



Libertad y Orden

República de Colombia  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**Memoria**  
**al Congreso Nacional**  
**2003 - 2004**

CAROLINA BARCO

Bogotá, D. C., julio 2004

350.01  
C718  
2003-2004  
ej. 1.



Libertad y Orden

República de Colombia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**Memoria  
al Congreso Nacional  
2003 - 2004**

**CAROLINA BARCO**

Bogotá, D. C., julio 2004

012552



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
ÁLVARO URIBE VÉLEZ

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES  
CAROLINA BARCO ISAKSON

VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES  
CAMILO REYES RODRÍGUEZ

VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES  
JAIME GIRÓN DUARTE

SECRETARIA GENERAL (E)  
ISABELLA BARRIOS MORALES

COORDINACIÓN EDITORIAL  
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

ISBN 958-9381-97-9

FONDO EDITORIAL CANCELLERÍA DE SAN CARLOS  
Julio de 2004, Bogotá, D.C.

DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y ACABADO  
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ESTA PUBLICACION PERTENECE  
A LA BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA

*Director de la Editora Debora Calderon, Oficina Asesora de Planeación 30-07-04*

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
PRESENTACIÓN .....	23
1. DESPACHO DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES .....	41
1.1 DIRECCIÓN DEL PROTOCOLO .....	43
1.1.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS .....	43
VISITAS, REUNIONES Y CUMBRES INTERNACIONALES DE MAYO DE 2003 A JUNIO DE 2004 .....	43
1.1.2 CONDECORACIONES CONFERIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL DESDE MAYO DE 2003 HASTA MAYO DE 2004 .....	45
1.1.2.1 CONDECORACIONES DE LA ORDEN DE BOYACÁ .....	45
GRAN COLLAR EXTRAORDINARIO .....	45
GRAN CRUZ .....	45
CRUZ DE PLATA .....	45
GRAN OFICIAL .....	46
1.1.2.2 CONDECORACIONES DE LA ORDEN DE SAN CARLOS .....	46
GRAN CRUZ .....	46
1.1.2.3 CONDECORACIONES DE LA ORDEN NACIONAL AL MÉRITO .....	47
1.1.3 CONDECORACIONES EXTRANJERAS CONFERIDAS A COLOMBIANOS .....	48

	Pág.
1.1.4	EMBAJADORES QUE HAN PRESENTADO CARTAS CREDENCIALES EN EL PERÍODO COMPRENDIO ENTRE EL 6 DE JUNIO DE 2003 Y EL 30 DE JUNIO DE 2004 ..... 50
1.1.5	EMBAJADORES QUE TERMINARON MISIÓN EN COLOMBIA ..... 54
1.2	OFICINA ASESORA JURÍDICA ..... 59
1.2.1	GRUPO DE TRABAJO ÁREA DE TRATADOS ..... 59
1.2.1.1	TRATADOS Y OTROS INSTRUMENTOS FIRMADOS ..... 62
1.2.1.1.1	TRATADOS Y CONVENIOS ..... 62
1.2.1.1.2	OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES ..... 68
1.2.1.2	PROYECTOS DE LEY APROBATORIAS DE TRATADOS PRESENTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ..... 72
1.2.1.3	LEYES APROBATORIAS DE TRATADOS ..... 74
1.2.1.4	SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL ..... 77
1.2.1.5	PERFECCIONAMIENTO DE TRATADOS ..... 80
1.2.1.6	DECRETOS DE PROMULGACIÓN ..... 83
1.2.1.7	EXTRACTOS DE SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL SOBRE EXEQUIBILIDAD DE LEYES APROBATORIAS DE TRATADOS ..... 86
1.2.2	COORDINACIÓN DE NACIONALIDAD ..... 88
1.2.2.1	APLICACIÓN DEL RÉGIMEN LEGAL DE LA NACIONALIDAD COLOMBIANA ..... 89
1.2.2.2	RENUNCIAS A LA NACIONALIDAD COLOMBIANA ..... 89
1.2.2.3	RECUPERACIONES DE LA NACIONALIDAD COLOMBIANA ..... 91
1.2.3	COORDINACIÓN DE CONCEPTOS ..... 93
1.2.3.1	TRÁMITE DE CERTIFICADOS DE NO OBJECCIÓN ..... 93
1.2.3.2	ACCIONES DE TUTELA ..... 93
1.2.3.3	GESTIÓN REALIZADA A FAVOR DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES LOCALES (COLOMBIANOS) QUE TRABAJAN PARA LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES ACREDITADAS EN COLOMBIA ..... 94

	Pág.
1.2.3.3.1	TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES LABORALES ..... 94
1.2.3.3.2	INFORMACIÓN A MISIONES DIPLOMÁTICAS, OFICINAS CONSULARES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES ACREDITADOS EN COLOMBIA ACERCA DE LAS NORMAS LABORALES APLICABLES EN COLOMBIA Y SU APLICACIÓN EN CONTRATACIÓN DE PERSONAL LOCAL. .... 95
1.2.3.4	CONCEPTO SOBRE LA INEXISTENCIA DE LA INMUNIDAD DE JURISDICCIÓN DE LOS ESTADOS EN MATERIA LABORAL ..... 95
1.2.4	COORDINACIÓN DE PROCESOS ..... 103
1.2.4.1	ACTIVIDAD LITIGIOSA ATENDIDA ..... 103
1.2.4.2	INFORMES DE ACTIVIDAD DEL ÁREA ..... 104
1.2.4.3	JURISPRUDENCIA EN EL PROCESO ELECTORAL No. 3110 RELEVANTE AL M.R.E. .... 104
1.3	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ..... 109
1.4	ACADEMIA DIPLOMÁTICA ..... 113
1.4.1	CONSEJO ACADÉMICO ..... 113
1.4.2	COORDINACIÓN ASUNTOS GESTIÓN DE FORMACIÓN DIPLOMÁTICA .. 114
1.4.2.1	CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA INGRESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA AÑO 2004. .... 114
1.4.2.2	CURSO ANUAL DE CAPACITACIÓN DIPLOMÁTICA PARA INGRESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR 2003. .... 114
1.4.2.3	VINCULACIÓN A LA PLANTA INTERNA DE LA CANCELLERÍA EN PERÍODO DE PRUEBA EN LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR ..... 115
1.4.3	CONVOCATORIA PARA INGRESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR AÑO 2005 ..... 115
1.4.4	PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DE LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR ..... 116

	Pág.
1.4.5. CICLO ESPECIAL DE CONFERENCIAS DE LA SEÑORA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, EXMINISTROS Y VICEMINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES .....	120
1.4.6. COORDINACIÓN ASUNTOS DE GESTIÓN DE CONVENIOS .....	121
1.4.6.1. CONVENIOS DE COOPERACIÓN ACADÉMICA .....	121
1.4.6.2. BECAS AÑO 2003-2004 .....	121
1.4.7. MAESTRÍA DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO .....	123
1.4.7.1. PROCESO DE SELECCIÓN PROMOCIÓN XXIV 2004-2005 .....	123
1.4.7.2. CURSOS REGULARES .....	124
1.4.7.3. ALUMNOS GRADUADOS .....	124
1.4.7.4. CICLO DE CONFERENCIAS .....	124
1.4.8. BECAS INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO .....	125
1.4.9. INFORME CENTRO DE DOCUMENTACIÓN .....	125
1.5. COORDINACIÓN ASUNTOS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA .....	127
1.5.1. METAS 2004 .....	130
1.5.1.1. FORTALECIMIENTO PLAN DE MEDIOS .....	131
1.5.1.2. ARTICULACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS CULTURALES AL SISTEMA DE COMUNICACIÓN .....	131
1.5.1.3. SOCIALIZAR MATERIALES DE APOYO EN LA CANCELLERÍA .....	132
1.5.1.4. ORGANIZAR Y OPTIMIZAR LA COMUNICACIÓN ENTRE LA CANCELLERÍA Y LAS MISIONES .....	133
1.5.1.5. DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DE LA REALIDAD DEL PAÍS .....	136
1.6. ACTIVIDAD LEGISLATIVA .....	139
1.6.1. PERÍODO LEGISLATIVO DEL 20 DE JULIO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2003 .....	139

	Pág.
1.6.1.1. PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS DURANTE EL PRIMER PERÍODO LEGISLATIVO .....	139
1.6.1.2. PROYECTOS DE LEY APROBADOS DURANTE EL PRIMER PERÍODO LEGISLATIVO .....	139
1.6.1.3. DEBATES EN EL CONGRESO DURANTE EL PRIMER PERÍODO LEGISLATIVO .....	141
1.6.2. PERÍODO LEGISLATIVO DEL 16 DE MARZO AL 20 DE JUNIO DE 2003 .....	142
1.6.2.1. PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO LEGISLATIVO .....	142
1.6.2.2. PROYECTOS DE LEY APROBADOS DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO LEGISLATIVO .....	144
1.6.2.3. CITACIONES AL CONGRESO DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO LEGISLATIVO .....	145
<b>2. VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES .....</b>	<b>147</b>
2.1. DIRECCIÓN DE SOBERANÍA TERRITORIAL Y DESARROLLO FRONTERIZO .....	155
2.1.1. GRUPO DE FRONTERAS Y CARTOGRAFÍA .....	156
2.1.1.1. FRONTERAS TERRESTRES .....	157
2.1.1.1.1. REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL .....	157
2.1.1.1.2. ECUADOR .....	158
2.1.1.1.3. PANAMÁ .....	159
2.1.1.1.4. PERÚ .....	160
2.1.1.1.5. VENEZUELA .....	160
2.1.1.2. FRONTERAS MARÍTIMAS .....	161
2.1.1.3. CUENCAS HIDROGRÁFICAS BINACIONALES .....	161
2.1.1.4. CARTOGRAFÍA E INCIDENTES .....	162
2.1.1.4.1. CARTOGRAFÍA .....	162

	Pág.
2.1.1.4.2	INCIDENTES FRONTERIZOS ..... 162
2.1.2	GRUPO DE ASUNTOS MARÍTIMOS, AÉREOS Y REGIONALES FRONTERIZOS ..... 163
2.1.2.1	ASUNTOS MARÍTIMOS ..... 163
2.1.2.2	ASUNTOS AÉREOS ..... 165
2.1.2.3	ASUNTOS REGIONALES FRONTERIZOS ..... 166
2.1.3	GRUPO DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA ..... 167
2.1.3.1	COMISIÓN PRESIDENCIAL DE INTEGRACIÓN Y ASUNTOS FRONTERIZOS COLOMBO VENEZOLANOS – COPIAF ..... 167
2.1.3.2	COMISION DE VECINDAD E INTEGRACIÓN COLOMBO- PERUANA ..... 169
2.1.3.3	COMISIÓN DE VECINDAD E INTEGRACIÓN COLOMBO- ECUATORIANA ..... 171
2.1.3.4	COMISIÓN DE VECINDAD COLOMBO-PANAMEÑA ..... 173
2.1.3.5	COMISIÓN DE VECINDAD E INTEGRACIÓN COLOMBO- BRASILEÑA ..... 176
2.1.3.6	ZONAS DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (ZIF) - DESARROLLO DE LA DECISIÓN 501 DE 2001 DE LA CAN ..... 179
2.1.4	GRUPO DE ASUNTOS DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO -CIIDF- ..... 180
2.1.4.1	POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO ..... 180
2.1.4.2	CAPACITACIÓN EN ASUNTOS DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO ..... 181
2.1.4.3	PLAN DE SEGURIDAD, SOBERANÍA Y DESARROLLO SOCIAL EN FRONTERAS ..... 181
2.1.4.4	APOYO AL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ..... 183
2.1.4.5	CONSEJOS COMUNALES DE GOBIERNO ..... 185

	Pág.
2.2	DIRECCIÓN DE EUROPA ..... 187
2.3	DIRECCIÓN DE AMÉRICA ..... 201
2.3.1	COORDINACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE ..... 201
2.3.1.1	ARGENTINA ..... 201
2.3.1.2	BRASIL ..... 202
2.3.1.3	CHILE ..... 204
2.3.1.4	COSTA RICA ..... 205
2.3.1.5	ECUADOR ..... 206
2.3.1.6	GUATEMALA ..... 208
2.3.1.7	HONDURAS ..... 208
2.3.1.8	MÉXICO ..... 209
2.3.1.9	PARAGUAY ..... 211
2.3.1.10	PERÚ ..... 211
2.3.1.11	URUGUAY ..... 212
2.3.1.12	VENEZUELA ..... 213
2.3.2	COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN Y CONCERTACIÓN ..... 215
2.3.2.1	ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE, AEC ..... 215
2.3.2.2	COMUNIDAD ANDINA ..... 216
2.3.2.3	GRUPO DE RÍO ..... 217
2.3.2.4	GRUPO DE LOS TRES ..... 218
2.3.2.5	CUMBRE IBEROAMERICANA ..... 218
2.3.2.6	CUMBRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE-UNIÓN EUROPEA ..... 219
2.4	DIRECCIÓN DE ASIA, AFRICA Y OCEANÍA ..... 221
2.4.1	AUSTRALIA ..... 221
2.4.2	FILIPINAS ..... 221
2.4.3	ISRAEL ..... 222

	Pág.
2.4.4	JAPÓN ..... 222
2.4.5	MALASIA ..... 223
2.4.6	PALESTINA ..... 224
2.4.7	REPÚBLICA DE COREA ..... 224
2.4.8	REPÚBLICA POPULAR CHINA ..... 225
2.4.9	TAILANDIA ..... 226
2.4.10	ORGANISMOS DE COOPERACIÓN DEL PACÍFICO ..... 227
2.4.10.1	FORO DE COOPERACIÓN AMÉRICA LATINA-ASIA DEL ESTE FOCALAE ..... 227
2.4.10.2	CONSEJO ECONÓMICO PARA LA CUENCA DEL PACÍFICO - PECC ..... 228
2.4.10.3	FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA EL ASIA PACÍFICO - APEC ..... 228
2.5	OFICINA DE CONTROL INTERNO ..... 229
2.6	COORDINACIÓN DE ASUNTOS DE ESTADOS UNIDOS, CANADA Y CUMBRE DE LAS AMÉRICAS ..... 233
2.6.1	ESTADOS UNIDOS ..... 233
2.6.2	CANADÁ ..... 247
2.6.3	CUMBRE DE LAS AMÉRICAS ..... 252
2.7	COORDINACIÓN DE TERRITORIO INSULAR COLOMBIANO ..... 255
<b>3.</b>	<b>VICEMINISTERIO DE ASUNTOS MULTILATERALES ..... 259</b>
3.1	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ..... 265
3.2	DIRECCIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS MULTILATERALES ..... 283
3.2.1	ASUNTOS INSTITUCIONALES ..... 283
3.2.1.1	58° PERÍODO DE SESIONES DE NACIONES UNIDAS ..... 283
3.2.1.2	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS, OEA ..... 289
3.2.1.3	CANDIDATURAS ..... 294
3.2.1.4	CUOTAS A ORGANISMOS Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES ..... 295

	Pág.
3.2.1.5	CENTRO MUNDIAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ..... 296
3.2.2	ASUNTOS TEMÁTICOS ..... 297
3.2.2.1	TERRORISMO ..... 297
3.2.2.1.1	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, ONU ..... 304
3.2.2.1.2	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS ..... 304
3.2.2.2	DELINCUENCIA TRANSNACIONAL Y JUSTICIA PENAL ..... 305
3.2.2.3	CORRUPCIÓN ..... 308
3.2.2.4	GENOMA HUMANO ..... 310
3.2.3.	DROGAS ..... 311
3.2.4	DESARME ..... 334
3.2.4.1	LUCHA CONTRA LAS MINAS ANTIPERSONALES ..... 334
3.2.4.2	ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS ..... 335
3.2.4.3	ARMAS QUÍMICAS ..... 339
3.2.4.4	ARMAS CONVENCIONALES ..... 341
3.2.4.5	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA) ..... 341
3.2.4.6	ORGANIZACIÓN PARA LA PROSCRIPCIÓN DE ARMAS NUCLEARES PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (OPANAL), DEL TRATADO DE TLAHELCO ..... 343
3.2.5	ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL ..... 344
3.3	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES MULTILATERALES ..... 347
3.3.1	COORDINACIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS ..... 347
3.3.1.1	58° ASAMBLEA GENERAL OCTUBRE A DICIEMBRE 2003, RESOLUCIONES SOBRE TEMAS ECONÓMICOS (SEGUNDA COMISIÓN) ..... 347
3.3.1.2	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, ECOSOC ..... 350
3.3.1.3	CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO, UNCTAD ..... 351

	Pág.
3.3.1.4 ORGANIZACIÓN MUNDIAL PARA LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, OMPI .....	352
3.3.1.5 ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL, OACI .....	354
3.3.1.6 COMITÉ PARA EL USO PACIFICO DEL ESPACIO ULTRA TERRESTRE, COPUOS .....	355
3.3.1.7 SECRETARÍA PROTÉMPORE DE LA CUARTA CONFERENCIA ESPACIAL DE LAS AMÉRICAS .....	355
3.3.1.8 COMISIÓN INTERAMERICANA DE ATÚN TROPICAL, CIAT .....	356
3.3.1.9 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL, ONUDI .....	356
3.3.1.10 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO - OIT .....	359
3.3.1.11 COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL - CNUDMI .....	360
3.3.1.12 GRUPO DE LOS 77 .....	361
3.3.1.13 GRUPO DE LOS 15 .....	362
3.3.1.14 ACUERDOS BILATERALES Y PLURILATERALES DE LIBRE COMERCIO .....	362
3.3.1.15 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LA PLANTA DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE INSERCIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA Y LAS NEGOCIACIONES INTERNACIONALES .....	363
3.3.2 COORDINACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES .....	364
3.3.2.1 MUJER .....	364
3.3.2.2 POBLACIÓN Y DESARROLLO .....	366
3.3.2.3 DESARROLLO SOCIAL .....	367
3.3.3 COORDINACIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES .....	368
3.3.3.1 DIVERSIDAD BIOLÓGICA .....	368
3.3.3.2 QUÍMICOS .....	370
3.3.3.3 MARES .....	371

	Pág.
3.3.3.4 ATMÓSFERA .....	372
3.3.3.5 ASUNTOS FINANCIEROS .....	373
3.3.3.6 BOSQUES .....	373
3.4 DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO .....	375
3.4.1 RELACIONES CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS .....	375
3.4.1.1 SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS .....	375
3.4.1.2 SISTEMA DE NACIONES UNIDAS .....	378
3.4.2 VISITAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ONG .....	379
3.4.3 PARTICIPACIÓN EN FOROS Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS .....	380
3.4.4 PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS .....	381
3.4.5 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES A LOS COMITÉS DE SUPERVISIÓN DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS .....	382
3.4.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE ÓRGANOS INTERNACIONALES DE DDHH Y DIH .....	382
3.4.7 PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS .....	383
3.4.8 ADOPCIÓN DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS E INCORPORACIÓN A LA LEGISLACIÓN NACIONAL .....	385
3.4.9 DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO .....	385
3.5 DIRECCIÓN DE ASUNTOS CULTURALES .....	387
3.5.1 ACCIONES DESARROLLADAS POR ÁREAS GEOGRÁFICAS .....	387
3.5.1.1 AMÉRICA DEL NORTE .....	387
3.5.1.1.1 ESTADOS UNIDOS .....	387

	Pág.
3.5.1.1.1.1	CONSULADO EN WASHINGTON D. C. .... 388
3.5.1.1.1.2	CONSULADO EN NUEVA YORK ..... 388
3.5.1.1.2	MÉXICO ..... 388
3.5.1.1.3	CANADÁ ..... 389
3.5.1.1.3.2	CONSULADO EN TORONTO ..... 389
3.5.1.1.3.3	CONSULADO EN MONTREAL ..... 389
3.5.1.2	CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE ..... 389
3.5.1.2.1	COSTA RICA ..... 389
3.5.1.2.2	CUBA ..... 390
3.5.1.2.3	EL SALVADOR ..... 391
3.5.1.2.4	GUATEMALA ..... 391
3.5.1.2.5	HONDURAS ..... 391
3.5.1.2.6	JAMAICA ..... 391
3.5.1.2.7	NICARAGUA ..... 391
3.5.1.2.8	PANAMÁ ..... 392
3.5.1.2.9	REPÚBLICA DOMINICANA ..... 392
3.5.1.3	SURAMÉRICA ..... 392
3.5.1.3.1	ARGENTINA ..... 392
3.5.1.3.2	BOLIVIA ..... 393
3.5.1.3.3	BRASIL ..... 393
3.5.1.3.4	CHILE ..... 393
3.5.1.3.5	ECUADOR ..... 393
3.5.1.3.6	PARAGUAY ..... 394
3.5.1.3.7	PERÚ ..... 394
3.5.1.3.8	URUGUAY ..... 394
3.5.1.3.9	VENEZUELA ..... 395

	Pág.
3.5.1.3.9.1	MARACAIBO ..... 396
3.5.1.3.9.2	CONSULADO EN SAN CRISTOBAL ..... 396
3.5.1.4	EUROPA ..... 396
3.5.1.4.1	ALEMANIA ..... 396
3.5.1.4.2	AUSTRIA ..... 397
3.5.1.4.3	BÉLGICA ..... 397
3.5.1.4.4	BULGARIA ..... 398
3.5.1.4.5	ESLOVAQUIA ..... 398
3.5.1.4.6	ESPAÑA ..... 399
3.5.1.4.7	FRANCIA ..... 401
3.5.1.4.8	GRAN BRETAÑA ..... 402
3.5.1.4.9	HUNGRÍA ..... 403
3.5.1.4.10	ITALIA ..... 403
3.5.1.4.11	POLONIA ..... 405
3.5.1.4.12	PORTUGAL ..... 405
3.5.1.4.13	RUSIA ..... 406
3.5.1.4.14	SUECIA ..... 406
3.5.1.4.15	SUIZA ..... 406
3.5.1.4.16	TURQUÍA ..... 408
3.5.1.5	ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA ..... 408
3.5.1.5.1	AUSTRALIA ..... 408
3.5.1.5.2	REPÚBLICA POPULAR CHINA ..... 408
3.5.1.5.3	COREA ..... 409
3.5.1.5.4	REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO ..... 409
3.5.1.5.5	INDIA ..... 410
3.5.1.5.6	ISRAEL ..... 411

	Pág.
3.5.1.5.7	JAPÓN ..... 411
3.5.1.5.8	KENIA ..... 412
3.5.1.5.9	LÍBANO ..... 412
3.5.1.5.10	MALASIA ..... 412
3.5.1.5.11	SURÁFRICA ..... 412
3.5.2	BIBLIOTECA SAN CARLOS ..... 413
3.5.2.1	ACTIVIDADES ..... 413
3.5.2.1.1	ADMINISTRATIVAS ..... 413
3.5.2.1.2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ..... 413
3.5.2.1.3	PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS ..... 414
3.5.2.2	OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ..... 414
3.5.3	FONDO EDITORIAL ..... 415
3.5.3.1	CUADRO DE PUBLICACIONES ..... 415
<b>4.</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b> ..... 417
4.1	DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONSULARES Y COMUNIDADES COLOMBIANAS EN EL EXTERIOR ..... 419
4.1.1	ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS ..... 419
4.1.2	PROGRAMA COLOMBIA NOS UNE ..... 422
4.1.2.1	ANTECEDENTES DEL PROGRAMA ..... 422
4.1.2.2	OBJETIVOS ..... 424
4.1.2.3	ÁREAS DE TRABAJO ..... 424
4.1.2.3.1	TENDENCIAS POBLACIONALES ..... 424
4.1.2.3.2	REDES TRANSNACIONALES ..... 427
4.1.2.3.3	EDUCACIÓN ..... 429
4.1.2.3.4	CULTURA ..... 430

	Pág.
4.1.2.3.5	PARTICIPACIÓN ECONÓMICA ..... 430
4.1.2.3.6	PORTAFOLIO DE PROYECTOS ..... 432
4.1.2.3.7	PARTICIPACIÓN POLÍTICA ..... 432
4.1.2.3.8	PROTECCIÓN SOCIAL ..... 433
4.1.2.3	ASUNTOS CONSULARES ..... 434
4.1.2.4	OTROS LOGROS ..... 434
4.1.3	GRUPO DE VINCULACIÓN DE COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR ..... 436
4.1.3.1	OBJETIVOS ..... 437
4.1.3.2	ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS ..... 438
4.1.4	GRUPO DE VISAS E INMIGRACIÓN ..... 441
4.1.4.1	OBJETIVOS ..... 441
4.1.4.2	ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS ..... 441
4.1.5	GRUPO DE PASAPORTES ..... 443
4.1.5.1	OBJETIVOS ..... 443
4.1.5.2	ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS ..... 444
4.1.6	GRUPO DE LEGALIZACIONES Y APOSTILLA ..... 446
4.1.6.1	OBJETIVOS ..... 446
4.1.6.2	ACCIONES DESARROLLADAS ..... 446
4.1.6.3	RESULTADOS OBTENIDOS ..... 447
4.1.7	GRUPO DE ASUNTOS CONSULARES ..... 447
4.1.7.1	OFICINA DE COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL ..... 447
4.1.7.1.1	OBJETIVOS ..... 447
4.1.7.1.2	ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS ..... 448
4.1.7.2	OFICINA DE CONTROL Y ESTADÍSTICA CONSULAR ..... 448
4.1.7.2.1	OBJETIVOS ..... 448
4.1.7.2.2	ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS ..... 449



	Pág.
4.1.7.3	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y REGISTRO ..... 449
4.1.7.3.1	OBJETIVOS Y ACCIONES DESARROLLADAS ..... 449
4.1.7.4	OFICINA DE ACREDITACIONES CONSULARES ..... 451
4.1.7.4.1	OBJETIVOS ..... 451
4.1.7.4.2	ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS: ..... 451
4.1.8	OFICINA DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES ..... 452
4.1.8.1	OBJETIVOS ..... 452
4.1.8.2	ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS ..... 453
4.2	DIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO ..... 455
4.3	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ..... 459
4.3.1	GRUPO DE ASUNTOS PARA EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ..... 459
4.3.1.2	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CUENTAS POR PAGAR ..... 461
4.3.1.3	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TESORERÍA ..... 461
4.3.1.4	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ALMACÉN E INVENTARIOS ..... 462
4.3.1.5	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE SERVICIOS AL EXTERIOR ..... 463
4.3.2	COORDINACIÓN PARA ASUNTOS FINANCIEROS ..... 468
4.3.3	COORDINACIÓN PARA ASUNTOS DE LICITACIONES Y CONTRATOS ..... 475
4.3.4	COORDINACIÓN PARA ASUNTOS DE SISTEMAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL ..... 478
4.3.5	COORDINACIÓN PARA ASUNTOS DE SERVICIOS GENERALES ..... 478
4.4	DIRECCION DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO ..... 481
ANEXOS	..... 485
DIRECCION DE ASUNTOS POLITICOS MULTILATERALES	..... 487

	Pág.
3.2.1	DELEGACIÓN 58° PERIODO SESIONES DE LA ASAMBLEA DISCURSO DEL PRESIDENTE URIBE EN LA ASAMBLEA DE NACIONES UNIDAS ..... 488
3.2.1.2	DELEGACIÓN DE COLOMBIA ANTE LA XXXIV ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA ..... 495
	ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS 34° PERIODO ORDINARIO DE SESIONES ..... 495
	INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA CAROLINA BARCO, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA, SOBRE EL TEMA "DESARROLLO SOCIAL Y LA DEMOCRACIA FRENTE A LA INCIDENCIA DE LA CORRUPCIÓN" ..... 495
	ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS 34° PERIODO ORDINARIO DE SESIONES ..... 499
	INTERVENCIÓN DE LA SRA. CAROLINA BARCO, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA CON OCASIÓN DEL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MISION DE APOYO AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA ..... 499
	DESARME ..... 502
3.2.4.2	DECISIÓN 552 PLAN ANDINO PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS EN TODOS SUS ASPECTOS ..... 502
	DECIMOPRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LA COMUNIDAD ANDINA 24 - 25 DE JUNIO DE 2003 ..... 502
3.2.1.2	DECLARACIÓN DE BOGOTÁ SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y APLICACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA) ..... 538

	Pág.
3.3.1.1 INTERVENCIÓN DE COLOMBIA EN EL DEBATE GENERAL DE LA SEGUNDA COMISIÓN, 58 ASAMBLEA GENERAL .....	549
3.3.1.3 INTERVENCIÓN DEL SEÑOR EMBAJADOR JAIME GIRÓN DUARTE, VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES EN EL DEBATE GENERAL DE LA XI CONFERENCIA DE LA UNCTAD QUE TUVO LUGAR EN SAO PAULO, BRASIL, DEL 13 AL 18 DE JUNIO DE 2004 .....	552
3.3.1.12 INTERVENCIÓN DEL SEÑOR EMBAJADOR JAIME GIRÓN DUARTE, VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES EN LA REUNIÓN MINISTERIAL EXTRAORDINARIA EN SAO PAULO (BRASIL) PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO 40° DE LA CREACIÓN DEL GRUPO DE LOS 77 .....	559

## PRESENTACIÓN

Honorables Senadores y Representantes:

La política exterior colombiana, como debe serlo toda política internacional, es una política de Estado, que se guía por el compromiso de proteger y preservar el interés nacional, y que tiene el propósito de buscar una mejor inserción del país en el escenario internacional.

En este ejercicio permanente de construir una política de Estado, cada Gobierno, y éste no es una excepción, retoma elementos que vienen de la tradición de nuestra política exterior. Elementos que dan continuidad a la gestión y que responden a características permanentes o difícilmente modificables de la realidad internacional del país.

Al mismo tiempo, también se agregan elementos nuevos. Se incluyen otros temas, se desarrollan otros enfoques y se reorientan algunas acciones para adaptar la política exterior a las condiciones cambiantes del sistema internacional.

La gestión internacional de Colombia es la resultante de esta interacción dinámica. En ese contexto, en la Memoria al Congreso de la República refleja los avances alcanzados en los temas tradicionales de la política exterior al igual que en las acciones realizadas frente a los nuevos elementos incorporados en desarrollo de nuestra labor para el período comprendido entre junio 2003 y julio 2004.

En esta presentación, luego de plantear unos comentarios generales, necesarios para enmarcar este segundo año de gestión, quisiera referirme en primer lugar a los principios y los objetivos delineados para el cuatrienio, para luego hacer referencia a los principales logros alcanzados durante el período en cada uno de los objetivos.

Toda política exterior está determinada por la conjunción entre realidad internacional y coyuntura interna. La globalización hace que esta interdependencia aumente cada vez más.

Este entorno internacional globalizado requiere que al abordar la política exterior colombiana sea necesario adoptar el concepto de la «intermística», que explica la estrecha relación que existe entre los acontecimientos domésticos y aquellos que ocurren en el ámbito internacional.

La política exterior colombiana responde a este concepto intermístico, y en ese sentido, tiene un doble propósito: por una parte, mejorar la inserción internacional y por otra contribuir con el gobierno nacional a la atención de los múltiples desafíos que plantea la realidad colombiana.

En este contexto se ha desarrollado nuestra labor, sobre la base de los principios y los objetivos delineados para el cuatrienio, que fueron recogidos en la presentación de la memoria del año inmediatamente anterior y posteriormente publicados en un Documento Marco en enero de 2004.

El documento presenta los lineamientos generales que orientan la gestión internacional y se titula «Política Exterior de Colombia: Gobernabilidad Democrática, Responsabilidad Compartida y Solidaridad».

El título responde a los tres principios rectores que enmarcan la política exterior:

#### **La Gobernabilidad Democrática**

La larga tradición de gobernabilidad democrática que tiene Colombia y el empeño de los colombianos por defenderla y preservarla es uno de los mayores activos de nuestra política exterior y es también el propósito que guía al gobierno tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Precisamente para preservar la gobernabilidad democrática y defender nuestras instituciones, el Presidente se ha comprometido a fortalecer el estado de derecho y a restablecer el imperio de la ley en todo el territorio nacional. Todo ello, en el marco de un compromiso absoluto con los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Esta es la razón de ser de la Seguridad Democrática, pero esta política debe ser entendida a la luz de una concepción integral que involucra no sólo la dimensión de seguridad, que es una base fundamental, sino también las dimensiones de equidad

social, desarrollo humano, crecimiento económico, fortalecimiento institucional, y lucha contra la corrupción.

¿Qué papel juega la política exterior en este contexto? A nosotros nos corresponde presentar esta visión integral de la política de seguridad en el escenario internacional, pero también conseguir el apoyo político y económico para complementar los esfuerzos que hace el gobierno en su implementación. Nos corresponde, el logro de acuerdos, la negociación de consensos, la concreción de oportunidades comerciales, la promoción de inversiones y la gestión de proyectos de cooperación.

Al desarrollar estas tareas, debemos tener particularmente en cuenta las necesidades de los segmentos más vulnerables de nuestra población, aquellos que reciben con mayor rigor los efectos de la violencia: los niños, las mujeres, las comunidades indígenas, los grupos étnicos y muy especialmente las personas en situación de desplazamiento. A ellos debe dirigirse la atención y la voluntad de ayuda de la comunidad internacional, como se dirige ya la atención y la voluntad de los colombianos.

#### *La Responsabilidad Compartida*

El principio de la responsabilidad compartida no es nuevo en nuestra política exterior. Su aceptación en el marco de las Naciones Unidas, en la Asamblea Extraordinaria de febrero de 1990, constituye, de hecho, uno de los más importantes logros internacionales de Colombia en el contexto de la lucha contra el problema mundial de las drogas.

Si bien, inicialmente el concepto estuvo ligado al propósito de conseguir que los países consumidores de droga aceptaran un concepto de responsabilidad que incluyera todas las etapas del negocio criminal de las drogas, y no únicamente la dimensión de la oferta, la evolución de la realidad internacional ha ampliado aún más el alcance de este principio.

Hoy, la política exterior colombiana reconoce y valora la existencia de una responsabilidad compartida por la comunidad internacional frente al problema mundial de las drogas, así como frente a la lucha contra el terrorismo y sus fuentes de financiación.

Por ello, insistimos en buscar compromisos internacionales para combatir el desvío de precursores químicos, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, al igual que actividades como el secuestro y la extorsión, que son fuente de financiación de las redes del terrorismo.

También creemos que existe una responsabilidad compartida frente a las que el Secretario General de las Naciones Unidas califica como las «amenazas no armadas»,

entre las que se cuentan: la persistencia de la pobreza extrema, la ampliación de la brecha entre países ricos y pobres y el impresionante aumento de la exclusión al interior de nuestras sociedades nacionales.

En este sentido, consideramos que hay un compromiso de la comunidad internacional en materia social, en materia económica, en la generación de empleo. Ese compromiso debe ser abordado en forma mancomunada y por ello incluimos este componente en nuestras prioridades de política exterior en los ámbitos bilateral y multilateral.

### *La solidaridad*

Tampoco es un elemento nuevo en la política exterior. La siguiente frase, pronunciada por el Presidente Virgilio Barco ante el Parlamento Europeo de Estrasburgo en abril de 1990, hace casi quince años, así lo demuestra.

En ese entonces, al solicitar mayor apoyo de la Comunidad Europea para Colombia en la lucha contra las drogas y en la promoción del desarrollo económico, expresó:

«La solidaridad internacional en la lucha que venimos librando, es no solamente justa y necesaria, sino oportuna. También es la expresión del reconocimiento de que estamos frente a un grave problema de naturaleza global que requiere estrategias globales».

Hoy, la política exterior colombiana asume el principio de la solidaridad bajo dos dimensiones:

Por una parte, Colombia ha pedido al mundo apoyo para derrotar el terrorismo y es solidaria con los demás países de la comunidad internacional en la lucha mundial contra este fenómeno.

Al mismo tiempo, creemos que el principio de la solidaridad internacional debe traducirse para Colombia en proyectos que fortalezcan las instituciones, complementen los esfuerzos del gobierno en materia económica y social, favorezcan el crecimiento económico, generen empleo, y ayuden a contrarrestar los efectos de la violencia.

En este sentido, nuestra política exterior busca apoyar la inversión social y los planes de lucha contra la pobreza a través, por ejemplo, de gestiones que contribuyan con la generación de empleo. Es el caso de la atención prioritaria que hemos dado a la participación de la Cancillería en las negociaciones comerciales que actualmente realiza el país.

De igual manera, consideramos importante promover y apoyar la atención a los sectores más desfavorecidos de la población. Para ello, se realizan constantemente gestiones para lograr la ampliación y profundización de los programas de asistencia humanitaria.

### *Los objetivos estratégicos de la política exterior*

En este marco, se han definido seis objetivos estratégicos para la política exterior colombiana. Ellos son:

1. Defender la soberanía nacional e impulsar el desarrollo integral de las fronteras.
2. Consolidar relaciones bilaterales estratégicas.
3. Defender y promover los intereses nacionales en el escenario multilateral.
4. Apoyar las políticas del Plan Nacional de Desarrollo en el ámbito internacional.
5. Mejorar la comprensión de la realidad del país en el exterior.
6. Fortalecer los vínculos con las comunidades colombianas en el exterior.

A continuación se destacan los principales logros de política exterior alcanzados en el período correspondiente a esta Memoria, en el marco de cada uno de los objetivos:

#### *1. Defender la soberanía nacional e impulsar el desarrollo integral de las fronteras*

Este objetivo implica la salvaguardia de los derechos e intereses de la nación en materia limítrofe, el fortalecimiento de las relaciones con los países vecinos y la consolidación de una política nacional de integración y desarrollo fronterizo.

Hemos adelantado acciones en cada uno de esos tres ámbitos:

En primer término, hemos buscado defender y afianzar la jurisdicción de Colombia en los espacios de soberanía marítima y terrestre, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional.

Tal vez el principal tema a mencionar en este aspecto, pero no el único, es el de la defensa de los intereses de la nación frente a la demanda interpuesta por Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia. En este período debe destacarse la presentación por parte de Colombia del texto de Excepciones Preliminares ante la Corte, al igual que la revisión y análisis de las observaciones presentadas por Nicaragua a dichas excepciones y la preparación de las audiencias correspondientes.

En segundo lugar, hemos trabajado con los países vecinos para mejorar la seguridad y las condiciones de vida en las zonas de frontera.

En este sentido, se buscó maximizar el potencial de espacios de integración como las comisiones de vecindad y las comisiones binacionales, al igual que el de mecanismos como los que se han creado en materia de seguridad y cooperación judicial con Brasil, Ecuador y Perú.

En tercer lugar, a través de la Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo, se promovió el mejoramiento de la infraestructura, la realización de proyectos productivos con participación local y regional y el diseño de políticas públicas con impacto en las zonas de frontera.

Uno de los cambios en el manejo de la temática fronteriza tiene que ver con el énfasis social que se ha querido imprimir a las actividades tradicionales orientadas a llevar la presencia del Estado a zonas apartadas.

Vale la pena mencionar en este punto el «Plan de Soberanía, Seguridad y Desarrollo en las zonas de frontera» en el marco del cual he viajado, junto con los Ministros de las carteras de Defensa, Protección Social y Educación, así como con funcionarios de alto nivel de diferentes entidades, a estos lugares con el propósito de fortalecer la presencia gubernamental en estas zonas, no solo en materia de seguridad e infraestructura, sino también por medio de un importante componente de apoyo social.

Por último, quisiera mencionar el trabajo realizado en el ámbito regional a través de la Comunidad Andina, en donde en el marco de la Política Externa Común y la Política Común de Seguridad se coordinaron estrategias en temas como la lucha contra las drogas, terrorismo y seguridad fronteriza.

La Comunidad Andina y muy especialmente la Corporación Andina de Fomento CAF son socios e instrumentos privilegiados en nuestra estrategia de integración y desarrollo fronterizo.

## **2. Consolidar relaciones bilaterales estratégicas**

Este objetivo hace referencia a la necesidad de fortalecer las relaciones con otros países, como parte de una estrategia integral de política exterior.

Es importante destacar que se hace referencia a una estrategia integral de política exterior, porque a veces la línea entre lo bilateral y lo multilateral no es fácilmente visible. Buena parte de los resultados que se logran en el ámbito multilateral tienen un fuerte componente bilateral y viceversa, así es que en muchos de los ejemplos que en adelante se citan se combinan elementos de los dos mundos, mezclados en procura de alcanzar los intereses del país.

Quisiera detenerme aquí solo en algunos de los temas de nuestras relaciones bilaterales, toda vez que un análisis extenso y detallado sobre los logros en esta

materia se encuentra en el capítulo correspondiente al Viceministerio de Asuntos Bilaterales.

## **América Latina y el Caribe**

En esta región se destaca la labor que hemos venido realizando para mantener la dinámica en la relación con nuestros países vecinos:

Con Venezuela, se apoyó la gestión de pagos a los exportadores colombianos, pero también se lograron avances en la implementación de los compromisos de los encuentros presidenciales de Santa Marta y Puerto Ordaz, en especial en los temas de comercio e integración. Al mismo tiempo han continuado los trabajos de la Comisión Presidencial de Asuntos Fronterizos y la Comisión Negociadora.

Con el Ecuador, se conformó un grupo binacional para reforzar mecanismos de control en la frontera, se dió impulso a la interconexión eléctrica y se apoyó la creación de la Cámara de Comercio Binacional Fronteriza.

Con Perú, se lograron avances en materia de desarrollo fronterizo, en especial en las áreas de seguridad y salud, y con Panamá se ha trabajado en particular en la coordinación del retorno de personas desplazadas y en el marco general de nuestra inserción en Centroamérica que será mencionada más adelante.

Igualmente, es importante destacar el fortalecimiento de los vínculos políticos y económicos con el Brasil cuyos desarrollos recientes incluyen la puesta en marcha de mecanismos conjuntos en materia de seguridad y cooperación judicial y la celebración de una macrorueda de negocios para incentivar la dinámica comercial y de inversiones entre los dos países.

Se destaca, así mismo, la importancia que la política exterior colombiana otorga a la Comunidad Andina - CAN, así como al relacionamiento CAN - MERCOSUR. En este contexto, vale la pena mencionar el fortalecimiento del diálogo político y el desarrollo e implementación del reciente Acuerdo de Libre Comercio, que abre oportunidades para el aparato productivo colombiano, en la medida en que se logró negociar un tratamiento especial para el sector agrícola, con plazos de desgravación asimétricos para todo el universo arancelario. Así mismo, se mantuvieron mecanismos de defensa de la producción nacional y se sentó un precedente para negociaciones futuras.

También es necesario hacer referencia a la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana IIRSA. Esta iniciativa, que promueve la integración física de América del Sur, tiene el potencial de posicionar a Colombia como plataforma exportadora de Sur América y fomenta el fortalecimiento de la integra-

ción regional a través de proyectos concretos que redundan en beneficios para las comunidades fronterizas y para la nación en general.

De igual manera, es preciso mencionar dos regiones de particular importancia para Colombia: Centroamérica y el Caribe.

Con Centroamérica nos unen múltiples intereses y coincidencias, entre ellas la realidad inmodificable de nuestras fronteras comunes, y el apoyo que esa región nos ha brindado en materia de seguridad y lucha contra las drogas y el terrorismo. Pero tal vez el más reciente desarrollo de nuestra relación es el de la incorporación de Colombia como observador en el Plan Puebla – Panamá, logrado a través de un cuidadoso trabajo en el ámbito bilateral.

Este éxito, que representa para Colombia la posibilidad de interconexión con todo Centroamérica, se apoyó en la excelente relación que hemos construido con México, país que es nuestro socio en la región y con el que estamos trabajando en otros temas de mutuo interés como la cooperación en materia de seguridad y justicia y los asuntos migratorios.

La eventual articulación en el territorio colombiano de los proyectos del IIRSA con los proyectos de interconexión del Plan Puebla – Panamá, constituye una meta hacia la cual debemos avanzar, si queremos generar condiciones para que el país saque el mayor provecho de los distintos acuerdos de liberalización comercial que se encuentran actualmente en negociación en el hemisferio americano.

En relación con el Caribe, estamos trabajando en el diseño de una estrategia que recoja los estudios ya realizados y nos permita avanzar en la inserción de Colombia en la cuenca, apoyados en los departamentos de la Costa Caribe, y muy especialmente en nuestro Departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Por último en este punto, se destaca el fortalecimiento del apoyo internacional a la política de seguridad democrática en encuentros presidenciales con Argentina, Chile, Costa Rica, Honduras y Uruguay, así como el impulso a iniciativas de carácter comercial con estos países.

### **Estados Unidos y Canadá**

La consolidación de nuestra relación bilateral estratégica con los Estados Unidos es otro de los logros que corresponde a varios de los objetivos de nuestra política exterior.

Además de los fuertes lazos políticos que unen a las dos naciones, y cuya máxima expresión hoy es el Plan Colombia, hay un conjunto de poderosas razones para que Colombia busque profundizar esta relación bilateral estratégica:

La economía de Estados Unidos es en este momento la más grande del mundo y registra tasas elevadas de crecimiento. Es el destino de casi la mitad de nuestras exportaciones y nuestra principal fuente de inversión.

Las preferencias arancelarias de que gozamos en la actualidad en el marco del ATPDEA, y que vencen en el 2006, explican buena parte de la dinámica de nuestro comercio exterior. Consolidarlas por lo tanto, es una labor fundamental.

Para citar algunas cifras, vale la pena mencionar que, mientras el valor de las exportaciones bajo ATPA en todo el año 1991 ascendió a US \$ 801 millones, sólo en los primeros cuatro meses de este año las exportaciones colombianas en el marco del ATPDEA alcanzaron US \$ 1.276 millones. La meta es llegar a US \$ 3.000 millones en diciembre 2004 y finalizar el cuatrienio con 12.000 millones acumulados bajo este esquema.

En este contexto, se busca que en Estados Unidos la política hacia a Colombia se convierta en una política de Estado que garantice una continuidad en el mediano y largo plazo en los temas de interés común. Para ello, nos hemos propuesto fortalecer los canales de interlocución con el Ejecutivo, el Legislativo y organizaciones de la sociedad civil estadounidense.

Entre los aspectos a destacar en el período correspondiente a esta Memoria, es necesario mencionar dos: la renovación del Plan Colombia y las negociaciones tendientes a la suscripción del Tratado de Libre Comercio - TLC, que será desarrollado en el siguiente punto.

En relación con el Plan Colombia, vale la pena mencionar que su renovación está prevista sobre la base de una visión integral que se refleja en sus diferentes componentes en las áreas de cooperación militar, desarrollo económico y social y fortalecimiento institucional. Además del apoyo fundamental que se ha venido prestando a través del componente de apoyo a los programas de sustitución de cultivos ilícitos.

Con el Canadá, queremos igualmente avanzar en una agenda común. Entre los temas de nuestro interés se encuentran la suscripción de un Tratado de Libre Comercio y el desarrollo de proyectos de cooperación en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario.

### **Europa**

Las relaciones con Europa no se circunscriben únicamente a la Unión Europea, sin embargo la coyuntura de la ampliación a 25 miembros representa un enorme reto para nuestro país.



En este sentido, se ha buscado fortalecer nuestra relación con las autoridades comunitarias y preservar las relaciones bilaterales con nuestros socios tradicionales, al tiempo que se establecen y refuerzan vínculos con los nuevos miembros.

Es de anotar que buena parte de los esfuerzos con Europa se han orientado a lograr avances en el mejoramiento de la comprensión de la realidad colombiana en esa región y por este motivo aparecen mencionados en el capítulo correspondiente de esta presentación. Sin embargo, es importante mencionar en este punto el logro de la Declaración de Londres, que recoge el apoyo de la comunidad internacional a la política del gobierno colombiano y establece un marco para la concertación de la cooperación internacional para Colombia.

Así mismo, se destacan las gestiones realizadas para la extensión del régimen SGP – Droga y las manifestaciones de un buen número de países europeos, así como del Comisario Chris Patten, en el sentido de apoyar esta solicitud de Colombia.

Igualmente, vale la pena mencionar como resultado del viaje del Presidente Uribe a Europa en febrero de 2004 hechos como el apoyo político de Bélgica, Alemania, Italia y la Santa Sede al gobierno colombiano, así como el mantenimiento del nivel de cooperación de la Unión Europea y la suscripción de compromisos en materia comercial, de inversión y de cooperación.

Por otra parte, se avanzó también en el mejoramiento de nuestras relaciones con los países escandinavos, tan importantes para Colombia en los temas de cooperación y derechos humanos, al igual que nuestra relación con Rusia. Las visitas oficiales realizadas a Suecia y Noruega, generaron un importante apoyo a las políticas del gobierno y permitieron avanzar también en el objetivo del mejoramiento de la comprensión de la realidad colombiana en el exterior.

### **Asia-Pacífico**

La inserción de Colombia en la cuenca del Pacífico ha estado durante largo tiempo presente en nuestra política exterior. Sin embargo, la coyuntura de la suspensión de la moratoria de la APEC, y por consiguiente la oportunidad de buscar el ingreso de Colombia a ese foro, marcan nuestra estrategia actual frente a esa región.

La gestión de Colombia en la Co-Presidencia de FOCALAE, culminada con éxito recientemente, al igual que las visitas oficiales a Malasia, Japón y China, han sido también parte de esa estrategia colombiana, que este año se espera articular con los esfuerzos que se están realizando al interior del país con el concurso del PNUD, la

Cámara de Comercio de Bogotá, entidad que mantiene la representación colombiana en el PECC, y el apoyo académico de FESCOL.

Entre los logros a destacar en relación con esta región en el período correspondiente a esta Memoria, es importante mencionar: el impulso al diálogo político con la India y la manifestación de su interés por suscribir un acuerdo de libre comercio; la suscripción de un memorando de entendimiento para la lucha contra la delincuencia internacional con Australia; la promoción de las relaciones comerciales con Malasia; el apoyo del Japón a los programas del gobierno para atención de comunidades desplazadas y el Convenio de cooperación económica y técnica sobre la donación otorgada por el gobierno de China a Colombia por 30 millones de Yuanes.

### **3. Defender y promover los intereses nacionales en el escenario multilateral**

Este objetivo refleja el compromiso de Colombia con el multilateralismo y nuestro empeño por impulsar en este ámbito acciones concretas en temas relacionados con la problemática interna, de manera tal que se apoye el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y se contribuya a la comprensión de la realidad del país en el exterior.

Para un país como Colombia, el multilateralismo es a la vez un principio y una herramienta vital de política exterior, que nos ayuda a construir un orden internacional más justo y equitativo porque promueve la democratización de los procesos de toma de decisiones a nivel internacional e impulsa discusiones sobre temas que no necesariamente son del interés primordial de los países desarrollados.

Al mismo tiempo, muchas veces el manto multilateral nos ha facilitado tomar posiciones políticas difíciles, en el marco del consenso de grupos como los No Alineados o el G – 77 e incluso en el marco del Grupo de Río.

Numerosos ejemplos de logros en el ámbito multilateral en el período correspondiente a esta Memoria se encuentran reseñados en el capítulo correspondiente al Viceministerio de Asuntos Multilaterales. Sin embargo, en este punto se mencionarán algunos de ellos:

Entre los logros relacionados con el apoyo político y la cooperación hacia Colombia en la lucha contra el terrorismo vale la pena mencionar, en primer lugar, la adopción, en el marco de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la ONU de dos resoluciones impulsadas por nuestro país: una sobre secuestro y otra sobre trata de personas. En desarrollo de la primera se creó un programa contra el secuestro en el Centro para la Prevención del Delito de la ONU, con sede en Viena.

En segundo lugar, la Conferencia Especial sobre Seguridad Hemisférica de la OEA, realizada en México en octubre de 2003, cuya «Declaración sobre Seguridad en las Américas» recoge los intereses y preocupaciones de Colombia, e incluye entre las «nuevas amenazas a la seguridad» el terrorismo, la delincuencia transnacional organizada, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos y el tráfico ilícito de armas.

Esta Conferencia también aprobó una Declaración sobre Colombia, en la que expresa la solidaridad de los países del hemisferio con nuestra lucha contra el terrorismo, en la defensa de las instituciones democráticas.

Cabe mencionar en este punto la suscripción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que ha sido recientemente presentada para la aprobación del honorable Congreso de la República.

En relación con el tema de los derechos humanos, es importante destacar la Declaración de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, emitida en abril de 2004, en que se reconocen los adelantos del Gobierno de Colombia en la materia y se acoge con satisfacción la profundización del diálogo entre el Gobierno y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los derechos humanos.

En el mismo documento se destaca la necesidad de que los grupos armados ilegales cesen las hostilidades y entablen un diálogo constructivo y significativo, y se subraya, así mismo, el papel que desempeña la comunidad internacional, en particular las Naciones Unidas, por medio del Asesor Especial del Secretario General para Colombia.

También en materia de derechos humanos es importante mencionar que en marzo de 2004 el Gobierno nacional presentó para la aprobación del Honorable Congreso de la República el Protocolo Opcional de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer – CEDAW. Con la ratificación de este instrumento, el país completaría su adhesión a los instrumentos internacionales orientados a la protección y promoción de los derechos de la Mujer y reafirmaría su compromiso de avanzar hacia el logro de la equidad entre hombres y mujeres.

Por otra parte, en el tema del medio ambiente, se destaca, entre otros, el establecimiento del Corredor Marino de Conservación y Desarrollo Sostenible del Pacífico Este Tropical entre las Islas Galápagos, Gorgona, Malpelo, Coiba y Cocos, celebrado en abril de 2004 en Costa Rica.

En el ámbito hemisférico, además de la realización de la Cumbre Extraordinaria de las Américas en Monterrey, México, en enero de 2004, es importante destacar en el

marco de la OEA, el papel de Colombia en el tema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

En relación con ese tema se destaca la adopción de la Declaración de Bogotá, que consagra un Plan de Acción con medidas concretas en la lucha contra el tráfico de armas, municiones y explosivos, y que fue acordado en nuestro país, en el marco de la Primera Conferencia de los Estados Parte de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados – CIFTA.

De igual manera, es de la mayor importancia mencionar el valioso apoyo de la OEA en el proceso de diálogo con las autodefensas y la permanente disposición de esa organización para acompañarnos en un proceso integral orientado al retorno de la paz a los hogares colombianos.

#### *4. Apoyar las políticas del Plan Nacional de Desarrollo en el Ámbito Internacional*

En el marco de este objetivo se involucra activamente a la política exterior en el logro de las cuatro metas definidas por el Presidente Uribe: seguridad democrática, crecimiento económico, equidad social y eficiencia del Estado.

En este punto hay dos temas que es importante mencionar: la estrategia de negociaciones comerciales internacionales y la estrategia de cooperación internacional.

En un escrito reciente, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo citaba que los países que entre 1990 y 2001 mantuvieron abiertas sus economías crecieron a tasas promedio anuales del 4.4%, mientras que los que optaron por la opción contraria lo hicieron al 0.9%. La diferencia es inmensa en términos de empleo, salarios, consumo y bienestar social.

Para Colombia, crecer a tasas superiores al 4% e incrementar los volúmenes actuales de inversión extranjera es imperativo para superar la pobreza que golpea a más de la mitad de los hogares, 30% de ellos con jefatura femenina.

En este contexto, el TLC con Estados Unidos, al igual que los otros espacios de comercio e integración que estamos abriendo simultáneamente para Colombia, entre ellos el ALCA, son necesarios para avanzar en las metas de crecimiento económico y equidad social. En el ámbito regional, el Acuerdo CAN – MERCOSUR, recientemente suscrito, nos abre un mercado potencial de 222 millones de personas.

En todos estos escenarios, se requiere combinar las fortalezas competitivas del país con los argumentos políticos de la responsabilidad compartida y la solidaridad, en el propósito de ampliar las condiciones de acceso a nuestros principales mercados.



Las preferencias unilaterales son transitorias, y necesitamos garantizar condiciones estables para nuestros empresarios y crear un ambiente propicio para la inversión. Esta afirmación es válida para el ATPDEA con Estados Unidos, pero también y sobre todo para el SGP Andino-Europeo.

Por ello, en el marco del esquema comercial internacional acordado en la Comunidad Andina, hemos trabajado intensamente para la renovación de las preferencias, pero al mismo tiempo estamos impulsando un Acuerdo de Libre Comercio que garantice nuestro acceso al mercado europeo, y avance sobre los logros del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación suscrito en diciembre de 2003.

La estrategia de negociaciones comerciales como mecanismo de impulso al crecimiento económico y la generación de empleo se ha complementado con el desarrollo de la estrategia de cooperación internacional.

Esta estrategia se orienta al logro de cuatro objetivos:

- Lograr un mejor entendimiento y participación de la comunidad internacional en los procesos de cambio de la realidad colombiana,
- Mejorar la cooperación internacional que recibe el país,
- incrementar el flujo de recursos, y
- Ampliar el espectro de la ayuda internacional que se recibe, al hacerla complementaria con otras formas de apoyo y financiamiento para el desarrollo como son: el comercio y la inversión justos, la reducción de los avisos de advertencia a turistas y la aprobación de visas, entre otros.

Nuestro trabajo en desarrollo de la estrategia de cooperación ha venido avanzando en el marco de la Declaración de Londres. En el proceso se ha contado con el apoyo del G-24 y la participación de la sociedad civil.

En este contexto, a lo largo del año 2004 se han venido realizando numerosas consultas entre todos los actores, con el ánimo de precisar las líneas de acción en cada uno de los seis ejes temáticos identificados: bosques; paz y reincorporación; desarrollo productivo y alternativo; fortalecimiento del Estado de Derecho; programas regionales de desarrollo y paz, y desplazamiento forzoso y asistencia humanitaria. En todos ellos se buscará incorporar de manera transversal la perspectiva de género, de conformidad con los compromisos de Colombia en el marco de los foros internacionales de carácter multilateral.

Las acciones desarrolladas por el Gobierno nacional para la concertación e implementación de la estrategia de cooperación internacional han sido el resultado

del trabajo coordinado entre la Cancillería, la Agencia Colombiana de Cooperación ACCI y la Red de Solidaridad. En el marco de este trabajo, se ha buscado gestionar una cooperación efectiva que complemente los esfuerzos del gobierno nacional y responda al mismo tiempo a los criterios establecidos por los países donantes.

##### *5. Mejorar la comprensión de la realidad del país en el exterior*

Este objetivo se orienta a cambiar las percepciones erradas o parciales de la realidad colombiana que muchas veces obstaculizan el cabal desarrollo de las relaciones políticas, económicas y comerciales con otros Estados y actores internacionales. Se orienta también a explicar los nuevos desafíos que permanentemente surgen en el contexto de la realidad colombiana y las medidas que toma el gobierno para enfrentarlos.

Este tema ha sido un desafío constante, y tal vez el punto en donde más se han requerido esfuerzos es en el manejo de las relaciones con Europa:

En este aspecto, el viaje del Presidente, en febrero de este año, fue fundamental para consolidar relaciones bilaterales estratégicas con los países de Europa.

Así mismo, la participación de Colombia en el marco de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, al igual que en la Conferencia Anual de la OIT, recientemente concluida, han sido de gran utilidad para presentar en otro contexto las políticas del gobierno, los avances que se han logrado y los desafíos que aún es necesario enfrentar.

Pero no es sólo un trabajo con la Unión Europea, las visitas oficiales realizadas a lo largo del año, en especial a los países escandinavos y a los del Asia - Pacífico, han permitido también lograr avances en este objetivo. Lo mismo puede decirse de la participación de Colombia en los diferentes foros y reuniones multilaterales.

La gestión cultural también se ha convertido en un importante mecanismo de apoyo en el propósito de mejorar la comprensión de la realidad colombiana en el exterior y apoyar el desarrollo de oportunidades de comercio e inversión para el país.

La experiencia de la pasarela Identidad Colombia en Milán, en el marco del cual se presentó una muestra conjunta de moda y artesanías de nuestro país en Europa, es uno de los ejemplos más recientes de una gestión que, a través de la realización de proyectos culturales, busca cambiar la cara del país ante el mundo, promover nuestros productos, difundir nuestra cultura y contribuir a la generación de nuevos empleos y posibilidades de negocios para los colombianos.

En el marco de la estrategia de promoción de la cultura colombiana en el exterior deben mencionarse los más de 370 eventos celebrados en el exterior en el 2003, entre los que se destacaron las semanas culturales colombianas en México, Argentina, Venezuela, Perú, Italia, España, Suecia, Suiza y Canadá. Así mismo, se realizaron exposiciones itinerantes de arquitectura, fotografía, artesanías y artes plásticas, al igual que conciertos musicales y se apoyó la participación colombiana en encuentros literarios, ferias del libro, festivales de teatro.

Entre los eventos celebrados en 2004 se destacan la exposiciones de Olga de Amaral en Estados Unidos y la póstuma del maestro Enrique Grau en el marco de la Feria del Libro en Costa Rica, al igual que la exposición de la obra del maestro Fernando Botero en Japón. Así mismo, es importante destacar la realización del Festival de Cine Colombiano en Berlín en el mes de junio, que ha sido la muestra más grande de producción audiovisual nacional realizada en el exterior, con más de 100 títulos entre películas y documentales.

Un recuento detallado de la gestión realizada en materia cultural en el período correspondiente a esta Memoria, puede consultarse en el capítulo correspondiente a la Dirección de Asuntos Culturales.

Por último, en este objetivo de mejorar la comprensión de la realidad del país en el exterior, es importante mencionar el enorme esfuerzo que se ha realizado en procura de optimizar el trabajo de las Embajadas.

Los Embajadores de Colombia deben cumplir en esencia cuatro funciones:

En primer lugar, la misión tradicional de ser los portavoces de la realidad colombiana y transmitir las inquietudes de nuestro gobierno y las de los gobiernos o las organizaciones ante las que estén acreditados.

En segundo lugar, la de promover nuestras exportaciones y abrir oportunidades de inversión en nuestro país. En ese marco, hemos trabajado coordinadamente con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Proexport y Coinvertir en el apoyo a empresarios colombianos que buscan abrir mercados en el exterior así como a empresarios extranjeros interesados en invertir en Colombia.

En tercer lugar, los embajadores deben gestionar e impulsar los proyectos y programas de cooperación internacional que tanto necesita el país, y trabajar para que la oferta de cooperación de los países donantes sirva de complemento a los esfuerzos del gobierno en materia económica y social.

En cuarto lugar, tanto a los Embajadores como a los Cónsules les corresponde la tarea de atender a nuestros connacionales en el exterior e impulsar acciones en el país

en el que estén acreditados para mejorar la calidad y el nivel de vida de estos colombianos y fortalecer sus vínculos con el país, al tiempo que se apoya su proceso de inserción en la sociedad a la que han llegado en calidad de migrantes.

También se ha realizado un esfuerzo para mejorar la estrategia de comunicaciones y coordinar los planes de acción de las Embajadas, y en ese sentido, es importante mencionar que las reuniones periódicas celebradas con nuestros Embajadores han sido un instrumento de la mayor utilidad en ese propósito. Entre ellas, una muy productiva fue la realizada en abril de 2004 con nuestros Embajadores en Europa, en donde se analizaron estrategias de comunicación para las diversas audiencias: gobiernos, parlamentos, academia, empresarios, y ONG entre otras.

En este mismo tema, hay que destacar el intercambio de información en doble vía que se ha mantenido con las embajadas, consulados y misiones en el exterior. En forma permanente se están enviando documentos de análisis, información y contexto de las políticas del gobierno. Recientemente iniciamos la distribución de un nuevo boletín: «Colombia Positiva».

Todos estos esfuerzos han estado orientados al propósito de lograr un cambio en la percepción que se tiene de Colombia en el ámbito internacional. Es importante sin embargo tener en cuenta que esta es una labor que produce resultados en el mediano y largo plazo y por lo tanto requiere permanencia como objetivo de política y como criterio orientador de la gestión internacional.

#### **6. Fortalecer los vínculos con las comunidades colombianas en el exterior**

Este objetivo refleja el interés del gobierno por reconocer a estas comunidades como parte vital de la Nación y contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida, al tiempo que se refuerzan sus vínculos con el país.

Este esfuerzo se ha desarrollado principalmente a través del programa «Colombia Nos Une» que tiene como propósito acercarnos a ese posible 10% de nuestra población que hoy se encuentra en el exterior, y hacer a esos colombianos objeto permanente de nuestras políticas públicas.

En cada viaje oficial del Presidente o de la Canciller se celebran reuniones con los Colombianos en el exterior, para recoger sus inquietudes e informarlos de los nuevos desarrollos en la situación del país.

En el período correspondiente a esta Memoria se han celebrado encuentros con la comunidad colombiana en: Roma, Paris, Santiago, México D.F., Monterrey, Lima, Nueva York, Montevideo, Buenos Aires y Ottawa, entre otras ciudades.

Así mismo, se han identificado y registrado más de 440 asociaciones de colombianos en el exterior y se han celebrado reuniones en Bogotá con líderes de algunas de estas comunidades, en el marco de diferentes foros celebrados sobre la temática migratoria.

Uno de los temas de mayor preocupación para la política exterior ha sido el de las remesas, cuyos altos costos de transacción recaen sobre los colombianos que solidariamente quieren enviar una ayuda a sus familiares en Colombia. En este tema, es de destacar la gestión institucional de la Cancillería que permitió la eliminación del impuesto del 3% de retención en la fuente que se cobraba sobre el monto enviado.

La puesta en marcha del programa «Colombia Nos Une» ha marcado desde 2003 las acciones realizadas en favor de los colombianos en el exterior. En el marco del programa, se están realizando una serie de estudios de campo que tienen como propósito acercarnos a un diagnóstico real de esas comunidades.

En este sentido, es importante destacar el compromiso del DANE y PROFAMILIA de incluir una pregunta en sus encuestas sobre los familiares que están en el exterior. Esto nos permitirá acercarnos a un número más o menos cierto de nuestros connacionales y facilitará su inclusión en las diferentes políticas del Estado.

Este es un primer balance de los resultados alcanzados en materia de política exterior en el periodo correspondiente a esta Memoria. Dejo a consideración del honorable Congreso el estudio minucioso de las páginas que siguen, en donde se registran al detalle los logros y desafíos de la gestión internacional de Colombia en el último año.

Los logros que se han alcanzado son el resultado de la alianza estratégica entre los esfuerzos del gobierno, el sector privado y la sociedad civil en Colombia, unidos al apoyo de la cooperación internacional.

Los principales desafíos tienen que ver con continuar apoyando esta dinámica, contribuyendo con los programas del gobierno en el ámbito interno, ampliando los espacios para la cooperación internacional, promoviendo la inversión extranjera y favoreciendo una mayor comprensión de la compleja realidad de nuestro país.

Espero que esta Memoria reafirme el propósito del Gobierno de continuar avanzando en la implementación de una política de Estado en materia de relaciones exteriores y contribuya, desde esa misma perspectiva, al desarrollo de las labores del Honorable Congreso de la República.

**CAROLINA BARCO**

Ministra de Relaciones Exteriores

## 1. DESPACHO DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

## **1.1 DIRECCIÓN DEL PROTOCOLO**

Durante el período 2003-2004, la Dirección General del Protocolo desarrolló su plan de gestión e implementó las funciones específicas que le correspondieron en el área del Ceremonial Diplomático, Privilegios e Inmunidades, destacándose durante el citado período la coordinación de reuniones, cumbres Presidenciales, Ministeriales y de Organismos Internacionales, así como la preparación y desarrollo de visitas oficiales efectuadas a Colombia por jefes de Estado, Ministros de Relaciones Exteriores y dignas autoridades representadas por altas personalidades de carácter internacional.

Así mismo, se continuó con la sistematización para el control de las hojas de vida de los funcionarios diplomáticos, consulares, de organismos internacionales y de asistencia técnica, expidiendo los documentos de identidad, licencias de conducir, placas y autorización para la importación libre de impuestos de vehículos, elementos y accesorios personales como de uso oficial, necesarios para el óptimo funcionamiento de las misiones acreditadas ante el gobierno de Colombia.

### **1.1.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

#### **VISITAS, REUNIONES Y CUMBRES INTERNACIONALES DE MAYO DE 2003 A JUNIO DE 2004**

XIV Consejo Presidencial Andino, Recinto Quirama, Antioquia, 24-28 de junio de 2003.

Visita a Colombia de Su Excelencia el señor Celso Amorin, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil, Bogotá, D. C., 24-26 de julio de 2003.

XXXII Reunión de las Comisiones Presidenciales de Integración y Asuntos Fronterizos Colombo-Venezolanos, Bogotá, D. C., 31 de julio y 1° de agosto de 2003.

Encuentro Presidencial Colombo-Brasilero, en el Marco del Acto Conmemorativo del 40° Aniversario de la OIC, martes 16 de septiembre de 2003

Encuentro Presidencial Colombia-Honduras, en el marco del Acto Conmemorativo del 40° Aniversario de la OIC, martes 16 de septiembre

Comisión Nacional Intersectorial de Migración, Bogotá, D. C., 11 de agosto de 2003.

Visita a Colombia del Excelentísimo señor Ricardo Maduro Joest, Presidente de la República de Honduras, y señora, Bogotá, D. C. D. C., 11-13 de noviembre de 2003.

Visita a Colombia del Excelentísimo señor Jorge Luis Batlle Ibáñez, Presidente de la República Oriental del Uruguay, Bogotá, D. C., 1-3 de diciembre de 2003.

Visita de Su Excelencia el señor Embajador Norman Girvan, Secretario General de la Asociación de Estados del Caribe, 20 de enero de 2004.

Visita de Su Excelencia el señor Christopher Patten, Comisario de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea-, 21-22 de enero de 2004.

Visita de Su Excelencia el señor Allan Wagner Tizon, Secretario General de la Comunidad Andina, Bogotá, D. C., 3-5 de febrero de 2004.

Visita a Colombia de Su Excelencia José Manuel Rodríguez Cuadros, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, y señora, Maritza Puertas de Rodríguez, Bogotá, D. C., 19-22 de febrero de 2004.

Visita a Colombia del Excelentísimo señor José María Aznar, Presidente del Gobierno de España, y señora, Ana Botella, Cartagena de Indias, D. T. C., 20-22 de febrero de 2004.

Visita Oficial a Colombia del Excelentísimo señor Abel Pacheco de la Espriella, Presidente de la República de Costa Rica, y señora, Cartagena de Indias, D. T. C. - Bogotá, D. C., 21-23 de febrero de 2004.

Primera Conferencia de los Estados Parte de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), Bogotá, D. C., 8-9 de marzo de 2004.

Visita de Estado del Excelentísimo señor Lucio Gutiérrez Borbua, Presidente de la República del Ecuador, y señora, Bogotá, D. C., 16-17 de marzo de 2004.

Visita de Estado del Excelentísimo señor Alejandro Toledo, Presidente de la República del Perú, Bogotá, D. C., Cartagena de Indias, D. T. C., 15-17 de abril de 2004.

Visita a Colombia de Su Excelencia el señor Hui Liangyu, Viceprimer Ministro de la República Popular China, Bogotá, D. C., - Cartagena de Indias, 25-27 de abril de 2004.

Visita a Colombia de Su Excelencia el señor Rafael Antonio Bielsa, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, Bogotá, D. C., 10-12 de mayo de 2004.

## 1.1.2 CONDECORACIONES CONFERIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL DESDE MAYO DE 2003 HASTA MAYO DE 2004

### 1.1.2.1 CONDECORACIONES DE LA ORDEN DE BOYACÁ

#### GRAN COLLAR EXTRAORDINARIO

Al Excelentísimo señor Jorge Luis Batlle Ibáñez, Presidente de la República Oriental del Uruguay; Decreto 3439 (12/02/2003).

Al Excelentísimo señor Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente Constitucional de la República del Ecuador; Decreto 770 (03/16/2004).

#### GRAN CRUZ

Al distinguido ciudadano Mario Laserna Pinzón; Decreto 2329 (09/10/2003).

A su Excelencia, el señor Nelson Alcides Mora Rodas, Embajador del Paraguay, Decreto 2593 (09/17/2003).

#### CRUZ DE PLATA

A la Cámara de Comercio de Colombia, Camacol; Decreto 951 (09/12/2003).

A la Honorable Organización Internacional del Café; Decreto 2356 (09/15/2003).

A la Federacion Colombiana de Ganaderos; Decreto 3505 (12/10/2003).

#### GRAN OFICIAL

Al Honorable señor Paul Hatry, Consul Ad Honórem de Colombia en Bruselas; Decreto 304 (02/09/2004).

#### COMENDADOR

A la reconocida artista antioqueña Débora Arango; Decreto 2060 (11/21/2003)

#### 1.1.2.2 CONDECORACIONES DE LA ORDEN DE SAN CARLOS

#### GRAN COLLAR

A la Excelentísima señora Mireya Elisa Moscoso Rodríguez, Presidenta de la República de Panamá; Decreto 3082 (11/03/2003).

Al Excelentísimo señor Joest Ricardo Maduro, Presidente de la República de Honduras; Decreto 3081 (11/12/2003).

#### GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO

A Su Eminencia, Monseñor Darío Castrillón Hoyos, Cardenal de Colombia, Decreto 1873 (07/08/2003).

#### GRAN CRUZ

A Su Excelencia, el señor Celso Amorin, Ministro de Relaciones Exteriores del la República Federativa del Brasil; Decreto 2032 (07/25/2003).

A Su Excelencia, el señor Mohamed Maoulainine, Embajador del Reino de Marruecos en Colombia; Decreto 2015 (07/30/2003).

A Su Excelencia, el señor Alfredo Montaner Franceschi, Embajador de Panamá en Colombia; Decreto 2594 (09/15/2003).

A Su Excelencia, el señor Ángel Luis Ortiz Monasterio Castellanos, Embajador de los Estados Unidos Mexicanos en Colombia, Decreto 3504 (12/22/2003).

A Su Excelencia, la señora Marianne Dacosta De Moraes, Embajadora de Austria en Colombia; Decreto 483 (05/07/2004).

A Su Excelencia, el señor Rafael Antonio Bielsa, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, Decreto 1365 (05/12/2004).

#### GRAN OFICIAL

Al Honorable señor John Richard Baca, Ministro Consejero Embajada de los Estados Unidos de América en Colombia; Decreto 3443 (12/12/2003).

#### 1.1.2.3 CONDECORACIONES DE LA ORDEN NACIONAL AL MÉRITO

#### GRAN CRUZ

Al distinguido señor Jose María Acevedo Alzate, Presidente de Industrias Haceb; Decreto 2525 (11/21/2003).

Al distinguido señor Jean Besson, Diputado y Presidente del Grupo de Amistad Francia-Colombia; Decreto 2397 (09/15/2003).

Al distinguido señor Mario Boselli, Presidente de la Cámara Nacional de la Moda Italiana; Decreto 305 (02/11/2004).

A Su Excelencia, la señora Delia domingo Albert, Ministra de Relaciones Exteriores de Filipinas; Decreto 125 (01/28/2004).

Al distinguido ciudadano Gilberto Echeverri Mejía; Decreto 3356 (11/21/2003).

Al distinguido señor Fernando Hinestrosa Forero, Rector de la Universidad Externado de Colombia, Decreto 2161 (10/28/2003).

#### CRUZ DE PLATA

A la Cadena Todelar de Colombia; Decreto 2034 (07/29/2003).

A la empresa Industrias Estra; Decreto 2033 (08/25/2003).

Al Grupo Empresarial Olímpica; Decreto 2035 (09/09/2003).

A la Asociacion Colombiana de Exportadores de Flores Asocoflores; Decreto 3287 (11/25/2003).



A la Universidad Jorge Tadeo Lozano; Decreto 279 (02/05/2004).

A la Camara de Comercio de Cali; Decreto 2809 (10/03/2003).

A la compañía Premex S.A; Decreto 705 (03/09/2004).

A la compañía Delima Marsh; Decreto 1290 (04/30/2004).

A la Congregacion de María Inmaculada y Santa Catalina de Sena; Decreto 1401 (05/09/2004).

#### COMENDADOR

Al distinguido señor Oscar de la Renta, diseñador Dominicano, Decreto 2748; (04/15/2004).

Al distinguido señor Alain Hivelain, Presidente de la Casa Balmain de Paris, Decreto 2747; (11/06/2003).

#### 1.1.3 CONDECORACIONES EXTRANJERAS CONFERIDAS A COLOMBIANOS

Insignia de Plata al Mérito, del Gobierno de Austria, concedida a la señora Estela Vargas Suárez, Ministro Plenipotenciario. Resolución No. 39 del 4-abr-03.

Orden El Sol del Perú en el Grado de Gran Cruz, del Gobierno del Perú, concedida a la señora Carolina Barco, Ministra de Relaciones Exteriores. Resolución No. 89 del 11-jun-03.

Orden Legión de Honor en el Grado de Caballero, del Gobierno de Francia, concedida al señor Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, Gobernador del Tolima. Resolución No. 154 del 8-ago-03.

Galardón Santa Rosa de Lima en el Grado a la Eficiencia, del Gobierno del Perú, concedida al señor Manuel Antonio Baquero Soler, Cónsul de Colombia en Iquitos, Perú. Resolución No. 162 del 25-ago-03.

Condecoración Honor al Mérito, del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, concedida al señor Jorge Alfredo Díaz Bravo, Cónsul de Colombia en San Fernando de Atabapo, República Bolivariana de Venezuela. Resolución No. 186 del 8-oct-03.

Orden Mariscal Andrés de Santa Cruz en el Grado de Gran Cruz, de la Prefectura del Departamento de La Paz, Bolivia, concedida al señor Eduardo Casas Acosta, Embajador de Colombia en Bolivia. Resolución No. 193 del 16-oct-03.

Condecoración de la Orden Honor al Mérito, del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, concedida al señor Nelson Orlando Méndez Pérez, Auxiliar Administrativo del Consulado de Colombia en San Fernando de Atabapo, República Bolivariana de Venezuela. Resolución No. 200 del 30-oct-03.

Medalla de Honor del Congreso de Perú en el Grado de Gran Cruz, concedida al señor Germán Vargas Lleras, Presidente del Congreso de la República. Resolución No. 220 del 25-nov-03.

Orden Sikatuna en el Grado de Gran Cruz, del Gobierno de la República de Filipinas, concedida a la señora Carolina Barco, Ministra de Relaciones Exteriores. Resolución No. 01 del 20-ene-04.

Orden Atalaya de la Frontera en el Grado Extraordinario, del Comité Binacional de Frontera de la República Bolivariana de Venezuela, concedida al señor Mario Álvarez Celis, Cónsul de Colombia en San Antonio del Táchira, República Bolivariana de Venezuela. Resolución No. 11 del 29-ene-04.

Orden Sikatuna Award en el rango de Dato, del Gobierno de la República de Filipinas, concedida al señor Miguel Durán Ordóñez, Embajador de Colombia en Corea. Resolución No. 16 del 16-feb-04.

Orden Nacional José Matías Delgado en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, del Gobierno de El Salvador, concedida al señor Guillermo Orjuela Bermeo, Embajador de Colombia en El Salvador. Resolución No. 17 del 16-feb-04.

Orden al Mérito Diplomático Gwanghwa Medal en el Grado de Primera Clase, del Gobierno de la República de Corea, concedida al señor Miguel Durán Ordóñez, Embajador de Colombia en Corea. Resolución No. 31 del 5-mar-04.

Orden Bernardo O'Higgins en el Grado de Gran Cruz, del Gobierno de la República de Chile, concedida al señor Guillermo León Escobar Herrán, Embajador de Colombia en la Santa Sede. Resolución No. 32 del 5-mar-04.

Orden Militar de Ayacucho en el Grado de Gran Cruz, del Gobierno del Perú, concedida al señor Jorge Alberto Uribe Echavarría, Ministro de Defensa Nacional. Resolución No. 33 del 8-mar-04.

Orden Nacional del Cruzeiro del Sur en el Grado de Gran Cruz, del Gobierno de la República Federativa del Brasil, concedida a la señora Carolina Barco, Ministra de Relaciones Exteriores. Resolución No. 34 del 8-mar-04.

Orden Nacional al Mérito en el Grado de Gran Cruz, del Gobierno de la República del Ecuador, concedida a la señora Carolina Barco, Ministra de Relaciones Exteriores. Resolución No. 35 del 8-mar-04.

Orden Nacional al Mérito en el Grado de Gran Cruz, del Gobierno de la República del Ecuador, concedida al señor Luis Ernesto Mejía Castro, Ministro de Minas y Energía. Resolución No. 38 del 16-mar-04.

Premio Integración Latinoamericano 2004, de la Cámara Internacional de Pesquisas e Integración Social, concedida al señor Álvaro Enrique Velásquez Cano, Alcalde Municipal de Envigado, Antioquia. Resolución No. 39 del 18-mar-04.

#### 1.1.4 EMBAJADORES QUE HAN PRESENTADO CARTAS CREDENCIALES EN EL PERIODO COMPENDIO ENTRE EL 6 DE JUNIO DE 2003 Y EL 30 DE JUNIO DE 2004

##### RUSIA \*

S. E. el señor Yuri Petrovich Korchagin  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jun. 20 de 2003

##### ECUADOR \*

S. E. el señor Wilson Torres  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jun 20 de 2003

##### REPÚBLICA DOMINICANA \*

S. E. el señor Raúl Barrientos-Lara  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jun 20 de 2003

##### JAPÓN \*

S. E. el señor Wataru Hayashi  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jun 20 de 2003

\* Jefes de Misión con residencia en Colombia.

##### BOLIVIA \*

S. E. el señor Jesús Hemán Antelo Laughlin  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Jun 20 de 2003

##### COREA \*

S. E. el señor Park Sang Kyoong  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Ago 13 de 2003

##### REPÚBLICA POPULAR CHINA \*

S. E. el señor Wu Changsheng  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Ago 13 de 2003

##### ISRAEL \*

S. E. el señor Yair Recanati  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Ago 13 de 2003

##### ESTADOS UNIDOS \*

S. E. el señor William Braucher Wood  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Ago 13 de 2003

##### PAKISTÁN

S. E. el señor Khalid Khattak  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Ago 13 de 2003

##### INDONESIA \*

S. E. el señor Setijanto Poedjowarsito  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Nov 21 de 2003

##### HUNGRÍA \*

S. E. el señor Bela Bardocz  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Nov 21 de 2003

##### PANAMÁ \*

S. E. el señor Harmodio Montaner Franceschi  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Nov 21 de 2003

\* Jefes de Misión con residencia en Colombia.



## FINLANDIA

S. E. el señor Ora Meres Wuori  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Nov 21 de 2003

## BRUNEI

S. E. el señor Shofry Abdul Ghafor  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Nov 21 de 2003

## MALASIA

S. E. el señor Abdul Jalil Bin Haron  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Nov 21 de 2003

## MADAGASCAR

S. E. el señor Narisoa Rajaonarivony  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Nov 21 de 2003

## REINO DE MARRUECOS \*

S. E. el señor Mohamed Khattabi  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Mar 12 de 2004

## REINO DE BÉLGICA \*

S. E. el señor Jean-luc Bodson  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Mar 12 de 2004

## PARAGUAY \*

S. E. el señor Felipe Roberti  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Mar 12 de 2004

## MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) \*

S. E. el señor Mario Chacón Carrillo  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Mar 12 de 2004

## ARGENTINA \*

S. E. el señor Martín Antonio Balza  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Mar 12 de 2004

\* Jefes de Misión con residencia en Colombia.

## AUSTRIA \*

S. E. el señor Hans Peter Glanzer  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Mar 12 de 2004

## CHILE \*

S. E. el señor Augusto Bermúdez Arancibia  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Mar 12 de 2004

## REPÚBLICA ISLAMICA DE IRÁN \*

S. E. el señor Abdulrahim Sadatifar  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Mar 12 de 2004

## ALBANIA

S. E. el señor Edmond Trako  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Mar 12 de 2004

## DINAMARCA

S. E. el señor Bent Kiilerich Jun 8 de 2004  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Residente en Copenhague - Dinamarca

## GHANA

S. E. el señor Daniel Yaw Adjei Jun 8 de 2004  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Residente en Brasilia - Brasil

## ZAMBIA

S. E. la señora Inonge Mbikusita-lewanika Jun 8 de 2004  
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria  
Residente en Washington - Estados Unidos de América

\* Jefes de Misión con residencia en Colombia.

### 1.1.5 EMBAJADORES QUE TERMINARON MISION EN COLOMBIA

#### JAPON \*

S. E. el señor Gunkatsu Kano

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Terminó Misión: VI-2003

#### REPÚBLICA POPULAR CHINA \*

S. E. el señor Ju Yijie

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Terminó Misión: junio de 2003

#### ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \*

S. E. la señora Anne Woods Patterson

Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria

Terminó Misión: julio de 2003

#### COREA \*

S. E. el señor Jong Chan Won

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Terminó Misión: julio de 2003

#### ISRAEL \*

S. E. el señor Ehud Moshe Eitam

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Terminó Misión: julio de 2003

\* Jefes de Misión con residencia en Colombia.

#### HUNGRÍA \*

S. E. el señor Jozsef Ferenc Nagy

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Terminó Misión: 3 de agosto de 2003

#### REPÚBLICA ISLAMICA DE IRÁN \*

S. E. el señor Abdolazim Hashemi Nik

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Terminó Misión: agosto de 2003

#### MARRUECOS \*

S. E. el señor Mohamed Maoulainine

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Terminó Misión: 30 de agosto de 2003

#### PARAGUAY \*

S. E. el señor Nelson Alcides Mora Rodas

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Terminó Misión: 18 de septiembre de 2003

#### PANAMÁ \*

S. E. el señor Alfredo Antonio Montaner Franceschi

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Terminó Misión: 1 de octubre de 2003

#### AUSTRALIA

S. E. el señor John Marcus Woods

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Terminó Misión: octubre de 2003

\* Jefes de Misión con residencia en Colombia.

FINLANDIA

S. E. el señor Iivo Salmi

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Terminó Misión: 2003

BRUNEI DARUSSALAM

S. E. el señor Jemat Haji Ampal

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Termino Misión: 2003

ZAMBIA

S. E. el señor Atan Shansonga

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Terminó Misión: 2003

BELGICA \*

S. E. el señor Francois Ronse

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Terminó Misión: 7 de noviembre de 2003

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) \*

S. E. el señor Ángel Luis Ortiz-Monasterio Castellanos

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Termina Misión: 31 de diciembre de 2003

AUSTRIA \*

S. E. la señora Marianne Da Costa De Moraes

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Termina misión: 30 de enero de 2004

\* Jefes de Misión con residencia en Colombia.

ARGENTINA \*

S. E. el señor Roberto Oscar Villambrosa

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Termina misión: 3 de febrero de 2004

NICARAGUA \*

S. E. el señor Manual Salvador Abaunza Gutiérrez

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Termina misión: 15 de febrero de 2004

CHILE \*

S. E. el señor Óscar Pizarro Romero

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Termina misión: 25 de enero de 2004

GUATEMALA \*

S. E. el señor Mario Alberto Carrera Galindo

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Termina Misión: 1 de marzo de 2004

## 1.2 OFICINA ASESORA JURÍDICA

La Oficina Asesora Jurídica, de conformidad con la reforma de la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores, dispuesta por el Decreto 110 de 2004, consolidó sus Grupos Internos de Trabajo de Tratados, de Nacionalidad, de Conceptos y de Procesos y, a partir de ellos, bajo la coordinación de la Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica, desempeñó las siguientes actividades desarrolladas por cada uno de los grupos de trabajo mencionados, durante los meses de junio de 2003 a mayo de 2004.

### 1.2.1 GRUPO DE TRABAJO ÁREA DE TRATADOS

Durante el período a que esta Memoria se refiere, el Área de Tratados intervino en los procesos relacionados con la celebración, aprobación, perfeccionamiento, puesta en vigor y promulgación de tratados y otros instrumentos internacionales.

En cumplimiento de las funciones propias de la Oficina Asesora Jurídica, se participó en la negociación y elaboración de ciertos instrumentos internacionales, se prepararon proyectos de ley aprobatorias de acuerdos internacionales, para ser sometidos a la consideración del Congreso Nacional, se intervino en el proceso de revisión constitucional de las respectivas leyes aprobatorias; se adelantaron los trámites necesarios encaminados a perfeccionar y poner en vigor los diversos tratados y, finalmente, en cumplimiento de los artículos 2° y 4° de la Ley 7 de 1944, se elaboraron los decretos de promulgación y terminación de tratados, respectivamente. En la primera parte de esta sección se incluye la correspondiente relación en la que figuran los tratados y otros instrumentos firmados; los proyectos de ley presentados al Congreso; las sentencias proferidas por la Corte Constitucional relacionadas con la revisión de leyes aprobatorias de tratados; los tratados de los cuales se perfeccionó el vínculo internacional y los decretos de promulgación.

De igual manera, la Oficina desempeñó las tareas relacionadas con la función de depositario de los tratados multilaterales, en los cuales se ha designado al Gobierno de Colombia, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores en tal condición. Tales instrumentos Internacionales son los siguientes:

- Acuerdo constitutivo de la Oficina Internacional de los Textiles y las Prendas de Vestir, hecho en Ginebra, Suiza, el 21 de mayo de 1984.
- Convenio constitutivo de Acción de Sistemas Informativos, hecho en Cartagena de Indias el 1º de octubre de 1983.
- Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica y Cultural de los Países de la Región Andina, firmado en Bogotá D. C. el 31 de enero de 1970.
- Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica y Cultural, hecho en Madrid el 27 de noviembre de 1990.
- Convenio constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe, hecho en Cartagena de Indias, el 24 de julio de 2004.
- Acuerdo entre la Asociación de Estados del Caribe y el Gobierno de la República Francesa que define las modalidades de participación de la República Francesa en la Asociación de Estados del Caribe como miembro asociado a título de Guadalupe, Guayana y Martinica, hecho en Ciudad de México el 24 de mayo de 1996.
- Acuerdo entre la Asociación de Estados del Caribe y el Reino de los Países Bajos que define los términos de la participación de Aruba como miembro asociado, hecho en Santo domingo de Guzmán, República Dominicana, el 26 de marzo de 1999.
- Acuerdo entre la AEC y el Reino de los Países Bajos definiendo los términos de participación de la República Francesa en la AEC como miembro asociado a título de las Antillas Neerlandesas, hecho en Bridgetown, Barbados, el 10 de diciembre de 1998.
- Acuerdo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Asociación de Estados del Caribe para la cooperación regional en materia de desastres naturales, elaborado en Santo domingo de Guzmán, República Dominicana, el 17 de abril de 1999.
- Protocolo sobre Privilegios e Inmunidades de la AEC, hecho en Ciudad de Panamá el 13 de diciembre de 1999.

- Memorando de Entendimiento para el establecimiento de la ZTSC, hecho en Santo domingo de Guzmán, República Dominicana, el 17 de abril de 1999.
- Convenio para el establecimiento de la ZTSC, hecho en la Isla de Margarita, República Bolivariana de Venezuela, el 12 de diciembre de 2001.
- Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino y el Protocolo de Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe, Cartagena de Indias, el 24 de marzo de 1983.
- Protocolo Relativo a las Áreas de Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, hecho en Kingston, Jamaica, el 18 de enero de 1990.
- Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, hecho en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.
- Acuerdo de cooperación internacional entre el Gobierno de Colombia y la UNESCO Relativo al Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina, suscrito en Bogotá el 23 de abril de 1971.
- Acuerdo sobre transporte aéreo entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Asociación de Estados del Caribe, hecho en Ciudad de Panamá, Panamá, el 12 de febrero de 2004.
- Protocolo al convenio para el establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe (ZTSC), concluido en Ciudad de Panamá, Panamá, el 12 de febrero de 2004.

Se absolvió también, de manera regular las consultas relativas a tratados internacionales planteadas por las distintas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, por las diversas entidades oficiales, nacionales y extranjeras y por los particulares, y se emitió concepto respecto de los proyectos de tratados en cuya celebración ha participado el país.

En una segunda parte, se registran extractos de algunas sentencias de la Corte Constitucional en las que se declara la inconstitucionalidad de leyes aprobatorias de tratados, así como de otras consideradas de importancia.

## 1.2.1.1 TRATADOS Y OTROS INSTRUMENTOS FIRMADOS

### 1.2.1.1.1 TRATADOS Y CONVENIOS

Acuerdo sobre Privilegios e Inmunities de la Corte Penal Internacional, adoptado en Nueva York, el 9 de septiembre de 2002.

Acuerdo entre la República de Colombia y la República del Perú para Combatir el Tráfico de Aeronaves Presuntamente Comprometidas en el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Delitos Conexos, suscrito en Bogotá el 11 de octubre de 2002.

Canje de Notas con Perú para el establecimiento de la Zona de Integración Fronteriza Peruano Colombiana. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia No. DM/DDF.42562 del 26 de noviembre de 2002 y Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (GAB-SAA) RE No. 6-8/50 de la misma fecha.

Acuerdo entre los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Colombia relativo al Programa de Supresión del Tráfico Ilícito Aéreo de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (AIR BRIDGE DENIAL), firmado en Bogotá, D. C., el 28 de abril de 2003.

Canje de Notas con la Federación de Rusia que enmienda el artículo 2º del Convenio entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de la República de Colombia sobre cooperación en la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias y Delitos Conexos del 26 de noviembre de 1997 con respecto a las Autoridades Centrales. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia No. DM.OJ.AT.36488 del 18 de diciembre de 2000 y Nota de la Embajada de la Federación de Rusia No. 67 del 15 de abril de 2003.

Canje de Notas con la Federación de Rusia que enmienda el artículo 2º del Convenio entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de la República de Colombia sobre Cooperación en la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias y Delitos Conexos del 26 de noviembre de 1997 para modificar el Listado de las Autoridades Centrales designadas por la Parte Rusa. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia No. DM.OAJ.CAT.23562 del 24 de junio de 2003 y Nota de la Embajada de la Federación de Rusia No. 67 del 15 de abril de 2003.

Acuerdo Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Francia sobre el Mecanismo de Desarrollo

Limpio (MDL) en el marco del artículo 12 del Protocolo de Kyoto, dado en Bogotá, D. C. el 14 de mayo de 2003.

Canje de Notas con Perú sobre Redefinición del Rol y Estructura de la Comisión de Vecindad e Integración Peruano-Colombiana. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú No. RE (SAA-SUR-APA-COL) No. 6/27 del 11 de junio de 2003 y Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia No. 526 del 11 de junio de 2003.

Convenio Complementario de Cooperación sobre Medio Ambiente y Promoción del Desarrollo Sostenible entre la República de Colombia y la República del Perú, suscrito en Lima el 11 de junio de 2003.

Acuerdo sobre Transporte Aéreo Transfronterizo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, firmado en Lima el 11 de junio de 2003.

Reglamento entre la Armada Nacional de la República de Colombia y la Marina de Guerra del Perú para Combatir las Actividades Ilícitas en los Ríos Fronterizos Comunes, suscrito en Lima, Perú, el 23 de junio de 2003.

Canje de Notas con la República Popular China sobre el Proyecto Cultivo de Bambú y Tejido de Bambú para el Municipio de Valledupar. Nota de la Embajada de la República Popular China, sin número, del 4 de julio de 2003 y Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia DM.CCI.MOV. No. 25535 del 14 de julio de 2003.

Canje de Notas con Alemania sobre el Proyecto Fomento de la Política Juvenil. Nota de la Embajada de Alemania No. EZ 445 TZ 111 del 10 de junio de 2003 y nota del Ministerio de Relaciones Exteriores DM.CCI. MOV. No. 25063 del 16 de julio de 2003.

Canje de Notas con Alemania sobre el Proyecto Programa de Apoyo a la Descentralización y el Desarrollo Municipal de la Paz. Nota de la Embajada de Alemania No. EZ 445 TZ 149 del 10 de junio de 2003 y Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores DM.CCI. MOV. No. 25064 del 16 de julio de 2003.

Canje de Notas con Alemania sobre el Proyecto Apoyo al Plan Nacional de Manejo Sostenible de los Bosques en Colombia. Nota de la Embajada de Alemania No. EZ 445 TZ 132 del 10 de junio de 2003 y Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores DM.CCI. MOV. No. 25061 del 16 de julio de 2003.



Canje de Notas con Alemania sobre el Proyecto Promoción Institucional del Defensor del Pueblo. Nota de la Embajada de Alemania No. EZ 445 TZ 150 del 10 de junio de 2003 y Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores DM.CCI. MOV. No. 25062 del 16 de julio de 2003.

Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa Relativo a la Cooperación en Materia de Seguridad Interior, hecho en Bogotá, D. C. el 22 de julio de 2003.

Canje de Notas con España constitutivo de un Acuerdo entre el Reino de España y la República de Colombia sobre el Reconocimiento Recíproco y el Canje de los Permisos de Conducción Nacionales. Nota de la Embajada de Colombia No. E-807 del 30 de julio de 2003 y Nota del Ministerio de Asuntos Exteriores de España – Dirección General de Asuntos Consulares y Protección de los Españoles en el Extranjero -, sin número, del 31 de julio de 2003.

Plan Maestro de Operaciones (PMO) de la Cooperación de UNICEF en Colombia, 2002-2007, suscrito en Bogotá, D. C. el 20 de agosto de 2003.

Memorando de Entendimiento entre la República de Colombia y Australia sobre Cooperación en Asuntos Policiales para Combatir el Crimen Transnacional, firmado en Bogotá, D. C. el 28 de agosto de 2003.

Enmienda 1 al Anexo al Acuerdo General para Asistencia Económica, Técnica y Afín entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Colombia, firmado en Bogotá, D. C. el 12 de septiembre de 2003.

Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América respecto a la entrega de personas de los Estados Unidos de América a la Corte Penal Internacional, suscrito en Bogotá, D. C. el 17 de septiembre de 2003.

Acuerdo Específico de Donación No. 514-009 para Planeación, Análisis de Política e Implementación –Enmienda No. 2–, entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América, firmado el 26 de septiembre de 2003.

Convenio de Donación del Objetivo Estratégico No. 514-007 para Promover una Democracia más efectiva, Participativa y Responsable –Enmienda No. 4–, entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América, firmado el 26 de septiembre de 2003.

Convenio de Donación del Objetivo Estratégico No. 514-008 para Promover Alternativas Económicas y Sociales a la Producción de Cultivos Ilícitos –Enmienda No. 7–, entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América, firmado el 26 de septiembre de 2003.

Ajuste Complementario al Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Implementación del Proyecto «Atención y Tratamiento a Personas Viviendo con VIH/SIDA en Colombia», firmado en Bogotá, D. C. el 17 de octubre de 2003.

Convenio de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Honduras, suscrito en Bogotá, D. C. el 12 de noviembre de 2003.

Addendum No. 2 al Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la República de Colombia, Creación del Laboratorio Colombiano de Diseño para el Desarrollo de la Artesanía y la Pequeña Empresa, suscrito el 25 de noviembre de 2003.

Protocolo Modificador del Acuerdo Marco para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos en la Alta Mar del Pacífico Sudeste, Acuerdo de Galápagos, suscrito en Lima, Perú, el 27 de noviembre de 2003.

Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Chile para la Cooperación Bilateral en Materia de Desarrollo Forestal, hecho en Santiago de Chile a los 9 días del mes de diciembre de 2003.

Convenio de Seguridad Social entre la República de Colombia y la República de Chile, suscrito en Santiago, el 9 de diciembre de 2003.

Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la República de Colombia, Segundo Laboratorio de Paz, hecho en Bruselas y firmado el 5 y 16 de diciembre de 2003, respectivamente.

Acuerdo de Complementación Económica No. 39 suscrito entre las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, países Miembros de la Comunidad Andina, y la República Federativa del Brasil, suscrito en Montevideo, Uruguay, el 18 de diciembre de 2003.

Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación No. 18 celebrado entre Colombia y Paraguay –Decimocuarto Protocolo Adicional–, suscrito en Montevideo el 18 de diciembre de 2003.

Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación No. 23 celebrado entre Colombia y Uruguay - Decimoquinto Protocolo Adicional -, suscrito en Montevideo el 18 de diciembre de 2003.

Acuerdo de Complementación Económica No. 48 suscrito entre las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina y la República de Argentina, suscrito en Montevideo el 18 de diciembre de 2003.

Acuerdo de Complementación Económica No. 39 suscrito entre las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina y la República Federativa del Brasil, suscrito en Montevideo el 18 de diciembre de 2003.

Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Colombia y la Organización de Estados Americanos (OEA), para la Ejecución de Estudios sobre los Efectos del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante la Aspersión Aérea con Herbicida Glifosato (PECIG) y de los Cultivos en la Salud Humana y en el Medio Ambiente, firmado en Bogotá, D. C. el 4 de febrero de 2004.

Canje de Notas con Francia sobre las Enmiendas al Acuerdo sobre Transportes Aéreos del 28 de abril de 1953. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia No. D.M./OAJ.CAT. 37848 del 10 de octubre de 2002 y Nota de la Embajada de Francia No. 269/CD del 7 de enero de 2004.

Memorando de Entendimiento sobre el Establecimiento de un Mecanismo de Consulta Bilateral entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Filipinas, hecho en Manila el 29 de enero de 2004.

Acuerdo de Cooperación para la Prevención, Control y Represión del Lavado de Activos Derivados de Cualquier Actividad Ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, firmado en Bogotá, D. C. el 20 de febrero de 2004.

Convenio Complementario del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Repú-

blica del Perú, Relativo al Intercambio de Experiencias sobre Formación Profesional y Competencia Laboral, suscrito en Bogotá el 20 de febrero de 2004.

Acuerdo Complementario entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Costa Rica sobre Cooperación Marítima en las Aguas Jurisdiccionales correspondientes a cada Estado para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, la Explotación Ilegal de las Zonas Económicas Exclusivas y la Búsqueda y Rescate de Buques Extraviados, suscrito en Bogotá, D. C. el 23 de febrero de 2004.

Acuerdo de Complementación Económica No. 39 suscrito entre las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina, y la República Federativa del Brasil, suscrito en Montevideo el 10 de marzo de 2004.

Canje de Notas con Japón concerniente al Suministro de Programas de Televisión al Instituto nacional de Radio y Televisión. Nota S/N de la Ministra de Relaciones Exteriores del Japón del 31 de marzo de 2004 y Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia DM/DAC. No. 14258 de la misma fecha.

Acuerdo de Cooperación Académica entre las Academias Diplomáticas de la República de Colombia y de la República Popular China, firmado en Bogotá, D. C. el 27 de abril de 2004.

Plan de Trabajo Educativo entre República de Colombia y la República Popular China para los años 2004 y 2006, firmado en Bogotá, D. C. el 27 de abril de 2004.

Convenio de Cooperación Económica y Técnica sobre una donación Otorgada por el Gobierno de la República Popular China al Gobierno de la República de Colombia, firmado en Bogotá, D. C. el 27 de abril de 2004.

Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de Suecia por el cual se autoriza a familiares que formen parte del hogar de miembros de una Misión Diplomática u Oficina Consular, o de una Misión ante una Organización Internacional, al ejercicio de actividades remuneradas, firmado en Estocolmo el 29 de abril de 2004.

Convenio de Donación del Objetivo Estratégico No. 514-007 para Promover una Democracia más Eficaz, Participativa y Responsable –Enmienda número 5– entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América, firmado en Bogotá D. C., el 17 de mayo de 2004.



Convenio de Donación del Objetivo Estratégico No. 514-008 para Promover Alternativas Económicas y Sociales a la Producción de Cultivos Ilícitos –Enmienda número 8– entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América, firmado en Bogotá, D. C., el 17 de mayo de 2004.

Canje de Notas con la República Popular China sobre la donación a Colombia por Parte de China de una Partida de Instrumentos Musicales y Equipos de Computo. Nota de la Embajada de China S/N del 7 de abril de 2004 y Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores DM.MOV. No. 21952 del 10 de mayo de 2004.

Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación y asistencia mutua entre sus Autoridades Aduaneras, firmado en Moscú el 28 de abril de 2004.

#### *1.2.1.1.2 OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES*

Acta de la Reunión Binacional para la Formulación del Plan Integral de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Ecuatoriano-Colombiana, Lago Agrio, 4 de octubre de 2002.

Acta de la Reunión Binacional de Cuencas Hidrográficas Colombo-Ecuatoriana, San Juan de Pasto, 6 de noviembre de 2002.

Acta de la II Reunión del Comité Técnico Binacional de Cuencas Hidrográficas, Quito 22 de noviembre de 2002.

Acta de la II Reunión del Comité Técnico Encargado de Formular el Plan de Desarrollo Integral para la Zona de Integración Fronteriza Colombo-Ecuatoriana, Quito, 27 de noviembre de 2002.

Acta de la III Reunión del Comité Técnico Binacional de Cuencas Hidrográficas, Tulcán, 30 de enero de 2003.

Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de Colombia y la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África (UNCCD), referente a la Celebración de la IX Reunión Regional de Países de América Latina y el Caribe, dado en Bogotá, D. C. en abril de 2003.

Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y de la República del Perú, otorgada el 11 de junio de 2003, en Lima, Perú, con ocasión de la visita oficial al Perú de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco.

Declaración de los Presidentes de la República de Colombia y de la República de Costa Rica sobre Seguridad y Justicia, suscrita en San José, Costa Rica, el 19 de junio de 2003.

Acta de la Reunión entre Colombia, Ecuador y la Secretaría General de la Comunidad Andina, Ipiales, Colombia, 17 y 18 de junio de 2003.

Acta de la III Reunión del Comité Técnico Binacional para la Elaboración del Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Colombo-Ecuatoriana, Ipiales, Colombia, 17 y 18 de junio de 2003.

Declaración Conjunta del señor Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República de Colombia, y del señor Abel Pacheco de la Espriella, Presidente de la República de Costa Rica, suscrita en San José, Costa Rica, el 19 de junio de 2003.

Acta de la IV Reunión del Comité Técnico Binacional de Cuencas Hidrográficas, Ipiales, Colombia, 20 de junio de 2003.

Acta de la Reunión de Evaluación y Seguimiento a la III Reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Técnica Colombia Brasil, Bogotá, D. C. 26 de junio de 2003.

Acta Final de la IV reunión de la Comisión Binacional Costa Rica-Colombia, San José 16 y 17 de julio de 2003.

Acta de Compromisos de la I Reunión del Grupo de Trabajo para la Represión de la Criminalidad y del Terrorismo Colombia-Brasil, Bogotá, D. C., 24 de julio de 2003.

Encuentro del señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil y de la señora Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, Bogotá, D. C., 25 de julio de 2003.

Declaración de Asunción de los Jefes de Estados de la República de Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República

de Colombia, de la República de Chile, de la República de Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, reunidos en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en ocasión de la Asunción al Mando Presidencial del Doctor Nicanor Duarte Frutos, el 15 de agosto de 2003.

Declaración Conjunta de los señores Presidentes de la República de Colombia, doctor Álvaro Uribe Vélez, y de la República del Ecuador, Ingeniero Lucio Gutiérrez Borbua, con motivo de la visita de Estado del Presidente de Colombia al Ecuador, suscrita en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 22 de agosto de 2003.

Acta de la Reunión de Evaluación y Seguimiento de la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Científica y Tecnológica Colombo-Peruana, firmada en Bogotá, D. C. el 29 de agosto de 2003.

Acta de la Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica El Salvador-Colombia, suscrita en San Salvador el 26 de septiembre de 2003.

Acta de la Reunión entre la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, doctora Carolina Barco y el Embajador de los Estados Unidos en Colombia, señor William B. Wood, firmada en Bogotá, D. C. el 2 de octubre de 2003.

Acta final de la III reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Científica y Técnica entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos, hecha en la Ciudad de México, el 10 de octubre de 2003.

Acta Final de la VII Reunión de la Comisión de Vecindad e Integración Colombia-Brasil, suscrita en la ciudad de Bogotá, D. C., el 17 de octubre de 2003, y sus anexos: Anexo 1, Agenda temática de la reunión; Anexo 2, delegaciones de Colombia y Brasil; Anexo 3, Acta de la Subcomisión de Integración y Desarrollo Fronterizo; Anexo 4, Partes A, Parte B y C, Acta de la Subcomisión de Asuntos Económicos y Comerciales; Anexo V, Acta del Grupo de Trabajo sobre Medio Ambiente.

Acta Final de las Negociaciones Intergubernamentales sobre Cooperación Financiera y Técnica entre la República de Colombia y la República Federal de Alemania, firmada en la ciudad de Bogotá, D. C. el 5 de noviembre de 2003.

Acta y VII Plan de Trabajo Cultural entre la República de Colombia y la República Popular China para los años 2003 y 2005, firmados en Bogotá, D. C. el 6 de noviembre de 2003.

Declaración Conjunta del Presidente de la República de Colombia, señor Álvaro Uribe Vélez y el señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, Jorge Batlle Ibáñez, suscrita en Bogotá, D. C. el 2 de diciembre de 2003.

Declaración Conjunta de los Presidentes de la República de Chile y de la República de Colombia, suscrita en Santiago de Chile el 9 de diciembre de 2003.

Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Canadá con respecto al Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de la Cooperación Canadiense en Colombia, firmado en Bogotá, D. C. el 10 de diciembre de 2003.

XIV Reunión Plenaria de la Comisión de Vecindad e Integración Colombo-Ecuatoriana, Informe de los Secretarios Ejecutivos, Bogotá, D. C. el 12 de febrero de 2004.

Acta Final de la Reunión Plenaria de la Comisión de Vecindad e Integración Colombo-Ecuatoriana, suscrita en Bogotá, D. C., el 13 de febrero de 2004.

Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y de la República del Perú, relativa a la revisión de los mecanismos de cooperación judicial, especialmente la extradición, suscrita en Bogotá, D. C. el 20 de febrero de 2004,

Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y de la República del Perú, para el Manejo Sostenible de los Bosques de Tarapacá (Colombia) y Río Algodón (Perú), la cual forma parte del Plan Binacional para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo (PPCP), suscrita en Bogotá, D. C. el 20 de febrero de 2004.

Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y de la República del Perú, sobre: Diálogo Político, Desarrollo e Integración Fronteriza, COMPERIF, Comercio, Cooperación, Terrorismo, Seguridad, Desarme, Problema Mundial de las Drogas, Medio Ambiente, Integración y Concertación Regional y Asuntos Culturales, suscrita en Bogotá, D. C. el 20 de febrero de 2004.

Declaración Conjunta del señor Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República de Colombia, y del señor Abel Pacheco de la Espriella, Presidente de la República de Costa Rica, suscrita en Bogotá, D. C. el 23 de febrero de 2004.

II Programa de Intercambio Cultural y Educativo entre la República de Colombia y la República Árabe de Egipto para los años 2004-2006, firmado en Bogotá, D.C. el 11 de marzo de 2004.

Declaración Conjunta del señor Presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez y el señor Presidente de la República del Ecuador, Lucio Gutiérrez Borbua, suscrita en Bogotá, D. C. el 17 de marzo de 2004.

Acta Final de la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Colombia y la República de Chile, suscrita en Bogotá, D. C. el 15 de abril de 2004.

Declaración Conjunta de los señores Presidentes de la República de Colombia y de la República del Perú, suscrita en Bogotá, D. C. el 16 de abril de 2004.

Acta de la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Colombia y la República de Panamá, suscrita en Bogotá, D. C. el 22 de abril de 2004.

Acta de la Segunda Reunión de la Comisión Mixta entre la República de Colombia y la República de Corea, firmada en Bogotá, D. C. el 23 de abril de 2004.

Declaración Conjunta de la Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y del Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, firmada en Moscú el 28 de abril de 2004.

#### 1.2.1.2 PROYECTOS DE LEY APROBATORIAS DE TRATADOS PRESENTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Proyecto de Ley No. 38/2002. Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Coproducción Audiovisual entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Canadá, hecho y firmado en la ciudad de Bogotá, D. C., el 10 de julio de 2002.

Proyecto de Ley No. 39/2003. Por medio de la cual se aprueba el Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, hecho en La Haya el 26 de marzo de 1999.

Proyecto de Ley No. 201/2004. Por medio de la cual se aprueba la enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, adoptada en Beijing, China, el 3 de diciembre de 1999.

Proyecto de Ley No. 202/2004. Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999.

Proyecto de Ley No. 203/2004. Por medio de la cual se aprueba el Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Australia y el Gobierno de Colombia sobre Cooperación en el Campo de la Educación y la Capacitación, suscrito el 6 de agosto de 2002.

Proyecto de Ley No. 204/2004. Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Mutua entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para Combatir el Tráfico de Aeronaves Comprometidas en Actividades Ilícitas Transnacionales, celebrado en Cartagena de Indias, el 7 de noviembre de 1997.

Proyecto de Ley No. 205/2004. Por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Basilea sobre Responsabilidades e Indemnización por Daños Resultantes de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación, concluido en Basilea el 10 de diciembre de 1999.

Proyecto de Ley No. 206/2004. Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Reconocimiento y Validez de Títulos, Diplomas y Certificados Académicos de Estudios Parciales de Educación Superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia, suscrito en la ciudad de La Paz, el 20 de agosto de 2001.

Proyecto de Ley No. 207/2004. Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo sobre Transporte Aéreo Transfronterizo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, firmado en Lima el 11 de junio de 2003.

Proyecto de Ley No. 208/2004. Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, firmado en la ciudad de Bogotá D. C., el 26 de noviembre de 2002.

Proyecto de Ley No. 234/2004. Por medio de la cual se aprueba el Convenio relativo a Garantías Internacionales sobre Elementos de Equipo Móvil y su Protocolo sobre las Cuestiones Específicas de los Elementos de Equipo Aeronáutico

del Convenio relativo a Garantías Internacionales sobre Elementos de Equipo Móvil, firmados en Ciudad del Cabo, el 16 de noviembre de 2001.

Proyecto de Ley No. 235/2004. Por medio de la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 31 de octubre de 2003.

### 1.2.1.3 LEYES APROBATORIAS DE TRATADOS

Ley 807 de 2003 (27 de mayo). Por medio de la cual se aprueban las enmiendas de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, firmada en Washington D. C., el 3 de marzo de 1973, adoptadas en Bonn, Alemania, el 22 de junio de 1979 y en Gaborone, Botswana, el 30 de abril de 1983.

Ley 808 de 2003 (27 de mayo). Por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999.

Ley 824 de 2003 (14 de julio). Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre las Misiones Especiales, abierta a la firma en Nueva York, el 16 de diciembre de 1969.

Ley 825 de 2003 (10 de julio). Por medio de la cual se aprueba el Convenio Marco Relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en la República de Colombia en virtud del Reglamento ALA, firmado en Bruselas el 17 de octubre de 2000.

Ley 826 de 2003 (10 de julio). Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Seguridad Social entre la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay Hecho en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 17 de febrero de 1998.

Ley 827 de 2003 (10 de julio). Por medio de la cual se autoriza al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, para Asumir la contribución anual del Consejo Colombiano de Cooperación en el Pacífico (COLPECC) al Consejo de Cooperación Económica en el Pacífico.

Ley 829 de 2003 (10 de julio). Por medio de la cual se aprueban las Enmiendas al Acuerdo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite «Intelsat» hecho en Washington D. C., el 20 de agosto de 1971 y de la En-

mienda al Acuerdo Operativo, hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, aprobadas por la Vigésima Quinta Asamblea de Partes realizada del 13 al 17 de noviembre de 2000 y la Trigésima Primera Reunión de Signatarios realizada el 9 y 10 de noviembre de 2000, celebradas en Washington D. C., Estados Unidos de América.

Ley 830 de 2003 (10 de julio). Por medio de la cual se aprueban el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima», hecho en Roma, el 10 de marzo de 1988 y el Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas fijas emplazadas en la Plataforma Continental, hecho en Roma, el 10 de marzo de 1988.

Ley 831 de 2003 (10 de julio). Por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre la Marcación de Explosivos Plásticos para los fines de Detección, hecho en Montreal, el 1° de marzo de 1991.

Ley 833 de 2003 (10 de julio). Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, adoptado en Nueva York, el 25 de mayo de 2000.

Ley 834 de 2003 (10 de julio). Por medio de la cual se aprueba el Convenio Relativo al Reconocimiento Internacional de Derechos sobre Aeronaves, hecho en Ginebra el 19 de junio de 1948.

Ley 837 de 2003 (16 de julio). Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional Contra la Toma de Rehenes, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1979.

Ley 840 de 2003 (2 de octubre). Por medio de la cual se aprueba el Tratado sobre Cooperación Judicial Mutua entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de Colombia, suscrito en Cartagena de Indias a los 10 días del mes de junio de 1994.

Ley 846 de 2003 (6 de noviembre). Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia, hecho en Oporto, Portugal, el 17 de octubre de 1998.

Ley 847 de 2003 (6 de noviembre). Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Tampere sobre el Suministro de Recursos de Telecomunicaciones para la Mitigación de Catástrofes y las Operaciones de Socorro en casos de Catástrofe, adoptado en Tampere, Finlandia, el 18 de junio de 1998.

Ley 849 de 2003 (13 de noviembre). Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Técnica entre la República de Colombia y la República del Perú para el Desarrollo de Actividades Científico-Técnicas, Asistenciales y de Promoción de la Salud en la Zona Fronteriza Colombo-Peruana, suscrito en Lima a los 12 días del mes de julio de 1994.

Ley 864 de 2003 (29 de diciembre). Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Sede entre el Gobierno de Colombia y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para el Establecimiento de la Sede del Centro Regional de la OISS para Colombia y el Area Andina, firmado en Cartagena de Indias, el 22 de noviembre de 2001.

Ley 867 de 2003 (30 de diciembre). Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Ecuador en la Esfera de la Actividad Musical, suscrito en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C. el 20 de octubre de 1999.

Ley 869 de 2003 (30 de diciembre). Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de Marruecos, firmado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C. el 8 de marzo de 2000.

Ley 870 de 2003 (30 de diciembre). Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Argentina, hecho en Buenos Aires, el 12 de octubre de 2000.

Ley 871 de 2003 (30 de diciembre). Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre Pesca Artesanal, firmado en la ciudad de Popayán, a 13 de mayo de 1994.

Ley 873 de 2004 (2 de enero). Por medio de la cual se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992) con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios. (Kyoto 1994) Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis 1998), firmado en Minneapolis el 6 de noviembre de 1998 y, el Instrumento de Enmienda al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992), con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994).

Ley 874 de 2004 (2 de enero). Por medio de la cual se aprueba la Resolución A.724 (17) aprobada el 7 de noviembre de 1991 – Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación) y Anexo – Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Institucionalización del Comité de Facilitación) y la Resolución A.735 (18) aprobada el 4 de noviembre de 1993– Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional y Anexo - Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional.

Ley 876 de 2004 (2 de enero). Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Modificatorio a la Convención de Extradición entre la República de Colombia y el Reino de España, suscrita en Bogotá el 23 de julio de 1892, hecho en Madrid el 16 de marzo de 1999.

Ley 877 de 2004 (2 de enero). Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, hecha en Nueva York, el 9 de diciembre de 1994.

Ley 879 de 2004 (2 de enero). Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, hecho en Santo domingo, República Dominicana, el 27 de junio de 1998.

Ley 880 de 2004 (19 de enero). Por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Restitución de Menores, suscrita en Montevideo, Uruguay, el 15 de julio de 1989.

#### 1.2.1.4 SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencia C-318/2003, del 24 de abril de 2003, revisión constitucional de la Ley 765 de 2002 (31 de julio) por medio de la cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, adoptado en Nueva York el 25 de mayo de 2002.

Sentencia C-354 del 6 de mayo de 2003, revisión constitucional de la Ley 764 de 2002, por medio de la cual se aprueba el Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que Presten Servicio a la Aviación Civil Internacional, complementario del Convenio para la Represión de Actos Ilícitos



contra la Aviación Civil Internacional de 1971, hecho en Montreal el 24 de febrero de 1988.

Sentencia C-401 del 20 de mayo de 2003, revisión constitucional de la Ley 762 de 2002 (31 de julio) por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el día 7 de junio de 1999.

Sentencia C- 782 del 10 de septiembre de 2003, revisión constitucional de la Ley 786 de 2002, por medio de la cual se aprueba el Protocolo al Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), suscrito en La Habana, Cuba, el 15 de noviembre de 1999.

Sentencia C-961 del 21 de octubre de 2003, revisión constitucional de la Ley 801 de 2003, por medio de la cual se aprueba el Protocolo Modificador Adicional al Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, hecho en Lima el 7 de mayo de 2001.

Sentencia C-962 del 21 de octubre de 2003, revisión constitucional de la Ley 800 de 2003, por medio de la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000.

Sentencia C-1002 del 28 de octubre de 2003, revisión constitucional de la Ley 799 de 2003, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Gobierno de la República de Colombia acerca del Establecimiento de una Oficina Regional de la ONUDI en Colombia, suscrito en Santa Fe de Bogotá el 22 de mayo de 2000.

Sentencia C-1033 del 7 de noviembre de 2003, revisión constitucional de la Ley 802 de 2003, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía, hecho en Caracas el 9 de septiembre de 1991, y el Canje de Notas que lo Modifica, del 23 de febrero de 2000 y 30 de marzo de 2000.

Sentencia C-1034 del 7 de noviembre de 2003, revisión constitucional de la Ley 798 de 2003, por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Café 2001, adoptado el 28 de septiembre de 2000.

Sentencia C-1055 del 11 de noviembre de 2003, revisión constitucional de la Ley 804 de 2003, por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 15 de diciembre de 1997.

Sentencia C-012 del 20 de enero de 2004, revisión constitucional de la Ley 807 de 2003, por medio de la cual se aprueban las Enmiendas a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, firmada en Washington el 3 de marzo de 1973, adoptadas en Bonn, Alemania, el 22 de junio de 1979 y Garborone, Botswana, el 30 de abril de 1983.

Sentencia C-037/04 del 27 de enero de 2004, revisión constitucional de la Ley 808 del 27 de mayo de 2003, por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 9 de diciembre de 1999.

Sentencia C-120 del 27 de enero de 2004, revisión constitucional de la Ley 830 del 10 de junio de 2003, por medio de la cual se aprueban el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima, hecho en Roma el 10 de marzo de 1988 y el Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas emplazadas en la Plataforma Continental, hecho en Roma, el 10 de marzo de 1988; la sentencia declaró *inexequible* la Ley por vicios de forma.

Sentencia C-172 del 2 de marzo de 2004, revisión constitucional de la Ley 833 de 2003 del 10 de julio de 2003 por medio de la cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la participación de Niños en los Conflictos Armados, adoptado en Nueva York, el 25 de mayo de 2000.

Sentencia C-279, del 24 de marzo de 2004, revisión constitucional de la Ley 826 del 10 de julio de 2003, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Seguridad Social entre la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay, hecho en Santa Fe de Bogotá, el 17 de febrero de 1998.

Sentencia C-280 del 24 de marzo de 2004, revisión constitucional de la Ley 825 del 10 de julio de 2003, por medio de la cual se aprueba el Convenio Marco Relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Coopera-

ción Económica en la República de Colombia en Virtud del Reglamento ALA firmado en Bruselas el 17 de octubre de 2000 y en Bogotá el 14 de diciembre de 2000.

Sentencia C-309 del 31 de marzo de 2004, revisión constitucional de la Ley 831 del 20 de julio de 2003, por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre la Marcación de Explosivos Plásticos para los fines de Detección, hecho en Montreal, el 1° de marzo de 1991.

Sentencia C-278 del 23 de marzo de 2004, revisión constitucional de la Ley 829 del 10 de julio de 2003, por medio de la cual se aprueban las enmiendas al acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite INTELSAT, hecho en Washington, el 20 de agosto de 1971 y de la enmienda al acuerdo operativo, hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, aprobadas por la vigésima quinta asamblea de partes realizada del 13 al 17 de noviembre de 2000, celebradas en Washington D. C. Estados Unidos de América.

#### 1.2.1.5 PERFECCIONAMIENTO DE TRATADOS

El 20 de mayo de 2003, el Gobierno de Colombia depositó, ante el Secretario General de las Naciones Unidas, el Instrumento de Ratificación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica, hecho en Montreal el 29 de enero de 2000. En consecuencia el citado instrumento internacional entró en vigor para Colombia el 11 de septiembre de 2003, de conformidad con lo previsto en su artículo 37.

El 16 de junio de 2003, el Gobierno de Colombia depositó, ante el Secretario General de las Naciones Unidas, el Instrumento de Ratificación de la Enmienda del Protocolo de Montreal Relativa a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, aprobada por la Novena Reunión de las Partes, hecha en Montreal el 17 de septiembre de 1997. En consecuencia, el citado instrumento internacional entró en vigor para Colombia el 13 de septiembre de 2003, de conformidad con lo previsto en su artículo 3°.

Mediante Nota Diplomática DM./OAJ.CAT. No. 38349 del 16 de octubre de 2003, el Gobierno Nacional notificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por su legislación nacional para la entrada en vigor del Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en Ciudad de México el 7 de diciembre de

1998. En consecuencia el citado instrumento internacional entró en vigor el 16 de octubre de 2003 de conformidad con lo previsto en su artículo VIII.

El 11 de noviembre de 2003, el Gobierno de Colombia depositó, ante el Secretario General de las Naciones Unidas, el Instrumento de Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, adoptado en Nueva York el 25 de mayo de 2000. En consecuencia, el citado instrumento internacional entró en vigor para Colombia el 11 de diciembre de 2003, de conformidad con lo previsto en su artículo 14.2.

Mediante nota CAT No. 41996 del 1° de diciembre de 2003, el Gobierno Nacional notificó el cumplimiento de los requisitos constitucionales internos para la entrada en vigor del Protocolo Complementario del Convenio de Cooperación en Materia de Prevención del Uso Indebido de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas entre la República de Argentina y la República de Colombia del 28 de abril de 1988, suscrito el 12 de octubre de 2000. En consecuencia, el citado instrumento internacional entró en vigor el 11 de enero de 2004 de conformidad con su artículo VIII.

El 15 de diciembre de 2003, el Gobierno Nacional depositó, ante la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los Estados Unidos Mexicanos, el Instrumento de Ratificación al Protocolo de Modificación del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones de Aduanas, aprobado en Cancún el 29 de octubre de 1999. En consecuencia, el citado instrumento internacional entró en vigor el 15 de marzo de 2004, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 17.2.

Canje de Notas con España constitutivo de un Acuerdo entre el Reino de España y la República de Colombia sobre el Reconocimiento Recíproco y el Canje de los Permisos de Conducción Nacionales. Nota de la Embajada de Colombia No. E-807 del 30 de julio de 2003 y Nota del Ministerio de Asuntos Exteriores –Dirección General de Asuntos Consulares y Protección de los Españoles en el Extranjero–, sin número, del 31 de julio de 2003. España, mediante Nota Verbal No. 459/03 del 12 de diciembre de 2003, comunicó el cumplimiento de las formalidades constitucionales para su entrada en vigor. En consecuencia, el citado instrumento internacional entró en vigor el 15 de diciembre de 2003, fecha de recibo de dicha notificación, conforme al párrafo final del Canje.



El 14 de enero de 2004, el Gobierno de Colombia depositó, ante el Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional –OACI–, el Instrumento de Adhesión al Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que Presten Servicio a la Aviación Civil internacional, complementario al Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, hecho en Montreal el 24 de febrero de 1988. En consecuencia, el citado instrumento internacional entró en vigor para Colombia el 13 de febrero de 2004, de conformidad con lo dispuesto en su artículo VII.3.

Mediante nota D.M./OJ.AT.36483 del 3 de octubre de 2001, el Gobierno Nacional notificó el cumplimiento de sus requisitos constitucionales internos para la entrada en vigor del Convenio Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Islámica de Irán, firmado en Medellín el 14 de septiembre de 1997, y solicitó avisar recibo de dicha nota, lo cual ocurrió el 9 de junio de 2003, previa reiteración por nota DAC No. 44872 del 26 de noviembre de 2002, según comunicación No. 2501 del Gobierno de Irán del 9 de junio de 2003. Posteriormente, el Gobierno Nacional mediante comunicación DAC No. 31320 del 25 de agosto de 2003, propuso al ilustrado Gobierno de Irán, se tuviera como fecha de entrada en vigor del Acuerdo el día 9 de junio de 2003, lo cual fue confirmado por la Embajada de ese país mediante Nota Verbal No. 2004-12 del 27 de enero de 2004. En consecuencia, el citado instrumento internacional entró en vigor el 9 de junio de 2003.

El 17 de febrero de 2004, el Gobierno Nacional depositó, ante el Secretario General de las Naciones Unidas, el instrumento de Ratificación del Convenio Internacional del Café 2001, adoptado en Londres el 28 de septiembre de 2000. En consecuencia, el citado instrumento internacional entró en vigor para Colombia el 17 de febrero de 2004, de conformidad con su artículo 45.

Mediante nota OAJ.CAT. No. 8007 del 20 de febrero de 2004, el Gobierno Nacional notificó el cumplimiento de los requisitos constitucionales internos para la entrada en vigor del Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, hecho en Lima el 26 de abril de 1994, y del Protocolo Modificatorio Adicional al Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, hecho en Lima el 7 de mayo de 2001. En consecuencia, los citados instrumentos internacionales entraron en vigor el 21 de marzo de 2004, de conformidad con el artículo 15 del Convenio y 3° del Protocolo.

El 27 de abril de 2004, en Bogotá, D. C. se canjearon los Instrumentos de Ratificación del Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre Asistencia Judicial en Materia Penal; suscrito en Beijing el 14 de mayo de 1999. El citado instrumento internacional entró en vigor el 26 de mayo de 2004, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 25.1.

#### 1.2.1.6 DECRETOS DE PROMULGACIÓN

Decreto No. 2120 del 29 de julio de 2003, por el cual se promulga la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, firmada en Viena y Nueva York, el 3 de marzo de 1980. Diario Oficial 45.265, del 31 de julio de 2003.

Decreto No. 2122 del 29 de julio de 2003, por el cual se promulga la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, adoptada en Washington D. C., el 14 de noviembre. Diario Oficial 45.265 del 31 de julio de 2003.

Decreto No. 2123 del 29 de julio de 2003, por el cual se promulga el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba para la Prevención, el Control y la Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y Delitos Conexos, suscrito en La Habana, Cuba, el 14 de enero de 1999. Diario Oficial 45.265, del 31 de julio de 2003.

Decreto No. 2124 del 29 de julio de 2003, por el cual se promulga la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, suscrita en Nassau, Bahamas, el 23 de mayo de 1992 y el Protocolo Facultativo Relativo a la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, adoptado en Managua, Nicaragua, el 11 de junio de 1993. Diario Oficial 45.265, del 31 de julio de 2003.

Decreto No. 2125, del 29 de julio de 2003, por el cual se promulga el Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional, hecho en Montreal el 28 de mayo de 1999. Diario Oficial 45.265, del 31 de julio de 2003.

Decreto No. 2126 del 29 de julio de 2003, por el cual se promulga la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares, aprobada en Viena el 26 de septiembre de 1986. Diario Oficial 45.265, del 31 de julio de 2003.

Decreto No. 2127 del 29 de julio de 2003, por el cual se promulga el Convenio Cultural y Educativo entre la República de Colombia y la República de Indonesia, suscrito en Jakarta, el 24 de octubre de 1996. Diario Oficial 45.265, del 31 de julio de 2003.

Decreto No. 2128 del 29 de julio de 2003, por el cual se promulga el Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, dado en Bruselas el 14 de junio de 1983 y el Protocolo de Enmienda al Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, dado en Bruselas el 24 de junio de 1986.

Decreto 128 del 21 de enero de 2004, por el cual se promulga el Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de Marruecos, suscrito en Santa Fe de Bogotá el 19 de octubre de 1992.

Decreto 129 del 21 de enero de 2004, por el cual se promulga el Acuerdo de Cooperación para la Prevención, Control, y Represión del Lavado de Activos Derivados de cualquier Actividad Ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana, hecho en Santo domingo, el 27 de junio de 1998.

Decreto 130 del 21 de enero de 2004, por el cual se promulga el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la utilización de los Niños en la Pornografía, adoptado en Nueva York, el 25 de mayo de 2000.

Decreto 131 del 21 de enero de 2004, por el cual se promulga el Acuerdo de Comercio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Malasia, hecho en Santa Fe de Bogotá el 14 de agosto de 1995.

Decreto 132 del 21 de enero de 2004, por el cual se promulga el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica, hecho en Montreal el 29 de enero de 2000.

Decreto 133 del 21 de enero de 2004, por el cual se promulga el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular, dado en Argel el 10 de mayo de 1997.

Decreto 134 del 21 de enero de 2004, por el cual se promulga la Enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono aprobada por la Novena Reunión de las Partes, suscrita en Montreal el 17 de septiembre de 1997.

Decreto 1751 del 2 de junio de 2004, por el cual se promulgan el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, hecho en Lima el 26 de abril de 1994, y el Protocolo Modificatorio Adicional al Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, hecho en Lima el 7 de mayo de 2001. Diario Oficial 45.569, del 2 de junio de 2004.

Decreto 1753 del 2 de junio de 2004, por el cual se promulga el Convenio Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Islámica de Irán, suscrito en Medellín el 4 de septiembre de 1997. Diario Oficial 45.569, del 2 de junio de 2004.

Decreto 1754, del 2 de junio de 2004, por el cual se promulga el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en Ciudad de México, el 7 de diciembre de 1998. Diario Oficial 45.569, del 2 de junio de 2004.

Decreto 1755 del 2 de junio de 2004, por el cual se promulga el Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, hecho en Montreal el 23 de septiembre de 1971, hecho en Montreal el 24 de febrero de 1988. Diario Oficial 45.569, del 2 de junio de 2004.

Decreto 1758 del 2 de junio de 2004, por el cual se promulga el Convenio Internacional del Café 2001, adoptado el 28 de septiembre de 2000. Diario Oficial 45.569, del 2 de junio de 2004.

Decreto 1752 del 2 de junio de 2004, por el cual se declara terminado el Convenio Comercial entre la República de Colombia y la República Socialista de Checoslovaquia, hecho en Bogotá, D. C. D. E., el 14 de julio de 1977. Diario Oficial 45.569, del 2 de junio de 2004.

Decreto 1756 del 2 de junio de 2004, por el cual se declara terminado el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la

República Checa, firmado en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 2 de mayo de 1995. Diario Oficial 45.569, del 2 de junio de 2004.

### 1.2.1.7 EXTRACTOS DE SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL SOBRE EXEQUIBILIDAD DE LEYES APROBATORIAS DE TRATADOS

Sentencia C-309 del 31 de marzo de 2004, revisión constitucional de la Ley 831 de 10 julio de 2003, por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre la Marcación de Explosivos Plásticos para los Fines de Detección, hecho en Montreal, el 1° de marzo de 1991.

No se acató el término de ocho días requerido en el artículo 160 de la Carta Política, en relación con el lapso que debe mediar entre la aprobación del proyecto en la Comisión Constitucional respectiva y su deliberación y votación en Plenaria. Precisamente, la citada norma determina que:

*«Entre el primero y el segundo debate deberá mediar un lapso no inferior a ocho días, y entre la aprobación del proyecto en una de las cámaras y la iniciación del debate en la otra, deberá transcurrir por lo menos quince días (...).»*

La doctrina sobre la materia ha sido precisada por la Corte, en los siguientes términos:

*«(...) Dispone el artículo 160 de la Constitución que entre el primero y el segundo debate, en el trámite de cualquier proyecto, deberá mediar un lapso no inferior a ocho días y que entre la aprobación de un proyecto en una de las cámaras y la iniciación del debate en la otra, deberán transcurrir por lo menos quince días.*

*Tales términos han sido consagrados con el propósito de asegurar que los miembros del Congreso, antes de votar sobre los proyectos puestos a su consideración tengan tiempo de estudiar su contenido y de evaluar su conveniencia, para que la decisión que cada uno adopte no obedezca al irreflexivo impulso del 'pupitrazo' sino a la persuasión racional en torno a los alcances de la iniciativa. Ello le da importancia y seriedad a la votación que se produce en las sucesivas instancias legislativas.*

*También se busca que la opinión pública, gracias a la divulgación de los textos ya aprobados durante los debates transcurridos, se manifieste sobre ellos y contribuya a la mejor ilustración y al más amplio análisis del Congreso en virtud de una mayor participación democrática.*

*Ahora bien, si tales son los propósitos de la norma, los días que deben transcurrir entre el primero y el segundo debate y entre la aprobación del proyecto en una cámara y la iniciación del debate en la otra no deben ser necesariamente hábiles, pues la consideración de los textos que habrán de ser votados puede tener lugar también en tiempo no laborable, según las disponibilidades de cada congresista, a la vez que en los lapsos contemplados, aún tratándose de días comunes, puede la ciudadanía expresarse (...).»* (Sentencia C-203 de 1995. M. P. José Gregorio Hernández Galindo).

Sin embargo, a juicio de esta Corporación, dicho término debe transcurrir íntegramente, es decir, que *«todos y cada uno de los días que lo componen deben ser días completos, por lo cual las fechas en que se llevan a cabo los debates en las cámaras, no puede incluirse dentro del conteo del término.* Sentencia C-510 de 1996. (M.P. Vladimiro Naranjo Mesa).

Sentencia C-961/03. Revisión constitucional del «Protocolo Modificatorio Adicional al Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú», hecho en Lima el 7 de mayo 2001, y de la Ley 801 de 2003.

### CONSIDERACIONES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

(...)

3. Revisión material del Protocolo Modificatorio Adicional al Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú

3.1. El artículo 1°, sobre expropiaciones y medidas afines

Esta disposición modifica el artículo 7 del Convenio entre Colombia y Perú sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones. El artículo contiene 6 numerales a través de los cuales se regulan los mecanismos de protección de las inversiones de nacionales o de empresas de cualquiera de las Partes Contratantes en el territorio de la otra. Establece que dichas inversiones no serán sometidas a nacionalización, a expropiación o a medidas equivalentes, salvo que se realicen de acuerdo con la ley, sin discriminaciones, por motivos expresamente establecidos en las respectivas Constituciones y relacionadas con las necesidades internas de la Parte que adopta la medida señalada en el numeral (1) del Artículo 1 del Protocolo,[1] así como con una compensación pronta, adecuada y efectiva.

Ahora bien, mediante el Acto Legislativo No. 1 de 1999, se derogó la expropiación sin indemnización por razones de equidad autorizada por la Carta e

interpretada por la Corte en el sentido de que los inversionistas extranjeros no podían ser protegidos de esta eventualidad por medio de un tratado, [6] razón por la cual fueron declaradas inexecutable las cláusulas de protección a las inversiones extranjeras contenidas en varios tratados bilaterales, incluido el artículo 7° del Convenio entre Colombia y Perú sobre Promoción y Protección de Inversiones. [7] En efecto, antes de la entrada en vigor de esta reforma constitucional, el Ordenamiento Superior permitía la expropiación sin indemnización, «por razones de equidad», siempre que el legislador lo autorizara, mediante una ley aprobada con «el voto favorable de la mayoría absoluta de una y otra cámara». Al desaparecer de nuestro ordenamiento esta posibilidad, adquirió carácter perentorio la exigencia constitucional de una indemnización previa en caso de expropiación.

Por lo anterior, la exigencia de una compensación que consagra el Protocolo resulta compatible con la regla constitucional sobre indemnización que establece el artículo 58 de la Carta para el caso de expropiación.

#### DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena de la Corte Constitucional, administrando justicia en nombre del pueblo y por mandato de la Constitución,

#### RESUELVE:

Primero. Declarar EXEQUIBLE la Ley 801 de 2003, por medio de la cual se aprueba el «Protocolo modificador adicional al Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú», hecho en Lima el 7 de mayo de mil uno (2001).

Segundo. Declarar EXEQUIBLE Protocolo Modificador Adicional al Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, hecho en Lima el 7 de mayo de mil uno (2001).

(...)

### 1.2.2 COORDINACIÓN DE NACIONALIDAD

Durante el período comprendido entre mayo de 2003 y mayo de 2004, se realizaron varias actividades relacionadas con el cumplimiento de las normas que reglamentan la adquisición, renuncia, y recuperación de la nacionalidad colombiana.

### 1.2.2.1 APLICACIÓN DEL RÉGIMEN LEGAL DE LA NACIONALIDAD COLOMBIANA

Atendiendo lo señalado por el artículo 96 de la actual Carta Política, reformado mediante Acto Legislativo número 1 del 25 de enero de 2002, desarrollado mediante la Ley 43 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1869 de 1994, se adelantaron los siguientes trámites:

Cartas de Naturaleza concedidas por el Gobierno Colombiano.

**Total Cartas** 55

Resoluciones de Inscripción Otorgadas a Latinoamericanos y del Caribe:

**Total Resoluciones** 56

Solicitudes de Nacionalidad Negadas

**Total negaciones** 13

Solicitudes tramitados sobre nacionalidad colombiana por adopción de antepasados extranjeros

**Total negaciones** 238

### 1.2.2.2 RENUNCIAS A LA NACIONALIDAD COLOMBIANA

Tramitadas en los consulados de Colombia en el exterior y en el Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá

PAÍS	CIUDAD	NÚMERO DE RENUNCIAS
ALEMANIA	BERLIN	45
	BREMEN	25
	FRANKFURT	188
	HAMBURGO	15
	<b>TOTAL</b>	<b>273</b>
ESPAÑA	BARCELONA	2
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>
SUECIA	ESTOCOLMO	10
	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

PAÍS	CIUDAD	NÚMERO DE RENUNCIAS
ITALIA	MILAN	15
	ROMA	5
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>
FRANCIA	PARIS	1
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>
NORUEGA	OSLO	10
	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>
VIENA	AUSTRIA	15
	<b>TOTAL</b>	<b>15</b>
JAPON	TOKIO	14
	<b>TOTAL</b>	<b>14</b>
ESTADOS UNIDOS	ATLANTA	2
	BOSTON	2
	CHICAGO	2
	LOS ANGELES	4
	MIAMI	17
	SAN FRANCISCO	1
	NEW YORK	4
	WASHIGTON	8
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	
COREA	SEUL	1
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>
ARGENTINA	BUENOS AIRES	1
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>
BRASIL	SAO PABLO	1
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>
NICARAGUA	MANAGUA	1
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>
VENEZUELA	MERIDA	1
	SAN CRISTOBAL	1
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>
COLOMBIA	BOGOTA	20
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>
<b>TOTAL RENUNCIAS A LA NACIONALIDAD COLOMBIANA</b>		<b>411</b>

### 1.2.2.3 RECUPERACIONES DE LA NACIONALIDAD COLOMBIANA

Tramitadas en los consulados de Colombia en el Exterior, en las Gobernaciones y en el Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá.

PAIS	CIUDAD	No. de RECUPERACIONES
ALEMANIA	BERLN	5
	FRANKFURT	9
	<b>TOTAL</b>	<b>14</b>
HOLANDA	AMSTERDAM	1
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>
BEÉLGICA	BRUSELAS	1
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>
POLONIA	VARSOVIA	6
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>
ESPAÑA	BARCELONA	10
	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>
SUECIA	ESTOCOLMO	22
	<b>TOTAL</b>	<b>22</b>
FRANCIA	PARÍS	9
	<b>TOTAL</b>	<b>9</b>
BRASIL	TABATINGA	1
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>
CANADÁ	MONTREAL	4
	<b>TOTAL</b>	<b>4</b>
ESTADOS UNIDOS	ATLANTA	4
	CHICAGO	36
	LOS ANGELES	16
	MIAMI	101
	NUEVA YORK	180
	SAN FRANCISCO	9
	WASHINGTON	1
<b>TOTAL</b>	<b>357</b>	



PAIS	CIUDAD	No. de RECUPERACIONES
INDIA	NUEVA DELHI	1
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>
JAPÓN	TOKIO	1
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>
MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	2
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>
VENEZUELA	AYACUCHO	1
	CARACAS	198
	MARACAIBO	20
	MÉRIDA	15
	PUERTO LA CRUZ	7
	PUERTO ORDAZ	19
	SAN ANTONIO DEL TÁCHIRA	28
	SAN CRISTÓBAL	55
	VALENCIA	72
<b>TOTAL</b>	<b>415</b>	
COLOMBIA	BOGOTÁ	22
	<b>TOTAL</b>	<b>22</b>
GOBERNACIONES	ANTIOQUIA	8
	BOLÍVAR	1
	CUNDINAMARCA	5
	QUINDÍO	1
	VALLE DEL CAUCA	7
	<b>TOTAL</b>	<b>22</b>
<b>TOTAL RECUPERACIONES DE LA NACIONALIDAD COLOMBIANA</b>		<b>888</b>

### 1.2.3 COORDINACIÓN DE CONCEPTOS

#### 1.2.3.1 TRÁMITE DE CERTIFICADOS DE NO OBJECCIÓN

Certificados de Exención del Requisito de Regreso Obligatorio a Colombia (Certificados de No Objeción) del año 2003-2004, tramitados en la Coordinación de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica a petición de colombianos residentes en los Estados Unidos de América.

#### AÑO 2003

No. de solicitudes recibidas	No. de certificados expedidos	No. de solicitudes negadas	No. de solicitudes en trámite	Trámite suspendido a petición del solicitante
119	97	3	18	1

#### AÑO 2004

No. de solicitudes recibidas	No. de certificados expedidos	No. de solicitudes negadas	No. de solicitudes en trámite	Trámite suspendido a petición del solicitante
28	41*	1	7	1

#### 1.2.3.2. ACCIONES DE TUTELA

De conformidad con el numeral 16 del artículo 8 del Decreto 110 de 2004, es función de la Oficina Jurídica «Responder las acciones de tutela que se relacionen con asuntos atinentes a las funciones asignadas a la Oficina...». En atención a esta función, durante el lapso comprendido entre mayo de 2003 y mayo de 2004, la Coordinación de Conceptos ha tramitado las siguientes:

No. de tutelas	Fallos a favor	Fallos en contra	Procesos en impugnación
28	24	3*	1

\* No implican condena pecuniaria en contra de la Entidad.

\* Incluye las solicitudes en trámite del 2003 y la reconsideración de una solicitud negada del 2003.



En cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Acción 2004, se ha creado un Archivo de Información en medio magnético y en físico, que contiene la compilación de acciones de tutela contestadas por la Oficina Jurídica desde el año 2003.

### 1.2.3.3 GESTIÓN REALIZADA A FAVOR DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES LOCALES (COLOMBIANOS) QUE TRABAJAN PARA LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES ACREDITADAS EN COLOMBIA

#### 1.2.3.3.1 TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES LABORALES

De conformidad con el artículo 8º, numeral 20, del Decreto 110 de 2004, corresponde a la Oficina Asesora Jurídica «tramitar las reclamaciones de tipo laboral que presenten los ciudadanos colombianos que trabajen en las Misiones Diplomáticas y Consulares acreditadas en nuestro país».

En ejercicio de esta función la Oficina Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores cumple una labor de buenos oficios surtida mediante el envío de una Nota Verbal a la Embajada respectiva, con el fin de poner bajo el conocimiento de estas misiones las reclamaciones laborales y buscar un acercamiento entre las partes involucradas para la resolución extrajudicial de dichas reclamaciones. La norma no faculta a la Cancillería Colombiana para actuar como autoridad decisoria o judicial en los asuntos relacionados con las reclamaciones laborales ni tampoco faculta al Ministro de Relaciones Exteriores para el inicio de investigaciones judiciales.

Se han llevado a cabo reuniones con algunos representantes de estas misiones para lograr un pronunciamiento de fondo sobre las reclamaciones y además, se ha logrado el aporte de documentos que indiquen los pagos realizados a favor de los reclamantes.

Total reclamaciones laborales atendidas de mayo de 2003 a mayo de 2004: 6

#### 1.2.3.3.2 INFORMACIÓN A MISIONES DIPLOMÁTICAS, OFICINAS CONSULARES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES ACREDITADOS EN COLOMBIA ACERCA DE LAS NORMAS LABORALES APLICABLES EN COLOMBIA Y SU APLICACIÓN EN CONTRATACIÓN DE PERSONAL LOCAL.

En la labor de información a las misiones diplomáticas acreditadas en Colombia, la Oficina Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores gestionó ante la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de la Protección Social la elaboración de una Cartilla Laboral que especifica las normas que en materia laboral y de seguridad social son aplicables en Colombia y que por ende deben ser tenidas en cuenta para la celebración de los contratos de trabajo con el personal local.

La Oficina Jurídica elaboró una Nota Verbal dirigida a todas las embajadas, consulados y organismos internacionales acreditados en Colombia, mediante la cual se les informa acerca de la obligación de cumplir con nuestras normas laborales y se anexa la cartilla elaborada por el Ministerio de la Protección Social al respecto. Se solicitó la colaboración de la Dirección General del Protocolo para el envío de la nota y la Cartilla.

#### 1.2.3.4. CONCEPTO SOBRE LA INEXISTENCIA DE LA INMUNIDAD DE JURISDICCIÓN DE LOS ESTADOS EN MATERIA LABORAL

De acuerdo con la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas y con la Convención de Viena de 1963 sobre Relaciones Consulares, la Misiones Diplomáticas (Embajadas y Consulados) deben respetar las normas y reglamentos del Estado receptor, en este caso Colombia. Es decir, que para el caso de la legislación laboral tienen el deber de respetar las normas laborales vigentes en el Estado receptor cuando se trate de la contratación de personal local, entendiendo por este los nacionales del Estado receptor o quienes tengan residencia permanente en él.

En una equívoca interpretación del régimen de inmunidades y privilegios que se consagra a favor de los agentes diplomáticos en las Convenciones de Viena, se están confundiendo dos figuras diferentes: la primera, la inmunidad de jurisdicción penal, civil y administrativa de los agentes diplomáticos, y la segunda, la inmunidad de jurisdicción de las misiones diplomáticas, figura última que no

está contemplada en la Convención de Viena. Es más, es de aclarar que en materia de inmunidad de jurisdicción laboral Colombia no ha suscrito ningún tratado internacional que exima a las misiones diplomáticas acreditadas en nuestro país del cumplimiento de sus obligaciones en materia laboral para con el personal local contratado en Colombia.

La errónea convicción de la presunta inmunidad de las misiones diplomáticas en materia laboral podría repercutir de manera perjudicial sobre el patrimonio del Estado colombiano, puesto que en los estrados judiciales, específicamente ante la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, se está pretendiendo que el Ministerio de Relaciones Exteriores asuma patrimonialmente las responsabilidades que en materia laboral no han cumplido las Embajadas y Consulados acreditados en nuestro país, demandando a la Cancillería colombiana en procesos de reparación directa con altas pretensiones económicas.

En contra de esta posición se argumenta:

#### 1. LA CONVENCIÓN DE VIENA DE 1961 NO RECONOCE INMUNIDAD DE JURISDICCIÓN A LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS

La Convención de Viena de 1961, aprobada por Colombia mediante la Ley 6ª de 1972, consagra el régimen de privilegios e inmunidades que se conceden a los agentes diplomáticos (personas naturales), prerrogativa totalmente diferente a la figura de la Inmunidad de Jurisdicción de los Estados, la cual tiene su sustento en las normas del derecho internacional consuetudinario.

#### • **Relación entre el Estado y la Misión Diplomática y Diferencia entre el Estado y el Agente Diplomático**

La Convención de Montevideo de 1933, sobre Derechos y Deberes de los Estados, estableció que un Estado, como persona de derecho internacional, debe poseer una población permanente, un territorio definido, un gobierno y **la capacidad para establecer relaciones con otros Estados**, entendiendo esta última como el derecho del Estado de determinar libremente sus relaciones con otros Estados, con otras entidades, sin restricción o control por parte de otro Estado.

El Estado, en la consolidación de sus relaciones diplomáticas, tiene la facultad de establecer en el territorio de otros Estados Misiones Diplomáticas Permanentes, las cuales, según el artículo 3º de la Convención de Viena de 1961 **representan al Estado acreditante ante el Estado receptor**, es decir, que existe una relación

innegable entre el Estado acreditante y sus representaciones en el extranjero: las Misiones Diplomáticas.

Por el contrario, no puede afirmarse que exista esta misma unidad entre el Estado y los agentes diplomáticos que ejercen funciones en las misiones diplomáticas. Cuando se habla del Estado estamos frente a un sujeto de derecho internacional, y cuando se habla de los agentes se está refiriendo a personas naturales, a las cuales se les concede inmunidades y privilegios por razón del buen cumplimiento de sus funciones.

Por esta razón, no es correcto afirmar que con la expedición de la Ley 6ª de 1972, que aprobó la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, se consagró la inmunidad de jurisdicción de las misiones diplomáticas acreditadas en Colombia, puesto que esta (la Convención) no versa sobre inmunidades de los Estados, sino sobre inmunidades y privilegios de los agentes diplomáticos.

Entonces, es preciso hacer claridad que cuando una persona colombiana entabla una relación laboral con una misión diplomática acreditada en Colombia su vínculo laboral es con el Estado extranjero, mas no con el Embajador o quien haga las veces de Representante Legal de la misma u otro miembro de la misión (agente diplomático), por lo que no es pertinente la aplicación de la Convención de Viena de 1961.

#### • **Diferencias entre la Inmunidad del Agente Diplomático y la Inmunidad de los Estados.**

En primer lugar, es necesario afirmar que Colombia no ha suscrito ningún Convenio o Tratado sobre la Inmunidad de Jurisdicción de los Estados (misiones diplomáticas).

La Convención de Viena de 1961 estableció la inmunidad de los Agentes Diplomáticos. A la luz del artículo 1º, literal e) de la misma Convención, ostentan esta calidad el Jefe de la Misión o un miembro del personal diplomático de la misión. En ninguno de sus apartes la Convención afirma o se refiere a la inmunidad de jurisdicción del Estado, de igual forma es claro que en la Convención de Viena de 1961 no se estableció inmunidad de jurisdicción para las misiones diplomáticas.

En el artículo 22 de la Convención de Viena de 1961 se habla de la inviolabilidad de los locales, que consiste en que *«los agentes del Estado Receptor no podrán penetrar en ellos sin el consentimiento del jefe de la misión»*. Esto se estableció para proteger los locales de la misión (inmueble, mobiliario y medios de transporte) contra toda intrusión o daño y para evitar que se turbe la tranquilidad de la

misión, una figura totalmente diferente de la inmunidad de la misión diplomática o a la posibilidad de que esta sea demandada judicialmente.

Estamos ante dos conceptos diferentes sobre las inmunidades de jurisdicción, motivo por el cual se debe desarrollar el concepto para precisar y distinguir entre (i) la Inmunidad de Jurisdicción de los Agentes Diplomáticos, y (ii) la Inmunidad de Jurisdicción de los Estados.

La inmunidad de jurisdicción penal, civil y administrativa referidas en el artículo 31 de la Convención de Viena de 1961 es con respecto a los funcionarios, para dejar por fuera de la jurisdicción del Estado receptor todos los actos o los hechos que estos ejecuten en razón de sus funciones. Por su parte, la inmunidad del Estado hace referencia al Estado en cuanto tal, como persona jurídica, al Gobierno y a todos los órganos superiores de la administración estatal. Las inmunidades jurisdiccionales de los Estados constituyen un principio generalmente aceptado en el derecho internacional consuetudinario que busca que un Estado se abstenga de ejercer jurisdicción en un proceso incoado ante sus tribunales contra otro Estado.

Sin embargo, esta inmunidad de jurisdicción de los Estados no es absoluta, puesto que la costumbre internacional (fuente principal del derecho internacional) ha aceptado que existen procesos en los que la inmunidad del Estado no se puede hacer valer, tales como: las transacciones mercantiles que un Estado realiza con una persona natural o jurídica extranjera; procesos relativos a una acción de indemnización pecuniaria en caso de muerte o lesiones de una persona, o de daño o pérdida de bienes tangibles, causados por un acto o una omisión presuntamente atribuible al Estado; propiedad intelectual o industrial; participación en sociedades u otras colectividades; explotación de buques; los procesos relativos a un contrato de trabajo entre el Estado y una persona natural respecto de un trabajo ejecutado o que haya de ejecutarse total o parcialmente en el territorio de ese otro Estado; entre otros.

## 2. INEXISTENCIA DE LA INMUNIDAD DE JURISDICCIÓN DE LOS ESTADOS EN MATERIA LABORAL

La formulación más autorizada de las fuentes del derecho internacional es la del artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), instrumento que figura como parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas y, por lo tanto, se cuenta entre los tratados que han recibido mayor número de ratificaciones en el mundo, del cual Colombia es Parte.

En esta disposición se establecen como fuentes primarias o principales del derecho internacional los tratados, la costumbre internacional y los principios generales del derecho.

En primer lugar, debe quedar específicamente claro que **NO EXISTE NINGUNA NORMA POSITIVA, VIGENTE U OBLIGATORIA PARA COLOMBIA EN LA QUE SE ESTABLEZCA LA INMUNIDAD DE JURISDICCIÓN DE LOS ESTADOS EN MATERIA LABORAL**

En la práctica estatal internacional se reconoce desde tiempo atrás que un Estado extranjero no puede ampararse en la inmunidad de jurisdicción para evitar comparecer en juicio ante los tribunales del Estado foro cuando el objeto del proceso es una demanda laboral. Es más, en el ámbito internacional la tendencia va encaminada hacia la adopción de leyes internas y de convenciones (derecho positivo) que consagran expresamente la no inmunidad de jurisdicción de los Estados en procesos laborales, entre estas se encuentran: las leyes americanas de 1976 e inglesa de 1978, la Convención Europea sobre Inmunidad del Estado de 1972, y el Proyecto de Convención sobre Inmunidades Jurisdiccionales de los Estados y sus Bienes en el marco de las Naciones Unidas.

Esta última pretende codificar normas y principios de derecho internacional de los Estados, propios de la práctica de los Estados modernos, que son reconocidos y aceptados por la comunidad internacional. En este texto se consagra un capítulo especial para los procesos en que la inmunidad de un Estado no se puede hacer valer ante los tribunales de otro Estado, contemplando expresamente entre estos casos los contratos de trabajo.

En segundo lugar, muchos Estados no reconocen la inmunidad de jurisdicción de los Estados en materia laboral. Por lo tanto, **NO PUEDE DECIRSE QUE EXISTA COSTUMBRE INTERNACIONAL QUE ESTABLEZCA LA INMUNIDAD DE JURISDICCIÓN LABORAL DE LOS ESTADOS**

Recordemos que el derecho internacional consuetudinario, es decir, de carácter no escrito, cuya fuente es la costumbre internacional, se entiende como el conjunto de actos del Estado y de otros sujetos de derecho internacional que se repiten de manera uniforme y constante durante un periodo determinado hasta dar lugar a un uso o modelo de comportamiento (elemento material), con la convicción subjetiva de tales sujetos de que al seguir dicho modelo de comportamiento o al plegarse a tales usos están acatando una norma jurídica que así lo establece y

están actuando de tal manera en cumplimiento de dicha norma (elemento psicológico – *opinio juris*).

En consecuencia, en el ámbito internacional no hay ninguna práctica ni *opinio juris* que justifique una costumbre internacional que establezca la inmunidad de jurisdicción de los Estados en materia laboral.

En tercer lugar, NO EXISTE TAMPOCO NINGÚN PRINCIPIO GENERAL DEL DERECHO QUE ESTABLEZCA LA INMUNIDAD DE JURISDICCIÓN DE LOS ESTADOS EN MATERIA LABORAL.

Se concluye entonces que no hay fuente principal del derecho internacional, según el artículo 38 del Estatuto de la CIJ, que reconozca la inmunidad de jurisdicción de los Estados en materia laboral, siendo lógico que al carecer de fuente no surjan obligaciones al respecto. Así las cosas, no existe razón alguna para que la justicia colombiana dé una interpretación absoluta y extrema a las inmunidades concedidas a los agentes diplomáticos y consulares en las Convenciones de Viena de 1961 y 1963, extendiéndolas de manera impropia a las Misiones Diplomáticas y Consulares, lo que conllevaría a eximir a los Estados extranjeros (Embajadas y Consulados acreditados en Colombia) de su obligación de responder conforme a las leyes colombianas por sus acreencias laborales en favor de los connacionales que le prestan sus servicios.

3. NUNCA HA EXISTIDO DECLINATORIA DE LA JURISDICCIÓN LABORAL ORDINARIA EN FAVOR DE LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS ACREDITADAS EN EL PAÍS, POR LO CUAL NO HAY LUGAR A DECLARAR LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO COLOMBIANO

El Estado colombiano no ha depuesto o declinado la jurisdicción laboral ordinaria a favor de ninguna misión diplomática acreditada en nuestro país, por dos razones a saber:

- 1) Colombia no ha suscrito ningún tratado que establezca la inmunidad de los Estados y de sus Misiones Diplomáticas en asuntos laborales; y
- 2) La Convención de Viena y su Ley aprobatoria no estipulan la inmunidad de los Estados – Misiones Diplomáticas – frente a las obligaciones surgidas conforme a las leyes del Estado receptor, ni consagra la inmunidad de jurisdicción laboral para el Estado Acreditante.

No puede entonces afirmarse que el legislador colombiano ha truncado el derecho de los trabajadores locales al acceso a la administración de justicia, puesto

que, bajo el criterio del derecho internacional, los individuos que en materia laboral resultaren perjudicados por las acciones u omisiones de las misiones diplomáticas extranjeras pueden acudir, según la cuantía, a la Justicia Laboral Ordinaria, jurisdicción competente para conocer de dichas acciones.

Sin lugar a dudas, se está frente a un conflicto jurídico originado directamente de un contrato de trabajo celebrado entre un funcionario local (particular) y un Estado extranjero a través de su Embajada en Colombia (particular), que está obligado al cumplimiento de la normatividad laboral y de seguridad social vigente en Colombia cuando se trata de contratos de trabajo con personal local.

En este orden de ideas, el artículo 2° del Código de Procedimiento Laboral Colombiano establece competencia general a la jurisdicción ordinaria laboral para el conocimiento de los «conflictos jurídicos que se originen directa o indirectamente en el contrato de trabajo», como en el presente caso.

De igual forma, las prestaciones laborales del Código Sustantivo del Trabajo obligan al «empleador» al reconocimiento de lo que allí se consagra. En los casos que se plantean, el empleador sería el Estado extranjero a través de su misión diplomática (particular) y no el Estado colombiano. Así que, una vez más, se colige que no puede ventilarse ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo asuntos originados por conflictos entre particulares, ni puede tampoco el Estado colombiano responder por obligaciones originadas por particulares.

Con esto el Ministerio de Relaciones Exteriores no pretende desconocer la tesis existente sobre el régimen de responsabilidad patrimonial del Estado conocido como «de daño especial», el cual prescribe que gracias a la vigencia de principios constitucionales como la solidaridad (art. 1° C.P.) y la igualdad (art. 13 C.P.), la sociedad está obligada a indemnizar el daño excepcional o anormal ocurrido como consecuencia de la actividad lícita del Estado.

Es de conocimiento público la jurisprudencia emitida por la Sala Plena del honorable Consejo de Estado, Expedientes IJ -001 y 002, con motivo de las demandas de Reparación del Daño Especial ocasionado en los hechos de colisión del vehículo de la Embajada Americana que diera lugar a lesiones personales y muerte de alguna de las víctimas, casos estos en que el conductor del vehículo fue un funcionario acreditado como miembro de la misión diplomática.

En consecuencia, los hechos que dieron lugar a la declaratoria de la responsabilidad patrimonial del Estado Colombiano en esos casos son diferentes de los aquí planteados. Desde luego que allí no cabe duda de la aplicación de la inmunidad de



jurisdicción para los funcionarios acreditados como miembros de la misión diplomática extranjera (agentes diplomáticos), pero en el presente caso se trata de la responsabilidad laboral del Estado como tal, a través de su representación diplomática - Embajada acreditada en Colombia, para lo cual no es aplicable el régimen de inmunidades y privilegios consagrados en la Convención de Viena de 1961.

En síntesis:

- En Colombia no puede hablarse de responsabilidad del Estado legislador por la ley que aprobó la Convención de Viena de 1961, porque esta Convención no tiene relación alguna con el tema en debate.
- Se tiene claro que una situación es la inmunidad de los agentes diplomáticos referida en la Convención de Viena de 1961 y otra es la Inmunidad de los Estados que no está recogida ni declarada allí, entonces, para los casos en que una dependencia de un Estado (Misión Diplomática) dé lugar a que se le demande por razones de índole laboral, hay lugar a acudir a los tribunales competentes del Estado receptor.
- Por el tipo de casos que se dan en la práctica, varios gobiernos han promulgado leyes y convenciones que tratan ampliamente de la cuestión de las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes. Estas leyes tienen la tendencia común, hacia una «inmunidad restringida», en las cuales se estipula que no hay inmunidad de los Estados en materia laboral y que en estos casos la inmunidad de los Estados no se puede hacer valer. Por lo tanto, el Estado Foro tiene la jurisdicción exclusiva, cuando no un interés patrimonial, en cuestiones de política interna relativas a la protección que se ha de conceder a su mano de obra local.

Así las cosas, el personal local de una Embajada extranjera no tendría otra forma realista de presentar una demanda de no ser ante un Tribunal del Estado del Foro. Se trata de mantener un equilibrio entre los intereses del Estado empleador con respecto a la aplicación de su ordenamiento jurídico y los intereses predominantes del Estado del Foro, en cuanto a la aplicación de su derecho laboral.

La Convención de Viena de 1961 sobre relaciones diplomáticas no declaró la Inmunidad para el Estado y Colombia no ha aprobado ningún tratado o convención a ese respecto. Es más, queda plenamente establecido que no existe en el ámbito internacional ningún tratado, costumbre internacional o principio general del derecho que consagre la inmunidad de jurisdicción del Estado.

## 1.2.4 COORDINACIÓN DE PROCESOS

### 1.2.4.1 ACTIVIDAD LITIGIOSA ATENDIDA

#### Procesos en trámite contra el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio, en mayo de 2003:

- En la Jurisdicción Contencioso Administrativa 73.
  - Nulidad y Restablecimiento 36
  - Reparación Directa 24
  - Contractuales 4
  - Simple Nulidad 3
  - Repetición 1
  - De Grupo 1
  - Electorales 4

#### Procesos en trámite, contra el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio, en mayo de 2004:

- En la Jurisdicción Contencioso Administrativa: 76.  
(Demandas nuevas 10 Nulidad y Rto. 5; Reparación Directa 5 )
  - Nulidad y Restablecimiento 38
  - Reparación Directa 27  
(Daño Especial, inmunidad de jurisdicción 14; Falla del Servicio 13)
  - Contractuales 4
  - Simple Nulidad 2
  - Repetición 1
  - De Grupo 2
  - Electorales 2
- De cobro coactivo del M.R.E. 8

- En la jurisdicción ordinaria laboral 1
- En la jurisdicción ordinaria penal 5  
(Constituciones de Parte Civil)

Procesos con trámite agotado, ya archivados, contra el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio, en mayo de 2004: 120.

Fallos de Única Instancia o 1ª Instancia, recibidos en el periodo de 2003 a mayo de 2004: 18,

(Favorables 12; No favorables 6 de los cuales 2 son de condena pecuniaria pendientes del trámite de 2ª instancia).

#### 1.2.4.2 INFORMES DE ACTIVIDAD DEL ÁREA.

- A la Contraloría General de la República Formato 9 de la Cuenta Única.
- Al Ministerio del Interior y de Justicia (Formato Nuevo Directiva Presidencial de 2004)
- Al Ministerio del Interior y de Justicia (Formato Anterior de actividad litigiosa)
- A la Procuraduría.

#### 1.2.4.3 JURISPRUDENCIA EN EL PROCESO ELECTORAL No. 3110 RELEVANTE AL M.R.E.

- **Demandante:** XXXXXXXXXXXX
- **Demanda admitida** XXXXXXXX
- **Asunto debatido:** la legalidad del Decreto XXXXXXXX sobre el nombramiento de XXXXXXXX como Ministro Consejero G.O. 5 EX en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Argentina.
- Fallo de Única Instancia: 05-02-04 favorable porque niega las súplicas de la demanda de nulidad contra el decreto No XXXXXXXX con base en las siguientes consideraciones:
  - Pg. 16 « ... Si bien el cargo de Ministro Consejero G.O. 5 EX, sigue perteneciendo en la actualidad al régimen de la carrera diplomática y consular (Decreto 274

de 2000 arts. 6,8 y 12), resulta indiscutible que el tratamiento varió, porque bajo el imperio del Decreto 10 de 1.992 los nombramientos en provisionalidad podían hacerse con personal ajeno a la carrera diplomática y consular solamente si no existiese personal escalafonado en la misma categoría y con el Decreto 274 de 2000 ese tipo de nombramientos se pueden hacer «cuando por aplicación de la ley vigente sobre la materia, no sea posible designar funcionarios de carrera diplomática y consular para proveer dichos cargos».

- Pg. 18 «...Antes, bajo la vigencia del Decreto 10 de 1992 el nombramiento en provisionalidad solamente podía recaer en personal perteneciente a la carrera diplomática y consular, excepcionalmente se podía hacer en personal ajeno a dicha carrera, cuando no existiere personal escalafonado en la respectiva categoría. Ahora dentro de la vigencia del Decreto 274 de 2000 igualmente se comparte esa regla general, pero con la diferencia que al nombramiento provisional se puede acudir no solo porque en la categoría no exista personal escalafonado, sino porque aún existiendo, se presente absoluta imposibilidad de hacerlo por el sistema de la alternación, el cual se maneja por la Dirección de Talento Humano, sección encargada de la planificación del servicio externo e interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, que emplea un sistema de rotación del personal y quien por ese conocimiento directo de la situación puede dar fe de la disponibilidad o no, del personal escalafonado en la categoría para ser nombrado en provisionalidad. En consecuencia, contrario a lo pretendido por el actor, este asunto no puede ser analizado bajo los mismos planteamientos dados en el fallo proferido por esta Sección el 18 de marzo de 1999, en virtud a que el tránsito de legislación varió sustancialmente y será bajo los parámetros del Decreto 274 de 2000 que se examinarán los cargos presentados en la demanda».
- Pg. 23 «... Interpreta el libelista que los nombramientos en provisionalidad dentro de la carrera diplomática y consular no pueden exceder de cuatro años, indistintamente del funcionario que ocupe el cargo, valga decir, un cargo perteneciente a esa carrera no puede permanecer en provisionalidad por más de cuatro años. Con el fin de zanjar la discusión resulta conveniente revisar lo que sobre ese particular dijo la Corte Constitucional:...
- Pg. 24 « ... En sus consideraciones la Corte Constitucional advierte que el término máximo de duración de la provisionalidad, fijado en cuatro años, es constitucionalidad y se debe tomar como parámetro para que la administración realice los trámites necesarios para que se provea por el sistema de méritos; así mismo deja ver que el término máximo para la provisionalidad se cuenta desde



que el servidor público entre a ocupar el cargo cuando afirma que «en relación con la extensión hasta por cuatro años del servicio en el exterior de **un funcionario** nombrado en provisionalidad» (Resalta la Sala). De lo consignado en el literal b) del artículo 61 del Decreto 274 de 2000 sobre que «El servicio en el exterior de **un funcionario nombrado en provisionalidad** no excederá de cuatro años» y lo afirmado por la Corte Constitucional, retomado en la parte final del inciso anterior, se puede colegir que ese tipo de nombramientos no obedece a un periodo institucional, se trata del término máximo de duración del nombramiento en provisionalidad, y por lo tanto, el razonamiento del actor, sobre que al cabo de cuatro años de la provisionalidad del cargo ya no se puede acudir a esa situación administrativa, relacionada estrictamente con el cargo y no con el funcionario, resulta inaceptable. Se estaría dando una interpretación que no corresponde con la naturaleza del cargo, que según se dijo, no se rige por ningún periodo institucional».

- Pg. 26 «... Tanto de la norma mencionada como de la Doctrina Constitucional se tiene que el tiempo máximo de duración de la provisionalidad alude, necesariamente, al nombramiento específico de un funcionario, razón por la cual no es admisible, para juzgar la legalidad del nombramiento hecho a XXXXXXXXX mediante el Decreto 702 de 2003, tomar en consideración los nombramientos que en provisionalidad antecedieron al cargo por ella ocupado. Y como el nombramiento a ella extendido por medio del Decreto 702 se hizo apenas el 19 de marzo de 2003, es claro que no se transgredió el literal b 9 del artículo 61 del Decreto 274 de 2000.
- En materia laboral, por lo tanto no se genera para Colombia ninguna fuente de obligaciones que lleve a los tribunales nacionales a establecer que no tienen jurisdicción ni competencia para juzgar este tipo de casos.
- En el presente caso, no nos encontramos ante los mismos hechos de daño ocasionado por agentes diplomáticos acreditados ante el Estado Ccolombiano, como sí ocurrió en el caso de los Procesos de Reparación Directa radicados por importancia jurídica en la Sala Plena del Consejo de Estado con los números IJ-001 y 002 bajo el título de imputación «daño especial».

Los instrumentos internacionales no pueden conferir inmunidades absolutas que impliquen la total renuncia del Estado a utilizar los mecanismos de control y represión que le sirven para conservar la soberanía en su propio territorio, puesto que contravendría el claro mandato constitucional contenido en el artículo 4º según el cual, «*Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades*».

Por esto, ningún Estado puede invocar la inmunidad de jurisdicción ante un tribunal de otro Estado en un proceso relativo a un contrato de trabajo entre el Estado y una persona natural respecto de un trabajo ejecutado o que haya de ejecutarse total o parcialmente en el territorio de ese otro Estado, máxime cuando el trabajador no es miembro del personal diplomático ni funcionario consular de dicho Estado ni goza de privilegios e inmunidades por dicho Estado. Por lo tanto, los tribunales laborales del Estado foro son competentes para dirimir la controversia.

ESTA PUBLICACION PERTENECE  
A LA BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA

### 1.3 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

El Decreto 110 del 21 de enero de 2004, establece como objetivo primordial del Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo la dirección del Presidente de la República, proponer, orientar, coordinar y ejecutar la política exterior de Colombia y administrar el servicio exterior de la República. La nueva estructura del Ministerio, establecida en el mismo decreto establece a la Oficina Asesora de Planeación adscrita al despacho de la señora Ministra, la misión de coordinar, en calidad de asesora de la alta dirección, la definición, despliegue y aplicación de políticas, metas y estrategias del Ministerio en las diferentes dependencias y niveles de la organización. En términos generales, sus funciones continúan concentradas en la coordinación, asesoría, seguimiento y evaluación del proceso planificador del Sector de Relaciones Exteriores.

A partir de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de los diversos desafíos que el sistema internacional impone, la Oficina Asesora de Planeación apoya permanentemente a la alta dirección del Ministerio en la ejecución del Plan Estratégico del Sector de Relaciones Exteriores 2003-2006, cuyos objetivos en materia de política exterior y relaciones Internacionales, son los siguientes:

- Defensa de la Soberanía Nacional y Desarrollo Integral de las Fronteras.
- Consolidación de las Relaciones Bilaterales Estratégicas
- Defensa y Promoción de los Intereses Nacionales en el Escenario Multilateral.
- Apoyo a las Políticas del Plan Nacional de Desarrollo en el Ámbito Internacional.
- Mejora de la Comprensión de la Realidad del País en el Exterior.
- Fortalecimiento de los Vínculos con las Comunidades colombianas en el Exterior.

Para mantener la coherencia, la Oficina previa asesoría y coordinación, orientó la elaboración de los Planes de Acción de cada una de las dependencias de la Cancillería señalando la importancia de que los objetivos fijados por las diferentes dependencias corresponden a los compromisos adquiridos en las áreas y temas de su competencia, en articulación con las políticas o lineamientos de la Entidad y el Plan Nacional de Desarrollo.

Las especiales características del Sector de Relaciones Exteriores dificultan la construcción de indicadores que permitan medir el logro de los objetivos propuestos para que puedan ser monitoreables. No obstante, la Oficina Asesora de Planeación, programa capacitaciones y talleres que permitan dotar a los funcionarios de metodologías e instrumentos que faciliten la construcción de indicadores en materia de política exterior y relaciones internacionales.

Para el seguimiento de las metas presidenciales asignadas al sector de Relaciones Exteriores se dispuso la puesta en marcha de cuatro Programas de Acción Gubernamental, a través del "Sistema de Programación y Gestión de Metas Presidenciales", SIGOB, el cual permite monitorear de manera regular el avance de las mismas, apoya la solución de las restricciones y propicia el cumplimiento efectivo de las metas trazadas. A continuación se describe cada uno de los programas gubernamentales, su indicador y una información cuantitativa de estado de avance:

1. Eventos y foros estratégicos en temas relativos a seguridad democrática que incluyen temas gestionados por la Cancillería medido en el porcentaje de eventos y foros estratégicos en temas relativos a seguridad democrática que incluyen temas gestionados por la Cancillería.

Año	Meta	Avance	Avance/Meta
2003	60%	60%	100%
2004	75%	45%	60%
<b>Total Meta Cuatrienio</b>			<b>100%</b>

2. Fortalecimiento de los vínculos con las comunidades colombianas en el exterior medido en el porcentaje de avance en la estructuración y puesta en marcha del sistema de redes de colombianos en el exterior.

Año	Meta	Avance	Avance/Meta
2003	15%	14%	93%
2004	40%	20%	50%
<b>Total Meta Cuatrienio</b>			<b>80%</b>

3. Sistema de divulgación sobre la realidad de Colombia en el exterior medido en el porcentaje de avance en el funcionamiento del sistema de divulgación sobre la realidad de Colombia en el exterior.

Año	Meta	Avance	Avance/Meta
2003	10%	10%	100%
2004	40%	21%	52%
<b>Total Meta Cuatrienio</b>			<b>100%</b>

4. Integración y desarrollo fronterizo medido en el número de comités territoriales funcionando.

Año	Meta	Avance	Avance/Meta
2003	6	6	100%
2004	8	2	25%
Unidad de medida			No. de Comités
<b>Total Meta Cuatrienio</b>			<b>10</b>

La Oficina Asesora de Planeación en su interés de desarrollar una cultura planificadora ha contribuido a la implementación y ajuste de un sistema para la evaluación y seguimiento de la gestión de las Embajadas en el exterior. Las acciones realizadas a la fecha comprenden la asesoría en la formulación anual, el seguimiento y la evaluación semestral de los planes de acción para la totalidad de las misiones diplomáticas de Colombia en el exterior.

## 1.4 ACADEMIA DIPLOMÁTICA

El informe sobre la Gestión adelantada por la Academia Diplomática de San Carlos durante el período 20 de junio de 2003, 10 de julio 2004, se refiere a las principales actividades que se ejecutaron en cumplimiento de sus responsabilidades, principalmente las relacionadas con la selección, formación y capacitación de los funcionarios de Carrera Diplomática y Consular y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

### 1.4.1 CONSEJO ACADÉMICO

Según lo estipulado en el artículo 76 del Decreto-ley 274 de 2000, el Consejo Académico de la Academia Diplomática es un órgano de apoyo de la Carrera Diplomática y Consular que además de las funciones específicas, ha enfatizado de manera especial, en la elaboración de la propuesta relacionada con la metodología, el procedimiento y desarrollo de los Cursos de Capacitación y Exámenes de Idoneidad Profesional, así como en la aprobación de los coordinadores, profesores y jurados para los mismos.

Para la implementación de los anteriores aspectos, el Consejo Académico recomendó la colaboración del ICFES, en este sentido, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 004 entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el ICFES en el que se contó con la asesoría de esta entidad en el diseño de la metodología, desarrollo y calificación de las pruebas de ascenso en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, adoptadas por Resoluciones Ministeriales Nos. 1074 del 31 de marzo de 2004 y 1416 del 30 de abril de 2004.

## 1.4.2 COORDINACIÓN ASUNTOS GESTIÓN DE FORMACIÓN DIPLOMÁTICA

### 1.4.2.1 CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA INGRESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA AÑO 2004.

Mediante Resolución 3819 del 5 de septiembre de 2002, se convocó el Concurso Público para ingreso a la Carrera Diplomática y Consular en el año 2004. En este concurso participaron setenta y seis (76) profesionales.

#### Requisitos exigidos para participar en el concurso:

- a) Ser colombiano de nacimiento y no tener doble nacionalidad;
- b) Poseer título universitario oficialmente reconocido, expedido por establecimiento de Educación Superior;
- c) Tener definida su situación militar, cuando a ello hubiere lugar;
- d) Hablar y escribir, correctamente, además del español, otro idioma de uso diplomático.

#### Etapas del proceso:

- a) Convocatoria;
- b) Inscripción al concurso;
- c) Aplicación de pruebas de ingreso a la Academia Diplomática, incluida la entrevista personal;
- d) Conformación de la lista de elegibles de acuerdo con los resultados del concurso;
- e) Evaluación y calificación del rendimiento en la Academia;
- f) Nombramiento en período de prueba.

### 1.4.2.2 CURSO ANUAL DE CAPACITACIÓN DIPLOMÁTICA PARA INGRESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR 2003.

Concluida la fase selectiva del concurso para seleccionar los profesionales que integraron el Curso de Capacitación; ingresaron a la Academia Diplomática dieci-

siete (17) profesionales de los setenta y seis (76) participantes en el concurso abierto, seleccionados en estricto orden de puntaje en atención a los resultados de las pruebas establecidas mediante Resolución número 3819 del 5 de septiembre de 2002.

El Curso de Capacitación Diplomática del 2003, contó con una intensidad de 1.040 horas aproximadamente de clases en las que se cubrieron materias en las Areas de Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Derecho Internacional, Economía e Idiomas.

### 1.4.2.3 VINCULACIÓN A LA PLANTA INTERNA DE LA CANCELLERÍA EN PERIODO DE PRUEBA EN LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR

Culminado el Curso de Capacitación Diplomática de 2003, el Consejo Académico presentó al Despacho de la señora Ministra la lista de elegibles, en el mes de mayo de 2004, para su nombramiento en los cargos de Terceros Secretarios de la Carrera Diplomática y Consular año 2004, en los términos de la Resolución número 3819 del 5 de septiembre de 2002.

ESTRATEGIAS: El desarrollo del Curso se realizó con los parámetros establecidos en el Plan de Gestión año 2003, con las siguientes acciones: Revisión y actualización de los programas de cada una de las materias, control de asistencia a clases, tanto de alumnos como profesores, control y ejecución de los programas aprobados por el Consejo Académico y elaboración de las listas de elegibles de acuerdo con el promedio obtenido por los alumnos.

### 1.4.3 CONVOCATORIA PARA INGRESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR AÑO 2005

Mediante Resolución número 3027 del 25 de agosto de 2003, fue abierta la convocatoria para concurso de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular de la República de Colombia, con el fin de seleccionar hasta treinta (30) profesionales que integrarán el Curso Anual de Capacitación Diplomática, Promoción año 2004.

Se presentaron más de ciento veinte (120) solicitudes. Fueron inscritos cincuenta y cuatro (54) profesionales de diferentes disciplinas que cumplieron con los requisitos para presentar las pruebas de conocimiento en la Academia Diplomática.

### El concurso incluyó las siguientes etapas:

- a) Prueba escrita, con un valor del 50% del total de las pruebas. Consistió en dos ensayos en los temas de Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Economía;
- b) Prueba Oral, ante jurado calificador con un valor del 35% del total de las pruebas;
- c) Entrevista Personal, ante jurado, con un valor del 15% del total de las pruebas;
- d) Culminadas las pruebas de conocimiento, se publicó la lista del resultado final. Veintidós (22) aspirantes superaron el puntaje aprobatorio requerido de ochenta puntos sobre cien (80/100).

En el mes de febrero de 2004, se inició el Curso de Capacitación Diplomática que se adelantó en los dos semestres del 2004, el cual consta de materias en las Áreas de Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Derecho Internacional, Economía e Idiomas.

**ESTRATEGIAS:** La admisión al Curso de Capacitación Diplomática contó con las siguientes acciones: Divulgación de la Convocatoria en los medios escritos de comunicación como la prensa de amplia circulación nacional, a través de las Representaciones Diplomáticas y Consulares de Colombia, información enviada a los establecimientos de educación superior, publicación en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores e información personal y directa en la Academia Diplomática.

#### 1.4.4 PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DE LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR

##### • Año 2003

En cumplimiento del Decreto-ley 274 de 2000, y a la Resolución número 0617 del 4 de marzo de 2003, se realizaron entre el 7 y el 19 de julio de 2003, en la Sede de la Academia Diplomática, las pruebas de conocimiento para ascenso en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular de la República, con los siguientes objetivos primordiales:

- Formar, capacitar y actualizar a los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que en forma eficaz y

eficiente colaboren en la formulación y ejecución de la Política Exterior de la República de Colombia.

- Realizar las pruebas de ascenso para todas las categorías del Escalafón de la Carrera Diplomática y Consular.

Se conformaron dos (2) grupos por categorías así: **Grupo A**, Segundo, Secretario, Primer Secretario y Consejero y **Grupo B**, Ministro Consejero y Ministro Plenipotenciario y Embajador. En total se presentaron 20 funcionarios de 21 convocados, que optaron por las pruebas para ascender a las diferentes categorías.

Las materias sobre las cuales se adelantaron los cursos de capacitación para ascenso correspondieron a los siguientes temas:

##### • Grupo A

Para ascenso a las categorías de Segundo Secretario, Primer Secretario y Consejero: Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; Medio Ambiente y Desarrollo y Comercio Internacional.

##### • Grupo B

Para ascenso a las categorías de Ministro Consejero, Ministro Plenipotenciario y Embajador: Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; Problema Mundial de las Drogas y Desarme; Organismos Internacionales, y Formulación de Política Exterior en ese contexto.

##### • Cursos de Capacitación

La Academia Diplomática programó los cursos de capacitación preparatorios de los exámenes de ascenso para el mes de julio de 2003, se contó con la participación y posterior presentación de las pruebas con: Aspirantes por categoría en el grupo A, de planta interna y externa para ascender a la categoría de Consejero un (1) funcionario; Primer Secretario 7funcionarios y Segundo Secretario cuatro (4) funcionarios; grupo B, de planta interna y externa para ascender a la categoría de: Ministro Consejero tres (3) funcionarios; Ministro Plenipotenciario cinco (5) funcionarios y Embajador un (1) funcionario.

Se realizaron los Cursos de Capacitación con los temas propuestos por materias para la aplicación de las pruebas fijadas en la respectiva Resolución Ministerial



por recomendación del Consejo Académico. Una vez superadas las mismas se notificó a la Dirección del Talento Humano para efecto de los trámites necesarios para el ascenso en el escalafón de la Carrera.

• **Año 2004**

En aplicación del Artículo 29 del Decreto -ley 274 de 2000, el Consejo Académico determinó solicitar la asesoría del ICFES para el diseño de la metodología, desarrollo y calificación de las pruebas adoptadas por Resoluciones Ministeriales Nos. 1074 del 31 de marzo de 2004 y 1416 del 30 de abril de 2004.

Para este efecto, se celebró el Convenio Interadministrativo No. 004 entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.

Para este año fueron convocados a pruebas de conocimiento 92 funcionarios pertenecientes a la Carrera Diplomática y Consular para las diferentes categorías del escalafón:

Para ascenso a la categoría de Embajador	24
Para ascenso a la categoría de Ministro Plenipotenciario	15
Para ascenso a la categoría de Ministro Consejero	7
Para ascenso a la categoría de Consejero	6
Para ascenso a la categoría de Primer Secretario	20
Para ascenso a la categoría de Segundo Secretario	20

Los cursos de capacitación y exámenes de idoneidad profesional se realizarán en los meses de junio y julio de 2004.

Los temas de las materias por categorías sobre los cuales se desarrollaran los cursos de capacitación según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1416 del 30 de abril son:

**1. Para ascenso a la categoría de Segundo Secretario.**

- a) Práctica Diplomática y Consular I;
- b) Política Fronteriza;
- c) Negociaciones Comerciales en Curso;

- d) Política Exterior de Colombia I.

**2. Para ascenso a la categoría de Primer Secretario.**

- a) Práctica Diplomática y Consular II;
- b) Negociaciones Comerciales en Curso;
- c) Política Multilateral I;
- d) Política Exterior de Colombia II.

**3. Para ascenso a la categoría de Consejero.**

- a) Práctica Consular. Enfoque en Comunidades Colombianas en el Exterior;
- b) Negociaciones Comerciales en Curso;
- c) Política Multilateral II;
- d) Política Exterior de Colombia III.

**4. Para ascenso a la categoría de Ministro Consejero.**

- a) Política Bilateral I;
- b) Agenda Internacional;
- c) Política Multilateral III;
- d) Política Exterior de Colombia IV.

**5. Para ascenso a la categoría de Ministro Plenipotenciario.**

- a) Política Bilateral II;
- b) Cooperación Internacional;
- c) Solución Pacífica de Controversias. Corte Internacional de Justicia, Corte Permanente de Arbitraje y Corte Penal Internacional;
- d) Política Exterior de Colombia V.

**6. Para ascenso a la categoría de Embajador.**

- a) Negociaciones Políticas, Económicas y Comerciales;
- b) Política Bilateral III;

- c) La Coyuntura Internacional: Colombia en un Mundo Cambiante. Características del Sistema Internacional Contemporáneo, Tendencias y Escenarios;
- d) Política Exterior de Colombia VI. Consideración especial sobre la incidencia de los problemas internos en la política exterior de Colombia.

#### 1.4.5. CICLO ESPECIAL DE CONFERENCIAS DE LA SEÑORA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, EXMINISTROS Y VICEMINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

En el marco de los Cursos de Capacitación para los funcionarios que ascienden en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular y en cumplimiento de la función de la Academia Diplomática de capacitar a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores se organizó el «Ciclo Especial de Conferencias de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Ex Ministros y Viceministros de Relaciones Exteriores», con el siguiente programa:

- Señor Viceministro de Relaciones Exteriores, encargado de las Funciones del Despacho de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Doctor Camilo Reyes Rodríguez, «La actuación de Colombia en los Organismos Internacionales: Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario». Instalación de los Cursos de Capacitación.  
Martes 15 de junio. 8:00-9:30 horas.
- Doctor Augusto Ramírez Ocampo, «Defensa Colectiva de la Democracia»  
Miércoles 16 de Junio. 17:00-18:30 horas.
- Doctor Diego Uribe Vargas «El Sistema Interamericano en el Derecho Internacional».  
Viernes 18 de junio. 17:00-18:30 horas.
- Doctor Guillermo Fernández De Soto «La Nueva Dimensión del Proceso Andino de Integración».  
Miércoles 23 de junio, 17:00-18:30.
- Señor Viceministro de Asuntos Multilaterales, Dr. Jaime Girón Duarte, «La Política Multilateral de Colombia».  
Viernes 25 de junio 15:00 – 16:30 horas.

- Embajador julio Londoño Paredes «La Controversia Colombia-Nicaragua en la Corte Internacional de Justicia».  
Viernes 25 de junio, 17:00-18:30 horas.
- Señor Viceministro de Relaciones Exteriores Camilo Reyes Rodríguez «La Actuación de Colombia en los Organismos Internacionales: Armas pequeñas y ligeras. Armas Químicas. Organización Internacional del Trabajo. Refugiados».  
Lunes 28 de junio, 17:00 – 18:30 horas.
- Doctora Carolina Barco, Ministra de Relaciones Exteriores, «Política Exterior de Colombia. Gobernabilidad Democrática, Responsabilidad Compartida y Solidaridad» Clausura de los cursos de capacitación.  
Miércoles 30 de junio. 17:00 – 18:30 horas.

#### 1.4.6 COORDINACIÓN ASUNTOS DE GESTIÓN DE CONVENIOS

##### 1.4.6.1. CONVENIOS DE COOPERACIÓN ACADEMICA

La Academia Diplomática adelantó una intensa gestión para desarrollar los Convenios de Cooperación Académica celebrados con universidades nacionales y academias diplomáticas de otros países. Entre estos convenios se mencionan: Universidad Jorge Tadeo Lozano, Universidad de los Andes, Universidad Católica de Colombia, Universidad del Rosario, Universidad Externado de Colombia, Universidad Javeriana y Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, y con las Academias Diplomáticas de Chile, Perú, Argentina, Rusia, Venezuela, México, Cuba e India, entre otros.

Recientemente se firmó el Convenio de Cooperación Académica con la República Popular China.

##### 1.4.6.2 BECAS AÑO 2003-2004

Durante el segundo semestre del 2003 y el primer semestre del 2004, se convocó para las siguientes becas:

- **Derecho Internacional**, ofrecimiento realizado por las Naciones Unidas en Ginebra UNITAR, desde el 5 de julio al 13 de agosto del 2004. Fue postulado

- para esta beca el doctor Assad José Jater Peña, Primer Secretario de Relaciones Exteriores.
- **Curso de Formación Diplomática para Extranjeros**, ofrecimiento realizado por el Instituto de Diplomacia y Relaciones Exteriores de Malasia, del 3 al 29 de mayo de 2004. Fue postulado para esta beca el doctor Andrés Fernando Díez Martínez, Tercer Secretario de Relaciones Exteriores.
  - **Programa sobre Paz y Diplomacia**, ofrecimiento realizado por UNITAR del 22 de junio al 1° de julio de 2004. Fue postulada para esta beca la doctora Esperanza Torres Parra, Tercer Secretario de Relaciones Exteriores.
  - **Trigésimo Quinto Curso Profesional para Diplomáticos Extranjeros**, ofrecimiento realizado por la Academia Diplomática de la India del 8 de marzo al 16 de abril de 2004. Fue postulado para esta beca al doctor José Miguel Castiblanco, Ministro Plenipotenciario de Relaciones Exteriores.
  - **Segundo Curso Avanzado sobre Asia para Diplomáticos Extranjeros**, ofrecimiento realizado por Foreign Service Institute of India del 26 de abril al 7 de mayo de 2004. No hubo inscritos.
  - **Tercer encuentro de Diplomáticos Latinoamericanos y Caribeños**, ofrecimiento realizado por el Instituto del Pueblo Chino para Relaciones Exteriores en Beijing, China del 9 al 20 de mayo de 2004. Fue postulada la doctora Sofía Salgado de Gómez, Directora de Europa (E).
  - **Curso para jóvenes diplomáticos**, ofrecimiento realizado por el Centro de Entrenamiento para el Servicio Exterior (FSTC) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía y el Instituto de Estudios Superiores de Administración Pública de Turquía, durante cinco (5) semanas durante los meses de septiembre y octubre de 2004. Fue postulado el doctor Miguel Ángel Rodríguez Melo, Primer Secretario de Relaciones Exteriores.
  - **Programa de Becas de Estudios sobre Desarme Diplomáticos Extranjeros**, ofrecimiento realizado por las Naciones Unidas, de finales de agosto a principios de noviembre de 2004. Fue postulado el doctor Leonardo Enrique Correa Godoy, Tercer Secretario de Relaciones Exteriores.
  - **Programa de Asociación para Diplomáticos**, ofrecimiento realizado por el Instituto de Relaciones Exteriores y Seguridad Nacional del Ministerio de

Relaciones Exteriores y Comercio de Corea, con el patrocinio de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea, KOICA del 12 al 27 de octubre de 2004. Fue postulado el doctor Pablo Antonio Rebolledo Schloss, Primer Secretario de Relaciones Exteriores.

- **28<sup>th</sup> Curso de Posgrado en Administración Ambiental de Países en Emergencia y Desarrollo**, ofrecimiento realizado por el Ministerio Federal del Medio Ambiente conjuntamente con la PNUMA y UNESCO, del 15 de enero al 15 de julio de 2005. Fue postulada Adriana Mendoza Agudelo, Consejero de Relaciones Exteriores.
- **XI Programa de Formación en Integración Andina**, ofrecimiento realizado por la Oficina de Cooperación BID/INTAL Secretaría General de la Comunidad Andina, del 9 de agosto al 10 de diciembre de 2004. Se encuentra vigente la convocatoria.

#### 1.4.7. MAESTRÍA DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO

El Ministerio de Relaciones Exteriores con base en los convenios de Cooperación Académica con la Universidad Externado de Colombia, el Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo y el auspicio del Instituto de Altos Estudios para América Latina de París, Sorbona III, continuó desarrollando el programa de la Maestría en «Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos», la cual se realiza en tres (3) semestres presenciales y un semestre para trabajo de investigación.

El proceso de selección del año del 2003, se realizó mediante convocatoria para concurso público, con una amplia difusión a nivel nacional para la mayor captación de aspirantes a participar en el concurso.

##### 1.4.7.1 PROCESO DE SELECCIÓN PROMOCIÓN XXIV 2004-2005

Las inscripciones se realizaron del 1° al 25 de octubre de 2003 hasta las 5:50 p.m.

Al concurso se inscribieron 109 aspirantes quienes presentaron pruebas escritas en la Universidad Externado de Colombia, los días 4, 5, 6 noviembre de 2002, las entrevistas se realizaron en la sede de la Academia Diplomática, los días 24 y

25 de noviembre de 2003. Fueron seleccionados 28 aspirantes en estricto orden descendente.

#### 1.4.7.2 CURSOS REGULARES

De julio a diciembre de 2003, cursaron el segundo semestre de la promoción XXIII, con 25 alumnos.

La XXIII Promoción inició clases el 9 de febrero de 2004 con dos grupos en el tercer semestre, Grupo Academia Diplomática con 17 alumnos y Grupo Maestría integrado por 25 alumnos.

Igualmente, el 9 de febrero de 2004 se inició el primer semestre de la promoción XXIV, con 27 alumnos.

#### 1.4.7.3 ALUMNOS GRADUADOS

Durante el segundo período de 2003 y primer período de 2004 sustentaron tesis y se graduaron 13 alumnos.

#### 1.4.7.4. CICLO DE CONFERENCIAS

##### **Instituto de Altos Estudios - IAED**

Con el fin de lograr el objetivo de profundización del Análisis de Política Exterior y de la Cooperación Técnica y Cultural entre los gobiernos de Colombia y Francia se dictaron ciclos de conferencias de expertos franceses en la materia:

AZZEDINE RAKKAH. «El Islam político después del 11 de septiembre». martes 30 de septiembre de 2003. Auditorio Luis López de Mesa. 5:00 p.m.

ALAIN ROUSSILLON. «Egipto en busca de un modelo de modernización». miércoles 1° de octubre de 2003. Auditorio Academia Diplomática: 5:00 p.m.

YVES C. GISSE. «La nueva arquitectura del sistema económico globalizado» martes 11 y jueves 13 de mayo de 2004. Auditorio Academia Diplomática: 5:00 p.m.

JEAN – MICHEL BLANQUER «La conferencia de Guadalajara y las relaciones transatlánticas» 10 de junio de 2004. Universidad Externado de Colombia. 5:00 p.m.

#### **Academia Diplomática de San Carlos**

- «CORTE PENAL INTERNACIONAL», SILVIA FERNANDEZ, Jefe de Gabinete del Fiscal de la Corte Internacional de Justicia, el 23 de abril de 2004.
- «LA POLÍTICA EXTERIOR ARGENTINA FRENTE A LOS DESAFIOS DEL ORDEN INTERNACIONAL» dictada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, RAFAEL ANTONIO BIELSA, el 12 de mayo de 2004.
- «LA SITUACIÓN GEOPOLÍTICA DEL MEDIO ORIENTE», dictada por el doctor DANIEL KUTNER, Director de Asuntos Medioorientales del Instituto de Investigación de la Cancillería Israelí, el 17 de mayo de 2004.
- «EL CONFLICTO PALESTINO-ISRAEL, dictada por el señor Embajador IBRAHIM AL ZEBEN, Jefe de la Misión Especial de Palestina el día 27 de mayo de 2004.
- «PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LA PLANTA DIRECTIVA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA PARA LA FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE INSERCIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA Y LAS NEGOCIACIONES INTERNACIONALES», organizado con el apoyo económico del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, el cual se está llevando a efecto desde el pasado 15 de marzo y continuará hasta el 1° de julio, en las instalaciones de la Academia Diplomática de San Carlos de este Ministerio.

#### **1.4.8. BECAS INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO**

En cumplimiento del Acuerdo entre Colombia y Francia está en proceso la selección de los candidatos para adelantar estudios de posgrado en ese país, en la cual se evaluará la motivación y disponibilidad de los candidatos. La selección se efectuará teniendo en cuenta los resultados académicos de los tres (3) semestres, los exámenes Gran Oral, Gran Escrito, el avance de la tesis y un buen manejo del francés.

#### **1.4.9 INFORME CENTRO DE DOCUMENTACIÓN**

El período comprendido entre el 21 de junio de 2003 y junio de 2004, el Centro de Documentación de la Academia Diplomática de San Carlos incrementó su

colección en 352 libros, donados por el gobierno francés e instituciones académicas, para un total de 9.348 títulos, los cuales se encuentran disponibles para consulta.

El Centro de Documentación cuenta también con una Hemeroteca especializada en relaciones Internacionales, ciencia política y economía con cerca de 150 títulos de revistas en francés, inglés, español y portugués con 18.800 números disponibles para consulta. Actualmente se reciben con regularidad 51 títulos de revistas, correspondientes más o menos a 572 números por año. De otra parte, los usuarios del Centro tienen acceso a seis cursos Audiovisuales de alemán y tres cursos de inglés; una audioteca especializada en Derechos Humanos que cuenta hasta el momento con 193 cintas disponibles para consulta y veinticinco audios y 14 videos sobre Técnicas de Negociación.

En términos generales, el 35% del material que reposa en el Centro de Documentación se encuentra en español, una igual proporción en francés, un 20% en inglés y el 10% en otros idiomas. El servicio de consulta es utilizado por Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, estudiantes de la Academia Diplomática, Instituto de Altos Estudios para el Desarrollo y otras instituciones de educación superior como las Universidades: Externado de Colombia, Universidad Nacional, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad del Rosario, Universidad Militar Nueva Granada, Universidad Sergio Arboleda, entre otras; así como por investigadores de otras entidades públicas o privadas que se interesan por los temas de relaciones internacionales, ciencia política, economía, Derecho Internacional, historia, diplomacia y sociología.

## 1.5 COORDINACIÓN ASUNTOS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La Coordinación de Asuntos de Comunicación Interna y Externa se propuso contribuir al logro de los objetivos trazados en el Plan Estratégico diseñado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para el cuatrienio 2002 - 2004 apoyando las tareas que buscan mejorar la comprensión de la realidad de Colombia en el exterior.

La meta trazada supone crear un *Sistema de Divulgación sobre la Realidad de Colombia en el Exterior*, a través de la consolidación de una estructura de comunicación permanente, en la que se encuentran las diversas dependencias de la Cancillería, las Misiones del país en el exterior y otras entidades del Estado en cabeza de los Ministerios, los institutos descentralizados y los departamentos administrativos liderados por Planeación Nacional.

En las actividades diseñadas para las vigencias 2002 -2003 y 2003 - 2004 uno de los avances más significativos ha sido consolidar la estructura básica del sistema de información en una doble vía. Esto es, concebir e implementar las acciones comunicativas al *interior* y al *exterior* del Ministerio de Relaciones Exteriores y del país, aspecto que antes se restringía a la producción y envío de boletines a medios de comunicación. Así, uno de los aportes fundamentales lo constituye la premisa de trabajo según la cual se deben comprender de forma más integral los alcances de la comunicación, la cual abarca actividades que parten de la producción periodística y avanzan hacia concepciones de trabajo estratégico, de planeación, de comunicación organizacional y de eficaz utilización de las tecnologías de la información como herramientas ofrecidas por la Internet.

Las actividades diseñadas y puestas en ejecución en el primer período 2002 - 2003 permitieron construir un mecanismo de comunicación en el que a través de



siete acciones se articuló la base del sistema de información. Las acciones, descritas a continuación, garantizan el funcionamiento del sistema, nutren el mecanismo de comunicación y permiten un adecuado y permanente flujo de información a través de estos dispositivos. Estas acciones son:

- Producción de documentos de apoyo.
- Elaboración del boletín *Colombia positiva*.
- Construcción de una base de datos con información de medios y periodistas.
- Socialización, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del material de apoyo enviado a las delegaciones.
- Reestructuración del programa de radio *Colombia en el mundo*.
- Realización de un estudio transversal de medios.
- Optimización de la sección de prensa en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los resultados del plan de actividades se traducen en un sistema de información que hoy en día es sostenido y alimentado a través del esfuerzo interinstitucional conjunto entre la Cancillería y los Ministerios del Interior y de Justicia; de Comercio Exterior; de Agricultura y de Defensa, principalmente, además de los aportes por parte de la Presidencia de la República, en su área de Comunicaciones, la Vicepresidencia y las oficinas del Alto Comisionado para la Paz y del Alto Consejero para la Acción Social.

Los *documentos de apoyo* son hoy en día una guía de consulta que proporciona información actualizada, en tiempo real y de forma permanente a la totalidad de los jefes de las Misiones de Colombia en el exterior, acerca de temas estratégicos y de la agenda del país. Los resultados de esta actividad se traducen en un canal de información que mantiene actualizados a los jefes de las Misiones de Colombia en el exterior de forma continua y en temas de coyuntura estratégica, aportando así más elementos de juicio para su toma de decisiones y acciones en beneficio de mejorar la comprensión de la realidad colombiana.

En relación con el boletín *Colombia positiva*, (con un total de 118 entregas en sus versiones español 67 e inglés 51) a través de las páginas internet de la Cancillería y de las Misiones de Colombia en el exterior que cuentan con esta herramienta, así como la de Presidencia de la República, semanalmente se dispone informa-

ción que amplía la evolución y los desarrollos en los grandes temas en que se ha comprometido el Gobierno Nacional en su interés por materializar las políticas que le definen: Equidad social; Crecimiento económico sostenible y generación de empleo; Seguridad democrática; Eficiencia y transparencia del Estado. El material difundido hace un seguimiento detallado a las dinámicas sociales que son noticia y que no pasan forzosamente por los medios de comunicación. Su principal impacto es aportar una fuente de información adicional a quienes tienen interés en el país tanto en el exterior como en el interior: periodistas, connacionales, redes de colombianos en el exterior, entidades públicas y privadas, organismos internacionales y Misiones diplomáticas acreditadas en Colombia.

La construcción y continua alimentación de *una base de datos con información de medios y periodistas en Colombia y el exterior* ha permitido crear una red de distribución de materiales y la consolidación de un sistema de información de medios y contactos a través de los cuales se establece una interlocución permanente entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Gobierno Nacional y los medios de comunicación en relación con la política exterior del país. Su principal impacto se observa en el establecimiento de un lenguaje común, en la identificación de la Cancillería como una fuente eficiente de información y apoyo, y en la canalización y control de esfuerzos informativos.

Lo anterior carecería de valor sin la existencia de un soporte que garantice al mismo tiempo la socialización de esta información en la Cancillería. El principal logro en este sentido ha sido el de unificar criterios y mensajes que antes se encontraban dispersos y, desde luego, articular las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores en la que hoy en día es una estrategia que apunta a un solo propósito: contribuir a mejorar la comprensión de Colombia en el exterior.

Otro de los soportes fundamentales del sistema implementado por la Coordinación de Comunicación Interna y Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores es el programa radial *Colombia en el mundo*, de emisión semanal, 57 emisiones. El principal logro lo constituye el consolidar un espacio de transmisión que llega a una audiencia más calificada y situada en las principales ciudades del país. El cambio de la frecuencia AM a la FM supuso apostar a audiencias menos masivas pero significativamente mayor informadas; al mismo tiempo, rediseñar el formato que venía empleándose enriqueciendo los temas abordados con mayor análisis y diversas perspectivas. Sobre este particular siempre será oportuno invertir re-



cursos en investigaciones sobre la sintonía, el cubrimiento de la señal y, entre otros, los volúmenes de las audiencias tal y como sucede con otras frecuencias. La utilidad, más allá de ser un indicador de recepción, se traduciría en una herramienta de trabajo que potenciaría el programa.

Por otro lado, la realización de un estudio preliminar de medios finalizada en diciembre de 2003, se constituyó en una de las bases a partir de las cuales se trazaron las actividades –más adelante reseñada– para la vigencia 2003-004. Este ejercicio permitió visualizar cuáles serían los ejes del trabajo que en la actualidad se viene llevando a cabo en materia de diseño de estrategias de comunicación orientadas a alcanzar una mejor comprensión de la realidad de Colombia en el exterior, definir los vacíos informativos desde la perspectiva geográfica –a mayor distancia de Colombia, mayor desconocimiento de la situación del país y mayor desinformación– y precisar líneas de acción involucrando de manera más directa a un grupo de Embajadas de Colombia en Europa en el diseño de estrategias locales de comunicación definiendo alcances, audiencias, metas y procedimientos.

En este sentido, el mayor impacto está en hacer evidente la utilidad y los alcances de una estrategia de comunicación con dimensión local, articulada a una estrategia centrada en los intereses del Gobierno Nacional. Los aportes se revierten en coherencia, mayor alcance y ambientación de la información en relación con el acontecer de Colombia y trabajo continuo con audiencias específicas que permite crear redes de audiencias, grupos focales, grupos de interés y alianzas estratégicas.

Como se ha dicho, estas actividades constituyen una base importante y decisiva en la tarea de contribuir a la difusión y mejor comprensión de la realidad de Colombia en el exterior. Constituyen también la base sobre la cual se diseñó el plan de acción para la vigencia 2003 - 2004 actualmente en ejecución.

#### 1.5.1 METAS 2004

Para el presente año las metas generales trazadas con miras a crear un Sistema de Divulgación sobre la Realidad de Colombia en el Exterior, a través de la consolidación de una estructura de comunicación permanente, involucrando las diversas dependencias de la Cancillería, así como las Misiones del país en el Exterior, suponen cinco actividades específicas a saber:

#### 1.5.1.1 FORTALECIMIENTO PLAN DE MEDIOS

Los resultados de la experiencia lograda en la vigencia 2002 - 2003 y el segundo semestre del 2003, concentraron el interés en el diseño y realización de un programa de encuentros con agencias, corresponsales y medios, dando continuidad a una iniciativa que tiene como propósito contextualizar y ampliar la información de prensa distribuida a través de la Coordinación de Comunicación Interna y Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Esta actividad, además de facilitar la creación de una red de medios, permite estrechar la relación entre las agencias internacionales de noticias, los corresponsales de la prensa exterior acreditados en Colombia y los medios de comunicación del país, con el fin de brindarles la ocasión de establecer un diálogo permanente con la Cancillería y sus funcionarios, además de hacer seguimiento a la ejecución de la política exterior del país y comprender –a través de la distribución de materiales y documentación específica– cuál es el contexto en el que esta se ejecuta.

Se busca aportar la mayor cantidad de elementos de juicio que, con miras a mejorar la comprensión de la realidad de Colombia en el exterior, les permita a los periodistas formarse un cuadro comprensivo más completo de la complejidad del país y dar cuenta de manera coherente de las ejecuciones gubernamentales en su política internacional.

#### 1.5.1.2 ARTICULACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS CULTURALES AL SISTEMA DE COMUNICACIÓN

Con base en el estudio transversal de medios, las reuniones de trabajo con los jefes de las Misiones de Colombia en el exterior y la estrategia de comunicación de la Presidencia de la República, entre otros elementos, fue clara la necesidad de hacer visible la presencia cultural de Colombia en el Exterior, poniendo un mayor acento a las actividades planeadas y realizadas por la Dirección de Asuntos Culturales de la Cancillería, así como a otras iniciativas que en esta dirección adelantan *motu proprio* las Misiones.

El resultado se materializa en la articulación de estas actividades al sistema de divulgación de la Coordinación de Asuntos de Comunicación Interna y Externa, a través de la elaboración de un boletín mensual de actividades culturales llevadas a cabo por las Misiones de Colombia en el exterior, que se distribuye a los

medios de comunicación; se publica en la página de Internet del Ministerio; y se convierte en un *News Letter* que se distribuye a través de la red institucional a las Misiones de Colombia en el exterior, que a su vez sirven como multiplicadoras ante las audiencias locales y, lo que es muy importante, ante la comunidad colombiana residente en diversos lugares del mundo.

El boletín «*Colombia cultural*» recoge todo el calendario de actividades culturales de las Misiones, presentado por zonas geográficas con el propósito de entregar un insumo adicional de comunicación que facilite tanto a las Misiones como a los colombianos en el exterior y el público en general, la consulta anticipada de la agenda de actividades culturales y, para los medios, la planeación de posibles temas.

En esta actividad, insertada en el programa que busca mejorar la comprensión de la realidad del país en el Exterior, se han llevado a cabo con éxito dos entregas siguiendo el criterio de la distribución geográfica, lo cual supone elaborar un boletín por continente así: América, Europa y en uno solo agrupar actividades de Asia, África y Oceanía.

Como se ha dicho, el boletín es el resultado de articular esfuerzos entre la Dirección de Asuntos Culturales y la Coordinación de Comunicaciones. El balance de la difusión cultural a través de estos materiales corresponde a las ejecuciones de la Dirección de Asuntos Culturales, su plan de acción y, desde luego, el registro periodístico realizado a través de la Coordinación de Asuntos de Comunicación Interna y Externa del MRE. El resultado deberá aportar una mirada distinta de Colombia a partir de su presencia cultural en el exterior: Exposiciones itinerantes; Exposiciones individuales; Exposiciones colectivas; Bienales de Arte; Ciclos y Festivales de Cine; Conciertos musicales; Recitales poéticos; Festivales de Música; Festival de Cuenteros; Danza-Teatro; Literatura; Artesanías; Semanas Culturales.

#### 1.5.1.3 SOCIALIZAR MATERIALES DE APOYO EN LA CANCELLERÍA

Esta actividad ha ampliado su radio de acción. Inicialmente suponía difundir la información remitida a las Misiones de Colombia en el exterior a través del uso y aprovechamiento de plataformas tecnológicas como la Intranet.

Vistos los alcances de las nuevas tecnologías, la estrategia se amplía al desarrollo de otros productos a través de la interacción y la suma de esfuerzos en la línea de mejorar la comprensión de la realidad de Colombia en el exterior. El impacto se

traduce en el diseño, creación y alimentación de un micro-site exclusivo para la publicación de notas que amplían el alcance del Programa Colombia Nos Une.

El micro-site se encuentra ubicado en la página del Ministerio de Relaciones y cuenta con vínculos en las páginas de las Misiones de Colombia en el exterior, así como en la página de la Presidencia de la República. Este producto se convierte en un insumo que alimenta el sistema de información creado y garantiza su funcionamiento al contar con materiales periodísticos, documentos académicos y de política oficial, que brindan un amplio panorama sobre los colombianos que viven en el exterior y sus familias.

En cuanto al aprovechamiento de la utilización de la Intranet del Ministerio de Relaciones Exteriores, se creó lo que podría concebirse como un banco de información en línea para uso de los funcionarios y las mesas temáticas de la Cancillería, con datos actualizados sobre el acontecer nacional, indicadores económicos, disposiciones gubernamentales, y políticas en materia de seguridad, entre otros.

Adicionalmente y en la línea explicada con anterioridad, en cuanto a concebir en sentido amplio la estrategia de comunicación, para el caso organizacional, la Intranet da cabida a la publicación –en la sección Documentos– de la presentación «Cómo hacer fichas», creada con el propósito de unificar criterios y metodologías para la producción de materiales de apoyo.

#### 1.5.1.4 ORGANIZAR Y OPTIMIZAR LA COMUNICACIÓN ENTRE LA CANCELLERÍA Y LAS MISIONES

En la vigencia anterior se llevaron a cabo todos los contactos necesarios para establecer quiénes son los responsables de distribuir la información en cada Misión de Colombia en el exterior y cuál es la naturaleza de sus funciones. El propósito fue unificar criterios de trabajo respetando las iniciativas locales en cada Misión, un mismo lenguaje, un mismo contenido. En resumidas, y ante la ausencia de un cargo de comunicaciones o prensa en cada Misión, definir al responsable del manejo de las comunicaciones y articularlo al sistema general del MRE.

Su principal logro fue establecer una red más estrecha de trabajo dando continuidad a la ubicación y envío permanente de documentos de apoyo en temas económicos, políticos y sociales relacionados con la evolución de las dinámicas del Plan Nacional de Desarrollo Hacia un Estado Democrático.

Más allá, la red desembocó en la necesidad de concertar e implementar un plan piloto de comunicación entre la Cancillería y Misiones de Colombia en el exterior con el fin de precisar acciones concretas de trabajo en el ámbito informativo.

Luego de coordinar esta actividad con algunas Misiones de Colombia se puso en marcha la implementación de un plan piloto de comunicación —con acciones en medios de comunicación, difusión de información, realización de contactos estratégicos con representantes de medios de comunicación y agencias internacionales de prensa, diseño de materiales y contenidos para las páginas de las Misiones en Internet y actividades de tipo académico—, con el propósito de aplicarlo de forma progresiva en otras Misiones.

Uno de los principales impactos, además de la elaboración del plan comunicativo, fue la revisión de la estrategia de comunicación del Gobierno en reunión de trabajo del MRE, la Presidencia y embajadores de Colombia en Europa. Este encuentro permitió definir acciones conjuntas y ajustar los procesos de comunicación en estas Misiones; se precisaron esquemas de información con la Cancillería y la Presidencia, y se recogieron sugerencias con el fin de mejorar el flujo de comunicación de las Misiones con las diferentes instancias gubernamentales. En el mes de marzo se realizó en París un taller con los embajadores de Colombia en Europa. Así mismo se analizaron, profundizaron y diseñaron estrategias y planes de acción para mejorar las comunicaciones y percepción de Colombia en esta parte del mundo.

Estos días de trabajo se plantearon estrategias de comunicación en las siguientes áreas temáticas: Seguridad, Derechos Humanos, Reactivación Económica y Comercio, Transparencia del Estado y Política Social.

Igualmente se entregó a los embajadores, con el fin de discriminar en sus planes de acción la política destinada a mejorar la comprensión de Colombia en el exterior, formatos de planes de acción por estos ejes temáticos en los cuales deben identificar los siguientes aspectos: Audiencias, Objetivos, Acciones, Tiempos y Logros.

El encuentro permitió coordinar herramientas y acciones para hacer más efectiva la labor de las Embajadas en Europa en su responsabilidad de mejorar la comprensión del país en el exterior. Europa fue seleccionada como escenario de esta acción por ser la región del mundo donde hay una lectura incompleta de la situación colombiana en buena parte como resultado de la llamada diplomacia que por años los grupos armados ilegales han hecho en ese continente.

En estas jornadas se trazó como derrotero la iniciativa de cada Misión en el sentido de definir las prioridades de comunicación y una estrategia local para atenderlas de forma articulada con la Coordinación de Asuntos de Comunicación de la Cancillería, a través de los documentos de apoyo citados anteriormente.

El trabajo incluyó la elaboración y definición del formato de evaluación/análisis sobre cómo es percibida Colombia en el exterior, retos de comunicación e inventario de necesidades, formato diseñado para los embajadores y sobre el cual han presentado ya el primer informe. Este componente hace parte del esquema de evaluación enviado a nuestros embajadores con el fin de adelantar jornadas de trabajo con la Ministra, quien los convoca en los diferentes viajes que realiza al exterior con el propósito de hacer seguimiento al plan de trabajo trazado a finales del año pasado.

Se trata de hacer un seguimiento de gestión a través de una metodología que genera informes ágiles y puntuales, que sirven para comunicar al Despacho de la Ministra las necesidades y logros de cada Misión. El esquema representa un cambio en el modelo de comunicación interna hasta ahora diseñado en la Cancillería. De esta forma la Coordinación de Asuntos de Comunicación no sólo ha trabajado para divulgar los temas de la Cancillería a los medios, sino también en una dimensión interna, más moderna, con el fin de facilitar y hacer más ágiles los diversos procesos de gestión de esta.

Así las cosas, las acciones avanzaron a través de la entrega a las Misiones de cinco formatos de planes de acción en el área de comunicación, diferenciados por política gubernamental. Estos planes deben definir acciones, audiencias y metas en cada área temática y se espera que al finalizar este año arrojen sus primeros resultados, con miras a introducir los ajustes del caso para potenciarlo en la vigencia 2005.

Otro de los resultados de la estrategia se lleva a cabo de forma periódica con un barrido y revisión a la actualización de contenidos de las páginas web de las Misiones. Su impacto final será evaluado al terminar este año. Sin embargo, en esta actividad se hacen sugerencias en materia de contenido y diseño para que cada una de las Embajadas y Consulados aprovechen al máximo el recurso que ofrece Internet, y que los visitantes encuentren en las páginas web información sobre los programas y políticas del Gobierno, así como información referente a Colombia y los servicios que prestan las Misiones, útiles para sus usuarios y en la meta de mejorar la comprensión de la realidad del país en el exterior.

Por otro lado, con esta revisión periódica, la Coordinación de Comunicación Interna y Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores impulsa una cultura en el manejo del Internet y da alcance a la política del Gobierno en relación con la apropiación y aplicación de los avances tecnológicos en el ámbito público.

Igualmente, en desarrollo de la alimentación, diseño y mantenimiento del microsite Noticias, en la página de Internet del Ministerio, se busca entregar de manera permanente la mayor cantidad de insumos que contribuyan a enriquecer las páginas en Internet de las diferentes Misiones de Colombia. Su principal logro lo constituye el mejoramiento del ambiente de navegación y el más claro ordenamiento de la información. Esto también repercute positivamente en las labores que adelantan los medios de comunicación que cubren al MRE.

Así mismo, se avanza —como parte del trabajo de rediseño del portal del MRE— en el diseño de páginas web para Misiones estratégicas que no cuentan con una y se han definido estrategias particulares de comunicación para Misiones clave que contribuyen a mejorar la comprensión de la realidad del país.

En esta misma línea de acción que supone el terreno de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, se logró una mejor y más eficiente utilización de las herramientas de comunicación y transmisión de información (correo electrónico en particular) que permitió reajustar la coordinación y suministro de información por parte de la Cancillería al sistema de monitoreo de prensa de la Presidencia de la República en una mecánica de trabajo que encamina el envío de informes diarios de las Misiones sobre registro de Colombia en el mundo y principales titulares internacionales hacia el monitoreo de Presidencia, así como un informe diario de prensa internacional (tres entregas) elaborado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Esto ha hecho más eficiente la canalización, distribución y edición de información que hoy pueden consultar las Misiones y los altos funcionarios públicos a través de la página web de la Presidencia.

#### 1.5.1.5 DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DE LA REALIDAD DEL PAÍS

Con base en un análisis de la percepción de Colombia en el exterior, se ha diseñado una estrategia de difusión de la realidad del país que permite formar juicios más equilibrados en la información y en relación con la complejidad de nuestra realidad.

El insumo con el cual se cuenta para esta actividad fue generado durante el año 2003 a través del seguimiento a los reportes de prensa generados por los diferentes medios de comunicación y agencias de información. Este estudio, como ya se anotó, entregó como soporte una base de datos de personas, medios y agencias, así como un cuadro temático sobre los principales aspectos abordados.

Esta constatación permite dar continuidad a la programación y envío periódico de documentos apoyo que tiene como base la experiencia de articular esfuerzos con distintas entidades del Gobierno, elaborando un plan de envío de documentos de apoyo a las Misiones de Colombia en el Exterior en las áreas correspondientes a cada cartera.

De igual forma, continuar con la producción y envío del boletín «Colombia, país positivo», una estrategia que amplía su cobertura, alcances e impacto a través de la articulación de esfuerzos y medios de que dispone la Cancillería y las Misiones.

Para terminar, valga anotar que este esfuerzo ha permitido ahorrar y potenciar el empleo de recursos de toda índole (humanos, de tiempo, en costos de telecomunicaciones y contactos telefónicos, papelería, entre otros), coordinar y dar mayor coherencia a las estrategias de comunicación de los diversos Ministerios y entidades del Estado, pero sobre todo, dimensionar en sus alcances la comunicación del Estado hacia el país, hacia la comunidad internacional y hacia sus pares profesionales cualificando un ejercicio que adquiere una dimensión de carácter público, colectivo y masivo.

Desde luego, el *Sistema de Divulgación sobre la Realidad de Colombia en el Exterior* puede y debe ser enriquecido aún más. La consolidación de una estructura de comunicación permanente, en la que se encuentran las diversas dependencias de la Cancillería, las Misiones del país en el Exterior y otras entidades del Estado supone de igual forma sumar voluntades y dar continuidad a iniciativas que, en apenas dos años, crean una atmósfera que permite la producción y difusión de nuevos sentidos sobre la realidad del país y proyectar a mediano y largo plazo una imagen más integral y completa que dé cuenta de la complejidad de la realidad nacional, como también de sus logros y avances.

## **1.6 ACTIVIDAD LEGISLATIVA**

### **1.6.1 PERIODO LEGISLATIVO DEL 20 DE JULIO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2003**

#### **1.6.1.1 PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS DURANTE EL PRIMER PERÍODO LEGISLATIVO**

- Acuerdo de coproducción audiovisual entre el gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Canadá, hecho y firmado en la ciudad de Bogotá, D. C., el 10 de julio de 2002.
- Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, hecho en La Haya el 26 de marzo de 1999.

#### **1.6.1.2 PROYECTOS DE LEY APROBADOS DURANTE EL PRIMER PERIODO LEGISLATIVO**

- Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de Marruecos, firmado en Santa Fé de Bogotá, D. C. el 8 de marzo de 2000.
- Protocolo Modificatorio a la Convención de Extradición entre la República de Colombia y el Reino de España, suscrita en Bogotá, D. C. el 23 de julio de 1892, hecho en Madrid el 16 de marzo de 1999.
- Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, Suscrita en Montevideo, Uruguay, el 15 de julio de 1989, en la Cuarta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado.



- Tratado sobre Cooperación Judicial Mutua entre el Gobierno de la República del El Salvador y el Gobierno de la República de Colombia, suscrito en Cartagena de Indias, el 10 de junio de 1994.
- Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia, hecho en Oporto, Portugal, el 17 de octubre de 1998.
- Acuerdo entre la República de Colombia y el Gobierno de la República Dominicana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, hecho en Santo domingo, República Dominicana, el 27 de junio de 1998.
- Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, hecho en Nueva York, el 9 de diciembre de 1994.
- Convenio de Tampere sobre el Suministro de Recursos de Telecomunicaciones para la Mitigación de Catástrofes y las Operaciones de Socorro en Casos de Catástrofe, adoptado en Tampere, Finlandia el 18 de junio de 1998.
- Instrumento de enmienda a la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992) con las enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios, (Kyoto 1994) enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis 1998), firmado en Minneapolis el 6 de noviembre de 1998 y, «El Instrumento de Enmienda al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992)», con las enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994).
- Convenio de Cooperación Cultural y Educativo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Argentina, hecho en Buenos Aires el 12 de octubre de 2000.
- Resolución a.724 (17) aprobada el 7 de noviembre de 1991 -enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (institucionalización del comité de facilitación) y anexo- enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (institucionalización del Comité de Facilitación) y la resolución a.735 (18) aprobada el 4 de noviembre de 1993 -Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional y anexo- enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional.
- Convenio de Cooperación Técnica entre la República de Colombia y la República del Perú para el Desarrollo de Actividades Científico Técnicas

Asistenciales y de Promoción de la Salud en la Zona Fronteriza Colombo - Peruana, suscrito en Lima, el 12 de julio de 1994.

- Acuerdo sede entre el Gobierno de Colombia y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social para el Establecimiento de la Sede del Centro Regional de la OISS para Colombia y el Área Andina, firmado en Cartagena de Indias, el 22 de noviembre de 2001.
- Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de Colombia y el de la República de Ecuador en la esfera de la actividad musical, suscrito en Bogotá el 20 de octubre de 1999.
- Acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre pesca artesanal, firmado en Popayán, el 13 de mayo de 1994.

### 1.6.1.3 DEBATES EN EL CONGRESO DURANTE EL PRIMER PERIODO LEGISLATIVO

#### Senado

#### Comisión Segunda

- Proposición No. 03 de 2003, presentada por José Clopatofsky Ghisays y Francisco Murgueitio Restrepo, acerca del estado actual del proceso de aplicación por Colombia de la Corte Penal Internacional y respecto a la exoneración de ciudadanos norteamericanos del juzgamiento por la Corte Penal Internacional en el evento de actos cometidos en Colombia.
- Proposición No. 59 de 2003 y 27 de 2002, presentada por Alexandra Moreno Piraquive y Manuel Ramiro Velásquez sobre las condiciones de carácter académico y de ejercicio profesional que deben cumplir los empleados públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento del Ministerio de Relaciones Exteriores; cómo concibe el Gobierno la meritocracia; eficacia y eficiencia de las estrategias comerciales en las misiones diplomáticas; gestión de asesores jurídicos contratados por los Consulados.
- Proposición No. 33 de 2003, presentada por Jimmy Chamorro Cruz sobre la Corte Penal Internacional.



## Plenaria Senado

- Proposición 002 de 2003, presentada por José Jairo Cuéllar Devia, Álvaro Araújo Castro, Germán Vargas Lleras y Luis Humberto Gómez Gallo sobre ALCA, aranceles, precios productos agropecuarios, insumos para estimular productividad agrícola

## Cámara de Representantes

### Comisión Segunda

- Proposición 003 de 2003, sobre el Papel de ONU en conflicto armado interno, presentada por Guillermo Rivera Flórez, Carlos julio Rivera Flórez, Sandra Ceballos y Ricardo Arias Mora.
- Proposición 009 de 2003, sobre Inmunidad de tropas de EEUU ante Corte Penal Internacional, presentada por Guillermo Rivera Flórez y Carlos julio Rivera Flórez.
- Proposición 001 de 2003 sobre Programa Familias guardabosques presentada por Guillermo Rivera Flórez y Carlos julio Rivera Flórez.

Proposición 013 de 2003, sobre Pretensiones nicaragüenses sobre San Andrés y exploración petrolera en dicho territorio, presentada por Guillermo Rivera Flórez, Carlos julio Rivera Flórez, julio Eugenio Gallardo Archbold y Jaime Darío Espeleta Herrera.

## Plenaria Cámara de Representantes

Proposición 005 de 2003, sobre Quejas de pobladores por atropellos en frontera con Venezuela, presentada por Roberto Quintero García.

## 1.6.2 PERIODO LEGISLATIVO DEL 16 DE MARZO AL 20 DE JUNIO DE 2003

### 1.6.2.1 PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS DURANTE EL SEGUNDO PERIODO LEGISLATIVO

Se aprobaron los siguientes Proyectos de Ley:

- Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, firmado en la ciudad de Bogotá D. C., 26 de noviembre de 2002.

- Convenio de Reconocimiento y Validez de Títulos, Diplomas y Certificados Académicos de Estudios Parciales de Educación Superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia, suscrito en la ciudad de La Paz, 20 de agosto de 2001.
- Acuerdo sobre Transporte Aéreo Transfronterizo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, firmado en Lima el 11 de junio de 2003.
- Acuerdo de la Cooperación Mutua entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para Combatir el Tráfico de Aeronaves Comprometidas en Actividades Ilícitas Transnacionales» celebrado en Cartagena de Indias el 7 de noviembre de 1997.
- Protocolo de Basilea sobre Responsabilidades e Indemnización por Daños Resultantes de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación, concluido en Basilea el 10 de diciembre de 1999.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999.
- Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Australia y el Gobierno de Colombia sobre Cooperación en el Campo de la Educación y la Capacitación, suscrito el 6 de agosto de 2002.
- Enmienda del Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, adoptada en Beijing, China, el 3 de diciembre de 1999.
- Convenio Relativo a Garantías Internacionales sobre Elementos de Equipo Móvil» y su «Protocolo sobre Las Cuestiones Específicas de los Elementos de Equipo Aeronáutico, del Convenio Relativo a Garantías Internacionales sobre Elementos de Equipo Móvil, firmados en Ciudad del Cabo el 16 de noviembre de 2001.
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción» adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en New York, el 31 de octubre de 2003.

### 1.6.2.2 PROYECTOS DE LEY APROBADOS DURANTE EL SEGUNDO PERIODO LEGISLATIVO

Se aprobaron los siguientes Proyectos de Ley:

- «Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, 1990», hecho en Londres el 30 de noviembre de 1990 y el «Protocolo sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra los Sucesos de Contaminación por Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas, 2000», hecho en Londres el 15 de marzo de 2000.
- «Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia», suscrito en la ciudad de La Paz, el 20 de agosto de 2001.
- Resolución No. Ag. - 1/98 que modifica el Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, adoptado por la Asamblea de Gobernadores del Banco, celebrada en la Ciudad de Antigua Guatemala, el 31 de marzo de 1998.
- Convención Interamericana contra el Terrorismo, suscrita en Bridgetown, Barbados, el 3 de junio de 2002, en el trigésimo segundo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA.
- Acuerdo de Cooperación Económica, Científica, Educativa, Técnica y Cultural entre el gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Malasia, dado en Putrajaya el 1º de marzo de 2001.
- Acuerdo entre el Gobierno del Ecuador y Colombia sobre Ferias y Eventos de Frontera, suscrito en Quito el 29 de septiembre de 2002.
- Convenio entre Colombia y Bolivia para la Recuperación de Bienes Culturales y otros Específicos Robados, Importados o Exportados Ilícitamente, suscrito en la ciudad de La Paz el 20 de agosto de 2001.
- Acuerdo de Coproducción Audiovisual entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Canadá, hecho y firmado en la Ciudad de Bogotá, D. C., el 10 de julio de 2002.
- Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, hecho en La Haya el 26 de marzo de 1999.

### 1.6.2.3 CITACIONES AL CONGRESO DURANTE EL SEGUNDO PERIODO LEGISLATIVO

#### Senado

#### Comisión Segunda

- Proposición No. 41 de 2003 y 59 de 2004, sobre Cooperación Internacional para Colombia, presentado por Alexandra Moreno Piraquive.
- Proposición No. 44 de 2003 sobre acciones de la Cancillería ante el Gobierno ecuatoriano frente al daño causado por el derrame de petróleo en la Costa Pacífica Ecuatoriana; impacto en el ecosistema de la bahía de Tumaco, presentada por Habib Merheg Marún.
- Proposición No. 62 de 2004 sobre la vulnerabilidad de los colombianos en el exterior; migración en materia de seguridad social para favorecer a los connacionales en el exterior, presentada por Alexandra Moreno Piraquive.
- Proposiciones 78 y 79 de 2004. TLC. Con motivo del inicio de la Negociación Oficial del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, presentadas por Jairo Clopatofsky Ghisays y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.
- Proposición No. 55 de 2003 sobre la política de modernización de las aduanas que se debe implementar con miras a enfrentar los nuevos retos comerciales para el país en los próximos años, presentada por Alexandra Moreno Piraquive.
- Proposición No. 83 de 2004 sobre la opinión del Gobierno Nacional sobre el Proyecto de Ley 217/04. Por el cual se dictan lineamientos de Política Exterior» presentada por Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Manuel Antonio Díaz Jimeno y Luis Guillermo Vélez Trujillo.

#### Plenaria Senado

- Proposición 202 de 2004, sobre Zonas de frontera, vías, Zonas Económicas Especiales de Exportación, presentada por Juan Fernando Cristo y HH.RR. Guillermo Rivera Flórez y Armando Amaya.
- Proposición 239 de 2003 sobre el apoyo Político del Gobierno Colombiano a los EEUU en la intervención en Iraq, presentada por Luis Carlos Avellaneda y Carlos Moreno de Caro.

- Proposición 220 de 2004 sobre el Desarrollo de la Integración Empresarial, presentada por Luis Guillermo Vélez Trujillo, Luis Alfredo Ramos Botero y Camilo Sánchez Ortega

#### **Cámara de Representantes**

##### **Comisión Segunda**

- Proposiciones 008 de 2003 y 061, 067, 068 de 2004 sobre Gestión Diplomática y Consular; colombianos en el exterior, criterios para designar el cuerpo diplomático y cómo se aplica a la Carrera Diplomática; planes, programas y estrategias del ejecutivo en gestión diplomática; política exterior del Gobierno, presentadas por Carlos Julio González Villa, Hugo Ernesto Zárrate Osorio, Jaime Darío Espeleta Herrera y Guillermo Rivera Flórez

##### **Plenaria Cámara de Representantes**

- Proposición 164 aditiva 183 de 2003 sobre Política Cafetera del Gobierno en el marco del TLC y el ALCA presentada por Juan Hurtado Cano.

## **2. VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

## **2. VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

En el período correspondiente a esta Memoria, el Viceministerio de Relaciones Exteriores se encargó de profundizar las relaciones bilaterales y de fortalecer los espacios de diálogo existentes con aquellos países considerados estratégicos para la política exterior de Colombia.

Con América Latina y el Caribe, se dio énfasis a la consolidación de programas de seguridad fronteriza y desarrollo integral con los países vecinos. En este sentido, se realizaron reuniones al más alto nivel con Ecuador, Perú, Brasil y Venezuela.

En el caso de Ecuador se acordó reforzar los mecanismos de control en la frontera binacional y, de manera conjunta con Perú, se impulsó la coordinación entre los tres países de los equipos negociadores del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, con el fin de optimizar su desempeño negociador.

De igual manera, cabe señalar que con el Perú acordó poner en marcha una diplomacia social en la frontera en beneficio de las poblaciones de la zona, especialmente en las áreas de salud, educación y alimentación básica.

Con Brasil se establecieron acciones encaminadas a fortalecer la cooperación entre las autoridades competentes de cada país con el objetivo de lograr un intercambio eficaz de información, en el marco de la lucha contra la delincuencia transnacional. En el caso de Venezuela se dio prioridad al cumplimiento de los compromisos adquiridos en los Encuentros Presidenciales de Santa Marta y Puerto Ordaz y, a su vez, al fortalecimiento de los temas de orden social relacionados con educación, salud y cultura.

En relación con la promoción del desarrollo integral de las fronteras y en cumplimiento del «Plan de Soberanía, Seguridad y Desarrollo en las Zonas de Frontera»

se realizaron visitas al más alto nivel a regiones apartadas en el departamento del Chocó y las riberas de los ríos Putumayo y Orinoco.

Igualmente, se diversificaron las agendas bilaterales con otros países de América Latina. Al respecto, se avanzó en la consolidación de cooperación en materia forestal y marítima y en el establecimiento de alternativas para incrementar el comercio, la inversión y el turismo. Es de resaltar el compromiso de México a colaborar, a través de cooperación técnica, en las áreas de bosques, desarrollo sustentable y sostenible y derechos humanos.

A su vez, Colombia obtuvo la aceptación de los países centroamericanos para formar parte del plan de integración de la región denominado Panamá-Puebla. Inicialmente, el país participará en el capítulo de infraestructura a través de tres proyectos: interconexión eléctrica con Panamá, gasoducto Venezuela-Colombia-Panamá, y la construcción de la vía que conecte el territorio colombiano con la región centroamericana.

De igual forma, se logró una mejor comprensión de la política de seguridad democrática por parte de los países de Europa y se alcanzaron compromisos en los sectores de comercio, inversión y cooperación. Así mismo, se obtuvo el apoyo manifiesto de las más altas autoridades políticas de la Unión Europea para la extensión de las preferencias arancelarias andinas hasta por un período de 10 años. Por su parte, el Comisario de Relaciones Exteriores de la Unión Europea, Christopher Patten, manifestó el interés de la Unión de dar inicio al III Laboratorio de Paz en Colombia.

Las relaciones con los países de Europa se caracterizaron, igualmente, por un intercambio importante de visitas al más alto nivel. Además, durante la conferencia política celebrada en Londres, se reafirmó el apoyo político al Gobierno de Colombia y a sus esfuerzos por hacer frente al terrorismo, al narcotráfico, a las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Como corolario de esta conferencia cabe destacar la creación de un grupo de apoyo político (G-24) y el progreso en la concertación con sectores de la sociedad civil europea, particularmente con ONG.

En desarrollo de la estrategia para el fortalecimiento de las relaciones comerciales y políticas con los países de Asia y el Pacífico, la Ministra de Relaciones Exteriores realizó visitas oficiales a la República Popular China y al Japón, con resultados altamente satisfactorios en temas relacionados con la cooperación económica, técnica, cultural, educativa y judicial.

En este mismo sentido, se realizaron las Consultas de Alto Nivel entre Colombia y la India, en cuyo marco se acordó compartir experiencias entre las autoridades de ambos países en materia de seguridad y la lucha contra el problema mundial de las drogas, en particular en inteligencia financiera, con el objeto de fortalecer el intercambio de información.

De igual manera, dentro de la gestión del Viceministerio y, en cumplimiento de la política de defensa de la soberanía nacional, se revisaron y analizaron las observaciones presentadas por Nicaragua a las excepciones preliminares expuestas por Colombia en 2003.

El 6 de diciembre de 2001 Nicaragua demandó a Colombia ante la Corte Internacional de Justicia. Nicaragua, violando los principios y normas fundamentales del derecho internacional, en particular el principio *«pacta sunt servanda»*, pretende desconocer los derechos legítimos de nuestro país sobre el Archipiélago de San Andrés y Providencia y las áreas marítimas que le corresponden, reconocidos en el Tratado Esguerra Barcenas de 1928 y su Acta de Canje de Instrumentos de Ratificación de 1930. Este Tratado puso fin de manera definitiva a la controversia territorial y marítima que existía entre ambos Estados.

Ante la demanda de Nicaragua, el Ministerio de Relaciones Exteriores creó en junio de 2002 la Coordinación de Territorio Insular Colombiano – TIC, como una dependencia del Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores, con el propósito de centralizar y organizar toda la información relacionada con este asunto y de desarrollar actividades de apoyo a la estrategia jurídica de nuestro país ante la Corte.

Esta Oficina ha participado en la preparación de los documentos correspondientes a las diversas etapas del procedimiento previsto en el Reglamento de la Corte. En el período comprendido entre el 20 de julio de 2003 y el 20 de junio de 2004, coadyuvó a la preparación de las Excepciones Preliminares presentadas por Colombia el 21 de julio de 2003.

Durante el proceso de elaboración del escrito de excepciones preliminares se realizaron diversas consultas con la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores de la que hacen parte ex presidentes de la República y miembros del Congreso Nacional y se contó con la permanente asesoría de prestigiosos juristas nacionales y extranjeros.

El escrito de excepciones sustenta la posición jurídica de Colombia en el sentido de que la Corte Internacional de Justicia carece de competencia para conocer del asunto elevado ante ella por Nicaragua.

Después que el 26 de enero de 2004, Nicaragua presentó sus observaciones a las Excepciones Preliminares de Colombia, el Gobierno Nacional y por ende la Oficina de Territorios Insulares, se encuentran a la espera de la fijación de la fecha de las Audiencias que debe convocar la Corte en esta etapa del proceso.

A su vez, se registraron avances en cuanto a acuerdos de integración fronteriza y actividades de demarcación limítrofe con Brasil, Panamá, Perú, Ecuador y Venezuela. Al respecto, es de resaltar que se reactivó la Comisión Mixta Demarcadora de la Frontera Colombo – Panameña, después de sesenta años de inactividad.

Con el fin de reflejar y proyectar los intereses nacionales en el escenario multilateral, el Viceministerio coordinó la participación activa de Colombia en los mecanismos de concertación e integración subregional, regional y hemisférica, apoyando y promoviendo temas de interés para el Gobierno, relacionados de manera especial con la política de seguridad democrática.

En el año 2003, Colombia recibió la Secretaría Pro-témpore del G3, momento desde el cual se está trabajando con el ánimo de fortalecer este mecanismo en sus tres dimensiones, a saber: el diálogo político, la integración económica y la cooperación.

De otra parte, en el marco de la Cumbre Iberoamericana, que se realizó en octubre de 2003, se adoptó una declaración especial sobre Colombia, mediante la cual los Presidentes manifestaron el apoyo de la Comunidad Iberoamericana a la búsqueda de la paz y a la desmovilización de los grupos armados ilegales que operan en territorio colombiano.

Así mismo, en la Cumbre de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, la cual se celebró en el mes de mayo de 2004, el logro más significativo de Colombia estuvo representado en la condena que hicieron los Presidentes de ambas regiones al uso y la producción de las minas antipersonal por parte de todos los actores no estatales. En este mismo marco, Colombia apoyó la inclusión de temas de su especial atención en la Declaración Final, tales como: la defensa de los derechos humanos, el tráfico ilegal de armas pequeñas y ligeras, la lucha contra el terrorismo y el problema mundial de las drogas.

En el nivel hemisférico, Colombia ha tenido una importante participación en el Proceso de Cumbres de las Américas, en especial promoviendo los temas de interés para el país como son: la agenda social, el fortalecimiento de la democracia, el pleno respeto de los derechos humanos, la lucha contra el terrorismo y el

problema mundial de las drogas, así como la conformación de un Área de Libre Comercio en las Américas, que se han constituido en los ejes esenciales de discusión para Colombia en este importante foro.



## **2.1 DIRECCIÓN DE SOBERANÍA TERRITORIAL Y DESARROLLO FRONTERIZO**

Durante este periodo legislativo, la Dirección de Soberanía Territorial y la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, registraron avances en cuanto a acuerdos de integración fronteriza y actividades de demarcación limítrofe con las Repúblicas de Brasil, Panamá, Perú, Ecuador y Venezuela, además se presentaron logros en materia de inversión social para las zonas de frontera, como el proyecto de apoyo al Ordenamiento de la Pesca en el río Putumayo.

El Decreto N° 0110 del 22 de enero de 2004, mediante el cual se modificó la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores, fusionó la Dirección de Soberanía Territorial con la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, estableciendo la Dirección de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo, la cual está conformada por los siguientes Grupos Internos de Trabajo: Fronteras y Cartografía; Asuntos, Marítimos, Aéreos y Regionales Fronterizos; Integración Fronteriza y Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo- CIIDF.

Dentro de la gestión de la Dirección cabe resaltar la reactivación de la Comisión Mixta Demarcadora de la Frontera Colombo-Panameña, que permitió realizar labores conjuntas de demarcación fronteriza, en los sectores de Cabo – Tiburón-Cerro Parado y Palo de las Letras.

De igual manera, se dio apoyo a la Comisión Presidencial Negociadora de Colombia y Venezuela- CONEG, en la cual se manifestó la firme intención de los dos Gobiernos para la reanudación de labores de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites de la Frontera Colombo - Venezolana.

Así mismo, la Dirección continuó prestando soporte técnico, en asuntos cartográficos, al Grupo Interno de Trabajo de Territorio Insular, encargado de la defensa de la demanda presentada por Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya.

En desarrollo del *Plan de Soberanía, Seguridad y Desarrollo en las Zonas de Frontera*, se celebraron visitas, al más alto nivel, a regiones apartadas en zonas fronterizas con las Repúblicas de Panamá, Ecuador y Venezuela, en el departamento del Chocó y las riberas de los ríos Putumayo y Orinoco, respectivamente. Gracias al seguimiento realizado por esta Dirección se dieron resultados en inversión superiores a 700 millones en construcción y dotación de cinco puestos de salud; atención básica en salud y odontología a más de 500 personas; construcción de tres aulas educativas; instalación de cuatro Telecentros y Compartel; dotación de cuatro bibliotecas y una ambulancia; ampliación de coberturas de programas ICBF, presencia policial y militar, entre otros.

El Director de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo, en su calidad de delegado ministerial y coordinador del proceso de retorno a Colombia de los desplazados en Panamá, gestionó y realizó, con su contraparte panameña y, con la verificación de los organismos internacionales de ayuda humanitaria, el retorno voluntario, en condiciones de seguridad y dignidad, de connacionales que se habían establecido en el Darién panameño, en calidad de desplazados. Esta actividad binacional ha sido reconocida internacionalmente como exitosa y ejemplarizante para casos similares en otros países.

## 2.1.1 GRUPO DE FRONTERAS Y CARTOGRAFÍA

### • PROCESOS DE RETORNO DE FAMILIAS DESPLAZADAS EN PANAMÁ

En los días 14 y 15 de julio de 2003, se efectuó en la ciudad de Panamá, la Segunda Reunión del Mecanismo para el Tratamiento del Fenómeno del Desplazamiento en la Zona de Frontera Colombo-Panameña. En esta ocasión se estableció un cronograma de trabajo conjunto para el retorno voluntario a Colombia de las familias desplazadas.

Este trascendental proceso de retorno voluntario, acordado por los dos países, involucró a distintas entidades del Estado, tanto del orden nacional como municipal, lo mismo que a algunas agencias y organismos internacionales de ayuda humanitaria y de cooperación, las que previamente a cada proceso, debieron coordinar lo necesario para garantizarle a las familias repatriadas, su seguridad, salud, educación, vivienda y trabajo.

Entre el 8 y 15 de diciembre se realizó el primer retorno voluntario a Colombia de 84 personas desplazadas que se encontraban en la población panameña de

Jaque y, así mismo, del 17 al 20 de febrero, se efectuó el segundo retorno de 26 personas que habitaban en la población de Boca de Cupe, y decidieron regresar a los municipios colombianos de Ungía, Riosucio y Turbo.

Durante los días 23 y 24 de marzo de 2004, se efectuó en la ciudad de Bogotá, D. C. la Tercera Reunión de las Autoridades Ministeriales y Operativas de Colombia y Panamá, para evaluar los dos procesos de retorno y acordar la metodología necesaria para regularizar la situación migratoria en Panamá de quienes decidieron no regresar a Colombia. Para el efecto, se determinó realizar conjuntamente un censo de las familias desplazadas, con el fin de definir por la vía diplomática el plan a seguir para cumplir con dicha regularización.

El censo arrojó como resultado un total de 198 familias, que en su mayoría habitan en las poblaciones de Jaque, Boca de Cupe y Puerto Obaldía.

### 2.1.1.1 FRONTERAS TERRESTRES

#### 2.1.1.1.1 REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Con la República Federativa del Brasil se desarrollaron, durante los días 19 de agosto al 21 de septiembre de 2003, en el sector sur de la frontera colombo-brasileña, recta Tabatinga-Apaporis, sectores de los ríos Puré, Pureté y Calderón, los trabajos de campo, acordados en la XVI Conferencia de la Comisión Mixta de Inspección de los Hitos de la Frontera.

En esta ocasión las labores comprendieron la demarcación de la frontera con la construcción de seis (6) hitos internacionales en tres: los hitos 2003-1 y 2003-2 en la intersección de la línea con el río Calderón, los hitos 2003-3 y 2003-4 en la intersección con el río Pureté y los hitos 2003-5 y 2003-6 en la intersección con el río Puré. Así mismo, se realizaron obras de mejoramiento del sector aledaño a la Quebrada San Antonio, límite entre las poblaciones de Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil).

Entre los días 19 al 21 de enero de 2004, se realizó la XVII Conferencia de la Comisión Mixta de Inspección de los Hitos de la Frontera Colombo-Brasileña, en la ciudad de Bogotá. En dicho evento se aprobaron las coordenadas geográficas de seis hitos internacionales construidos en las intersecciones de la línea geodésica Tabatinga- Apaporis con los ríos Pure, Purete y Calderón durante los

trabajos de campo efectuados en el año 2003 y las coordenadas de un hito referencial R-1, construido en las inmediaciones de la quebrada San Antonio (Ver cuadro Adjunto). De igual manera se programaron actividades para el año 2004.

CUADRO DE COORDENADAS DATUM WGS-84			
PUNTO	LATITUD (S)	LONGITUD (W)	ALTITUD (Elip.)
Hito R-1	04° 13' 26,747"	69° 56' 27,637"	90.961
Hito 2003-1	03° 56' 29,157"	69° 52' 59,549"	96.490
Hito 2003-2	03° 56' 25,221"	69° 52' 58,840"	96.360
Hito 2003-3	03° 29' 05,396"	69° 48' 03,789"	93.905
Hito 2003-4	03° 28' 58,589"	69° 48' 02,563"	96.058
Hito 2003-5	02° 06' 32,743"	69° 33' 14,277"	90.607
Hito 2003-6	02° 06' 26,191"	69° 33' 13,100"	90.557

En cumplimiento de lo acordado en el Acta de la XVII Conferencia de la Comisión Mixta Colombo-Brasileña, que se realizó entre los días 1° y 20 de mayo de 2004, se realizaron los trabajos de campo que comprendieron actividades en la zona norte de la frontera, sector de la línea geodésica determinada por el origen del río Macacuní y la Isla San José. Se determinaron las coordenadas por métodos satelitales de los hitos internacionales encontrados en el sector: 1935-12, 1935-13, 1935-14 y 1935-15 y, a su vez, se efectuó el mantenimiento de dichos hitos.

#### 2.1.1.1.2 ECUADOR

Del 10 al 14 de agosto de 2003 se realizó una inspección técnica al sector de los Cerros Troya y la Quinta, con la participación del jefe de la oficina delegada de Catastro en Ipiales, que tuvo como propósito definir la pertenencia de los predios rurales aledaños al tramo fronterizo determinado por los Cerros La Quinta y Troya.

En esta ocasión se aclararon las confusiones de los pobladores, generadas por la interpretación errónea del límite en dicho tramo, y, a su vez, se establecieron los mecanismos pertinentes para la solución de dicha problemática, los cuales serán expuestos en el marco de la VI Reunión de la Comisión Mixta Permanente Colombo-Ecuatoriana de Fronteras.

Con base en lo anterior, por vía diplomática, se acordó con el Ecuador la realización de una inspección conjunta al área, con el fin de definir lo relativo a la instalación de las antenas de telecomunicaciones ubicadas en el Cerro Troya. Dicha inspección se programó para el segundo semestre de 2004; sin embargo se efectuó una inspección de las autoridades colombianas a la zona, con la participación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC.

#### 2.1.1.1.3 PANAMÁ

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en la Tercera Reunión de la Comisión Mixta Demarcadora de la Frontera Colombo-Panameña, se realizaron trabajos de campo en dos fases que comprendieron los sectores de Cerro Camino La Miel- Cerro Parado, y Palo de las Letras.

La Fase uno se desarrolló entre los días 2 al 18 de octubre de 2003 y, comprendió las siguientes labores:

- Actualización de las coordenadas del Hito internacional Cerro Parado, utilizando como apoyo las coordenadas del Hito Internacional de Camino La Miel, amarrado a la red geodésica de cada país.
- Inspección del sector Camino la Miel - Cerro Parado, sobre el divorcio de aguas de las bahías Zapzurro y la Miel, establecido como límite a través del Canje de Notas del 7 de diciembre de 1936, para determinar los puntos que permitan definir claramente el divisor de aguas que marca el límite internacional en ese tramo.
- Construcción y posicionamiento, por métodos satelitales, de cuatro (4) Hitos Internacionales, en el Tramo Cerro Medio-Camino la Miel y en el Tramo Camino la Miel-Cerro Parado.

La fase dos se ejecutó entre los días 29 de marzo y 7 de abril de 2004, y comprendió las siguientes labores:

- Reconstrucción del hito internacional de Palo de las Letras, y determinación de las coordenadas de dos puntos sobre el Divisor de aguas, que en el sector corresponde al límite internacional con Panamá, para la posterior construcción de nuevos hitos.

Se acordó realizar la Cuarta Reunión de la Comisión Mixta Demarcadora de la Frontera Colombo – Panameña, para los días 21 al 23 de julio de 2004, con el fin de aprobar las labores de campo realizadas en las fases uno y dos.

#### 2.1.1.1.4 PERÚ

Teniendo en cuenta algunos incidentes presentados entre las comunidades fronterizas y autoridades peruanas en algunas islas del río Amazonas, la Cancillería gestionó ante el Gobierno del Perú la realización de la Décima Reunión de la Comisión Mixta Permanente Demarcadora de la Frontera Colombo-Peruana-COMPERIF, la cual se celebró entre los días 31 de marzo al 2 de abril, en la ciudad de Lima.

En dicho evento se buscó un acercamiento para encontrar una solución definitiva a la problemática causada por la dinámica del río Amazonas en el tramo fronterizo con el Perú y, así mismo, se dieron avances en materia técnica y demarcación fronteriza. Otro resultado de dicho evento fue la conformación de la Subcomisión Técnica Colombo-Peruana de Cartografía.

#### 2.1.1.1.5 VENEZUELA

Del 8 al 16 de julio de 2003 se realizó la segunda fase de los trabajos de campo unilaterales en la frontera Colombo-Venezolana, recta Matajua-Alto del Cedro, en el tramo comprendido entre los hitos 47 al 55, donde se obtuvieron las coordenadas geográficas actualizadas de 30 hitos fronterizos.

Por solicitud de los Altos Comisionados Presidenciales de Colombia y Venezuela, durante los días 7 al 18 de diciembre de 2003, la Comisión Mixta Demarcadora Colombo-Venezolana realizó una inspección a los sectores Catatumbo-Tres Bocas y río Táchira, en el departamento de Norte de Santander. En esta ocasión se desarrollaron los cuestionarios sobre estos sectores presentados por los Presidentes de las dos Comisiones Negociadoras de ambos países.

En los días 4 al 13 de marzo se realizó la fase tres de los trabajos unilaterales de campo en el sector de la Guajira, tramo sur de la línea Geodésica Matajuna-Alto del Cedro. En esta oportunidad se determinaron las coordenadas geográficas actualizadas de siete hitos fronterizos.

#### 2.1.1.2 FRONTERAS MARÍTIMAS

Se coordinó la parte técnica en cuanto a las actividades preliminares que desarrolla la Armada Nacional y la Dirección de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo, para una inspección conjunta en el ámbito interinstitucional a la isla Oceánica de Malpelo, prevista para el mes de julio de 2004.

En la inspección a la isla, se instalará una placa en bronce, conmemorativa de la designación de la isla de Malpelo y sus alrededores como Zona Marina Especialmente Sensible, por parte de la Organización Marítima Internacional, OMI, mediante la resolución MEPC 97- 47.

#### 2.1.1.3 CUENCAS HIDROGRÁFICAS BINACIONALES

En el último año se ha logrado avanzar significativamente en los estudios básicos que permitan el manejo del tratamiento integral de las cuencas hidrográficas binacionales con el Ecuador, específicamente en lo referente a las cuencas hidrográficas binacionales: Carchí-Guáitara y Mira-Mataje.

De manera puntual Ecuador adelantó los estudios necesarios para avanzar en su parte del diagnóstico de las mismas y presentó el estudio final en el mes de marzo de 2004, en el marco de la reunión del Comité Binacional de Cuencas Hidrográficas Colombo-Ecuatoriano. Por su parte Colombia había realizado estos diagnósticos hace ya unos siete años.

Desde agosto de 2003 se inició un proceso a través del cual un equipo técnico binacional trabaja paralelamente a la elaboración del diagnóstico en la parte ecuatoriana, en la unificación de los dos estudios, teniendo a la fecha concluida la integración en los temas hídrico, ambiental, agropecuario, forestal y jurídico institucional y se prevé que en el mes de julio de 2004 se entregue oficialmente un estudio con criterios unificados que incluye además los temas socio-cultural y cartográfico.

El equipo técnico binacional trabaja en la elaboración del Plan de Manejo Ambiental de las Cuencas Carchí-Guáitara y Mira-Mataje, el cual se aspira a tener listo en unos cuatro meses. Paralelamente se trabajará en la búsqueda de alterna-

tivas de financiamiento que puedan asumirse conjuntamente con Ecuador, a efectos de poner a ejecución el referido Plan.

#### 2.1.1.4 CARTOGRAFÍA E INCIDENTES

##### 2.1.1.4.1 CARTOGRAFÍA

Se continuó con la investigación cartográfica sobre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como aporte técnico para la parte colombiana frente al proceso que se sigue ante Nicaragua y en desarrollo de esta labor se siguieron enviando consultas a Entidades nacionales como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC y el Archivo Nacional.

Con la República del Brasil se celebró la II Reunión de la Subcomisión Mixta de Cartografía de la Frontera Colombo-Brasileña, entre los días 22 y 23 de enero de 2004, donde se acordaron compromisos conjuntos para el desarrollo de un proyecto de actualización cartográfica en las zonas fronterizas con este país.

Con la República del Perú se creó la Subcomisión de Cartografía Colombo-Peruana, la cual programó su primer encuentro para los días 28 de julio al 2 de agosto en la ciudad de Bogotá, D. C.

Se realizó la revisión, en cuanto a límites, de los mapas departamentales fronterizos que envió el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, los cuales están pendientes de ser publicados. De igual manera, se hicieron las observaciones de esta índole al Mapa de Oficial de Entidades Territoriales, Límites Departamentales y Municipales que posteriormente fue aprobado para su publicación, el cual a la fecha está en proceso de impresión.

Se prestó colaboración técnica a todas las dependencias que lo solicitaron, en cuanto a estudios de cartografía y geodesia, análisis técnicos sobre trabajos de demarcación de fronteras y suministro de documentación cartográfica.

##### 2.1.1.4.2 INCIDENTES FRONTERIZOS

En este período la Dirección atendió varias denuncias de incidentes fronterizos, las cuales se pusieron en conocimiento de las autoridades correspondientes y, de acuerdo con las especificaciones de cada uno de los casos, se abordarán en los mecanismos binacionales competentes.

- **Venezuela.** En la frontera, se presentaron cuatro incidentes fronterizos, tres en el segundo semestre de 2003 y uno en el primer semestre de 2004. El Ministerio en cada uno de los casos envió una comisión a los lugares donde se presentaron las denuncias y, de acuerdo con el resultado de las verificaciones se prestó la asistencia correspondiente y se enviaron notas de protesta cuando la situación lo ameritó.
- El primer caso ocurrido el 9 de agosto de 2003 en inmediaciones del río Táchira, municipio de Cúcuta, tuvo un trámite consular. El segundo caso ocurrido del 25 al 27 de diciembre, en la Vereda San Luis Beltrán del municipio de Tibú y el tercero que ocurrió en la vereda de Montelara, Municipio de Maicao, en el departamento de la Guajira, dieron lugar a la Nota DM/DSTF/CCF N° 04011 remitida al Gobierno de Venezuela.
- Posteriormente, el 12 de enero de 2004, se presentó otro incidente en la vereda Gibraltar del municipio de Toledo, en el departamento de Norte de Santander, denunciado por las personerías de los municipios de Toledo y Cubará. En esta ocasión se remitió la nota VRE N°7645, solicitando una pronta solución al asunto.
- **Ecuador.** En la frontera, el pasado 27 de abril, la comunidad rural del municipio de Ipiales, denunció la construcción de una obra civil por parte de autoridades ecuatorianas en territorio colombiano. El Ministerio desplazó al lugar una comisión que realizó la verificación de lo denunciado y por la vía diplomática, mediante nota DM/DSF N° 22871, se solicitaron las correcciones del caso.
- **Perú.** En la frontera se presentaron dos incidentes por parte de la policía peruana, a la altura de las islas colombianas de Santa Sofía o Korea, en el río Amazonas, por lo cual el Ministerio dispuso el desplazamiento de una comisión. Como resultado de la gestión diplomática efectuada, se reunió la Comisión Mixta Colombo-Peruana de Límites, -COMPERIF en marzo de 2004 y, posteriormente, se remitió la nota VRE/DSTF.CCF N° 23739, en la cual se solicita que se tomen las medidas del caso y se eviten sucesos de esta índole.

#### 2.1.2 GRUPO DE ASUNTOS MARÍTIMOS, AÉREOS Y REGIONALES FRONTERIZOS

##### 2.1.2.1 ASUNTOS MARÍTIMOS

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se coordinó con la Corporación Autónoma Regional del Archipiélago, Coralina,



el desarrollo del proyecto Archipiélago Caribe Reserva de la Biosfera, Sistema Regional de Areas Marinas Protegida, con el fin de diseñar e implementar un sistema de áreas protegidas en el Archipiélago zonificados para usos múltiples y, manejado para reducir impactos humanos y proteger la biodiversidad mundial en cooperación con la comunidad local.

Se apoyaron las labores de la Cancillería relativas al proceso contencioso interpuesto por Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya. Al respecto, se consolidó un reporte de los documentos existentes sobre la materia.

En coordinación con la Comisión Colombiana del Océano -CCO- se avanzó en el diseño del Sistema Nacional de Información Oceánica y Costera.

De igual manera, se dio cumplimiento a los compromisos de Colombia adquiridos en el marco del Tratado Antártico y sus diferentes Comités Técnicos. En este sentido, se elaboró el proyecto de decreto para modificar la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos, creada con el Decreto 1690 de 1990, con el objeto de vincular el sector privado, con el fin de que interactúe con el Gobierno y el sector académico en estos temas.

A su vez, se distribuyó la información a los actuales miembros de la Comisión de Asuntos Antárticos sobre los logros y políticas de los Estados parte del Tratado Antártico, en desarrollo de la XXVI Reunión Consultiva del Tratado Antártico, que se celebró en la ciudad de Madrid, España, en el 2003. De igual manera, se remitieron las instrucciones pertinentes a nuestra Embajada en Sudáfrica, para que participara en la XXVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico, la cual se realizó con éxito en Ciudad del Cabo, República Sudafricana, durante el mes de mayo de 2004.

Se gestionó ante las Embajadas suramericanas, la Corporación Andina de Fomento, CAF y el Convenio Andrés Bello, la colaboración para los científicos colombianos que formaron parte de la primera expedición colombiana a la Antártida, patrocinados por la Fundación Natibo.

El Gobierno de Colombia participó en varios encuentros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, CPPS, presentado fórmulas para su reestructuración, con la finalidad de hacerla más dinámica. Así mismo, se trabajó en el Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Galápagos, suscrito en la ciudad de Lima el 29 de noviembre de 2003.

De otra parte, la Dirección presentó, en el mes de febrero de 2004, el cronograma de ejecución de 154 talleres para 183 municipios de 11 departamentos, como una parte del Programa de implementación del Plan Nacional de Contingencia Contra el Derrame de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en Aguas Marinas, Fluviales y Lacustres por parte de la Dirección General para la Prevención y Atención de Desastres, ante el Comité Técnico Nacional, del cual formamos parte.

Se otorgaron cinco (5) autorizaciones para pesca en aguas jurisdiccionales colombianas al norte del Archipiélago de San Andrés y Providencia, conforme a lo acordado en el Tratado Vásquez- Saccio de 1972, para buques de bandera estadounidense.

Así mismo, el Grupo de Trabajo preparó el documento con las instrucciones para la participación de Colombia en la V Reunión del Proceso Consultivo sobre los Océanos y el Derecho del Mar-UNICPOLOS V, realizada en la ciudad de Nueva York, entre los días 7 al 11 de junio de 2004. El documento contempló la posición del Gobierno Nacional frente a los nuevos usos sostenibles de los océanos, incluida la conservación y ordenación de la biodiversidad del fondo marino de las zonas situadas fuera de los límites de las jurisdicciones nacionales, con el propósito de permitir que todos los Estados, especialmente los países en desarrollo, puedan participar plenamente en los procesos inherentes a estos nuevos usos.

De igual manera, se presentaron las consideraciones del Gobierno en relación con la protección de patrimonios sumergidos y diversidad biológica, pesca y conservación de recursos vivos en altamar.

#### 2.1.2.2 ASUNTOS AÉREOS

La Dirección preparó conjuntamente con la Aeronáutica Civil y la Dirección General Marítima, DIMAR, la Reunión del XXXII Período de Sesiones del Comité Jurídico de la Organización de Aviación Civil, OACI, que se realizó del 15 al 21 de marzo de 2004, en la ciudad de Montreal, en la cual se abordaron temas, tales como: «La modernización del Convenio sobre Daños Causados a Terceros en la superficie por aeronaves extranjeras, firmado en roma el 7 de octubre de 1952 y el Convenio de las Naciones Unidas Sobre el Derecho del Mar, sus posibles repercusiones en la aplicación del Convenio de Chicago.

Así mismo, en este periodo legislativo se atendieron todos los trámites pertinentes, en cuanto al control de sobrevuelos en espacio aéreo nacional y el permiso



para tránsito de embarcaciones en áreas marinas colombianas. Igualmente, se adelantó lo relativo a las aeronaves y embarcaciones que requieren transitar por espacio aéreo y áreas marinas extranjeras.

### 2.1.2.3 ASUNTOS REGIONALES FRONTERIZOS

En el mes de mayo de 2004, en la ciudad de Iquitos, República del Perú, se realizó la X Reunión Ejecutiva del Plan Colombo- Peruano para el Desarrollo de la Cuenca del Río Putumayo-PPCP. En dicho encuentro se determinó la reordenación y dinamización de las actividades de este mecanismo, encaminándolas al fortalecimiento de las acciones en materia de saneamiento básico, educación y alimentación básica. Así mismo se acordó la articulación entre los tres principales mecanismos binacionales fronterizos, PPCP, Comisión de Vecindad y Zona de Integración Fronteriza, ZIF.

De los proyectos que se desarrollan en el marco del PPCP, se obtuvieron los siguientes avances:

- El proyecto **Manejo Integral de la Pesca en el Río Putumayo**, con la financiación de la FAO, se realizó un diagnóstico actualizado del sector pesquero y se elaboraron las pautas para la formulación de un plan de ordenación y desarrollo de la pesca y la acuicultura, que contempló actividades relacionadas con la actualización sobre aspectos económicos y biológicos, así como la sistematización, procesamiento y análisis de la información recolectada tomando en cuenta todos los actores de la región.
- El proyecto **Manejo Integral de los Bosques de Tarapaca y Río Algodón**, el cual hace parte del Plan Colombo- Peruano para el Desarrollo de la Cuenca del Río Putumayo, fue elaborado y compatibilizado por los dos países. La Comisión Ejecutiva acordó gestiones conjuntas, al más alto nivel, con el fin de asegurar el financiamiento internacional por cooperación técnica no reembolsable, por lo cual ha sido presentado a la Corporación Andina de Fomento, CAF.
- El 25 de julio de 2003, en la ciudad de Brasilia, se realizó una reunión con la Comisión de coordinación del Consejo de Cooperación Amazónica y los delegados de las instituciones responsables de la gestión de recursos hídricos, para la elaboración y aprobación de las bases conceptuales del Programa Amazónico para la gestión sostenible de los Recursos Hídricos.

- Se elaboró el proyecto de Decreto que crea la Comisión Nacional Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.
- Se realizaron varias reuniones interinstitucionales sobre minería ilegal y comercialización ilícita de maderas. Se busca revivir el interés del Estado en el tema y suscribir acuerdos bilaterales para luchar contra estos ilícitos.
- En el marco de la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, Colombia dio su apoyo ante el *Fondo para el Medio Ambiente Mundial-GEF*, con el fin de obtener financiación no reembolsable (donación) de US\$ 700.000.00, para el proyecto Manejo Integral y Sostenible de los Recursos Hídricos Transfronterizos en la Cuenca del Río Putumayo.

### 2.1.3 GRUPO DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA

#### 2.1.3.1 COMISIÓN PRESIDENCIAL DE INTEGRACIÓN Y ASUNTOS FRONTERIZOS COLOMBO VENEZOLANOS – COPIAF

Durante el año 2003 la Comisión Presidencial recuperó su dinámica, impulsada por los encuentros de los presidentes de ambos países en Santa Marta y Puerto Ordaz. Su XXXII Reunión se celebró durante los días 31 de julio y 1° de agosto de 2003, en la ciudad de Bogotá.

Las comisiones presidenciales trabajaron en los sectores de Infraestructura, Ambiente, Comercio y Gente-Sociedad, y se avanzó en lo siguientes temas:

- **Centro Binacional de Atención en Frontera, CEBAF.** El Grupo de Trabajo Binacional se reunió por segunda vez, en Maicao, en el mes de septiembre, logrando avances en los temas aduanero y de transporte, migratorio y sanitario. En las reuniones de Cancilleres, Venezuela propuso la construcción de un primer Centro en Paraguachón en su territorio y de un segundo Centro en Táchira-Norte de Santander, en territorio colombiano. Colombia estudiará dicha iniciativa una vez se presente la propuesta formal.
- **Transporte Alternativo de Carbón.** Se ha avanzado en el análisis del proyecto de reglamento de transporte de carbón por la vía San Faustino – La China La Fría -Coloncito-Puerto La Ceiba, ruta alterna aceptada por Colom-

bia. En la última reunión de cancilleres, Colombia reiteró la necesidad de realizar una inspección de los puertos La Ceiba y Maracaibo para la salida del carbón, así como de las rutas propuestas. Igualmente, propuso la celebración de una reunión de Alto Nivel para revisar in situ el proyecto para la interconexión vial Puente La China/Guaramito-La Fría.

- **Navegación río Meta-Orinoco.** Se acordó el establecimiento de una Comisión Técnica Binacional que analice la viabilidad técnica del proyecto de transporte de carga, principalmente de minerales, y sus productos, hasta Puerto López, y de pasajeros a lo largo del eje fluvial. Colombia ya conformó su Comisión Técnica. El Ministerio de Infraestructura de Venezuela presentó una contrapropuesta para desarrollar el transporte férreo por esta región. En la última Reunión de Cancilleres, Colombia manifestó la inviabilidad financiera para una interconexión férrea y su interés en conocer la experiencia venezolana en navegación fluvial.

De igual manera, está proyectada una visita de carácter técnico presidida por el Ministro de Transporte para el desarrollo del Acta de Intención acordada por la Corporación Venezolana de Guayana - CVG y los Ministros de Transporte, Agricultura y Minas y Energía de Colombia, en desarrollo del compromiso presidencial de Puerto Ordaz.

- **Interconexión Eléctrica Cuatricentenario-Cuestecitas.** Con recursos del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas (IPSE) y del Departamento, a través del Fondo Nacional de Regalías y el respaldo técnico y administrativo de ISA, esta interconexión eléctrica fue licitada y adjudicada al Consorcio Binacional Shneider-GTME, ISA, que inició obras a mediados del mes de mayo y las entregará a finales de junio de 2004. El 13 de octubre fue aprobada la extensión, hasta el año 2017, del Contrato N° 2659, entre ISAGEN y EDELCA.
- **Interconexión Gasífera entre Colombia-Venezuela.** En julio de 2003 ECOPETROL presentó al Ministerio de Energía y Minas venezolano la propuesta de Memorando de Entendimiento sobre interconexión gasífera. Durante la II Reunión de Cancilleres, se designó un grupo técnico que tuvo su primera reunión en marzo de 2004, en Bogotá. En Colombia, la ejecución del gasoducto correría por cuenta de la compañía Chevron-Texaco, la cual manifestó estar lista para iniciar el proyecto.

- **Fito/Zoosanitarios.** El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, y el Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria, SASA, han sostenido reuniones en la frontera para trabajar en el proyecto de erradicación de la fiebre aftosa en frontera y, así mismo, el contrabando, en especial de cárnicos. En La Guajira la reunión regional se llevó a cabo en el marco del Grupo Técnico Binacional del CEBAF de Paraguachón.
- **Reforestación con Pino Caribe.** Colombia está interesada en un proyecto de Pino Caribe cultivado en Venezuela, para lo cual conformó un Comité Técnico que analizará su viabilidad técnica.
- **Educación** Colombia presentó un proyecto de etnoeducación para la comunidad Wayuu. Por otra parte, se realizó una reunión entre los Viceministros de Educación, los días 11 y 12 de diciembre de 2003, para implementar un programa conjunto de alfabetización: Norte de Santander-Táchira y Arauca - Apure.
- **Salud.** Los Viceministros de salud se reunieron en octubre de 2004 para el seguimiento de los compromisos adquiridos durante la XXXII Reunión. Entre los avances registrados se destaca la programación de acciones en frontera contra la fiebre amarilla y la malaria. En la III Reunión de Cancilleres, Colombia reiteró la necesidad de concretar el Acuerdo Complementario al Convenio de Cooperación Técnica para fortalecer las acciones en frontera.
- **Internación de Vehículos.** Los municipios de Riohacha y El Molino adelantaron durante el primer semestre de 2004, dentro del proceso de internación temporal de vehículos, el registro de 17.559 vehículos y sus tenedores. La DIAN elaboró un proyecto de Decreto Reglamentario de la figura de la Internación Temporal, que se encuentra en proceso de consulta.

#### 2.1.3.2 COMISION DE VECINDAD E INTEGRACIÓN COLOMBO-PERUANA

El día 11 de junio de 2003, con motivo de la visita de la señora Canciller al Perú, se reestructuró la Comisión de Vecindad y se redefinió su rol, como instancia política diplomática de gran importancia entre los dos países. En este sentido, se crearon tres Comités Técnicos Binacionales: Desarrollo e Integración Fronteriza; Cooperación y Comercio, Turismo e Inversiones.

La reestructuración le aporta a la Comisión de Vecindad mayor flexibilidad y efectividad, al resaltar el papel que juega la cooperación entre los dos países. De igual forma, ayuda a fortalecer el trabajo en el ámbito fronterizo y a articular los distintos mecanismos binacionales existentes, de modo que se evite la duplicidad de funciones y se obtengan resultados más tangibles.

#### **Reunión de Coordinación de los Secretarios Ejecutivos**

Los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones Nacionales de la Comisión de Vecindad, se reunieron el 1° de octubre de 2003, en Lima, con el fin de determinar las fechas exactas de las reuniones de los Comités Técnicos Binacionales y realizar un seguimiento de los compromisos adquiridos hasta la fecha.

Se acordó que los días 27 y 28 de noviembre se celebrarían las reuniones de los Comités Técnicos y las reuniones relativas a la Zona de Integración Fronteriza Colombo Peruana-ZIF, al Plan Colombo-Peruano para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo-PPCP, a la navegación fluvial enmarcada en la Iniciativa IIRSA y al Convenio de Cooperación Aduanera Colombo-Peruana.

#### **Nombramiento de Comisionados**

Con la expedición del Decreto No. 2791 del 2 de octubre de 2003 se nombraron nuevos Comisionados para la parte colombiana de la Comisión de Vecindad, de los sectores público y privado, y representantes de las regiones del Amazonas y Putumayo, de manera que se puedan impulsar proyectos de beneficio para la zona fronteriza y en los distintos sectores que abarca la relación bilateral.

#### **Reunión Comités Técnicos Binacionales**

Después de más de tres años de inactividad de la Comisión, los días 27 y 28 de noviembre se celebró en Iquitos, Perú, la reunión de los tres Comités Técnicos Binacionales.

Entre los resultados de las reuniones de Iquitos merecen mención las siguientes propuestas, las cuales están encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la zona fronteriza común:

- **Comité Técnico de Desarrollo e Integración Fronteriza.** Homologación de procedimientos fitosanitarios en el comercio fronterizo; implementación de Redes Binacionales de Salud; manejo del área natural protegida Gueppi-La Paya; diagnóstico binacional sobre comunidades indígenas en la región fronteriza común y acciones para un Plan de Desarrollo Portuario Fronterizo.

- **Comité Técnico de Cooperación:** Maestría Internacional en Biodiversidad y el programa integral para enfrentar conjuntamente la malaria, el dengue y enfermedades. Así mismo, se acordaron importantes acciones en educación para la frontera.
- **Comité Técnico de Comercio, Turismo e Inversiones:** Desarrollo del Plan Estratégico de Turismo para la región Amazónica; fortalecimiento del corredor turístico del Río Amazonas Iquitos-Leticia y taller de artesanías en la región fronteriza.

#### **Reunión Binacional de Secretarios Ejecutivos y Coordinadores de los Comités Técnicos Binacionales**

La Reunión Binacional de Secretarios Ejecutivos y Coordinadores de los Comités Técnicos Binacionales se celebró el 11 de mayo de 2004, en la ciudad de Iquitos. En esta ocasión se priorizaron las iniciativas que los dos países consideran fundamentales, en concordancia con las directrices presidenciales consignadas en la Declaración Conjunta del 17 de abril de 2004, según la cual se concede especial importancia a la llamada Diplomacia Social, donde son fundamentales las acciones en salud, educación y alimentación básica, por su aporte directo al bienestar de los pobladores de la frontera común. Así mismo, se reportaron avances en las propuestas formuladas en el mes de noviembre, en Iquitos, especialmente en transporte y comunicaciones, desarrollo productivo y medio ambiente.

De otra parte, el día 27 de mayo de 2004 se llevó a cabo en Bogotá, D. C. una reunión interinstitucional, en la que se establecieron compromisos concretos para el cabal cumplimiento de las iniciativas consideradas prioritarias. Es de resaltar el compromiso de coordinar acciones entre las autoridades regionales de los dos países, con el fin de llevar a cabo de manera periódica brigadas de salud conjuntas en la frontera correspondiente al río Putumayo.

#### **2.1.3.3 COMISIÓN DE VECINDAD E INTEGRACIÓN COLOMBO-ECUATORIANA**

La XIV Reunión Plenaria de la Comisión de Vecindad e Integración Colombo-Ecuatoriana se celebró en la ciudad de Bogotá, D. C. durante los días 12 y 13 de febrero de 2004.

Durante esta reunión se tuvo la oportunidad de aplicar el esquema de reestructuración de la Comisión, el cual fue pactado mediante Canje de Notas Reversales

de noviembre de 2004, en el que se designaron comisionados presidenciales y se establecieron seis subcomisiones temáticas, que trabajaron paralelamente durante esta sesión.

Las subcomisiones trataron las siguientes áreas de trabajo:

#### **1. Subcomisión de Infraestructura**

- Construcción de la carretera Espriella-Mataje-Esmeraldas.
- Aplicación de la Decisión 502 de la CAN sobre Centros Binacionales de Atención en Frontera.
- Ejes andino y amazónico de la Iniciativa de Integración Regional de Sur América (IIRSA).
- Acuerdo para evitar interferencias en transmisiones VHF, UHF y estaciones de radio y televisión en frontera.
- Propuesta de acuerdo para estudios específicos en interconexión gasífera.
- Propuesta para la definición de una política de precios para combustibles en frontera.
- Pequeñas conexiones eléctricas en frontera

#### **2. Subcomisión Binacional de Asuntos Ambientales y Cuencas Hidrográficas**

- Plan de gestión integral de residuos sólidos entre Ipiales y Tulcán.
- Manejo integral de las cuencas Carchi-Guáitara y Mira-Mataje.

#### **3. Subcomisión Binacional de Desarrollo Económico**

- Feria Binacional Fronteriza a realizarse en Pasto en 2005.
- Apoyo a proyecto de Incubadora Binacional de Empresas.
- Conformación de una Cámara Binacional Fronteriza.

#### **4. Subcomisión Binacional de Desarrollo Social**

- Diagnóstico unificado de la Zona de Integración Fronteriza, ZIF.
- Evaluación del Acuerdo Binacional de cooperación en salud.

#### **5. Subcomisión Binacional de Educación Ciencia y Cultura**

- Trabajo conjunto contra tráfico de bienes culturales y para definir una estrategia sobre homologación y convalidación de títulos universitarios.

- Colombia propuso la realización del Encuentro Binacional sobre comunicación, cultura y frontera.
- El ICFES se ofreció a invitar a docentes de algunos municipios de la zona fronteriza de los dos países a talleres de análisis de los resultados de las evaluaciones realizadas en educación básica y media.
- Proyecto de cooperación técnica para trabajar conjuntamente en temas de evaluación de la educación.
- Colciencias propuso diversos programas de cooperación.
- Ofrecimiento de cooperación del SENA del programa de formación dirigido a instructores en formación en salud (administración de medicamentos e inyectología); mecánica diesel; inyección electrónica y a gasolina; madera y muebles; refrigeración y electricidad y guías fronterizas.
- El Ministerio de Educación de Colombia propuso desarrollar de manera conjunta un Programa Binacional de Educación para la Paz y la aplicación del modelo pedagógico Escuela Nueva.

#### **6. Subcomisión de Derechos Humanos y Asuntos Judiciales.**

- Se presentaron avances en la agilización de trámites para la devolución de vehículos hurtados en ambos países.

#### **2.1.3.4 COMISIÓN DE VECINDAD COLOMBO-PANAMEÑA**

En desarrollo de los compromisos asumidos en el marco de la X Reunión de la Comisión de Vecindad, celebrada en la ciudad de Cartagena, en el mes de abril de 2003, se ha avanzado en los siguientes temas:

- Suscripción por parte de los Ministros la de Protección Social de Colombia y de Salud de Panamá, del Acuerdo Complementario al Convenio de Cooperación Técnica y Científica del 7 de mayo de 1981, para el fortalecimiento de las acciones de salud en las áreas fronterizas. Este instrumento propicia el desarrollo de acciones de cooperación y realización de proyectos conjuntos en las áreas de promoción, prevención y atención primaria en salud, especialmente en salud materno infantil; inmunizaciones y nutrición, con activa participación comunitaria; salud ambiental y saneamiento básico; enfermedades

transmisibles por vectores; prevención, mitigación y atención de desastres y emergencias y fortalecimiento de los servicios de salud.

- En aplicación del Memorando de Entendimiento para los estudios de factibilidad de la integración energética entre Colombia y Panamá, se conformó el grupo de trabajo encargado de elaborar los estudios de viabilidad de interconexión energética entre Colombia y Panamá, los cuales concluyeron en el mes de marzo de 2004 y están siendo evaluados por los Ministerios de Minas y Energía de ambos países.
- De manera paralela se avanza en la estructuración de soluciones conjuntas para la prestación del servicio de energía eléctrica a las comunidades de frontera localizadas en Puerto Obaldía y la Miel, en Panamá y Sapzurro, Capurganá, Acandí, Titumate, San Miguel, Candelaria y Turbo, en Colombia.
- Ante las limitantes de tipo ambiental de construir una vía a través de los parques naturales del Darién y de los Katios sobre la frontera colombo-panameña, se ha propuesto el proyecto de integración de transporte Colombia-Panamá, el cual comprende la interconexión de la carretera Panamericana, utilizando la vía marítima mediante el sistema ferry entre Panamá y Colombia, como alternativa viable de comunicación, para lo cual se estudian las siguientes alternativas:
  - Uraba - Colón
  - Uraba - Carti
  - Uraba - El Porvenir
  - Uraba - Acandí
- Se avanza en el proyecto de exportación de gas a Panamá, el cual contempla el suministro de gas de los yacimientos de la Guajira; la utilización de parte de la infraestructura de transporte de la Costa Atlántica y la ejecución de un nuevo tramo submarino para la interconexión entre Cartagena y Panamá. Se presume además que esta iniciativa pueda abastecer otros mercados centro-americanos dada la considerable extensión del eventual gasoducto a construir entre Ciudad Pemex, en el estado de Tabasco, México y países como Guatemala y Costa Rica.

La exportación inicial es de 80 MPCD de gas natural que se incrementarían a 140 MPCD en dos años, la ampliación de la capacidad del sistema de transporte de Promigas en el tramo Ballenas-Cartagena, así como la construcción de un gasoducto submarino entre Cartagena y Colón (Panamá). Se estimó inicialmente que el proyecto podría alcanzar inversiones del orden de US\$200 millones.

#### **Desarrollo Sostenible del Darién Colombo-Panameño**

En la zona de frontera, denominada Darién chocono y antioqueño, colindante con el Darién panameño, se ha venido trabajando en la formulación de un Programa de Desarrollo Sostenible del Darién Colombo-Panameño, con el concurso del Grupo Técnico establecido para tal fin, del cual hacen parte el Departamento Nacional de Planeación, los Ministerios de Ambiente, Protección Social, Agricultura, Educación, Transporte, Interior y de Justicia, y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Programa contempla el desarrollo y articulación de acciones en:

- **Sostenibilidad Ambiental.** Es factible la planificación y desarrollo de distritos forestales de aprovechamiento comunitario sostenible; la certificación forestal voluntaria y la negociación de bienes y servicios ambientales.
- **Desarrollo Económico.** Bajo la dinámica de Semillero Empresarial se propone el montaje de una planta procesadora de maderas y productos del bosque, cuyos principales accionistas serán las comunidades negras e indígenas, y su articulación con el sector comercial será el Plan Estratégico Exportador del Chocó. Se ha propuesto, igualmente, el desarrollo de la actividad de pesca fluvial en el río Atrato, a través de su acopio y comercialización para mercados regionales y nacionales, en un comienzo por medio de sistemas de transporte adecuados. En materia agroindustrial sugiere dar impulso al procesamiento del cultivo del Borojó.
- **Seguridad Alimentaria.** Se propone articular la estrategia de las Unidades Familiares Productivas (UFPS), práctica aplicada por las comunidades de la región. Esta estrategia implica acciones en adecuación de tierras, e infraestructuras de apoyo, cría de especies menores y desarrollo de cultivos, capacitación en agroecología, asistencia técnica y producción de información, plan de prevención del desplazamiento, concertación interétnica e intraétnica.



- Adicionalmente se Prevén Acciones Complementarias como los Servicios de Salud, Educación y Recreación. En materia de salud, se está poniendo en práctica el Acuerdo Bilateral sobre salud, suscrito en el mes de octubre de 2003, con el objeto de realizar acciones conjuntas de prevención y atención de enfermedades en la zona de frontera.

### 2.1.3.5 COMISIÓN DE VECINDAD E INTEGRACIÓN COLOMBO-BRASILEÑA

La VII Reunión plenaria se celebró los días 16 y 17 de octubre de 2003 en Bogotá. Por la Parte colombiana se designaron nueve comisionados, mediante el Decreto No. 2395 de agosto de 2003.

Con la activa participación de importantes entidades públicas y privadas de los dos países, se alcanzaron decisiones sobre temas de interés mutuo, particularmente para la región fronteriza. Se destacan por Comité los siguientes acuerdos:

#### Salud

- Suscripción del Ajuste Complementario al Acuerdo Básico de Cooperación Técnica para la implementación del Proyecto «Atención y Tratamiento a Personas Viviendo con VIH/SIDA en Colombia».
- Proyecto Piloto de Telemedicina en el proceso de integración colombo brasilera.
- Estrategias de trabajo inmunoprevenibles. Cobertura de vacunación en frontera

#### Infancia y seguridad alimentaria

- Plan de trabajo binacional para el cuatrienio y planes específicos en el tema de Cooperación de Derechos Humanos de la Niñez.
- Programa binacional para la restitución de derechos: Atención adolescentes en conflicto con la Ley en centros de reeducación. Prevención del abuso y explotación sexual de niños y adolescentes en la frontera.

#### Asuntos étnicos

- Acceso a los servicios de educación y salud.

- Compatibilización y complementación de acciones en materia de etnoeducación.
- Protección integral a la infancia indígena.
- Intercambio de experiencias en formación de profesores indígenas y metodologías de enseñanza

#### Asuntos Económicos y Comerciales

- Presentación del estudio para identificar trabas para-arancelarias en el comercio bilateral.
- Realización de la Macrorueda de Negocios.
- Relanzamiento de la propuesta sobre el Proyecto Siderúrgico.
- Reglamento Tránsito Fluvial Transfronterizo.
- Concertación de medidas de facilitación del comercio interfronterizo entre Leticia y Tabatinga. Diagnóstico de los puntos críticos del proceso de intercambio comercial fronterizo y productos específicos a los cuales pueden aplicarse regímenes de flexibilización.
- Estudio de dos proyectos de cooperación técnica en el tema de Alcoholes Carburantes.
- Proyecto hidroeléctrica Calderón e hidroeléctrica Sogamoso.
- Saneamiento básico: Proyecto fronterizo de Leticia y Tabatinga para el manejo integral de residuos sólidos a través del reciclaje. Propuesta sobre aguas servidas y conexión de alcantarillado entre las dos ciudades.

#### Medio Ambiente

- Fortalecimiento de la administración del recurso forestal.
- Ordenamiento territorial conjunto.
- Ecoturismo, áreas protegidas y de manejo especial.
- Desarrollo de legislación sobre manejo de recursos genéticos y protección de recursos tradicionales



### Corredor Intermodal Tumaco-Puerto Asís-Belén Do Pará

El 9 de diciembre de 2003 se dio por concluida la Asistencia preparatoria del PNUD al proyecto COL/01/025 «Un Camino Verde Hacia la Paz: Corredor Intermodal Tumaco-Puerto Asís-Belén do Pará», el cual fue dirigido por el Ministerio de Relaciones Exteriores con el apoyo técnico de un comité interinstitucional integrado por: los Ministerios de Transporte, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Hacienda y Crédito Público y Comercio, Industria y Turismo, así como por la Dirección General Marítima y el Departamento Nacional de Planeación.

Dicha instancia contó a su vez con la participación del PNUD y la ACCI que conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores conformaron el Comité Tripartito de seguimiento y gestión del proyecto.

Los resultados de la Asistencia preparatoria se concretan en dos estudios:

- **Impacto Social y Productivo del Corredor.** Se identificaron las condiciones socioeconómicas de la región sur de Colombia que atraviesa el corredor, franja que corresponde a los departamentos de Nariño, Putumayo y Amazonas y zonas de influencia con los países vecinos de Ecuador, Perú y Brasil; efectuando un análisis pormenorizado a partir de las condiciones homogéneas que presentan las tres regiones que conforman el corredor, como son: la Llanura o Anden Pacífico, la región Andina y la selva Amazónica; definidas y diferenciadas por sus características biofísicas, económicas y culturales.

A partir de un enfoque regional, el estudio considera la población en su entorno geográfico, ambiental, socioeconómico y cultural, aportando cifras indicativas y análisis cualitativos; destacando así mismo las potencialidades y limitantes de cada zona y su capacidad productiva.

- **Competitividad del Corredor Colombiano, su Desarrollo Operativo y Análisis de la Logística de Transporte y Comercio.** Se identificó la infraestructura actual y requerida para proyectar el corredor con una visión integral y se establecieron las ventajas que presenta el corredor colombiano en relación con los proyectados en territorio peruano y ecuatoriano, que hacen parte del eje Amazonas, concebido por la Iniciativa para la Integración Suramericana (IIRSA) como ruta de comunicación de la región amazónica y como vía interoceánica entre el Pacífico y el Atlántico. Adicionalmente, y a partir de los renglones productivos identificados por el estudio socioeconómico, presenta un análisis de la demanda futura del corredor.

La conclusión de esta primera fase con el desarrollo de los estudios reseñados, constituye un importante avance que se ve materializado en los siguientes logros:

- El posicionamiento del proyecto del corredor intermodal colombiano a nivel binacional, en el marco de las Comisiones de Vecindad Colombo- Brasileña, Colombo - Peruana y Colombo - Ecuatoriana y, en el ámbito Suramericano, en la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Suramericana.
- La definición del Corredor Intermodal colombiano como un proyecto de carácter integral que orienta el desarrollo de la región sur de Colombia hacia la integración con el interior del país, con los Departamentos contiguos y con las naciones vecinas del Ecuador, Perú y Brasil.
- Identificación de la Infraestructura necesaria y los avances alcanzados durante el desarrollo de la asistencia preparatoria en los diferentes tramos del Corredor Intermodal colombiano, como son los estudios de fase III de las variantes de Pasto-El Encano y El Encano-Santiago; el estudio de diagnóstico ambiental de alternativas; el dragado del puerto de Tumaco; la reparación de la infraestructura del muelle flotante de Leticia y la construcción del muelle fluvial para embarcaciones mayores sobre el río Putumayo en Puerto Asís.
- La identificación de un panorama claro frente a las acciones futuras del proyecto.
- La identificación del potencial regional, en diversos sectores, como marco de referencia para la toma de decisiones desde el nivel central en la ampliación de políticas públicas

### 2.1.3.6 ZONAS DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (ZIF) - DESARROLLO DE LA DECISIÓN 501 DE 2001 DE LA CAN

#### ZIF Colombo-Ecuatoriana

Se concluyeron el estudio de caracterización unificado de la zona de integración fronteriza colombo-ecuatoriana y el diagnóstico correspondiente, instrumentos básicos para desarrollar procesos de planificación conjunta que permiten validar los ejes estratégicos identificados en el ámbito del Plan de Desarrollo de la ZIF, así como los proyectos enmarcados dentro de los mismos.

## ZIF Colombo - Peruana

Como resultado concreto del proceso de conformación y desarrollo de la ZIF, los dos países intercambiaron los documentos de los estudios de caracterización que servirán de marco de referencia para la definición del Plan de Desarrollo.

Se avanzó en la definición del diagnóstico en el área colombiana de la ZIF y se propusieron los ejes temáticos que serán desarrollados en el marco del Plan de Desarrollo Binacional para la ZIF Colombo-Peruana.

### 2.1.4 GRUPO DE ASUNTOS DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO -CIIDF-

#### 2.1.4.1. POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO

El Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 Hacia un Estado Comunitario establece para el Gobierno el compromiso de formular la Política Nacional de Integración y Desarrollo Fronterizo, cuyo propósito será definir estrategias generales y particulares que contribuyan al fortalecimiento de las regiones fronterizas, a través de acciones que impulsen su desarrollo y propicien el mejoramiento de las condiciones de vida de quienes las habitan, atendiendo de manera especial las particularidades y potencialidades de cada departamento fronterizo.

En este sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en ejercicio de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo, conjuntamente con el Departamento Nacional de Planeación, iniciaron el proceso para formular esta política partiendo por la elaboración de documentos de diagnóstico para cada uno de los departamentos fronterizos y para cada frontera terrestre en particular. En desarrollo de dicho proceso se solicitó la participación activa de los Comités Territoriales Fronterizos de cada uno de los departamentos de frontera.

Como resultado de este proceso, la Dirección de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo del Ministerio de Relaciones Exteriores, conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación, han consolidado un documento borrador que esté siendo analizado por la señora Ministra de Relaciones Exteriores para los ajustes que estime necesarios con el fin de ponerlo a consideración del CONPES o del Consejo de Ministros para su aprobación.

#### 2.1.4.2 CAPACITACIÓN EN ASUNTOS DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO

Con el apoyo del Sistema Nacional de Capacitación Municipal de la Unión Europea, y bajo la coordinación académica de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), se realizó un ciclo de diplomados sobre Desarrollo e Integración Fronteriza, en algunos departamentos de frontera, con el fin de empoderar y sensibilizar a los actores regionales frente a la normatividad, los acuerdos binacionales, los estímulos de diferente orden y las oportunidades de las regiones de frontera.

Los Diplomados en Integración y Desarrollo Fronterizo, implementados en el periodo que corresponde al presente informe fueron los siguientes: Ipiales, 14 de junio de 2003; Arauca, 27 de junio de 2003; Cúcuta, 3 de octubre de 2003 y San Andrés, 17 de octubre de 2003.

Este diplomado se desarrolló en las ciudades antes mencionadas durante 11 fines de semana, con una intensidad de 132 horas y una participación promedio de 38 personas. Adicionalmente, se realizaron cursos de capacitación de 16 horas de intensidad en Riohacha (Guajira) y Acandí (Chocó).

#### 2.1.4.3 PLAN DE SEGURIDAD, SOBERANÍA Y DESARROLLO SOCIAL EN FRONTERAS

En el marco de la Comisión Intersectorial de Integración y Desarrollo Fronterizo, los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional han implementado el Plan de Seguridad, Soberanía y Desarrollo Social en Frontera como estrategia para fortalecer gradualmente las relaciones entre el estado central y las comunidades de frontera; apoyando la construcción del tejido social en estas comunidades y promoviendo una mayor cooperación entre las Fuerzas Militares y la sociedad civil organizada.

En el periodo que corresponde al presente informe, se realizaron visitas a Juradó y Riosucio, en el departamento de Chocó, el 6 de junio de 2003; a Puerto Colón, en el departamento de Putumayo, el 25 de febrero de 2004; a Amanavén, en el departamento de Vichada, el 5 de mayo de 2004 y se programa una próxima visita a una localidad fronteriza del departamento de Amazonas.

En dichas visitas se identificaron las principales necesidades de las comunidades asentadas en estas localidades, con el fin de establecer alternativas de solución a

las mismas. Igualmente, esta Dirección gestionó el cumplimiento de los compromisos asumidos para otras localidades visitadas en el primer semestre del 2003.

Estos son algunos de los principales resultados concretos alcanzados en el marco del Plan, para cada una de las localidades visitadas:

#### Castilletes (Guajira)

- Asignación de recursos del Ministerio de la Protección Social para el puesto de salud.
- Jornadas civico-militares de salud
- Instalación y puesta en marcha de una planta potabilizadora
- Construcción y dotación de tres aulas escolares
- Construcción de cancha polifuncional y un restaurante escolar para la escuela
- Construcción de la Corregiduría

#### Candelilla de La Mar-Tumaco (Nariño)

- Asignación de recursos del Ministerio de la Protección Social para el puesto de salud.
- Realización de jornadas de vacunación y atención en salud.
- Apertura de un hogar modalidad 0-7 años y un hogar modalidad FAMI por parte del ICBF.
- Donación de una estufa para el restaurante escolar.
- Dotación de libros y elementos didácticos a la escuela.
- Asignación de docentes para la escuela.
- Instalación de telecentro COMPARTEL.

#### Chiles-Cumbal (Nariño)

- Asignación de recursos del Ministerio de la Protección Social para el puesto de salud.
- Donación de una ambulancia para el puesto de salud del corregimiento de Mayasquer, del municipio de Cumbal.
- Dotación de libros y elementos didácticos a la escuela.

- Instalación de telecentro COMPARTEL.

#### Riosucio (Chocó)

- Asignación de recursos del Ministerio de la Protección Social para el puesto de salud.
- Dotación de libros y elementos didácticos a la escuela.
- Fortalecimiento y mejoramiento de los programas básicos en atención a la niñez y prevención del maltrato infantil.

#### Juradó (Chocó)

- Adecuación, mejoramiento y dotación del centro de salud.
- Fortalecimiento y ampliación de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Inclusión del municipio en el programa Computadores para Educar.
- Reapertura de los restaurantes escolares de la escuela del municipio.
- Restablecimiento de la fuerza pública con 80 agentes de Policía y 40 militares del Ejército Nacional.
- Instalación de un telecentro tipo internet por parte de COMPARTEL.

Para el caso de Puerto Colón y Amanavén, aún no se cuenta con un consolidado de resultados, a partir de los compromisos asumidos por las entidades del nivel central que han venido apoyando este Plan.

#### 2.1.4.4 APOYO AL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

##### Apoyo a la Actividad Pesquera Artesanal

Esta Dirección apoyó distintas propuestas que planteaban, entre otras medidas, un sistema de administración y manejo de los recursos pesqueros en el Departamento Archipiélago, exploración, localización, y aprovechamiento sostenible de nuevos caladeros de pesca artesanal, el desarrollo microempresarial pesquero y el mejoramiento de la infraestructura pesquera en el Departamento Archipiélago.

Para el logro de soluciones de largo plazo para las comunidades de las Islas, este Ministerio lideró el proceso de conformación de un Comité, con el fin de que analice las propuestas existentes y formule iniciativas de interés. En este sentido, se realizaron distintas reuniones con los Ministerios de Agricultura, Ambiente y del Interior y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder. Durante el segundo semestre de 2003 e inicios de 2004, a nivel interinstitucional, se han adelantado acciones encaminadas a mejorar los sistemas de comunicación de los pescadores artesanales, de localización de bancos de pesca y de investigación de nuevos caladeros.

#### **Participación en la Iniciativa de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina-Coralina de Crear un Sistema de Áreas Marinas Protegidas en esta Región.**

Este proyecto, que se inició en 2000 tiene una duración de 4 años. Cuenta con financiación del Global Environment Facility (GEF) a través del Banco Mundial.

Coralina solicitó la creación de un Comité conformado por entidades del nivel central, que apoyara el trabajo de creación e implementación del Sistema. En dicho Comité, esta Dirección representa al Ministerio de Relaciones Exteriores y ha ejercido actividades de coordinación interinstitucional y apoyo en los temas propios de su competencia.

#### **Proyectos de Ley Sobre el Archipiélago.**

Para el año 2003 se habían presentado dos proyectos de Ley sobre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, presentados ante la Cámara de Representantes y el Senado de la República. Dada la importancia de estas iniciativas legislativas, la Dirección solicitó el concurso de las entidades nacionales que tuviesen competencia en el Archipiélago, para que formularan los comentarios que permitieran enriquecer la discusión en torno a los dos proyectos.

Con la respuesta de 16 entidades del Estado, esta Dirección elaboró un documento que resume todas las consideraciones y lo remitió al Ministerio del Interior y de Justicia, con el fin de que realice la coordinación con el Congreso y facilite el diálogo en torno a las dos iniciativas, de las cuales la que se presentó ante el Senado de la República fue retirada.

#### **2.1.4.5 CONSEJOS COMUNALES DE GOBIERNO**

A la dirección de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo le corresponde el seguimiento a los Consejos Comunitarios, razón por la cual se han realizado importantes gestiones encaminadas a dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por este Ministerio en los Consejos celebrados en departamentos fronterizos. Entre los compromisos ejecutados satisfactoriamente se resaltan:

- Designación de un Consejero Ad-Honórem de alto nivel para impulsar la integración colombo-venezolana.
- Apoyo para el establecimiento del municipio de Tumaco como Zona Económica Especial de Exportación.
- Disminución en 40% del cobro de practica por parte de las autoridades del Brasil a los barcos de bandera colombiana que navegan en la parte brasilera del río Amazonas.
- Gestión ante el Ministerio de Minas para la designación de los municipios de Tame y Puerto Rondón en el Departamento del Arauca, como Zonas de Frontera y por tanto acreedoras a los beneficios establecidos en la Ley 681 sobre combustibles.
- Prestar asistencia a una cooperativa de Norte de Santander que tiene cartera de cobro pendiente de un ingenio venezolano.
- Cumplimiento de las normas previstas en el documento CONPES 3155 de Política Fronteriza (Guainía).
- Revisión por parte del Cónsul de San Fernando de Atabapo, Venezuela, los trámites requeridos para actividades de comercio fluvial fronterizo (Guainía).

Así mismo y, de manera conjunta con las entidades directamente responsables, se han logrado importantes avances en temas como la internación temporal de vehículos en varios municipios de La Guajira, en donde la administración regional adoptó la medida de la placa fronteriza y, actualmente, se estudia el documento de trabajo de Proyecto de Decreto para reglamentar la Internación Temporal de Vehículos en zonas de frontera.

A su vez, se han presentado logros en el Plan Maestro de Turismo para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, especial-

mente en aspectos como el mantenimiento del muelle de El Cove; la elaboración del catálogo de las construcciones vernáculas existentes; la estructuración de un plan de manejo de residuos sólidos; la definición del procedimiento que simplifique el trámite para el ingreso a la isla y la reactivación del Comité Intergremial.

Adicionalmente, en los temas que son competencia de otras instituciones, como es el caso del Incoder en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, esta Dirección ha trabajado estrechamente con el Incoder, de manera que puedan adelantarse acciones en materia pesquera artesanal para esta zona del país.

En relación con el compromiso sobre la homologación de títulos en educación superior con el Perú y Brasil, en las respectivas Comisiones de Vecindad se han buscado fórmulas como su incorporación en la Comisión Mixta de Educación, en el caso de Brasil, y el fortalecimiento de los sistemas de acreditación al interior de cada país, en el marco de la CAN, como mecanismo facilitador del reconocimiento de títulos y estudios, en el caso del Perú.

Finalmente, y aunque no aparece como parte de los compromisos adquiridos, la Dirección gestionó con el ICA la simplificación de trámites y disminución de los montos que se cobran a los pequeños comerciantes de la frontera colombiana en la Amazonia y Orinoquía, medida que se encuentra en estudio por parte de dicho Instituto.

## 2.2 DIRECCIÓN DE EUROPA

El periodo que se registra en esta Memoria ha sido particularmente dinámico en la relación tanto con la Unión Europea como en la relación bilateral con cada uno de los Estados miembros y con los otros países europeos.

En desarrollo de los objetivos de la política exterior del Gobierno hacia Europa, se llevaron a cabo hechos de tanta relevancia como una visita presidencial a la Unión Europea, Bélgica, Alemania, Italia y la Santa Sede con resultados concretos en términos de apoyo político y compromisos en el campo de la cooperación. Asimismo, la Ministra de Relaciones Exteriores visitó la Federación de Rusia, Noruega y Suecia en un intento por equilibrar las relaciones con todo Europa.

Durante la visita del Presidente Uribe a la UE y en la reciente Cumbre de Guadalajara, mayo de 2004, la UE anunció que extendería el SGP por otros 10 años. Sin embargo manifestó que en el largo plazo la UE cambiaría el SGP y celebraría con la CAN un acuerdo de asociación que serviría de base para un mayor intercambio comercial entre ambas regiones con lo cual mejorarían las perspectivas de estabilidad económica y cohesión social en la región Andina.

Se logró asimismo el fortalecimiento de compromisos a través de la suscripción de instrumentos como el Acuerdo de Roma de diciembre de 2003 que puso énfasis en la integración regional, la gobernabilidad, la pobreza, la lucha contra el narcotráfico, el lavado de activos y el crimen organizado, así como en el tema migratorio. Por primera vez se incluyeron disposiciones sobre cooperación contra el terrorismo.

En el Comunicado Conjunto expedido en Guadalajara, el Primer Ministro Irlandés, en su condición de Presidente de la UE junto con los Presidentes de Colombia, Bolivia y Ecuador y los Ministros de Relaciones Exteriores de Venezuela y Perú declararon que la firma de un acuerdo de asociación, incluida una área de



libre comercio, sigue siendo un objetivo estratégico común. También acogieron con beneplácito el progreso alcanzado en la lucha contra las drogas ilícitas y el terrorismo en la región.

Ante la circunstancia de la ampliación de la Unión a 25 Estados miembros el mes de mayo de 2004, en el marco de la Cumbre ALC-UE realizada en Guadalajara, se concertaron reuniones bilaterales con los Jefes de Estado de los nuevos miembros y en algunos casos a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, con el propósito darles la bienvenida, compartir inquietudes y reafirmar nuestros intereses dentro de la Unión.

Durante su visita a Colombia, en enero de 2004 el Comisario de Relaciones Exteriores de la UE, señor Christopher Patten anunció la segunda generación de laboratorios de Paz, con el fin de incluir medidas más específicas tendientes a fomentar el desarrollo humano integral y la defensa de los derechos fundamentales.

La reciente decisión de la UE de incluir al ELN en su lista de terroristas constituye un cambio de política con respecto a este grupo insurgente y un acto de solidaridad que indica mayor compromiso con respecto al terrorismo.

El 6 de febrero de 2004, durante la visita del Presidente Uribe a la Unión Europea, Colombia se convirtió en el primer país latinoamericano en suscribir con Europol un acuerdo de cooperación sobre drogas ilícitas y delitos conexos.

#### **Confederación Suiza**

- **Visita del Vicepresidente Francisco Santos a Suiza - marzo 15 y 16 de 2004.** En esta oportunidad el Vicepresidente Santos intervino en la sexagésima sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, en la que pidió eliminar todo vínculo, tolerancia o relación con las organizaciones terroristas.
- **Visita oficial del señor Director General Político, Blaise Godet - diciembre 4 y 5 de 2003.** Durante la visita del señor Godet se desarrollaron encuentros con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Defensa y Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el encuentro con el señor Viceministro Camilo Reyes, se revisaron los temas de la agenda bilateral y multilateral entre los dos países. Entre otros temas, el Gobierno suizo reiteró como país facilitador, su apoyo y espíritu de contribuir al logro de la paz en Colombia.

- **Visita del Vicepresidente Francisco Santos a Suiza - noviembre 24 y 25 de 2003.** El Vicepresidente se reunió con el Presidente de la Confederación Suiza, Pascal Couchepin, la Ministra del Departamento Federal de Asuntos Exteriores, Micheline Calmy-Rey; Parlamentarios, periodistas, empresarios y representantes de ONG.

El Gobierno suizo expresó su disposición de continuar apoyando los programas en materia de derechos humanos, en el ámbito humanitario y de medio ambiente en Colombia, como país prioritario de su política exterior.

#### **Federación de Rusia**

- **Desarrollo de consultas políticas y revisión de la agenda bilateral y multilateral a nivel de Viceministros de Relaciones Exteriores (Noviembre 7 de 2003)**
- **Visita oficial de la señora Ministra Carolina Barco a la Federación de Rusia - 27 y 28 de abril de 2004.** Al término de las conversaciones con el Ministro de Relaciones Exteriores se suscribió la Declaración Conjunta de la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia y del Ministro de Relaciones Exteriores de Rusia.

Así mismo la Canciller firmó con el Presidente del Comité Estatal de Aduanas de la Federación de Rusia, el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre sus Autoridades Aduaneras.

El Gobierno ruso expresó su apoyo a la solución negociada del conflicto y a la política del Presidente Álvaro Uribe para consolidar la seguridad y la democracia que conduzcan a la paz en el país.

Condena, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, del atentado terrorista en el que fue asesinado el Presidente de la República de Chechenia.

#### **Irlanda**

- **Encuentro de la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia con el Ministro de Asuntos Exteriores de Irlanda, Brian Cowen, en el marco de la 58 Asamblea General de Naciones Unidas en Nueva York.** Intercambiaron puntos de vista sobre sus experiencias en los procesos de



paz. Irlanda ofreció asesoría y apoyo en esta materia. Asimismo, Irlanda ratificó su apoyo a Colombia en el mantenimiento de las preferencias arancelarias del SGP Drogas. Se revisó la situación de los tres detenidos irlandeses en Colombia.

- **Visita de Grupo Parlamentario irlandés, enero de 2004.** Con ocasión del juicio que se adelanta a tres irlandeses detenidos en Colombia en 2001, visitó el país un grupo de parlamentarios irlandeses. A solicitud de ellos, fueron recibidos en audiencia por el Vicepresidente de la República, el Viceministro de Relaciones Exteriores y el Viceministro del Interior y Justicia.
- **Encuentro del Presidente Álvaro Uribe con el Primer Ministro Irlandés, Bertie Ahern.** En el marco de la Cumbre CAN-UE en Guadalajara, el 29 de mayo de 2004 se entrevistaron estos dos mandatarios para analizar la situación de los tres irlandeses detenidos en Colombia. Se refirieron asimismo a los temas de la agenda y el Ministro Ahern ofreció asesoría de su país en el tema de procesos de paz.

#### Reino de Bélgica

- **Visita a ese País del Presidente Álvaro Uribe, 9 de febrero de 2004** entrevistas con su Majestad el Rey Alberto II, el Ministro de Asuntos Exteriores, Louis Michel, entre otros. Se reiteró el apoyo a las políticas del actual Gobierno colombiano. El Canciller belga, Luis Michel, reconoció los esfuerzos del Gobierno colombiano en la promoción y respeto de los derechos humanos y manifestó que en Colombia se están cumpliendo la ley y la democracia. 9 de febrero de 2004.

#### Reino de España

- **Visita oficial del Presidente Álvaro Uribe a España, mayo 21-23 de 2004.** El Presidente Uribe sostuvo encuentros con su homólogo, José Luis Rodríguez Zapatero y con los Ministros de Asuntos Exteriores, Defensa, Economía y Hacienda. Así mismo se desarrollaron reuniones con representantes del Partido Popular y el PSOE, entre otros eventos.

Durante esta visita, el Jefe de Estado colombiano solicitó la ayuda del ejecutivo español ante la UE con respecto a la prórroga del SGP andino. El Presidente de Gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, manifestó su intención de «convertirse en el Embajador de Colombia ante la Unión Euro-

pea» y afirmó que España es el puente natural de ingreso y respaldo de la relación colombiana con este organismo regional.

Como resultado de esta visita, Miguel Angel Moratinos, Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, manifestó su intención de visitar Colombia antes que cualquier otro país latinoamericano, como muestra del apoyo del Gobierno de España a Colombia. En consecuencia, del 22 al 24 de julio próximo, realizará una visita oficial a nuestro país.

En el ámbito económico, el presidente Uribe dictó una conferencia ante más de 400 empresarios españoles, quienes manifestaron su confianza en la economía colombiana y su deseo de invertir en el país. Por su parte, Pedro Solbes, Ministro de Economía y Hacienda, se refirió a los importantes avances logrados recientemente por la economía colombiana, gracias a la estrategia puesta en marcha por el Gobierno. En medio de esta visita, el mandatario colombiano obtuvo el compromiso del Fondo para la Ayuda al Desarrollo, de apoyar con un crédito la construcción del aeropuerto de Palestina en Manizales.

- **Visita oficial del Presidente José María Aznar a Colombia, febrero 20 de 2004.** Durante su última visita como Presidente de Gobierno español, Aznar reafirmó su respaldo político al Gobierno del Presidente Álvaro Uribe y ofreció el pleno apoyo de España a la política antiterrorista en Colombia, así como a las reformas económicas aplicadas para atraer la inversión extranjera.

El Presidente Aznar ofreció apoyar la solicitud de Colombia de incluir al ELN en la lista de terroristas de la UE, así como apoyó la inclusión de las FARC.

En el plano cultural, se inauguró la nueva sede del Centro de Formación para la Cooperación Española, ubicado en el Claustro de Santo domingo de Cartagena, contiguo a la iglesia del mismo nombre.

José María Aznar participó en Cartagena en el foro Democracia y desarrollo en Iberoamérica. En este evento, afirmó que «Colombia tiene un Gobierno legítimo, elegido democráticamente, que combate la amenaza terrorista».

- **Encuentro del Presidente Álvaro Uribe con el Presidente del Gobierno Español, José María Aznar y con la Canciller, Ana Palacio, noviembre de 2003.** En el marco de la XIII Cumbre Iberoamericana celebrada en Santa

Cruz de la Sierra, los dos mandatarios abordaron el tema del apoyo de España a la paz en Colombia y al SGP-drogas.

Además, el Gobierno de España anunció la autorización de un crédito de 15 millones de euros para Bancoldex, con el fin de fortalecer el microcrédito.

Durante la reunión, la Canciller española propuso iniciar conversaciones acerca de un eventual tratado bilateral de libre comercio entre España y Colombia.

#### Reino de los Países Bajos

- **Visita de la Ministra de Cooperación de Países Bajos, Agnes Van Ardenne. Septiembre 5 y 6 de 2003.** Se reiteró apoyo a Colombia. Se logró tras esta visita mantener a nuestro país dentro de los países beneficiarios de la cooperación holandesa.
- **Visita del Vicepresidente Francisco Santos. marzo 18-20 de 2004.** Se entrevistó con la Ministra de Cooperación, el Ministro de Justicia, la Directora del Hemisferio Occidental, el Director de Europol, con varias ONG y con la Comisión de Relaciones Exteriores. Se dieron a conocer los avances del Gobierno en materia de Derechos Humanos, reducción de la pobreza y aumento de la seguridad.

#### Reino de Noruega

- **Visita de la Canciller Barco a Oslo. abril 30 de 2004. Entrevista con el Ministro de Asuntos Exteriores y con el Presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Parlamento Noruego.** El Ministro mostró su interés por un eventual proceso de paz en el país, mientras que el parlamentario expresó su inquietud ante la pérdida de los objetivos políticos de los grupos alzados en armas, especialmente las FARC, con miras a un proceso de negociación.

#### Reino de Suecia

- **Visita de la Canciller Barco a Estocolmo. Abril 29 de 2004.** Entrevistas con la Ministra de Relaciones Exteriores, la Viceministra de Comercio e Industria y el Director del Departamento de América Latina de la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional.

La Ministra de Relaciones Exteriores de Suecia expresó su apoyo al Gobierno colombiano y celebró el descenso de las cifras sobre secuestros en Colombia.

La Viceministra de Comercio e Industria expresó su complacencia para que el sistema general de preferencias andino sea más amplio y beneficioso. Durante esta reunión ministerial, se buscó impulsar la asistencia de empresarios suecos a la macrorueda de negocios que se realizó en Cartagena. Como resultado de las gestiones de nuestra Embajada en Estocolmo, asistieron cinco empresarios suecos, quienes se mostraron interesados en importar variados tipos de productos desde Colombia.

Se suscribió el Acuerdo por el cual se autoriza a familiares de miembros de una Misión Diplomática u Oficina Consular, para el ejercicio de actividades remuneradas. En virtud de este acuerdo, el Gobierno Sueco ha solicitado las autorizaciones de trabajo para dos dependientes de diplomáticos de este país.

- **Visita del Vicepresidente de Colombia a Suecia. marzo 10-13 de 2004.** Entrevistas con la Ministra de Cooperación al Desarrollo, el Viceministro de Justicia, la Vicepresidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del Parlamento Sueco, el Director General Adjunto de ASDI (Agencia Sueca de Cooperación al Desarrollo), el Vicepresidente del Consejo Sueco de Exportaciones y el Director Ejecutivo del Consejo Internacional de la Industria Sueca.

Durante esta visita, el tema central en todas las instancias fue la difusión de una nueva imagen de Colombia, a partir de los logros alcanzados por el Gobierno en materia de seguridad democrática y Derechos Humanos.

El director de la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional -ASDI- informó que Colombia y Bolivia son las dos naciones prioritarias en materia de cooperación sueca en América Latina.

#### Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte

- **Visita de Grupo de parlamentarios británicos, septiembre de 2003.** Seis parlamentarios británicos visitaron el país con el objeto de conocer la realidad de Colombia, reunirse con altos dignatarios del Gobierno colombiano, incluido el presidente Álvaro Uribe e intercambiar información con parlamentarios colombianos. Esta visita se programó en el marco de las activida-

des de la Unión Parlamentaria y se considera positiva para mejorar la imagen del país y para obtener mayor apoyo en el ámbito legislativo del Reino Unido.

- **Visita del Ministro de Estado de la Cancillería Británica Bill Rammell a Colombia, junio 20-23 de 2004.** Por segunda vez en un año el Ministro Bill Rammell, responsable para América Latina y el Caribe de la Cancillería Británica visitó el país. El objetivo de su visita fue el de reafirmar el apoyo del Gobierno del Ministro Blair a las políticas del Gobierno. Reconoció el avance que ha mostrado la situación de los derechos humanos y la necesidad de continuar obteniendo resultados. Durante esta visita estuvo acompañado por el líder sindical Rory Murphy como una señal de la importancia que el gobierno inglés da a los sindicatos en su país.

Su agenda incluyó una visita al Chocó donde percibió el drama de la población desplazada y revisó los proyectos que su Gobierno auspicia en esta región.

Asimismo se realizó una mesa redonda, con la participación del Vicepresidente de la República, los Viceministros de Relaciones Exteriores, Interior y Justicia, y el de Defensa. Se analizaron los temas de la agenda bilateral y se le actualizó sobre la evolución que han tenido los programas del Gobierno.

#### **República de Bulgaria**

El Gobierno colombiano expresó su agradecimiento a Bulgaria, por el apoyo como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a la Resolución 1465 que condena los actos terroristas en Colombia.

Las autoridades búlgaras reiteraron su disposición de cooperar en la lucha contra el terrorismo, el tráfico de drogas ilícitas y delitos conexos y la delincuencia transnacional organizada, entre otros flagelos que afectan a la comunidad internacional.

#### **República Checa**

- **Visita de Delegación de Empresarios Checos Mayo y Junio de 2004.** A la macrorrueda de negocios, en Cartagena y para conocer otros proyectos de interés, relacionados con la descontaminación de ríos y lagunas, además del interés en silvicultura.

El Gobierno Checo expresó su apoyo a los programas del Gobierno del Presidente Álvaro Uribe, encaminados a estabilizar el país.

#### **República de Croacia**

- Existe interés del Gobierno croata por dinamizar las relaciones con Colombia en el plano político, económico-comercial, cultural y académico.

#### **República de Estonia**

- El Gobierno colombiano informó sobre las políticas encaminadas a estabilizar el país y enfatizó sobre la importancia de contar con el apoyo de la comunidad internacional y de países como Estonia.

#### **República de Hungría**

- En el marco de la 58ª Sesión de Naciones Unidas se entrevistó la Canciller Carolina Barco, con el Ministro de Relaciones Exteriores de Hungría, señor Laszlo Kóvacs. Septiembre 23 de 2003.

No obstante el cierre de la Embajada Colombiana en Budapest, se creó el Consulado Honorario de Hungría en Cartagena de Indias y a la vez el Gobierno Húngaro mantiene su misión en Bogotá.

#### **República de Italia**

- **Visita país del Presidente Álvaro Uribe. 10 de febrero de 2004.** Entrevistas con el Vicepresidente del Consejo de Ministros de Italia, señor Gianfranco Fini, con el señor Presidente de la República, Carlo Azeglio Ciampi y con el señor Pier Ferdinando Casini, Presidente de la Cámara de Diputados (Presidente del Parlamento Italiano). Como resultados mostraron apoyo concreto a proyecto de Familias Guardabosques y a niños desmovilizados con 1.5 millones de Euros. Así mismo, se acordó la promoción de las microempresas colombianas.

#### **República de Letonia**

- Las audiencias sostenidas al más alto nivel con las autoridades de Letonia, permitieron intercambiar ideas en los ámbitos político, comercial y cultural de los dos Estados.

### República de Turquía

- Las autoridades turcas expresaron su interés por dinamizar las relaciones políticas, económicas y culturales con Colombia. Existe la percepción de similitud con respecto a la lucha por mantener el orden jurídico, la seguridad nacionales y la labor de las autoridades en la lucha contra el terrorismo y el tráfico de drogas ilícitas y delitos conexos.

### República Eslovaca

- Octubre 21-24 de 2003. Visita de empresarios eslovacos presidida por el Cónsul Honorario de Colombia en Eslovaquia señor Miroslav Behún y Secretario General del SEILA (Sociedad Eslovaca para las Relaciones con los Países de la Península Ibérica y de América Latina), ingeniero Peter Vendelin, Presidente de la unión de industrias alimenticias de la República de Eslovaquia, Director General de la Sociedad Anónima Cervecera TOPVAR, Ingeniero Neuwirth, Director de la Producción de TOPVAR, S.A., Ingeniero Jan Simunk, Presidente de la Cámara de Industria Agrícola y director general de MLIKOSPD S.A.

### República Eslovena

- Septiembre 23-30 2003. Reunión en el marco de la 58ª. Sesión de Naciones Unidas de la señora Canciller Carolina Barco con el Ministro de Asuntos Exteriores de Eslovenia, señor Dimitrij Rupel.

La posición de Eslovenia con respecto a la Paz en Colombia, ha sido positiva, solidaria y abierta.

### República Federal de Alemania

- **Entrevista de la Ministra Carolina Barco con el ministro de Asuntos Exteriores Joschka Fischer, 58ª Asamblea de Naciones Unidas.** Los dos Ministros abordaron temas como la Moción sobre Colombia del Parlamento alemán y el Ministro Fischer se mostró optimista con el texto final de este documento y con la posibilidad de llevarlo a la UE. Asimismo se refirieron a un posible proceso de paz en Colombia y el interés de Alemania en apoyarlo. La Ministra agradeció la posición de Alemania en temas de interés para Colombia como el SGP y el IVA a las flores colombianas.
- **Moción del Parlamento Alemán.** Los partidos Social-Demócrata y Verdes (partidos miembros de la coalición de Gobierno) formularon en abril de 2003

una solicitud ante la Plenaria del Parlamento para aprobar una moción sobre Colombia con el propósito de llamar la atención sobre el conflicto interno y sugerir al gobierno federal recomendaciones especiales de política exterior alemana hacia Colombia. Esta Moción fue aprobada por la Plenaria del Bundestag el 25 de septiembre de 2003 y aunque no es de obligatorio cumplimiento, se espera que el Gobierno la acoja y la traslade más adelante a la Unión Europea.

- **Visita Parlamentaria Claudia Roth, octubre 7 de 2003.** Miembro del Parlamento alemán por el Partido Verde y Comisionada del Gobierno alemán para la política de Derechos Humanos y ayuda humanitaria. La señora Roth se entrevistó con el Presidente Uribe, el Vicepresidente Santos, la Canciller Barco, y la Ministra de Defensa. Asimismo se entrevistó con agrupaciones campesinas y algunas ONG. Señaló la preocupación por la situación de los Derechos Humanos y la relación Gobierno-ONG. La Parlamentaria quedó satisfecha con la información y la visión real de la situación y ofreció apoyar a Colombia en el ámbito parlamentario.
- **Visita del Vicepresidente Francisco Santos, 26-28 noviembre de 2003.** El objetivo de esta visita fue el de presentar los alcances de la política de seguridad democrática del Gobierno, en el tema de los DDHH y los avances en las iniciativas de paz. Asimismo, fue una oportunidad para revisar los asuntos relacionados con la visita presidencial proyectada para 2004. Se entrevistó con el alto Gobierno, algunos parlamentarios y obtuvo el apoyo a la política de seguridad democrática del actual gobierno y el reconocimiento al avance en el tema de los Derechos Humanos.
- **Visita del Presidente Álvaro Uribe a la República Federal de Alemania, febrero 12 de 2004.** Dentro del programa de la visita presidencial a Europa se incluyó Alemania por considerar que las relaciones con este país en el contexto europeo son de la mayor importancia, siendo Alemania uno de los mejores cooperantes, inversionistas y socio comercial.

El Presidente tuvo la oportunidad de entrevistarse con el Canciller Schröder, con los Ministros de Relaciones Exteriores, Interior, Economía y Trabajo, Cooperación y con el Presidente del Bundestag (Parlamento) así como con un grupo representativo de parlamentarios. Presidió un foro económico organizado por la Asociación Federal de Empresarios. Obtuvo tanto del Gobierno alemán como del sector privado todo el apoyo a su gestión de Gobierno.

Asimismo el Canciller Schröder ofreció continuar con su política de apoyo a las iniciativas de paz, a las gestiones ante la Unión Europea en los temas de SGP, Laboratorios de Paz y cooperación para los proyectos planteados por este Gobierno como familias guardabosques, microcreditos y desmovilizados.

- **Visita del Viceministro de Cooperación Económica y Ayuda al Desarrollo, Erich Stather, Bogotá, D. C. febrero 21-23 de 2004.** Esta visita le permitió conocer los proyectos de cooperación que se realizan en el país a través de la GTZ (Agencia de Cooperación Alemana) y revisar con la ACCI y otras instancias colombianas competentes, los proyectos de interés para el país, que son objeto de cooperación financiera alemana.
- **Visita Parlamentario Ludger Volkmar Vogel, marzo 19 de 2004.** Parlamentario del Partido Social-Demócrata, ambientalista, visitó el país con el propósito de participar en una feria sobre medio ambiente y se entrevistó con la Ministra Carolina Barco. Reiteró el apoyo del Parlamento alemán a las iniciativas de cooperación y se ofreció como interlocutor ante el legislativo de su país en favor de Colombia.

#### República Francesa

- **Visita de la Canciller Barco a Francia. Julio 3 de 2003.** Encuentro con su homólogo francés Dominique de Villepin. Francia reiteró su apoyo político al actual Gobierno colombiano.
- **Visita del Ministro del Interior, Nicolas Sarkozy. Julio 22 de 2003.** Firma del Acuerdo de Cooperación en materia de Seguridad Interior. El acuerdo contempla el intercambio de información entre Colombia, Francia, España y el Reino Unido para combatir dichas organizaciones, utilizando como base la isla de Martinica, en el Caribe.
- **Visita de la parlamentaria Nathalie Kosciusko-Morizet. Abril 27 de 2004.** La parlamentaria mostró su comprensión ante la actual política de Seguridad Democrática y por su parte el presidente Uribe planteó una posible visita de parlamentarios franceses a Colombia.
- **Encuentro bilateral del Presidente Álvaro Uribe con el Presidente Jacques Chirac. Guadalajara. mayo 28 de 2004.** Francia se comprometió a estudiar apoyo al programa de familias guardabosques.

- **Encuentro bilateral de la Canciller Carolina Barco con su homólogo francés Michel Barnier. Guadalajara. Mayo 28 de 2004.** El Canciller Barnier reiteró el apoyo del Gobierno francés al actual Gobierno colombiano.

#### Rumania

- **Delegación Parlamentaria Colombiana visita oficialmente el Parlamento Rumano en Bucarest. marzo 5 de 2004**

#### Unión Europea

- **Entrevista de la Ministra Carolina Barco con altos funcionarios de la Unión Europea en la 58 Asamblea General de Naciones Unidas, septiembre de 2003.** En el Marco de esta Asamblea la Ministra Carolina Barco se entrevistó con el Comisario de Relaciones Exteriores Christopher Patten, Javier Solana, Secretario General y Alto representante para la Seguridad Común

Se revisaron los temas de interés para Colombia que se debaten en el seno de la UE, como SGP-Régimen drogas, Laboratorios de Paz y posibilidades de redireccionar parte de la cooperación hacia los proyectos de familias guardabosques y desmovilizados.

- **Visita Comisario de Relaciones Exteriores, Christopher Patten, enero de 2004.** El objetivo de esta visita fue hacer una revisión de las relaciones de nuestro país con la Unión Europea. Durante su visita se entrevistó con el Presidente de la República, el Vicepresidente, la Ministra de Relaciones Exteriores. Se refirió a la importancia que la UE otorga a su relación con Colombia que se refleja en la magnitud de la asistencia que supera los 136 millones de euros para el período 2000 a 2003. Asimismo anunció la decisión de financiar el Laboratorio de Paz II.
- **Visita del Presidente Álvaro Uribe a la Unión Europea, febrero 9-10 de 2004** En desarrollo de la estrategia para dinamizar las relaciones con Europa, el Presidente Álvaro Uribe realizó una gira por este continente dentro del cual se incluyó la Unión Europea. Durante esta visita se entrevistó con las altas autoridades de las instituciones europeas: Presidente de la UE, Presidente del Parlamento, Comisarios de Relaciones Exteriores, Comercio y Cooperación. Asimismo visitó el Parlamento en Estrasburgo. Los resultados fueron concretos en cuanto a apoyos políticos en varios temas de interés para el país, como fueron: la extensión del régimen SGP-Drogas, el compromiso



para incentivar un Acuerdo de Asociación CAN-UE, la financiación del II y III Laboratorios de Paz y la eventual participación en una Mesa de Donantes.

- **SGP-Drogas:** Colombia logró que la UE aplazara la decisión de aplicar el mecanismo de Graduación a los productos incluidos en este régimen preferencial hasta el 1° de noviembre de 2003. Durante la Cumbre CAN-UE en Guadalajara en mayo de 2004 Colombia solicitó a la Comisión que para la renovación del SGP para el decenio 2006-2015 se revise la posibilidad de mejorar el mecanismo de la Graduación, teniendo en cuenta las implicaciones que tendría para los países comprometidos en la lucha contra la droga.
- **Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación CAN-UE:** Suscrito en Roma el 15 de diciembre de 2003 representa un avance trascendental al contemplar un diálogo estructurado en diversos frentes y ampliar de cooperación a nuevos ámbitos de importancia para la región como la paz y la seguridad, la estabilidad política y social, la gobernabilidad democrática, la cooperación comercial y las migraciones.
- **II Laboratorio de Paz:** Como reconocimiento al resultado que está presentando el I Laboratorio de Paz en el Magdalena Medio, la UE decidió aprobar el inicio de un II Laboratorio en las siguientes regiones sugeridas por la parte colombiana y aprobadas por la UE: Norte de Santander, Nariño y Cauca y Oriente Antioqueño.
- **Declaración secuestrados:** El 4 de abril de 2004 el Parlamento Europeo firmó este documento como reacción a su preocupación por la lamentable condición en la que se encuentra un gran número de colombianos, incluidos menores de edad, soldados y policías. Mediante esta Declaración condenan el delito del secuestro e instan a los grupos insurgentes a liberar a los secuestrados en Colombia.
- **Visita parlamentarios Europeos, abril de 2004.** Un grupo de Europarlamentarios vino a Colombia con el ánimo de conocer más de cerca la realidad del país a través de entrevistas con sus homólogos del legislativo, con autoridades gubernamentales, incluido el señor Presidente Uribe, el Vicepresidente Santos, la Ministra de Relaciones Exteriores, el Alto Comisionado para la Paz, el Alcalde mayor, la Red de Solidaridad Social, entre otros. Visitaron el proyecto del Laboratorio de Paz I en el Magdalena Medio y se entrevistaron con representantes de la sociedad civil y ONG.

El objetivo de estas visitas es conocer la situación real del país, establecer contactos en el ámbito parlamentario, reunirse con el alto Gobierno y la sociedad civil.

## 2.3. DIRECCIÓN DE AMÉRICA

### 2.3.1 COORDINACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

#### 2.3.1.1 ARGENTINA

- **Visita del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, Rafael Bielsa**

Atendiendo una invitación realizada por la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco, el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, Rafael Bielsa, realizó una visita oficial a Colombia el 11 y 12 de mayo de 2004, con el ánimo de dinamizar la agenda bilateral y fortalecer el diálogo político entre ambos Gobiernos.

En este sentido, ambos Cancilleres reiteraron el sólido compromiso con el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, el pleno respeto y promoción de los derechos humanos, y el combate firme al terrorismo y al narcotráfico, entre otros.

Así mismo, analizaron la situación regional y reiteraron su voluntad de afrontar conjuntamente los retos actuales de integración comercial y política en el continente. Los Cancilleres adoptaron un Comunicado Conjunto.

- **III Reunión de la Comisión Ministerial de Concertación Política e Integración Colombo-Argentina**

En el marco de la visita del Canciller Bielsa, se celebró la tercera reunión, con el fin de desarrollar temas políticos, económico-comerciales, de cooperación y de seguridad.

En esta ocasión se establecieron compromisos respecto a las medidas sanitarias que aplica cada país a productos sensibles del comercio bilateral, así mismo, se acordó fomentar encuentros empresariales que permitan desarrollar el Acuerdo Can-Mercosur.

De igual manera, se avanzó en temas como la convalidación de títulos de pre y postgrado para fomentar el intercambio estudiantil; se suscribió un convenio administrativo en materia de seguridad social; se establecieron áreas de cooperación entre organismos de seguridad, entre las que se encuentra el desminado humanitario.

El Gobierno argentino reiteró su apoyo como miembro del G-24 y firmante de la Declaración de Londres, ofreciendo cooperación internacional en materia forestal a través de un Plan de Acción y, a su vez, manifestó su voluntad de lograr una mayor comprensión de la realidad colombiana y de las políticas del Gobierno de Colombia.

### 2.3.1.2 BRASIL

#### • **Visita a Colombia del Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, Celso Amorim**

El Canciller de Brasil, Celso Amorim, realizó una visita oficial a Colombia, los días 25 y 26 de julio de 2004, con el fin de fortalecer el diálogo político, abordando en especial el tema de la integración suramericana. Así mismo, los Cancilleres de ambos países realizaron un seguimiento a los compromisos adquiridos previamente por los Presidentes en marzo de 2003, en materia de seguridad, comercio y cooperación internacional.

Los Cancilleres suscribieron una Declaración Conjunta que abarcó compromisos en diferentes áreas de interés nacional como la implementación en Colombia del Programa de Alcoholes Carburantes; la cooperación en materia cafetera entre ambos países en el marco de la Organización Internacional del Café c- OIC-, así como el acuerdo de realizar la VII Reunión de Vecindad Colombia-Brasil antes de terminar el año.

#### • **I Reunión del Grupo de Trabajo Bilateral para la Represión de la Criminalidad y del Terrorismo**

Con ocasión de la visita del Canciller brasileño, se realizó la Primera Reunión del Grupo de Trabajo Bilateral para la Represión de la Criminalidad y del Terro-

rismo, creado en la Reunión de Presidentes de marzo de 2003. Se adoptó un Acta en la que se contemplaban acciones que permiten fortalecer la cooperación entre las autoridades competentes de cada país para el intercambio de información en materia de inteligencia.

Así mismo, se acordó avanzar en materia de cooperación judicial y de investigaciones criminales conjuntas y realizar la VI Comisión Mixta en Materia de Drogas a la brevedad posible. En esta ocasión, teniendo en cuenta el renovado interés de Brasil por abordar temas de seguridad con Colombia, las Partes decidieron apoyar la pronta celebración de la I Ronda de Conversaciones de Altos Mandos Militares.

#### • **Visita a Colombia del Presidente de Brasil en el Marco de la celebración de los 40 años de la OIC**

Con ocasión de la celebración de los 40 años de la Organización Internacional del Café- OIC-, el Presidente de la República Federativa del Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, visitó la ciudad de Cartagena, el 16 de septiembre. En esta oportunidad se entrevistó con el señor Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, con el fin de avanzar en los temas de interés bilateral.

Durante su estadía en la ciudad de Cartagena, los Presidentes de ambos países acordaron presentar la iniciativa de instar a la OIC a convocar a productores, consumidores y tostadores a una reunión técnica para discutir las diferencias existentes en relación con la distribución de ganancias.

Por otro lado, los Presidentes abordaron el tema de negociaciones CAN- Mercosur, el Programa de Alcoholes Carburantes, y el ofrecimiento de Brasil de apoyar la búsqueda de la paz en Colombia. Los mandatarios adoptaron un Comunicado Conjunto.

#### • **VII Reunión de la Comisión de Vecindad Colombo-Brasileña**

La VII Reunión de la Comisión de Vecindad e Integración Colombo-Brasileña se realizó entre los días 16 y 17 de octubre, en la ciudad de Bogotá. La Dirección de América apoyó la organización de la Subcomisión de Asuntos Económicos y Comerciales.

En dicha Subcomisión se abordaron temas fundamentales para el comercio bilateral como el «Programa Brasileño de Sustitución de Importaciones Extraregionales por Productos Regionales». Así mismo, se establecieron compromisos como la realización de una macrorueda de negocios para el próximo año.

En esta ocasión ambos países acordaron buscar mecanismos de cooperación internacional encaminados a apoyar la implementación en Colombia del Programa de Alcoholes Carburantes.

- **Visita a Brasilia de la Canciller Carolina Barco**

Por invitación del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Celso Amorim, y con el fin de continuar los Encuentros de alto nivel que caracterizaron las relaciones entre ambos países en el último año, la señora Canciller, Carolina Barco, realizó el 10 de marzo de 2004, una visita oficial a Brasilia.

Los Cancilleres reiteraron su voluntad de estrechar las relaciones económicas, apoyando en el plano bilateral la macrorueda de negocios, a celebrarse en julio de 2004 y en el plano regional, la puesta en marcha del Acuerdo CAN-Mercosur, suscrito en diciembre de 2003, que entrará en vigor el 1º de julio de 2004. Al finalizar la visita, los Cancilleres adoptaron un Comunicado Conjunto.

### 2.3.1.3 CHILE

- **Visita a Chile del Presidente de la República**

El Presidente Álvaro Uribe Vélez realizó una Visita Oficial a Chile, los días 8 y 9 de diciembre de 2003. En esta ocasión, ambos Mandatarios intercambiaron opiniones en relación con los temas de interés común en los ámbitos bilateral, regional y multilateral.

De igual manera, abordaron temas relacionados con la cooperación técnica, los asuntos comerciales y de inversión; la cooperación en la lucha contra las drogas ilícitas y sus delitos conexos; la entrada en vigor del Acuerdo de Galápagos, referente al control de la explotación de recursos marinos fuera de las 200 millas de la zona económica exclusiva.

En esta oportunidad, el Presidente Álvaro Uribe Vélez agradeció la solidaridad demostrada permanentemente por Chile en relación con los esfuerzos que el Gobierno de Colombia efectúa en el marco de la política de seguridad democrática.

Como resultado de este encuentro, los mandatarios de Colombia y Chile, emitieron una Declaración Conjunta, suscribieron un Convenio de Seguridad Social y un Memorandum de Entendimiento de cooperación en materia de desarrollo forestal.

### 2.3.1.4 COSTA RICA

- **IV Reunión de la Comisión Binacional Costa Rica-Colombia**

La IV Reunión de la Comisión Binacional se celebró entre el 16 y 17 de junio de 2003, en la ciudad de Costa Rica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Reunión de Trabajo de los Cancilleres de los dos países que se realizó en Bogotá los días 17 y 18 de marzo de 2003.

En esta ocasión se avanzó en temas relacionados con la seguridad, tales como: la cooperación marítima y la cooperación policial entre las autoridades competentes de ambos países.

En materia migratoria, es importante destacar la decisión de Costa Rica de flexibilizar los trámites relacionados con el otorgamiento de la visa múltiple a fin de favorecer el ingreso a ese país de empresarios colombianos.

En el marco de esta Reunión, se suscribió un Memorando de Entendimiento entre la Refinadora costarricense de Petróleo, RECOPE y ECOPETROL para consolidar las relaciones comerciales en el sector de hidrocarburos y, a su vez, se firmó una actualización del Acuerdo Complementario al Convenio de Cooperación Técnica y Científica para el desarrollo del Programa de Cooperación petrolera entre los dos países.

- **Visita a Costa Rica del Presidente de la República**

El Presidente Álvaro Uribe Vélez visitó Costa Rica el día 19 de junio de 2003. En esta ocasión los Mandatarios abordaron los principales temas de interés común en el ámbito bilateral, como son el flujo migratorio entre ambos países y el estado de las relaciones económicas, comerciales y de inversión.

En materia de seguridad, en el marco de esta Visita, es de resaltar la creación del Grupo de Alto Nivel y Justicia, con el objetivo de que las autoridades competentes de ambos países desarrollen coordinadamente las acciones de inteligencia, cooperación judicial e intercambio de información y experiencias necesarias para combatir la delincuencia transnacional.

- **Visita a Colombia del Presidente de la República de Costa Rica**

El día 23 de febrero de 2003, el Presidente de Costa Rica, Abel Pacheco, realizó una Visita a Colombia. En esta oportunidad, ambos Mandatarios suscribieron los siguientes documentos:

- Acuerdo Complementario sobre Cooperación Marítima en las aguas jurisdiccionales correspondientes a cada Estado para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, la Explotación Ilegal de las Zonas Económicas Exclusivas y la Búsqueda y Rescate de Buques Extraviados,
- Convenio de Cooperación Técnica entre las firmas petroleras estatales ECOPEPETROL y RECOPE S.A.; en desarrollo de la Actualización del Acuerdo Complementario de Desarrollo del Programa de Cooperación», destinado a la optimización de la Refinería RECOPE en la ciudad de Limón,
- Memorando de Entendimiento entre la Administración Postal de Colombia, Adpostal y Correos de Costa Rica.

En el marco de la Visita Oficial, el Mandatario colombiano oficializó el apoyo a la candidatura del ex Presidente de ese país, Miguel Ángel Rodríguez Echeverría, a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, OEA-

A su vez, el Gobierno costarricense manifestó su apoyo a la solicitud presentada por el Presidente Álvaro Uribe Vélez de extender los proyectos del Plan Puebla-Panamá a Colombia.

### 2.3.1.5 ECUADOR

- **Reunión de Alto Nivel sobre Asuntos Fronterizos**

El 17 de febrero de 2004 se realizó en la ciudad de Bogotá, D. C. la Reunión de Alto Nivel Ministerial sobre Asuntos Fronterizos, con la participación de los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Ecuador, y la Ministra de Turismo del Ecuador.

En esta oportunidad se reunieron cuatro mesas de trabajo, en las cuales se abordaron los temas más sensibles de la relación bilateral en materia comercial, migratoria, de seguridad y defensa. En la cuarta Mesa se trataron asuntos específicos relacionados con el derrame de Hidrocarburos que se presentó en 1998 por parte de PETROECUADOR; las antenas de telecomunicaciones en el Cerro Troya y las Cuencas hidrográficas binacionales.

- **Visita de Estado del Presidente del Ecuador**

El Presidente de Ecuador, Lucio Gutiérrez Borbúa, realizó una Visita de Estado a Colombia, los días 16 y 17 de marzo de 2004. En el marco de esta Visita se

reunieron mesas de trabajo, presididas por los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Comercio y Minas y Energía de ambos países.

En la Declaración Presidencial Conjunta se establecieron compromisos en materia de seguridad, migración, desarrollo fronterizo, comercio, interconexión eléctrica, cooperación en el campo energético y medio ambiente.

En la lucha contra la delincuencia, los Mandatarios instruyeron a las autoridades competentes de ambos países para presentar un conjunto de acciones encaminadas a reforzar los mecanismos de control existentes entre los dos países. Así mismo, dispusieron que se reuniera la Comisión Binacional de Frontera, Combifrom, para analizar la situación de seguridad en la zona de frontera, y adoptaron, el compromiso de adoptar medidas adicionales de acuerdo con sus legislaciones internas para la eliminación del contrabando de precursores.

- **Diálogo político sobre el problema mundial de las drogas y sus delitos relacionados.**

El 5 de agosto de 2003 se llevó a cabo en Bogotá una reunión binacional con Ecuador sobre el Problema mundial de las drogas y sus delitos relacionados. En esta oportunidad Colombia expuso su política de aspersión aérea para la erradicación de cultivos ilícitos, sus procedimientos e investigaciones científicas sobre los efectos del glifosato; así como los problemas en el control al desvío de precursores químicos a través de la frontera y el flujo ilegal fronterizo de armas, municiones y explosivos.

El 14 de octubre, en Bogotá, D. C. se celebró la I Reunión del Comité Binacional Científico sobre aspersiones aéreas en la zona de frontera con Ecuador. Las autoridades competentes de Colombia hicieron una presentación de los protocolos de investigación científica utilizados para la aspersión aérea, así como de los efectos nocivos que genera para la salud, el proceso del cultivo ilícito de hoja de coca y amapola, en la población de la zona de frontera. En esta ocasión las partes acordaron el intercambio de información científica.

- **Reunión de los Presidentes de Colombia y Ecuador**

En el marco de la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno, que se celebró los días 14 y 15 de noviembre de 2003, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el señor presidente de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, se entrevistó con el señor Presidente del Ecuador, Lucio Gutiérrez. En esta reunión los manda-

tarios hicieron una evaluación de aspectos relacionados con la seguridad fronteriza.

- **Visita Oficial al Ecuador del Presidente de la República**

El Presidente Álvaro Uribe Vélez realizó una Visita Oficial a Ecuador, el día 22 de agosto de 2003. En esta ocasión ambos Mandatarios abordaron en la agenda temas relativos al comercio bilateral, las migraciones, el desarrollo, la seguridad e integración fronteriza y los demás temas de la agenda bilateral.

En la Declaración Presidencial Conjunta se establecieron compromisos relacionados con cooperación en materia de seguridad, desarrollo fronterizo, comercio y medio ambiente. Es de destacar que, simultáneamente al encuentro presidencial, se conformaron unas mesas de trabajo binacionales, en las cuales se realizó una evaluación en materia de seguridad y defensa, comercio, inversión y turismo, así como ciertos asuntos específicos en las relaciones bilaterales.

#### 2.3.1.6 GUATEMALA

- **Reunión Bilateral con el Presidente de Guatemala**

En el marco de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea, el Presidente Álvaro Uribe Vélez se reunió con el Mandatario de Guatemala, Óscar Berger, el día 29 de mayo de 2004, en la ciudad de Guadalajara.

El Presidente Uribe manifestó a su homólogo la necesidad de coordinar esfuerzos en el tema de la lucha contra las drogas teniendo en cuenta que los traficantes de drogas están usando a Guatemala como puente. En esta ocasión se acordó que las policías de ambos países cooperen con el fin de combatir de manera más eficiente el problema mundial de las drogas y el crimen internacional organizado. El Presidente Berger expresó su mayor disposición para fortalecer dicha alianza.

#### 2.3.1.7 HONDURAS

- **Visita Oficial del Presidente de Honduras a Colombia**

Atendiendo la invitación formulada por el señor Presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, el señor Presidente de la República de Honduras,

Ricardo Maduro, realizó una visita oficial a Colombia, el día 12 de noviembre de 2003.

El Presidente Ricardo Maduro manifestó su solidaridad con el pueblo colombiano y el apoyo del Gobierno y del pueblo hondureños a los esfuerzos realizados por el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez encaminados a restablecer la paz, proteger la ciudadanía y permitir la eficaz puesta en marcha de una política de seguridad democrática dentro de un marco de respeto a los Derechos Humanos.

Así mismo y en seguimiento a lo acordado por los Presidentes de Colombia, Honduras y Brasil, en el marco del cuadragésimo aniversario de la Organización Internacional del Café, OIC, celebrado en Cartagena el pasado 16 de septiembre, los dos Mandatarios reafirmaron su deseo de seguir trabajando para lograr un precio justo que favorezca a los productores de Latinoamérica y el Caribe. Al mismo tiempo, manifestaron su intención de continuar impulsando políticas para la promoción del café en el contexto mundial.

Por otra parte, los Jefes de Estado realizaron un seguimiento a los principales asuntos de carácter migratorio y coincidieron en la importancia de mantener un flujo migratorio entre ambos países que tenga un impacto positivo en el turismo y el comercio. En este sentido, el Gobierno de Honduras se propuso flexibilizar los requisitos para el ingreso de ciudadanos colombianos.

#### 2.3.1.8 MÉXICO

- **Visita Oficial a México del Presidente de Colombia**

El Presidente Álvaro Uribe Vélez realizó una visita oficial a México, el día 30 de mayo de 2004, atendiendo la invitación cursada por el Presidente Vicente Fox. En esta oportunidad, el Presidente Uribe hizo una presentación sobre los alcances y desarrollos de su política de seguridad democrática. Su homólogo mexicano reconoció los esfuerzos del Gobierno y del pueblo colombianos encaminados a la defensa de la institucionalidad democrática, el restablecimiento de la paz y la seguridad.

En este sentido, el Presidente Fox expresó la disposición del Gobierno mexicano para actuar como facilitador en las negociaciones de un posible proceso de paz del Gobierno colombiano con el ELN.



De otra parte, ambos Mandatarios se congratularon por los resultados de la II reunión del Grupo de Alto Nivel de Seguridad y Justicia, y de la III reunión del Comité Bilateral de Cooperación contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Al respecto, instaron a las entidades nacionales a redoblar sus esfuerzos para lograr el cumplimiento de los compromisos adquiridos en estos Encuentros.

El mandatario mexicano refrendó el compromiso de su gobierno para apoyar ante los países que integran el Plan Puebla Panamá, la aspiración colombiana de vincularse a las iniciativas comprendidas en dicho Plan.

- **II Reunión del Grupo de Alto Nivel de Seguridad y Justicia Colombia-México**

La II Reunión del Grupo de Alto Nivel de Seguridad y Justicia Colombia-México se realizó en la ciudad de Bogotá, D. C. el día 23 de octubre de 2003. Se reunieron mesas de trabajo que abordaron los temas de la lucha contra el terrorismo y, la prevención y combate de la delincuencia transnacional organizada, en los ámbitos regional, hemisférico y global.

En la mesa de trabajo que coordinó el tema de la lucha contra el terrorismo, las delegaciones realizaron un diagnóstico del estado de la cooperación bilateral en materia de inteligencia y, con base en ello, perfilaron una serie de recomendaciones para su desarrollo y mejoramiento.

De otra parte, en el Grupo de Trabajo sobre el tema de delincuencia organizada transnacional las Partes identificaron la necesidad de buscar, en la medida de lo posible, una armonización legislativa que permita más efectividad en la cooperación frente a este flagelo.

En el marco de esta Reunión se reunió el Comité Bilateral de Cooperación contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, con el propósito de formular recomendaciones y acciones a los Gobiernos de ambos países en relación con el fortalecimiento de la cooperación bilateral.

Como resultado de esta Reunión se firmó el memorando de entendimiento para la cooperación jurídico-técnica entre el Fiscal General de la Nación y su homólogo mexicano, con el objetivo de establecer las bases y mecanismos de cooperación, en aras de facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos en diversas áreas del Derecho y sus ciencias auxiliares, la actualización legal, científica y operativa en campos como el terrorismo, el secuestro y el narcotráfico.

Así mismo, la delegación mexicana informó sobre la decisión por parte de las autoridades consulares mexicanas de otorgar visas de larga duración a los nacionales colombianos que cumplan con los requisitos, con la posibilidad de entradas y salidas múltiples durante la vigencia de las mismas.

### 2.3.1.9 PARAGUAY

- **Ceremonia de Posesión del Presidente Electo de la República de Paraguay**

El presidente Álvaro Uribe Vélez asistió a la Ceremonia de Posesión del Presidente electo de Paraguay, Nicanor Duarte Frutos, que se realizó el día 15 de agosto de 2003, en Asunción.

En esta ocasión, los Mandatarios de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Paraguay, Perú y el Uruguay suscribieron la Declaración de Asunción, mediante la cual ratificaron el compromiso de sus Gobiernos con la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico.

De igual manera, expresaron su más firme respaldo y solidaridad al Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez, por su manifiesta determinación a través de la cual ha encaminado la búsqueda de la paz a través de su política de fortalecimiento de las instituciones democráticas, del Estado de derecho y de la garantía de las libertades fundamentales de los colombianos.

### 2.3.1.10 PERÚ

- **Visita a Colombia del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Perú**

El señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Manuel Rodríguez Cuadros, realizó una visita oficial a Colombia los días 19 y 20 de febrero de 2004. En esta ocasión los Cancilleres de Colombia y Perú emitieron una Declaración Conjunta, mediante la cual el Gobierno del Perú ratificó su apoyo a la política de seguridad democrática del Gobierno de Colombia.

En esta ocasión, los Ministros convinieron poner en marcha una diplomacia social en la frontera en beneficio de las poblaciones de la zona, especialmente en las áreas de salud, educación y alimentación básica.

En el marco de esta visita los Cancilleres suscribieron los siguientes instrumentos:

- Acuerdo sobre Lavado de Activos.
- Convenio para intercambiar experiencias sobre formación profesional y competencia laboral (Sena - Senati).
- Declaración de los Cancilleres con el fin de iniciar gestiones para la revisión de la Convención de Extradición de Reos (Lima, 1870) y el Acuerdo de Extradición del Congreso Bolivariano (Caracas, 18 de julio de 1911).
- Declaración de los Cancilleres mediante la cual se comprometen a perfeccionar la presentación conjunta del Proyecto Binacional para el manejo Integrado y sostenible de los bosques de Tarapacá y Río Algodón, con el fin de presentarlo ante la CAF para lograr la financiación del mismo.
- Acta con la cual los Cancilleres protocolizan la entrada en vigor del Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre Colombia y la República del Perú, Lima, el 26 de abril de 1994, y de su Protocolo Modificatorio Adicional, Lima, el 7 de mayo de 2001.

#### • **Visita Presidente Alejandro Toledo**

El Presidente de la República del Perú, señor Alejandro Toledo, realizó una visita de Estado a Bogotá los días 16 y 17 de abril de 2004, los mandatarios establecieron compromisos en materia de seguridad, migración, desarrollo fronterizo y comercio.

En esta oportunidad los Mandatarios constataron el excelente nivel histórico en que se encuentran las relaciones entre los dos países, que se ve reflejado en una dinámica asociación preferencial. Así mismo, reiteraron su interés en continuar e incrementar la estrecha coordinación y cooperación entre sus equipos negociadores del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América, con el objeto de reforzar su participación conjunta y optimizar así el desempeño negociador de ambos países.

#### 2.3.1.11 URUGUAY

#### • **Visita a Colombia del Presidente de la República Oriental de Uruguay**

El Presidente de la República Oriental del Uruguay, Jorge Batlle Ibáñez, visitó Bogotá del 1° al 2 de diciembre de 2003, atendiendo una invitación realizada por el

señor Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, con el fin de profundizar el diálogo político entre ambos países e impulsar los temas de la agenda bilateral.

Como resultado de la reunión se destacó el apoyo del Presidente Batlle a la Política de Seguridad Democrática del Presidente Álvaro Uribe Vélez, así como la decisión de ambos Presidentes de impulsar la suscripción de instrumentos en materia policial y militar. De igual manera, acordaron dinamizar las relaciones bilaterales en materia de cooperación técnica y científica.

#### 2.3.1.12 VENEZUELA

#### • **Primera Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Venezuela en Seguimiento a los Compromisos Adquiridos en los Encuentros Presidenciales de Santa Marta y Puerto Ordaz.**

El día 16 de junio de 2003, en la ciudad de Bogotá, D. C. se realizó la Primera Reunión entre la señora Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Carolina Barco, y el señor Canciller de Venezuela, Roy Chaderton Matos, en seguimiento a los compromisos adquiridos en los Encuentros Presidenciales de Santa Marta y Puerto Ordaz.

En esta ocasión, los Ministros de Relaciones Exteriores realizaron un diagnóstico del estado de las relaciones comerciales bilaterales, teniendo en cuenta la tendencia decreciente que se estaba presentando en los niveles de intercambio comercial. En este sentido, manifestaron la necesidad de que los Ministerios competentes de ambos países se reunieran con el fin de retomar el tratamiento de los asuntos puntuales del comercio e impulsar medidas destinadas a la pronta recuperación de sus volúmenes.

De igual manera, los Ministros coincidieron en la importancia de continuar impulsando el proyecto de interconexión gasífera entre los dos países con el fin de lograr su pronta ejecución, y en este sentido manifestaron la necesidad de establecer mecanismos de seguimiento permanente. Así mismo, se congratularon por los resultados alcanzados en las visitas realizadas a Colombia por comisiones técnicas de la Corporación Venezolana de Guayana, cuya misión son: estudiar la factibilidad de la recuperación de la navegabilidad del eje Orinoco-Meta; formular recomendaciones relacionadas con la construcción de una central hidroeléctrica en el río Cauca y establecer la posibilidad de realizar un cultivo de pinos caribe en Colombia.

Finalmente, los Cancilleres reiteraron su compromiso de trabajar conjuntamente en la zona de frontera, por lo cual resaltaron la importancia de la construcción del

Centro Binacional de Atención en Frontera Colombo-Venezolano, CEBAF, así como de realizar la XXXII Reunión de la Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos, COPIAF y la IV Reunión de la Comisión Técnica Binacional para el Estudio Integral de las Cuencas Hidrográficas de Uso Común.

- **Segunda Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Venezuela en Seguimiento a los Compromisos Adquiridos en los Encuentros Presidenciales de Santa Marta y Puerto Ordaz.**

La segunda reunión de seguimiento se celebró en la ciudad de Caracas, el día 14 de octubre de 2003. En esta oportunidad, los Cancilleres recomendaron adelantar los trabajos necesarios para la formulación de planes conjuntos de manejo integrado para las cuencas de los ríos Carraipia – Paraguachón, Catatumbo y Arauca.

De igual manera, se congratularon por el avance logrado conjuntamente por Ecopetrol y PDVSA en la revisión de los términos de referencia para la Evaluación General del Efecto de los Derrames de Petróleo sobre la Cuenca del Río Catatumbo».

En el marco de la reunión, la Ministra Barco expresó la complacencia del Gobierno colombiano por la especial atención que Venezuela brindó para garantizar la disponibilidad de divisas y la agilización de los trámites legales y administrativos que permitieron honrar gran parte la deuda comercial privada con los importadores de ese país.

Así mismo, los Cancilleres acogieron con satisfacción los resultados de la XXXII Reunión de las Comisiones Presidenciales de Integración y Asuntos Fronterizos (Copiaf) que tuvo lugar el 31 de julio y 1º de agosto. En este contexto, revisaron los aspectos técnicos y jurídicos relacionados con el establecimiento de un Centro Binacional de Atención en Frontera (Cebaf) en Paraguachón.

De otra parte, los Ministros abordaron el tema de la interconexión vial La China y/o Guaramito – La Fría, proyecto que cuenta con el aval directo de los señores Presidentes, quienes han reiterado en diversas ocasiones la importancia de esta vía que vincula de manera directa a Colombia con los planes de desarrollo de la zona industrial de La Fría y, a su vez, permite el transporte del carbón hasta el puerto La Ceiba y disminuye el impacto ambiental en Orope.

Finalmente, los Cancilleres reconocieron el avance de los trabajos de Interconexión Eléctrica Puerto Nuevo-Puerto Paez-Puerto Carreño, los cuales deberán estar en pleno funcionamiento el día 20 de diciembre.

- **Tercera Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Venezuela en Seguimiento a los Compromisos Adquiridos en los Encuentros Presidenciales de Santa Marta y Puerto Ordaz.**

La Tercera Reunión de seguimiento se celebró en la ciudad de Caracas, el día 14 de mayo de 2004. En esta oportunidad, la Canciller Carolina Barco de Colombia y el Canciller Jesús Arnaldo Pérez de Venezuela acordaron otorgar especial énfasis al fortalecimiento de los temas de orden social relacionados con educación, salud y cultura de la agenda bilateral, así como a los compromisos pendientes. En este sentido, se acordó realizar la XXXIII Reunión de la Copiaf, durante los días 15,16 y 17 de julio en San Cristóbal, Venezuela.

En materia comercial se resaltaron los resultados de la I Macro rueda de Negocios Venezuela-Colombia, celebrada en marzo de 2004; se destacó la reactivación del mecanismo de asuntos puntuales con la celebración de reuniones ministeriales técnicas y se instó a las autoridades aduaneras a que profundicen los trabajos para la instalación del sistema binacional de intercambio de información electrónica y que propendan a la racionalización de los trabajos de las comisiones aduaneras.

En materia energética se abordaron los temas de la interconexión gasífera; la comercialización de combustibles; la revisión del Plan Bilateral de Contingencia y el intercambio de suministro de energía.

Igualmente, se realizó un seguimiento a los proyectos de infraestructura tales como el proyecto para la Interconexión vial Puente La China/Guarumito-La Fría; los Centros Binacionales de Atención en Frontera (Cebaf) y los estudios de factibilidad para recuperar la navegación de los ríos Orinoco-Meta. A este respecto, Colombia estimó que no encuentra financieramente viable la alternativa presentada por Venezuela de una interconexión férrea. Por otra parte, Colombia destacó la importancia del tema de reforestación con pino Caribe.

### 2.3.2 COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN Y CONCERTACIÓN

#### 2.3.2.1 ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE, AEC

- **IX Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores**

Colombia participó en la IX Reunión de Cancilleres de la AEC, celebrada en Ciudad de Panamá, el 27 de noviembre de 2003. En esta oportunidad se presentaron los informes de los diferentes Comités así como del Secretario General.

Así mismo, se aprobaron asuntos relacionados con el Presupuesto y la gestión administrativa. Se avanzó en los programas de la Asociación en materia de turismo, transporte aéreo, comercio, desastres naturales y cooperación. Finalmente, se adelantaron trabajos preparatorios de la IV Cumbre que se celebrará en Panamá en el año 2004.

### 2.3.2.2 COMUNIDAD ANDINA

#### • Política Exterior Común

**Relaciones CAN- Unión Europea.** En octubre de 2003 se llevó a cabo la segunda y última ronda de negociaciones del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación en la ciudad de Quito, el cual fue suscrito por los Cancilleres de ambos grupos el 15 de diciembre de 2003. La suscripción de este Acuerdo significa un avance cualitativo de las relaciones entre las dos regiones, al contener un diálogo estructurado en diversos temas y ampliar la cooperación a nuevos ámbitos de fundamental importancia para la subregión andina, como: el fortalecimiento de la paz y la seguridad, la estabilidad política y social, los temas comerciales, y las migraciones.

**Relaciones CAN-Mercosur.** El 4 de agosto de 2003 los cancilleres andinos y del Mercosur establecieron un calendario de negociaciones para la suscripción del TLC CAN – Mercosur, el cual fue firmado el 16 de diciembre de 2003.

**Relaciones CAN-Estados Unidos de América.** En el marco del LVIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, la CAN sostuvo un encuentro con los Estados Unidos en el cual se abordaron temas de interés como: la seguridad, el comercio, la democracia y el desarrollo social. En materia de seguridad el diálogo se centró en los temas de terrorismo y lucha contra el problema mundial de las drogas. En relación con el narcoterrorismo el Gobierno estadounidense expresó su interés en el control de precursores y el tráfico de armas. En este marco, la Secretaría General de la CAN propuso la revisión de la estrategia antidrogas en una nueva reunión cumbre «San Antonio II».

**Relaciones CAN-China.** En el marco del LVIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, la CAN sostuvo un encuentro con la República Popular China. En esta reunión China expresó su deseo de sostener una ronda de conversaciones entre Viceministros en el 2004. Se mostró dispuesta a cooperar con la subregión en materia de control de drogas.

#### • Agenda Social

La «agenda social» fue uno de los temas priorizados por los Presidentes durante las conversaciones sostenidas en la Cumbre de Quirama. En este sentido, se ha venido trabajando en la elaboración del Plan Integrado de Desarrollo Social Andino. En el XIV Consejo Presidencial Andino los Cancilleres aprobaron una Decisión que daba los lineamientos para su elaboración.

La metodología diseñada para este propósito se basó en la realización de talleres nacionales que permitieran saber cuáles son las prioridades que, en materia de lucha contra la pobreza y desarrollo social, tiene cada país. El Taller Nacional de Colombia, que se realizó el 11 de noviembre de 2003, fue organizado por el Ministerio de Protección Social, en estrecha coordinación con la Cancillería.

#### • Política de integración y desarrollo fronterizo

Los pasados 2 y 3 de octubre se celebró en Lima, Perú, la Reunión del Grupo de Alto Nivel de Integración y Desarrollo Fronterizo de la CAN. En esta ocasión Colombia entregó la Presidencia del Grupo a Ecuador, y se abordaron, fundamentalmente, los siguientes temas:

- Avances en el Plan de Trabajo del Grupo de Alto Nivel de Integración y Desarrollo Fronterizo.
- Avances en la constitución de las Zonas de Integración Fronteriza de la Comunidad Andina, de acuerdo con lo establecido en la Decisión 501, adoptada por los Cancilleres de los países miembros en junio de 2001.
- Avances del Plan Andino de Salud en Fronteras.
- Estado Actual del Banco de Proyectos de Integración fronteriza.
- Avances en la Constitución de los Centros Binacionales de Atención en Fronteras, de acuerdo con lo establecido en la Decisión 502, adoptada por los Cancilleres de los países miembros en junio de 2001.

### 2.3.2.3 GRUPO DE RÍO

Para Colombia, el Grupo de Río representa la oportunidad de abrir espacios de reflexión y discusión sobre los temas más importantes de la agenda internacional, convirtiéndose en el mecanismo de mayor proyección de nuestra política multilateral en el ámbito regional.

En el segundo semestre de 2003, el Grupo de Río sostuvo reuniones con terceros países y grupos de países, en el marco del LVIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas.

#### 2.3.2.4 GRUPO DE LOS TRES

##### • Reunión de Coordinadores Nacionales

La reunión de Coordinadores Nacionales del Grupo de los Tres se realizó durante los días 10 y 11 de julio de 2003, en México, con el fin de preparar el encuentro de Cancilleres del mecanismo, en el cual México transmitiría la Secretaría Pro Tempore del G-3 a Colombia.

En dicha reunión, los Coordinadores Nacionales revisaron el plan de acción del Grupo para el período 2001-2003, realizaron un balance de los logros alcanzados y adelantaron una reflexión en torno a lo que debería ser el futuro del G-3.

El 29 de octubre de 2003, en el marco de la Cumbre de Seguridad Hemisférica de México, los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, México y Venezuela se reunieron para hablar de los avances del Grupo en los últimos dos años y para hacer una reflexión de lo que será el futuro del grupo. En esta oportunidad, Colombia recibió de manos de México la Secretaría Pro Tempore del Mecanismo para el período 2003-2005.

#### 2.3.2.5 CUMBRE IBEROAMERICANA

Colombia participó activamente en la XIII Cumbre Iberoamericana, realizada entre los días 11 y 15 de noviembre de 2003, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, que tuvo como tema central «La inclusión social, motor del desarrollo».

Dentro de los logros de este Encuentro se pueden mencionar

- La creación de la Secretaría Permanente Iberoamericana. La institucionalización a través de un organismo pequeño no burocrático, de carácter político y técnico. Para Colombia, la Secretaría resulta de gran importancia para el fortalecimiento de la Cumbre. Sin embargo, es necesario seguir la reflexión sobre el futuro de nuestra Comunidad, a partir del mandato dado en Bávaro en 2002.
- La discusión del tema central de la Cumbre: la inclusión social. Desde el punto de vista de Colombia, el énfasis en lo social demuestra el interés y

preocupación de nuestros países por un tema en el que la región afronta tantos retos.

- La aprobación del Plan Iberoamericano de Lectura. Programa de Cooperación liderado por Colombia que busca mejorar las condiciones de vida a través de la mejora en las habilidades de los ciudadanos iberoamericanos, y que se convierte en un instrumento idóneo para la inclusión social.
- La Declaración Especial sobre Colombia. Los Presidentes manifestaron el apoyo de la Comunidad Iberoamericana a la búsqueda de la paz y a la desmovilización de los grupos armados ilegales que operan en territorio colombiano.
- La realización de importantes encuentros bilaterales. La Cumbre se convierte de nuevo en el escenario propicio para sostener estos encuentros. En Santa Cruz se tuvo la oportunidad de entrevistarse con los Mandatarios de México, Costa Rica, Bolivia, España y Ecuador, así como con el Secretario General de Naciones Unidas.

#### 2.3.2.6 CUMBRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE-UNIÓN EUROPEA

La III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe con la Unión Europea, realizada los días 28 y 29 de mayo, en la ciudad de Guadalajara, México, constituyó un evento de la mayor trascendencia por ser la ocasión en que las dos regiones se encontraron al más alto nivel para abordar la totalidad de los temas de la agenda birregional. Colombia participó activamente en las discusiones de los temas abordados dentro de la Cumbre.

Igualmente, esta tercera Cumbre fue la ocasión para revalidar los compromisos adquiridos, así como para avanzar sobre lo acordado en las Cumbres de Madrid y Río. Es así como Guadalajara nos permitió lograr un progreso en lo realizado hasta el momento, dando un impulso definitivo a las relaciones biregionales. América Latina y el Caribe y la Unión Europea tienen una agenda común y, en este sentido, la labor es seguir buscando puntos de intersección para desarrollar una asociación estratégica de carácter político, económico, cultural y social, y de cooperación entre ambas regiones.

Colombia logró incluir en la Declaración de Guadalajara los temas de mayor importancia para el país: la lucha contra el uso indiscriminado y producción de minas antipersonales por parte de los actores no estatales; el rechazo al tráfico de



armas pequeñas y ligeras; la cooperación en la lucha contra el terrorismo; la lucha contra las drogas ilícitas y delitos relacionados; y finalmente el acuerdo de poner en marcha un proceso hacia un Acuerdo de Asociación Comunidad Andina – Unión Europea.

## 2.4 DIRECCIÓN DE ASIA, AFRICA Y OCEANÍA

### 2.4.1 AUSTRALIA

#### • **Visita oficial del Director General de la Policía Federal Australiana**

La Visita Oficial a Colombia del Director General de la Policía Federal Australiana, Comisionado Mick Keelty, se celebró entre el 8 y el 11 de julio de 2003. Se adelantaron reuniones con la Ministra de Defensa, el Fiscal General de la Nación y los Directores Generales del Departamento Administrativo de Seguridad y de la Policía Nacional.

En esta ocasión, el Comisionado inauguró oficialmente la Oficina de Enlace Bogotá que opera desde diciembre del año 2000, en la sede de la Embajada del Canadá, gracias a un convenio entre los tres Gobiernos.

#### • **Firma del Memorando de Entendimiento con el Gobierno de Australia**

La Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco, y el Embajador de Australia, John Sullivan, suscribieron un Memorando de Entendimiento sobre Cooperación en Asuntos Policiales para Combatir el Crimen Transnacional, el día 28 de agosto de 2003.

### 2.4.2 FILIPINAS

#### • **Reunión de la Ministra Carolina Barco con la Secretaria de Relaciones Exteriores de Filipinas**

La Ministra Carolina Barco se reunió con la Secretaria de Relaciones Exteriores de Filipinas, Delia Domingo Albert, el día 29 de enero de 2004, en el marco de la II Reunión Ministerial de Focalae celebrada en Manila, Filipinas.

En esta ocasión, suscribieron un Memorándum de Entendimiento, mediante el cual se establece un mecanismo de consultas de alto nivel entre Colombia y Filipinas, que se reuniría anualmente, para analizar la situación internacional y las relaciones entre ambos países.

A su vez, la Ministra solicitó el apoyo de Filipinas a la aspiración de Colombia a ingresar como miembro permanente del Consejo de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC).

#### 2.4.3 ISRAEL

- **Visita a Colombia de la Subdirectora General para América Latina del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel**

La Subdirectora General para América del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, Dorit Shavit, realizó una visita a Colombia el día 19 de enero de 2004. En esta ocasión se analizaron diversos temas sobre las relaciones bilaterales y sobre la situación en el Medio Oriente. A su vez, la Subdirectora israelí agradeció a las autoridades colombianas y a la Iglesia Católica las gestiones que permitieron la liberación de cuatro israelíes secuestrados en la Sierra Nevada de Santa Marta.

#### 2.4.4 JAPÓN

- **Reunión de la Ministra de Relaciones Exteriores con el Viceministro de Relaciones Exteriores de Japón**

La Ministra Carolina Barco se reunió con el Viceministro de Relaciones Exteriores de Japón, Masatoshi Abe, el día 29 de enero de 2004, en el marco de la II Reunión Ministerial de FOCALAE celebrada en Manila, Filipinas (30 y 31 de enero de 2004).

En esta ocasión, Japón reiteró su apoyo al ingreso de Colombia al APEC (Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico) y, manifestó la intención del Japón de continuar en la Organización Internacional del Café -OIC-. Así mismo, se hizo un seguimiento a la participación del Japón en la Mesa de Coordinación y Cooperación celebrada en Londres durante el año 2003.

- **Visita oficial de la Ministra de Relaciones Exteriores al Japón**

La Ministra Carolina Barco realizó una visita a Japón entre el 29 de marzo y el 2 de abril de 2004. En esta ocasión, se reunió con la Canciller de Japón, Yoriko

Kawaguchi, el Viceministro de Relaciones Exteriores, Masatoshi Abe, la Presidenta de JICA (Agencia de Cooperación Internacional del Japón), Sadako Ogata, y con el Presidente de la Organización de Comercio Exterior del Japón (JETRO), Hiroshi Tsukamoto.

En esta ocasión, se solicitó la congelación de dineros de los grupos armados ilegales de Colombia y se coordinó el Proyecto de Estrategia de Cooperación Internacional, en materia económica, comercial y de inversión, para lograr proyectos conjuntos con Japan International Cooperation Agency (JICA), Banco del Japón para la Cooperación Internacional (JBIC) y la Embajada de Colombia en Tokio.

De otra parte, con la Presidenta de JICA se realizó un seguimiento a la Estrategia de Cooperación Internacional de Colombia, adelantada por la Presidencia de la República a través de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI) y el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como a los Instrumentos de Cooperación, programas y proyectos binacional.

De igual manera, se logró la concreción de varias iniciativas que se encontraban pendientes, entre las que se encuentran proyectos en materia forestal, los cuales se incluirían en el Eje Temático de Bosques, como uno de los siete (7) ejes de cooperación de la Estrategia Colombo-Japonesa.

En la Reunión con el Presidente de la Organización de Comercio Exterior del Japón (JETRO), la Ministra planteó temas tales como el Programa de Apoyo de JETRO a Colombia y la promoción de exportación de productos colombianos.

#### 2.4.5 MALASIA

- **Reunión de la Ministra de Relaciones Exteriores con el Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia.**

La Ministra de Relaciones Exteriores se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia, Datuk Syed Hamid Albar, el día 29 de enero de 2004, en el marco de la II Reunión Ministerial de Focalae celebrada en Manila, Filipinas.

En el Encuentro se hizo un seguimiento a la cooperación que recibe Colombia en materia de adquisición de semillas de palma de aceite y caucho genéticamente mejoradas y, a su vez, expresaron el interés de ambos países en fomentar las inversiones de Malasia en Colombia.

#### 2.4.6 PALESTINA

- **Visita a Colombia del Viceministro de Información de la Autoridad Nacional Palestina, y del Miembro del Consejo Nacional Palestino.**

El Viceministro de Información de la Autoridad Palestina, Ahmed H.A., y el Miembro del Consejo Nacional Palestino, Ahmed El Deek, realizaron una visita a Colombia el día 19 de abril de 2004.

En esta ocasión se entrevistaron con el Presidente de República, Álvaro Uribe Vélez, con el fin de explicar ampliamente la situación en Palestina y hacer entrega oficial de un mensaje personal de Su Excelencia el Presidente de la Autoridad Nacional Palestina, el señor Yasser Arafat.

#### 2.4.7 REPÚBLICA DE COREA

- **Entrega de donación del Gobierno coreano**

El Gobierno de Corea hizo entrega de una donación compuesta por dos juegos de instrumentos musicales para dotar bandas municipales dentro del «Plan Nacional Música para la Convivencia», el día 23 de enero de 2004.

- **Reunión de la Ministra de Relaciones Exteriores con el Canciller de Corea**

La Ministra Carolina Barco se reunió con el Canciller de Corea, Ban Ki-moon, el día 29 de enero de 2004, en el marco de la II Reunión Ministerial de Focalae celebrada en Manila, Filipinas.

En esta ocasión, concertaron la realización de la II Comisión Económica Mixta Colombia Corea. Así mismo, Colombia manifestó su apoyo a la celebración de las consultas CAN (Comunidad Andina de Naciones) – Corea. De otra parte, el Canciller coreano reiteró el apoyo de su Gobierno al ingreso de Colombia al APEC (Consejo Económico del Asia - Pacífico).

- **II Reunión de la Comisión Económica Mixta entre la República de Colombia y la República de Corea**

En la II Comisión Económica Mixta Colombo-Coreana, la cual se celebró el día 23 de abril de 2004, se abordaron temas relacionados con la cooperación internacional y el comercio bilateral.

#### 2.4.8 REPÚBLICA POPULAR CHINA

- **Reunión de la Ministra de Relaciones Exteriores con el Viceministro de Relaciones Exteriores de China, Wang Yi.**

La Ministra de Relaciones Exteriores se reunió con el Viceministro de Relaciones Exteriores de China, Wang Yi, el día 29 de enero del 2004, en el marco de la II Reunión Ministerial de Focalae celebrada en Manila, Filipinas.

En esta ocasión hablaron sobre el posible ingreso de China a la Organización Internacional del Café, OIC, y se solicitó el apoyo del Gobierno chino al proyecto de reforestación y adecuación de tierras en Nariño y, a su vez, se planteó la posibilidad que China se vincule de manera decisiva al proyecto de distrito de riego que se adelanta en el Tolima, entre otros.

- **Visita oficial de la Canciller a la República Popular China y a Hong Kong**

La Ministra de Relaciones Exteriores realizó una visita a China y Hong Kong entre el 5 y el 11 de abril del 2004. En esta ocasión, sostuvo una reunión con el Ministro de Relaciones Exteriores chino, Li Zhao Xing, y otras autoridades de ese país.

En esta oportunidad se trataron temas relacionados con la cooperación económica, la promoción de inversiones, la cooperación en temas agrícolas y educación, entre otros.

Así mismo, se condecoró al Director del Museo de Arte Jin Tai, doctor Yuan Xikun, quien ha apoyado importantes actividades culturales realizadas por la Embajada de Colombia en Beijing.

- **Visita a Colombia del Viceprimer Ministro de la República Popular China**

El Primer Ministro de China, Hui Liangyu, acompañado por una comitiva de representantes de distintas entidades públicas chinas, visitó el país durante los días 25, 26 y 27 de abril del 2004.

Además de sostener reuniones en la ciudad de Bogotá con el señor Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez y el señor Vicepresidente de la República, doctor Francisco Santos Calderón, el Viceprimer Ministro visitó la Ciudad de

Cartagena de Indias, en donde se entrevistó con autoridades del Distrito y del Departamento.

Durante su permanencia en Bogotá, D. C. se realizó una Reunión de Trabajo el 27 de abril del 2004, que contó con la participación del Ministro de Agricultura, Carlos Gustavo Cano Sanz, y en cuyo marco se abordaron temas relacionados con el comercio del bambú, el desarrollo de los distritos de riego, los asuntos fitosanitarios y de sanidad animal.

En esta ocasión se suscribieron los siguientes acuerdos:

- El Convenio de Cooperación Económica y Técnica sobre una Donación otorgada por el Gobierno de la República Popular China al Gobierno de la República de Colombia para financiar proyectos de cooperación.
- Acuerdo de Cooperación Académica entre las Academias Diplomáticas de Colombia y de China.
- Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Agrícola entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia y China.
- VII Plan de Trabajo de Cooperación Cultural y Educativa para los años 2004-2006, en desarrollo del Convenio firmado en Beijing el 1º de octubre de 1981.
- Canje de Instrumentos de Ratificación del Tratado sobre Asistencia Judicial en Materia Penal, firmado en Beijing el 14 de mayo de 1999.

#### 2.4.9 TAILANDIA

- **Reunión de la Canciller con el Ministro de Relaciones Exteriores de Tailandia**

La Canciller Carolina Barco se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores de Tailandia, Surakiart Sathirathai, el día 29 de enero de 2004, en el marco de la II Reunión Ministerial de Focalae celebrada en Manila, Filipinas.

En esta oportunidad los Ministros de ambos países acordaron cooperar y apoyarse mutuamente en la lucha contra el problema mundial de las drogas en sus diferentes manifestaciones; en este sentido, convinieron coordinar posiciones en los foros internacionales. La Ministra solicitó el apoyo del Gobierno tailandés a la

aspiración de Colombia para ingresar como miembro pleno del Foro de Cooperación Económica para el Asia Pacífico - APEC.

- **Reunión de la Canciller con el Ministro de Relaciones Exteriores de Vietnam**

La Ministra de Relaciones Exteriores se reunió con el Canciller de Vietnam, Nguyen Dy Nien, el día 29 de enero de 2004, en el marco de la II Reunión Ministerial de FOCALAE celebrada en Manila, Filipinas. En esta oportunidad los Ministros acordaron cooperar en materia cafetera e hicieron una presentación sobre las políticas de ambos Estados en la lucha contra las drogas.

#### 2.4.10 ORGANISMOS DE COOPERACIÓN DEL PACÍFICO

##### 2.4.10.1 FORO DE COOPERACIÓN AMÉRICA LATINA-ASIA DEL ESTE FOCALAE

- **V Reunión de Funcionarios de Alto Nivel y II del Grupo de Trabajo de Educación, Ciencia y Tecnología**

La Cancillería colombiana participó en la V Reunión de Funcionarios de Alto Nivel (SOM V) y en la II Reunión del Grupo de Trabajo sobre Educación, Ciencia y Tecnología, que se celebraron en la ciudad de Costa Rica entre el 11 y el 14 de agosto de 2003.

En esta oportunidad se establecieron los puntos centrales de la agenda de la II Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores que se celebró en Manila, en enero de 2004 así mismo, se elaboró el «Plan de Acción de Manila», puesto a consideración de los Cancilleres.

La reunión del grupo de trabajo sobre Educación, Ciencia y Tecnología presentó propuestas para ampliar la información y los vínculos de la página de la red, *foclae.net*, preparada por Colombia. Se aprobó la propuesta de Costa Rica de establecer un observatorio de tecnologías de la información y se plantearon medidas para aumentar las consultas y los contactos a través de internet. Se consideró oportuno ampliar la vinculación al proceso de Focalae para entidades públicas y privadas en cada país con el propósito de insertar a las sociedades nacionales.

- **II Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y VI Reunión de Funcionarios de Alto Nivel**

La Canciller Carolina Barco participó en la Segunda Reunión Ministerial de Focalae y en la Sexta Reunión de Funcionarios de Alto Nivel (SOM VI), del 28 al 31 de enero del 2004 en Manila, Filipinas.

En la SOM se acordaron los derroteros que debe seguir el Foro en los próximos años. Estas orientaciones están comprendidas en un documento político y programático denominado «Plan de Acción de Manila». A partir de esa fecha y durante dos años, Colombia comparte con Singapur la presidencia del grupo de trabajo sobre Política, Cultura y Educación.

En el segundo encuentro ministerial de Focalae los Ministros aprobaron el «Plan de Acción de Manila» y valoraron, en forma muy positiva, el aporte de Colombia durante la fase inicial del Foro, en su papel de coordinador del grupo latinoamericano, de organizador de la IV Reunión de Altos Funcionarios (celebrada en Bogotá en noviembre de 2002), de creador de la página del Foro en internet, así como por su colaboración a Filipinas en la preparación de la segunda reunión ministerial.

#### 2.4.10.2 CONSEJO ECONÓMICO PARA LA CUENCA DEL PACÍFICO - PECC

El Congreso Nacional aprobó la Ley 827, el 10 de julio de 2003, mediante la cual faculta al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores a cancelar las contribuciones del Consejo Colombiano de Cooperación en el Pacífico - COLPECC - al PECC. En razón de lo anterior, Colombia podrá tener una participación más activa en las reuniones que organiza el PECC.

#### 2.4.10.3 FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA EL ASIA PACÍFICO - APEC

Durante la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de Focalae en Manila, la Ministra Carolina Barco llevó a cabo una serie de reuniones bilaterales con sus homólogos asiáticos de Filipinas, Corea, Malasia, Vietnam y Tailandia y los Viceministros del Japón y de la China, con el propósito de lograr el apoyo al ingreso de Colombia como miembro pleno de APEC, una vez termine la moratoria de ingreso de nuevos miembros en el 2006.

## 2.5. OFICINA DE CONTROL INTERNO

- **Ambiente de Control**

Se observó compromiso y respaldo de la Alta Dirección, especialmente a través de las reuniones del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, de las cuales surgieron recomendaciones y políticas para el mejoramiento del sistema, en torno a temas como: los manuales de procesos y procedimientos, Mapa de Riesgos, Plan de Mejoramiento, evaluación del Sistema de Control Interno y fomento de la Cultura de Control Interno.

Así mismo, se realizó asesoría y acompañamiento a las dependencias a las cuales se les hizo la visita de evaluación, y a las misiones en el exterior se les remitió información sobre el fomento de la cultura del autocontrol.

En planta interna, mensualmente, se enviaron mensajes motivacionales encaminados a fomentar los principios y valores contenidos en el Código de Ética. En este sentido, se dictó una conferencia sobre autocontrol y formación de valores con la colaboración del Departamento Administrativo de la Función Pública.

De igual manera, se realizó una evaluación y seguimiento a los programas de autocontrol en los temas relacionados con la austeridad en el gasto público, para lo cual se llevó a cabo la divulgación de los elementos esenciales en el manejo de la austeridad. En este orden de ideas, se efectuó un control al consumo de combustible, teléfonos celulares, servicio de valija diplomática, entre otros.

- **Administración del Riesgo**

En su función de asesoría y acompañamiento la Oficina de Control Interno ha venido impulsando y participando en la elaboración de los procesos institucionales y en lo relacionado con la valoración del riesgo. En este sentido, y con el propósito de capacitar a los funcionarios en el tema de riesgos, se coordinó con el



Departamento Administrativo de la Función Pública la realización de una conferencia sobre administración de riesgos.

- **Operacionalización de los Elementos**

La Oficina de Control Interno, en su función asesora, forma parte del equipo de trabajo encargado de la elaboración de los manuales de procesos y procedimientos Indicadores de Gestión y Valoración del Riesgo.

Al respecto, se ha realizado un seguimiento permanente para que se lleve a cabo la publicación de los trámites que realiza la Cancillería en la página web Guía de trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública y en la página web del Ministerio. Así mismo, se hizo seguimiento a la publicación de contratos en la página web, especialmente los contratos de prestación de servicios.

Los funcionarios de la Oficina recibieron capacitación en temas sobre actualización contable pública, saneamiento contable y control interno contable y sobre la metodología COSO, herramienta con estándares internacionales para la evaluación del sistema de control interno y elaboración de proyectos sobre cooperación internacional.

Con el propósito de fortalecer el concepto de la democratización pública para garantizar la equidad, la eficiencia y la eficacia de la función pública, se llevó a cabo –con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública– una conferencia sobre Participación Ciudadana, a la cual fueron invitados todos los funcionarios del Ministerio.

De igual manera, en su función evaluadora, y con el fin de determinar la efectividad del sistema de control interno del Ministerio, la Oficina de Control Interno dio cumplimiento en un 95% al Plan de auditoría programado para el año 2003.

Al respecto, es de resaltar que se evaluaron áreas temáticas y de apoyo de la Cancillería, así mismo que se cumplió con el cronograma establecido para las visitas de evaluación a las oficinas expedidoras de pasaportes en las gobernaciones del país, de las cuales surgieron los informes correspondientes con sus respectivas observaciones, encaminadas a mejorar el sistema de control interno.

A su vez, se elaboró el plan de acción para el año 2004, encaminado a dar cumplimiento de las políticas contenidas en el Plan Estratégico, en lo pertinente al fortalecimiento institucional. En dicho plan se busca desarrollar el sistema de control interno, mediante actividades tendientes a fomentar un positivo ambiente de

control; propiciar la administración del riesgo en la institución; verificar que exista articulación en la operacionalización de los elementos; asesorar en documentación y lograr una efectiva retroalimentación.

Igualmente, se elaboró el plan de auditoría para el año 2004 que comprende las áreas temáticas, de apoyo, gobernaciones y consulados y procesos claves que tienen que ver con la atención al público o con el manejo de los recursos.

- **Retroalimentación**

Con el propósito de fortalecer el sistema de Control Interno se expidió la Resolución No. 0205 de 23 de enero de 2004, que reestructura el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

El comité se reunió en diciembre de 2003, y enero y abril de 2004, con el fin de evaluar los aspectos más relevantes del sistema de control interno del Ministerio y de su Fondo Rotatorio y, de esta manera, sugerir recomendaciones tendientes a su fortalecimiento.

De igual manera, la Oficina de Control Interno ha venido haciendo monitoreo al cumplimiento de las acciones programadas en el Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República para la vigencia 2002, mediante un cronograma de visitas a cada una de las áreas responsables del Ministerio, las cuales han venido adelantando las acciones correctivas pertinentes.

- **Informes Presentados**

En el mes de febrero de 2004 se presentó a las entidades competentes el Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno y de Control Interno Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, que contiene el resultado final de la evaluación del Sistema de Control Interno para el año 2003.

Mensualmente se cumplió con la presentación a la Contraloría General de la República y al Representante Legal del informe de austeridad y eficiencia en el gasto público.

De igual manera, se elaboró el informe periódico sobre contratos de prestación de servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio con destino al Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se presentó a la Alta Consejería Presidencial el Informe sobre Gastos de funcionamiento del primer trimestre 2004 vs. 2003 del Ministerio y su Fondo Rotatorio.

A su vez, se envió a la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio los avances de cumplimiento de las acciones de mejoramiento de la Oficina de Control Interno, para efectos de presentar el avance del plan de mejoramiento a la Contraloría General de la República.

## **2.6 COORDINACIÓN DE ASUNTOS DE ESTADOS UNIDOS, CANADA Y CUMBRE DE LAS AMÉRICAS**

### **2.6.1 ESTADOS UNIDOS**

En el período al que se refiere este informe se mantuvo el excelente estado de las relaciones entre Colombia y los Estados Unidos, tanto con la Administración estadounidense como con el Congreso de ese país. Ello ha contribuido, en el marco de los objetivos estratégicos de la política exterior colombiana, y particularmente dentro de la política de consolidación de las relaciones bilaterales estratégicas, al fortalecimiento de la cooperación bilateral y al logro de importantes realizaciones en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico.

Las actividades y encuentros bilaterales que a continuación se relacionan dan cuenta del seguimiento al más alto nivel de los diferentes componentes de la agenda bilateral, y del aporte de estas acciones a los objetivos fundamentales que orientan la acción del Gobierno: brindar seguridad democrática, impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo, construir equidad social e incrementar la transparencia y eficiencia del Estado.

En particular, los importantes recursos de cooperación provenientes de los Estados Unidos para la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico y para el fortalecimiento institucional y el desarrollo social han permitido lograr avances históricos en estas áreas, lo cual ha tenido impacto decisivo en la seguridad estatal y el mejoramiento de los índices económicos.

Igualmente, en el marco de la cooperación bilateral se intensificaron los esfuerzos para lograr el mejor aprovechamiento de Ley de Promoción Comercial y Erradicación de la Droga en los Andes –ATPDEA, y se condujeron los diálogos que llevaron, el pasado 18 de mayo, al inicio de la negociación en curso del Tratado de Libre Comercio –TLC con los Estados Unidos.

El señor Presidente de la República ha mantenido un diálogo permanente con funcionarios del Ejecutivo y miembros de los partidos Demócrata y Republicano del Legislativo de los Estados Unidos, tanto con motivo de las visitas que adelantan delegaciones estadounidenses al país, como durante las dos visitas oficiales a ese país que efectuó en este período el Primer Mandatario.

Con ello, y a través de la realización de encuentros permanentes dentro del Mecanismo Bilateral de Alto Nivel, creado en octubre de 1998 y encabezado por la Ministra de Relaciones Exteriores y el Secretario de Estado de los Estados Unidos o sus delegados, se ha garantizado un seguimiento sistemático de los diversos temas de la agenda bilateral, un constante intercambio entre las distintas entidades de los dos países y el aseguramiento del apoyo bipartidista en los Estados Unidos al desarrollo de la agenda bilateral.

Es importante resaltar la permanente presencia en los diálogos bilaterales del tema migratorio y la consideración de medidas, tales como el Estatus de Protección Temporal (TPS por sus siglas en inglés) orientadas a aliviar la suerte de los connacionales en los Estados Unidos.

El Gobierno de Colombia ha subrayado a través de todas las instancias de diálogo bilateral la importancia de la continuidad en el mantenimiento de los esfuerzos bilaterales para mejorar, sostener y consolidar los logros hasta ahora alcanzados.

#### • Principales Logros

El apoyo que los Estados Unidos está brindando a la estrategia integral del Plan Colombia ha sido esencial para avanzar en el fortalecimiento institucional y el desarrollo social, la recuperación económica, la lucha conjunta contra el narcotráfico y el terrorismo, y la superación del conflicto armado.

El compromiso de la Administración del presidente George Bush con la estrategia colombiana se ha hecho evidente en repetidas ocasiones. Muestra de ello fue la aprobación de recursos por valor de US\$690 millones para Colombia dentro del presupuesto de los Estados Unidos del año fiscal 2004, cuya sanción presidencial se efectuó el 23 de enero.

Los recursos destinados para el país provienen de diversas cuentas, entre ellas la más importante es la Iniciativa Andina contra las Drogas (ACI) de la cual provienen US\$463 de los US\$690 millones, para abordar la problemática de la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico en la región, tomando en consideración

asuntos relativos al desarrollo social, el fortalecimiento de la democracia y el crecimiento económico.

Actualmente, se adelantan consultas con los Estados Unidos sobre la continuidad, contenido y alcance del Plan Colombia en los próximos años, buscando que la estrategia integral siga brindando beneficios en sus diferentes componentes. Al respecto, es importante resaltar que los programas impulsados por el Plan Colombia deben ser sostenibles, por lo cual es necesario asegurar su mantenimiento a largo plazo.

En concordancia con lo anterior, el 19 de agosto el Secretario de Defensa de los Estados Unidos, Donald Rumsfeld, anunció la reanudación del Programa de Interdicción Aérea, Airbridge Denial Program, ABD, con Colombia, el cual había sido suspendido en abril de 2001. Para la implementación de dicho programa el gobierno de los Estados Unidos asignó 50 millones de dólares, para los próximos 4 años, que se podrán emplear en entrenamiento, piezas de repuesto, equipos de rastreo aéreo, comunicaciones, información, servicios técnicos de mantenimiento y asesorías. El trabajo coordinado entre ambos países ha permitido mejorar paulatinamente la efectividad del programa.

Igualmente, en apoyo a la política de seguridad democrática del Presidente Uribe, el 12 de agosto de 2003 los Gobiernos de Colombia y Estados Unidos dieron inicio formal a un acuerdo de cooperación en la lucha contra el secuestro, al cual Estados Unidos aportará US\$25 millones.

En desarrollo del acuerdo en mención, desde el 18 de agosto funcionarios de la Fiscalía, DAS y los Grupos Guala militares y de Policía están siendo entrenados para mejorar sus resultados durante y después de un rescate. Así mismo, se creó un Centro Permanente de Entrenamiento, que fue inaugurado el 27 de agosto y que cuenta con el primer sistema de información para la toma de decisiones sobre el secuestro.

De otra parte, la profundización de la relación comercial con los Estados Unidos, nuestro principal socio, ha sido una prioridad para la Administración del Presidente Uribe. El comercio global entre Colombia y Estados Unidos en el período enero-diciembre de 2003 fue de US\$11.088 millones, presentando una variación positiva del 8.8% frente al año anterior cuando fue de US\$10.195. Las exportaciones colombianas al mercado estadounidense en el año 2003 alcanzaron un valor de US\$5.758 millones y las importaciones provenientes de ese país alcan-

zaron US\$5.329 millones, configurándose un superávit de US\$429 millones en la balanza comercial.

En cuanto al aprovechamiento de la Ley del Programa Comercial Andino y de Erradicación de Narcóticos, ATPDEA, Colombia registró que el 48% de las exportaciones del país hacia los Estados Unidos se efectuó en 2003 bajo las preferencias ATPDEA. Esta nueva ley ha favorecido sectores como el de petróleo, flores, calzado, y manufacturas de cuero, textiles y lencería, con tasas de crecimiento del 1,6%, 115%, 121%, 83%, 24% y 753% respectivamente.

En ese mismo sentido, uno de los mayores logros de Colombia fue la iniciación el 18 de mayo de 2004 de las negociaciones para alcanzar un Tratado de Libre Comercio entre los Países Andinos beneficiarios del ATPDEA y Estados Unidos. La negociación de este acuerdo se enmarca en el propósito del Gobierno del Presidente Uribe de fortalecer la capacidad comercial del país, mejorar la competitividad nacional, garantizar un mayor crecimiento económico e inversión. Con ello, este acuerdo supera el ámbito comercial y contribuye en la búsqueda de elementos que consoliden y hagan sostenibles los avances de la política de seguridad democrática.

- **Visita a los Estados Unidos del Presidente de la República - 30 de septiembre del 1° de octubre de 2003**

El Presidente Álvaro Uribe realizó una visita a Nueva York y Washington D. C., del 30 de septiembre al 1° de octubre de 2003. El señor Presidente asistió a la apertura del Quincuagesimooctavo Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y, a su vez, sostuvo reuniones con el Secretario de Estado, Colin Powell; el Secretario de Defensa, Donald Rumsfeld, e importantes líderes del Congreso estadounidense.

En las reuniones adelantadas por el señor Presidente se abordaron temas ligados a la Política de Seguridad Democrática como la desmovilización, el proyecto de alternatividad penal, la lucha contra el secuestro y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Al respecto, se hizo énfasis en el principio de responsabilidad compartida con el fin de continuar con la lucha unificada contra las drogas ilícitas y el terrorismo.

En materia de cooperación se realizó un balance positivo de la aplicación y ejecución de los recursos del Plan Colombia y se resaltó la importancia de continuar brindando apoyo a los programas del Plan en el futuro.

En la reunión con el Secretario Powell, el funcionario estadounidense reconoció los resultados positivos que Colombia tuvo durante el último año en relación con la reducción de la violencia y los cultivos ilícitos y se mostró complacido por la reanudación del programa de interdicción aérea. Así mismo, rechazó la toma de rehenes por parte de las organizaciones terroristas y reconoció los esfuerzos emprendidos por las autoridades nacionales encaminados a obtener la liberación de todos los retenidos.

A su vez, se manifestó complacido por haber alcanzado un acuerdo bilateral respecto de la entrega de personas de los EEUU a la Corte Penal Internacional, en el marco del artículo 98 del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

- **Encuentro del Presidente de la República con el Secretario de Estado de los Estados Unidos**

El Presidente Álvaro Uribe Vélez sostuvo una reunión con el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Colin Powell, en la ciudad de Panamá, el día 3 de noviembre de 2003, en el marco de la celebración de los 100 años de la independencia de la República de Panamá.

En esta ocasión, se discutió el tema del Estatus de Protección Temporal (TPS), en especial la recomendación del Departamento de Estado de no otorgar, por el momento, dicho instrumento a los colombianos residentes en Estados Unidos. El Secretario Powell expresó su reconocimiento a los esfuerzos de las autoridades colombianas tendientes a lograr la liberación de los tres ciudadanos estadounidenses secuestrados por las FARC y, al respecto, anunció el ofrecimiento de recompensas por información que conduzca a su liberación. Se reiteró, además, la importancia de iniciar a la mayor brevedad la negociación tendiente a la firma de un Tratado de Libre Comercio.

- **Visita del señor Presidente de la República a los Estados Unidos - 4 de marzo de 2004**

En esta oportunidad se entrevistó con altos mandos militares en el Comando Sur de los Estados Unidos y les expresó su agradecimiento por todo el esfuerzo de cooperación que ese país ha realizado, encaminado a derrotar el terrorismo y el tráfico de narcóticos, así como a fortalecer la democracia en Colombia. A su vez, indicó que el problema de Colombia es de carácter internacional, porque es financiado por el tráfico ilícito de drogas.

En reunión con el Gobernador del Estado de la Florida, Jeb Bush, se analizaron varios temas de integración para el desarrollo y bienestar mutuo. La reunión giró en torno a la relación comercial de Colombia con La Florida; el respaldo para impulsar el turismo a Colombia a través de los cruceros; y el interés de ese Estado norteamericano en obtener la sede del Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA).

- **Visita del Presidente de la República a los Estados Unidos - 22 al 25 de marzo de 2004**

En esta oportunidad, el Mandatario sostuvo reuniones con el Presidente George Bush y con importantes miembros de su Gabinete: el Secretario de Estado, Colin Powell; el Secretario de Defensa, Donald Rumsfeld; el Director de la Oficina Nacional para el Control de Drogas, John Walters; el Director de la CIA, George Tenet; el Director de la USAID, Andrew Natsios; el Secretario de Comercio, Donald Evans, y el Representante Comercial, Robert Zoellick.

A su vez, el Presidente Uribe se reunió con miembros del Congreso de los Estados Unidos, con el Liderazgo de Senado (Bill Frist) y Cámara (Dennis Hastert) y con los miembros de los Comités de Servicios Armados, Operaciones Extranjeras, Apropiaciones, Medios y Arbitrios.

El Presidente Uribe examinó con el Presidente Bush los avances del Plan Colombia y los programas que se deben realizar antes de su finalización en el año 2005. Ambas partes subrayaron los logros obtenidos en la ejecución de la cooperación bilateral y la necesidad de mantener la política en curso, para capitalizar al máximo los logros.

De otro lado, los dos Presidentes hablaron en términos generales del problema de orden público en Colombia; de la expectativa de la negociación del Acuerdo de Libre Comercio; de la migración colombiana a los Estados Unidos; del apoyo necesario para fortalecer la capacidad aérea del país; y del posible regreso de los Estados Unidos a la Organización Internacional del Café.

El Secretario Powell, los demás funcionarios de la administración Bush y los líderes del Congreso de los Estados Unidos conocieron de primera mano los logros de la política de seguridad democrática.

Uno de los logros más importantes de la visita lo constituyó el anuncio conjunto que hicieron el Presidente Uribe y el Representante Comercial Zoellick, sobre la

iniciación el 18 y 19 de mayo de las negociaciones para la firma de un Tratado de Libre Comercio entre ambos países. Se espera que dicho tratado alcance a ser aprobado por el Congreso de los Estados Unidos antes de julio de 2005, y quede cobijado por las facultades especiales concedidas por el Congreso de ese país a la administración Bush (Trade Promotion Authority, TPA).

- **Visita a Colombia de la Vicefiscal de los Estados Unidos**

La Vicefiscal de los Estados Unidos, Mary Lee Warren, se reunió con el señor Presidente y altos funcionarios del Gobierno Nacional, el día 22 de julio de 2003. En esta ocasión, se abordaron temas relacionados con las condenas de extraditados colombianos en Estados Unidos, asuntos de cooperación judicial, extinción de dominio y bienes incautados. Así mismo, se analizaron los avances en materia judicial promovidos por la cooperación bilateral.

- **Visita del Director de la Oficina Nacional de Drogas**

El Director de la Oficina Nacional de Drogas, John Walters, visitó el país del 23 al 26 de julio de 2003. En esta oportunidad sostuvo reuniones con el Presidente de la República y altos funcionarios del Gobierno. Así mismo, realizó visitas a bases militares, líderes en la lucha contra las drogas.

En esta visita reconoció los amplios progresos de Colombia para reducir los cultivos ilícitos, exaltando que las reducciones de las estadísticas de muertes violentas, secuestros, atentados, masacres y cultivos ilícitos reflejan una caída en las finanzas de los grupos al margen de la ley.

En la reunión con el señor Presidente, la Ministra de Relaciones Exteriores, el Ministro del Interior y de Justicia, la Ministra de Defensa, altos mandos militares y un grupo de legisladores colombianos se hizo un balance del Plan Colombia y se discutió la importancia del Acuerdo de Interdicción Aérea, como un elemento fundamental de la lucha contra las drogas, del Plan Colombia y de la política promovida en este sentido por el Gobierno Nacional.

- **Visita del Subsecretario de Estado para Asuntos Políticos - 29-30 de julio de 2003**

La visita del Subsecretario Grossman hace parte del Mecanismo Bilateral de Alto Nivel en donde se hace una revisión comprensiva de la agenda bilateral.



En esta oportunidad el Subsecretario reiteró la colaboración de Estados Unidos en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la promoción del desarrollo socioeconómico.

En su reunión con el Presidente Álvaro Uribe, la Ministra de Relaciones Exteriores, la Ministra de Defensa y el Alto Comisionado de Paz discutieron temas relativos al Acuerdo Bilateral sobre la entrega de personas de los EEUU en el marco del artículo 98 de la Corte Penal Internacional; se realizó un balance del Plan Colombia, tres años después de su inicio; se ultimaron detalles del Acuerdo de Interdicción Aérea; se reiteró la solicitud del Gobierno de Colombia de promover el otorgamiento del Estatus de Protección Temporal (TPS) para los colombianos residentes en los Estados Unidos; y se dieron a conocer las prioridades de Colombia para la mesa de coordinación y cooperación internacional.

#### • **Visita del Representante Comercial de los Estados Unidos**

El Representante Comercial de Estados Unidos, Robert Zoellick, visitó nuestro país entre el 7 y el 8 de agosto de 2003. En esta ocasión se reunió con el señor Presidente para analizar la forma de profundizar los lazos comerciales entre los dos países.

Colombia manifestó nuevamente su interés en negociar un posible acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos y, en este sentido, se analizaron junto con empresarios y legisladores colombianos los retos y dificultades de la negociación del eventual acuerdo.

En entrevista con los Ministros de Relaciones Exteriores y Comercio, miembros del Congreso y líderes del sector empresarial, el Gobierno Nacional resaltó la necesidad de mantener y ampliar el acceso preferencial de los productos colombianos al mercado estadounidense después de la finalización del ATPDEA, para lo cual el TLC se presenta como una alternativa.

#### • **Visita del Jefe del Estado mayor Conjunto**

El Jefe del Estado mayor Conjunto, General Richard Myers, visitó nuestro país el día 12 de agosto de 2003. En entrevista con el señor Presidente, la Ministra de Relaciones Exteriores, la Ministra de Defensa y el Comandante de las Fuerzas Militares se discutió la cooperación bilateral para combatir el narcotráfico y el terrorismo, y se reafirmó el compromiso estadounidense de seguir prestando apoyo al Gobierno colombiano.

#### • **Visita del Secretario de Defensa de los Estados Unidos**

El Secretario de Defensa, Donald Rumsfeld, visitó a Colombia el día 19 de agosto de 2003. En esta ocasión anunció la reanudación del Programa de Interdicción Aérea en Colombia, para combatir el tráfico de drogas y ayudar en la interceptación de sustancias ilícitas y armas. Igualmente, se discutió la eventual firma de un Acuerdo Bilateral sobre la entrega de personal de los EEUU en el marco del artículo 98 de la Corte Penal Internacional.

El Secretario Rumsfeld felicitó al Gobierno de Colombia por el progreso que ha logrado en la lucha contra el terrorismo dentro de sus fronteras y añadió que la estrategia adoptada por el Presidente Uribe para combatir este flagelo ha logrado grandes progresos.

#### • **Visita del Secretario de Vivienda y Desarrollo Urbano**

El Secretario de Vivienda y Desarrollo Urbano, Mel Martínez, realizó una visita a Colombia entre el 27 y 29 de agosto de 2003. Se reunió con el señor Presidente, la Ministra de Relaciones Exteriores y la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

El alto funcionario estadounidense se ofreció para coadyuvar en la búsqueda de mecanismos de financiamiento, para que las viviendas puedan llegar a las comunidades más pobres. En este sentido, anunció que Estados Unidos brindará a Colombia cooperación técnica en tres temas fundamentales: acceso de las poblaciones pobres a financiación hipotecaria, mercado secundario de hipoteca (titularización de los créditos hipotecarios) y renovación urbana.

#### • **Visita a Colombia del Director de Operaciones de Infraestructura en el Extranjero del Departamento de Estado**

El Director de Operaciones de Infraestructura en el Extranjero del Departamento de Estado, Charles E. Williams, visitó a Colombia el día 15 de octubre de 2003. En esta ocasión inauguró el nuevo edificio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

#### • **Visita de la Administradora de la Oficina para el control de Drogas (DEA)**

La Administradora de la Oficina para el Control de Drogas, DEA, Karen Tandy, visitó a Colombia el día 4 de noviembre de 2003. La señora Tandy se reunió con el señor Presidente con el objeto de presentar tres nuevos miembros de su equipo

de trabajo: los funcionarios Donald Semesky, Jefe de la Nueva División para el Lavado de Activos, Davis Gaddis, Nuevo Director Regional de la DEA y Martin Pracht, Jefe de Operaciones Extranjeras de la DEA, quienes estarán en contacto permanente con las autoridades colombianas.

Así mismo, se abordaron temas relacionados con la extradición, el lavado de activos (sistema de triangulación por parte de organizaciones criminales), la lucha mundial contra las drogas y el terrorismo.

- **Visita del Subcomandante del Estado mayor Conjunto de los Estados Unidos, Bogotá D. C.**

El Subcomandante del Estado mayor Conjunto, General Peter Pace, visitó a Colombia el día 24 de febrero de 2004. En el marco de la cooperación existente entre Colombia y los Estados Unidos el Presidente Uribe y los altos mandos militares tuvieron la oportunidad de revisar con el General Pace la estrategia de transformación de la fuerza pública, los resultados operacionales de la política de seguridad democrática y la situación en las fronteras.

Al respecto, se resaltó el hecho de que la lucha contra los cultivos ilícitos de coca y amapola en todo el territorio ha sido muy exitosa, e igualmente se reconoció la importancia de que la Policía Nacional se encuentre, en la actualidad, en todas las cabeceras municipales del país.

- **Visita del Subsecretario de Estado para Asuntos Políticos - 29 de abril de 2004**

La visita del Subsecretario de Estado para Asuntos Políticos, Marc Grossman, hace parte del Mecanismo Bilateral de Alto Nivel. El Subsecretario Grossman se entrevistó con el Presidente Uribe y el Ministro de Relaciones Exteriores (e), para señalar el continuo compromiso del Gobierno de los Estados Unidos en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo.

De igual manera, reiteró el apoyo del Gobierno estadounidense a la consolidación del Plan Colombia y el Plan Patriota y, a su vez, subrayó la importancia, para el éxito de los objetivos de la cooperación existente, de que haya un trabajo conjunto tan efectivo como sea posible entre la Policía y el Ejército.

En relación con el número de militares y personal técnico presente en Colombia establecido por la Ley de los Estados Unidos, el Subsecretario expresó que su Gobierno espera obtener la autorización del Congreso para cambiar los límites

establecidos con el fin de atender más adecuadamente las necesidades de la cooperación bilateral. Así mismo, se abordaron asuntos relacionados con derechos humanos y el secuestro de los tres ciudadanos estadounidenses. El Presidente Uribe informó al Subsecretario sobre las últimas estadísticas de la política de seguridad democrática.

- **Visita de la Vicefiscal Asistente de los Estados Unidos**

La Vicefiscal Asistente, Mary Lee Warren, visitó a Colombia el día 17 de mayo de 2004. La señora Warren se entrevistó con el señor Presidente de la República, el Vicepresidente y el Ministro de Interior y Justicia para discutir asuntos relacionados con la cooperación judicial. Igualmente, la Vicefiscal abordó el tema de la extradición, frente a la concentración de miembros de los AUC en la llamada «Zona de Ubicación en Tierralta, Córdoba».

En esta ocasión la funcionaria hizo entrega al Gobierno Nacional de documentación que sustenta la solicitud de extradición a Estados Unidos de 23 personas por presuntos vínculos con el narcotráfico.

- **Visitas de Congresistas de los Estados Unidos**

Numerosos legisladores estadounidenses visitaron Colombia en desarrollo de los mecanismos de supervisión del Congreso de ese país a los programas de cooperación bilateral. Los Congresistas tienen en su mayoría una influencia decisiva sobre las leyes de asistencia para el extranjero, en las que se incluyen cada año rubros destinados a la asistencia a nuestro país.

En las reuniones sostenidas por Altos Funcionarios del Gobierno Nacional con Congresistas estadounidenses se trataron temas relativos a las negociaciones de un Acuerdo de Libre Comercio; la importancia de la lucha conjunta contra las drogas ilícitas y el terrorismo; los avances en la política de seguridad democrática; el fortalecimiento de los derechos humanos y las iniciativas para superar los desafíos a la seguridad de los colombianos, entre otros.

A continuación se relacionan dichas visitas:

- Senador Norm Coleman (R-MN), 20 al 23 de junio de 2003.
- Representantes Tom Davis (R-VN), Mark E. Souder (R-IN) y John Boozman (R-AR), del 5 al 7 de julio de 2003.

- Visita del Senador Bill Frist (R-TN), líder de la mayoría del Senado. 4 de enero de 2004.
- Visita de los Senadores John McCain (R-AZ), Lindsey Graham (R-SC), Chuck Hagel (R-NE). 10 de enero de 2004.
- Visita de Patrick Leahy (D-VT), Bob Graham (D-FL), Susan Collins (R-ME). 11 de enero de 2004.
- Visita del Representante James McGovern (D-MASS). 20 de febrero de 2004
- Visita del Representante Lincoln Diaz-Balart (R-FL). 13 de abril de 2004
- Visita del Senador Bill Nelson (D-FL). 15 de abril de 2004.

Importantes staffers de Congresistas y Comités de interés para Colombia también visitaron el país. Se reunieron con altos funcionarios del Gobierno y miembros de la sociedad civil para analizar temas de interés bilateral, entre ellos se encuentran:

- Visita de staffers del Black Caucus. 11 de noviembre de 2003.
- Visita de Tim Rieser, staffer del Senador Patrick Leahy (D-VT), del 15 al 20 de diciembre de 2003.
- Visita de John Mackey y Sam Stratman, staffers del Comité de Relaciones Internacionales de la Cámara de Representantes. Del 23 al 29 de mayo de 2004

#### OTRAS VISITAS

**Millenium Board.** El 26 de febrero de 2004 se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena, la V versión del Comité del Milenio con la participación de 13 inversionistas y empresarios estadounidenses. El señor Presidente de la República y su gabinete aprovecharon la oportunidad para discutir con el selecto grupo de presidentes de empresas multinacionales, su experiencia en temas de importancia para el desarrollo económico como la inversión extranjera, la ampliación del comercio internacional, la modernización del mercado de capitales y las políticas en ciencia, educación y tecnología. Además se generó un diálogo abierto y franco, para mostrar las ventajas y atractivos de la economía nacional, con el fin de incentivar la inversión extranjera en el país.

**Semana Afrocolombiana en Washington D. C.** Entre el 24 y el 26 de febrero de 2004. Se llevó a cabo la Semana Afrocolombiana en Washington D. C. en el marco de la celebración en Estados Unidos del Mes de la Herencia Africana. Se realizaron eventos de tipo cultural y académico que contaron con la participación de destacados deportistas, artistas y miembros del Congreso de Colombia. Este evento se constituyó en una oportunidad para promover los distintos valores de la cultura afrocolombiana y estrechar los lazos con distintos sectores estadounidenses, en especial con el Black Caucus, que agrupa la bancada afroamericana, y que ha manifestado un interés creciente sobre la situación de las comunidades negras en el país.

#### • Asuntos Específicos

**Acuerdo de asistencia técnica para Aerocivil.** La Aeronáutica Civil y la Agencia para el Comercio y Desarrollo de Estados Unidos (TDA) firmaron un acuerdo de asistencia técnica por valor de US\$370.000 para el desarrollo de un plan de inversiones en meteorología aeronáutica, el día 13 de junio de 2003 en Washington D. C.

**Acuerdo de asistencia entre la TDA y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.** La Agencia para el Comercio y Desarrollo de Estados Unidos (TDA) y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) firmaron un acuerdo de asistencia técnica por US\$482.000 para la contratación de estudios para mejorar el control del agua no contabilizada en Colombia y para desarrollar el Plan de reformas institucionales necesarias, el día 26 de junio de 2003, en Bogotá.

**Programa Cultura de la legalidad.** El Vicepresidente de la República, Francisco Santos, y el Embajador de Estados Unidos en Colombia, William Wood, asistieron el 1° de septiembre de 2003, en Medellín, a la ceremonia de entrega del material de estudio a los estudiantes de esa ciudad. Se amplió la red de colegios que participan en Medellín y Bogotá del Programa Cultura de la legalidad, por medio del cual se fomenta entre los estudiantes la cultura del bien ciudadano, la democracia y la dignidad humana. Durante el año 2003 se destinaron US\$500.000 para el programa.

**Proyectos de asistencia humanitaria.** El 16 de octubre de 2003, el Vicepresidente Francisco Santos, en nombre del Gobierno colombiano, recibió simbólicamente de la Embajada de los Estados Unidos US\$825.000 para financiar varios

proyectos sociales en diferentes departamentos del país, los cuales se destinarán a la adecuación de infraestructura física de escuelas en Arauca, Arauquita y Saravena, en el departamento de Arauca, y La Sierra en Cauca; simulacros de estructuras colapsadas en Bogotá; entrenamiento en primeros auxilios, primeros auxilios psicológicos y manejo de desastres en Arauca, Putumayo, Caquetá, Santander y Norte de Santander y la continuación de la renovación del Hogar San Mauricio en Bogotá, D. C. entre otros.

**Escuela de floricultura para mil familias desplazadas en la Sabana de Bogotá y el Oriente antioqueño.** El 1° de octubre de 2003 se inauguró la «Escuela de floricultura para la estabilización socioeconómica de mil familias desplazadas en los municipios floricultores de la Sabana de Bogotá y del oriente antioqueño». La Escuela es el resultado de un convenio entre Asocolflores y la Fundación Panamericana para el Desarrollo (Fupad), con recursos del Gobierno de Estados Unidos, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), por US\$433.000 que aportará durante los 21 meses que dura el proyecto.

**Apoyo al fortalecimiento de los derechos humanos y el DIH.** El 20 de abril de 2004, el Gobierno de Estados Unidos anunció que a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos (USAID), aportará hasta US\$650.000 para el fortalecimiento del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH) de la Vicepresidencia de la República.

Esta cooperación permitirá que se pongan en marcha cuatro áreas específicas: el Observatorio de Derechos Humanos; la descentralización de la política de derechos humanos y DIH; el fortalecimiento institucional del programa de derechos humanos y DIH de la Vicepresidencia; así como otros aspectos orientados al apoyo de poblaciones vulnerables, cultura en derechos humanos y DIH y seguimiento a los casos de violaciones de los derechos humanos.

**Vacunas.** La Brigada XVIII del Ejército de Colombia, con la Asociación de Ganaderos, la Secretaría de Agricultura de Arauca, el ICA y veterinarios del Ejército de Estados Unidos desarrollaron un proyecto de acción cívica veterinaria para apoyar la campaña nacional de vacunación contra la fiebre aftosa y brucelosis en hatos de animales de gran tamaño. Durante la campaña se visitaron 49 fincas en el área rural del municipio de Arauca.

**Ley de Conservación de Bosques Tropicales.** El Gobierno de Colombia y el Gobierno de Estados Unidos protocolizaron el 23 de abril de 2004 el canje de

deuda por naturaleza. La reducción de deuda por un valor de US\$10 millones garantizará inversiones, durante los próximos 12 años, encaminadas a conservar la biodiversidad de los Andes, los Llanos, la cuenca del Orinoco y el Caribe.

Colombia es uno de los siete beneficiarios de la Ley de Conservación de Bosques Tropicales, junto con Bangladesh, Perú, Panamá, El Salvador, Belice y Filipinas.

**Donación de sala técnica al DAS Interpol.** El 27 de abril de 2004, el Servicio Secreto de Estados Unidos entregó al Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) la Sala Técnica para la Subdirección de Interpol - Colombia, dotada de equipos técnicos y de comunicaciones, por un valor de US\$50.000. Con esta nueva Sala Técnica se optimizarán las labores de interceptación de comunicaciones y se hará más eficiente la búsqueda de datos requeridos dentro de un proceso judicial.

## 2.6.2 CANADÁ

Conforme a los lineamientos estratégicos de la política exterior colombiana y, particularmente, en el marco de la consolidación de las relaciones bilaterales estratégicas, en este período se fortalecieron los vínculos con Canadá a través de la profundización del diálogo político; la continuación de acercamientos para la suscripción de un tratado de comercio (CAN-Canadá); la iniciación (7 y 8 de junio) de negociaciones conducentes a un Tratado Bilateral Aéreo y el desarrollo de proyectos de cooperación de acuerdo con cinco de los seis ejes temáticos de cooperación que incluyen: Bosques; Desarrollo Productivo y Alternativo; Fortalecimiento del Estado de Derecho; Desplazamiento Forzoso y Asistencia Humanitaria.

Debe resaltarse que entre Colombia y Canadá ha existido una visión compartida en el fortalecimiento del multilateralismo como camino hacia un orden justo y solidario en este sentido, hemos trabajado muy de cerca con ese país en el impulso de la agenda hemisférica en el marco de la Cumbre de las Américas.

### • **Encuentro del Presidente de la República con el Primer Ministro de Canadá**

El Presidente de la República se reunió por primera vez con el Primer Ministro de Canadá, Paul Martin, en el marco de la Cumbre Extraordinaria de las Américas, el día 12 de enero en Monterrey, México.

El Primer Ministro Martin expresó gran admiración por el buen desempeño y la gestión realizada por el Gobierno colombiano. El Presidente Uribe resaltó la importancia que tienen para Colombia las relaciones con Canadá. En este sentido, manifestó su interés en iniciar las negociaciones de un Tratado de Libre Comercio, junto con la Comunidad Andina, o de manera individual. Al respecto, el Primer Ministro canadiense manifestó estar a la espera de la aprobación correspondiente por parte del Parlamento, así como la finalización de las negociaciones en curso con el C4. (Países de Centroamérica).

Al finalizar la reunión, el Presidente Uribe extendió una invitación al Primer Ministro Paul Martin para que adelante una visita oficial a Colombia.

- **Visita de Representantes de Migración de las Provincias de Ontario, Quebec y British Columbia**

La Embajada de Canadá convocó a una conferencia el día 6 de noviembre de 2003 con tres representantes de migración del Gobierno canadiense. Asistieron Claudia Peñalosa, de la Sección de Migración Empresarial del Ministerio de la Empresa, Oportunidad e Innovación de la Provincia de Ontario; Soraia Tandel, de la Dirección de Asuntos de Inmigración del Ministerio de Relaciones de Ciudadanos y de Inmigración de la Provincia de Quebec, y Mark Cogan, de la Oficina de Migración Empresarial del Ministerio de Servicios a la Comunidad, Aborígenes y Mujeres de la Provincia de British Columbia.

El objetivo de la Conferencia era explicar los principales procedimientos que deben realizar los ejecutivos de negocios interesados en viajar a estas provincias. Los funcionarios explicaron los procedimientos de solicitud de visa y la necesidad de que los colombianos interesados en aplicar, lo hagan de acuerdo con las normas establecidas para tal fin.

- **Visita del Asesor para el Consejo del Gabinete**

El Analista para Colombia y Venezuela de la Secretaría de Asesoramiento Internacional para la Oficina del Consejo del Gabinete, Allan Stewart, se reunió con el Viceministro de Relaciones Exteriores, Camilo Reyes Rodríguez, el día 21 de enero de 2004. Durante el encuentro, el doctor Reyes y el señor Stewart realizaron un seguimiento a las relaciones entre los dos países, haciendo énfasis en las relaciones comerciales bilaterales, incluido el proceso de negociación CAN - Canadá y en los proyectos de cooperación que existen entre ambos países.

- **Visita de la Jefe de la Sección del Equipo de Minas Antipersonal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Canadá.**

La Jefe de la Sección del Equipo de Minas Antipersonal de la Cancillería canadiense, Shannon Smith, realizó una visita a Colombia, el día 23 de enero de 2004. En esta ocasión se reunió con el Director de Asuntos Políticos Multilaterales, Camilo Ruiz, en su calidad de Encargado de las Funciones del Viceministro de Asuntos Multilaterales.

El objetivo principal de la visita de la señora Smith era el de realizar con los Estados Parte de la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal, una revisión de su implementación, progreso, alcances y retos, desde que entró en vigor, así como del Plan de Acción y, en este sentido, establecer las posibles consideraciones de los países frente a este asunto.

Por su parte, el Director Camilo Ruiz resaltó la importancia que reviste para Colombia el hecho de que los Estados parte reconozcan como violadores, en el marco de la Convención, a los actores armados no estatales. A su vez, explicó el estado en el que se encontraba la destrucción de minas almacenadas por parte de las fuerzas militares y, en este sentido, agradeció el apoyo de Canadá en este tema.

- **Visita de la Gerente de Programas para Colombia, Ecuador y Venezuela de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI).**

La Gerente de Programas para Colombia, Ecuador y Venezuela de la ACDI, Jane Touzel, realizó una visita a Colombia el día 23 de enero de 2004. Durante su visita la señora Touzel resaltó los principales lineamientos de la política de cooperación de Canadá hacia Colombia, en especial el apoyo brindado a la Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional, así mismo, resaltó el programa de Ecofondo, el cual genera esquemas complementarios con programas de Colombia. De igual manera, la señora Touzel resaltó la necesidad de elaborar una estrategia que complementa este programa, incluyendo fondos de apoyo a instancias gubernamentales y a pequeños proyectos.

- **V Reunión Viceministerial Bilateral de Consultas Políticas y Económicas Colombia-Canadá.**

La V Reunión Viceministerial Bilateral de Consultas Políticas y Económicas Colombia-Canadá, se celebró el día 17 de marzo de 2004, en Ottawa, Canadá,



con la participación del Viceministro de Relaciones Exteriores, Camilo Reyes Rodríguez, y el Viceministro Adjunto para las Américas, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá, Marc Lortie.

El Viceministro Reyes presentó los principales avances de las políticas gubernamentales frente a la situación interna de Colombia, incluyendo el progreso de la política de seguridad democrática; el estado de las conversaciones con los grupos al margen de la ley; los mecanismos de cooperación en la lucha contra el terrorismo; la lucha contra el delito y el desarme.

Los Viceministros analizaron la situación general de los derechos humanos en el país, teniendo en cuenta la ayuda humanitaria que el Gobierno canadiense ha brindado a los diferentes refugiados y desplazados. Igualmente, revisaron las perspectivas y avances que en materia de cooperación y asuntos comerciales se han presentado.

En esta ocasión se resaltaron los adelantos que se han dado en temas tales como: el de las diferencias legales entre las empresas Nortel y Telecom, y la solución al proceso de visas a las ONG canadienses.

Por último, el Viceministro Reyes aprovechó su visita para realizar una reunión con la comunidad de colombianos en Ottawa, en la cual explicó el motivo de su viaje, informó los compromisos que se adquirieron con el Gobierno canadiense y realizó una breve presentación del programa Colombia Nos Une.

#### • Asuntos Específicos

**Minas Antipersonal.** Canadá, país que se caracteriza por su liderazgo en el tema de la erradicación de minas antipersonal, entregó en junio de 2003 al Vicepresidente Francisco Santos un cuestionario, a través del cual se formulaban preguntas sobre el procedimiento implementado por Colombia encaminado a la destrucción de las minas antipersonal almacenadas, en poder del Gobierno de Colombia. Una vez realizado el estudio pertinente, se hizo entrega oficial al Gobierno de Canadá del cronograma y del cuestionario resuelto, el día 23 de abril de 2004.

Es de resaltar que el Gobierno canadiense financió la destrucción de estas minas que se llevó a cabo en el mes de marzo de 2004. En este sentido, se espera que, con la aprobación de Ottawa, se desembolsen los recursos de cooperación para la destrucción de las minas almacenadas faltantes, así como la ampliación del desminado humanitario, que comprende la asistencia a las víctimas.

Por otro lado, en desarrollo del acuerdo bilateral firmado en el 2003 por el secretario general de la OEA, César Gaviria, y el Vicepresidente de Colombia, Francisco Santos, el 23 de febrero de 2004 se instaló en Bogotá la oficina del programa Acción Integral contra Minas Antipersonal. El acuerdo de cooperación y asistencia técnica tiene el objetivo de disminuir los efectos ocasionados por las minas y artefactos explosivos abandonados.

**Cooperación.** Canadá ha participado en las mesas de seguimiento de los seis ejes temáticos de cooperación planteados en las reuniones de Cooperación y Coordinación Internacional, los cuales incluyen: Bosques; Desarrollo Productivo y Alternativo; Fortalecimiento de Estado de Derecho; Programas regionales de Desarrollo y Paz; y Desplazamiento Forzoso y Asistencia Humanitaria. A excepción de Paz y Reincorporación, Canadá ha contemplado su activa participación en los otros 5 temas.

El programa de cooperación de Canadá para Colombia es muy importante: alcanza la suma de 6 millones de dólares canadienses por año. Este programa hace parte de la Visión 2010 del Primer Ministro que incluye un compromiso de largo plazo con los países de mayor prioridad para la cooperación canadiense, entre los que se encuentra Colombia.

Se espera que durante el segundo semestre de 2004 se active la Unidad de Apoyo – UAP, mecanismo creado para facilitar la transferencia de ayuda hacia Colombia.

**Solución de Controversia NORTEL- TELECOM.** La Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Telecom) y tres de sus teleasociadas en liquidación, solicitaron la nulidad de 15 contratos de asociación a riesgo compartido o joint venture en el mes de junio de 2003. Estos contratos habían sido suscritos por Telecom entre los años 1993 y febrero de 1998, con seis empresas proveedoras de equipos e infraestructura incluida la canadiense Nortel. Esta última tenía cuatro (4) contratos de joint venture con Telecom, los cuales han sido ejecutados desde el año 1993.

El 3 de marzo de 2004, luego de lograr un preacuerdo con la empresa Sueca Ericsson, la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP (nueva Telecom) logró un preacuerdo con la canadiense Nortel para pagarle US\$80 millones, a cambio de toda la infraestructura correspondiente a 611.000 líneas telefónicas instaladas, de las cuales están operando 484.013. Las partes suscribieron el acuerdo formalmente el 8 de marzo de 2004.

**Asuntos Consulares.** De acuerdo con el Gobierno de Canadá, se han presentado inconvenientes respecto al cumplimiento de requisitos exigidos para el trámite de visado para los voluntarios o cooperantes de ONG vinculadas a la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional. En concordancia con lo anterior, y con el ánimo de brindar una solución oportuna y duradera a los inconvenientes de visado, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha propuesto modificar el Decreto 2107 de 2001, por el cual se «dictan disposiciones sobre la expedición de visas, control y regulación de extranjeros y se dictan otras disposiciones en materia de inmigración».

Unos de los principales cambios incluirían: i) eliminación del requisito de Antecedentes Judiciales; ii) presentación por parte de la correspondiente ONG del original del certificado de Constitución, Existencia y Representación de la Organización; y iii) expedición de la visa por un término de (2) dos años, entre otros. La modificación del Decreto podría entrar en vigencia en el segundo semestre de 2004.

### 2.6.3. CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

Colombia ha tenido una importante participación en el Proceso de Cumbres de las Américas, y ha contribuido de manera permanente en el desarrollo de las reuniones de trabajo en donde se discuten los temas comunes del hemisferio y se buscan soluciones a problemas compartidos por todos los países, ya sean de naturaleza económica, social o política.

Siguiendo la tradición del país, se ha impulsado la consolidación de la concertación e integración regional en el marco de la Cumbre, buscando una transformación en la dinámica y naturaleza del diálogo político en el hemisferio. Colombia ha fomentado el entendimiento general sobre los principios políticos y económicos rectores de la agenda hemisférica dando impulso al desarrollo del proceso.

La promoción de los temas de interés para el país ha sido una constante. En este sentido, la agenda social, el fortalecimiento de la democracia, el pleno respeto de los derechos humanos, la lucha contra el terrorismo y el problema mundial de las drogas, así como la conformación de un Área de Libre Comercio en las Américas, se han constituido en los ejes esenciales de discusión para Colombia en este importante foro hemisférico.

Así mismo, Colombia ha coadyuvado en el apoyo y seguimiento del proceso de Cumbres a través de su activa participación en las reuniones del Grupo de Revisión e Implementación (GRIC).

### • **V Reunión del Consejo Ejecutivo y XXVIII Reunión del Grupo de Revisión e Implementación (GRIC)**

En desarrollo de los compromisos adquiridos por los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, Colombia asistió a la V Reunión del Consejo Ejecutivo y a la XXVIII Reunión del GRIC, que se llevó a cabo en la ciudad de Washington D. C., del 1º y 2 de abril de 2003.

En estos encuentros se decidió la celebración de una Cumbre Extraordinaria de las Américas como respuesta a los profundos cambios en el panorama económico y político ocurridos después de la Cumbre de Quebec de abril de 2001, la cual se llevaría a cabo en México hacia el final del año 2003 o inicio de 2004. Esta decisión fue avalada por los Ministros de Relaciones Exteriores de las Américas, el 9 de junio de 2003, en el marco de la XXXIII Asamblea General de la OEA que se realizó en Santiago de Chile.

Por lo anterior, los trabajos de seguimiento de la Cumbre de las Américas adelantados periódicamente por los Coordinadores Nacionales en el GRIC fueron orientados durante el año hacia la preparación de la Cumbre Especial.

### • **Reuniones del GRIC**

Colombia participó activamente en la XXX Reunión del GRIC que se celebró del 21 al 22 de julio de 2003, en Washington D. C.; en la XXXI Reunión del GRIC llevada a cabo del 21 al 22 de septiembre, en Washington D. C.; en la XXXII Reunión del GRIC que tuvo lugar del 23 al 24 de octubre, en Ciudad de México; en la XXXIII Reunión del GRIC que se realizó del 8 al 11 de diciembre en Washington D. C., y en la XXXIV Reunión del GRIC llevada a cabo en la ciudad de Monterrey del 8 al 10 de enero de 2004.

Los Coordinadores Nacionales de los países miembros del Proceso negociaron durante estas reuniones la Declaración Política que firmarían los Jefes de Estado y Gobierno de las Américas en la Cumbre Extraordinaria.

### • **Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas**

La Cumbre se celebró entre el 12 y 13 de enero de 2004 en Monterrey, México. Los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas firmaron la Declaración de Nuevo León que abordó tres áreas de especial interés para el hemisferio, a saber: el crecimiento económico con equidad, el desarrollo social y la gobernabilidad democrática.

La Declaración de Nuevo León promovió compromisos tangibles que permitieron actualizar y enriquecer las acciones acordadas en esas materias en el Plan de Acción de Quebec. La Cumbre demostró el compromiso político de los países miembros en asegurar que los pueblos de las Américas se beneficien del proceso de Cumbres de las Américas, preparando el camino de la IV Cumbre que se llevará a cabo en Argentina en el año 2005.

## 2.7 COORDINACIÓN DE TERRITORIO INSULAR COLOMBIANO

El 6 de diciembre de 2001 Nicaragua demandó a Colombia ante la Corte Internacional de Justicia. Nicaragua, violando los principios y normas fundamentales del derecho internacional, en particular el principio «pacta sunt servanda», pretende desconocer los derechos legítimos de nuestro país sobre el Archipiélago de San Andrés y Providencia y las áreas marítimas que le corresponden, reconocidos en el Tratado Esguerra Barcenas de 1928 y su Acta de Canje de Instrumentos de Ratificación de 1930. Este Tratado puso fin de manera definitiva a la controversia territorial y marítima que existía entre ambos Estados.

Ante la demanda de Nicaragua, el Ministerio de Relaciones Exteriores creó en junio de 2002 la Coordinación de Territorio Insular Colombiano – TIC, como una dependencia del Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores, con el propósito de centralizar y organizar toda la información relacionada con este asunto y de desarrollar actividades de apoyo a la estrategia jurídica de nuestro país ante la Corte.

Colombia presentó excepciones preliminares el 21 de julio de 2003, para lo cual se realizaron diversas consultas con la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores de la que hacen parte ex presidentes de la República y miembros del Congreso Nacional y se contó con la permanente asesoría de prestigiosos juristas nacionales y extranjeros.

El escrito de excepciones sustenta la posición jurídica de Colombia en el sentido de que la Corte Internacional de Justicia carece de competencia para conocer del asunto elevado ante ella por Nicaragua.

Después de que el 26 de enero de 2004 Nicaragua presentó sus Observaciones a las Excepciones Preliminares de Colombia, el Gobierno Nacional y por ende la

Oficina de Territorios Insulares, se encuentran a la espera de la fijación de la fecha de las Audiencias que debe convocar la Corte en esta etapa del proceso.

### DECLARACIONES DEL GOBIERNO DE TERRITORIOS INSULARES

El Gobierno de Territorios Insulares, a través de la Oficina de Territorios Insulares, se encuentra a la espera de la fijación de la fecha de las Audiencias que debe convocar la Corte en esta etapa del proceso.

El Gobierno de Territorios Insulares, a través de la Oficina de Territorios Insulares, se encuentra a la espera de la fijación de la fecha de las Audiencias que debe convocar la Corte en esta etapa del proceso.

El Gobierno de Territorios Insulares, a través de la Oficina de Territorios Insulares, se encuentra a la espera de la fijación de la fecha de las Audiencias que debe convocar la Corte en esta etapa del proceso.

El Gobierno de Territorios Insulares, a través de la Oficina de Territorios Insulares, se encuentra a la espera de la fijación de la fecha de las Audiencias que debe convocar la Corte en esta etapa del proceso.

El Gobierno de Territorios Insulares, a través de la Oficina de Territorios Insulares, se encuentra a la espera de la fijación de la fecha de las Audiencias que debe convocar la Corte en esta etapa del proceso.

### 3. VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES

El Viceministro de Asuntos Multilaterales, a través de la Oficina de Asuntos Multilaterales, se encuentra a la espera de la fijación de la fecha de las Audiencias que debe convocar la Corte en esta etapa del proceso.

### 3. VICEMINISTERIO DE ASUNTOS MULTILATERALES

La labor del Viceministerio de Asuntos Multilaterales a lo largo de este período se ha concentrado en desarrollar las políticas correspondientes al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Plan Nacional de Desarrollo, en particular las políticas 3, 4 y 5, relativas a reflejar y proyectar los intereses nacionales en el escenario multilateral, apoyar las políticas de Gobierno en el ámbito internacional y mejorar la comprensión de la realidad del país en el entorno internacional.

Esta labor se ha desarrollado a través de la Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales, la Dirección de Asuntos Económicos Sociales y Ambientales, la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la Dirección de Cooperación Internacional y la Dirección de Asuntos Culturales.

Los escenarios multilaterales en los que se ha desarrollado esta actividad son principalmente las Naciones Unidas y la OEA en donde, en las diferentes Conferencias y reuniones internacionales, se ha venido promoviendo una mejor comprensión de las políticas gubernamentales, en particular la política de Seguridad Democrática, resaltando los resultados que está logrando el Gobierno en materia de disminución de la violencia y recuperación del control gubernamental. También se han resaltado los objetivos y estrategias sociales del plan «Hacia un Estado Comunitario».

**Terrorismo:** El terrorismo es la mayor amenaza a la democracia en Colombia y en el mundo y así ha venido tratando de señalarlo Colombia en los diversos foros internacionales, buscando el respaldo político y cooperación de otros Gobiernos y de los Organismos Internacionales. Los grupos armados ilegales colombianos han convertido a los civiles en su blanco principal, mediante el uso de armas no convencionales y de atentados premeditados. Conductas como el secuestro o el



asesinato de civiles, la destrucción de la infraestructura y el uso de explosivos contra la población han sido reconocidas por la comunidad internacional como lo que son: actos de terrorismo.

En este sentido los esfuerzos diplomáticos se han orientado también hacia la necesidad de fortalecer la cooperación y concertación subregional, regional y mundial, con miras a adoptar medidas eficaces tendientes a la represión del terrorismo y a cumplir la aplicación de las obligaciones establecidas por la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad.

La Conferencia Especial sobre Seguridad, realizada en la Ciudad de México, en octubre de 2003, aprobó la *Declaración Sobre Seguridad en las Américas*, la cual recoge los intereses y preocupaciones de Colombia y define las «Nuevas Amenazas a la Seguridad», tales como terrorismo, delincuencia organizada transnacional, problema mundial de las drogas, corrupción, lavado de activos y tráfico ilícito de armas. La conferencia también aprobó una declaración sobre la situación en Colombia, en la que expresa su solidaridad en nuestra lucha contra el terrorismo y en defensa de las instituciones democráticas.

Se logró el apoyo del hemisferio para condenar el uso y la fabricación de minas por parte de actores no estatales en la Asamblea General de la OEA (Quito, 6 a 8 de junio).

**Desarme:** Con el fin de promover un mejor aprovechamiento de los compromisos contenidos en los instrumentos regionales y globales de desarme existentes, especialmente los relacionados con el tráfico ilícito de armas de fuego, las cuales alimentan la situación de violencia en el país, se realizó en Bogotá en marzo de 2004 Primera Conferencia de los Estados Parte de la CIFTA, (Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados) donde se adoptó la Declaración de Bogotá, D. C. la cual contiene un Plan de acción de medidas concretas en la lucha contra el tráfico de armas, municiones y explosivos. Así mismo se ha promovido introducir en las agendas de las reuniones bilaterales con los países vecinos, los compromisos acordados multilateralmente en el área del desarme, fin de llevarlos a la práctica de manera coordinada.

**Problema Mundial de las Drogas y Delitos Relacionados:** El MRE ha seguido orientando la política exterior de Colombia en materia de lucha contra el *problema mundial de las drogas y los delitos relacionados* a fortalecer, con base en el

principio de corresponsabilidad, las relaciones y los mecanismos de cooperación bilateral, regional y multilateral. Se han seguido haciendo grandes esfuerzos por lograr compromisos para un efectivo control al desvío de los precursores químicos. Al respecto se logró construir un consenso entre los miembros de la CAN para presentarle a la Unión Europea el Proyecto de Reglamento Andino para el Control de Sustancias Químicas que se utilizan en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas) el cual fue presentado a la UE en la VII Reunión del Diálogo Especializado Unión Europea – Comunidad Andina, realizada en Bruselas 20 de abril de 2004).

También se logró la adopción de una resolución en la Comisión de Estupefacientes, con miras a fortalecer los sistemas de fiscalización de los precursores químicos y prevención de su desviación y tráfico.

Así mismo, a fin de fortalecer los mecanismos de control y lucha contra el tráfico de drogas, se estableció en el marco de la CICAD un grupo de expertos sobre Tráfico de Drogas por Vía Marítima, el cual deberá prestar asistencia técnica y legal a los Estados Miembros, incluyendo los asuntos de seguridad portuaria.

**Proyectos de desarrollo alternativo:** Se ha insistido en la necesidad de una mayor apertura de mercados internacionales para los productos generados por proyectos de desarrollo alternativo. En este sentido se logró que la Unión Europea mantenga el régimen del SGP - Drogas por diez años adicionales. Además, en las múltiples reuniones bilaterales y regionales sobre drogas se ha insistido en el Desarrollo Alternativo para promover, principalmente, el *Programa Presidencial Familias Guardabosques*.

**Derechos Humanos:** En materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, el MRE han propiciado la interlocución entre las agencias internacionales del sistema interamericano y del sistema de Naciones Unidas, con las entidades y dependencias del Estado encargadas de definir y ejecutar dicha política, en especial con la Vicepresidencia de la República y el Programa Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Así, el MRE ha estado atento a las peticiones relacionadas con las medidas cautelares, solicitudes de información y medidas provisionales, efectuadas tanto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como por la Comisión. Con

este fin, permanentemente se realizaron reuniones con los peticionarios y beneficiarios de las medidas cautelares y provisionales, así como con las entidades competentes en la adopción de las mismas, con el propósito de concertarlas y hacerles el respectivo seguimiento.

Durante el último año la cuestión de los derechos humanos ha tenido una dinámica importante en diversas instancias de la OEA, incluida la propia Asamblea General que se ha ocupado del estudio de asuntos relacionados con los derechos humanos como la lucha contra el terrorismo; la prevención del racismo y toda forma de discriminación e intolerancia, la situación de los Afrodescendientes e indígenas en la región, los derechos y la atención de las personas sometidas a cualquier forma de detención y reclusión, la situación de los derechos humanos de los trabajadores migratorios y sus familiares. De igual manera la OEA le ha dedicado especial atención a la formulación de una Declaración sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas.

En Naciones Unidas, con ocasión del 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, el MRE junto con la Misión de Colombia en Ginebra realizó una amplia labor diplomática para informar sobre los avances en materia de seguridad y de derechos humanos. Al concluir dicho período de sesiones, la Presidencia de la Comisión emitió una Declaración sobre la situación de derechos humanos en Colombia, en la cual reconoce los adelantos en la promoción y protección de los derechos humanos en nuestro país, e insta al gobierno a seguir trabajando en tal sentido, en conjunto con la asesoría y cooperación de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado presentó, ante la Comisión de Derechos Humanos, su informe anual sobre la situación de los Derechos Humanos en Colombia, expresando, entre otros aspectos, su preocupación por los actos de violencia y violación a los derechos humanos perpetrados por grupos armados ilegales, instándolos al respeto del Derecho Internacional Humanitario en el conflicto armado.

En el marco de la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra, entre el 1º y el 17 de junio de 2004, el MRE, junto con la Misión de Colombia en Ginebra y en estrecha coordinación con el Ministerio de la Protección Social, realizó una amplia labor diplomática para informar sobre los avances en materia de seguridad, en la garantía de los derechos humanos de los trabajadores y en particular, las disminuciones de los ataques a sindicalistas.

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, con base en su análisis sobre la situación de derechos humanos en Colombia, formuló una serie de recomendaciones que se agrupan en seis rubros: la prevención y la protección, el conflicto armado interno, el Estado de Derecho y la impunidad, las políticas económicas y sociales, la promoción de la cultura de derechos humanos, el asesoramiento y la cooperación técnica de la Oficina. Las recomendaciones se dirigen a las autoridades nacionales de las tres ramas del poder público y de los órganos de control encargados de la protección y promoción de los derechos humanos, a todas las partes en el conflicto armado interno, a las organizaciones armadas al margen de la ley y a los sectores representativos de la sociedad civil.

La visita al país del señor Jan Egeland, Secretario Adjunto para Asuntos Humanitarios y Coordinador de Ayuda de Emergencia de las Naciones Unidas en mayo de 2004 muestra el especial interés que les asiste, a las Naciones Unidas la crisis humanitaria que afecta al país, en especial, la problemática del desplazamiento interno y la situación de las personas que se encuentran en poder de los grupos armados ilegales. La visita del señor Egeland tuvo como objeto impulsar el Plan de Asistencia Humanitaria y evidenciar de primera mano el problema de desplazamiento y la situación humanitaria de este sector de la población. Al respecto el Gobierno ha señalado que si bien la acción humanitaria de las Naciones Unidas es bienvenida, esta no debe menoscabar de manera alguna los esfuerzos del Gobierno por mejorar la situación de seguridad y recuperar el control sobre todo el territorio nacional, labor que cuenta con un amplísimo respaldo de la población y ha señalado que la eficiencia de la inversión social en la garantía de los derechos humanos de los trabajadores es directamente proporcional con el grado de seguridad alcanzado.

**Corrupción:** En el ámbito internacional se concluyó la negociación en Viena de un instrumento de gran importancia: la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción. Estas negociaciones fueron lideradas por el doctor Héctor Charry Samper. El 31 de octubre la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el texto negociado, y luego fue abierto a la firma en Mérida, México, el 9 de diciembre en una conferencia política de alto nivel. Entre los avances para destacar se encuentra un capítulo que permitirá a los Estados la recuperación de los activos malversados o apropiados indebidamente.

**Secuestro y Trata de personas:** En el marco de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, por iniciativa colombiana se logró la aprobación de dos importantes resoluciones, sobre Secuestro y Trata de Personas. Se logró un gran

avance en cuanto a la incorporación del tema del secuestro en la agenda de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, gracias a la aprobación de una resolución propuesta por Colombia en la cual, entre otros, se estableció que los individuos o grupos que secuestren, son los responsables por la vida y la integridad física de los secuestrados. En desarrollo de la resolución se creó un programa contra el secuestro en el Centro para la Prevención Internacional del Delito de las Naciones Unidas, con sede en Viena.

También se debe resaltar el avance en el proceso de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, el cual fue aprobado mediante ley 833 del 10 de julio de 2003.

**Apoyo a las negociaciones del TLC:** El inicio de las negociaciones de un acuerdo de libre comercio con los Estados Unidos es ante todo un gran logro diplomático. La Cancillería ha venido participando en varias de las mesas en el proceso preparativo y en la etapa inicial de las negociaciones.

**Cooperación:** Se realizó la Mesa de Coordinación y Cooperación Internacional en Londres los días 9 y 10 de julio, con participación de la sociedad civil y de ONG's nacionales e internacionales. Se logró un importante apoyo político al Gobierno. Posteriormente se hizo entrega de la Estrategia de Cooperación Internacional al Grupo de los Veinticuatro y se realizó la I Reunión de Seguimiento a la Estrategia de Cooperación Internacional y Mesas de Trabajo de los seis ejes temáticos. También vale la pena resaltar la aprobación por parte de la Unión Europea de la segunda fase del laboratorio de paz.

### 3.1 DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

#### ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El día 10 de julio de 2003, se reunieron en Londres altos representantes de los gobiernos de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, la Unión Europea, Japón, México, Noruega, Suiza y los Estados Unidos de América y de la Comisión Europea, la ONU y sus instituciones, la Corporación Andina de Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo, FMI y el Banco Mundial para examinar la situación en Colombia. Todos los representantes gubernamentales reafirmaron su apoyo político al Gobierno de Colombia y a sus esfuerzos por dar solución a las amenazas a la democracia, el terrorismo, el narcotráfico, las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional y la seria crisis humanitaria del país.

Participaron en la reunión el Vicepresidente de la República y la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, quienes presentaron la Estrategia y la visión de su Gobierno de cara al futuro.

Como resultado de este encuentro, todos los representantes gubernamentales internacionales «acordaron revisar y reorientar sus programas de cooperación, con el énfasis particular de contribuir al fortalecimiento de las instituciones estatales, al alivio de la crisis humanitaria, a la protección de los derechos humanos y de las actividades ambientales y el desarrollo de alternativas a la producción de drogas».

Y, tras haber tomado atenta nota de las prioridades del Gobierno en estas áreas, «acordaron revisar y reorientar sus programas de cooperación, a la luz de la situación actual en Colombia, con miras a la realización de una conferencia de

donantes en una fecha que resulte oportuna para el Gobierno de Colombia y para la comunidad de donantes».

Después de celebrada la Reunión de Londres, se han venido realizando acciones tendientes a ordenar la demanda de cooperación internacional y se han generado espacios de diálogo y concertación con la sociedad civil y con las representaciones diplomáticas acreditadas en Colombia.

El resultado de esta labor es el documento que oficialmente se entregó el 30 de enero de 2004 que contiene la *Estrategia de Cooperación Internacional*.

Este documento recoge los antecedentes de la Cooperación Internacional en Colombia y plantea orientaciones generales en la materia sobre la base de los ejes temáticos definidos a raíz de la Declaración de Londres: *Bosques, Paz y reincorporación, Desarrollo productivo y alternativo, Fortalecimiento del Estado de Derecho, Programas regionales de desarrollo y paz, y Desplazamiento forzoso y asistencia humanitaria*.

A partir de esta fecha se coordinaron reuniones bilaterales con las diferentes fuentes, a fin de concertar un plan de trabajo 2004 – 2006, analizar estrategias, validar la información y articular esfuerzos para la consecución de nuevos recursos.

También se organizó un cronograma de trabajo de cada uno de los seis ejes temáticos, reuniones que se han celebrado en Cancillería desde el mes de marzo, con el fin de discutir los lineamientos en materia de cooperación con la participación de entidades del gobierno, sector privado, academia, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad internacional.

#### **Reuniones de seguimiento de la Estrategia de Cooperación Internacional**

El 27 de febrero y el 30 de abril 2004 se llevaron a cabo las reuniones de seguimiento en las que se hizo un balance de los avances alcanzados tanto en las reuniones bilaterales, como en cada uno de los seis ejes temáticos.

El Alto Consejero Presidencial para la Cooperación Internacional y el Embajador de Suiza, en su calidad de llevar la secretaría del G24 en Colombia, han destacado los resultados obtenidos en este trabajo. Hasta el momento se registran conclusiones altamente positivas y existe consenso en aspectos como: fortalecimiento de los mecanismos de coordinación con el Gobierno y de las propias

agencias cooperantes, importancia de los bloques temáticos propuestos por el Gobierno en el documento de la «Estrategia de Cooperación Internacional», construcción del mapa de cooperación internacional como herramienta que provee información válida, y el establecimiento de sinergias entre los cooperantes.

#### **Conferencia Internacional de Bosques**

Como un avance de la Estrategia de Cooperación Internacional, la Conferencia Internacional de Bosques tuvo lugar en Santa Marta del 18 al 20 de noviembre de 2003 con el apoyo de la GTZ y del BID.

El objetivo propuesto: «Colombia declara ante sí y ante la comunidad internacional su vocación forestal. Para ello presenta las ventajas comparativas que existen en Colombia para el desarrollo del sector forestal».

El Gobierno ha querido darle una mayor relevancia al desarrollo forestal del país, y está empeñado en promover este sector como uno de los pilares del nuevo desarrollo en el campo. La Conferencia de Santa Marta se planteó sobre las bases del Plan Nacional de Desarrollo Forestal, buscando que este se fortalezca e implemente mediante acuerdos entre actores nacionales, regionales, locales y la cooperación internacional.

#### **NORTEAMÉRICA**

##### **Canadá**

El 10 de diciembre de 2003, se firmó el Memorando de Entendimiento con respecto al Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de Cooperación Canadiense en Colombia por un monto de CAN US\$ 3.5 millones. Con este mecanismo se crea la Unidad de Apoyo al Programa, UAP, que realizará la planeación, seguimiento, evaluación, apoyo logístico y administrativo y fortalecimiento de la gestión de la cooperación en Colombia.

Se aprobó el proyecto ECOFONDO, relacionado con áreas productivas. La contribución fue de 4.700.000 de dólares canadienses, durante 5 años. El programa se enmarca en la política de producción y comercialización de los productos del campo. Las Unidades Regionales de ECOFONDO y organizaciones de base han iniciado el desarrollo de productos en zonas rurales aledañas o afectadas por cultivos ilícitos. Habrá un Plan de Implementación del Programa en septiembre de 2004.

## Estados Unidos

El programa de Cooperación con E. U. se realiza a través de Agencia Internacional para el Desarrollo AID. Colombia firmó en septiembre, 2000, tres Convenios para el Apoyar el Plan Colombia por un valor de US\$561 millones para ser ejecutados entre el 2000 y el 2005. El programa ha tenido una evolución positiva en los campos de erradicación e interdicción de drogas, fortalecimiento de la seguridad en el país, desarrollo alternativo, fortalecimiento institucional y derechos humanos.

El 26 de septiembre de 2003, se firmaron tres Enmiendas al Convenio firmado en el 2000, que desarrolla el Convenio General para la Ayuda Económica, Técnica y Afín de 1962.

Convenio 4514- 9007 -Fortalecimiento de la Democracia-. Se firmó la Enmienda No 4 en la cual se presentan fondos ya obligados y entregados a operadores por valor de US\$21.075.770 y nuevos fondos obligados por el valor US\$2.924.230.

Convenio 514-9008 -Desarrollo Alternativo-. Se firmó la enmienda No. 7 la cual registra un monto de US\$42.883.979 que USAID negoció con sus operadores y además presenta un monto nuevo obligado de US\$12.816.021. Los dos montos obligados suman US\$55.700.000.

Convenio 514-9009 -Atención a las Poblaciones Vulnerables (Desplazados)-. El total de este Convenio es por US\$150 millones, de los cuales ACCI participó en la firma por un valor de US\$6.200.000. Los recursos restantes se ejecutan por ONG. En septiembre de 2003 se firmó la enmienda No. 2 y se incrementa el obligado en US\$2.500.000. El monto total de los recursos es de US\$8.700.000.

El 17 de mayo de 2004, se firmó la Enmienda No.8 por un valor de US\$213.798.331 para Promover Alternativas Económicas y Sociales a la Producción de Cultivos Ilícitos y la Enmienda No. 5 para Promover una Democracia más Participativa y Responsable por un valor de US\$120.850.000.

## Estados Unidos Mexicanos

Durante los días 9 y 10 de octubre de 2003 en Ciudad de México, se realizó la III Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos.

Se aprobó el Programa de Cooperación 2003-2005, integrado por 36 proyectos en las siguientes áreas: agricultura, medio ambiente, vivienda e infraestructura social, gestión pública, comercio exterior, prevención de desastres y relaciones internacionales, donde se dio relevancia al Programa COLOMBIANOSUNE, que pretende aprovechar la experiencia mexicana en el tema de connacionales en el exterior.

## CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

### Cuba

Realización del taller para la implementación de acuerdos de cooperación entre el Programa Plan Caribe y la República de Cuba, y formulación de 17 propuestas de cooperación entre distintas entidades de la Región Caribe Colombiana.

Para el año 2004 el Gobierno de Cuba que ofreció 54 becas que fueron aceptadas por Colombia. Dichas becas están dirigidas a jóvenes colombianos de escasos recursos, para que adelanten estudios de pregrado en la Isla, en Medicina 46 y 8 en diferentes Ingenierías.

### Honduras

Con la Visita Oficial realizada a Colombia por el señor Presidente de Honduras, Ricardo Maduro, el 12 y 13 de noviembre de 2003, se suscribió un nuevo Convenio de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica, que en la actualidad hace tránsito en el Congreso Nacional.

### Panamá

Los días 22 y 23 de abril del año 2004, en Bogotá se realizó la III Reunión de Comisión Mixta Técnica y Científica. Sin perjuicio de extender la cooperación a otros ámbitos que las partes estimen convenientes, se acordaron 26 actividades en áreas como, modernización o gestión del Estado, educación, ciencia y tecnología, salud, agropecuario, medio ambiente y desarrollo productivo y alternativo.

### El Salvador

En la ciudad de San Salvador los días 25 y 26 de septiembre de 2003, se realizó la IV Reunión de la Comisión Mixta Colombo – Salvadoreña, con el fin de acor-



dar las acciones de cooperación técnica y científica en las cuales se adelantarán actividades entre ambos países.

Se acordó que el Programa de Cooperación Técnica y Científica, tendrá una vigencia bianual 2003-2005 y la Reunión de Evaluación y Seguimiento al Programa de Cooperación aprobado en la IV Reunión se realizará en Bogotá, D. C. en el segundo semestre del año 2004. Los sectores acordados para los 40 proyectos aprobados son Medio Ambiente, Modernización y Gestión del Estado, Desarrollo Productivo (Pymes), Educación y Cultura, Turismo y Transporte, Trabajo y Prevención Social, Agropecuario, Ciencia y Tecnología, Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana.

## **SURÁMERICA**

### **Argentina**

Constante apoyo del Gobierno de Argentina, como parte del Grupo de los 24, en la reunión celebrada en Londres, y participación activa en el desarrollo de la Estrategia de Cooperación Internacional de Colombia.

Las actividades de Cooperación Técnica y Científica entre Colombia y Argentina se reactivaron con el establecimiento de un Plan de Acción Binacional de Cooperación, que se acordó en el marco de III Reunión de la Comisión Ministerial de Coordinación Política e Integración Argentino-Colombiana, llevada a cabo en Bogotá el día 12 de mayo de 2004. Es de especial importancia la asistencia que brindará Argentina en materia de desarrollo forestal.

### **Brasil**

Constante apoyo del Gobierno de Brasil, como parte del Grupo de los 24, en la reunión celebrada en Londres, y participación activa en el desarrollo de la Estrategia de Cooperación Internacional de Colombia.

### **Chile**

Constante apoyo del Gobierno de Chile, como parte del Grupo de los 24, en la reunión celebrada en Londres, y participación activa en el desarrollo de la Estrategia de Cooperación Internacional de Colombia.

Las actividades de Cooperación Técnica y Científica entre Colombia y Chile se reactivaron, con la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, celebrada en Bogotá, D. C. los días 14 y 15 de abril de 2004. En esta reunión, se aprobó el III Programa de Cooperación Técnica y Científica entre los dos países, se acordó la realización del Seminario "Desarrollo de Capacidades", programado para el mes de septiembre de 2004; se manifestó el interés de las partes por buscar cooperación triangular con terceras fuentes. Además es de destacar la asistencia que brindará Chile en materia de desarrollo forestal.

### **Ecuador**

Se acordó la Reunión de Evaluación y Seguimiento al III Programa de Cooperación Técnica y Científica, los días 6 y 7 de septiembre de 2004, en la ciudad de Quito. Se revisará el avance en los proyectos del programa de 2003, en los sectores Salud, Medio Ambiente, Desarrollo Productivo (Pymes), Agricultura, Cultura, Comunicaciones.

### **Perú**

Se celebró la Reunión de Evaluación y Seguimiento al III Programa de Cooperación Técnica y Científica, el 5 de agosto de 2003, en la ciudad de Bogotá. En la reunión, se discutieron los avances en los proyectos y se acordaron 8 nuevos proyectos en las áreas de Desarrollo, Agropecuaria, Medio Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo, Minas y Energía; que se suman a los sectores: Desarrollo Productivo, Modernización del Estado, Población y Género, Salud, Social y Educación, para un total de 27 proyectos.

### **Uruguay**

Durante la visita del Presidente de Uruguay, Jorge Batlle Ibáñez, en diciembre de 2003, se acordó la realización de la I Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, reunión que se realizará en el mes de agosto de 2004 en la ciudad de Montevideo. Para tal fin se acordaron los sectores: Educación, Salud y Sanidad, Agropecuario, Cultura, Ciencia y Tecnología, Medio Ambiente, Administración General (Descentralización del Estado), Competitividad, Minería y Transporte Fluvial.

## Venezuela

Se realizó la II Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, los días 11 y 12 de diciembre de 2003, en la ciudad de Caracas. En esta reunión, se aprobó el IV Programa de Cooperación Técnica y Científica, que incluye proyectos en los sectores: Salud y Desarrollo Social, Desarrollo Agropecuario, Ciencia y Tecnología, Fortalecimiento Institucional, Medio Ambiente, Energía y Minas, Industria y Comercio, Turismo y Telecomunicaciones.

## Cumbre Iberoamericana

La Reunión de los Responsables de Cooperación Iberoamericana y los Coordinadores Nacionales tuvo lugar los días 11 y 12 de noviembre de 2003, el 13 tuvo lugar la plenaria de Cancilleres y el 14 y 15 de noviembre se desarrolló la Cumbre de Presidentes y se celebraron las reuniones bilaterales.

Entre los puntos más relevantes de esta Cumbre vale la pena destacar:

- La «Inclusión Social» como asunto central, en particular en lo que se refiere a los métodos para la inclusión de las poblaciones más vulnerables como son los indígenas, las negritudes, las mujeres y, en general, lo relacionado con la pobreza y el desarrollo.
- Presentación del Informe Cardoso y la creación de una Secretaría General Iberoamericana SEGIB y la encomienda al Embajador Lozoya de que lidere la SECIB hasta hacer la transición a la nueva Secretaría.
- Se aprobó el Programa ILIMITA (Plan Iberoamericano de Lectura, PIL), como programa Cumbre, liderado por Colombia y apoyado por México y Chile.

## EUROPA-UNIÓN EUROPEA

### Laboratorio de Paz II

El día 16 de diciembre de 2003 se firmó con la Unión Europea el Acuerdo sobre el Segundo Laboratorio de Paz. Este Programa abarca tres regiones del país (Norte de Santander, Oriente de Antioquia y Macizo Colombiano) con una población beneficiaria directa de 62 municipios en las tres áreas seleccionadas estimada en

1,4 millones de habitantes. Tiene un costo de 41.4 millones de euros, Fondos UE: 33 Millones de euros.

Objetivo generales: Construir de manera colectiva las condiciones para una paz duradera y convivencia pacífica basada en una vida con dignidad y con oportunidades para todos los habitantes.

Objetivos específicos. Establecer y consolidar en las mencionadas regiones espacios y procesos territoriales, institucionales, sociales, económicos y culturales, priorizados y sostenibles, resultando en un menor nivel de conflicto y violencia, así como de vulnerabilidad de la población.

El proyecto trabajará los siguientes tres ejes estratégicos:

- Implementación de una cultura de paz basada en el fortalecimiento del diálogo de paz, el respeto de los derechos humanos y una vida digna;
- Gobernabilidad democrática, fortalecimiento institucional y participación ciudadana;
- Un desarrollo socio-económico sostenible que mejora las condiciones de vida de la población objeto en armonía con el medio ambiente.
- **Visita del señor presidente a Europa logra resultados en materia de cooperación internacional.**

La Comisión Europea confirmó su ofrecimiento de 9.2 millones de euros para el Programa de Asistencia Humanitaria y Familias Desplazadas.

Igualmente se han empezado las exploraciones para lo que podría ser el III Laboratorio de Paz.

## Alemania

Durante los días 4 y 5 de noviembre de 2003, se realizaron en Bogotá las Negociaciones Intergubernamentales sobre Cooperación Financiera y Técnica con la República Federal de Alemania.

En esta reunión se discutieron y definieron apoyos (asignaciones y reprogramaciones), equivalentes a 19.2 millones de euros, de los cuales 11.7 corresponden a cooperación financiera y 7.5 a cooperación técnica, en las áreas

de concentración de desarrollo de la paz, y manejo de crisis y política ambiental, protección y manejo sostenible de los recursos naturales.

Igualmente, se examinaron avances, tanto en la conformación de los programas en las dos áreas como en la coordinación de las diferentes agencias que actúan en Colombia.

### **Italia**

En el marco de la visita del Presidente Álvaro Uribe Vélez a Italia el 11 de febrero de 2004, el Gobierno Italiano ofreció una contribución de 1.5 millones de euros para los Programas de Reinserción y Niños Combatientes, anunció que materializó el 2 de junio de 2004, con un apoyo de 0.5 millones de euros para el programa de Familias Guardabosques y 1.5 millones de euros para los programas de reinserción.

En el año 2003, Italia hizo el ofrecimiento de una línea concesional de créditos, por un monto de 15 millones de euros, para proyectos de impacto social, y con el enfoque de generación de empleo.

### **España**

Celebración de la VI Comisión Mixta Hispano-Colombiana, el 19 de junio de 2003, que definió el programa de Cooperación Bilateral 2003-2006, en función de los sectores prioritarios de la cooperación española, definidos en el Plan Director.

Este Plan define seis sectores prioritarios de intervención:

Cobertura de las necesidades sociales básicas, inversión en el ser humano, infraestructura y promoción del tejido económico, defensa del medio ambiente, participación social y desarrollo industrial, prevención de conflictos y construcción de la paz.

En el marco de esta reunión, la delegación española manifestó que su cooperación en los próximos años ascenderá a 25 millones de euros por año, incluyendo los recursos del Programa de Microcréditos.

En diciembre 2003, se aprobó un tercer desembolso dentro del programa de Microcrédito por valor de 15 millones de euros, destinado a apoyar la labor de las microempresas en el país.

Con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional AECI, se realizó entre el 25 y 29 de agosto de 2003 el I Encuentro del Sistema Nacional de Cooperación Internacional en Colombia, que contó con la participación de 23 entidades nacionales de los diferentes niveles.

Durante la visita del Presidente del Gobierno Español José María Aznar, en febrero del 2004, inauguró la restauración patrocinada por la cooperación española del Claustro de Santo Domingo en Cartagena en donde funcionará el Centro de Formación de la Cooperación Española en Colombia y se anunció el apoyo de España para la restauración del Claustro de San Agustín en Bogotá y la creación de una nueva escuela taller en la misma ciudad.

Las escuelas taller tienen como propósito la capacitación de jóvenes entre los 16 y 25 años, en las artes y oficios propios de la restauración, tales como albañilería, carpintería, cantería, pintura, forja y fundición, maqueta y jardinería. Hasta la presente, se cuentan con tres Escuelas Taller en Mompós, Popayán y Cartagena.

### **ASIA**

#### **República de Corea**

En el desarrollo del Convenio suscrito en Junio 1° de 1981 para el período en mención se adelantaron las siguientes acciones de cooperación:

#### **Comisión Mixta**

Se celebró la II Reunión de la Comisión Mixta el 23 de abril del 2004, entre los dos países, en la cual las Partes revisaron los progresos hechos en materia de cooperación económica y comercial así como técnica. Se analizaron las perspectivas de inversión entre los dos países, la colaboración en el área de Tecnologías de la Información en Comunicaciones así como también se expusieron los alcances de la estrategia de cooperación internacional de Colombia. Igualmente, se discutieron la aplicación del crédito EDCF ofrecido por Corea para proyectos de desarrollo y finalmente se acordaron los proyectos de cooperación no reembolsable para el correspondiente año fiscal.

#### **Donaciones**

En el marco de los programas de cooperación técnica para este periodo, dentro de la modalidad de donaciones se entregaron a Colombia:

*Donación de Equipos de Telemedicina destinados a la Universidad Nacional de Colombia.* noviembre 21 de 2003.

*Donación de 60 Instrumentos Musicales para dotar las bandas en el marco del Programa Plan Nacional Música para la Convivencia.* enero 23 de 2004.

*Donación de Equipos de Cómputo destinados al INPEC, DAS y Ministerio de Relaciones Exteriores.* febrero de 2004.

### **Cursos y Becas**

En la modalidad de Cursos y Becas ofrecidas por el Gobierno Coreano, han participado ocho (8) becarios colombianos tanto del sector público como privado en áreas tales como medio ambiente, comercio, salud, inversión, etc.

### **República de China**

Con la cooperación de la República Popular China, se continúa con las donaciones de equipos de cómputo (180 computadores, 2 servidoras, 69 impresoras, 1° scáner, grabadoras) y de bandas musicales.

En diciembre del 2003, se firmó un canje de notas para la recepción de una donación por valor de 5 millones de Yuanes de Remimbi.

En el marco de la visita del Viceprimer Ministro de la República Popular China, Hui Liangyu, en abril del 2004, se firmaron varios Convenios, dentro de los cuales se formalizó la donación de 30 millones de Yuanes, equivalentes a US\$3.623.188, por parte del Gobierno de la República Popular China al Gobierno de Colombia para financiar proyectos de cooperación.

### **Japón**

El 5 de diciembre del 2003, se llevó a cabo la reunión anual con JICA. Se presentó un total de 13 proyectos. Estos proyectos están siendo estudiados en la Oficina Central de JICA en Tokio. La negociación fue preparada conjuntamente con ACCI y con la representación de JICA en Colombia, donde se evaluaron múltiples iniciativas presentadas por entidades de gobierno.

Se ejecutó, con la cooperación japonesa, el Tercer Curso Internacional de Tercer País, «Tecnología de cultivos bajo riego en zonas de ladera», dirigido a 12 países de la región, con INCODER como entidad nacional ejecutora del curso.

De igual modo, se desarrolló el Segundo Curso Nacional en el mismo tema, apoyado financieramente por Japón a través de la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional, JICA, y con INCODER como entidad nacional ejecutora del curso.

Los proyectos comunitarios que se realizan desde la Embajada se incrementaron durante el 2003 a 52 (cada uno de aproximadamente US\$80.000).

### **India**

En el marco del Programa de Cooperación Técnica y Económica, ITEC, el Gobierno de India ofreció cursos de capacitación en áreas de desarrollo, administración, industria e idiomas así como asesoría de expertos en tecnologías informáticas, entre otros. En tal sentido, el gobierno indio acogió a 13 postulantes colombianos que fueron a la India para recibir entrenamiento.

## **ORGANISMOS MULTILATERALES**

### **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef**

El 20 de agosto de 2003 se firmó el Plan Maestro de Operaciones entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y la UNICEF, para el periodo 2002-2007.

El Plan maestro está siendo implementado en 17 departamentos y 80 municipios, en donde la cofinanciación y la gestión participativa favorecieron a la niñez y contribuyeron a la capacitación de alcaldes y autoridades locales en defensa de los derechos de los niños. Igualmente se obtuvo un mayor compromiso de la sociedad civil en este aspecto, así como alianzas con universidades, ONG y el sector privado para generar información y asistencia en situaciones de emergencia en las áreas de conflicto. El apoyo de UNICEF en estos casos, y la Cooperación con distintas entidades del Gobierno, han contribuido a que en el país se avance significativamente hacia una cultura de respeto de los derechos del niño.

Este nuevo Plan consta de tres Programas fundamentales: 1. Promoción y Defensa de los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres. 2. Promoción

de la Equidad y la Inclusión Social y 3. Costos Transectoriales para la operación interna de la Oficina de UNICEF en Bogotá. El presupuesto estimado para los 5 años es de más de 23 millones de dólares. Con este Plan, se espera alcanzar en un esfuerzo conjunto entre el Estado colombiano y UNICEF, mejores condiciones para un amplio número de niños y adolescentes del país que infortunadamente padecen situaciones precarias, afectados en sus derechos humanos.

### **Fondo de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura Unesco**

La Dirección de Cooperación hace parte del Comité Técnico de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO, entre los programas que se desarrollan actualmente podemos contar los siguientes:

**Programa de la ética de la Ciencia y la Tecnología:** La UNESCO, como parte fundamental de su misión, ha asumido el liderazgo en el debate sobre las implicaciones de los avances hechos en las ciencias de la vida y la salud, particularmente, la biología genética y molecular.

**Centro de Patrimonio Mundial:** rige las Orientaciones del Comité de Patrimonio Mundial, que está constituido por 21 Estados Miembro de la Convención. América Latina y el Caribe están representadas en este Comité por Argentina, Colombia, México y Santa Lucía.

El objetivo es desarrollar un enfoque integrado y transdisciplinario de la conservación del patrimonio tanto cultural como natural del valor universal sobresaliente.

La gestión de participación de la Cooperación junto con el resto del Comité consistió en apoyar la ejecución de proyectos financiados por el Fondo de Patrimonio Mundial para prestar asistencia preparatoria en la identificación de los sitios de Patrimonio Mundial.

En el presente año, UNESCO declaró al Carnaval de Barranquilla como patrimonio cultural intangible de la humanidad.

Dentro del Proyecto UNESCO se lanzó el Programa Memoria del Mundo con el fin de evitar la amnesia colectiva, respecto del patrimonio documental sobre la diversidad de lenguas, de pueblos y culturas

### **Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres, Caprade**

Se avanzó en el Plan de Trabajo del CAPRADE y se adelantaron gestiones con el Proyecto de Cooperación de la Unión Europea para los países andinos en el tema de Desastres.

Los días 30 de septiembre y 1° de octubre de 2003, en la ciudad de Medellín-Colombia, se realizó la II Reunión del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres, CAPRADE.

Los días 27 y 28 de enero de 2004 se realizó en Bogotá, D. C. el Taller Nacional para la Formulación de la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres en la Subregión Andina.

### **Comité de Ayudas**

Los días 29 y 30 de julio de 2003, se realizó en Girardot, el Taller sobre Manejo de Ayudas organizado por la Dirección para la Prevención y Atención de Desastres, DGPAD, y la Cruz Roja Nacional. Se elaboró el Plan Sectorial de Emergencia y Contingencia para el Manejo de Ayudas.

### **Consejo Directivo de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional**

Se participó en las reuniones del Consejo Directivo de la ACCI, las cuales aprobaron el PAC para la vigencia fiscal del 2003 y 2004.

Se gestionó el Decreto No. 1540 del 6 de junio de 2003, que adscribió la ACCI al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. La presidencia del Consejo de la ACCI, estará a cargo del Director o la de su delegado, el Subdirector de ese Departamento.

### **Cooperación Censo Electoral**

Con motivo de la realización del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda que se celebrará en mayo de 2005, se creó un Comité Interinstitucional con miras a gestionar recursos de Cooperación destinados a la financiación de dicho evento.



El Comité está integrado por el Departamento Nacional de Estadística – DANE – la Dirección de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional – ACCI.

El Censo Nacional de población tiene un costo total de 174 mil millones de pesos (aproximadamente 70 mil millones de dólares) de los cuales el Gobierno Nacional hará un aporte de 144 millones de pesos y el DANE tiene la responsabilidad de asumir 30 mil millones (aproximadamente, 12 millones de dólares). Por este motivo se ha elaborado un plan de acción convocando a la Comunidad Internacional, para que se una a este propósito que es una prioridad nacional.

### **Derechos Humanos**

La Dirección de Cooperación Internacional ha participado activamente en las reuniones interinstitucionales, especialmente las convocadas por la Vicepresidencia de la República, DNP y la ACCI.

En esta materia la definición de los lineamientos para la legalización del estatus migratorio de colombianos que se encuentran bajo protección temporal inscritos en las oficinas ONPAR (Panamá). Dentro de las líneas de acción podemos destacar la realización de la III Reunión de las autoridades Ministeriales en Bogotá en marzo 23 y 24 de 2004.

En abril y mayo de 2004, se realizaron dos mesas de cooperación en Fortalecimiento del Estado de Derecho y Derechos Humanos convocadas por la ACCI, el DNP con la asistencia de delegados de la Vicepresidencia de la República, el Cuerpo Diplomático acreditado en Colombia, representantes de la Sociedad Civil. El Gobierno estableció ocho líneas de acción sobre este bloque temático.

### **Migraciones**

Se han realizado varias reuniones interinstitucionales sobre el tema, especialmente con delegados del DAS, Ministerio de la Protección Social, la ACCI y la Organización Internacional de Migraciones, OIM.

La cancillería participó en el II Seminario Regional: Migraciones y Cooperación para el Desarrollo: Un Desafío para la Agenda Migratoria en la Región.

En aras de fortalecer y profundizar la relación existente entre los procesos de desarrollo y las migraciones internacionales, y su impacto en la economía de los

países. Las Agencias Peruana y Chilena de Cooperación Internacional así como la Organización Internacional para las Migraciones, OIM, generaron un espacio de discusión mediante el cual se analizaron los distintos procesos migratorios regionales y sus implicaciones en el diseño e implementación de las estrategias de desarrollo y cooperación de los países de la Región

En el encuentro que se realizó en Lima, Perú, entre el 24 y 26 de febrero participaron Bolivia, Colombia, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana. Asimismo participaron ACNUR y OIM.

La Dirección de Cooperación hace parte del Grupo Interno de Migraciones y ha buscado abordar el tema integralmente desde una perspectiva positiva para maximizar el beneficio de las migraciones y mejorar las condiciones de los migrantes colombianos. Cabe destacar que en estas reuniones las Agendas se han orientado a evaluar la gestión adelantada por cada área en materia migratoria y los compromisos futuros y se adoptaron mecanismos de coordinación para el Plan de Trabajo 2004. Cada área viene precisando la necesidad de articular la labor interna con miras a fortalecer la participación y posición de Colombia en los diferentes escenarios internacionales.

Durante estas reuniones a las que permanentemente asiste la Dirección de Cooperación se viene presentando el Sistema de Migraciones y sus vinculaciones con otras temáticas como la Comisión Mundial de Migraciones, el Consejo sobre Migración y Desarrollo, que se reunió en noviembre de 2003. El tratado Bilateral de Libre Comercio Colombia- Estados Unidos.

### **Situación de visas a colombianos**

En aras de identificar soluciones a las numerosas quejas recibidas en materia de obtención de visas para los empresarios colombianos, la señora Ministra solicitó adelantar una gestión de evaluación y diagnóstico para identificar la situación actual que enfrentan los colombianos.

Auspiciada por el Ministerio de Relaciones Exteriores se realizó en la Cancillería el pasado 14 de mayo de 2004, una reunión con Representantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y los Representantes de los Gremios Empresariales, con los Funcionarios de la Sección Consular de la Embajada de los Esta-

dos Unidos. El principal objetivo de esta reunión fue participar en la presentación sobre la política migratoria y los mecanismos que la Embajada de Estados Unidos aplica para la expedición de visas a las personas de negocios, con el fin de despejar una serie de inquietudes que el sector empresarial Colombiano tenía sobre el tema.

### **Fondo de Población para las Naciones Unidas**

Nuevamente abre su Oficina Regional el Fondo de Población en Colombia. Actualmente se adelantan las gestiones tendientes a la firma del Instrumento el cual deberá ser aprobado por el Honorable Congreso de la República y avalado por la Corte Constitucional.

## **3.2 DIRECCIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS MULTILATERALES**

### **3.2.1 ASUNTOS INSTITUCIONALES**

#### **3.2.1.1 58° PERÍODO DE SESIONES DE NACIONES UNIDAS**

El 58° Período de Sesiones se inauguró en Nueva York el 16 de septiembre de 2003. Como Presidente de la asamblea fue elegido el Sr. Julián Hunte, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Aviación Civil de Santa Lucía.

El Debate General de la Asamblea comenzó el 23 de septiembre y se prolongó por nueve días hábiles, de acuerdo con la Resolución A/57/301.<sup>1</sup> El terrorismo continuó siendo el tema central de las intervenciones, teniendo como referencia el atentado contra la sede de la ONU en Iraq. Los oradores también se refirieron, en gran medida, a otros temas como el problema Palestino-Israelí; el respaldo a la iniciativa del Secretario General de la ONU de conformar un Grupo de Alto Nivel, con personalidades, encargado de formular una propuesta de reforma del Organismo, a ser presentada en el 59° período de sesiones; el fortalecimiento del multilateralismo; el fracaso de la reunión ministerial de la Organización Mundial de Comercio, OMC, en Cancún; la solicitud de Taiwán de ser aceptado como miembro de la ONU; la situación nacional y regional; y postulaciones como miembros no Permanentes del Consejo de Seguridad. El Presidente Álvaro Uribe participó, por segunda vez, en las sesiones de este debate y en su discurso ante el Plenario, el 30 de septiembre de 2003, reiteró el compromiso de Colombia para luchar «hasta dejar atrás» el flagelo del terrorismo, procediendo a explicar los alcances y resultados de su política de seguridad democrática así como aspectos de política interna tales como el proyecto de alternatividad penal, el referendo y las 7 herramientas de equidad: la revolución educativa, la ampliación de la protección social, el impulso a la economía solidaria, el manejo social del campo, de los servicios públicos, la construcción de un país de propietarios y el mejoramiento de la calidad de vida urbana.

<sup>1</sup> Anexo 1. Conformación de la delegación y la intervención del Presidente Uribe en el debate general de la Asamblea General.

El Presidente solicitó apoyo internacional para la lucha contra el terrorismo y contra el tráfico ilícito de estupefacientes y agradeció los esfuerzos efectuados el último año por el Secretario General Kofi Annan para buscar caminos de paz con las Farc y reiteró a este la disposición de buscar un acuerdo para la liberación de los secuestrados. Se anexa el texto de su intervención y la lista de la delegación de Colombia a este Período de Sesiones de Naciones Unidas.

La Asamblea General tuvo ante sí 164 temas, 61 de ellos asignados directamente al plenario. En lo relativo a Colombia, Ecuador se manifestó de manera amplia sobre el conflicto colombiano. Costa Rica, igualmente, le dedicó un aparte. A su vez, Venezuela, Sao Tomé y Príncipe, y Tanzania relacionaron a Colombia entre los países afectados por el terrorismo.

El 4 de noviembre de 2003, el Secretario General creó un Panel de Alto Nivel, el cual fue apoyado por Colombia. El Panel, conformado por 16 eminentes personalidades de los cinco continentes, tendrá los mandatos de examinar ampliamente las actuales amenazas y retos futuros a paz y seguridad internacionales; identificar claramente mecanismos para enfrentarlos y recomendar los cambios necesarios para asegurar acciones colectivas efectivas, inclusive la revisión de los principales órganos de ONU.

#### • **Asuntos más importantes del plenario**

Dos temas adquirieron gran dimensión: La revitalización de la labor de la Asamblea General, dentro del cual Colombia participó en las discusiones entre grupos regionales para desarrollar los mandatos de la resolución A758/126, base de los trabajos de revitalización. En cuanto al problema palestino-israelí, los trabajos estuvieron marcados por la expectativa por el desarrollo que pudiese tener la denominada «Hoja de Ruta», lanzada por el cuarteto (Rusia, Estados Unidos, la Unión Europea y la ONU), en período de estancamiento por los hechos de sangre acaecidos a lo largo del año en Israel y en los territorios ocupados.

Dentro del tema Palestino-Israelí, en la 58 Asamblea se consideraron y votaron las siguientes resoluciones: la situación en el Oriente Medio; Cuestión de Palestina; Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del Pueblo Palestino; División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría; Programa Especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría; Arreglo Pacífico de la cuestión de Palestina; Jerusalén; el Golán Sirio; Asistencia a los Refugiados de Palestina; Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posterio-

res; Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos; Asistencia a los refugiados de Palestina y apoyo al organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; Labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados; los Asentamientos Israelíes en el territorio Arabe Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado; el Golán Sirio ocupado; Asistencia al Pueblo Palestino y Situación del territorio Palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

Colombia mantuvo su posición tradicional y votó a favor de todas las resoluciones antes señaladas. Sin embargo, se abstuvo en la votación de la resolución 10/14 del 8 de diciembre de 2003, adoptada en el marco del Décimo Período Extraordinario de Sesiones de Emergencia de la Asamblea General, por medio de la cual se solicitó a la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva sobre las consecuencias legales de la construcción de un muro en los territorios ocupados así como en Jerusalén Oriental y sus alrededores, emprendida por el Gobierno israelí. Colombia decidió su abstención en la votación puesto que no consideró procedente ese procedimiento dentro de la problemática palestino-israelí, conflicto sobre el cual ha mantenido que su tratamiento debe hacerse dentro de las normas del Derecho Internacional, el respeto por los Derechos Humanos y la libre determinación de los pueblos. Nuestro país reconoce el derecho de Israel a vivir dentro de fronteras seguras, reconocidas internacionalmente, libre de amenazas, y la aspiración del pueblo Palestino a establecerse como Estado libre e independiente en la región. Colombia apoya también la «Hoja de Ruta» y todo esfuerzo internacional por solucionar pacíficamente la crisis del Medio Oriente.

Dentro de este Décimo Período Extraordinario de Sesiones de Emergencia también se aprobaron polémicas resoluciones demandando a Israel desistir de cualquier acto de deportación o de amenaza contra el Presidente de la Autoridad Palestina; cesar la construcción del Muro y revertirlo; esto, amén del tema de la Opinión Consultiva a la Corte Internacional de Justicia, antes mencionado.

#### • **Primera comisión (Desarme y Seguridad Internacionales)**

Hubo un tema de particular importancia para Colombia como es la resolución sobre «Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos», pre-

sentada por nuestro país, Japón y Sudáfrica. En cuanto a este tema, la resolución adoptada avanza en el tema de marcaje y rastreo al crear un grupo de negociación y en el tema de intermediación ilícita al pedirle al Secretario General que recabe opiniones al respecto. También continúa con avances de procedimiento como la convocatoria de la Reunión Bienal del 2005 y de la Conferencia del 2006.

Dentro de los trabajos de esta comisión también fueron polémicas las resoluciones de Pakistán sobre medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional, de Francia sobre lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en la Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa, OECD; así como la propuesta nueva de Estados Unidos de reforma de la Comisión Primera.

El período de sesiones de que trata el presente informe constituye el comienzo de un proceso de reforma de la Comisión Primera, su agenda y sus métodos de trabajo, que ha planteado Estados Unidos. Este proceso deberá marchar paralelo a aquellos de reforma de las demás comisiones, de revitalización de la Asamblea General y de reforma del sistema de Naciones Unidas.

Luego de los trabajos en esta Comisión se deberá balancear la intención de los Estados Unidos y muchos países europeos de darle prioridad a la lucha contra el terrorismo y a la no proliferación de armas de destrucción masiva, con la intención de los No Alineados y otros Estados de mantener la agenda de desarme nuclear, insistir en los compromisos ya adquiridos en el tema por las potencias nucleares y mantener el multilateralismo como eje fundamental de las negociaciones en materia de desarme y seguridad internacional.

Finalmente, vale la pena citar también la resolución de los No Alineados sobre multilateralismo en la esfera del desarme, que se discutió dentro de este movimiento y con los europeos, sin mayores logros respecto de la versión del 2002 y la votación obtenida. El movimiento presentó ocho proyectos de resolución y sus países miembro catorce, algunos con el copatrocinio de Colombia como el de «medidas para prevenir que terroristas adquieran armas de destrucción en masa».

#### • Segunda comisión (Asuntos Económicos y Financieros)

La negociación en esta Comisión se lleva a cabo tanto a nivel del Grupo de los 77 como de los demás países y grupos regionales de la Asamblea General.

Las resoluciones adoptadas en esta Comisión -casi siempre por consenso- tocan directa o indirectamente aspectos de gran importancia para el país tales como:

comercio, los productos básicos, el sistema financiero internacional, el financiamiento al desarrollo, la lucha contra la corrupción y reintegro de activos ilícitos a los países de origen, migración y desarrollo así como el programa de trabajo de la Segunda Comisión (temas desarrollados en forma particular en esta Memoria en el aparte de la Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales)

#### • Tercera comisión (Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales)

Esta Comisión tuvo a Camerún en la presidencia y a Colombia en la vicepresidencia y adoptó setenta y cuatro resoluciones, la mayoría por consenso. Esta Comisión, donde el tema de las sanciones por derechos humanos es el tema más controvertido y politizado, donde los países en desarrollo trabajaron a través del Grupo de los 77 coordinado por Marruecos y la Unión Europea negoció a través de su presidente de entonces -Italia- produjo resoluciones de condena a ciertos países por sus situaciones de derechos humanos: Camboya, Myanmar, R.D. del Congo, Turkmenistán e Irán.

Pero el tema central del período de sesiones de esta Comisión estuvo en las deliberaciones sobre el plan de acción que promueve la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría General, OCHA, el cual es parte del informe que debe presentar el Secretario General al Consejo en el tema de Protección de Civiles en Conflicto. OCHA impulsa una resolución que quiere que sea endosada en un futuro inmediato por el Consejo de Seguridad y que contiene puntos sensibles y problemáticos para Colombia, como son el del Acceso Humanitario a los civiles necesitados y el de desarrollar medidas para promover la responsabilidad de los grupos armados / actores no estatales para proteger a los civiles, permitir acceso, seguridad y libertad de movimiento para los trabajadores humanitarios.

#### • Cuarta comisión (Asuntos de Política Especial y Descolonización)

El aspecto que domina los trabajos de esta Comisión es el tema Palestino, aunque también se desarrollaron interesantes debates en temas como la independencia a países coloniales, los efectos de las radiaciones atómicas, el espacio ultraterrestre con fines pacíficos y el examen de las cuestiones de las operaciones de mantenimiento de la paz, en las que Colombia encuentra comprometidas sus contribuciones económicas debido a la iliquidez actual en el rubro de cuotas de organismos internacionales.

En el tema Palestino, Colombia votó a favor las dos resoluciones: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados en el cual es reconocida la labor de Naciones Unidas en el alivio de esta dramática situación; y el Informe del Comité Especial sobre las prácticas israelíes, tema sobre el cual la Unión Europea tomó distancia absteniéndose mientras que NOAL y el Grupo Arabe apoyaron incondicionalmente.

#### • Quinta comisión (Asuntos Administrativos y Presupuestales)

Los temas prioritarios de este organismo de la Asamblea General estuvieron orientados hacia las cuestiones presupuestales de los programas de Naciones Unidas y donde el asunto más polémico de interés para Colombia fue la destinación de un PBI (Program Budget Indicator) específico con recursos extraordinarios destinados a garantizar la puesta en marcha y aplicación del «Programa de Acción sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras».

Por otra parte, las gestiones de la Misión ante la ONU, conducentes a lograr alivios en la cuota colombiana al presupuesto regular de la organización, fueron altamente positivas, ya que la cuota tuvo una reducción en el porcentaje que quedó rebajado de un 0,201 a un 0,155 a partir de 2004, lo que implicará un ahorro anual para Colombia de cerca de medio millón de dólares por los próximos tres años dado que no habrá una nueva negociación de la escala de cuotas hasta 2006. Esto no obsta para dejar consignado que, por dificultades presupuestarias al interior del Gobierno colombiano, no será posible cumplir con sus obligaciones con los organismos internacionales.

Finalmente, los principales temas de interés para Colombia fueron los siguientes: el Plan Maestro de Mejoras de Capital, el Financiamiento de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Revisión de la Estructura de los Centros de Información de las Naciones Unidas, y el Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

#### • Sexta comisión (Asuntos Jurídicos)

La Comisión abordó temas como las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes con la negociación de una convención al respecto; desarrolló aspectos de importancia sobre la recientemente creada Corte Penal Internacional; dentro de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, Uncitral, se reeligió a Colombia, mientras que otros temas como el

del Comité Especial de la Carta de la ONU prosiguió su labor de estudio de la reforma del sistema de Naciones Unidas y el Comité Especial establecido en 1996 continuó sus trabajos de elaboración de una convención general sobre el terrorismo internacional, donde lo más difícil ha sido aproximar a la comunidad internacional en una definición unificada de «terrorismo».

Sin embargo, el tema «Clonación» fue el más controvertido de todos los que desarrolló esta Comisión. Costa Rica presentó un proyecto de resolución para prohibir la clonación humana en todas sus formas y junto a EE.UU. solicitó el apoyo colombiano y el copatrocinio del proyecto de resolución «Convención Internacional contra la Clonación Humana» presentado el 26 de junio de 2003. Irán, en nombre de la Conferencia Islámica, argumentando falta de consenso para tratar un tema tan delicado y complejo, interpuso una moción de procedimiento para aplazar el tratamiento del tema, advirtiendo que ésta no pretendía favorecer posición alguna en particular. Una vez sometida a votación la propuesta de Irán, 80 Estados se expresaron a favor, 79 en contra y 15 abstenciones, entre ellas la de Colombia. La Asamblea General finalmente decidió adoptar, en diciembre pasado, la decisión de incluir el tema en el próximo Período de Sesiones que comenzará en septiembre de este año.

### 3.2.1.2 ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS, OEA

#### • Conferencia Especial de Seguridad

Se celebró en Ciudad de México, los días 27 y 28 de octubre de 2003. Tuvo nueve reuniones preparatorias, celebradas en Washington D. C., Estados Unidos de América, durante la segunda mitad de 2002 y hasta el mes de octubre de 2003.

La conferencia fue convocada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos para realizar, en cumplimiento del mandato de los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la Segunda y en la Tercera Cumbre de las Américas celebradas en Santiago de Chile y en Quebec, respectivamente, un análisis sobre el significado, alcance y repercusiones de los conceptos de seguridad internacional en el hemisferio. El propósito del análisis fue desarrollar los enfoques comunes más apropiados que permitan abordar sus diversos aspectos, incluidos el desarme y el control de armamentos, e identificar las formas de revitalizar y fortalecer las instituciones del Sistema Interamericano relacionadas con los distintos aspectos de



la seguridad hemisférica. Colombia planteó que la Conferencia Especial de Seguridad debía entenderse como el punto de partida de un proceso de reformas que incluya la atención de las amenazas convencionales así como de las nuevas amenazas, las cuales requieren ser confrontadas en un marco que se sustente en la observancia de los principios contenidos en las Cartas de la ONU y de la OEA y en el pleno respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

Para Colombia, la Conferencia fue importante por dos razones principales: La primera, su «Declaración sobre Seguridad en las Américas» recoge adecuadamente los intereses y preocupaciones de Colombia, define la lista de las nuevas amenazas a la seguridad, fija los mecanismos de cooperación hemisférica para luchar contra ellas, y establece un mecanismo de aplicación, verificación y seguimiento que permite ser optimistas respecto del cumplimiento de los compromisos de acción contenidos en dicha Declaración.

La segunda, que se aprobó una Declaración independiente sobre la situación en Colombia, en la que la Conferencia expresa su solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Colombia en su lucha contra el terrorismo y en defensa de las instituciones democráticas, manifiesta su pleno apoyo al Presidente Álvaro Uribe Vélez en sus acciones orientadas a la recuperación de la seguridad, la tranquilidad y el bienestar de los colombianos y reconoce los avances logrados hasta el momento.

Igualmente, respalda al gobierno colombiano en la búsqueda de soluciones pacíficas negociadas para superar el conflicto interno, previo cese de hostilidades, y urge a todos los grupos armados ilegales a aceptar un cese de hostilidades y a iniciar un proceso serio de negociaciones para lograr la paz en Colombia. Igualmente, hace un llamado a la comunidad internacional para que respalde el pronto inicio de negociaciones y los programas de desmovilización, reconciliación, desarme y reinserción que se requieran para lograr, de manera justa y transparente, la reincorporación a la vida civil de integrantes de todos los grupos armados ilegales y declara el indeclinable compromiso de la Conferencia sobre Seguridad Hemisférica de que se continúe luchando contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos y el tráfico ilícito de armas y contra las conexiones entre ellos.

#### • **Foro Interamericano sobre Partidos Políticos**

El 23 de noviembre de 2003, se llevó a cabo en Cartagena de Indias la tercera Reunión del Foro Interamericano sobre Partidos Políticos, convocado por la

Secretaría de la Organización de Estados Americanos, OEA, a través de su Unidad para la Promoción de la Democracia.

El cumplió con el propósito de dar cumplimiento a los mandatos conferidos por los Estados miembro en la última Cumbre de las Américas y en la Carta Democrática Interamericana. Fue la tercera reunión del Foro, luego de las de Miami en 2001 y Vancouver en 2002. Se estableció como un mecanismo de encuentro entre partidos, sectores sociales, académicos, autoridades electorales, medios de comunicación e instituciones de la cooperación internacional.

El objetivo fundamental fue el intercambio de experiencias y la implementación de acciones específicas para contribuir a procesos de afianzamiento. En él participaron actores de distintas instituciones y tendencias ideológicas y sus discusiones se centraron en tres áreas fundamentales: financiamiento de campañas y partidos políticos, los nuevos desafíos de los partidos en el contexto de la gobernabilidad democrática y el examen de reformas políticas recientemente emprendidas en Bolivia, Brasil, Colombia, Perú y Centroamérica.

El Presidente Uribe intervino en el mismo, explicando los conceptos de democracia representativa y democracia participativa y dejando ver cómo la participación ciudadana puede darse por intermedio de los partidos y a través de todas las formas posibles y legítimas de organización. Igualmente expuso ampliamente los conceptos de su política de seguridad democrática y los siete temas clave de su política interna.

#### • **Apoyo de la OEA al Proceso de Paz en Colombia**

El 23 de enero de 2004, el Presidente de la República de Colombia y el Secretario General de la OEA firmaron el «Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para el Acompañamiento al Proceso de Paz en Colombia».

El Convenio se apoya en el propósito de la OEA de afianzar la paz y la seguridad interamericanas, en la política de paz del Gobierno colombiano para negociar con grupos armados ilegales que quieran retornar a la vida democrática previo un cese de hostilidades, y en el respaldo a Colombia por parte de los países del hemisferio, en la Declaración de la Conferencia Especial sobre Seguridad sobre la Situación de Colombia del 28 de octubre de 2003.

Igualmente, regula el establecimiento de una Misión para apoyar el Proceso de Paz de Colombia y verificar las iniciativas de cese al fuego y de hostilidades, de

desmovilización y desarme, y de reinserción, que se den en el marco de dicho Proceso, y para apoyar las iniciativas locales en zonas de conflicto. El jefe de Misión de la OEA es Sergio Caramagna, funcionario argentino ex director de la Oficina de la OEA en Nicaragua, desde 1997 hasta la fecha.

El Consejo Permanente de la OEA aprobó la Resolución CP/RES. 859 (1397/04), «Apoyo al Proceso de Paz en Colombia», mediante la cual el Consejo reiteró su inequívoco apoyo a los esfuerzos del Gobierno del Presidente Uribe en procura de una paz firme y duradera y manifestó su voluntad de acompañamiento de tales esfuerzos.

La Misión de la OEA estuvo presente como invitada especial durante la desmovilización de 874 integrantes del Bloque Cacique Nutibara (BCN) de las AUC en la ciudad de Medellín, el 25 de noviembre de 2003, y el pasado 13 de mayo participó como testigo durante la suscripción del acuerdo entre el Gobierno Nacional y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) mediante el cual se estableció la zona de ubicación para facilitar la consolidación del proceso de paz y los acuerdos.

#### • Seminario de la OEA sobre Democracia

Organizado por la Unidad para la Promoción de la Democracia de la OEA, se llevó a cabo el seminario «La Democracia en las Américas. Perspectiva Interamericana», el 22 de abril en el Aula Máxima de la Universidad del Rosario.

El acto fue instalado por el Secretario General de la OEA, César Gaviria Trujillo, y el señor Viceministro de Relaciones Exteriores, Camilo Reyes, y contó con la presencia del actual embajador ante la OEA, Horacio Serpa, así como de ilustres personajes de la vida política colombiana quienes se encargaron de desarrollar los diferentes paneles de que constó el seminario. Igualmente, actuaron como intervinientes en el seminario representantes de los organismos internacionales y agencias de cooperación.

El seminario de la OEA tuvo un contenido académico y obedeció a la necesidad de promover y difundir en la sociedad colombiana los aspectos relacionados con los mandatos derivados del proceso de Cumbres de las Américas, el contenido de la Carta Democrática Interamericana de la OEA, así como analizar las perspectivas para la gobernabilidad democrática en el sistema interamericano y el rol de la comunidad internacional en la promoción de la democracia. Se dividió programáticamente en cuatro sesiones: a) Proceso de Cumbres y Democracia; b)

la Carta Democrática Interamericana; c) Desafíos a la Gobernabilidad Democrática y d) Cooperación para la Democracia.

#### • XXXIV Período de Sesiones de la Asamblea General de la OEA

Se llevó a cabo en Quito, Ecuador; entre el 6 y el 8 de junio de 2004.

La Asamblea tuvo como aspecto central de discusión y a la vez como tema de diálogo de Jefes de Delegación el «Desarrollo Social y la Democracia frente a la Incidencia de la Corrupción», sobre el cual la señora Ministra Barco ofreció un discurso y fue el tema principal de la Declaración de esta 34 Asamblea General.<sup>2</sup>

Un tema importante para Colombia lo constituyó el reconocimiento de la comunidad interamericana al proceso de paz que celebra el Gobierno colombiano con los grupos armados ilegales que quieran retornar a la vida democrática, previo un cese de hostilidades por su parte, proceso apoyado por la OEA.

Algunos de los más importantes temas que se revisaron en la Asamblea fueron:

- Seguimiento de la Declaración de Nuevo León y del Proceso de Cumbres.
- Promoción y fortalecimiento de la democracia.
- Comercio e integración en las Américas.
- Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción y esfuerzo conjunto de las Américas en la lucha contra la Corrupción.
- Gobernabilidad en las Américas.
- Apoyo a la acción contra las minas antipersonal.
- Lucha contra la delincuencia organizada transnacional.
- Convención de la CIFTA.
- Situación política en Venezuela.
- Trata de personas.
- Refugiados, repatriados y apátridas.
- Fortalecimiento de la Democracia en Haití.
- Apoyo al trabajo del CICTE.

<sup>2</sup> Anexo 2: Documentos sobre la conformación de la delegación de Colombia y los dos discursos de la señora Ministra en la XXXIV Asamblea General de la OEA:

La Asamblea General de la OEA eligió por unanimidad al ex Presidente costarricense Miguel Ángel Rodríguez Echeverría como nuevo Secretario General de la Organización, por un período inicial de cinco años, en reemplazo del ex Presidente colombiano César Gaviria Trujillo quien desempeñó ese importante cargo desde 1994.

### 3.2.1.3 CANDIDATURAS

La gestión de las Candidaturas busca fortalecer la presencia de Colombia en las instancias de decisión de los Organismos y Foros Multilaterales a través de su participación en las diferentes elecciones que se llevan a cabo en el ámbito multilateral, especialmente en aquellos que representan intereses fundamentales de su política exterior.

Lo anterior se logra mediante un trabajo coordinado de la Cancillería con sus Embajadas y Misiones Permanentes en el exterior, tendiente a obtener el apoyo mayoritario de los Estados miembro correspondientes a las aspiraciones de Colombia y a apoyar las aspiraciones de diferentes Estados que puedan apoyar las posiciones colombianas en foros multilaterales diversos.

Resultados:

- **Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, ECOSOC.** Colombia fue elegida al Consejo Económico y Social para el período 2004 a 2006, en elecciones que tuvieron lugar el 11 de noviembre de 2003 en el marco de la 58ª Asamblea General de Naciones Unidas.
- **Comisión de Estadística de las Naciones Unidas** Colombia fue elegida a esta Comisión durante las elecciones de 4 de mayo de 2004 en el marco del ECOSOC. Dado que las candidaturas de México y Colombia a las dos vacantes para el Grupo de América Latina y el Caribe en la Comisión estaban endosadas por este Grupo, fueron aprobadas sin votación.
- **Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, JIFE.** El doctor Camilo Uribe Granja de Colombia fue elegido a la Junta Internacional para la Fiscalización de Estupefacientes, JIFE, en la primera vuelta de las elecciones en el ECOSOC 4 de mayo de 2004.
- **Reelección en el Consejo Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental – COI.** Colombia fue reelegida a la COI el 30 de junio

de 2003; no hubo votación por cuanto el número de candidatos de América Latina y el Caribe correspondió con el número de vacantes para este Grupo.

- **Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional CNUDMI/ UNCITRAL, período 2004 a 2010.** Colombia fue reelegida en la Comisión el 18 de noviembre de 2003, en Nueva York, en el marco de la 58ª Asamblea General de Naciones Unidas; no hubo votación por cuanto el número de candidatos correspondió al número exacto de vacantes.
- **Junta de Desarrollo Industrial -ONUDI, período 2004 a 2008.** Colombia fue elegida a la Junta durante la 10ª Conferencia General en Viena en diciembre de 2003.
- **Reelección en el Consejo de Administración del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente- PNUMA, período 2004 a 2007.** Colombia fue reelegida el 10 de noviembre del año 2003 en Nueva York. Esta candidatura fue endosada por el Grupo de Latinoamérica y el Caribe.

Colombia ha presentado candidaturas a los siguientes organismos:

- **Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, período 2005 – 2008.** Candidato: Rafael Rivas Posada. Elección: Ginebra, septiembre de 2004.
- **Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, período 2006 – 2009.** Elección: Nueva York, mayo de 2005 en el marco del ECOSOC.
- **Consejo de la Organización de la Aviación Civil Internacional, OACI.** Tenemos un acuerdo de rotación con Venezuela. Elección: Montreal, septiembre de 2004, en el marco de la XXXV Asamblea General de la Organización.
- **Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, período: 2005-2007.** Elección: París, octubre de 2005.

### 3.2.1.4 CUOTAS A ORGANISMOS Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES

Mediante Decreto 3200 de 27 de diciembre de 2002, se fijaron los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigen-

cia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2003, correspondientes a las cuotas a los Organismos Internacionales por valor de \$23.445.396.739. No obstante, debido a la devaluación del peso frente al dólar, las apropiaciones presupuestales fijadas resultaron en su mayoría deficitarias, dado que las cuotas deben ser pagadas en moneda extranjera.

Durante el año 2003 se agudizó la crisis fiscal por todos conocida, hecho que obligó a la suspensión de los pagos ordinarios adeudados a la mayoría de los Organismos Internacionales, razón por la cual solamente fue pagada la suma de US\$3.133.937, continuando así con la tendencia iniciada en 2002 e interrumpiendo la tradición de Colombia de mantener el nivel de cumplimiento de los compromisos financieros adquiridos con las organizaciones multilaterales.

La situación de moratoria en los pagos ha persistido durante el año 2004, debido a que no fue incluida, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la apropiación presupuestal solicitada por la Cancillería para el presente año.

Este hecho implica consecuencias políticas adversas para Colombia en el ámbito multilateral, debilitando la capacidad de maniobra de nuestro país en los organismos, la pérdida del derecho de elegir y ser elegido, con lo cual se han perdido importantes oportunidades de posicionamiento en los órganos directivos de los organismos e igualmente, se ha obstruido la destinación de recursos de cooperación técnica, lo cual se traduce en la cesación de proyectos, estudios de viabilidad y programas de formación profesional y científica, entre otros beneficios perdidos por Colombia.

Al 31 de mayo de 2004, la deuda total a los organismos internacionales asciende a la suma de US\$26.241.468 de la cual US\$3.833.405 corresponden al año 2002, US\$9.578.259 corresponden al año 2003 y US\$12.829.805 al año 2004.

### 3.2.1.5 CENTRO MUNDIAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El Consejo Directivo del Centro Mundial de Investigación y Capacitación para la Solución de Conflictos, dentro de su proceso de ejecución y puesta en marcha, en reunión celebrada el 27 de noviembre de 2003, procedió a nombrar como nuevo Director Ejecutivo, al doctor Germán Bula Escobar para el período 2003- 2004 en reemplazo del doctor Jaime Restrepo Cuartas quien ejerció el cargo hasta el 31 de diciembre de 2003.

El Consejo Directivo del Centro Mundial de Investigación y Capacitación para la Solución de Conflictos, en reuniones celebradas el 5 de agosto de 2003, el 27 de noviembre de 2003 y el 4 de mayo de 2004, elaboró, discutió y aprobó el Plan Estratégico del Centro, los Reglamentos Administrativo y Financiero, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Convenio celebrado entre el Gobierno de la República de Colombia y la Universidad para la Paz (Naciones Unidas), suscrito en Bogotá el 30 de julio de 1986 y aprobado mediante la Ley 438 de 1998.

Igualmente, el Centro elaboró conjuntamente con el PNUD un Proyecto de Asistencia Preparatoria que le permitirá una financiación mínima hasta el 31 de diciembre de 2004.

De otra parte, el Centro se encuentra elaborando un Convenio con la Fundación que lleva su nombre, con el fin de establecer las competencias de la misma para la financiación del Centro, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio celebrado entre el Gobierno de la República de Colombia y la Universidad para la Paz (Naciones Unidas).

El Centro cuenta actualmente con un portafolio de proyectos que incluye el curso «El rol de los medios en la prevención del conflicto y la construcción de paz», ya elaborado en dos versiones de diferente intensidad horaria y el estudio sobre el «Impacto económico del secuestro en Colombia», ejecutados ambos conjuntamente con otros Organismos Internacionales y ONG, y la formulación de los proyectos «Formación en competencias sociales dirigido a sobrevivientes de minas antipersonales / artefactos explosivos abandonados y profesionales de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales», «Formación con la palabra de vida indígena: Contribución de la palabra ancestral en la prevención y la resolución de conflictos» y «Agora electrónico sobre resolución de conflictos».

La Cancillería ha sido designada para continuar ejerciendo la Secretaría Técnica del Centro por término indefinido.

### 3.2.2 ASUNTOS TEMÁTICOS

#### 3.2.2.1 TERRORISMO

El terrorismo como método para atentar contra la estabilidad del Estado es la mayor amenaza a la democracia en Colombia y el mundo. Las organizaciones

armadas ilegales colombianas han convertido a los civiles en su blanco principal, mediante el uso de armas no convencionales y de atentados premeditados. Conductas como el secuestro o el asesinato de civiles, la destrucción de la infraestructura y el uso de explosivos contra la población, han sido reconocidas por la comunidad internacional como lo que son: actos de terrorismo.

Las medidas y acciones contra el terrorismo se han venido desarrollando como una política de Estado y en concordancia con los convenios internacionales suscritos por Colombia. Es un esfuerzo permanente de toda la Nación y de todos los ciudadanos. Pero la lucha contra el terrorismo rebasa el territorio de Colombia, así como el de los demás Estados, y requiere un esfuerzo multilateral. La evidencia creciente de la implicación de las redes del terrorismo internacional en las actividades de las organizaciones armadas ilegales colombianas hace urgente la cooperación internacional contra el terrorismo y el cumplimiento de los compromisos internacionales que todos hemos asumido. Se deben cerrar todos los espacios que permitan la financiación, el movimiento y actuación de las organizaciones terroristas, a través de una cooperación internacional sin demoras y obstáculos.

Con los objetivos de defender el ordenamiento democrático y el Estado de Derecho, garantizar la seguridad y la libertad de la población, proteger los derechos humanos e impulsar el desarrollo económico y social, el Gobierno de Colombia ha puesto en marcha una *Política de Defensa y Seguridad Democrática*, la cual fue presentada por el Presidente de la República, ante el Congreso Nacional, el 29 de junio de 2003.

#### **En el ámbito regional**

##### **• Política Común de Seguridad Andina (PCSA)**

El XV Consejo Presidencial Andino, que sesionará a mediados de julio de 2004 en Quito, Ecuador adoptará los lineamientos de una Política Común de Seguridad Andina (PCSA), a partir de las recomendaciones que presente el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, con base en los trabajos del Grupo de Alto Nivel (GAN) en materia de Seguridad y Fomento de la Confianza.

Con el fin de formular esa política, la Secretaría General de la CAN programó la realización de cinco seminarios subregionales, cuyas conclusiones serán presentadas al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

Vale la pena anotar que los dos grandes objetivos del Compromiso de Lima, suscrito en junio de 2002, son el establecimiento de una zona de paz en la subregión y el diseño e implementación de una política andina de seguridad. Dentro de estos objetivos generales se incluyeron varios específicos, entre los que destaca la definición de los lineamientos de una política de lucha contra el terrorismo. El Grupo de Alto Nivel, reunido en febrero del 2003, fue más allá al convenir la elaboración de un Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra el Terrorismo.

Durante los trabajos del Seminario/Taller Andino: «La Lucha Regional contra el Terrorismo», la delegación de Colombia reiteró que la lucha contra el terrorismo no debe generar discusiones en cuanto a la clasificación de quienes cometen dichos actos. Precisamente, el Plan Andino de Cooperación busca que los Países Miembros concreten medidas de cooperación para prevenir y combatir actos de terrorismo, independientemente de sus orígenes, motivaciones y perpetradores.

Colombia propuso, para ser tenido en cuenta en la formulación del Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra el Terrorismo, la conformación de un Centro de Estudios Estratégicos, que se dedique al estudio del fenómeno del terrorismo y sus implicaciones en el plano subregional.

La otra propuesta consistió en generar una especie de Plan Estratégico o Manual de Procedimientos (Cartilla de instrucciones) que permita a los Estados Miembros actuar de manera coordinada, rápida y eficaz ante la presencia de terroristas en su país solicitados por otro Estado Miembro, en el que se señale los pasos a seguir, previendo los diferentes escenarios jurídicos y señalando las instancias institucionales a las que se debe acudir.

La tercera propuesta consistió en la creación de una base de datos subregional que incluya los nombres de individuos judicializados requeridos por los países miembros de la CAN.

Colombia igualmente dejó a consideración de la Secretaría de la Comunidad Andina aprovechar la experiencia que sobre esta materia puede aportarnos el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), como, por ejemplo, el papel desempeñado por los Puntos de Contacto Nacionales, figura que de alguna manera deberá tenerse en cuenta en el Plan Andino de Cooperación.



- **Memorando de Entendimiento (Colombia, Perú y Brasil. febrero 11 de 2004)**

Bajo el marco de cooperación multilateral, los gobiernos de Colombia, Perú y Brasil, representados por los respectivos Ministros de Defensa suscribieron el 11 de febrero de 2004, en la población brasileña de Tabatinga, un memorando de entendimiento para combatir las actividades ilícitas en los ríos fronterizos y/o comunes entre los tres países.

Busca una cooperación más estrecha con los países vecinos, para evitar el abuso de los territorios fronterizos por parte de las organizaciones terroristas y de los grupos dedicados al tráfico ilícito de drogas.

#### **En el ámbito bilateral**

Colombia ha venido promoviendo la implementación de una serie de mecanismos de alto nivel que se complementan con los ya existentes y que buscan concretar medidas que permitan enfrentar de manera eficaz el terrorismo y sus delitos conexos. Se señalan, a continuación, los Estados con los que Colombia ha concretado nuevos mecanismos:

- **Brasil**

Los Presidentes de Colombia y Brasil decidieron el 7 de marzo de 2003, mediante un comunicado conjunto, crear un Grupo de Trabajo integrado por los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa y Justicia, con el objetivo de promover la cooperación e intercambio de información para la efectiva prevención y represión de la criminalidad y del terrorismo. En cumplimiento de lo anterior, el 24 de julio de 2003 se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá la primera reunión del Grupo Bilateral Colombia - Brasil para la Represión de la Criminalidad y el Terrorismo en la que se acordó fortalecer la cooperación para el intercambio de información en materia de inteligencia entre las autoridades competentes de cada país.

- **Costa Rica**

El Presidente de Colombia, Dr. Álvaro Uribe Vélez, por invitación del señor Presidente de la República de Costa Rica, señor Abel Pacheco de la Espriella, realizó una visita oficial a Costa Rica el 19 de junio de 2003 y mediante una declaración conjunta acordaron, entre otros puntos, trabajar de manera conjunta contra las redes del crimen organizado, el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, el secuestro, el tráfico de migrantes y el comercio ilegal de

armas de fuego y explosivos. Con este fin, decidieron establecer un Grupo de Trabajo de Alto Nivel de Seguridad y Justicia entre los dos países. Convinieron en la necesidad de elaborar un plan de cooperación bilateral frente a estos delitos.

- **Estados Unidos Mexicanos**

En cumplimiento de lo acordado por los Cancilleres de Colombia y México, se realizó en la ciudad de Bogotá, D. C. el día 23 de octubre de 2003, la II Reunión del Grupo de Alto Nivel de Seguridad y Justicia Colombia-México, presidida por los Cancilleres de ambos países. Las delegaciones compartieron su preocupación por el impacto del terrorismo y en particular de las finanzas de las organizaciones terroristas sobre la estabilidad de la región. En virtud de ello, reconocieron la necesidad de fortalecer los mecanismos de intercambio de inteligencia para hacer frente a esta amenaza y se encuentran trabajando en esta materia.

Estos mecanismos nos permiten responder de manera adecuada a los eventuales requerimientos de asistencia o cooperación que los países vecinos nos formulen y a coordinar acciones concretas dirigidas a responder los retos del terrorismo.

#### **Instrumentos adoptados en materia de lucha contra el terrorismo**

En cuanto a los tratados internacionales que se refieren específicamente al tema de terrorismo, Colombia es parte en el Convenio de 1963 sobre Infracciones Cometidas a Bordo de las Aeronaves, el Convenio de 1970 para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, el Convenio de 1971 para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil y el Convenio de 1973 sobre la Prevención y el Castigo de los Delitos contra las Personas Internacionalmente Protegidas y la Convención sobre la Protección de los Materiales Nucleares. Así mismo, para impedir y reprimir ataques terroristas y adoptar medidas contra quienes cometan estos actos existen las medidas establecidas en la Convención de 1971 para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo Configurados en Delitos contra las Personas y la Extorsión Conexa cuando estos tengan Trascendencia Internacional, instrumento regional interamericano ratificado por Colombia en 1996. Mediante la Ley 764 de julio 31 de 2002, el Congreso de la República aprobó el Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil de 1971 (Montreal, 24 de febrero de 1998, el cual entró en vigor el 13 de febrero de 2004.

## Adopción de nuevos instrumentos

Hemos aplicado un renovado impulso a los trámites constitucionales y legales para vincularnos a los tratados relevantes que se enuncian a continuación:

- **Convención internacional contra la toma de rehenes (Nueva York, 17 de diciembre de 1979)**
  - Aprobado por la Ley 837 del 16 de julio de 2003.
  - Comentario: Está en revisión constitucional.
- **Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima (Roma, 10 de marzo de 1988)**
  - Aprobado por la Ley 830 del 10 de julio de 2003.
  - Comentario: La Corte Constitucional, mediante sentencia C-120 del 17 de febrero de 2004, declaró inexecutable la ley por vicios de trámite. El Gobierno nacional está analizando la mejor manera para resolver esta situación.
- **Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental (Roma, 10 de marzo de 1988)**
  - Aprobado por la Ley 830 del 10 de julio de 2003.
  - Comentario: La Corte Constitucional, mediante sentencia C-120 del 17 de febrero de 2004, declaró inexecutable la ley por vicios de trámite. El Gobierno Nacional está analizando la mejor manera para resolver esta situación.
- **Convención sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección (Montreal, 1º de marzo de 1991)**
  - Aprobado por la Ley 831 del 10 de julio de 2003.
  - Comentario: La Corte Constitucional, mediante sentencia C-309 del 31 de marzo de 2004, declaró inexecutable la ley por vicios de trámite. El Gobierno Nacional está analizando la mejor manera para resolver esta situación.

- **Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas (Nueva York, 15 de diciembre de 1997)**
  - Aprobado por la Ley 804 del 1º de abril de 2003.
  - Comentario: Fue declarada executable por la Corte Constitucional mediante Sentencia 1055 del 11 de noviembre de 2003. En consulta con las autoridades competentes para el perfeccionamiento del vínculo internacional.
- **Convención internacional para la represión de la financiación del terrorismo (Nueva York, 9 de diciembre de 1999)**
  - Aprobado por la Ley 808 del 27 de mayo de 2003.
  - Comentario: Fue declarada executable por la Corte Constitucional mediante sentencia C-037 del 27 de enero de 2004. En consulta con las autoridades competentes para el perfeccionamiento del vínculo internacional.

Se resalta que el catálogo de conductas enunciadas en los anteriores convenios, tanto en los ya vigentes para Colombia, como en los aún pendientes por ratificar, son considerados como delitos graves en nuestra legislación y son sancionados con penas superiores a 4 años de prisión, lo que, conforme se ha dicho, resulta compatible con la definición que de tales conductas se encuentra en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional o *Convención de Palermo*.

## Situación de Colombia frente a la Convención Interamericana contra el Terrorismo

El 7 de mayo de 2003, el Gobierno Nacional sometió a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley 206/03 *por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana contra el Terrorismo*, suscrita en la ciudad de Bridgetown, Barbados, el día 3 de junio de 2002, en el marco del Trigésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos OEA. El 24 de marzo de 2004 se aprobó en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes el proyecto de ley respectivo y queda pendiente un solo debate en la plenaria de dicha corporación para que se convierta en ley de la República, logrado lo cual deberán surtirse las etapas cons-

titucionales de sanción presidencial y revisión de exequibilidad por parte de la Corte Constitucional.

Treinta y tres Estados miembros de la OEA han firmado esta Convención. Hasta la fecha han ratificado los siguientes países: Antigua y Barbuda, Canadá, El Salvador, México, Perú, Panamá, Nicaragua y Venezuela, convirtiéndose este último en el octavo país en así hacerlo. La Convención entró en vigor el 7 de julio de 2003.

### 3.2.2.1.1 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, ONU

#### Sexta Comisión de la Asamblea General

Las negociaciones del Grupo de Trabajo encargado de negociar la Convención Integral contra el Terrorismo propuesta por India, no han tenido los avances deseados. En efecto, las posiciones siguen demasiado polarizadas por los temas de terrorismo de Estado y la defensa legítima de los pueblos objeto de ocupación ilegal, que algunas delegaciones quieren excluir del ámbito de aplicación del Convenio. Por esta razón no ha sido posible avanzar en el debate del Convenio contra el Terrorismo Nuclear propuesto por Rusia.

#### Comité contra el Terrorismo (CCT)

Entrega al Comité contra el Terrorismo de la Respuesta adicional del informe de Colombia sobre medidas contra el terrorismo presentado el 11 de julio de 2003 al Comité contra el Terrorismo creado por la Resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Gracias al trabajo interinstitucional coordinado por el Ministerio de Interior y de Justicia y la Cancillería, Colombia presentó oportunamente al Comité un cuarto informe que da cuenta de los avances nacionales en la lucha contra el terrorismo y en la aplicación de las obligaciones contenidas en la Resolución 1373 de 2001.

### 3.2.2.1.2 ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

#### Cuarto Período Ordinario de Sesiones del CICTE (Montevideo, Uruguay, 28-30 de enero de 2004)

Colombia participó activamente en el Cuarto Período Ordinario de Sesiones del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) celebrado en Montevideo,

Uruguay, (28-30 de enero de 2004), en el que se adoptó la *Declaración de Montevideo*. En dicha Declaración, por propuesta de Colombia, se acordó por primera vez en el marco de la OEA un párrafo que hace mención directa a que las conexiones existentes entre el terrorismo y la delincuencia organizada agravan dicho flagelo y que sus alianzas y recursos son o pueden ser utilizadas para apoyar y financiar actividades terroristas.

Durante este período de sesiones los Jefes de Delegación desarrollaron el tema *Estrategias hemisféricas efectivas para la prevención, detección y erradicación del terrorismo, teniendo en cuenta las circunstancias subregionales y nacionales particulares*. Así mismo la consideración de la implementación de la Convención Interamericana contra el Terrorismo a la fecha; la presentación de informes por parte de los Estados miembros sobre las medidas adoptadas para implementar las recomendaciones aprobadas en el tercer período ordinario de sesiones del CICTE y para implementar la resolución S/RES/1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; la Declaración Política de Montevideo; el Plan de Trabajo del CICTE y el Estatuto del CICTE.

Colombia, en cumplimiento a lo dispuesto por la resolución AG/RES. 1964 (XXXIII-O/03), presentó oportunamente su Informe al Comité, en el cual se incluyeron las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones sobre controles financieros y fronterizos acordados en el tercer período ordinario de sesiones, y copia de los informes más recientes sobre medidas dispuestas para implementar la Resolución S/RES/1373 (2001) del Consejo de Seguridad de la ONU (párrafo dispositivo 9, literal c). Dicho informe cumplió con lo solicitado por la Asamblea General, tal y como lo señaló el Secretario Ejecutivo.

Bajo el tema de la Cooperación Interagencial, el plenario escuchó, entre otras, la presentación del Embajador Horacio Serpa, Representante Permanente de Colombia ante la OEA y Jefe de la Delegación de Colombia, sobre las actividades llevadas a cabo por la Secretaría Pro Tempore del CIFTA (actualmente a cargo de Colombia).

### 3.2.2.2 DELINCUENCIA TRANSNACIONAL Y JUSTICIA PENAL

#### Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Del 11 al 20 de mayo del 2004 se llevó a cabo en Viena, Austria, el 13° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, órgano del

Consejo Económico y Social de Naciones Unidas. Colombia participó activamente en este importante foro. En este período de sesiones se debatieron temas que forman parte de la agenda internacional y de gran relevancia para nuestro país, como el secuestro, el terrorismo y la delincuencia organizada.

El tema central de la reunión fue el imperio del derecho y el desarrollo, en cuyo marco se realizó un panel de expertos, en el cual participó Colombia, a través del Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, doctor Herman Galán Castellanos, quien destacó la importancia de la prevención del delito y la amenaza que representa la presencia de grupos armados ilegales, subrayando la necesidad de seleccionar y formar cuidadosamente a las fuerzas policiales, así como la importancia del control cívico de la policía. Se refirió también a mecanismos no convencionales de resolución de conflictos y explicó la experiencia de Colombia en la creación de casas de justicia, en las que se suministra información, se orienta y se ofrece servicios a personas víctimas de violencia en el hogar y de abusos sexuales.

Se hizo énfasis en que el desarrollo no es sostenible sin un Estado donde no impere el derecho, para lo cual es necesario involucrar a las autoridades gubernamentales, a la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales.

La Comisión adoptó 20 resoluciones, las tres siguientes de iniciativa colombiana:

1. Prevención de la delincuencia urbana, en la que la Comisión manifiesta su preocupación por la gravedad de los delitos violentos en las ciudades y sus repercusiones en el desarrollo económico sostenible, la calidad de vida y los derechos humanos y pide a la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que preste asistencia técnica en esta esfera.
2. Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la lucha contra el blanqueo de dinero: proyecto presentado por Colombia en el que se reitera la importancia de establecer planes o estrategias nacionales de lucha contra el blanqueo del producto del delito y se insta a los Estados miembros a fortalecer su capacidad para prevenir, controlar, investigar y reprimir los delitos graves relacionados con el blanqueo de dinero, inclusive el relacionado con la financiación del terrorismo y, en general toda acción delictiva relacionada con la delincuencia organizada transnacional. Asimismo, pide a la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el delito que prosiga su labor contra el blanqueo de dinero, mediante el suministro, a los Estados Miembros que lo soliciten, de capacitación, asesoramiento y asistencia técnica a largo plazo, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las cuarenta

recomendaciones y las ocho recomendaciones especiales sobre la financiación del terrorismo del Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales y la labor de órganos regionales similares.

3. Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas: Esta resolución fue iniciativa colombiana. El documento fue copatrocinado por 12 Estados (Argentina, Brasil, Chile, Croacia, El Salvador, España, Guatemala, Paraguay, Perú, Siria, Turquía y Venezuela) y aprobado por consenso. Esta resolución se presentó como seguimiento de las resoluciones del ECOSOC 2002/16 y 2003/28, pero en esta oportunidad se elevará a la Asamblea General.

En consecuencia, en ella se reitera la condena y rechazo enérgico a la práctica del secuestro, y la creciente tendencia de los grupos delictivos y grupos terroristas a utilizar el secuestro como una fuente de financiación para emprender otras actividades ilegales como el terrorismo, se enfatiza que los secuestradores son responsables de la vida e integridad física de los secuestrados y que deben ser castigados severamente teniendo en cuenta la gravedad de este delito y las consecuencias del mismo para las víctimas.

Igualmente, se alienta la promoción de la cooperación internacional, especialmente la asistencia judicial recíproca, mediante el intercambio de información, con el fin de prevenir y combatir dicho delito, en particular cuando este es cometido con fines de extorsión.

A su vez, se exhorta a los Estados a que en el marco de la lucha contra el secuestro refuercen las medidas contra el blanqueo de dinero y faciliten la cooperación internacional y la asistencia recíproca mediante la localización, la detección, el embargo preventivo y el decomiso del producto del secuestro, de tal manera que se socave la estructura de los grupos delictivos organizados.

Finalmente pide a la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que prepare un manual de prácticas demostradas y prometedoras en materia de lucha contra el secuestro y preste asistencia técnica a los Estados que la soliciten a fin de que puedan fortalecer su capacidad para combatir el secuestro.

### **Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

Mediante la Ley 800 de marzo 13 de 2003 el Congreso aprobó la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo

lo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños.

La Corte Constitucional en Sala Plena celebrada el día 21 de octubre de 2003 declaró su constitucionalidad. La Cancillería se encuentra culminando las consultas internas previas al depósito del instrumento de ratificación en la sede de Naciones Unidas en Nueva York.

### **Grupo Ad hoc sobre Delincuencia Organizada**

Se llevó a cabo en la ciudad de Washington, D. C., del 15 al 17 de marzo de 2004, en el marco de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD – OEA). Como antecedente, México hospedó la primera Reunión Interamericana sobre Mecanismos de Cooperación contra la Delincuencia Organizada (6-8 de octubre de 2003) con el objetivo de identificar las tendencias del fenómeno en la región y discutir sobre la mejor manera de impulsar la cooperación interamericana para el desarrollo institucional de cada uno de los países, a fin de aplicar medidas más efectivas contra el avance de las organizaciones criminales.

Colombia participó en esta reunión, en la cual, entre otras cosas, se decidió que la CICAD en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, responsable de la implementación de la Convención de Palermo, podría realizar talleres o seminarios para la futura aplicación de dicha Convención respecto del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos vinculados con la delincuencia organizada transnacional.

### **3.2.2.3 CORRUPCIÓN**

#### **Convención Interamericana contra la Corrupción**

En virtud de lo establecido en el Documento de Buenos Aires sobre el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (2 a 4 de mayo de 2001), se ha continuado reuniendo el Comité de Expertos de dicho Mecanismo.

En la 4° Reunión del Comité de Expertos establecido por el Mecanismo de Seguimiento a la implementación de dicha Convención (Washington 14 al 18 de julio de 2003), se presentó el informe sobre Colombia. El Comité agradeció la calidad de la información suministrada y, en términos generales, señaló la

existencia de medidas legales suficientes y adecuadas para el cumplimiento de las disposiciones legales internas y la creación de estadísticas que faciliten el seguimiento de los resultados obtenidos. La Quinta Reunión del Comité se llevará a cabo en Washington del 2 al 4 de febrero de 2005 y se ocupará entre otros temas, de la presentación del informe sobre Uruguay, Panamá, Ecuador y Chile.

La Declaración de Nuevo León, en el marco de la Cumbre Extraordinaria de las Américas, encomendó a la Conferencia de los Estados Parte en el Mecanismo de Seguimiento, que proponga medidas concretas para su fortalecimiento. Dichas recomendaciones deben ser evaluadas por la Conferencia de los Estados Parte en la Convención, que se realizará a mediados del 2004 en Managua, Nicaragua.

En el marco del Comité de Expertos, Colombia ha defendido el criterio de que el Mecanismo sea constructivo, de tal manera que la evaluación que se haga de los Estados busque revisar los avances en materia de lucha contra la corrupción y las áreas en las que sería importante reforzar la cooperación, oponiéndose rotundamente a cualquier interpretación que diera paso a la estigmatización o condena de un Estado por no cumplir con los propósitos y compromisos de la Convención.

Paralelamente a este proceso, Colombia ha venido trabajando, en el ámbito interno, en el fortalecimiento de sus mecanismos y de su legislación contra la corrupción. Así mismo, ha apoyado el tratamiento del tema a nivel hemisférico, de conformidad con lo establecido en el Programa Interamericano de Cooperación para Combatir la Corrupción y en cumplimiento del mandato de la Primera Cumbre de las Américas (Miami, 1994).

#### **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

Colombia participó activamente en la negociación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, que fue aprobada en Viena (Austria). El Comité Especial encargado de las negociaciones deliberó bajo la Presidencia del fallecido Embajador Héctor Charry Samper.

El instrumento fue negociado bajo un criterio amplio y multidisciplinario y es considerado una herramienta fundamental de lucha contra la corrupción. Entre los objetivos de la Convención se encuentran los de promoción y fortalecimiento de medidas internas para prevenir y combatir la corrupción, la promoción y facilitación de la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y lucha contra la corrupción, incluso en la recuperación de activos y la promoción



de la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos públicos y de los bienes públicos.

La Convención fue aprobada por la Asamblea General el 31 de octubre de 2003 y abierta para la firma de los Estados en la Conferencia que se llevó a cabo en la ciudad mexicana de Mérida, entre el 9 y el 11 de diciembre de 2003. Colombia suscribió la Convención y fue presentada al Congreso para su aprobación en la presente legislatura ordinaria del 2004, cuyo proyecto de Ley es el 235/2004.

#### 3.2.2.4 GENOMA HUMANO

##### **Proyecto de Convención Internacional contra la Clonación de Seres Humanos con Fines de Reproducción**

El Proyecto de Convención Internacional para Prohibir la Clonación Humana en Todas sus Formas, fue inicialmente presentado por el Gobierno de Costa Rica a la Secretaría General de las Naciones Unidas, el 2 de abril de 2003.

En junio de 2003, las Misiones Permanentes de Costa Rica y de los Estados Unidos de Norteamérica ante las Naciones Unidas solicitaron nuestro apoyo y copatrocinio al proyecto de resolución Convención Internacional contra la clonación humana.

Durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General (septiembre-diciembre de 2003), la Asamblea General adoptó por consenso (el 9 de diciembre de 2003) la Decisión de incluir el tema en su sesión LIX a celebrarse en el 2004, modificando por lo tanto lo acordado en la Sexta Comisión en el sentido de acortar el plazo para el tratamiento del tema (votación en la que Colombia se abstuvo).

##### **Posición de Colombia**

Colombia hace parte del consenso internacional en el sentido de prohibir la clonación con fines de reproducción, pero se mantiene, al igual que en el plano internacional, en el debate interno frente al tema de la clonación terapéutica.

Tanto el Ministerio de Protección Social, más concretamente la Comisión Intersectorial de Bioética, como el Ministerio del Interior y de Justicia, vienen estudiando el tema a fondo, a fin de fijar la posición de Colombia frente a la materia.

Por ello, no ha sido posible para la Cancillería apoyar a ninguna de las dos posiciones existentes ni copatrocinar ningún proyecto de resolución.

#### 3.2.3. DROGAS

Seminario sobre el Marco Político, Institucional y Normativo en Materia de Drogas. Santa Cruz de la Sierra, 2 al 6 de junio de 2003.

El *Seminario* fue convocado por la *Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas de España* y tuvo lugar en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 2 al 6 de junio de 2003.

A dicho evento acudieron representantes de las Comisiones Nacionales de Drogas de Bolivia (CONALTID), Ecuador (CONSEP), Perú (DEVIDA) y Venezuela (CONACUID), al igual que representantes de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) de Paraguay y un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. En el Seminario participaron funcionarios de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas de España (DGPND).

Se desarrolló en cuatro grandes módulos, a saber: políticas públicas en materia de drogas, el aparato institucional y la descentralización, retos legislativos y cooperación internacional en materia de drogas. Esta reunión fue de especial interés en la medida en que los países tuvieron la oportunidad de compartir sus experiencias, y mostrar los recientes esfuerzos de descentralización de los planes nacionales antidrogas.

Las delegaciones que asistieron consideraron de la mayor importancia avanzar en los procesos de descentralización política en la materia y acogieron favorablemente la segunda fase del proyecto presentado por la CICAD relativo al fortalecimiento de las *Comisiones Nacionales de Drogas* en los países andinos. Este Seminario permitió mostrar los importantes avances llevados a cabo por Colombia en materia de descentralización de las políticas de drogas, contención al lavado de activos, erradicación de cultivos ilícitos, entre otros.

Reunión del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos. Washington D. C., 24 al 26 de junio de 2003

El Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos, fue presidido por la delegación de los Estados Unidos y contó con la presencia de un amplio

número de delegaciones del hemisferio, si bien es importante registrar la ausencia de los representantes de Brasil, Panamá y algunos Estados del Caribe.

Las delegaciones presentaron el estado actual de sus legislaciones en materia de lavado de activos. Colombia reseñó el carácter amplio del tipo penal consagrado en su normatividad e hizo mención a los principios rectores de las disposiciones sobre extinción de dominio que gracias al carácter expedito del procedimiento previsto ha permitido resultados notables en el corto lapso de su vigencia.

La delegación de Estados Unidos presentó una propuesta de reforma al Reglamento Modelo de la CICAD, tendiente a fortalecer la contención del lavado de activos y de otros delitos relacionados, mediante la tipificación del delito de financiamiento del terrorismo y el bloqueo de bienes.

La definición del tipo penal de financiamiento al terrorismo demandó una amplia deliberación. Con el propósito de lograr una definición de consenso la delegación de Colombia propuso elaborar un texto con base en la definición que sobre financiamiento del Terrorismo contempla el Artículo 2 de *la Convención Internacional contra el Financiamiento del Terrorismo*. La intervención de nuestra delegación fue adoptada por consenso y para el efecto, se conformó un comité de redacción de las enmiendas a recomendar.

Segunda Reunión de Coordinadores del Programa sobre Costos Humanos, Sociales y Económicos del Problema de las Drogas en el Hemisferio, CICAD. Washington D. C., 8 y 9 de julio de 2003.

La apertura de la reunión estuvo a cargo de la coordinadora del Programa de Costos Humanos, Sociales y Económicos del Problema de las Drogas en el Hemisferio, quien indicó que los propósitos de la reunión son, de una parte determinar los avances en estudios de costos de países pilotos y observadores y de otra establecer las metas del Programa para la presentación en el XXXIV periodo ordinario de sesiones de la CICAD, en noviembre de 2003. Igualmente, se informó que el nuevo coordinador académico del estudio, será el doctor Augusto Pérez.

Posteriormente, tuvo lugar la presentación de los avances de Barbados, Costa Rica, México y Uruguay en relación con el programa en mención. Es necesario destacar la presentación de México, toda vez que durante el 2002 llevaron a cabo el estudio sobre consumo de sustancias psicoactivas, lo que conllevó a

reorientar las políticas de salud pública de manera preferencial hacia la prevención y tratamiento del consumo de alcohol y tabaco y en tercera instancia las drogas.

De otro lado, las delegaciones de Colombia y Estados Unidos presentaron la experiencia relacionada con la elaboración de estudios sobre los costos asociados con esa problemática. Colombia presentó los dos estudios que se han elaborado, al igual que las dificultades, metodología, resultados y propuso recomendaciones para poder ser aplicados en otros países del hemisferio. La delegación de Colombia hizo aportes importantes a las actividades del Programa toda vez que la experiencia de nuestro país en la determinación de los costos directos e indirectos es de amplia trayectoria.

#### **Reunión entre Bolivia, Colombia y Perú sobre un Mecanismo de Diálogo Político entre los Países Productores de Hoja de Coca, La Paz, Bolivia, 10 de julio de 2003.**

El día 10 de julio de 2003 tuvo lugar en la ciudad de La Paz, la reunión entre Bolivia, Colombia y Perú sobre un Mecanismo de Diálogo Político entre los Países Productores de Hoja de Coca. Esta reunión, que se llevó a cabo en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, fue convocada por el Gobierno de Bolivia y contó con la participación de funcionarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores de Colombia y Perú.

Dicha iniciativa fue planteada inicialmente con ocasión del 46º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, que tuvo lugar en Viena, los días 8 al 17 de abril de 2003. En esa oportunidad, el Gobierno de Bolivia propuso la conformación de un mecanismo de coordinación permanente entre los países productores de hoja de coca, con miras a hacer frente a las nuevas realidades regionales, subregionales e internacionales.

El propósito de esta reunión fue considerar la elaboración de una estrategia que incluyera la presentación de proyectos conjuntos y la elaboración de un cronograma de actividades, con miras a fortalecer los programas de desarrollo alternativo. Las delegaciones señalaron la importancia de captar el interés de los países europeos, concretamente a través de la presentación de proyectos individuales o conjuntos en la materia.

Se acordó que los responsables de la coordinación del Mecanismo en mención se reunirán a solicitud de cualquiera de las partes que lo integran para intercambiar

puntos de vista y experiencias sobre sus estrategias nacionales de lucha contra los cultivos ilícitos de hoja de coca, analizar proyectos de desarrollo alternativo y sostenible en las zonas cocaleras, para los cuales se requiera la cooperación internacional y demás acciones de coordinación en esta materia. Lo anterior, permitirá fortalecer las acciones de los tres Estados para responder eficientemente a esta problemática.

Finalmente, se acordó que el Mecanismo de diálogo político se sustentaría en el compromiso de los tres países con la Estrategia Andina de Lucha contra las Drogas Ilícitas y los Delitos Conexos, con miras a preservar las instancias subregionales en esta materia.

#### **Reunión Colombia-Ecuador en materia de Lucha contra el Problema Mundial de las Drogas y los Delitos Relacionados. Bogotá, D. C., 5 de agosto de 2003.**

El 5 de agosto de 2003, se reunieron en las instalaciones del Palacio de San Carlos, en Bogotá D. C., las delegaciones de Colombia y Ecuador para intercambiar opiniones sobre acciones encaminadas a fortalecer la lucha contra el problema mundial de las drogas y los delitos relacionados con sujeción al principio de responsabilidad compartida.

En el marco de esta reunión, se trataron los temas de especial interés para Colombia, como el control al desvío de precursores químicos y el flujo fronterizo de armas, municiones y explosivos. En tal sentido, Colombia logró que la agenda temática no se limitara, como había sido propuesto por la Delegación ecuatoriana, al tema de la aspersión aérea para la erradicación de los cultivos ilícitos en la zona cercana a la frontera común y los presuntos impactos sobre la salud humana y el medio ambiente.

Las dos delegaciones coincidieron en recomendar la activación de la Comisión Mixta prevista en el artículo 5 del Convenio Administrativo de Cooperación entre la República de Colombia y la República del Ecuador para Prevenir, Controlar y Reprimir el Tráfico y Uso Ilícitos de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas, suscrito en Quito, el 2 de marzo de 1979. Asimismo, expresaron la necesidad de fortalecer y activar los mecanismos bilaterales existentes creados por los dos países para abordar los problemas considerados durante la presente reunión.

Por otra parte, las delegaciones recomendaron que la XIV Reunión Plenaria de la Comisión de Vecindad e Integración Colombo Ecuatoriana, se reuniera a la bre-

vedad posible con el fin de abordar los temas de su competencia, otorgando especial énfasis a la implementación del Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza, en el que se incorporen proyectos de desarrollo dirigidos a las poblaciones de las zonas fronterizas afectadas por el problema mundial de las drogas y los delitos relacionados.

#### **Segunda Reunión del Grupo de Expertos sobre Productos Farmacéuticos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, CICAD, Brasilia, 25 al 27 de septiembre de 2003.**

En la ciudad de Brasilia, Brasil, se llevó a cabo la II Reunión del Grupo Expertos sobre Productos Farmacéuticos convocada por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, CICAD, de la Organización de Estados Americanos. En representación del Gobierno de Colombia, participó la Dirección Nacional de Estupefacientes.

En esta reunión se evaluó a fondo el documento titulado: Elementos para el Control de Productos Farmacéuticos que Contienen Narcóticos y Sustancias Psicotrópicas, presentado por las delegaciones de México y Estados Unidos, que consiste en una guía de sugerencias -(no es un instrumento vinculante)- para que las autoridades fortalezcan los controles sobre las actividades reguladas, especialmente la importación, exportación, manufactura, prescripción y dispensación, además de las obligaciones estatales, a saber, la supervisión, inspección e investigación, así como, las sanciones y acciones correctivas que deben ser establecidas.

Asimismo, el documento titulado Manual de Referencia sobre el Papel de los Profesionales de la Salud, será actualizado teniendo en cuenta los diferentes profesionales que formulan y tienen responsabilidades con el manejo de sicotrópicos controlados.

De igual manera se señaló la importancia de desarrollar procesos de capacitación que involucren no solamente el cuerpo médico sino también todos aquellos profesionales que administran sustancias psicotrópicas, como es el caso de las enfermeras, los empleados de farmacias, médicos veterinarios, entre otros, en aspectos relacionados con posologías, análisis de recetas, relación con los pacientes y con las personas que adquieren los medicamentos; aumento de los controles sobre los vehículos que transportan medicamentos de control especial, y el desarrollo de indicadores que permitan evaluar la efectividad de las gestiones en relación con los mencionados controles.

Finalmente, se hizo referencia a una serie de recomendaciones formuladas por la CICAD, como son: la revisión de las legislaciones nacionales; actualización y envío a la CICAD de los listados de las autoridades competentes, administrativas, operativas y técnicas, con datos suficientes para facilitar su contacto; avanzar en la posibilidad de armonizar las legislaciones subregionales en la materia; trabajar en la implementación de observatorios de drogas y sistemas de información y a desarrollar estudios técnicos relacionados con el uso abusivo de medicamentos psicotrópicos y utilización del NDS (National Data System) disponible a través de la Organización de Naciones Unidas, en la medida que involucra las necesidades para la sistematización de información y facilita su armonización.

#### **Reunión del Grupo de Expertos sobre Sustancias Químicas de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, CICAD**

Los días 27 y 29 de septiembre de 2003, se llevó a cabo en la ciudad de Brasilia, Brasil, la Reunión del Grupo Expertos sobre Productos Químicos convocada por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, CICAD, de la Organización de Estados Americanos y la Coordinación de Productos Químicos de la Policía Federal de Brasil. Esta reunión contó con la presencia de representantes de países del hemisferio expertos en productos químicos controlados.

Dentro de los principales temas e iniciativas que se consideraron en la reunión, es preciso señalar el fortalecimiento de los mecanismos para compartir los cambios realizados por los miembros de la CICAD en la legislación y/o en la reglamentaciones para el control de productos químicos; la actualización de la legislación y las reglamentaciones para el control de productos químicos; el establecimiento de mecanismos para compartir información sobre cambios en la utilización de productos químicos usados en la producción de drogas ilícitas; el desarrollo de procesos de capacitación e investigación que permitan ejercer controles más eficientes a las drogas de síntesis; el desarrollo de mecanismos y herramientas para mejorar la comunicación y el proceso de notificaciones previas a la exportación de sustancias controladas y, la elaboración de un estudio que permita establecer mecanismos más adecuados para la identificación documental de las sustancias químicas.

Además de los temas anteriores se consideró importante desarrollar trabajos relacionados con la problemática ambiental que genera la producción de drogas ilícitas, para lo cual se solicitó a la delegación de Colombia hacer una presentación sobre el tema. Debido al impacto que generó la presentación, en la medida

que la mayoría de los participantes desconocían la gravedad de la problemática, se acordó trabajar sobre la programación de un evento especializado en el tema.

#### **Primera Reunión Interamericana sobre Mecanismos de Cooperación contra la Delincuencia Organizada. Ciudad de México, 6 al 8 de octubre de 2003**

La Primera Reunión Interamericana sobre Mecanismos de Cooperación contra la Delincuencia Organizada se realizó en Ciudad de México, los días 6 al 8 de octubre de 2003, en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Esta reunión fue organizada por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, CICAD, de la Organización de los Estados Americanos, con el apoyo de las autoridades mexicanas y contó con la participación de 23 Estados de América y España.

En la sesión inaugural se señaló que el 29 de septiembre de 2003 entró en vigor la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, instrumento internacional con fuerza vinculante en 11 Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos que insta a las partes a fortalecer su cooperación para combatir a las organizaciones delictivas que operan en sus territorios y a mejorar su capacidad para hacerles frente a través de técnicas especiales de investigación, prestación de asistencia técnica y capacitación de las instituciones encargadas de aplicar la ley. Uno de los principales objetivos de la reunión fue mostrar la urgente necesidad de combatir la oferta de drogas, al igual que los otros eslabones que conforman esta cadena, incorporando el enfoque de atención al crimen.

Dentro de las principales conclusiones de la reunión es necesario señalar que se hizo énfasis en la necesidad de que la CICAD continúe sus esfuerzos contra las diferentes manifestaciones de la delincuencia organizada relacionadas con el tráfico ilícito de drogas, buscando establecer mecanismos de coordinación y cooperación con las entidades competentes de la OEA en estas materias. También se recomendó que la CICAD aune esfuerzos con la Reunión de Ministros de Justicia y Procuradores Generales de las Américas, cuyos compromisos conducen al fortalecimiento de la cooperación jurídica y judicial contra las diversas expresiones de la delincuencia organizada transnacional.

De otro lado, se hizo un llamado a los Estados miembros de la OEA que aún no lo hayan hecho, a ratificar según sea apropiado, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos adicionales y a que adecuen su legislación nacional con estos instrumentos.

**Diálogo Bilateral sobre Seguridad Colombia-México. Mesa de Trabajo No. 4: Problema Mundial de las Drogas. Bogotá, D. C., 23 de octubre de 2003.**

En el marco del Diálogo Bilateral sobre Seguridad Colombia-México, se celebró en Bogotá, D. C., en la fecha, la III Reunión del Comité Bilateral de Cooperación contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, Colombia-México. La agenda bilateral prevista para este encuentro tuvo como propósito tratar temas de interés mutuo como son la cooperación bilateral para contener el tráfico de drogas, el control al desvío de sustancias controladas, la reducción de la demanda, la problemática bilateral en relación con los «pasantes de drogas» y «pasantes de divisas», el seguimiento a la cooperación marítima bilateral, la exploración de perspectivas binacionales de cooperación y capacitación en la lucha contra el problema mundial de las drogas y, finalmente, el control al lavado de activos relacionados con este fenómeno.

Asimismo, se acordó propiciar, con la mayor brevedad, la adopción del Tratado de Cooperación Mutua entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para el Intercambio de Información respecto de Operaciones Económicas o Financieras para Prevenir, Detectar y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero.

**XIII Reunión de Jefes de Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas en América Latina y el Caribe (HONLEA), Salvador Bahía-Brasil, octubre 20-24 de 2003.**

Durante esta reunión promovida por las Naciones, se establecieron grupos de trabajo para examinar tres aspectos principales a fin de formular las recomendaciones respectivas a que hubiese lugar relacionadas con los siguientes temas:

1. El valor de las operaciones de entrega vigilada realizadas con eficacia.
2. Fortalecimiento del intercambio de información y en la cooperación operacional entre los organismos en los planos transfronterizos y regional.
3. Nuevas amenazas mundiales: Problemas que plantea la globalización a los servicios encargados de hacer cumplir la ley.

La delegación de Colombia en esta reunión, informó acerca de la lucha contra los cultivos de coca y amapola y los extraordinarios resultados conseguidos mediante el PECIG (programa de erradicación de cultivos ilícitos con el herbicida glifosato). De igual manera se informó sobre los resultados de la nueva Ley 793

sobre extinción del Derecho de Dominio aprobada por el Congreso de la República y sancionada por el Presidente Álvaro Uribe, el 27 de diciembre de 2002. Esta ley ha permitido despojar a los narcotraficantes del producto final de toda su cadena criminal traducido en el usufructo de los bienes obtenidos. Así mismo se informó sobre los mecanismos utilizados para la administración de bienes incautados y los alcances de la Ley 785 de 2002 a este respecto.

**Reunión del Grupo de Expertos sobre Tráfico Marítimo. Miami, 20 al 24 de octubre 2003.**

A la reunión del Grupo de Expertos sobre Tráfico Marítimo de la *Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas*, CICAD, asistieron delegados de Argentina, Barbados, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, México, Perú, y Trinidad y Tobago, así como representantes del *Comité Interamericano contra el Terrorismo* (CICTE). En esta reunión se examinó la cuestión del tráfico marítimo de drogas ilícitas y otros tipos de contrabando relacionados en el hemisferio.

Asimismo, se consideraron los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros de la CICAD para hacer frente a dicho tráfico. Por lo anterior y, con base en las respuestas que suministraron los Estados al cuestionario elaborado por los expertos, se elaboró el Estudio Hemisférico sobre Tráfico de Drogas por Vía Marítima, que posteriormente fue presentado para la consideración y aprobación en el marco del XXXIV período ordinario de sesiones de la Comisión.

El informe considera tres áreas principales relacionadas con el tráfico ilícito de drogas por vía marítima y su control que incluyen: Legislación y Acuerdos de Cooperación; Puertos; y Enlaces-Puertos e Interdicción de Naves. Cada sección describe la situación actual en el Hemisferio, identifica las limitaciones y desafíos de los Estados Miembros en cuanto al control, vigilancia e interdicción del tráfico ilícito de drogas, realiza algunas observaciones sobre la situación y ofrece recomendaciones para ayudar a los Estados Miembros a responder a lo anterior. Al mismo tiempo, el Grupo de Trabajo observó que el tráfico de drogas por vía marítima varía en cada subregión. Por lo tanto, cualquier trabajo futuro en este campo deberá tener en cuenta las circunstancias y desafíos particulares de cada Estado, así como los diferentes sistemas jurídicos y de control.

Conforme a la información recopilada, el Grupo de Trabajo formuló una serie de recomendaciones tendientes al fortalecimiento de la cooperación y comunicaciones – dentro y entre los Estados Miembros. Asimismo, se instó a la creación



de un Grupo de Expertos para desarrollar instrumentos que ayuden a los Estados Miembros a hacer frente a los desafíos y limitaciones actuales, y a ser más eficaces y efectivos en sus esfuerzos contra el tráfico de drogas por vía marítima.

En el 34º período ordinario de sesiones de la CICAD, el grupo de trabajo expuso estas recomendaciones y el plenario aprobó la constitución del Grupo de expertos sobre Tráfico de Drogas por Vía Marítima.

**Reunión del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, CICAD, Washington, D. C., 4 al 7 de noviembre de 2003.**

El Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, CICAD, se reunió nuevamente en la ciudad de Washington D. C., durante los días 4 al 7 de noviembre de 2003. Dentro de los principales temas considerados en esta reunión se pueden señalar los relacionados con el delito de financiamiento del terrorismo; las transacciones de bienes relacionados con el terrorismo; el control a los servicios informales de transferencias de dinero y el decomiso de bienes de procedencia ilícita.

Después de considerarse los temas de la agenda y, a partir de las presentaciones realizadas en ese evento, se identificaron algunas dificultades en las legislaciones existentes. La delegación de Colombia realizó una presentación sobre la Ley 793 del 27 de diciembre de 2002 sobre la extinción del derecho de dominio, en la que se explicaron las particularidades de esta figura, su naturaleza y objetivos. Asimismo, se precisó la diferencia entre la acción de extinción de dominio y el decomiso penal, con lo cual se ilustró sobre las grandes ventajas del concepto y, por ende, las ventajas de la nueva ley adoptada por el Estado colombiano.

De otro lado, se formularon modificaciones al Reglamento Modelo sobre el Delito de Lavado relacionados con el Tráfico de Drogas y otros Delitos Graves, las cuales fueron sometidas a la consideración y aprobación del XXXIV período ordinario de sesiones de la CICAD, previsto para los días 17 al 21 de noviembre de 2003.

Finalmente, se propuso convocar al Grupo de Expertos durante el 2004 con miras a profundizar el tema relativo al decomiso de bienes y el fortalecimiento de la cooperación internacional en esta materia. Para avanzar en esta tarea se propuso también la creación de un grupo de trabajo coordinado por las delegaciones del Perú y los Estados Unidos, que cuenta con la participación del Gobierno de Co-

lombia, encargado de formular recomendaciones para los países que se encuentran desarrollando nuevas legislaciones tendientes a mejorar la aplicación de las leyes existentes y al fortalecimiento de la cooperación internacional en la materia, incluyendo la repatriación y compartición de bienes así como a posibles modificaciones al Reglamento Modelo.

**Reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales del Mecanismo de Evaluación Multilateral, MEM. Brasil, 4 al 7 de noviembre de 2003.**

La reunión de redacción del Grupo de Expertos Gubernamentales del Mecanismo de Evaluación Multilateral, se llevó a cabo en la ciudad de Brasilia, Brasil, entre el 4 y el 7 de noviembre de 2003. La reunión contó con la asistencia de 32 de los 34 expertos de todo el hemisferio. En este encuentro se elaboraron los borradores de los 34 informes de seguimiento a las recomendaciones de la segunda ronda de aplicación del Mecanismo de Evaluación Multilateral.

Después de evaluar y considerar las observaciones formuladas por los Estados, el Grupo de Expertos Gubernamentales se reunió en el mes de febrero de 2004, con el propósito de proceder a la redacción final de los Informes Nacionales y Hemisférico sobre la implementación de las recomendaciones formuladas en la segunda ronda de evaluación del MEM 2001-2002.

**34º período de sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, CICAD. Montreal, Canadá, 17 al 21 de noviembre de 2003.**

En la ciudad de Montreal, Canadá, se llevó a cabo el XXXIV período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, CICAD. En este período de sesiones Canadá asumió la Presidencia de la Comisión mientras que República Dominicana asumió la Vicepresidencia.

El Presidente de la CICAD se refirió a la necesidad de revisar las actividades y programas adelantados por la Secretaría Ejecutiva para definir las prioridades de acuerdo con las posibilidades financieras y en términos de costo-beneficio. Adicionalmente, se señaló que la CICAD debe concentrarse en los temas relacionados directamente con el problema mundial de las drogas, cuidando de no duplicar actividades que desarrollan otros órganos de la Organización de los Estados Americanos u otros organismos internacionales.

Dentro de los aspectos que se abordaron en este período de sesiones está el relacionado con la revisión al proyecto de Informe Anual de la CICAD a la Trigésima Tercera Asamblea General de la OEA; el informe del Grupo de Expertos

Gubernamentales del Mecanismo de Evaluación Multilateral que se refirió a las respuestas de los Estados a la implementación de las recomendaciones de la segunda ronda de evaluación del MEM. El Viceprocurador de México presentó el informe de la Primera Reunión Interamericana sobre Mecanismos de Cooperación contra la Delincuencia Organizada Transnacional, celebrada en ese país, los días 6 al 8 de octubre de 2003.

La Comisión aprobó la propuesta de indicadores sobre delincuencia organizada transnacional organizada para ser incorporados en el cuestionario del Mecanismo de Evaluación Multilateral-MEM de la tercera ronda de evaluación que se inició en enero de 2004. Los indicadores fueron aprobados con las modificaciones incorporadas durante la Reunión sobre Mecanismos de Cooperación.

En este período de sesiones se hizo entrega del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Colombia y la CICAD que se requiere para obtener los recursos de cooperación orientados al desarrollo de la Encuesta Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Jóvenes Escolarizados de 12 a 17 años, que se llevará a cabo durante el año 2004. Este proyecto será gestionado por el Ministerio de la Protección Social.

Asimismo, se presentaron algunos proyectos de cooperación en materia de contención al lavado de activos formulados por la Unidad de Información y Análisis Financiero, UIAF, que permitirían realizar estudios jurídicos para desarrollar la legislación colombiana en relación con el delito de lavado de activos y mejorar la infraestructura de almacenamiento de información con miras a garantizar la seguridad de la misma, entre otros.

**Taller Regional sobre Descentralización de Políticas de Drogas de los Países Andinos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, CICAD y la Agencia Española de Cooperación Internacional, AECL. Cartagena, 9 al 12 de diciembre de 2003.**

En este Taller participaron los responsables del tema de drogas en cada uno de los países de la región andina. En el caso de Colombia asistieron representantes de la Dirección Nacional de Estupefacientes, de la *Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito* para Colombia y Ecuador, de las Secretarías de Salud de los Departamentos del Cauca y Caldas, de la Organización No Gubernamental SURGIR y del Ministerio de la Protección Social.

El evento permitió conocer el grado de descentralización que han alcanzado los países de la región andina en el tema de drogas, detectando algunas limitaciones en el proceso de descentralización en esta materia. En el caso colombiano, se hace evidente que el proceso ha tenido avances muy significativos, razón por la cual, se presentaron en el marco del taller dos experiencias notables como son las correspondientes a los Departamentos de Caldas y de Cauca, donde se han logrado avances importantes gracias a los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, en el marco del Plan de Atención Básica.

La delegación de Colombia también se refirió a los mecanismos de financiación existentes para la ejecución de la política de reducción de la demanda de drogas, mediante los cuales se dispone de los recursos del Sistema General de Participaciones y de recursos propios de las entidades territoriales sustentados en el proceso de descentralización que el país ha implementado desde el inicio de la década de los noventa. No obstante estos avances, se mencionó la necesidad de fortalecer la asistencia técnica y financiera de los diferentes organismos de cooperación internacional para el desarrollo de proyectos y líneas de política en la materia.

**Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Colombia y la Organización de los Estados Americanos (OEA), para la Ejecución del Estudio sobre los Efectos del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos, mediante la Aspersión Aérea con el Herbicida Glifosato (PECIG) y de los Cultivos Ilícitos, en la Salud Humana y en el Medio Ambiente. Firmado en Bogotá, D. C. el 4 de febrero de 2004.**

La Ministra de Relaciones Exteriores, Carolina Barco, y el Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, CICAD, Abraham Stein, firmaron un Memorando de Entendimiento a través del cual la entidad evaluará el impacto en la salud humana y en el medio ambiente del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con el Herbicida Glifosato.

El objeto del presente Memorando de Entendimiento es desarrollar un estudio científico independiente sobre los efectos del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos Mediante la Aspersión Aérea con Herbicida Glifosato (PECIG), y de los herbicidas y fungicidas utilizados en la producción de cultivos ilícitos en la salud humana y en el medio ambiente.

Con la suscripción del Memorando de Entendimiento el Gobierno de Colombia reiteró su voluntad de participar en la iniciativa conducente a establecer el monitoreo de la aspersión aérea en Colombia el cual estará a cargo de un grupo de científicos expertos en esta materia, quienes integrarán el Equipo Científico de Evaluación, ECE conformado por los señores Keith Solomon de Canadá, Coordinador del ECE, Luz Helena Sanín de México, Antonio Cerdeira de Brasil y John Marshall del Reino Unido. La CICAD se encargará de supervisar y hacer seguimiento a las labores adelantadas por el grupo de científicos con miras a garantizar el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el mencionado estudio.

El estudio se concentrará en las áreas donde se ejecuta el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante la Aspersión Aérea con Glifosato (PECIG) y de común acuerdo entre las Partes, se podrán incluir otras áreas que se considere pertinente evaluar. Igualmente, es importante señalar que antes de presentar públicamente los resultados del estudio y difundir de manera amplia el informe final correspondiente, será presentado al Gobierno de Colombia para su conocimiento.

Durante su visita al país, el Secretario Ejecutivo Adjunto de la CICAD, Abraham Stein, el Jefe de Área de Desarrollo Alternativo del organismo, Jorge Ríos y el Coordinador del Equipo Científico de Evaluación, Keith Solomon, definieron aspectos de tipo logístico para el desarrollo de las actividades de monitoreo, ajustaron el cronograma de actividades, acordaron los costos correspondientes al desarrollo del proyecto e intercambiaron opiniones con las entidades nacionales competentes en la materia, con miras a poder iniciar las actividades previstas en el estudio. La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas se comprometió a proporcionar los fondos para la ejecución de las actividades de acuerdo con el cronograma de actividades; con lo cual el proyecto no generará erogación para el erario colombiano.

Colombia es consciente de la importancia que tiene la cooperación para fortalecer las actividades y proyectos que la CICAD desarrolla en todos los Estados del hemisferio, razón por la cual reitera su compromiso en la lucha contra esta problemática y su pleno apoyo a las actividades adelantadas por esa instancia multilateral. El Gobierno de Colombia se compromete a acompañar este importante proceso. La cooperación y asistencia provista en virtud del presente proyecto se desarrollarán con sujeción al respeto de la soberanía nacional, la confidencialidad, transparencia y veracidad en las conclusiones.

#### **Firma del Acuerdo de Cooperación entre Colombia y Perú para la Prevención, Control y Represión del Lavado de Activos. Bogotá, D. C. 19 y 20 de febrero de 2004.**

En el marco de la vista del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Manuel Rodríguez Cuadros, se suscribió el Acuerdo de Cooperación para la Prevención, Control, Represión del Lavado de Activos derivado de cualquier Actividad Ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú. Este Acuerdo establece entre otros aspectos los siguientes:

- Medidas preventivas y de control para el sector financiero, bursátil y otros obligados.
- Medidas para la prevención y control de la comercialización internacional de bienes, servicios y transferencia de tecnología.
- Medidas de prevención y control para la movilización física de capitales.
- Aspectos relativos al intercambio de información, cooperación y asistencia judicial mutua.
- La reserva.
- Medidas provisionales sobre bienes.
- Medidas definitivas sobre bienes.
- Protección de derechos de terceros.
- Legalización de documentos y certificados.

Asimismo este Convenio se fundamenta en el principio que establece que el lavado de activos es una conducta delictiva que por sus características ha adquirido alcances transnacionales que requieren la cooperación entre los Estados, mediante la adopción de acciones conjuntas para combatir este tipo de actividades delictivas. En consecuencia Colombia y Perú han coincidido en la necesidad de fortalecer la cooperación mutua a través de la firma de este Acuerdo, con miras a combatir el lavado de activos derivado de cualquier actividad ilícita.

#### **Aceptación de Colombia, por parte del Consejo de Europa, para adherirse a la Convención de Estrasburgo de 1990 relativa al Blanqueo, Búsqueda, Decomiso y Confiscación de Productos del Delito.**

Colombia presentó la solicitud formal de adhesión a la Convención, el 18 de julio de 1994. En 1996 el gobierno colombiano atendió la solicitud del Grupo de

Relatores del Consejo de Europa para la expedición de normas específicas destinadas a contrarrestar el lavado de activos, en tal sentido el Congreso Nacional aprobó el 19 de diciembre de 1996 la Ley No. 333 relativa a la extinción de dominio sobre los bienes adquiridos en forma ilícita; y la ley 365 se aprobó con fecha 21 de febrero de 1997, la cual establece las normas correspondientes para combatir el crimen organizado y otras medidas afines. De esta manera se adaptó la normatividad interna a las recomendaciones del Consejo sobre la materia, e incluso, se superaron los estándares legislativos vigentes para esa fecha en América Latina.

El 19 de febrero de 2004, el Consejo de Europa comunicó oficialmente al Gobierno de Colombia que en el marco de la 864ª reunión del Comité de Ministros del Consejo de Europa, celebrada el 4 de diciembre de 2003, se tomó la decisión de invitar a Colombia a adherir a la Convención de Estrasburgo de 1990, relativa al Blanqueo, Búsqueda, Decomiso y Confiscación de Productos del Delito.

La invitación formulada por el Consejo de Europa constituye un importante logro de la política exterior colombiana, toda vez que fortalece los ingentes esfuerzos que ha desplegado el país en su lucha contra el problema mundial de las drogas y los delitos relacionados, incluyendo el lavado de activos, a la vez que representa un apoyo considerable a las políticas nacionales en la materia.

La participación en esta Convención no está limitada exclusivamente a los Estados miembros del Consejo de Europa. Es, por lo tanto, un instrumento de carácter abierto al que pueden adherir Estados no miembros, siempre y cuando sean invitados formalmente por esa instancia multilateral. El carácter vinculante de la *Convención de Estrasburgo* permitirá fortalecer los mecanismos de cooperación con los países europeos en la lucha contra el lavado de activos, en particular en la búsqueda, el decomiso y la confiscación de los productos del delito.

#### **47º Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes, Viena 15-19 de marzo de 2004**

Con miras a participar de manera pro activa en este período de sesiones, el cual estuvo enfocado de manera particular a los temas de precursores químicos, consumo de drogas – VHI/SIDA y drogas sintéticas, Colombia propuso previamente, el tema titulado «Fortalecimiento de los Sistemas de Fiscalización de Precursores Químicos y Prevención de su Desviación y Tráfico» el cual fue aprobado e incluido en el debate temático que se adelantó.

En concordancia con lo anterior, Colombia presentó el proyecto de resolución «Seguimiento al fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores químicos, su prevención, tráfico y desviación», el cual fue acogido por los Estados miembros de la Comunidad Andina y al Grupo Latinoamericano y del Caribe. Este proyecto de resolución logró el copatrocinio de la Unión Europea, Estados Unidos, el Grupo Asiático y 28 países más, originando una adopción de la resolución por consenso. Esta resolución también será sometida a la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el mes de septiembre de 2004.

Esta resolución tuvo por objeto hacer un seguimiento a las resoluciones 2003/32 y 2003/39, las cuales fueron presentadas por Colombia y aprobadas durante el 46º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, con el espíritu de vigilar las acciones ejecutadas en desarrollo de las resoluciones en mención. De igual manera, pretende reiterar a los Estados miembros el debido cumplimiento dentro de los términos establecidos en el mecanismo de pre notificación a las exportaciones.

De esta manera, se logró un texto mediante el cual se hace un llamado a un mayor control de los precursores utilizados en la fabricación de drogas ilícitas y reitera la importancia de realizar un intercambio de información ágil y efectivo entre los Estados y los Organismos Internacionales sobre las desviaciones de estas sustancias con destino a la fabricación de drogas ilícitas.

Además, se reitera la importancia y la necesidad de buscar una mayor implementación de mecanismos que han probado su utilidad, como el de notificación previa a las exportaciones y se reafirma el principio de «conozca su cliente», lo cual renueva el compromiso de los países productores de estas sustancias en los esfuerzos de fiscalización.

Invita a aquellos Estados donde no existen mecanismos para realizar el intercambio adecuado de información relacionada con el control de precursores a llevar a cabo su implementación. Llama la atención de las autoridades, acerca de los vínculos existentes entre el tráfico de drogas y de precursores y sustancias químicas con el fin de llevar a cabo las labores de interdicción correspondientes.

Se introducen temas novedosos como es el control a los preparados farmacéuticos, a los cuales se acude cada vez más como fuente de materia prima para la manufactura de drogas ilícitas, especialmente las de tipo anfetamínico y se plan-

tea la posibilidad de crear programas de reseña química de precursores, lo cual permitiría establecer el origen de los precursores desviados.

Adicionalmente, se expresa el apoyo a la labor de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes –JIFE-, y se solicita una adecuada financiación a programas de fiscalización de precursores como son las operaciones Púrpura, Topacio y el Proyecto Prisma.

Es importante resaltar la innovación que con respecto a las dos anteriores resoluciones, introduce este nuevo proyecto, el cual se refiere a la petición a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de presentar dentro de los informes bianuales, uno específico que haga referencia al estado de fiscalización del desvío y tráfico de los precursores químicos, con base en lo dispuesto en las resoluciones que sobre la materia se han adoptado a partir del Vigésimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de 1998. El primer informe deberá presentarse a partir del 48° periodo de sesiones.

En su calidad de Presidente del GRULAC, Colombia lideró las negociaciones de los proyectos de resolución, iniciativas de los demás miembros del Grupo. Como resultado de dichas negociaciones y de los debates en el Plenario de la Comisión, se adoptaron los siguientes proyectos de resolución:

- «Prevención del VIH/SIDA entre fármaco dependientes en el contexto del derecho a la salud», Iniciativa de Brasil.
- «Entrega controlada efectiva», iniciativa de México.
- «Desarrollo y Promoción de conductas antidrogas entre los escolares». Esta iniciativa de Chile se postergó para la próxima sesión, ya que presentaba inconsistencias con la legislación interna de algunos Estados.

### **III Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos. Cuenca - Ecuador, 30 de marzo al 2 de abril de 2004.**

A ésta III Reunión del Comité Ejecutivo, antecedió el encuentro de expertos encargado de realizar el análisis temático al interior de las cinco mesas que de manera simultánea, sesionaron sobre los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento Institucional

- Prevención del Delito: Tráfico Ilícito de Drogas, Desvío de Sustancias Químicas, Cooperación Judicial y Policial.
- Desarrollo Alternativo
- Lavado de Activos
- Reducción de la Demanda

Esta Tercera Reunión tuvo por objeto llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento de la estrategia comunitaria del Programa de Acción de la Decisión 505 en relación con el Plan Andino Antidrogas.

Es preciso señalar el consenso obtenido al interior de la Comunidad Andina con miras a coordinar una posición conjunta frente a la Unión Europea, en relación con el tráfico y desvío de precursores y de sustancias químicas. Resultado de este consenso es el «*Proyecto de Reglamento Andino para el Control de Sustancias Químicas que se utilizan en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas*», del cual se informó a la Unión Europea en el marco de la VII Reunión del Diálogo Especializado Unión Europea – Comunidad Andina que se realizó en Bruselas el 20 de abril de 2004.

Una vez este proyecto sea una realidad, su ejecución se llevará a cabo en el marco del Programa de Cooperación para la Lucha Antidrogas 2006-2010 Unión Europea – Comunidad Andina de Naciones que implementará el PNUD por decisión expresa de la UE. Ecuador en su calidad de Secretaria Pro – Témporte de la Comunidad Andina, asumió la coordinación de este encuentro.

### **V Reunión de Seguimiento al Acuerdo relativo a los Precursores y Sustancias Químicas Comunidad Andina – Unión Europea. Bruselas, 20 de abril de 2004.**

La CAN y la UE continuaron profundizando los canales de cooperación y comunicación para detener el flujo de precursores, haciendo énfasis en la necesidad de continuar con el diálogo sobre el particular.

Los países miembros de la CAN, aprovecharon la oportunidad de la V Reunión de Seguimiento al Acuerdo de Precursores, para presentar los resultados de la reunión de Cuenca, y los avances comunitarios en el desarrollo del Proyecto de Reglamento sobre Precursores Químicos, que está enmarcado dentro del esquema de acuerdos de cooperación existentes entre la CAN y la UE.



Igualmente se resaltó la importancia de profundizar la cooperación CAN-UE para hacer frente a los nuevos retos que plantean las drogas sintéticas.

#### **VI Reunión del Diálogo Especializado de Alto Nivel en materia de Drogas Comunidad Andina- Unión Europea. Bruselas, 21 de abril de 2003.**

Los Estados miembros de la Comunidad Andina y de la Unión Europea, se comprometieron a continuar profundizando la cooperación intraregional en las áreas de la demanda, el desarrollo alternativo, el lavado de activos, intercambio de información sobre redes criminales, control de precursores y actividades de prevención.

Con respecto al proyecto EURORILO ANDINO presentado por Colombia en nombre de la CAN en la V Reunión del Diálogo Especializado, la Unión Europea acordó que la Organización Mundial de Aduanas (OMA) suscriba un Convenio con la Secretaría General de la Comunidad Andina, para llevar a cabo la ejecución de este proyecto.

#### **35º Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos -OEA. Washington D. C., 27 al 30 de abril de 2004.**

Este período de sesiones tuvo en la presidencia a Canadá y en la vicepresidencia a República Dominicana.

Se llevó a cabo el análisis, discusión y aprobación de los proyectos de informes nacionales sobre la implementación de las recomendaciones realizadas a cada Estado durante la segunda ronda de evaluación del MEM 2001-2002. Al respecto Colombia no fue sujeto de ninguna clase de observación por parte de la presidencia, no obstante las 15 recomendaciones que le fueron realizadas durante la mencionada ronda.

El informe hemisférico fue analizado y aprobado sin mayores discusiones.

Es preciso destacar la Declaración conjunta Grupo de Río - Federación de Rusia. Brasil ejerció la coordinación de este diálogo bilateral en su calidad de Secretario Pro - Tempore del Grupo de Río. Al respecto es dable hacer énfasis en el espíritu de cooperación de esta Declaración, la cual se ha acostumbrado durante los últimos cinco años a petición de la Federación de Rusia, país que manifestó su principal preocupación por el incremento en el número de toneladas de heroína proveniente de Afganistán que está atravesando el territorio de la Federación. Razón por la

cual en esta ocasión recabó de los países latinoamericanos cooperación en materia de interdicción marítima principalmente.

Colombia recibió el reconocimiento y felicitación de los Estados miembros de la CICAD, por la firma del Memorando de Entendimiento suscrito entre el Gobierno de Colombia y la OEA para la ejecución del estudio sobre los efectos del programa de erradicación de cultivos ilícitos, mediante aspersión aérea con herbicida glifosato (PECIG) y de los cultivos ilícitos, en la salud humana y en el medio ambiente. La Delegación de los Estados Unidos al respecto destacó los ingentes esfuerzos que en todas las áreas y principalmente en materia de erradicación de cultivos, ha llevado a cabo Colombia.

#### **VI Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre la Unión Europea - América Latina y el Caribe. Dublín, Irlanda, 18 y 19 de mayo de 2003.**

Bajo las copresidencias chilena, por parte de América Latina y el Caribe; e irlandesa por parte de la Unión Europea, se llevó a cabo en la ciudad de Dublín, Irlanda, los días 18 y 19 de mayo de 2004, la VI Reunión de Alto Nivel de este mecanismo biregional de cooperación en materia de Drogas. La delegación que por nuestro país participó en este encuentro participó activamente en la redacción del informe final y de la Declaración de Dublín, así como en el desarrollo de la agenda de la reunión, especialmente en los siguientes puntos:

#### **Seguimiento de la V Reunión del Mecanismo de Coordinación y Cooperación de Drogas UE-ALC**

#### **Coordinación política en los foros de Naciones Unidas**

Se destacó como un hito histórico el trabajo realizado conjuntamente por la Presidencia colombiana del GRULAC en Viena, y de Irlanda, como Presidente del Consejo de la Unión Europea, en el marco de la 47º Sesión de la Comisión de Estupefacientes. Fruto del constructivo diálogo y consultas sostenidos en esa ocasión, se logró el fortalecimiento de intereses comunes, lo que permitió marcar un primer paso en el acercamiento de posiciones biregionales frente al tema de la lucha contra las drogas ilícitas y los delitos relacionados. Como resultado de este significativo encuentro, se logró la adopción, por unanimidad de los Estados Miembros de Naciones Unidas, de una serie de Resoluciones copatrocinadas por ambas regiones, entre las que se destaca la de precursores químicos, de interés particular para Colombia, que será sometida a la Asamblea General. Otras

aproximaciones en esta nueva dinámica lograron iniciativas en materia de lucha contra el SIDA, por ejemplo.

Este esfuerzo contribuirá en el futuro al ejercicio de coordinación que debe existir entre las dos regiones en aras de obtener resultados que permitirán fortalecer el Mecanismo y reafirmar los principios de responsabilidad compartida, multilateralidad y equilibrio en los que Europa y América Latina y el Caribe están comprometidas. Por ello, nuestra Delegación se interesó en hacer reflejar este compromiso en el Informe Anual y en la Declaración de Dublín que se anexa a este informe.

### **Fortalecimiento de La Cooperación Bilateral, Regional y Biregional**

En las deliberaciones sostenidas en este punto, la Delegación de Colombia tuvo la oportunidad de resaltar el esfuerzo que el país ha hecho en el último año, así como de mostrar los proyectos de interés. Cada una de las presentaciones obtuvo una mención de felicitación por parte de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, y en cuanto a los proyectos, Irlanda se comprometió a dar la mayor atención para su soporte en Bruselas:

**Proyecto de Ciudades Gemelas.** Al retomar el interés de Colombia de la V Reunión del Mecanismo en Cartagena, nuestra Delegación presentó las características de esta propuesta que contó con el respaldo de varias delegaciones de América Latina y de Europa, particularmente de España. Por tal motivo, dado el impacto que puede tener un proyecto de esta naturaleza en las sociedades de ambas regiones, recomendamos que la Universidad Nacional de inicio a la realización de los términos de referencia para presentarlo formalmente como un compromiso del Mecanismo y buscar el apoyo correspondiente.

**Proyecto Guardabosques.** La Delegación de Colombia recibió un importante soporte del Consejo de la Unión Europea frente a esta iniciativa, para lo cual la Misión de Colombia en Bruselas, con el apoyo del Programa Guardabosques en la Presidencia, deberá motivar el eventual soporte de la UE a este proyecto del Gobierno.

**Convenio de Cooperación Policial con EUROPOL.** Con el ánimo de fomentar el interés de la región de ALC por copiar esta iniciativa, se hizo un resumen de los antecedentes y la proyección que tiene este importante instrumento internacional en la lucha contra el crimen organizado. Este acto se detalló igualmente en la Declaración.

Convención Relativa al Lavado, Detección, Captura y Retención de los Productos del Crimen –Convención de Estrasburgo. Se destacó el proceso que adelantó el Gobierno de Colombia durante una década para lograr la invitación del Consejo de Europa a adherir a la Convención. De la misma manera, se resaltó la importancia que tiene para todos los países de optar por ser Parte de este instrumento.

De otra parte, la Delegación de Colombia participó en el debate temático relativo a la depuración y actualización de la Matriz de Actividades del Mecanismo. Es importante que Colombia contribuya en la tarea de impulsar los ejes más relevantes descritos en la Matriz, tales como los proyectos y actividades que son comunes a las dos regiones, los que conlleven la calidad de la biregionalidad. Por ello, se hizo un llamado para que en el esfuerzo de la Secretaría del Consejo que tuvo a cargo el diseño de esta matriz, las misiones ante la Unión Europea, especialmente la de Colombia, tengan un papel activo y proporcionen los elementos necesarios para la ejecución de los compromisos allí descritos.

En este empeño, Colombia obtuvo el apoyo de varias delegaciones, en especial de la Presidencia de la UE y de España, con quien se mantuvo un diálogo de confianza. Finalmente, la Delegación de Colombia estableció que el proyecto presentado en Cartagena titulado «Fortalecimiento de los controles a la oferta de drogas ilícitas a través del intercambio de información» hace parte ya de la matriz. Es tarea ahora del Comité Técnico en Bruselas dar ejecución a ésta y otras iniciativas descritas en la matriz, así como la inclusión en ella de las sugerencias que Colombia esbozó en materia de identificación de rutas del narcotráfico, precursores químicos, intercambio de información sobre el consumo de drogas.

En cuanto relación con la cooperación biregional, la Comisión de la Unión Europea resaltó los compromisos existentes con las subregiones en América Latina y Caribe, e hizo alusión a la firma de los Acuerdos de Diálogo Político y Cooperación suscritos con la CAN y Centroamérica en diciembre de 2003, el desarrollo de los Acuerdos de Asociación con Chile y México, el Acuerdo de Cotonú, así como el estado de las negociaciones del Acuerdo con Mercosur. Hizo un resumen de los resultados de las reuniones sostenidas en abril entre la UE y la CAN sobre Precursores y el Diálogo de Alto Nivel en materia de Drogas, llevados a cabo en Bruselas. Subrayó la importancia que tiene para la UE seguir apoyando el Sistema Generalizado de Preferencias, advirtiendo que dará curso a su actualización en el marco regulatorio de la OMC.

De otra parte, la Comisión sustentó los aportes que ofrece la UE en esta materia, como primer donante en nuestros países e hizo alusión a los tres países que obtienen los mayores recursos como son: Bolivia, Perú y Colombia.

### 3.2.4. DESARME

#### 3.2.4.1 LUCHA CONTRA LAS MINAS ANTIPERSONALES

El objetivo de Colombia en esta materia es desarrollar y dar cabal cumplimiento a los compromisos adquiridos por la ratificación de Colombia de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa).

Para lograr este objetivo, las acciones de Colombia en el ámbito internacional estuvieron orientadas fundamentalmente en buscar el apoyo político de la comunidad internacional en los ámbitos bilateral, subregional, regional y global para la inclusión del tema del uso y fabricación de minas por parte de los actores no estatales al margen de la Ley en las Reuniones de los Estados Parte de la Convención.

El Ministerio de Relaciones Exteriores instruyó a sus Embajadas acreditadas en los Estados Parte de la Convención de Ottawa para que iniciaran gestiones con miras a lograr el apoyo político de cada uno de estos Gobiernos, a esta iniciativa.

En el mismo sentido, se proyectó una Declaración Andina y se sometió a la Secretaría General de la CAN para que en el marco del Compromiso de Lima y en la búsqueda de una política de seguridad común, la subregión comenzara a apoyar a Colombia en la Quinta Reunión de los Estados Parte que tuvo lugar en Bangkok del 15 al 19 de septiembre de 2003, como punto de partida para lograr nuestro objetivo.

Asimismo, se redactó el siguiente párrafo para que en las visitas oficiales del Presidente o de la Ministra, se incluyera en los Comunicados o Declaraciones Conjuntas. La misma solicitud fue hecha a nivel del Grupo de Río, Cumbre de las Américas, Cumbre iberoamericana y la Organización de los Estados Americanos.

«Nuestros Gobiernos condenan decididamente la fabricación y el uso indiscriminado de minas antipersonal por parte de actores no estatales, hecho que pone en grave riesgo a la población de los países afectados e impide la consolidación de un hemisferio libre de minas antipersonales. En ese sentido, instaron a la comu-

nidad internacional a buscar medidas eficaces para evitar que estos grupos al margen de la ley continúen utilizando esos artefactos mortales».

En la Quinta Reunión de los Estados que tuvo lugar en Bangkok en septiembre pasado, el tema fue discutido por primera vez en el plenario de la Conferencia y se presentaron dos tendencias: una, que las discusiones sobre los actores no estatales formarán parte del Grupo de Contacto de Universalización de la Convención y la otra, que las discusiones sobre esta problemática deberían tener lugar fuera del marco de la Convención.

Colombia participó en las reuniones de los Comités Permanentes de la Convención de Ottawa que tuvieron lugar en Ginebra febrero de 2004 y en la primera reunión preparatoria de la Primera Conferencia de Revisión de la Convención de Ottawa que tendrá lugar en Kenia del 29 al 3 de diciembre de 2004. En los Comités de febrero Colombia hizo una presentación sobre la grave situación de las víctimas de accidentes de minas en nuestro país y especialmente, presentó nuevamente la iniciativa de la inclusión del uso y fabricación de minas por parte de los actores no estatales, tratando de profundizar mejor su argumentación.

En cuanto a nuestras gestiones bilaterales, Colombia logró iniciar el proceso de respaldo que requiere esta iniciativa. Se recibieron muchos apoyos oficiales de gobiernos como los de Chile, Francia, Bolivia, Nicaragua, Panamá, Argentina, etc. Con otros países, Colombia continuará fortaleciendo su labor durante este año.

En las gestiones subregionales, en razón de que Bolivia, Ecuador y Perú ya manifestaron su apoyo, esperamos tener la Declaración Andina lista para las próximas reuniones de los Estados de la Convención.

Respecto a los resultados de inclusión en las Declaraciones y Comunicados Conjuntos se puede afirmar que fueron bastante prometedores por cuanto se obtuvo el apoyo político bilateral y multilateral. Apoyo que sirvió de manera concreta cuando se presentó el proyecto de Resolución sobre minas para la Asamblea General de la OEA. En la Resolución presentada por Canadá, se incluyó el párrafo de condena que había sido aceptado a nivel bilateral y multilateral.

#### 3.2.4.2 ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

Colombia tiene como objetivo impulsar estrategias encaminadas a prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, y cumplir y promover el cumplimiento de los compromisos internacionales en la materia.

Durante este año, Colombia llevó a cabo múltiples gestiones en los ámbitos bilateral, subregional, regional para el control del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, tema que es una de las principales preocupaciones de nuestra política exterior. Estas acciones estuvieron orientadas a lograr la aplicación de los instrumentos políticos y jurídicos que la comunidad internacional ha suscrito para combatir el tráfico de armas, municiones y explosivos.

Asimismo, y en cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por Colombia, es importante resaltar las gestiones en el ámbito interno que permitieron el consenso interinstitucional sobre el texto del Proyecto de Decreto que crea la Comisión Intersectorial contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos. Esta Comisión será la autoridad nacional en la materia, y entre otras cosas, se encargará de diseñar y recomendar políticas, elaborar y aplicar un Plan Nacional contra el tráfico de armas y aprobar los informes que se presenten a nivel internacional en la materia.

#### **En el Ámbito Bilateral**

Colombia continuó suscribiendo acuerdos de Seguridad y Cooperación Judicial con otros países y que contemplan específicamente la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

#### **I Reunión del Grupo de Trabajo para la Represión de la Criminalidad y del Terrorismo Colombia - Brasil**

En desarrollo de los compromisos adquiridos por los Presidentes de Colombia y Brasil el 7 de marzo de 2003, se celebró la Primera Reunión del Grupo de Trabajo para la represión de la criminalidad y del terrorismo Colombia - Brasil, el 24 de julio de 2003.

En esta ocasión, las Partes acordaron alternativas encaminadas a implementar y fortalecer los mecanismos ya existentes de cooperación en materia de seguridad, cuya finalidad es lograr la represión conjunta de la criminalidad y el terrorismo, especialmente en la zona de frontera.

Por esto, para poder combatir con eficacia fenómenos de delincuencia organizada como el tráfico de armas, los Gobiernos acordaron fortalecer el intercambio de información de inteligencia a través de la aplicación de los Memorandos de Entendimiento; impulsar la realización de Rondas de Conversaciones entre los Altos Mandos Militares; y designar los funcionarios que actuarán como puntos

focales de las autoridades nacionales encargadas de ejecutar la cooperación binacional en materia judicial y de investigaciones criminales.

#### **II Reunión del Grupo de Seguridad y Justicia Colombia - México**

Esta Segunda reunión que tuvo lugar en Bogotá, D. C. el 23 de octubre de 2003, se dividió en cuatro mesas de trabajo. El tráfico de armas, municiones y explosivos hizo parte como área prioritaria del Grupo de Trabajo sobre la prevención y Combate de la Delincuencia organizada Transnacional.

En el desarrollo de los trabajos de este Grupo Colombia y México acordaron: analizar las legislaciones nacionales existentes en materia de prevención y combate a la delincuencia organizada transnacional para avanzar en el proceso de generación de «Legislaciones Espejo»; creación de mecanismos de intercambio de información en tiempo real; consulta histórica respecto a rutas, composición orgánica y vínculos transnacionales de organizaciones delictivas; y establecimiento de un banco de datos de uso común con puntos únicos de contacto directos.

#### **En el Ámbito Subregional**

Cumpliendo con los compromisos adquiridos en El Compromiso de Lima, el 25 de junio de 2003 el Consejo Andino de Ministros adoptó la Decisión 552 que establece el Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos<sup>3</sup>, y cuyos principales objetivos son:

1. Elaborar, implementar y sustentar una estrategia integral para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, la cual deberá tomar en cuenta los vínculos existentes entre la proliferación y el tráfico ilícito de dichas armas y la seguridad, el terrorismo, la corrupción y el problema mundial de las drogas, así como el objetivo de largo plazo de alcanzar la paz, la estabilidad y el desarrollo en la subregión;
2. Incrementar la capacidad de los países miembros para implementar medidas contra la fabricación, importación, exportación, transferencia,

<sup>3</sup> Anexo 3: Decisión 552 Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos.

comercialización, intermediación, transporte, tenencia, porte y uso ilícitos de armas pequeñas y ligeras, así como para identificar, confiscar y destruir este tipo de armamento;

3. Propiciar el desarrollo de una cultura de paz a través de programas educativos y de difusión dirigidos a generar una conciencia ciudadana sobre la problemática de la proliferación, circulación y tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras, que involucren a todos los sectores de la sociedad;
4. Institucionalizar programas nacionales y subregionales, así como los mecanismos de acción correspondientes, para prevenir, controlar y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos; y,
5. Desarrollar este Programa dentro del marco de la plena vigencia de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

#### En el Ámbito Regional

Los días 8 y 9 de marzo tuvo lugar en la ciudad de Bogotá, D. C. en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores la Primera Conferencia de Revisión de los Estados Parte de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados -CIFTA-. El objetivo principal de la Conferencia fue examinar el funcionamiento y la aplicación de la Convención, orientado a identificar tanto las dificultades que se han experimentado en su ejecución como su contribución a la prevención, control y erradicación de este tráfico ilegal en el Hemisferio. Al término de la Conferencia, se aprobó la Declaración de Bogotá.

La Declaración<sup>4</sup>, es un Plan de Acción de medidas concretas en cada uno de los aspectos contemplados en este Instrumento Hemisférico. Entre estas medidas vale la pena destacar el fortalecimiento a los mecanismos de intercambio de información y la identificación plena de las autoridades y puntos de contacto nacionales, piezas fundamentales para la prevención, el control y la criminalización del tráfico de armas, municiones y explosivos. Adicionalmente, la Declaración avanzó en el tratamiento de los excedentes de estos elementos para evitar su desvío al mercado ilegal y estableció canales de cooperación con los organismos internacionales, las organizaciones subregionales y las organizaciones no gubernamentales.

<sup>4</sup> Declaración de Bogotá sobre el funcionamiento y Aplicación de la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA).

Finalmente, la Declaración de Bogotá procuró asegurar el cumplimiento de estos compromisos mediante el fortalecimiento del Comité Consultivo contemplado en la Convención, como instancia coordinadora y evaluadora del seguimiento a la implementación de la Convención y la Declaración.

Asimismo, y teniendo como marco jurídico la CIFTA, Colombia junto con los países del Hemisferio, aprobaron durante la última Reunión de la CICAD celebrada en Montreal el 23 de noviembre de 2003, el Reglamento Modelo sobre la Intermediación comercial de armas, explosivos y municiones para evitar su tráfico ilícito. Este texto establece, entre otras cosas, la armonización de legislación sobre la materia, la homologación de tipificación y sanciones, requisitos para registro y funcionamiento de los intermediarios y para las licencias en cada una de las operaciones que realice.

#### En el Ámbito Global

En el ámbito global se llevó a cabo la Primera Reunión de Seguimiento del Programa de Acción que tuvo lugar en Nueva York del 7 al 11 de julio del 2003. En esta reunión los países presentaron sus Informes Nacionales sobre la aplicación que se le ha dado al Programa de Acción, las iniciativas subregionales y regionales que permiten avanzar en la aplicación del Programa de Acción, y las recomendaciones de la sociedad civil quien estuvo representada por las Organizaciones No Gubernamentales y el Sector Académico.

Asimismo, Colombia ha seguido manteniendo su liderazgo en la lucha contra este flagelo transnacional en el marco de las Naciones Unidas y es así como actualmente es parte del Grupo de Expertos que negocian un Instrumento Jurídicamente vinculante sobre marcaje y rastreo de armas.

#### 3.2.4.3 ARMAS QUÍMICAS

Colombia busca consolidar el funcionamiento y trabajo de la Autoridad Nacional para la Prohibición de Armas Químicas con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos por Colombia frente a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

Desde la creación de la Autoridad Nacional mediante el Decreto 1419 del 10 de julio de 2002, Colombia ha desarrollado varios frentes de acción con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de la Convención, en torno al Artículo VI (Declaraciones) y Asistencia y Protección Contra Armas Químicas (Artículo X).



Con el concurso de los gremios que cobijan a la Industria Química Nacional y los miembros de la Autoridad Nacional, se ha unificado la información necesaria en materia de importaciones de sustancias químicas para procesar los formatos de Declaraciones exigidos por la Organización para la Prohibición de Armas Químicas, OPAQ, entidad internacional encargada de administrar la Convención.

En materia de Asistencia y Protección, a solicitud del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Ambiente, Colombia ha iniciado los trámites para solicitar cooperación y asistencia a la OPAQ en este tema de vital importancia para Colombia. Es indispensable preparar a la población civil y fuerzas militares ante la eventualidad de una emergencia o ataque con armas químicas.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones de la Convención en materia legislativa, se ha creado un grupo de trabajo para estudiar y analizar las necesidades nacionales en el tema con la colaboración de Autoridades Nacionales de otros países de la región para comparar las medidas adoptadas, de posible aplicación en Colombia.

Finalmente, la Autoridad Nacional de Colombia ha emprendido una campaña nacional de sensibilización dirigida a la Industria Química Nacional con el fin de dar a conocer las obligaciones y beneficios de la Convención. La primera jornada se realizó en Bogotá, D. C. el 18 de mayo de 2004 y contó con la asistencia de más de 50 representantes de la Industria Química.

Las gestiones realizadas por Colombia en el frente nacional e internacional han brindado la oportunidad de cumplir oportunamente con los compromisos de la Convención, presentando los informes de Declaraciones y adoptando medidas nacionales de aplicación.

Se ha incrementado en más de un 80% la participación de personas en los cursos, reuniones y seminarios de la OPAQ, ofreciendo capacitación y entrenamiento especializado, en beneficio de la labor de la Autoridad Nacional.

La realización de la Campaña Nacional de Sensibilización ha permitido estrechar lazos con la Industria Química Nacional, permitiendo la colaboración de este sector para el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones y contar con orientación profesional especializada en el tema de sustancias químicas.

Los trabajos adelantados por Colombia en el ámbito interno, han significado el reconocimiento público por miembros de la OPAQ en la última reunión regional de Autoridades Nacionales, celebrada durante el mes de marzo de 2004 en Bolivia.

#### 3.2.4.4 ARMAS CONVENCIONALES

Como Estado Parte de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, Colombia adelantará los trámites para ratificar la Enmienda al artículo 1° de la Convención cuyo objetivo es ampliar el ámbito de aplicación a los conflictos armados no internacionales, constituyendo una herramienta importante para el país en materia de Derecho Internacional Humanitario.

El Ministerio de Relaciones Exteriores procedió a consultar las distintas entidades del orden nacional sobre la conveniencia de ratificar la enmienda en cuestión. Se recibieron conceptos favorables del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República, la Dirección de Derechos Humanos y DIH y Oficina Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, Alto Comisionado para la Paz y el Ministerio de Defensa, generando el consenso necesario para la elaboración de la exposición de motivos.

Como resultado de las gestiones adelantadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se ha iniciado la elaboración de la Exposición de Motivos para su próxima presentación al Congreso de la República con la finalidad de buscar la aprobación de una ley que autorice la ratificación de Colombia de la Enmienda al Artículo 1° de la Convención.

#### 3.2.4.5 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA)

Desde 1960 cuando Colombia se constituyó como Estado miembro del OIEA, nuestro país ha venido aprovechando la Cooperación Técnica y Financiera que brinda este organismo para desarrollar proyectos del uso pacífico de la energía nuclear en nuestro país.

Por esto, se busca mantener e incrementar la cooperación técnica y financiera que brinda el OIEA a Colombia y completar nuestra legislación en materia de seguridad nuclear que demanda el Organismo.

Con el fin de mantener e incrementar esta cooperación, el Ministerio de Minas y Energía y la Cancillería han participado activamente en las diferentes reuniones de carácter técnico, científico y político. Colombia actualmente preside el Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) en el OIEA, por el término de seis

meses y esta posición le permite a nuestro país un manejo importante en la coordinación de posiciones comunes en estos campos, en provecho de los países miembros de la región, para obtener los objetivos propuestos.

En materia de seguridad, Colombia cuenta con varios instrumentos internacionales y ha venido desarrollando un marco jurídico interno para responder a las exigencias de seguridad internacional con el fin de evitar los posibles efectos del terrorismo a nivel mundial e impedir que el terrorismo llegue al campo de las actividades nucleares. En este sentido las acciones emprendidas durante este año fueron:

Por iniciativa del Organismo Internacional de Energía Atómica, se organizó un seminario, en el mes de diciembre de 2003, para dar a conocer las implicaciones de la aplicación en el país del Protocolo Adicional a los Acuerdos de Salvaguardias del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares. Dicho seminario contó con la participación de las entidades nacionales involucradas en el tema y con un selecto grupo de expertos del OIEA, quienes presentaron ponencias para explicar las bondades de tal instrumento internacional, de su puesta en marcha en nuestro país, y los diferentes tópicos sobre la seguridad, a que se refiere el Protocolo.

Actualmente el Ministerio de Minas y Energía ha dado el aval técnico para la adhesión a este Protocolo y la Cancillería iniciará los trámites políticos correspondientes.

A través del Ministerio de Minas y Energía, entidad de enlace para recibir la cooperación del OIEA, se ha logrado un incremento en el presupuesto asignado para los Proyectos de Cooperación Técnica aprobado para el 2004 por el OIEA, (en dólares americanos) por la suma de US\$ 499.580 y para el 2005 se ha mantenido hasta la fecha la misma suma aprobada en el año anterior de US\$ 670.000.

Teniendo en cuenta que los proyectos de cooperación son bienales y que se requiere del estudio por parte de las autoridades de cooperación del organismo, es necesario iniciar el proceso de aprobación en el año inmediatamente anterior al siguiente bienio.

Así las cosas, las propuestas presentadas a consideración del OIEA para la cooperación técnica en aplicaciones pacíficas de la energía nuclear para el bienio 2005-2006 son las siguientes:

Adaptación de la Tecnología Nuclear como soporte al Desminado Humanitario en la República de Colombia; Aprovechamiento Integral y Seguro del Reactor Nuclear IAN-R1; Evaluación del Sistema Energético Colombiano en un Contexto Regional: Hacia la sustentabilidad Energética considerando la Integración Regional con los Países Vecinos; Fortalecimiento del Sistema Nacional de Registro, Autorización, Licenciamiento, Vigilancia y Control de las Fuentes de Radiación en Colombia; Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para el Diagnóstico de Sitios Contaminados, apoyados en el uso de técnicas nucleares; Impacto de la Actividad Agrícola sobre el Recurso Hídrico en el Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar y la laguna de Tota en el Departamento de Boyacá; Implementación de la Terapia Intensa Modulada para el INC, Fase II.

Por otra parte, se presentó el siguiente grupo de propuestas para su consideración como proyectos regionales: Aplicación de Metodologías de Alta Sensibilidad, Inmunoenzimáticas y de PCR como Apoyo al Programa de Control de Brucelosis Bovina en Colombia; Aplicación de Técnicas Isotópicas en Acuíferos Costeros y Aprovechamiento Sostenible de los Acuíferos Transfronterizos de la Cuenca del Río Táchira.

### 3.2.4.6 ORGANIZACIÓN PARA LA PROSCRIPCIÓN DE ARMAS NUCLEARES PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (OPANAL), DEL TRATADO DE TLATELOLCO.

El Tratado de Tlatelolco, para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe entró en vigor para Colombia en 1971. Con este Tratado se creó al mismo tiempo, la Organización para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe OPANAL, con sede en México, que se encarga de promover y asegurar el cumplimiento de los objetivos del Tratado. Dicho Acuerdo estableció la primera zona habitada del planeta libre de armas nucleares. Después de la ratificación por parte de Cuba en octubre de 2002, todos los 33 Estados de América Latina y el Caribe son miembros de OPANAL y del Tratado de Tlatelolco.

En este contexto y por iniciativa del gobierno de Cuba, se celebró en la ciudad de La Habana, el XVIII Período de Sesiones de la Conferencia General del Organismo, el mes de noviembre de 2003.

Colombia participó en dicha Conferencia y en su declaración ante la Asamblea General manifestó su preocupación por la aparición de «nuevas formulaciones

que buscan abrir espacios al concepto de armas nucleares», porque nuestro país «es consciente de que las armas nucleares continúan siendo un serio riesgo para la supervivencia de la humanidad, apoya las diferentes iniciativas internacionales dirigidas a emprender negociaciones para lograr la prohibición y eliminación de las armas nucleares y la creación de más zonas desnuclearizadas como la de América Latina y el Caribe, como asunto de máxima prioridad para la comunidad internacional».

Colombia ha estado de acuerdo con la celebración de una Conferencia Mundial de Zonas Libres de Armas Nucleares, para consolidar y asegurar un mundo libre de la amenaza de dichas armas. Esta Conferencia ha sido propuesta en los foros internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas, que reúne la mayoría de los Estados del planeta. Para el próximo período de sesiones ordinarias de la Asamblea de la ONU se seguirá el estudio de la misma.

### 3.2.5 ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

La delegación de Colombia participó de manera activa en la Segunda Sesión de la Asamblea de Estados partes del *Estatuto de Roma* que se llevó a cabo en la sede de la ONU, en Nueva York, del 8 al 12 de septiembre de 2003 y en la cual se adoptaron las siguientes decisiones:

- Elección del Fiscal Adjunto de la CPI, encargado de la División de Investigaciones.
- Elección de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas.
- Establecimiento de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.

En calidad de Estado Parte, Colombia postuló en su momento un candidato para ocupar la posición de Fiscal Adjunto, que no fue incluido en la terna presentada por el Fiscal de la Corte a la consideración de la Asamblea de Estados Partes. Durante la misma, Colombia emitió su voto por el señor Serge Brammertz, de nacionalidad belga, quien a la postre fue elegido por mayoría para desempeñar el alto cargo.

El Gobierno de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos, después de una fase de acercamientos y negociaciones encaminados al estudio y discusión de las alternativas jurídicas viables para ambos Estados bajo las condiciones del Artículo 98 del Estatuto de la Corte Penal Internacional, suscribieron el 17 de sep-

tiembre de 2003 el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América respecto a la Entrega de Personas de los Estados Unidos de América a la Corte Penal Internacional. El Gobierno Nacional siempre tuvo presente cuatro criterios que se constituyeron en los pilares para la formulación del instrumento: 1) la Calidad de Estado Parte de Colombia frente al Estatuto de Roma. 2) La calidad de Estado No Parte de los Estados Unidos frente al Estatuto. 3) La legislación nacional de Colombia. 4) La legislación nacional de los Estados Unidos.

El 18 de diciembre de 2003 Colombia suscribió el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmidades de la Corte Penal Internacional, en el que se incluyen normas orientadas a garantizar la eficiencia y la independencia del trabajo de los magistrados, funcionarios y demás personal de la Corte. El Acuerdo también otorga un conjunto necesario de privilegios e inmidades a las víctimas, testigos, asesores, peritos y demás personas que participen en los procesos que adelante la Corte.

Desde febrero de 2004 Colombia participa formalmente en las deliberaciones de los Grupos de Países Amigos de la Corte, que tienen asiento tanto en Nueva York como en La Haya.

En el mes de marzo de 2004, Colombia postuló a cuatro candidatos para ocupar la posición de Fiscal Adjunto, encargado de la División de Enjuiciamientos, cuya elección habrá de realizarse en el marco de la Tercera Sesión de la Asamblea de Estados Partes, a realizarse en el mes de septiembre del año en curso en la ciudad de La Haya, Países Bajos.

### **3.3 DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES MULTILATERALES**

La Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales Multilaterales, a través de tres grupos internos de coordinación, Asuntos Económicos, Asuntos Sociales y Asuntos Ambientales, orientó el desarrollo de sus funciones de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico de la Cancillería, y teniendo los siguientes objetivos:

- Alcanzar la unidad de criterio interinstitucional para la presencia negociadora de Colombia en los Foros Multilaterales.
- Consolidar la presencia de Colombia en los Foros Multilaterales utilizando un contexto social en el que el ser humano sea el centro de las prioridades y el desarrollo económico sea el eje conductor de las decisiones.
- Asegurar el liderazgo de Colombia a nivel regional y mundial sobre los temas ambientales.

#### **3.3.1 COORDINACIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS**

##### **NACIONES UNIDAS**

#### **3.3.1.1 58° ASAMBLEA GENERAL OCTUBRE A DICIEMBRE 2003, RESOLUCIONES SOBRE TEMAS ECONÓMICOS (SEGUNDA COMISIÓN)**

Dentro de los asuntos tratados en la Segunda Comisión y que fueron objeto de resolución por parte de la Asamblea General, Colombia dio prioridad a los temas de: comercio y desarrollo, productos básicos, sistema financiero internacional,

financiamiento al desarrollo, lucha contra la corrupción y reintegro de activos ilícitos a los países de origen, migración y desarrollo y programa de trabajo de la Segunda Comisión. A continuación se hace referencia a las resoluciones respectivas:

#### **Resolución 58/197 «Comercio y Desarrollo Internacionab»**

Expresa la importancia de intensificar los esfuerzos que permitan alcanzar de manera satisfactoria los compromisos de la Declaración de Doha. Entre otras recomendaciones, la AG invita a la OMC a reducir y eliminar los aranceles altos que aún permanecen, y las barreras no arancelarias que afectan a las mercancías y a los productos no agrícolas, igualmente, la AG exhorta a la OMC a mejorar de manera significativa el acceso a mercado, y a reducir todas las formas que distorsionan el comercio de bienes agrícolas.

#### **Resolución 58/202 «Sistema Financiero Internacional y Desarrollo»**

Recoge la preocupación de los países en desarrollo por el hecho de que durante los últimos seis años consecutivos han realizado transferencias netas de recursos financieros, y destaca la necesidad de adoptar medidas tanto a nivel nacional como internacional para enfrentar esta tendencia. Se destaca la importancia de instituciones financieras fuertes y de políticas macroeconómicas sanas que garanticen la estabilidad financiera, el crecimiento y el desarrollo. Se llama la atención sobre la necesidad de promover la estabilidad financiera internacional y el crecimiento sostenible a fin de facilitar la identificación temprana de riesgos y de procurar apoyo externo en caso de crisis. Igualmente se destacan los esfuerzos que se adelantan para reformar la arquitectura financiera, señalando la necesidad de que los países en desarrollo tengan una participación.

#### **Resolución 58/204 «Productos Básicos»**

Destaca la necesidad de retomar y concluir la agenda de Doha, teniendo en cuenta a los países dependientes de los productos básicos, y la urgencia de que estos últimos apliquen políticas de diversificación. Igualmente se invita a la UNCTAD y otras agencias a continuar la asistencia a dichos países en desarrollo.

#### **Resolución 58/205 «Prevención y Combate de Prácticas Corruptas y Transferencia de Activos de Origen Ilícito»**

Exhorta a los países a implementar medidas de vigilancia para garantizar la transparencia e impedir la transferencia de activos obtenidos ilícitamente. Se destaca

la necesidad de aumentar la cooperación internacional tanto para evitar dichas transferencias, como para detectarlas y retornarlas a sus países de origen, igualmente se destaca la necesidad de prestar cooperación técnica a países que aun no disponen de instituciones para luchar contra esta forma de corrupción.

#### **Resolución 58/208 «Migración Internacional y Desarrollo»**

Exhorta a los países y a las NNUU a seguir adelantando acciones a favor de los migrantes.

#### **Resolución 58/221 «Programa de Acción para el año Internacional del Microcrédito»**

Este tema surgió en la AG en el marco de las acciones programadas para la década de Erradicación de la Pobreza, 1997-2006. La resolución introduce el tema de la Microfinanza como elemento esencial de la microempresa y declara el 2005 como el año internacional del Microcrédito.

#### **Resolución 58/222 «implementación de la Primera Década de las NNUU para la Erradicación de la Pobreza»**

Establece el vínculo entre la erradicación de la pobreza y los avances hacia el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la comunidad internacional en la Conferencia Internacional sobre Financiamiento al Desarrollo, «Consenso de Monterrey». Se exhorta a los países donantes a lograr la meta del 0.7% del PIB a programas de asistencia al desarrollo y a concretar mecanismos de alivio de deuda para países en desarrollo con crisis de deuda.

#### **Resolución 58/225 «Rol de la ONU en el Contexto de la Globalización e Interdependencia»**

Se refiere a la necesidad de superar las asimetrías globales, entre las cuales enuncia: la mayor vulnerabilidad externa de los países en desarrollo, la concentración de la innovación tecnológica en el mundo desarrollado y la limitada movilidad internacional del trabajo. Se indica que en algunos de los países en desarrollo las asimetrías se acentúan como consecuencia de la globalización y se expresa la urgencia de aumentar la inversión extranjera directa y la participación del mundo en desarrollo en el comercio y las finanzas internacionales, así como la adopción de políticas macroeconómicas anticíclicas para enfrentar la volatilidad de los capitales, etc.



### **Resolución 58/230 «Seguimiento e implementación de la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo»**

Establece el vínculo entre el financiamiento para el desarrollo y el logro de metas de desarrollo acordadas internacionalmente en el marco de las Naciones Unidas y llama la atención sobre la necesidad de que exista mayor coherencia y consistencia entre los sistemas financiero, monetario y comercial internacionales, como ha sido acordado. Se reitera la invitación a la OMC para estrechar las relaciones institucionales con las NNUU, a través de su participación en reuniones de la AG y del ECOSOC y exhorta a los países a informar en el 2005 sobre sus esfuerzos para implementar el Consenso de Monterrey.

### **Decisión a/ 58/49 «Programa de Trabajo de la Segunda Comisión 2004»**

Adopta el programa de trabajo de la Segunda Comisión para el 2004. Este es otro de los temas en que existe una marcada contraposición entre el G-77 y los Estados Unidos, pues este último considera que el actual programa de trabajo es politizado y engorroso, visión que rechaza el G-77, para el cual, cualquier reforma de la agenda actual de la Segunda Comisión sería una derrota para el mundo en desarrollo. La propuesta de Estados Unidos consiste fundamentalmente en simplificar los temas, vinculándolos casi todos a un solo gran tema: «Financiamiento al Desarrollo». Estados Unidos pidió que se votara la decisión y los resultados de la misma fueron: 167 países a favor, 3 en contra: Estados Unidos, Islas Marsella e Israel, y ninguna abstención.<sup>5</sup>

#### **3.3.1.2 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, ECOSOC**

- Reunión de primavera con las instituciones de Bretton Woods y la OMC, abril de 2004. Colombia participó en esta reunión, a través de la Misión en Nueva York ante las Naciones Unidas, asistiendo a la mesa redonda sobre «El Papel de los Organismos Multilaterales en la Consecución de las Metas de Desarrollo del Milenio». Colombia destacó las consideraciones sobre nuevos mecanismos financieros hechas al FMI y la dimensión internacional -en particular frente a la OMC- de la estrategia «Manejo Social del Campo» de la Administración del Presidente Uribe Vélez.
- Segmento de Alto Nivel: Esta reunión fue llevada a cabo del 28 al 30 de junio, de 2004 en la ciudad de Nueva York y su tema central fue Moviliza-

<sup>5</sup> Ver: Anexo 3.3.1.1 Intervención de Colombia en el Debate General de la Segunda Comisión, 58 Asamblea General.

ción de Recursos y Capacitación del Medio Ambiente para la Erradicación de la Pobreza en el Contexto de la Ejecución del Programa de Acción para los Países Menos Avanzados para la Década 2001-2010. Colombia destacó: las estrategias de desarrollo social contenidas en el plan Un Estado Comunitario, y señaló sus vínculos con las Metas de Desarrollo del Milenio. Igualmente, en concordancia más directa con el tema de la reunión, se destacaron las acciones de cooperación de Colombia con otros países en desarrollo, tanto del área latinoamericana y Caribeña, como de otras regiones.

#### **3.3.1.3 CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO, UNCTAD**

Como país en desarrollo miembro de la UNCTAD, Colombia busca maximizar sus oportunidades, especialmente en los temas de comercio e inversión, con miras a obtener un desarrollo sostenible, así como ayuda para insertarse en el sistema económico mundial de una manera más equitativa.

La Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales Multilaterales coordinó la participación de funcionarios de diferentes entidades gubernamentales en reuniones de expertos, talleres, cursos y seminarios convocados u organizados por la UNCTAD, en los cuales se discutieron diferentes temas relevantes para el desarrollo de los países miembros. Entre tales actividades se pueden mencionar: reunión de expertos sobre definiciones y aspectos de los bienes y servicios ambientales en el comercio y el desarrollo; reunión de expertos sobre políticas y programas para el desarrollo y dominio de las tecnologías, incluso el papel de la inversión extranjera directa; reunión de expertos sobre el desarrollo del transporte multimodal y los servicios logísticos y conferencia regional de alto nivel sobre estrategias para el fomento de la competitividad y el desarrollo basadas en las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Adicionalmente, se remitieron comentarios al informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en derecho y Política de la Competencia, e insumos para la reunión de la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD.

La XI conferencia de la UNCTAD tuvo lugar en Sao Paulo, Brasil, del 13 al 18 de junio. La delegación colombiana fue presidida por el Embajador Jaime Girón Duarte, Viceministro de Asuntos Multilaterales<sup>6</sup>. El tema de la conferencia fue el

<sup>6</sup> Ver: Anexo 3.3.1.3 Intervención del señor Embajador Jaime Girón Duarte, Viceministro de Asuntos Multilaterales en el debate de la XI Conferencia de la UNCTAD, Sao Paulo, Brasil, del 13 al 18 de junio.

«aumento de la coherencia entre las estrategias nacionales de desarrollo y los procesos económicos mundiales en pro del crecimiento económico y el desarrollo, particularmente de los países en desarrollo». Colombia participó en la negociación del documento final de la Conferencia envió para ello dió las respectivas instrucciones a nuestra Misión en Ginebra.

### 3.3.1.4 ORGANIZACIÓN MUNDIAL PARA LA PROPIEDAD INTELECTUAL, OMPI

Colombia, a través de su participación en este organismo, busca preservar y promover el respeto por la propiedad intelectual y la protección al derecho de autor.

El Ministerio de Relaciones Exteriores continúa coordinando las actividades del Grupo Interinstitucional sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, en el que se definen y armonizan los lineamientos de la política en esa materia. Adicionalmente, este Grupo se encargó de revisar los documentos presentados por la OMPI para discutir en la quinta y sexta sesiones del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, las cuales se realizaron del 7 al 15 de julio de 2003 y del 15 al 19 de marzo de 2004. En esta última, Colombia fue representada por el Superintendente de Industria y Comercio.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en seguimiento a las Misiones de Cooperación de la OMPI realizadas durante 2000, 2001 y 5 de febrero de 2003, solicitó a la Organización una misión con el fin de definir conjuntamente entre el Gobierno y la Organización, el programa de cooperación para el año 2004, con el propósito de adelantar acciones con las autoridades nacionales que conforman los grupos interinstitucionales, coordinados por la Cancillería.

La misión se llevó a cabo el 12 de noviembre de 2003, y contó con la participación del doctor Marco Matías Alemán, Administrador Principal del Programa de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe de la OMPI y de funcionarios de las siguientes entidades: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; Ministerio del Interior y Justicia; Ministerio de Cultura; Departamento Nacional de Planeación; Fiscalía General de la Nación; Superintendencia de Industria y Comercio; Dirección Nacional de Derecho de Autor; Artesanías de Colombia S.A.; Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, y la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional.

Adicionalmente, en el marco de consultas informales que llevó a cabo la Misión Permanente de Colombia ante los Organismos Internacionales en Ginebra, con la OMPI, se identificaron importantes progresos otros países en el área de la propiedad intelectual, particularmente a través del diseño de una Política Nacional y/o un plan estratégico de propiedad intelectual.

En ese sentido, así como de la disponibilidad de la OMPI en facilitar y orientar la labor de los países interesados en desarrollar sus propios planes nacionales, la Oficina de Cooperación para el Desarrollo Económico de la OMPI, previa solicitud de nuestra Misión, llevó a cabo una misión en Colombia durante los días 20 y 21 de abril del año en curso, con el objeto de brindar el apoyo y la orientación para la elaboración de un Plan Nacional Estratégico de Propiedad Intelectual.

A través de las reuniones que se llevaron a cabo con las diferentes entidades vinculadas al tema de propiedad intelectual, se establecieron algunas prioridades, así como una metodología de trabajo que permita la elaboración de dicho Plan. La misión contó con la participación del doctor Marco Matías Alemán, Administrador Principal de Programa de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe de la OMPI y funcionarios de las siguientes entidades: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Ministerio de Interior y de Justicia; Ministerio de la Protección Social; Ministerio de Relaciones Exteriores; Departamento Nacional de Planeación; Fiscalía General de la Nación; Superintendencia de Industria y Comercio; Dirección Nacional de Derechos de Autor; Instituto Colombiano Agropecuario; Conciencias; Sena; Dian; Artesanías de Colombia, S. A.; Instituto de Investigación Alexander von Humboldt e Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Entre otras actividades relacionadas con el tema, la Cancillería participó y/o coordinó las siguientes: Simposio Mundial sobre Indicaciones Geográficas (9-11 de julio/2003); 39ª serie de reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la OMPI (22 de septiembre – 1º de octubre/2003); Simposio OMPI/UPOV sobre los derechos de propiedad intelectual en el ámbito de la biotecnología vegetal (24 de octubre/2003); 10ª sesión del Comité permanente de derecho de autor y derechos conexos (3 a 5 de noviembre/2003); 11ª sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos, Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (10 a 14 de noviembre/2003); 8ª sesión plenaria del Comité Permanente de Tecnologías de la Información – SCIT (23 a 27 de febrero/2003); 12ª sesión del Comité Permanente sobre Derecho de Marcas, Dibujos, Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (26 a 30 de abril); 10ª sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (10 a 14 de mayo/2004).

### 3.3.1.5 ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL, OACI

Se organizó una reunión en Venezuela para desarrollar el Acuerdo Bilateral de Rotación al Consejo de la OACI y el plan de acción a nivel diplomático, con el fin de para garantizar la elección de Colombia en el Consejo.

Se realizó el 32º período de sesiones del Comité Jurídico entre los días 15 y 21 de marzo, donde se discutió el proyecto de Modernización del Convenio sobre Daños Causados a Terceros en la Superficie por Aeronaves Extranjeras, firmado en Roma el 7 de octubre de 1952; y Convenio de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar y además de las posibles aplicaciones del Convenio de Chicago, sus anexos y otros instrumentos de derecho aeronáutico.

Se realizó la XIV Reunión Latinoamericana del Comité Ejecutivo de la CLAC en Buenos Aires Argentina. En ella, el delegado de Colombia presentó una nota de estudio que anunciaba la candidatura del país para la elección como miembro del Consejo de la OACI en la parte 2, en virtud del Acuerdo.

Igualmente, se celebró la décimosegunda Reunión Departamental de Facilitación en el Cairo, Egipto, el 22 de marzo de 2004, en donde se debatieron temas relativos a las enmiendas del anexo noveno del convenio de aviación civil internacional Chicago 7 de diciembre de 1944, entre ellas las relacionadas con la seguridad, entrada y partida de aeronaves y pasajeros.

Se reunió la Comisión de vecindad Colombo-Panameña, que dialogó sobre la prestación de los servicios de navegación aérea en el espacio colombiano sobre el mar Caribe, las dos delegaciones presentaron consideraciones de tipo técnico operacional, de seguridad nacional y jurídicas relacionadas con el espacio aéreo. Esta sesión tuvo lugar en Barranquilla los días 4 y 5 de septiembre de 2003.

La Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, celebró la XIII Reunión del Grupo de Expertos en asuntos políticos, económicos y jurídicos del transporte aéreo (GEPEJTA/ 13), en Santiago de Chile del 9 al 11 de marzo.

Se coordinó la visita del señor Assad Kotaite, Presidente del Consejo de la Organización Internacional de Aviación Civil, OACI, y de los señores Abelardo Sánchez, Director de cooperación Técnica y José Miguel Ceppi, Jefe de la Oficina Regional en Lima a la cual pertenece Colombia.

### 3.3.1.6 COMITÉ PARA EL USO PACIFICO DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE, COPUOS

En el marco de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, COPUOS, se realizó la reunión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos del 29, marzo al 8 de abril del año, en curso en donde se constituyó el plan de trabajo sobre el tema de la órbita geoestacionaria según lo acordado en las Naciones Unidas.

### 3.3.1.7 SECRETARÍA PROTÉMPORE DE LA CUARTA CONFERENCIA ESPACIAL DE LAS AMÉRICAS

En desarrollo del Plan de Acción, la Secretaría continuó promoviendo las actividades y temas relacionados con los asuntos espaciales, tanto en el ámbito nacional como en el regional, con el concurso de las entidades nacionales competentes y las instancias internacionales pertinentes. Tal como se mencionó en el informe de actividades enviado al Subcomité, se han establecido algunas prioridades atendiendo los compromisos adquiridos durante la Conferencia, incluida la búsqueda de mecanismos de concertación regional en materias espaciales. En este sentido, una de las primeras actividades de la Secretaría fue la de difundir la propuesta chilena tendiente a crear una instancia de coordinación en asuntos del espacio en el ámbito regional, iniciativa que se encuentra aún en proceso de consultas entre los países miembros de la Conferencia.

Se considera importante la ejecución de proyectos en el marco de los acuerdos de cooperación entre la Secretaría, la OOSA y la ESA para facilitar el desarrollo de proyectos o la ejecución de actividades de la Secretaría, especialmente en los temas que se han considerado como prioritarios. Entre ellos, se sugiere la prevención, atención y manejo de desastres naturales; la observación remota de la Tierra, teleeducación y telemedicina; el fortalecimiento de la participación regional en los grupos de trabajo de Unispace III y, en general, la participación de estas entidades en el diseño y procesamiento de una encuesta sobre intereses, necesidades y recursos de la región.

El Memorando de Entendimiento suscrito entre la Secretaría Protémpore y la OOSA, es un paso importante hacia la formalización de iniciativas de cooperación en apoyo de las actividades de la Secretaría y, principalmente, de su capacidad de gestión.

Dentro del tema de capacitación, efectivamente cobran gran interés los programas del CRECTEALC en sus dos sedes Brasil y México. Ya se han solicitado las

primeras informaciones y oportunamente se hará énfasis en el establecimiento de programas virtuales, tal como se sugiere en el informe. En este tema, la OOSA y la misma ESA podrían contribuir de manera significativa a incrementar los contactos con el CRECTEALTC y sugerir actividades de capacitación en la región, acordes con el Programa de Aplicaciones Espaciales de la OOSA.

### 3.3.1.8 COMISIÓN INTERAMERICANA DE ATÚN TROPICAL, CIAT

Si bien este organismo no se encuentra dentro del sistema de Naciones Unidas, se ha ubicado en este punto, por su carácter de foro multilateral. En él, se han realizado las gestiones interinstitucionales tendientes a promover una mayor participación de Colombia en las distintas actividades realizadas por la CPPS. Sin embargo, la situación actual, originada por el no pago de cuotas por parte de Colombia, así como por las dificultades presentadas en el proceso de ratificación del Acuerdo de Galápagos, debido a razones de conveniencia nacional y por la existencia de otras prioridades de gobierno, como otras prioridades legislativas que ha trazado el gobierno y las posiciones de las entidades nacionales sobre la inconveniencia de ratificar el Acuerdo de Galápagos, así como a la reestructuración que se está dando en el sector agrícola y pesquero del país –como fue expresado por la delegación colombiana en la reunión de la CPPS realizada en mayo del año en curso –, reafirma la necesidad de evaluar la participación que deberá tener Colombia en dicho Organismo.

La Comisión Colombiana del Océano, a través del Comité Jurídico, ha venido estudiando los temas relativos al mar, con el fin de consolidar Proyectos de ley, que pueden ser presentados en la próxima legislatura ante el Congreso de la República. Con base en la revisión del plan de trabajo del 2003 se acordó como prioridad de trabajo para el 2004 el apoyo al proceso de inserción del componente marino en la ley general del agua y como prioridad a mediano plazo presentar la propuesta de modificación de la Ley 10 de 1978 y la formulación de la ley de costas y litorales.

### 3.3.1.9 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL, ONUDI

En seguimiento de las actividades realizadas con cooperación de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial – ONUDI, se acompañaron las gestiones del Ministerio de Comercio, Industria y turismo, Viceministerio de Desarrollo Empresarial, con miras a la firma del Addendum No. 1 al programa integrado para el desarrollo de industrias competitivas capaces de integrarse en

mercados tanto locales como internacionales, dirigido a ampliar su componente No. 1, a fin de apoyar los Centros Regionales de Información, Inversión y Tecnología, CRIIT. Este Addendum fue suscrito en noviembre de 2003.

Igualmente y con relación a la ejecución del mismo programa integrado, cabe destacar la entrega de resultados del Componente 2, Mejoramiento de la Calidad, Competitividad y Desempeño de las Industrias Colombianas, que tuvo lugar el 1º de octubre del 2003.

Este proyecto constituye una respuesta a los retos competitivos de la PYME industrial colombiana derivados de los Acuerdos de Libre Comercio, así como una contribución al fortalecimiento de las estrategias de preservación y generación de empleo productivo por parte del sector. Tuvo una amplia cobertura que incluyó al sector de cuero y calzado en Bogotá, D. C. al de confecciones en Ibagué, al metalmecánico en Barrancabermeja y al eléctrico y electrónico en el Eje Cafetero.

Las empresas participantes recibieron permanente asesoría técnica en temas tales como mejoramiento continuo, mercadeo, planeación estratégica, técnicas gerenciales, costos, manejo de recurso humano, planificación y control de la producción, a partir de la introducción del software PHAROS de la ONUDI, para el monitoreo de la gestión empresarial. Para ello contaron con el apoyo de los Comités Asesores Regionales, constituidos por entidades como las Cámaras de Comercio, el Sena, centros de productividad, universidades y gremios sectoriales, que realizaron una cuidadosa supervisión del proyecto en todas sus etapas.

Los beneficiarios del proyecto citado resaltaron sus múltiples bondades y coincidieron en manifestar que, en aras de la competitividad, sería muy provechosa la implementación de un programa como el antes referido, por mayor espacio de tiempo.

De otra parte y con base en los éxitos logrados en el Componente 3 del Programa Integrado, orientado al desarrollo sostenible de minicadenas productivas, la ONUDI ha propuesto lineamientos para el apoyo técnico al desarrollo sostenible de las micro y pequeñas empresas productivas en Colombia, lo cual se refleja en el Manual para las Minicadenas Productivas, publicación que contiene aspectos conceptuales y una guía metodológica práctica para el eficiente apoyo externo de procesos de identificación, conformación y desarrollo sostenible de las minicadenas productivas. Esta guía se encuentra en plena aplicación.

En desarrollo de las actividades regionales, la Oficina Regional de la ONUDI con sede en Bogotá, D. C. está llevando a cabo un Proyecto de

Prospectiva Tecnológica para la Cadena Productiva de la Industria Pesquera en el Pacífico Sur de Sudamérica. Este proyecto se desarrolla con una financiación básica aportada por el Gobierno Español y se concentrará en un estudio de la industria pesquera, concebida como una cadena de producción, integrada por la totalidad de los sectores conectados a ella: insumos industriales, procesos de extracción, procesamiento, producción para consumo no humano, producción para alimentación humana y animal, etc. Para este proyecto, que inició en marzo de 2004, se prevé una duración de aproximadamente 15 meses. La primera fase, que hace referencia al estudio sobre el estado del arte de la cadena productiva, ya fue concluida.

Con relación al Componente 1 del Programa Integrado, dirigido a la promoción de inversiones y tecnología, además de la promoción en el exterior de un portafolio de 39 proyectos de inversión, por un valor aproximado de US\$ 90 millones, la Oficina Regional de la ONUDI realizó del 28-30 abril 2004, un Taller Metodológico sobre la Identificación de Necesidades Tecnológico-Competitivas Críticas a Nivel de la Empresa Industrial, orientado a explicar la demanda tecnológica de las empresas productivas con base en sus estrategias competitivas para hacer frente a los retos del TLC. Se espera que la aplicación de la metodología adoptada por consultores nacionales en empresas colombianas en el corriente año generará entre 120 y 150 proyectos tecnológicos a ser promovidos por la ONUDI en el exterior, con miras a encontrar socios internacionales en transferencia de estas tecnologías a las empresas nacionales involucradas.

De otra parte y atendiendo la necesidad de contar con una apropiada preparación y con el mayor análisis posible para enfrentar adecuadamente los retos impuestos por los procesos de integración económica, la ONUDI realizó en la nueva sede de la Cámara de Comercio de Bogotá, D. C. del 10 al 12 de mayo de 2004, un Foro Internacional de las Políticas de Competitividad para el Sector Productivo Industrial frente a los Retos de los Tratados de Libre Comercio.

En este evento se revisaron, entre otros aspectos, la experiencia de países latinoamericanos como México con el NAFTA y Chile con el TLC; la actual política de competitividad industrial en Colombia; las prioridades y estrategias para los subsectores críticos (textiles y confecciones, cuero y calzado, agro-industria, plásticos, etc.); la inversión extranjera directa en Colombia, así como los programas financieros de apoyo al incremento de la competitividad y de la productividad del sector industrial en Colombia.

### Visita oficial del Director de la ONUDI

Atendiendo la invitación formulada por el Gobierno Colombiano, el Director General de la ONUDI, Licenciado Carlos Alfredo Magariños, estuvo en Bogotá del 9 al 12 de mayo. El Director General sostuvo encuentros con el señor Presidente de la República, la señora Canciller, el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, otras altas autoridades gubernamentales, empresarios y representantes de gremios industriales del país.

En el marco de la visita del Director General a Colombia, se firmó un acuerdo de cooperación con Artesanías de Colombia para el desarrollo sostenible de las minicadenas de la palma de iraca y de la cerámica negra y también un acuerdo de implementación de un proyecto adicional en el marco del Programa Integrado que se ejecuta con la cooperación de ONUDI en Colombia, dirigido al desarrollo de proveedores PYME en cadenas productivas.

### Colombia como sede de la XI Conferencia General

La Cancillería coordinó la participación de Colombia en las siguientes reuniones de los órganos rectores de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial – ONUDI, en cuyas agendas se debatió el asunto relativo a la posibilidad de llevar a cabo la 11ª Conferencia General de la Organización en Colombia:

- 27ª Junta de Desarrollo Industrial, Viena, 26-28 de agosto de 2003
- 10ª Conferencia General, Viena, 1-5 diciembre de 2003
- 28ª Junta de Desarrollo Industrial, Viena, 25-27 mayo de 2004

Durante la 10ª Conferencia General realizada en Viena, en diciembre de 2003, Colombia hizo ofrecimiento oficial de Cartagena de Indias para actuar como sede de la 11ª Conferencia General de la ONUDI que se llevará a cabo del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005. La decisión al respecto será tomada por la Junta de Desarrollo Industrial en su 29º Periodo de Sesiones en noviembre de 2004.

### 3.3.1.10 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO - OIT

Continuando con las actividades tendientes al desarrollo de la política de Estado para el fomento de la justicia y el diálogo social y los derechos laborales internacionalmente conocidos, la Cancillería participó en los preparativos para la



realización de la 289ª reunión del Consejo de Administración (11 al 26 de marzo de 2004), en cuya agenda se debatió el Informe del Programa Especial de Cooperación Técnica para Colombia. Igualmente, desarrolló una intensa actividad para la preparación de la 92ª Conferencia Internacional del Trabajo (1- 17 de junio de 2004), así como de la 290ª reunión del Consejo de Administración, el 18 de junio de 2004.

### 3.3.1.11 COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL - CNUDMI

Con el patrocinio de la Comisión de las Naciones Unidas Para El Derecho Mercantil Internacional – CNUDMI, la Cancillería organizó, en coordinación con los Ministerios del Interior y de Justicia, de Comercio Industria y Turismo, con las Superintendencias Bancaria y de Sociedades y con la Cámara de Comercio de Bogotá, D. C. un Seminario sobre derecho mercantil internacional. El evento tuvo lugar en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada de Bogotá, D. C. del 26 al 28 de noviembre de 2003. El programa del mismo abarcó aspectos de tanta relevancia como son Gobierno Corporativo; Garantías Reales; Garantías Independientes y Derecho Bancario; Insolvencia Transfronteriza; Insolvencia y Quiebra y Comercio Electrónico. En esta oportunidad se presentaron igualmente aspectos generales relacionados con el origen, objetivo y funcionamiento de la CNUDMI. El seminario contó con una nutrida asistencia tanto del sector público como del sector privado.

La Cancillería coordinó, junto con las entidades que conforman cada Grupo de Trabajo Interinstitucional, la preparación temática y la participación de Colombia para cubrimiento de las siguientes reuniones de la CNUDMI:

- 29º período de sesiones del Grupo de Trabajo V (Régimen de la Insolvencia), Viena, 1º al 5 de septiembre de 2003
- Cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo VI (Garantías Reales), Viena, 8 al 12 de septiembre de 2003
- 12º período de sesiones del Grupo de Trabajo III (Derecho del Transporte), Viena, 6 al 17 de octubre de 2003
- 39º período de sesiones del Grupo de Trabajo II (Arbitraje), Viena, 10 al 14 de noviembre de 2003

- 42º período de sesiones del Grupo de trabajo IV (Comercio Electrónico), Viena, 17 al 21 de noviembre de 2003
- 43º período de sesiones del Grupo de trabajo IV (Comercio Electrónico), Nueva York, 15 al 19 de marzo de 2004
- Quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo VI (Garantías Reales), Nueva York, 22 al 26 de marzo de 2004
- 30º período de sesiones del Grupo de Trabajo V (Régimen de la Insolvencia), Nueva York, 29 de marzo al 2 de abril de 2004
- 13º período de sesiones del Grupo de Trabajo III (Derecho del Transporte), Nueva York, 3 al 14 de mayo de 2004
- 37º período de sesiones de la Comisión, Nueva York, 14 de junio al 2 de julio de 2004

### 3.3.1.12 GRUPO DE LOS 77

Colombia como miembro del Grupo de los 77 ha buscado obtener un espacio para mejorar sus relaciones con los países en desarrollo, no solo con el fin de incrementar sus capacidades de cooperación a nivel económico y técnico con los países del Norte, sino también para incrementar la cooperación sur – sur. Colombia participa en las reuniones del Grupo de los 77 a través de la Misión Permanente ante Naciones Unidas en Nueva York.

El 25 de septiembre de 2003 tuvo lugar la 27ª reunión ministerial del Grupo de los 77, la cual se desarrolló en el marco del 58º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En dicha reunión, a través de la Declaración Ministerial, Colombia reafirmó su compromiso con el cumplimiento de los objetivos del Consenso de Monterrey, se manifestó desilusión por el fracaso de la 5ª Conferencia Ministerial de la OMC en Cancún; se dio apoyo a la realización de la UNCTAD XI en Sao Paulo.

Adicionalmente, el Grupo de los 77 patrocinó la realización de una Conferencia de Alto Nivel sobre Cooperación Sur – Sur, los días 16 al 19 de diciembre de 2003, en Marrakesh, Marruecos.

Los días 11 y 12 de Junio se realizó la Reunión Ministerial Extraordinaria en Sao Paulo (Brasil) para conmemorar el Aniversario 40° de la creación del Grupo de los 77. La delegación colombiana fue presidida por el Embajador Jaime Girón Duarte.<sup>7</sup>

### 3.3.1.13 GRUPO DE LOS 15

Del 27 al 28 de febrero de 2004, tuvo lugar en Caracas la XII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los 15, durante la cual y como muestra de la voluntad política de los participantes, se aprobó un Comunicado Conjunto, así como la Declaración de Caracas sobre Energía y Desarrollo, documentos que recogen el sentir de los 19 miembros del G-15 sobre la situación internacional actual, la relación entre energía y desarrollo y la mejor manera de revitalizar el G-15 para que refleje los intereses de sus integrantes y lo conviertan en un interlocutor válido en el escenario internacional.

El señor Presidente de la República Álvaro Uribe, manifestó su convicción acerca de la importancia que para los países del Grupo tiene la promoción del flujo comercial y de inversiones y la efectiva implementación de los esquemas de cooperación Sur-Sur a fin de obtener el mejor provecho del gran potencial que en recursos humanos y naturales poseen las naciones latinoamericanas, asiáticas y africanas del Grupo de los 15.

### 3.3.1.14 ACUERDOS BILATERALES Y PLURILATERALES DE LIBRE COMERCIO

#### Comunidad Andina/Estados Unidos de América

En el empeño por fortalecer e impulsar el desarrollo sostenible, con miras a un mayor desarrollo económico y social y con el objeto de consolidar el proceso de internacionalización de la economía colombiana con su principal socio comercial, el Gobierno de Colombia inició las negociaciones para el establecimiento de un tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, las cuales se adelantan conjuntamente con Ecuador y Perú. El Tratado aborda, entre otros, los siguientes

<sup>7</sup> Ver: Anexo 3.3.1.12 Intervención del señor Embajador Jaime Girón Duarte, Viceministro de Asuntos Multilaterales en la Reunión Ministerial Extraordinaria en Sao Paulo (Brasil) para conmemorar el Aniversario 40° de la creación del Grupo de los 77.

temas: acceso a mercados (aranceles, origen, salvaguardias, cuotas agrícolas, regímenes aduaneros especiales), servicios (telecomunicaciones, financieros y servicios profesionales), compras estatales, propiedad intelectual y derechos laborales y ambientales y solución de controversias.

El Ministerio de Relaciones Exteriores forma parte del equipo negociador de Colombia, dirigido por el doctor Hernando José Gómez, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La primera ronda de negociaciones tuvo lugar en Cartagena de Indias, entre el 15 y el 19 de mayo de 2004 y fue inaugurada por el señor Presidente de la República Álvaro Uribe. Las delegaciones fueron presididas por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo Jorge Humberto Botero de Colombia, por la Ministra de Comercio Ivonne Baki del Ecuador, por el Ministro de Comercio Alfredo Ferrero, del Perú y por la Asistente del Representante Comercial, Regina Vargo, de los Estados Unidos de América. En esta oportunidad, Colombia trabajó conjuntamente con Ecuador y Perú en identificar los asuntos de interés común a los tres países, igualmente sus puntos sensibles, aspectos que fueron base del intercambio de la primera aproximación con el equipo negociador de los Estados Unidos de América.

### 3.3.1.15 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LA PLANTA DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE INSERCIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA Y LAS NEGOCIACIONES INTERNACIONALES

La Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales Multilaterales se encuentra coordinando el Programa de Capacitación de la Planta Directiva del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la Formulación de una Estrategia de Inserción Internacional de Colombia y las Negociaciones Internacionales, organizado con el apoyo económico del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, el cual se está llevando a efecto desde el 15 de marzo del año en curso, hasta el 1° de julio, en las instalaciones de la Academia Diplomática de San Carlos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El citado programa tiene como propósito fundamental otorgar un espacio de reflexión para el estudio de una base conceptual y analítica sobre la inserción internacional de Colombia y su política en materia de comercio internacional. Asi-

mismo, se propone analizar las tendencias internacionales, con miras a contribuir en la formación de la estrategia colombiana e institucionalizar procesos y habilidades, que permitan el acompañamiento armónico de las negociaciones estratégicas del país en los diversos escenarios internacionales.

Para tal efecto, ese Programa es orientado por el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales IEPRI de la Universidad Nacional de Colombia, bajo una metodología de participación interactiva, con base en la consulta de bibliografía y estudios especialmente preparados para cada tema, el diálogo interactivo y el análisis conjunto en sesiones especiales de trabajo.

### 3.3.2 COORDINACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Dentro de su competencia está el seguimiento y coordinación de la posición de Colombia al interior de los organismos multilaterales en que se toman decisiones relativas a la problemática social. Entre los temas a su cargo están el de Mujer, Infancia, Envejecimiento, Salud, Educación, Desarrollo Social, Población y Desarrollo, Desplazamiento y Migraciones.

#### 3.3.2.1 MUJER

La Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales Multilaterales con el fin de fortalecer la coordinación intra e interinstitucional conformó informalmente un grupo de trabajo para articular y coordinar acciones conjuntas con las diferentes dependencias de Cancillería que están involucradas con la temática de la mujer. Igualmente, realizó los siguientes eventos:

- Presentación de la política gubernamental: Mujeres constructoras de paz y desarrollo en asocio con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM).
- Curso para los funcionarios del Ministerio sobre *Perspectiva de Género*.
- Charla «La Mujer en la Política Exterior de los Estados Unidos», dictada por la señora Charlotte Ponticelli, Coordinadora para Asuntos Internacionales de la Mujer del Departamento de Estado, a la cual asistieron funcionarios gubernamentales, académicos y de algunas ONG de mujeres.
- Capacitación a los funcionarios de Cancillería y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer sobre la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre Mujer, Paz y Seguridad.

- Taller: Agendas de Paz desde la Perspectiva de las Mujeres», organizado por FESCOL, el PNUD/UNIFEM, la CPEM, Cancillería y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz con el objetivo de reunir diversas expresiones y organizaciones que adelantan agendas con mujeres en el tema de la paz, agencias de cooperación internacional, funcionarias del Gobierno, académico-as y analistas del conflicto con el propósito de analizar de manera conjunta los propósitos y alcances de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad (2000).
- Entrevista con la señora Anzil Adrian Paul, de Alerta Internacional, ONG Británica que tiene el carácter consultivo ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas y la señora Marina Gallego de Ruta Pacífica (movimiento de mujeres colombiano). La representante de Alerta visitó el país con el fin de difundir la Resolución 1325. En esa oportunidad la señora Adrian Paul manifestó su complacencia por el interés del Gobierno Nacional en la implementación de la resolución 1325 y ofreció sus buenos oficios para apoyar la labor que en este sentido están adelantando la Cancillería y la Consejería.
- Foro «Compromisos Internacionales para Alcanzar la Equidad de Género», realizado el 8 de marzo de 2004 con ocasión del Día Internacional de la Mujer, con la colaboración del Ministerio de la Protección Social, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, UNIFEM y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.
- Foro La perspectiva de género, una aproximación desde las estadísticas del DANE, a cargo del doctor César Augusto Caballero Reinoso, Director del DANE. Este evento se realizó el 22 de abril del 2004 para informar a las entidades gubernamentales, miembros de ONG, académicos y representantes de las agencias de Naciones Unidas en Colombia, sobre los avances y desafíos que tiene el país para cumplir sus compromisos internacionales relacionados con temas sociales.

Otra de las acciones adelantadas por la Cancillería y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer fue la definición de una Agenda Conjunta como parte del «Acuerdo Nacional por la Equidad entre Mujeres y Hombres, suscrito el 14 de octubre de 2003. El Acuerdo constituye el compromiso del Gobierno Nacional y de las Ramas Legislativa y Judicial, de realizar y concretar el objetivo de potencial el papel de las mujeres mediante su participación, en condiciones de igualdad con los hombres, en todas las esferas de la sociedad, y la eliminación de

todas las formas de discriminación en su contra, a fin de alcanzar un desarrollo humano con calidad y equidad».

### 3.3.2.2 POBLACIÓN Y DESARROLLO

#### Cairo + 10

En el año 2004 se cumplen diez años de la adopción del Programa de Acción de la Conferencia de Población y Desarrollo celebrada en el Cairo (Egipto) motivo por el cual el Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA, inició desde el año anterior un proceso de recolección de información a fin de examinar los avances de los países en la aplicación de las recomendaciones hechas en la mencionada Conferencia.

Con el propósito de evaluar el progreso realizado por Colombia en la implementación del Programa de Acción del Cairo, el Ministerio de Relaciones Exteriores recabó con las entidades pertinentes la información necesaria para responder «Cuestionario Cairo + 10», diseñado por el UNFPA.

Asimismo, dentro del mismo proceso, en el mes de febrero de 2004 la Cancillería presentó a la Secretaría de las Naciones Unidas la «Novena Encuesta entre los Gobiernos sobre la Población y el Desarrollo», coordinando previamente como se hizo con el Cuestionario, la elaboración de las respuestas con las entidades que atienden el tema en el ámbito nacional. Los temas de la encuesta versaron sobre: 1) Políticas nacionales, 2) Crecimiento, tamaño y estructura de la población, 3) Salud y mortalidad, 4) Fecundidad y planificación de la familia, 5) Distribución de la población, urbanización y migración interna, 6) Migración Internacional.

Como parte de las acciones previstas para celebrar los diez años de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) la Mesa Ampliada del Comité Especial sobre Población y Desarrollo de la CEPAL se reunió los días 10 y 11 de marzo de 2004, en Santiago de Chile con el objetivo de hacer un examen de los avances logrados en la aplicación del Programa de Acción en América Latina y el Caribe. El UNFPA financió la participación de la delegación colombiana que estuvo conformada por funcionarios de los Ministerios de la Protección Social y Relaciones Exteriores, del Departamento Nacional de Planeación, la Defensoría del Pueblo y una representante de PROFAMILIA. En esa oportunidad los países en sus intervenciones reafirmaron su compromiso con Cairo y

Cairo+5. Los resultados de la reunión serán retomados por el Comité Especial sobre Población y Desarrollo que sesionará durante el trigésimo período de sesiones de la CEPAL (San Juan de Puerto Rico, junio 28 al 2 de julio de 2004).

Otra de las reuniones realizadas con ocasión de Cairo+10 fue el 37° período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas realizado en el mes de marzo de 2004, en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. La participación de Colombia estuvo a cargo de la Misión Permanente. El tema central examinado fue la «Revisión y evaluación de los progresos realizados en la consecución de los fines y objetivos del Programa de Acción del Cairo».

Colombia en sus intervenciones tanto en Chile como en Nueva York reafirmó los contenidos del Programa de Acción del Cairo y presentó la Política Nacional en Salud Sexual y Reproductiva como uno de los principales logros en la implementación del mencionado Programa.

#### Representación UNFPA en Colombia

Durante su visita a Colombia en 2003, la señora Marisela Padrón, Directora para América Latina y el Caribe del FNUAP, le expresó a la Canciller su complacencia por la perspectiva del proceso que se había iniciado en el ámbito nacional con ocasión de Cairo+10, su preocupación por la situación del conflicto interno, el desplazamiento y las migraciones externas, y también mencionó el interés del Fondo por nombrar un representante de su staff en Colombia. En efecto, en febrero de 2004, llegó al país la señora Mona Kaidbey para desempeñarse como Representante del FNUAP, dándose así a nivel internacional un lugar destacado a Colombia en el tema de Población y Desarrollo.

### 3.3.2.3 DESARROLLO SOCIAL

#### ONU. Comisión de Desarrollo Social del Consejo Económico y Social

En el mes de febrero se celebró el 42° Período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, a la cual acudió la Misión Permanente de Colombia en Nueva York. En ella se examinaron temas del programa plurianual, 1) mejoramiento de la eficacia del sector público; 2) examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales (personas de edad, personas con discapacidad y la familia); y 3) nuevas cuestiones, tendencias y criterios que afectan al desarrollo social: la migración internacional y los migrantes desde una perspectiva social.

## **OEA. Comisión Interamericana de Desarrollo Social (CIDES)**

Por otra parte, la embajada de Colombia participó en la primera reunión de la Comisión Interamericana de Desarrollo Social (CIDES) celebrada el 5 y 6 de abril de 2004 en la ciudad de Santiago de Chile. El principal objetivo de esta reunión fue instalar formalmente la Comisión, elegir sus autoridades y aprobar su reglamento. Se revisó también el Programa Interamericano de Combate a la Pobreza y la Discriminación con el fin de adecuarlo y actualizarlo a las demandas actuales en el tema del desarrollo social en el continente. En el marco de la cooperación técnica, se presentaron experiencias consolidadas de los países miembros y organismos invitados, especialmente reflexionando sobre el desempeño de la Red Social en más de diez años de gestión.

### **3.3.3. COORDINACIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES**

El Grupo de Asuntos Ambientales tiene a su cargo el seguimiento y coordinación de la posición de Colombia en relación con los Tratados Ambientales Multilaterales y al interior de los organismos multilaterales que toman decisiones relativas al medio ambiente y desarrollo sostenible, así como el seguimiento a la implementación de los compromisos adquiridos por nuestro país en el tema.

Para el período comprendido entre el 30 de junio de 2003 y el 30 de junio de 2004, se puede destacar la participación de Colombia en los siguientes temas:

#### **Comisión de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible CDS**

La Cancillería participó en el 12.º Período de Sesiones de la CDS, celebrada en la ciudad de Nueva York, del 19 al 30 de abril de 2004. Los temas principales fueron los de agua, saneamiento básico y asentamientos humanos.

Por medio de esta participación, Colombia logró la exposición de sus políticas en los tres temas con miras a su defensa en la Sesión de Negociación que se llevará a cabo en abril de 2005.

#### **3.3.3.1 DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

##### **Convenio de Diversidad Biológica**

La Séptima Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica se celebró en la ciudad de Kuala Lumpur (Malasia) en febrero de 2004. La Canci-

llería participó activamente en esta importante reunión cuyos principales temas fueron: diversidad biológica de montañas; áreas protegidas; transferencia de tecnología y cooperación científica y técnica; y seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, programa de trabajo de la Conferencia de las Partes hasta 2010, y funcionamiento del Convenio.

Asimismo Colombia participó en la Primera Conferencia de las Partes actuando como Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología el cual entró en vigor el 11 de septiembre de 2003.

##### **Corredor Marino Pacífico Este Tropical**

El pasado 2 de abril del año en curso, se estableció el Corredor Marino de Conservación y Desarrollo Sostenible del Pacífico Este Tropical entre las Islas Galápagos, Gorgona, Malpelo, Coiba y Cocos. Este, constituye una oportunidad para estrechar las relaciones de cooperación mutua y solidaria entre los Gobiernos de Colombia, Costa Rica, Ecuador y Panamá, con miras a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y en particular de los recursos biológicos marinos de la zona.

##### **Convención de Naciones Unidas sobre Desertificación y Sequía**

La IX Reunión Regional de Países de América Latina y el Caribe del Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, se realizó en la ciudad de Bogotá del 17 al 20 de junio de 2003.

Entre los asuntos abordados se encuentran: la implementación del Convenio en la Región durante el período 2002 – 2003, estado de la elaboración de los Programas de Acción Nacional en los diferentes países, progresos alcanzados en la red DESELAC, propuesta de creación de un Programa de Acción Regional para el período 2003 – 2007, el GEF como un mecanismo financiero del Convenio, etc.

Del 8 al 11 de julio de 2003, en las instalaciones del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia se realizó un conversatorio en el marco del proyecto «Intercambio de Experiencias en Degradación de Tierras y Lucha contra la Desertificación – Cooperación Técnica Internacional Gobiernos de Cuba y Colombia». El objetivo del Conversatorio fue apoyar el diseño, estructuración y formulación del Plan de Acción Nacional (PAN) de Colombia.

La Sexta Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía tuvo lugar en La Habana, Cuba, 25 de



agosto a 5 de septiembre de 2003. Colombia, al haber hospedado la Reunión Regional, fue elegido Vicepresidente por América Latina y el Caribe.

El viernes 2 de abril de 2004, se llevó a cabo en la ciudad de Bonn la primera reunión del Buró de la Sexta Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía – UNCCD. Colombia participó en esta reunión en calidad de representante de la Región de América Latina y el Caribe.

En el marco de esa Reunión, se trataron temas tan importantes como actividades realizadas a nivel de cada región después de la celebración de la Conferencia de las Partes, la difícil situación financiera que atraviesa la Secretaría y posible extensión del mandato del Secretario Ejecutivo del Convenio. La Segunda Reunión del Buró de la Sexta Conferencia de las Partes de la Convención tendrá lugar el 9 de junio del año en curso.

Finalmente, vale la pena señalar que el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial formularon un proyecto con el fin de acceder a recursos expeditos del GEF para la validación del PAN de Colombia. Este proyecto fue presentado al PNUD Colombia el 11 de mayo de 2004.

### 3.3.3.2 QUÍMICOS

#### **Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes**

La Cancillería participó en el Séptimo Período de Sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación de un Instrumento Internacional Jurídicamente Vinculante para la Aplicación de Medidas Internacionales Respecto de Ciertos Contaminantes Orgánicos Persistentes, el cual se celebró en la ciudad de Ginebra (Suiza) del 14 a 18 de julio de 2003.

Esta fue la última reunión del Comité Intergubernamental, debido a que el Convenio entró en vigor el 17 de mayo de 2004. Colombia asistirá en calidad de observador en la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes a celebrarse en 2005 ya que aún no ha ratificado este acuerdo. No obstante, a nivel interinstitucional, se ha tomado la decisión de adelantar los trámites correspondientes para lograr su ratificación lo antes posible.

Convención de Rotterdam sobre la aplicación del Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional.

Además de participar en las reuniones del Comité Intergubernamental de Negociación del Convenio de Rotterdam, la Cancillería centró sus esfuerzos en adelantar las consultas interinstitucionales necesarias para tomar una decisión con respecto a la conveniencia de ratificar esta Convención. Con el fin de brindarle a las entidades nacionales la oportunidad de conocer más de cerca el funcionamiento de este Convenio y de despejar sus dudas con respecto a los beneficios que Colombia obtendría si lo ratifica, la Cancillería invitó a Colombia al Secretario Ejecutivo del Convenio, señor Jim Willis, quien visitó nuestro país en octubre de 2003. Durante su visita se dio un interesante intercambio de opiniones sobre la relevancia de este instrumento sin embargo aún existe una entidad que tiene serios reparos a la ratificación del mismo.

La Convención de Rotterdam entró en vigor el 24 de febrero de 2004 y celebrará su primera Conferencia de las Partes en septiembre del mismo año en Ginebra. Colombia participará en calidad de observador, hasta tanto no ratifique el Convenio.

#### **Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación.**

Colombia, a través de la Cancillería, participó en las dos reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Convenio de Basilea celebradas en los meses de octubre de 2003 y abril de 2004. En la reunión del mes de abril, Colombia tuvo la coordinación del Grupo Latinoamericano y del Caribe – GRULAC - y como tal llevó la vocería del Grupo en los asuntos de la agenda más relevantes para la región. Esta reunión tuvo especial importancia por cuanto hizo las veces de sesión preparatoria de la Conferencia de las Partes de la Convención que se celebrará en Ginebra en octubre de 2004 por lo tanto en ella se elaboraron los proyectos de decisión que revisará y aprobará la Conferencia en su séptimo período de sesiones.

### 3.3.3.3 MARES

#### **Comité Técnico Nacional**

Se ha participado activamente en las actividades del Comité Técnico Nacional de Contaminación Marina de la Comisión Colombiana del Océano, el cual tiene como función ser un foro de concertación sobre el tema de la contaminación marina, según lo establecido en los Lineamientos de la Política Nacional del

Océano y de los Espacios Costeros, en la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Costeros e Insulares de Colombia y en el documento CONPES 3164.

Igualmente, en el seno del mencionado Comité Nacional, se ha participado activamente en el diseño del Plan Nacional de Investigación para la Prevención y el Control de la Contaminación Marina y Costera Proveniente de Fuentes Terrestres y Marítimas, el cual ya está en su fase final.

#### **Conferencia de Aguas Blancas a Aguas Azules**

Del 22 al 26 de marzo, Colombia participó en la Conferencia Aguas Blancas a Aguas Azules, una alianza lanzada por el Gobierno de los Estados Unidos de América en conjunto con la Comunidad Caribeña, la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, la Comisión de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe y el PNUMA, como respuesta al compromiso adquirido por los Estados en la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible de solucionar las necesidades creadas por el desarrollo sostenible a través del manejo científico de los recursos naturales, una mejor comunicación y la colaboración entre las partes interesadas tanto del sector público como del privado y a través de alianzas entre ellos.

Por otro lado, vale señalar que bajo la coordinación de la Dirección de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo, se está preparando la participación de Colombia en el Quinto Periodo del Proceso Abierto de Consultas sobre los Océanos y el Derecho del Mar de las Naciones Unidas, el cual tendrá lugar en la ciudad de Nueva York del 7 al 11 de junio del año en curso.

#### **3.3.3.4 ATMÓSFERA**

##### **Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático**

La Cancillería participó en la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC por sus siglas en inglés), celebrada en la ciudad de Milán del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2003. En dicha oportunidad se logró la negociación de las guías para el establecimiento del Fondo Especial para el Cambio Climático, decisión que se venía negociando desde la Octava Reunión de la COP en 2002. Por medio de este fondo se espera que los países donantes movilicen recursos financieros para la implementación de la Convención en cuatro áreas, entre las que se encuentran la adaptación, la transferencia de tecnologías, la compensación y la construcción de la capacidad.

Asimismo, se finalizó la negociación de las reglas por medio de las cuales los países en desarrollo pertenecientes al Protocolo de Kioto, pueden presentar proyectos forestales (aforestación y reforestación), en el marco del Mecanismo para el Desarrollo Sostenible (MDL).

#### **3.3.3.5 ASUNTOS FINANCIEROS**

##### **Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF)**

En el período señalado, la Cancillería participó en el 22° Período de Sesiones del Consejo del Fondo Mundial para el Medio Ambiente, más conocido como GEF por sus siglas en inglés. En dicha oportunidad, Colombia participó en los debates relacionados con las Convenciones Ambientales Multilaterales, en especial lo relacionado con la negociación de las políticas operacionales del Fondo.

Igualmente, participó en el 23° Período, y tuvo la oportunidad de participar en los puntos relacionados con el nuevo sistema de adjudicación de recursos para los países en desarrollo, tarea que será continuada en el transcurso de 2004.

#### **3.3.3.6 BOSQUES**

##### **Organización Internacional de Maderas Tropicales - OIMT**

El nuevo Convenio Internacional de las Maderas Tropicales ha sido negociado durante dos reuniones del Comité Preparatorio que tuvieron lugar en las ciudades de Panamá y Yokohama, en los meses de mayo y noviembre de 2003 respectivamente.

Por intermedio de la Misión de Colombia en Japón, la Cancillería participó en la segunda reunión del Comité, que tuvo lugar en la ciudad de Yokohama del 10 al 12 de noviembre de 2003. En esta sesión, los asuntos más relevantes fueron los relacionados con la financiación, las cuentas, el sistema de distribución de votos, el tipo de votación, la definición de los comités, el ciclo de proyectos y el ámbito de acción del Convenio. En el mes de julio se reunirá nuevamente el Comité para la negociación final del nuevo Convenio.

##### **Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

El Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques es un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y se reúne anualmente con el

fin de analizar el estado de la implementación de las propuestas de acción del Panel Intergubernamental sobre Bosques (IPF) y del Foro Intergubernamental sobre Bosques (IFF).

La Cancillería participó en la Cuarta Sesión del Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques que tuvo lugar en la ciudad de Ginebra, Suiza, del 3 al 14 de mayo de 2004. Se trataron temas de especial interés para Colombia como son: la implementación de las propuestas de acción de Panel Intergubernamental y el Foro Intergubernamental sobre Bosques (IPF/IFF) y del Plan de Acción del Foro relacionadas con conocimientos tradicionales y científicos, aspectos sociales y culturales de los bosques, financiamiento y transferencia de tecnologías ambientalmente racionales y la revisión de los parámetros para el arreglo sobre todo tipo de bosques, que servirá para definir si el Foro continúa o se inicia la negociación de un acuerdo internacional sobre todo tipo de bosques.

Colombia fue elegido como representante de la región de América Latina y el Caribe y tendrá la función de presidir la Quinta Sesión del Foro en la cual se discutirán parámetros para un arreglo internacional sobre bosques de todo tipo.

### **3.4 DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

La Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario ha propiciado un proceso permanente de seguimiento a la política estatal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, a través de la interlocución con las entidades y dependencias del Estado encargadas de definir y ejecutar dicha política, en especial con la Vicepresidencia de la República y el Programa Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

A través de las instancias pertinentes, en especial a través de la Comisión Intersectorial Permanente de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de nivel ministerial, y a través de su Grupo Técnico, trabaja en el seguimiento de las recomendaciones de los Organismos Internacionales.

Así mismo, ha participado en los procesos de consulta y diálogo que adelantan las autoridades nacionales con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, prestando asesoría en la formulación y ejecución de la política exterior de Colombia en estas materias. De igual manera resuelve las consultas formuladas al interior de la Cancillería para la definición de posiciones y de instrucciones relativas a estos temas.

#### **3.4.1. RELACIONES CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS**

##### **3.4.1.1. SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS**

Entre las obligaciones internacionales que en materia de Derechos Humanos ha adquirido el Estado colombiano ante el Sistema Interamericano, está la atención

oportuna y adecuada de los requerimientos realizados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Así, esta Dirección atendió las peticiones relacionadas con los casos individuales, medidas cautelares, solicitudes de información y medidas provisionales, efectuadas tanto por la Corte, como por la Comisión. Con este fin, permanentemente se realizaron reuniones con los peticionarios y beneficiarios de las medidas cautelares y provisionales, así como con las entidades competentes en la adopción de las mismas, con el propósito de concertarlas y hacerles el respectivo seguimiento. En este contexto, esta Dirección ha participado en comisiones interinstitucionales que han visitado en terreno a distintas comunidades beneficiarias de medidas cautelares y provisionales.

De igual manera, el Gobierno colombiano fue convocado a las audiencias con ocasión de los 118° y 119° periodos de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, celebrados en octubre de 2003 y marzo de 2004, respectivamente. En dichas audiencias se realizaron reuniones de trabajo y audiencias formales de carácter general, sobre casos contenciosos, soluciones amistosas y medidas cautelares.

De dichas audiencias se destacan los argumentos presentados por el Gobierno Nacional que vislumbran el interés permanente del Estado por garantizar la promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos, como parte integral de la política de Seguridad Democrática.

Adicionalmente, en estas audiencias se previó la visita a nuestro país de la nueva Relatora para Colombia, Susana Villarán.

Es preciso señalar, que se retomó el proceso de búsqueda de soluciones amistosas en algunos casos denunciados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre los que figuran los casos de: Tomás Turnarozza y Salvador Rodríguez Macías; César Chaparro Nivia y Vladimir Hincapié Galeano; y, Jhon Wilson Rodríguez y Gabriel Riaño.

Por otra parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos notificó al Estado la demanda de los casos Mapiripán y Wilson Gutiérrez Soler.

En cuanto al Proyecto del Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que se presentó en la próxima Asamblea General de la Organi-

zación de los Estados Americanos, celebrada en el mes de junio de 2004; se transmitió oportunamente a la Comisión las observaciones de las distintas entidades nacionales, las cuales fueron incorporadas por la CIDH a su texto.

Durante el último año la cuestión de los derechos humanos ha tenido una dinámica importante en otras instancias de la Organización Estados Americanos, incluida la propia Asamblea General que se ha ocupado del estudio asuntos de relevancia en la materia, entre los cuales se destacan: La protección de los derechos humanos y libertades fundamentales; la lucha contra el terrorismo; la prevención del racismo y toda forma de discriminación e intolerancia, incluida la posibilidad de adoptar una Convención Americana sobre la materia; el estudio de la cuestión de los Afrodescendientes e indígenas en la región; los derechos y la atención de las personas sometidas a cualquier forma de detención y reclusión; el apoyo a las tareas que desarrollan las personas, grupos y organizaciones de la sociedad civil para la promoción y protección de los derechos humanos en las Américas; la situación de los derechos humanos de los trabajadores migratorios y sus familiares; y, el fortalecimiento de los sistemas de derechos humanos, en seguimiento del Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas.

De igual manera la OEA le ha dedicado especial atención a la formulación de una Declaración sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y se abre paso la cuestión de las personas con discapacidad, tras la entrada en vigor de la «Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad», instrumento adoptado por la Organización de Estados Americanos (OEA) en Guatemala, el 7 de junio de 1999, suscrito por Colombia el 6 de agosto de 1999, aprobado mediante Ley 762 de 2002, y declarado exequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-401/03, ratificado el 11 de febrero de 2004 y que entró en vigor el 11 de marzo de 2004.

Especial interés se ha brindado también a la situación de las personas desplazadas, refugiadas y solicitantes de asilo.

En relación con todos estos temas Colombia ha mantenido una posición activa, formulando proyectos de resolución, copatrocinando las iniciativas pertinentes de otros países y participando en los diferentes foros, con propuestas interpretativas de las circunstancias políticas del país y sus expectativas en relación con las diferentes materias.

### 3.4.1.2. SISTEMA DE NACIONES UNIDAS

Con ocasión del 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, la Dirección de Derechos Humanos y DIH orientó sus acciones en la atención de los requerimientos de la Comisión, como máximo foro de discusión en el Sistema de Naciones Unidas. Al concluir dicho período de sesiones, la Presidencia de la Comisión emitió una Declaración sobre la situación de derechos humanos en Colombia, en la cual reconoce los adelantos en la promoción y protección de los derechos humanos en nuestro país, e insta al gobierno a seguir trabajando en tal sentido, en conjunto con la asesoría y cooperación de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado presentó ante la Comisión de Derechos Humanos, su informe anual sobre la situación de los Derechos Humanos en Colombia, expresando, entre otros aspectos, su preocupación por los actos de violencia y violación a los derechos humanos perpetrados por grupos armados ilegales, instándolos al respecto del Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado.

Por otra parte, la Comunidad internacional ha destacado la interlocución creciente entre el Gobierno y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la extensión del Acuerdo relativo a su establecimiento en Colombia hasta el mes de octubre de 2006, así como la disposición del Gobierno Nacional de facilitar la apertura de oficinas auxiliares, entre ellas la recientemente inaugurada en Bucaramanga.

De igual manera, esta Dirección atendió las denuncias por presuntas violaciones a los Derechos Humanos presentadas ante los denominados Relatores Especiales y Representantes Especiales en aspectos como desaparición forzada, ejecuciones sumarias y arbitrarias, torturas, defensores de derechos humanos, libertad de opinión y expresión, entre otros. Dichas denuncias fueron transmitidas oportunamente a los órganos nacionales competentes y posteriormente se prepararon y remitieron las respuestas correspondientes.

Es pertinente destacar que a instancias de la Organización de las Naciones Unidas continúan los debates tendientes al desarrollo efectivo del derecho a la igualdad, mediante la promoción de medidas a favor de los grupos discriminados. En ese ámbito, es preciso resaltar los debates llevados a cabo en el marco del Foro Permanente sobre Pueblos Indígenas; el Grupo de Trabajo sobre Afrodescendientes

y el Grupo Intergubernamental encargado de hacer seguimiento a la Declaración y el Plan de Acción adoptados en el marco de la Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, realizada en Durban, Sudáfrica, entre el 31 de agosto y el 8 de septiembre de 2001.

De igual manera, la ONU ha redoblado sus esfuerzos tendientes a promover la firma y ratificación del Protocolo Facultativo a la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer. En Colombia, el gobierno recientemente presentó este instrumento al Congreso de la República, para su aprobación.

### 3.4.2 VISITAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ONG

El Gobierno invitó y recibió las visitas a Colombia de los siguientes Relatores de la Organización de las Naciones Unidas:

El señor Doudou Diene Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, entre el 27 de septiembre y el 11 de octubre de 2003.

La señora Katarina Tomasevski Relatora Especial sobre el derecho a la educación, entre el 1º y el 10 de octubre de 2003.

El señor Ambeyi Ligabo Relator sobre la Libertad de Opinión y Expresión de la Comisión de Derechos Humanos, entre el 22 y el 29 de febrero de 2004.

El señor Rodolfo Stavenhagen Relator sobre la situación de los Derechos Humanos y las Libertades fundamentales de los Pueblos Indígenas, entre el 8 y el 17 de marzo de 2004.

Los anteriores Relatores fueron atendidos en algunos casos por el señor Vicepresidente de la República, la Ministra de Relaciones Exteriores, la Ministra de Educación, así como por representantes del Estado con competencia directa en los asuntos de interés de cada visita.

Los informes contentivos del resultado de estas visitas fueron presentados en el marco del 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, celebrado en los meses de marzo y abril de 2004.

Así mismo, otras autoridades de organismos internacionales visitaron el país, tales como la Directora para la Oficina de las Américas de ACNUR, señora Hope



Hanlan, el Alto Comisionado Asistente de las Naciones Unidas para los Refugiados señor Kamel Morjane, el señor Jan Egeland, Subsecretario General para Asuntos Humanitarios y Coordinador de Ayuda de emergencia de Naciones Unidas en el mes de mayo.

### 3.4.3 PARTICIPACIÓN EN FOROS Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

En el marco de la 92ª Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra, entre el 1º y el 17 de junio de 2004, esta Dirección adelantó las acciones pertinentes para difundir los avances del gobierno de Colombia en la garantía de los derechos humanos de los trabajadores, en estrecha coordinación con el Ministerio de la Protección Social. De igual manera se ha venido trabajando en la preparación de las sesiones del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo.

En el ámbito bilateral, conviene destacar que en la sede del Comité Judicial de la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos, tuvo lugar el 24 de febrero, el Simposio «la Política de los Estados Unidos hacia Colombia: Retos y Oportunidades para los Afro-colombianos». Este evento se enmarcó dentro de la semana Cultural Afro-Colombiana realizada del 24 al 26 de febrero de 2004, en la capital Norteamericana organizada por la Embajada de Colombia y la Afro-latino Development Alliance, bajo los auspicios de la Asociación de Alcaldes Afro-Colombianos, el Afro-Colombian Congressional Caucus, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, el Congressional Black Caucus Foundation, la US AID y varios congresistas de los Estados Unidos.

El simposio reunió a miembros del Congreso de la República, altos funcionarios del Gobierno central, departamental y municipal y representantes del sector privado de Colombia.

El evento, además de hacer visible los problemas que afrontan los afrodescendientes en Colombia, y su situación de desventaja económica y social con respecto al promedio de la población nacional, se constituyó en una ocasión propicia para destacar la importancia de articular los esfuerzos gubernamentales, la cooperación internacional y las diferentes dinámicas políticas y sociales a favor de dicha población.

Así mismo, conviene destacar la participación de la Dirección en las reuniones de seguimiento de la I Conferencia Institucional Afrocolombiana, realizada en

Cartagena en agosto de 2003 y en el proceso de preparación de su II versión, así como en la formulación del documento Conpes sobre dicha población, anunciada por el señor Presidente de la República en la I Conferencia.

Recientes visitas realizadas al país por destacadas personalidades de agencias gubernamentales y no gubernamentales que se han interesado por la situación de la población afrocolombiana, así como la realización del pasado Congreso de Parlamentarios Afrodescendientes de las Américas y el Caribe, en la Cámara de Representantes de Bogotá, D. C. los días 20 y 21 de mayo de 2004, que contó con decidido apoyo de los Ministerios del Interior y de Justicia, Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo y de Relaciones Exteriores, entre otras agencias gubernamentales, convocadas a iniciativa de la Cámara de Representantes, y en particular de su vicepresidencia, evidencia la importancia que ha adquirido el tema en la agenda nacional e internacional y constituye un ejemplo evidente de las bondades de conjugar esfuerzos a favor de los afrodescendientes.

### 3.4.4 PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

#### Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.

De igual manera, a instancias de la Cancillería se puso en marcha una Mesa de Trabajo con miras a la formulación de un Plan Nacional de Acción contra el Racismo y toda forma de Discriminación, cuyos esfuerzos serán profundizados con miras a la formulación de la Ruta de Discriminación que contendrá el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.

Como está estructurado el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, actualmente, la Cancillería asumió el liderazgo, junto con el Ministerio del Interior y de Justicia, en el tema de la lucha contra la discriminación, cuyo componente es la protección y la promoción, particularmente en lo que respecta a los grupos étnicos, partiendo de la elaboración de un diagnóstico de la situación de estos sectores de la población.

De igual manera, la Dirección ha venido participando de manera activa en la mesa de cooperación en materia de derechos humanos, que ha sesionado en la Cancillería, bajo la coordinación de la ACI, el Programa Presidencial de Derechos Humanos y la propia Cancillería.

### **Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos**

Tras la adopción del Plan de Trabajo para la implementación y seguimiento de la Carta Andina de Derechos Humanos, por parte del Consejo Andino de Ministros, en su sesión de mayo de 2004, corresponde acometer la formulación del Plan de Acción Local, en particular en materia de promoción y difusión de la citada Carta, proceso que deberá realizarse en articulación con la formulación del Plan Nacional de Derechos Humanos, sin perjuicio de los objetivos específicos de uno y otro.

#### **3.4.5 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES A LOS COMITÉS DE SUPERVISIÓN DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS**

En este ámbito, conviene destacar la sustentación del V Informe de Colombia al Comité del Pacto de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en Nueva York entre el 15 de marzo y el 2 de abril de 2004.

La elaboración del Tercer Informe de Colombia al Comité sobre los Derechos del Niño, tras un novedoso proceso de coordinación y participación interinstitucional, liderados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual fue remitido al Comité en el mes de junio de 2004.

Así mismo, se avanza en la culminación de las acciones tendientes a la presentación de otros informes derivados de compromisos convencionales adquiridos por Colombia.

#### **3.4.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE ÓRGANOS INTERNACIONALES DE DDHH Y DIH**

##### **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, con base en su análisis sobre la situación de derechos humanos en Colombia, formuló una serie de recomendaciones que se agrupan en seis rubros: la prevención y la protección, el conflicto armado interno, el Estado de derecho y la impunidad, las políticas económicas y sociales, la promoción de la cultura de derechos humanos, el asesoramiento y la cooperación técnica de la Oficina.

Las recomendaciones se dirigen a las autoridades nacionales de las tres ramas del poder público y de los órganos de control encargados de la protección y promoción de los derechos humanos, a todas las partes en el conflicto armado interno, a las organizaciones armadas al margen de la ley y a los sectores representativos de la sociedad civil.

Las recomendaciones del informe presentado por la Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos son importantes por sus implicaciones en las negociaciones que se llevan a cabo con diferentes instancias de carácter internacional y en ello se ha venido trabajando para su seguimiento de manera progresiva. Se destaca la preparación de la respuesta al seguimiento de las recomendaciones formuladas en el año 2003, la cual fue presentada a la Comisión de Derechos Humanos en sus sesiones en los meses de abril y mayo.

Para acometer esta tarea, en el año 2003 se inició el trabajo de recopilación de la información básica sobre el tema, y se dispuso trabajar coordinadamente con las diferentes instancias gubernamentales a cargo de los temas mencionados en cada una de las recomendaciones, lo cual se plasmó en una matriz de seguimiento que en su oportunidad fue remitida a la Oficina del Alto Comisionado en Colombia, así como a organismos y autoridades internacionales interesadas en conocer sobre los avances en el tema.

##### **Otros mecanismos del Sistema de Naciones Unidas**

Considerando que, además de las recomendaciones internacionales mencionadas anteriormente, Colombia recibe recomendaciones en virtud de los Informes Convencionales que presenta, así como de los mecanismos Extraconvencionales creados en el Sistema de Naciones Unidas, esta Dirección elaboró un documento que recopila todas estas recomendaciones, el cual fue difundido en el mes de mayo de 2004 entre todas las entidades de las tres ramas del poder público, con el fin de que sean de su conocimiento y recopilar posteriormente las acciones que realice cada entidad en virtud de su seguimiento.

#### **3.4.7 PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS**

Desde comienzos del año 2003, a instancias de esta Dirección, viene funcionando un Grupo de Trabajo sobre Discapacidad, del que además de las instituciones del sector hacen parte reconocidas organizaciones no gubernamentales dedicadas al tema, además de instituciones del sector académico.

En efecto, tras la Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, que demandó la necesidad de adoptar medidas a favor de las personas con discapacidad, grupo poblacional que supera los 600 millones de personas en el mundo, Colombia apoyó la iniciativa del Gobierno de México en la Organización de las Naciones Unidas, de establecer un Comité Especial para formular una Convención amplia e integral para promover y proteger los derechos humanos y la dignidad de las personas con discapacidad.

Dicho Comité celebró su primera sesión en agosto de 2002, en Nueva York. La segunda sesión se realizó en la misma ciudad, entre el 16 y el 27 de junio de 2003 y a ella asistió una representativa delegación del país, que incluyó destacados voceros de las instituciones del sector y de la comunidad de personas con discapacidad que, entre otras acciones, promovió la participación de Colombia en el Comité de Redacción que se creó para impulsar la elaboración de la Convención, y que quedó integrado por delegados de 27 países y doce voceros de ONG.

Endosada por el Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe, Grulac, y en compañía de Ecuador, México, Jamaica y Venezuela, Colombia representa a la Región en dicho Comité.

Hasta ahora, la Convención se encuentra en su etapa preliminar. Sin embargo, de las posiciones iniciales de los Estados se observa una marcada tendencia a que sus objetivos se centren en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales; la eliminación de la discriminación; igualdad y equiparación de oportunidades; la autonomía e independencia; la participación e inclusión plena en la vida económica y social, y, la promoción de la cooperación internacional.

La iniciativa de integrar un Comité de Redacción surgió tras observar las dificultades que entrañaba consolidar un documento con la participación de todos los países, con base en la amplia gama de propuestas presentadas por los países miembros de la ONU.

La reunión de este grupo se llevó a cabo en Nueva York del 5 al 16 de enero de 2004. De esta reunión surgió el primer borrador de texto que será la base para las negociaciones en el Comité Ad Hoc que tendrá dos reuniones más en el presente año.

### 3.4.8 ADOPCIÓN DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS E INCORPORACIÓN A LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Durante este período Colombia ratificó los siguientes Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario:

El 11 de noviembre de 2003 se depositó el instrumento de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de mayo de 2000 y que entró en vigor internacional el 18 de enero de 2002. Este Protocolo fue aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 765 de 31 de julio 2002. Este instrumento entró en vigor para Colombia a partir del 11 de diciembre de 2003.

Así mismo, el 11 de febrero de 2004, Colombia depositó el instrumento de ratificación de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, Adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en su 29º periodo ordinario de sesiones celebrado en la ciudad de Guatemala, el 8 de junio de 1999 y que entró en vigor internacional el 14 de septiembre de 2001. Esta Convención fue aprobada por el Congreso de la República mediante Ley 762 de 2002 y entró en vigor para Colombia a partir del 11 de marzo de 2004.

### 3.4.9 DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

La reciente visita al país del señor Jan Egeland, Secretario Adjunto para Asuntos Humanitarios y Coordinador de Ayuda de Emergencia de las Naciones Unidas, (mayo de 2004), muestra el especial interés que le asiste a las Naciones Unidas la crisis humanitaria que afecta al país, en especial, la problemática del desplazamiento interno y la situación de las personas que se encuentran en poder de los grupos armados ilegales, bien por razones políticas, ya por motivos económicos.

La visita del señor Egeland tuvo como objeto impulsar el Plan de Asistencia Humanitaria y evidenciar de primera mano el problema de desplazamiento y la situación humanitaria de este sector de la población.

### 3.5 DIRECCIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

La Dirección de Asuntos Culturales desarrolla tres objetivos fundamentales en la gestión que orienta el Ministerio de Relaciones Exteriores, ellas son: La ejecución del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior - Decreto 861 del 4 de mayo de 1988; el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y multilaterales en el ámbito cultural, y un apoyo constante a las Misiones diplomáticas y consulares, instituciones oficiales y demás organizaciones del sector, con información oportuna en materia de compromisos internacionales en el tema cultural.

#### 3.5.1 ACCIONES DESARROLLADAS POR ÁREAS GEOGRÁFICAS

##### 3.5.1.1 AMÉRICA DEL NORTE

###### 3.5.1.1.1 ESTADOS UNIDOS

Exhibición de las películas *Como el Gato y el Ratón*, *Te Busco*, *La Primera Noche* y *Sin Amparo*.

Concierto de los Gaiteros de San Jacinto. Se presentaron en el Copley Formal Lounge de la Universidad de Georgetown.

Exposición del fotógrafo Alberto Saldarriaga en el marco del Salón Iberoamericano de Arte. El tema fue el Arte de la Fotografía de Arquitectura Colonial.

Exposición de Luis Luna en la residencia de la Embajada.

Presentación de la agrupación de danzas tradicionales *Pasos por Colombia*, en el marco de la Semana Afrocolombiana en Washington.

Lanzamiento del libro *Casas de Embajadas en Washington D. C.* de Villegas Editores.

Exposición de las obras de la artista Olga de Amaral en la residencia de la Embajada.

Participación de artesanas colombianas en la inauguración del Museo del Indio Americano del Smithsonian.

#### 3.5.1.1.1 CONSULADO EN WASHINGTON D. C.

Exposición del artista plástico colombiano Leonardo Cubillos.

Exposición del artista plástico colombiano Walbert Pérez.

#### 3.5.1.1.2 CONSULADO EN NUEVA YORK

Exposición de la fotógrafa Diana Rivera.

Exposición «Colombia país con-vivencia» del fotógrafo José Arias Cano.

Lanzamiento del libro «Rosario Tijeras» del escritor colombiano Jorge Franco.

Exposición del artista plástico Rafael Saldarriaga.

#### 3.5.1.1.2 MÉXICO

Participación en el marco del evento «Puerta de las Américas»: Teatro Petra, Festival de Teatro de Manizales, Teatro Azul de Armenia, y el Ballet Folclórico de Antioquia.

Presentación de la exposición del artista plástico colombiano Mario Vélez, en el Centro Cultural Casa del Lago.

Participación de varios escritores colombianos en el marco de la III Feria del Libro en el Zócalo de ciudad de México (Bogotá, D. C. capital invitada de honor).

Presentación de la exposición «Colombia Patria de Tres Mares», en el Instituto Cultura Cabañas de la ciudad de Guadalajara.

Presentación de la agrupación musical «Música Ficta».

Presentación del «Ballet de Antioquia».

#### 3.5.1.1.3 CANADÁ

##### 3.5.1.1.3.1 EMBAJADA EN OTTAWA

Festival de Cine Latinoamericano: se presentaron las siguientes películas «La Primera Noche» del director Luis Alberto Restrepo, el largometraje «Los Nukak Makú», «Bituima», «El Alma del Maíz» y «Amores Ilícitos», del productor Alberto Amaya.

##### 3.5.1.1.3.2 CONSULADO EN TORONTO

Presentación de la película «La Primera Noche» del director Luis Alberto Restrepo.

Presentación de la Película «Bolívar Soy Yo» en el Festival Latinoamericano de Cine.

Concierto de la cantante colombiana Diana Rocío en el Trinity Church.

##### 3.5.1.1.3.3 CONSULADO EN MONTREAL

Misa en honor a Nuestra señora de Chiquinquirá, celebración precedida por Sacerdotes colombianos.

Participación en el Festival Multiculturalismo.

#### 3.5.1.2 CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE

##### 3.5.1.2.1 COSTA RICA

Durante el mes de julio de 2003, se presentó en la Ciudad de San José la exposición «GABO».

De acuerdo con los compromisos asumidos en el marco de la última reunión de la Comisión de Cooperación Colombia - Costa Rica, se realizó la entrega en el mes de septiembre de 2003 al Ministerio de Educación de Costa Rica, de la biblioteca Caro y Cuervo.

En el mes de agosto de 2003 y con ocasión del arribo del Buque Escuela Gloria a Costa Rica, se presentaron diversas manifestaciones folclóricas colombianas a bordo de esta nave.



Del 25 de junio al 4 de julio de 2004, Colombia fue invitado de Honor en la Feria Internacional del Libro de Costa Rica. Para atender este compromiso, la Dirección de Asuntos Culturales de la Cancillería y La Embajada de Colombia estructuraron con el Ministerio de Cultura la siguiente programación cultural y académica:

- Presentación de la Exposición «Doce Bronces» obra del maestro Enrique Grau. La exhibición se llevó a cabo en las instalaciones del Museo de las Artes de Costa Rica.
- El Conjunto «Mc Lean New Generation» conformado por siete músicos oriundos de la isla de Providencia, ofreció una serie de conciertos de música tradicional del Departamento Archipiélago de San Andrés, Santa Catalina y Providencia».
- La agrupación musical «Coro La Escala», ofreció varios conciertos a capela de música colombiana, costarricense y del repertorio universal.
- Se presentó, de igual manera, el Plan Nacional de Lectura y Biblioteca, con el propósito de articular diferentes propuestas binacionales y regionales para el fomento del libro y la lectura.
- Así mismo, participaron los siguientes escritores Héctor Abad, Jorge Franco, Cristian Valencia y Piedad Bonnet.

#### 3.5.1.2.2 CUBA

Durante septiembre de 2003, se presentó en las instalaciones de la Casa de las Américas, la exposición «La Poesía de la Tristeza», obra del maestro plástico colombiano Sair García.

Colombia participó con un total de 11 artistas, en la «Bienal de La Habana» noviembre de 2003, actividad cultural considerada de primer orden en el área caribeña.

En el marco de la quinta edición de la temporada de teatro latinoamericano y caribeño «Mayo Teatral», en La Habana del 7 al 16 de mayo de 2004, Colombia participó con el colectivo «Matacandelas».

El Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección de Asuntos Culturales- continúa brindando la colaboración necesaria para presentar en Cuba las obras literarias ganadoras del premio anual «Casa de las Américas».

#### 3.5.1.2.3 EL SALVADOR

Se presentó la exposición «GABO».

Se presentó la exhibición de réplicas precolombinas «El Oro de los Dioses».

#### 3.5.1.2.4 GUATEMALA

Durante todo septiembre de 2004, se presentó la exposición «Carlos Jacanamijoy».

#### 3.5.1.2.5 HONDURAS

En el transcurso del mes de marzo de 2004, se presentó en la sede del Banco Centroamericano de Integración la exhibición de réplicas precolombinas «El Oro de los Dioses».

Colombia participó en el mes de julio de 2004 en el proyecto «Artistas del Mundo para Honduras» con la producción de un mural público obra del artista José García.

#### 3.5.1.2.6 JAMAICA

Desde el mes de enero de 2004, y de manera mensual, se lleva a cabo el «Ciclo de Cine Colombiano».

Durante el mes de febrero de 2004, se realizó en las instalaciones de la Universidad de West Indies la «Semana de la Integración Musical» participaron varios artistas jóvenes colombianos de la región Atlántica colombiana.

En mayo de 2004 se inauguró la exposición de «MOLAS» obras artesanales de la comunidad Tikuna.

En el mes de junio de 2004, se presentó en la Mutual Gallery de Kingston la exposición de fotografía «Melitón Rodríguez y Hernán Díaz».

#### 3.5.1.2.7 NICARAGUA

Durante el mes de septiembre de 2003 en las instalaciones del Centro Cultural «Ruben Darío» se presentó la exposición «GABO».

En acto académico, realizado el 4 de octubre de 2003, la Embajada de Colombia entregó a la Academia Nicaragüense de la Lengua el Diccionario de «Régimen y

Construcción de la Lengua Castellana» editado por el Instituto Colombiano Caro y Cuervo.

En el transcurso del mes de noviembre de 2003 se presentó la exposición «El Oro de los Dioses».

#### 3.5.1.2.8 PANAMÁ

Colombia participó en el Carnaval Internacional de Turismo de Panamá, realizado en el mes de febrero de 2004. La representación folclórica en este evento estuvo a cargo de la Corporación Carnaval de Barranquilla.

En el marco del Festival Internacional de Teatro de Panamá, Colombia participó con la obra «Mujeres en la Guerra» monólogo interpretado por la actriz Carlota Llano.

Fue inaugurada, en el mes de julio de 2004, la exposición «Mariposas Maripaz y Agua y Paz» obra de la maestra colombiana «María de la Paz Jaramillo».

La agrupación musical «Coro La Escala» realizó en el mes de julio de 2004, varios conciertos dirigidos al público infantil y juvenil de ciudad de Panamá.

En las instalaciones del Teatro Nacional de Panamá se presentó la compañía de danza contemporánea «Incolballet» quienes presentaron en escena durante el mes de julio de 2004, el montaje «Barrio Ballet de Cali».

Del 1° al 15 de julio de 2004 se llevó a cabo en la población fronteriza de Puerto Obaldía el taller musical «Más Allá de las Fronteras», actividad dirigida a niñas y niños. De igual manera, se llevó a cabo la actividad pedagógica «La Justicia Empieza por Casa».

#### 3.5.1.2.9 REPÚBLICA DOMINICANA

En el mes de noviembre de 2003 fue presentado en el Teatro Nacional de Santo domingo el Ballet Folclórico de Antioquia.

#### 3.5.1.3 SURAMÉRICA

##### 3.5.1.3.1 ARGENTINA

Foro Colombia Hoy, con la participación de los siguientes conferencistas: Rafael Pardo, Carlos Gaviria, Rudolf Hommes, Cecilia López, Francisco Leal, Marco Palacios y Mauricio Vargas.

Participación del grupo de teatro colombiano Petra con la obra «Mosca», en el marco del Festival Internacional de Teatro de Buenos Aires.

Durante el mes de mayo de 2004 se realizó en el Museo de Arte Moderno de Buenos Aires las exposiciones «Letargia» y «Sueños» de los artistas plásticos: Johanna Calle y Luis Fernando Roldán.

##### 3.5.1.3.2 BOLIVIA

Participación en el Salón Internacional de Arte de La Paz Siart, se expuso la obra pictórica de la artista Muriel Angulo.

Presentación de la Bienal de Arquitectura de Colombia 2002-2004.

Participación de la agrupación colombiana «Canto», en el marco del Festival de Música Barroca Misiones de Chiquitos.

Exposición de la artista plástica colombiana «Orden y Naturaleza» de Teresa Sánchez, en el Museo Nacional de Arte.

##### 3.5.1.3.3 BRASIL

Ciclo de Cine Colombiano.

Exposición itinerante de Figuras Precolombinas.

Divulgación del programa sobre derechos humanos liderado por la Vicepresidencia de la República de Colombia.

##### 3.5.1.3.4 CHILE

Presentación de un concierto didáctico de música folclórica colombiana, a cargo del compositor Héctor Ochoa, presentados en la Biblioteca Nacional y en la Universidad Metropolitana.

Presentación del libro del escritor Luis Aristizábal.

##### 3.5.1.3.5 ECUADOR

Presentación del Ballet Folclórico de Antioquia.

Inauguración de la exposición «Series Galápagos» del Maestro Enrique Grau.

Ciclo de cine colombiano.

Presentación de la exposición «Seis Artistas del Museo Rayo».

Participación de los artistas plásticos José Alejandro Restrepo, Fernando Arias, Sandra mayorga y Héctor Horacio Méndez en la Bienal de Cuenca.

### 3.5.1.3.6 PARAGUAY

Homenaje a la memoria de la poeta María Mercedes Carranza y al escritor Luis Carlos López en el marco del Festival de Poesía «Vino, Chipa y Poesía de Colombia».

Inauguración de la Sala Cultural «Alejandro Obregón», en la Embajada de Colombia.

Inauguración de la exposición «De Cerca» del artista plástico colombiano Cristo Hoyos, en el Centro Cultural de la Ciudad-Manzana de la Rivera.

Presentación del grupo de teatro «La Loca Compañía», con la obra «A la Diestra de Dios Padre» en la sede de la Embajada y en el Colegio Nacional República de Colombia.

### 3.5.1.3.7 PERÚ

Presentación de la soprano Patricia Guzmán.

Exposición de la artista plástica colombiana Muriel Angulo en el Museo de la Nación.

Muestra de Artesanías de Colombia.

Presentación de los «Niños Vallenatos».

Exposición del artista plástico colombiano Félix Ángel en el Museo de la Nación.

Ciclo de Cine Colombiano.

Presentación en la ciudad de Trujillo del programa «Presencia Cultural Colombiana». Incluye exposición de Félix Ángel y Genaro Mejía, así como una muestra de Cine Colombiano.

### 3.5.1.3.8 URUGUAY

Concierto de la Mezzosoprano Martha Senn, con la participación de la Filarmónica de Montevideo en el auditorio del Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel.

Festival de Cine Colombiano

Participación de la poeta y escritora Marta Sepúlveda en el V Encuentro Literario Internacional Abrece.

### 3.5.1.3.9 VENEZUELA

Presentación en la Sala de Corp Banca la exposición de la fotógrafa Ellen Reigner.

Presentación de la exposición de 40 afiches del Maestro Fernando Botero, en el Centro Cultural Eladio Alemán Sucre del diario El Carabobeño.

Presentación en el Teatro Municipal de Caracas del Grupo Folclórico Corporación Cultural de Barranquilla.

Fiesta de Integración, en el marco de la celebración del 20 de julio, con la presentación de nueve grupos de música y danza, exhibición de productos de empresarios colombianos, a la cual asistieron 18.000 personas.

Visita del escritor colombiano Fernando Vallejo con ocasión de recibir el Premio Rómulo Gallegos.

Retrospectiva de Cine Colombiano, realizado en la Cinemateca Nacional con los siguientes eventos: presentación de 26 largometrajes realizados entre 1925 y 1998, 16 cortometrajes y cinco foros sobre la Ley de Cine Colombiano.

Exposición de los artistas plásticos Ana Patricia Palacios y Danilo Dueñas en el Museo de Arte Contemporáneo Sofía Imber.

Exposición del artista plástico colombiano Alejandro Mancera en la Sala Cultural de la Fundación Mendoza.

Entrega de la donación de la obra del artista plástico colombiano Antonio Caro al Museo de Bellas Artes de Caracas.

Recitales de los poetas Piedad Bonnet, Juan Manuel Roca y Carlos Castillo en la Casa Rómulo Gallegos.

Presentación de los «Niños del Vallenato» en el Aula Magna de la Universidad Central de Venezuela.

Participación del grupo de teatro colombiano «Petra» con la obra «Mosca».

Evento «Medellín en Caracas», con la presentación de las siguientes actividades: literatura, historia, exposiciones, música, gastronomía y conferencias.

#### 3.5.1.3.9.1 MARACAIBO

Exposición Itinerante de Afiches del Maestro Fernando Botero en la sala Alta del centro de Bellas Artes de Maracaibo.

Ciclo de cine colombiano.

#### 3.5.1.3.9.2 CONSULADO EN SAN CRISTOBAL

Semana Gastronómica y Cultural de Colombia.

Exposición Binacional Fronteriza de Pintura y Escultura «Punto de Encuentro».

Inauguración de la Sala Cultural «Alejandro Obregón».

#### 3.5.1.4 EUROPA

##### 3.5.1.4.1 ALEMANIA

Exposición de las obras de Juan Pablo Gómez, en la sede de la Embajada de Colombia, de junio a septiembre de 2003.

Exposición de las obras de Luis Fernando Peláez, en el Museo Zeppelin Friedrichshafen, de julio a agosto de 2003.

Participación de Colombia en el «Festival Internacional de Literatura de Berlín», con talleres, lecturas y discusiones con el escritor colombiano Juan Gustavo Cobo Borda, en septiembre de 2003.

Evento «Poesía colombiana entre violencia y amor» con los escritores Luis Fayad y Juan Gustavo Cobo Borda, en el Instituto Iberoamericano en septiembre de 2003.

Participación en el «Festival Cine Colombia» en diciembre de 2003 en el Museo Etnológico de Dahlem.

Presentación de música del Caribe colombiano con el grupo Son Caribe, en la Sala Otto Braun, Instituto Iberoamericano de Berlín en diciembre de 2003.

Exposición de las obras de Fabio Juan Carlos Bronstein, en la sede de la Embajada de Colombia. Diciembre de 2003 - febrero de 2004.

Exhibición de los trabajos del artista Juan Pablo Gómez en la Galería MAE de Berlín en enero de 2004.

Participación de Colombia en el «Festival de Cine Latinoamericano en Munich».

Exposición de 37 pinturas de arte primitivista y moderno de la artista Luz Aurora Widmann en la sede del Consulado de Colombia en Frankfurt del 20 de febrero al 15 de marzo de 2004.

##### 3.5.1.4.2 AUSTRIA

Participación del compositor colombiano Luis Fernando Rizo Salom, en el Festival de música de Cámara «Steirischen Kammermusikfestival 2003», en la ciudad de Graz en agosto de 2003.

Participación de Colombia en el «Primer Festival Iberoamericano de Cine en Viena».

Exposición «Emigration» con obras de la artista María Consuelo Vargas en el Fish Gallery en diciembre de 2003.

Presentación del grupo vallenato de Máximo Jiménez en el marco de la celebración de los 14 años de la Casa de la Cultura Colombiana en Viena en diciembre de 2003.

Recital de piano del artista colombiano Roberto McCausland-Dieppa en la prestigiosa sala de conciertos de la Antigua Alcaldía de Viena (Altes Rathaus) el 22 de marzo de 2004.

##### 3.5.1.4.3 BÉLGICA

Participación del artista colombiano Richard Rivera en la exposición «Art on Cows Brussels 2003» de julio a agosto de 2003.

Participación por Colombia del grupo vallenato Los Diablitos en el «Festival Caribe» de la ciudad Hoogstraten en agosto 9 de 2003.

Exhibición de la exposición «Colombia en Blanco y Negro» en las instalaciones de la Embajada de septiembre a diciembre de 2003.

Concierto del grupo de música del caribe Colombiano Cumbé en la Sala del Círculo de Viajeros de Bruselas el 10 de septiembre de 2003.

Exhibición de la exposición «La Nueva Pintura Colombiana» en la Sala Espace Wallonie de Bruselas en octubre de 2003.

Participación de Colombia en el «Festival de Cine de España y América Latina» en la Sala Flagey en Bruselas.

Exposición de la artista Adriana Rubio en la Embajada de Colombia del 13 al 25 de noviembre de 2003.

Recital de pianista Roberto McCausland-Dieppa, en el centro cultural «Espace Senghor» de Bruselas, evento que contó con la asistencia de más de un centenar de personas que aplaudieron la maestría y sensibilidad musical de este artista colombiano.

Participación de Colombia en la exposición colectiva de pintura latinoamericana «El Color más allá de las Fronteras» del 16 de enero al 7 de febrero de 2004, con trabajos de los artistas Gustavo Vejarano, Angela de Gambazón, Gerardo Pacheco y Bernardo Sainz de Castro, en la Biblioteca de la Universidad de Lovaina.

Participación de Colombia en la exposición fotográfica «El Rapto de la Luz. Una Mirada a la fotografía Contemporánea Iberoamericana».

Presentación de «Petrona Martínez y Sus Tambores» en el Centro Intercultural Kunsten el 27 de mayo de 2004.

Concierto «El viaje del Acordeón hacia el Caribe» con el grupo vallenato de Álvaro Mesa, evento que contó con la colaboración del Instituto Goethe de Bruselas el 3 de junio de 2004.

#### 3.5.1.4.4 BULGARIA

Participación de Colombia con la película «Es mejor ser rico que pobre» de Ricardo Coral-Dorado en el Festival de Cine Latinoamericano que se llevó a cabo en Sofía del 14 al 20 de mayo de 2004.

#### 3.5.1.4.5 ESLOVAQUIA

Exposición de la obra del joven talento colombiano Darío Ortiz Robledo, en la sala «Terenna» del Palacio Presidencia de la República de Eslovaquia, de octubre a diciembre de 2003.

Concierto de música colombiana interpretada por la soprano Yalilé Cardona Alonso y el guitarrista Julián Torres en la Sala Terenna de la Presidencia de la República de Eslovaquia en octubre de 2003.

#### 3.5.1.4.6 ESPAÑA

Participación de Colombia en el III Festival de Cine de Villaverde.

Realización de la exposición de artistas colombianos «Medellín, Ciudad de Extremos» en el Convent de Sant Agustí en Barcelona del 10 al 30 julio del 2003.

Concierto de la cantante Aglaé Caraballo y el Grupo Orense en Valencia en la Explanada del Museo de las Américas en Madrid y en Barcelona.

Exposición colectiva «Artistas Colombianos Residentes en España», con la exhibición de las obras de los artistas Juan Carlos Ospina, Marta Hasbun, Sergio Vidal Luna y Julián Jiménez en el Consulado de Colombia en Madrid, en julio de 2003.

Participación del Teatro Experimental de Cali, TEC-, en el XVXVI Festival de Teatro Clásico de Almagro con la obra «El Burlador de Sevilla y Convidado de Piedra».

Participación por Colombia de la Corporación Teatro Luna, bajo la dirección de Luisa Fernanda Vargas, en el IV Festival Iberoamericano de las Artes de Madrid en agosto de 2003 con la obra «Cartas de Sal».

Participación del grupo «Mañungo y los Veteranos del Caribe» en el Festival Internacional de Música Viva del VIC y en las Fiestas de la Mercé (Fiestas mayores de Barcelona).

Participación del Teatro Experimental de Cali, TEC, en la XVI Edición del Festival del Sur «Encuentro Teatral de Tres Continentes» en las Palmas de Gran Canaria, en septiembre de 2003.

Presentación de la obra «Preguntas Inútiles» del Teatro Experimental de Cali, TEC, bajo la dirección de Enrique Buenaventura en el Anfiteatro de Madrid, en septiembre de 2003.

Exhibición de la Exposición Bienal de Arquitectura Colombiana en la Escuela de Arquitectos de Madrid, de septiembre a octubre de 2003.



Concierto del dúo «Música del Sol» con la soprano Noemí Millán, en la Fundación Fernando Rielo de Madrid, en octubre de 2003.

Participación de los artistas colombianos Juan Pablo Echeverri y Jaime Ávila Ferrer en la exposición «Mapas abiertos fotografía latinoamericana 1991-2002», en el Palau de la Virreina de Barcelona, en noviembre de 2003.

Concierto de la pianista Teresa Gómez y el tenor Diver Higueta en el Círculo del Liceu de Barcelona, el 15 de noviembre de 2003.

Encuentro de Escritores: «La Literatura Colombiana después del Boom», evento que puso a consideración del público de Madrid una selección representativa del aquí y el ahora de la narrativa colombiana, con la realización de mesas redondas.

Encuentro: Generadores de Opinión (periodistas colombianos y españoles), en el Círculo de Bellas Artes, «¿Cómo nos ven, cómo los vemos?», moderada por el periodista y columnista de El Tiempo, Daniel Samper Pizano.

Inauguración de la «Exposición Colectiva de Pintores Colombianos» en la residencia de la Embajada de Colombia en España, en noviembre de 2003.

Exposición «Maestros Colombianos Contemporáneos» en la Galería Fernando Pradilla. Esta muestra contó con obras de Débora Arango, Fernando Botero, Luis Caballero, Juan Cárdenas, Santiago Cárdenas, Beatriz González, Enrique Grau, Ana Mercedes Hoyos, David Manzur, Darío Morales, Edgar Negret, Alejandro Obregón, Carlos Rojas, Eduardo Ramírez Villamizar y Hugo Zapata, de noviembre a diciembre de 2003.

Exposición del fotógrafo colombiano Javier Afanador en la sala Espacio Colombia del Consulado de Madrid, en noviembre de 2003.

Presentación de la obra de teatro «Ojos de Perro Azul» de Esteban García Márquez. Basada en la obra de García Márquez, el 24 de enero de 2004, en la Casa de América de Madrid.

Participación de la «Banda Sinfónica de mayores de Guatavita».

Exposición de la obra de Juan Julián Jiménez en la sala Espacio Colombia del Consulado de Madrid, el 6 de abril de 2004.

Presentación del Carnaval de Barranquilla en la Plaza mayor de Madrid, el 24 de abril de 2004.

Recital de piano ofrecido por el Maestro Roberto McCausland-Dieppa en el Círculo de Bellas Artes de Madrid.

Presentación del conjunto Música Antigua Ficta, bajo la dirección de Carlos Serrano en el Ateneo Americano de Madrid el 9 de junio de 2004.

Presentación de los reyes vallenato Álvaro y Ciro Mesa en la Plaza Reina Sofía el 20 de junio de 2004.

#### 3.5.1.4.7 FRANCIA

Participación de la Fundación Cultural Chimichagua, en el Festival «Marionnettes en Jardín» en Charleville-Mézières, y presentaciones en el marco de los eventos realizados en Dinard en junio de 2003.

Realización de la «Semana Cultural Colombiana», con conferencias, la exposición «Colombia: Patria de Tres Mares» y muestras de música y teatro en Montpellier y Toulouse, en julio de 2003.

Participación de Colombia en el «Festival de Cometas Eolo Tempo» en los Pirineos, al sur de Francia, en julio de 2003.

Recital «Colombia.Image» con la participación de los poetas Carmenza Arango, Omar Castillo, Juan Gustavo Cobo, Eduardo García Aguilar, julio Olaciregui en la Maison de L'Amérique Latine, París, en septiembre de 2003.

Participación de la artista colombiana María Elena Duque en la «Exposición de Artes Plásticas» que se llevó a cabo en La Sociedad de Artistas Francesa en París, en noviembre de 2003.

Exhibición de la exposición «Paisajes Interiores» del artista Francisco Trujillo, en la Galerie Groupe DDB de París en noviembre de 2003.

Presentación de la obra «Preguntas Inútiles», última creación del Teatro Experimental de Cali, TEC, bajo la dirección del maestro Enrique Buenaventura, en el Teatro de Verre en París el 25 de noviembre 2003.

Presentación del libro «Mascaradas, las maldades de la bondad» de María Teresa Herrán, en la Maison de L'Amérique Latine el 8 de diciembre de 2003.

Exhibición de la exposición «Fotografía contemporánea: cuatro miradas colombianas» con trabajos de los artistas Saúl Acosta Ríos, Alfonso Mejía, Felipe Ferré e Iván Segura Lara, en la Galería La Vache Blue en diciembre de 2003.

Exposición «Obras Recientes» dedicada al Maestro Fernando Botero en el Musée Maillol de diciembre de 2003 a marzo de 2004.

Presentación del Grupo «Fonseca» y del «Colegio del Cuerpo», evento realizado en beneficio de la Cooperativa de Mujeres de Santa Marta en Colombia. Esta presentación se llevó a cabo el 12 de marzo en la sede de la Asociación France-Ameriques en París.

Presentación de la primera ópera colombiana «Ester, ópera bíblica en tres actos», compuesta en 1874, por el maestro José María Ponce de León, interpretada por el conjunto «Voces Nuevas».

Exposición «Mármoles y Carboncillos» de Fernando Botero en la Galería Hopkins Custot de París, del 24 de marzo al 5 de junio de 2004.

Concierto del pianista colombiano Roberto McCausland en el Café de la Danse, con la interpretación de obras de Claude Debussy, Franz Liszt y Federico Mompou, el 28 de marzo de 2004.

Exhibición de la muestra «Arte contemporáneo de Colombia», con la presentación de obras de los artistas Juan Carlos Dávila, Juan Carlos Gómez, Pedro Ramón Villalba y Josefa Zúñiga, en la Galería JM Arts de París, desde el 24 de marzo hasta el 10 de abril de 2004.

Participación del grupo Trío Tres en la 7ª. Edición del Festival Les Joutes Musicales de Pintemps en Marsella del 18 mayo al 5 de junio de 2004.

Participación de la «Corporación Cachivaches – Enfants du Monde» con la obra Roberto Zucco» en el Festival Internacional de Teatro de Niños y Jóvenes» en Toulouse, del 11 al 16 de junio de 2004.

Exposición «Nuevos espacios públicos en Colombia: hacia otra cultura urbana. Bienales Colombianas de Arquitectura 2000 y 2002», en la Cité Internationale Universitaire de París del 8 al 27 de junio de 2004.

Exposición «La Nueva Pintura Colombiana en Francia» con obras de Rodrigo Lozano, Jaime Montaña, Silvana Nouvo, Carlos Osuna, Camilo Restrepo y Wildrey Vásquez, en la sala cultural del Consulado General de Colombia en París, en junio de 2004.

#### 3.5.1.4.8 GRAN BRETAÑA

Exhibición de las obras del artista Enrique Ruiz, en agosto de 2003.

Exposición de pintura de los artistas Enrique Ruiz y Mariela Escovar en el Consulado de Colombia en Londres, en octubre de 2003.

Participación de Colombia en la exposición «Arte Latinoamericano» con obras de los artistas Rodrigo Arenas, Jaime Manzur y Ofelia Rodríguez, en la Universidad de Essex. Colchester, en octubre de 2003.

Presentación de la obra de la escritora María Patricia Goyeneche en el Canning House, en octubre de 2003.

Concierto de música vocal con la soprano Marina Tafur en el Canning House, en octubre de 2003.

Participación de nuestro país en el II Festival de Cine «Discovering Latinoamérica», con la exhibición de tres películas colombianas.

Participación de nuestro país con la muestra «XVIII Bienal Colombiana de Arquitectura» en el marco del la Bienal de Arquitectura de Dublín, que se realizó del 4 al 27 de febrero de 2004.

#### 3.5.1.4.9 HUNGRÍA

Exposición de Arte Precolombino en el Museo Nacional de Budapest, con motivo de la conmemoración de los 30 años de las Relaciones Diplomáticas entre los dos países, en septiembre de 2003.

Exposición de fotografías sobre Colombia «Tras las huellas de Gabriel García Márquez», acompañada de visitas guiadas y tertulias literarias, en la Sala de Gala del Museo Literario Petöfi de Budapest, del 20 de enero al 31 de marzo de 2004.

Concierto del pianista Roberto McCausland-Dieppa en la Sala de Mármol de la Radio Húngara, en el marco del «XXIV Festival de Primavera de Budapest» –mayor certamen cultural de Hungría y uno de los más importantes de Europa Central–, interpretando, entre otras, piezas del compositor húngaro, Ferec Liszt, el 24 de marzo de 2004.

#### 3.5.1.4.10 ITALIA

Presentación de la «Semana Cultural Internacional de Colombia» con ocasión del evento La Poesía della Natura, en el Museo Nazionale di Castel Sant'Angelo, con la participación de María I. González, Constanza Acuña y Nestor Pongotá, en Roma, el 9 de julio de 2003.

Participación de la diseñadora María Clara Restrepo (Rohka) en Altaroma, (evento internacional de moda) en el Tempio di Adriano en Roma el 14 de julio de 2003.

Proyección de la película «La Estrategia del Caracol» en el Instituto Cervantes el 14 de julio de 2003.

Exhibición de la exposición «Colombia, Patria de Tres Mares» en el Complesso Monumentale Villa Doria D'Angri, sede Università Parthenope, en Nápoles en julio de 2003.

Lanzamiento del Segundo Concurso Internacional del Diseño para la Artesanía Colombiana 2003, en diferentes ciudades de Roma, y la primera selección de los diez finalistas de agosto a noviembre de 2003.

Presentación de la obra teatral «9 Ventanas» del Grupo Loco 7, bajo la dirección de Federico Restrepo, en el marco de la Jornada Mundial de la Alimentación y como parte de la programación oficial de la FAO en el Teatro Colosseo en octubre de 2003.

Exhibición de la exposición «Colombia Una Expedición Botánica» en la Sala de Los Elefantes del Bioparco de Roma de octubre a noviembre de 2003.

Exhibición de la obra del pintor colombiano Juan Carlos Valderrama en la Sede del IILA, en noviembre de 2003.

Difusión y organización de la tercera edición del «Concurso de Diseño para la Artesanía de Colombia» con el patrocinio de la Cámara Nacional de la Moda de Italia de septiembre a diciembre de 2003.

Participación de Colombia en la 28ª Edición de la exposición «100 Presepi», en la Sala del Bramante, Piazza del Popolo en Roma, en diciembre de 2003.

Concierto del tenor Héctor Hernández en la sede del IILA, en diciembre de 2003.

Exhibición de la exposición «XVIII Bienal de Arquitectura de Colombia» en la Casa de la Arquitectura de Roma, evento que contó con el apoyo de la Alcaldía de Roma, del Instituto Italo Latinoamericano, IILA, y de la Sociedad de Arquitectos de Roma, del 16 de enero al 5 de febrero de 2004.

Concierto de Música barroca y latinoamericana con el grupo de «Música Ficta» bajo la dirección del maestro Carlos Serrano, en el Palazzo Santa Croce del Ins-

tituto Italo Latinoamericano, IILA, y en la Iglesia Scuola del Carmine de la ciudad de Padova, el 30 de enero y 6 de febrero, respectivamente.

Lanzamiento de la tercera versión del «Concurso Internacional de Diseño para la Artesanía Colombiana» con el desfile «Identidad Colombia» en Milanomodadonna y exposición de artesanías, en marzo de 2004.

Presentación del conjunto Antigua Música Fica, bajo la dirección de Carlos Serrano en Sala dei Gigante, Universidad de Padua, Museo Stibbert en Florencia y el Centro Asteria en Milán, en mayo de 2004.

En homenaje al geógrafo italiano Agustín Codazzi.

#### 3.5.1.4.11 POLONIA

Concierto de Piano del Maestro Roberto McCausland-Dieppa.

Participación de la artista Pilar Tobón, en la 11<sup>th</sup> International Triennial of Tapestry, que se lleva a cabo en el Museo Central de Textiles de la ciudad de Lódz del 24 de mayo al 31 de octubre de 2004.

Participación de la diseñadora Marta Granados en la XIX Bienal Internacional de Cartel en el Museo del Cartel de Wilanów, en junio de 2004.

Exposición de afiches y artesanías colombianas en el Colegio Católico de Jesuitas Piotr Skarga, en junio de 2004.

Participación de Colombia en la V edición del «Festival de Cine Latinoamericano» en Varsovia del 17 al 27 de junio de 2004, con la exhibición de las películas «Bolívar soy yo» de Jorge Alí Triana y «Como el Gato y el Ratón» de Rodrigo Triana.

#### 3.5.1.4.12 PORTUGAL

Exposición de la obra escultórica del artista Ricardo Ramírez en la Casa de América Latina. Lisboa, en noviembre de 2003.

Instalación del primer ciclo de conferencias titulado «América Latina Oportunidades y Desafíos».

Inauguración de la «XVIII Bienal Colombiana de Arquitectura».

Recital de piano del Maestro Roberto McCausland, en el Palacio de Foz de Lisboa, con la interpretación de obras de Claude Debussy, Frank Liszt, Federico Mompou y Federico Chopin, el 6 de abril de 2004.

#### 3.5.1.4.13 RUSIA

Exhibición de la exposición «Colombia World Heritage Sites» en el Museo de Arquitectura Schusev de Moscú y en San Petersburgo, de octubre a noviembre de 2003.

Participación de Colombia en la Semana de Cine Latinoamericano en el Centro Cervantes de Moscú.

Concierto de música colombiana bajo la dirección del maestro Germán Céspedes, en noviembre de 2003.

Participación del director de orquesta y violinista colombiano Adrián Chamorro en el «Festival Internacional de Orquesta» que tuvo lugar en Moscú del 29 de abril al 5 de mayo de 2004.

Exposición conformada por réplicas del Museo del Oro de Colombia correspondientes a las culturas: Quimbaya, Sinú, Muisca, Tairona, Calima y San Agustín, del 26 de abril al 26 de mayo de 2004.

Exhibición de la exposición de fotografías «Miradas» del joven artista colombiano Alejandro Mendoza, en la sede de la Embajada del 28 de abril al 30 de mayo de 2004.

Concierto de niños y jóvenes colombianos y colomborrusos que estudian en la Escuela de Música de Moscú, el 21 de mayo de 2004.

#### 3.5.1.4.14 SUECIA

Ejecución del proyecto «Doce días de Cultura Colombiana» con la colaboración de la Biblioteca Real de Estocolmo Kungliga Binlioteket i Humlegarden.

#### 3.5.1.4.15 SUIZA

Presentación del grupo de teatro Malandro con la obra «La Historia del Soldado» bajo la dirección de Omar Porras, en el Teatro Am Stram Gram de Ginebra, de septiembre a octubre de 2003.

«Exposición Arte Colombiano» con trabajos de los artistas Carlos Jacanamijoy y Carlos Salas en el Palacio de las Naciones Unidas en Ginebra, de julio a septiembre de 2003.

Participación de Colombia como «País Invitado de Honor» en el 5º FESTIVAL FILMAR EN AMÉRICA LATINA 2003, Ginebra, del 11 al 30 de noviembre de 2003, cuyo tema central era «Guerra y Paz en América Latina». Entre las actividades más destacadas, estuvo:

- Premier de la película de ficción «Bolívar Soy Yo» con la presencia de Jorge Alí Triana, quien ofreció charlas y debates sobre la realización cinematográfica colombiana ante la prensa Suiza y diferentes instituciones relacionadas con el audiovisual.
- Presentación del «Grupo Coral Matices», bajo la dirección de Julián Villarraga.
- Concierto con el guitarrista y cantante William Fierro en el Théâtre de Beausobre, Morges el 7 de febrero de 2004.
- Presentación, de los documentales que hacen parte del proyecto «100% Colombia Documental».
- Exhibición de la película «La Primera Noche» y el documental «Las Fábricas de las Aguas» del realizador colombiano Luis Alberto Restrepo.
- Exhibición de la película de ficción colombiana «La Estrategia del Caracol», de Sergio Cabrera.

Participación de Colombia en el «Meeting sobre Latinoamérica de ZIWA» (Zürich International Women's Association), con la presentación de imágenes de nuestro país, un festival gastronómico y la promoción turística de cada región de Colombia en febrero de 2004.

Participación de Colombia en la exposición «¿De dónde vienes tú?» en el marco de la XIII edición de Feria Internacional de las Artes Visuales Europ'Art 2004 (primera feria de arte de Ginebra).

Concierto del pianista y gran talento colombiano Roberto McCausland, presentado para el Cuerpo Diplomático de Berna/Ginebra, personalidades del Gobierno Federal de Suiza y organismos culturales, en el auditorio del Conservatorio de Música de Berna, el 5 de mayo de 2004.

Ejecución del proyecto «Proyección de un Poeta», un homenaje a María Mercedes Carranza, en el marco de los Premios «Platero de Cuento y Poesía», el 24 de junio en el Palacio de las Naciones Unidas de Ginebra.

#### 3.5.1.4.16 TURQUÍA

Realización de la «Semana Cultural de Colombia» en el Instituto Cervantes en Estambul.

Participación del grupo «El Pequeño Teatro de Muñecos» de la ciudad de Cali, bajo la dirección de Leonor Amelia Pérez, en el «VII Festival Internacional de Marionetas» que se llevó a cabo en Estambul del 5 al 12 de mayo del 2004.

#### 3.5.1.5 ASIA, ÁFRICA Y OCEANÍA

##### 3.5.1.5.1 AUSTRALIA

Durante el mes de octubre de 2003, se realizó un concierto de música colombiana en el Conservatorio de Música de Sidney, bajo la dirección y conducción del maestro Carlos Alvarado.

##### 3.5.1.5.2 REPÚBLICA POPULAR CHINA

Los días 6 y 7 noviembre de 2003, se realizó en Bogotá, D. C. la Primera Reunión de la Comisión Mixta Cultural colombo-china y al término de la misma se suscribió el VII Plan de Trabajo Cultural para los años 2003-2005 entre el Viceministro de Cultura de China, señor Zhou Heping y el Viceministro de Asuntos Multilaterales de Colombia, Embajador Jaime Girón Duarte.

El 9 de marzo de 2004, se llevó a cabo la ceremonia de entrega de los cuatro sets de instrumentos musicales donados por el Gobierno de la República Popular China al Gobierno de Colombia con destino al «Plan Nacional Música para la Convivencia», con este suministro se consolidan cuatro bandas de música en el país. Este acto protocolario se celebró en el Palacio de San Carlos, entre la Canciller Carolina Barco y el Embajador de China, S.E. señor Wu Changsheng, en presencia de la Viceministra de Cultura, doctora Adriana Mejía. En total se recibieron 68 instrumentos musicales consistente en flautas, clarinetes, saxofones alto, saxofones tenor, trompetas, trombones, fliscornos barítono, tubas, bombos, redoblantes y platillos, por valor de \$240.000.000 millones de pesos.

Se oficializó mediante nota verbal del 7 de abril del 2004, la voluntad del Gobierno chino de continuar apoyando el «Plan Nacional Música para la Convivencia», otorgando instrumentos musicales para conformar 12 bandas en el país, a través del Programa Asistencia no reembolsable. La donación consiste en 204 instrumentos, por valor de 3.100.000.00 de Yuanes de Renminbi. Equivalentes a \$720.000.000 millones de pesos.

El 27 de abril de 2004, se firma en Bogotá el Primer Plan de Trabajo Educativo entre la República de Colombia y República Popular China para los años 2004-2006, entre el Embajador de China Wu Changsheng y el Viceministro de Asuntos Multilaterales Jaime Girón Duarte. Esta ceremonia contó con la asistencia del señor Viceministro de Educación Nacional, Javier Botero y el Viceprimer Ministro de la República Popular China S.E. Sr. Hui Lian Yu.

##### 3.5.1.5.3 COREA

Del 26 de noviembre al 15 de diciembre de 2003 se exhibió la muestra «Objeto Colombia» en el Museo Nacional del Folklore de Seúl, Corea.

El 23 de enero de 2004: Se realizó la ceremonia de entrega de los instrumentos musicales donados por el Gobierno de Corea al Gobierno de Colombia con destino al «Plan Nacional Música para la Convivencia», con esta donación se consolidan dos bandas municipales. Esta actividad tuvo lugar en la sede de la Cancillería entre la Ministra de Relaciones Exteriores señora Carolina Barco, el Embajador de Corea S.E. señor Park Sang Kyoony y contó con la asistencia de la Ministra de Cultura, doctora María Consuelo Araújo. El total de instrumentos musicales recibidos es de 44 y 72 accesorios. La donación de instrumentos tiene un costo de W39.540.000 wanes, equivalentes a US\$40.000.

##### 3.5.1.5.4 REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO

Del 3 al 9 de septiembre de 2003, Participación de Colombia en XIX Festival Internacional de Cine de Alejandría, con la película «Los Niños Invisibles» de Lizandro Duque.

Del 22 de septiembre al 3 de octubre de 2003, desarrollando el Programa de Intercambio Cultural y Educativo entre Colombia y Egipto para el periodo 2000-2003, se realizó la III Semana Cultural de Colombia en El Cairo. Para esta ocasión, la programación cultural colombiana se inició con un Festival Gastronómico,



la presentación en la Galería Ópera House de las pinturas del maestro Rodolfo Sánchez, los conciertos del grupo musical los Chamanes en la sede del Instituto Cervantes y en el Sinaí (Fuerza Muntinacional de Observadores -MFO-).

El 11 de marzo de 2004, se suscribió en la capital colombiana, el II Programa de Intercambios Culturales y Educativos entre la República de Colombia y la República Árabe de Egipto para el periodo 2004-2006. Este instrumento bilateral se firmó entre el señor Embajador de Egipto S.E. Atef Anwar Aly Hassanein, el Viceministro de Asuntos Multilaterales, doctor Jaime Girón Duarte y la Directora de Asuntos Culturales de la Cancillería, doctora María Elvira Quintana, como Testigo de honor.

#### 3.5.1.5.5 INDIA

En el marco del Programa de Intercambios Culturales y Educativos suscrito entre Colombia y la India para los años 2002-2004, se han desarrollado las siguientes actividades:

Del 10 al 18 de julio de 2003, el escritor William Ospina participó por Colombia en la «Conferencia Diálogo entre Civilizaciones» que se realizó en la ciudad de Nueva Delhi, evento organizado por el Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos de la India con el apoyo de UNESCO.

Del 16 al 30 de agosto de 2003, se celebró el Taller de Artes Escénicas colombo-indio en Bogotá. Organizado entre las Universidades Nacional, Javeriana, Ministerio de Cultura y Academia Superior de Artes de Bogotá, D. C. con el apoyo del ICETEX y bajo la coordinación de la Dirección de Asuntos Culturales de la Cancillería.

Durante los meses de diciembre de 2003 y enero de 2004, el grupo de «Teatro la Memoria» de Colombia visitaron varias ciudades de la India (Delhi, Panji-Goa, Trivandrum y Calcuta), con el propósito de llevar a cabo una investigación en antropología teatral con el proyecto «El Teatro de las Indias».

Del 7 al 15 de diciembre de 2003, participación de la India en «Expoartesanías 2003» en Bogotá, D. C. con la presencia de seis artesanos indios, quienes compartieron sus oficios artesanales durante la celebración de la feria. Del 6 al 12 de agosto de 2003, la India, fue el país invitado de honor en el Primer Festival de Culturas del Mundo 2003. Representado con el grupo de danzas de Kathakali. Y

la Participación de la Compañía de Teatro D.Charan R. en la IX versión del Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá del 8 al 12 de abril de 2004.

El 7 de mayo de 2004, se realizó en Bogotá, D. C. la ceremonia de entrega de publicaciones infantiles de la India a Colombia, entre la Embajadora de la India S.E. señora Nilima Mitra y la Ministra de Cultura, doctora María Consuelo Araújo, con esta donación de libros se busca elevar el número de volúmenes y publicaciones de las bibliotecas públicas del país en el marco del «Plan Nacional de Lecturas y Bibliotecas».

En New Delhi, la Embajada de Colombia en Nueva Delhi, en colaboración con el India International Centre organizó una exhibición de películas de Colombia en el mes de junio de 2004. Se proyectaron las siguientes seis películas colombianas con subtítulos en inglés: Pura Sangre, Visa USA, Rodrigo D no futuro, Confesión a Laura, La vendedora de rosas y Soplo de vida.

Del 18 de junio al 18 de julio, se exhibió «Objeto Colombia» en el Crafts Museum de la India. Esta muestra conformada por 1.200 piezas artesanales presentó las diversas regiones geográficas del país y el quehacer de nuestros artesanos.

#### 3.5.1.5.6 ISRAEL

Del 20 al 24 de octubre de 2003, se llevó a cabo la gira artística de «Los Chamanes» de Barranquilla por cuatro ciudades israelíes (Tel Aviv, Haifa, Jerusalén y Eliat) y un ciclo de cine colombiano durante el mes de noviembre del 2003 fueron los eventos más sobresalientes de Colombia en Israel.

#### 3.5.1.5.7 JAPÓN

El 30 de marzo de 2004, la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Carolina Barco, inauguró la exposición de 20 Esculturas del maestro Fernando Botero en el Ebisu Garden Palace de Tokio, con la presencia de Su alteza Imperial la Princesa Sayako y el artista colombiano.

El 31 de marzo de 2004, se realizó en Tokio la ceremonia del Canje de Notas entre las Ministras de Relaciones Exteriores de los dos países, doctora Carolina Barco y Yoriko Kawaguchi. En este acto se oficializó la donación no reembolsable con fines culturales que el Japón ofrece anualmente a Colombia, específicamente se donaron programas de televisión para Señal Colombia de Inravisión. Se recibieron 42.300.000 millones de yenes, equivalentes a

US\$500.000 dólares, representados en 660 programas culturales y educativos para televisión grabados en cintas de video betacam SP de ½ pulgada NTSC, versión en español, editados por la televisión japonesa NHK.

#### 3.5.1.5.8 KENIA

En el Museo Nacional de Kenia, del 15 al 30 de noviembre de 2003, se presentó por primera vez el trabajo pictórico de un artista colombiano en ese país, se trata de la exposición «Horizonte» del maestro Rodolfo Sánchez.

#### 3.5.1.5.9 LÍBANO

Del 25 de septiembre al 15 de octubre de 2003, en las ciudades de Beirut y Zahl se presentaron los «Chamanes» de Barranquilla, grupo musical y de danza que participaron en las Jornadas Culturales de Colombia. Durante este evento se incluye la realización del Festival Gastronómico Colombiano y la Exposición de Molas.

Durante el mes de febrero, tuvo lugar la presentación de la exposición «Horizonte» del maestro Rodolfo Sánchez en el Palacio de la UNESCO en Beirut, Líbano.

#### 3.5.1.5.10 MALASIA

Del 27 de septiembre al 27 de octubre de 2003, presentación de la exposición «Objeto Colombia» en el Museo Nacional de Malasia.

A partir del 13 de Junio de 2004, se inicia el III Festival de Cine Iberoamericano, Nuestro país, presentará en la sala del Help Institute de Kuala Lumpur los largometrajes: «Maria Cano» y el «Embajador de la India».

#### 3.5.1.5.11 SURÁFRICA

Durante el periodo comprendido en la presente Memoria, el cine ha sido el principal protagonista de la cultura colombiana en el territorio sudafricano; Del 16 al 21 de agosto de 2003, el país participó en el Festival de Cine del GRULAC (Grupo de Embajadas Latinoamericanas) en Pretoria Cinema Noveau.

Del 6 de febrero al 24 de marzo del 2004, se realizó el Festival de Cine Colombiano en cuatro ciudades diferentes a la capital sudafricana, convirtiéndose en el ciclo de cine de mayor cobertura realizado por cualquier Embajada colombiana en el exterior. También se creó un precedente sobre el copioso público que asistió a las proyecciones y el variado género de las 5 películas (drama, comedia, ficción y argumental).

Del 26 de mayo al 10 de junio de 2004, la música y el folklore del país recorrieron siete ciudades sudafricanas (Pretoria, Johannesburgo, Durbán, Kape Town, Port Elizabeth, Rustenberg y Sun City) a través de la voz de Beatriz Arellano acompañada por el pianista Rodrigo García.

### 3.5.2 BIBLIOTECA SAN CARLOS

#### 3.5.2.1 ACTIVIDADES

##### 3.5.2.1.1 ADMINISTRATIVAS

Actividad	Cantidad
Libros recibidos en donación	626
Revistas recibidas en donación	40
Números de revistas recibidas en canje	25
Diarios Oficiales encuadernados (tomos)	28
Libros catalogados, clasificados y sistematizados	118
Libros rotulados	90
Revistas registradas en kárdex	65
Bibliografías publicadas en Intranet	3

##### 3.5.2.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Actividad	Cantidad
Usuarios del Ministerio atendidos	596
Usuarios externos atendidos	688
Libros consultados	2.343
Temas consultados del archivo vertical	48
Revistas consultados o para fotocopia	130
Libros prestados para fotocopia	1.318

### 3.5.2.1.3 PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS

#### Libros facilitados por el Ministerio a otras Instituciones

Universidad / Entidad	Cantidad
Jorge Tadeo Lozano	37
Externado	20
Andes	11
Central	9
Gran Colombia	3
San Martín	3
Libre	2
Rosario	1
Inca	1
Palacio de Justicia	4
Presidencia de la República	2
Congreso de la República	3

#### Libros facilitados al Ministerio por otras Instituciones

Biblioteca	Cantidad
Luis ángel Arango	186
Otras Bibliotecas de la Ciudad	2

### 3.5.2.2 OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

La Biblioteca de San Carlos realizó durante el periodo comprendido entre el 1º y el 23 de abril del año 2004, la primera exposición de libros ilustrados con el título «Colombia Múltiple y Diversa».

Entre los títulos más destacados están:

1. Aragón Pardo Victor, Maravillosa Colombia: Una visión inédita de su espíritu, sus tierras, sus hombres, su pasado y su presente.
2. Banco de la República. Albergues del libertador en Colombia

3. Biblioteca Pública Piloto de Medellín, 150 Años de Fotografías.
4. Bolsa de Bogotá, D. C. Colombia: The Place to Invest.
5. Banco de Occidente, Golfos y Bahías de Colombia.
6. Cobo Borda Juan Gustavo, Casas Presidenciales de Colombia.
7. Deas Malcom, Tipos y Costumbres de la Nueva Granada.
8. Harker Santiago, Colombia Inédita.
9. Samper Martínez Eduardo, Arquitectura Moderna en Colombia.
10. Villegas Editores, Casas de Embajada.
11. Villegas Editores, Cerros de Bogotá.
12. Villegas Editores, Colombia Desde el Aire.

### 3.5.3 FONDO EDITORIAL

#### 3.5.3.1 CUADRO DE PUBLICACIONES

Título Publicación	ISBN	Fecha publicación	Cantidad	Valor
Guía para los colombianos en el exterior (2a Edición)	958-9381-84-7	julio 2003	5.000	\$ 4.428.329
Maestría en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos	958-9381-93-6	noviembre 2003	2.000	\$ 1.345.648
Plegable Población Afrocolombiana y Políticas Públicas	no aplica	febrero 2004	300	\$ 1.651.260
Política Exterior de Colombia 2002-2006 Gobernabilidad Democrática, Responsabilidad Compartida y Solidaridad	958-9381-94-4	marzo 2004	500	\$ 1.660.000
Política Exterior de Colombia 2002-2006 Gobernabilidad Democrática, Responsabilidad Compartida y Solidaridad (2a Edición)	958-9381-94-4	abril 2004	1.500	\$ 2.347.500
Plegable Colombia Nos Une	no aplica	abril 2004	30.000	\$ 3.480.000
Guía para los colombianos en el exterior (3a Edición)	958-9381-84-7	julio 2004	10.000	\$ 6.810.000
Política Exterior de Colombia Documentos agosto - diciembre 2002	958-9381-96-0	junio 2004	500	\$ 4.806.000
Guía Básica de la Actividad Disciplinaria	no aplica	julio 2004	1.500	\$ 1.878.525
<b>TOTAL</b>			<b>51.300</b>	<b>\$ 28.407.262</b>

Faint, illegible text covering the left page of the document.

#### 4. SECRETARÍA GENERAL

Faint, illegible text at the bottom of the left page.

ESTA PUBLICACION PERTENECE  
A LA BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA

#### **4.1 DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONSULARES Y COMUNIDADES COLOMBIANAS EN EL EXTERIOR**

Las funciones de la dependencia están contenidas en el artículo 24 del Decreto 110 de 24 de enero de 2004 y permitieron orientar la gestión de la misma hacia el logro de los siguientes objetivos:

- Orientar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de los Consulados de la República, en procura de que estos presten un servicio de calidad y eficiencia en materia de asistencia, promoción y protección de los connacionales en el exterior.
- Asesorar a la señora Ministra, Viceministros y Secretaria General en asuntos de materia consular.
- Servir de enlace entre las autoridades nacionales y los Consulados extranjeros acreditados en el país.
- Mantener coordinación permanente con las autoridades nacionales y extranjeras en los asuntos de interés consular.
- Orientar y brindar acompañamiento en la labor propia de las cinco Coordinaciones adscritas a la Dirección.

##### **4.1.1 ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS**

- **Reuniones con Cónsules Extranjeros:** En procura de afianzar las relaciones del Ministerio con los Agentes Consulares Extranjeros e intercambiar



experiencias en torno al manejo de asuntos de interés común, se llevaron a cabo dos Reuniones Semestrales de Cónsules Acreditados ante el Gobierno de Colombia.

Las reuniones se llevaron a cabo el 2 de octubre de 2003 y el 5 de febrero de 2004, e incluyeron presentaciones de las dependencias temáticas de la Dirección Consular y de varias entidades del orden nacional como el D.A.S., la Registraduría Nacional del Estado Civil, el I.N.P.E.C. y la Fiscalía General de la Nación. Se contó con la participación de la mayor parte del Cuerpo Consular Extranjero residente en Bogotá y funcionarios de diversas áreas del Ministerio.

- **Centro de Información al Migrante:** Se inauguró el 18 de febrero de 2004, con el objeto de prestar orientación, información y asistencia a los colombianos que se disponen salir del territorio nacional, como manera preventiva de abordar el problema de las víctimas del delito internacional de la trata de personas y el tráfico ilegal de migrantes. El proyecto se adelantó gracias a la labor conjunta entre la Embajada del Reino de los Países Bajos, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Fundación Esperanza, el D.A.S. y la Cancillería.

En dicha jornada de inauguración, se lanzó oficialmente un módulo físico de información ubicado en el Aeropuerto Internacional El Dorado y se presentó la página web [www.infomigrante.org](http://www.infomigrante.org). Adicionalmente, se inició la labor de distribución del folleto informativo «Guía para el Viajero» y más recientemente se formuló como meta hacia futuro, la instalación de más Centros de Información al Migrante en otros Aeropuertos Internacionales del país.

- **Ampliación de la red de Consulados Honorarios de Colombia en el exterior:** En atención a las solicitudes elevadas tanto a la Presidencia de la República como a la Cancillería por comunidades de colombianos en el exterior, se procedió a gestionar la apertura de Consulados Honorarios, en especial en los lugares donde por razones de austeridad en el gasto público, hubo necesidad de efectuar el cierre de Oficinas Consulares remuneradas, a finales del año 2002. Fueron abiertos y provistos de su respectivo titular, los Consulados Ad Honorem de Colombia en Río de Janeiro (Brasil), Vancouver (Canadá), Jakarta (Indonesia), Hamburgo y Stuttgart (Alemania), Sevilla (España), Rabat (Marruecos) y Singapur (Singapur).

- **Expedición de normas para optimizar la función consular:** Se logró la expedición del Decreto 1538 de 17 de mayo de 2004, «Por medio del cual se reglamenta la apertura de oficinas consulares honorarias, el servicio consular honorario de Colombia y se dictan otras disposiciones sobre la materia». Dicha disposición se remitió a todas las misiones de Colombia en el exterior y a partir de su expedición, la Dirección de Asuntos Consulares, bajo la orientación permanente del Despacho Ministerial y la Secretaría General, se haya estudiando diversas candidaturas de ciudadanos colombianos y/o extranjeros que aspiran a ser Cónsules Ad Honorem de Colombia en los Estados y ciudades en donde no existen sedes de Embajadas o de Oficinas Consulares. En este proceso se da prioridad a las candidaturas requeridas en los Estados y ciudades en donde se produjo el cierre de misiones.

- **Documento de registro consular en Estados Unidos:** Teniendo en cuenta que desde 2002, la comunidad colombiana residente en EEUU ha manifestado el interés en contar con un documento de registro consular similar a la matrícula consular que expide México a sus connacionales en ese país, en diciembre de 2003 se iniciaron consultas entre la Embajada de Colombia en Washington, los Consulados Colombianos en ese país y el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de determinar la conveniencia de expedir a los connacionales el citado documento.

- Actualmente, estas consultas se concretan en aspectos tales como: gestión consular para conseguir su aceptación en las diferentes entidades públicas y privadas en las distintas ciudades de los Estados Unidos, la implementación de una prueba piloto, los costos que deberían asumirse para expedir un documento de esta naturaleza y su reconocimiento como identificación.

- **Boletín de la Dirección de Asuntos Consulares:** Con el fin de divulgar ampliamente todo tipo de información de interés para las misiones en el exterior y para el público en general, se lanzó en 2003 el Boletín Consular. Entre el segundo semestre de 2003 y el primero de 2004, se remitieron vía correo electrónico los tres primeros ejemplares de esta valiosa herramienta y ello ha permitido contar con un nuevo canal de información para dar respuesta a inquietudes generales de los Consulados.

- Jornadas electorales en el exterior: Siguiendo las instrucciones impartidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Dirección participó activamente con la Secretaría General del Ministerio en la organización y desarro-

llo de las actividades necesarias para que el sábado 25 de octubre de 2003, se pudieran realizar las **votaciones en el exterior para Referendo Constitucional**. Se organizaron votaciones en todas las oficinas consulares remuneradas de Colombia y en algunas oficinas consulares honorarias. Esto permitió que los connacionales en el exterior pudieran ejercer sin inconveniente alguno su derecho al sufragio y a la libre participación en las jornadas electorales decisivas para la vida política del país.

Por último, y con miras a optimizar la calidad de los servicios que se prestan al usuario tanto en Colombia como en el exterior, la Dirección inició la labor de identificación y levantamiento de **un inventario de trámites consulares**. Una vez concluida esta labor, se procederá a incluir en la página web del Ministerio información detallada y completa sobre cada uno de los trámites.

#### 4.1.2. PROGRAMA COLOMBIA NOS UNE

##### 4.1.2.1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Desde mediados de los noventa, el número de colombianos que ha decidido dejar el país ha crecido significativamente; se calcula que entre 1996 y 2000, la migración internacional de colombianos aumentó a una tasa superior al 65%, equivalente a un 8 a 10% de la población total del país residiendo en el exterior.

Las razones que explican el flujo migratorio hacia el exterior y sus impactos en la economía, la política y la sociedad son diversas. Se sabe por ejemplo, que los migrantes colombianos de los últimos años tienen cierto nivel de cualificación, lo que puede representar una pérdida potencial del capital humano que el país ha preparado. Adicionalmente, algunos estudios demuestran que los colombianos en el exterior, no reciben la remuneración que merecen y que en muchos casos se enfrentan a situaciones de irregularidad y vulnerabilidad en los países receptores.

El impacto económico es cada vez más fuerte ya que el flujo de remesas familiares ha crecido considerablemente. De acuerdo con el Banco de la República, los ingresos por este concepto, representan el 15.4% de los ingresos de la balanza de pagos, 21.8% de las exportaciones, 1.8% de la inversión extranjera directa que recibe el país y 3,7 veces las exportaciones de café.

Todo lo anterior ha puesto en evidencia la necesidad de que la población colombiana en el exterior reciba una atención integral de parte del Estado. Consecuente con esta situación, el Gobierno Nacional dispuso en el Plan Nacional de Desarrollo 2003 – 2006, adelantar una política integral relacionada con los diversos grupos que conforman la comunidad colombiana en el exterior, con el propósito de estimular su sentido de pertenencia e identidad nacional.

Esta política incluye la identificación y caracterización de los diferentes grupos de colombianos en el exterior; la continuación de los programas de asistencia a estas comunidades, la búsqueda de posibles acuerdos de migración laboral y seguridad social, la promoción de asociaciones de colombianos y el impulso de un mecanismo para facilitar el ingreso de sus remesas. Igualmente, una prioridad del Gobierno es establecer un vínculo constructivo entre estas comunidades y las comunidades científica, universitaria e intelectual de Colombia, a través de la creación y articulación de redes temáticas, redes empresariales, culturales, de cooperación y otras\*.

Con base en estos planteamientos, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó a los Consulados en noviembre de 2002, contactar a los connacionales de las respectivas circunscripciones con el objetivo de conocer algunas razones de su salida pero especialmente, con el fin de identificar las mayores dificultades que enfrentan, cuáles son las situaciones susceptibles de ser atendidas a través de los consulados, cuáles requerirían acuerdos especiales bilaterales o la identificación de alianzas 'transnacionales' con el país.

A partir de esta consulta y de un esquema general de trabajo que se definió con el apoyo de un Comité Académico creado para tal fin en junio de 2003, el Ministerio de Relaciones Exteriores adelantó una jornada de reflexión y sensibilización frente al fenómeno migratorio colombiano de la última década, a través del Seminario «Migración Internacional Colombiana y Formación de Comunidades Transnacionales», realizado los días 18 y 19 de junio de 2003 cuyas memorias fueron publicadas en abril de 2004. En el marco de este Seminario se presentó y dio inicio al programa Colombia Nos Une, propiciándose entre los sectores público, privado y académico, un ejercicio de reflexión alrededor de nueve áreas temáticas\*\*, cuyas conclusiones y recomendaciones fueron la base para la puesta en marcha del programa.

\* Bases del Plan Nacional de Desarrollo "Hacia un Estado Comunitario" Capítulo I Brindar Seguridad Democrática. p. 68.

\*\* Mesas de trabajo: Economía, Protección Social, Banco de Proyectos, Redes, Educación, Cultura, Tendencias poblacionales, Asuntos Consulares y Política.

Así, Colombia Nos Une se constituye en una suerte de ruta para la vinculación permanente del Estado Colombiano con las comunidades residentes en el exterior. Mediante Resolución 3260 de 12 de septiembre de 2003, se creó en la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Grupo Interno de Trabajo «Vinculación de Colombianos en el Exterior», unidad coordinadora dependiente de la Dirección de Asuntos Consulares y Comunidades Colombianas en el Exterior y responsable conjuntamente con el Despacho de la señora Ministra, de articular administrativamente el Programa y asegurarlo como política de Estado. Con la reestructuración definida por el Decreto 110 de 28 de enero de 2004 y las Resoluciones 182 de 30 de enero de 2004, 497 de 13 de febrero y 715 de 3 de marzo de 2004, se le asignaron a este Grupo Interno, las funciones de atención a connacionales.

#### 4.1.2.2. OBJETIVOS

El programa Colombia Nos Une basado conceptualmente en el transnacionalismo, busca establecer procedimientos y mecanismos dirigidos a vincular a Colombia con su población residente fuera del país, a través de la promoción del intercambio de ideas que estimulen la solidaridad entre los colombianos en el exterior y con el país; que permitan promover la inversión en proyectos de desarrollo económico y social en Colombia; la creación de alianzas empresariales y de cooperación entre colombianos y una profundización de la confianza en el país, de la propia identidad y de los valores nacionales.

Así, el programa Colombia Nos Une responde de manera integral a la Meta Presidencial «Fortalecimiento de los Vínculos con las Comunidades Colombianas en el Exterior».

#### 4.1.2.3. ÁREAS DE TRABAJO

Se enuncian a continuación, los objetivos de cada una de las áreas de trabajo del programa Colombia Nos Une y los logros alcanzados en el período junio 2003 – junio 2004, destacando que la labor del programa es fundamentalmente de gestión interinstitucional y en este sentido, muchos de los resultados alcanzados son en parte, producto de la sensibilización obtenida sobre el tema.

##### 4.1.2.3.1. TENDENCIAS POBLACIONALES

El objetivo de esta área es diseñar estrategias y estudios que sirvan para identificar y caracterizar la migración internacional colombiana. Es un área muy impor-

tante del programa, por ser la base para conocer cualitativa y cuantitativamente a la población colombiana residente en el exterior y para tener criterios claros y objetivos, que permitan el diseño de políticas y la promoción de acuerdos bilaterales en temas específicos como salud y pensiones, por ejemplo.

En el año de trabajo que se reseña en esta Memoria, los principales logros alcanzados son:

- **Apoyo para la realización del Seminario Internacional sobre Movilidad Humana**

En el mes de agosto de 2003, el Ministerio de Relaciones Exteriores apoyó la realización de este seminario cuyo objetivo fue realizar una primera aproximación teórica y metodológica a la investigación sobre la movilidad humana y sus efectos.

Este seminario fue organizado por el Programa Universitario de Estudios sobre Movilidad Humana – PUEMH- y el Centro de Estudios Sociales – CES- de la Universidad Nacional de Colombia, con el soporte logístico del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se contó con la participación de más de 50 personas entre investigadores colombianos y extranjeros residentes en el exterior, que aportaron interesantes investigaciones sobre el tema migratorio.

- **Participación en la Cátedra Manuel Ancizar de la Universidad Nacional de Colombia, primer semestre de 2004**

El Ministerio de Relaciones Exteriores a través del programa Colombia Nos Une, participó en la realización de la Cátedra Manuel Ancizar de la Universidad Nacional, cuyo tema central para el primer semestre de 2004 fue «Colombia: Migraciones, Transnacionalismo y Desplazamiento». Esta actividad cuenta con una asistencia presencial de aproximadamente 700 personas, más la participación de otras universidades del país a través de una conexión permanente vía teleconferencia y la emisora de la Universidad Nacional. El Ministerio apoyó este evento académico facilitando la participación de investigadores nacionales e internacionales, la realización de dos presentaciones en la sesión inaugural.

- **Formulación de un estudio de investigación sobre la comunidad colombiana en el Reino Unido.**

Estudio que cuenta con la financiación del Fondo 1035 de la Organización Internacional de las Migraciones, entidad que también apoya la formulación

metodológica del proyecto, y será realizada por el investigador colombiano Luis Eduardo Guarnizo vinculado con la Universidad de Davis en California.

El objetivo del estudio es realizar una aproximación a las diferentes estrategias y prácticas de carácter transnacional que adoptan los migrantes colombianos en el Reino Unido, país que se constituye en el segundo destino en importancia para aquellos que deciden emigrar a Europa. Se entienden como prácticas transnacionales, las conexiones de tipo político, socio - económico y cultural que se dan entre las comunidades del país de origen y sus pares en Londres. El estudio tiene una duración aproximada de seis meses y para su realización se han establecido alianzas estratégicas y sinergias con centros de investigación en Europa y Estados Unidos.

#### • Participación en la Encuesta PROFAMILIA 2004

Se gestionó ante Profamilia la inclusión de dos preguntas sobre migración, en la encuesta quinquenal que sobre salud sexual y reproductiva realiza esta entidad con cerca de 5.000 hogares del nivel nacional. Esta encuesta se realizará a partir de septiembre de 2004.

Interesa mencionar que el trabajo adelantado en el área de Tendencias Poblacionales, ha sido posible, gracias al contacto que se ha establecido con reconocidos investigadores nacionales e internacionales y a la labor conjunta con entidades del nivel nacional. Se reseñan a continuación algunos de los investigadores y entidades que han apoyado al programa:

- Alcides Gómez -Universidad Externado de Colombia
- Ana María Bidegain -Directora Centro de Estudios Sociales, Univ. Nacional de Colombia
- Eduardo Gamarra - Florida International University, Estados Unidos
- Gabriel Bidegain, Jefe de Cooperación Internacional Sistema Económico Latinoamericano -SELA-
- Luis Eduardo Guarnizo - University of California Davis, Estados Unidos
- Manuel Orozco - Diálogo Interamericano
- María Aysa - Princeton University, Estados Unidos
- Milena Gómez - Columbia University, Estados Unidos

- Rosa Aparicio - Universidad Pontificia de Comillas, España
- Víctor Manuel Uribe, Director del Instituto de Estudios Colombianos, Florida International University - FIU
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
- Fondo de Población de las Naciones Unidas FNUAP
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH
- Organización Internacional de las Migraciones - OIM
- PROFAMILIA
- Universidad Externado de Colombia
- Universidad Nacional de Colombia

#### 4.1.2.3.2. REDES TRANSNACIONALES

La conformación de redes transnacionales es la base para el fortalecimiento de los vínculos de los connacionales en el exterior, entre ellos y con el país. Así, el objetivo que se ha planteado en torno a este tema es promover que el programa Colombia Nos Une sea un instrumento para la circulación de ideas, datos, información y servicios, que permita agrupar y difundir las acciones que los colombianos en el exterior y sus asociaciones desarrollan y que facilite la articulación de las redes existentes con nuevas redes de servicios, apoyo social, ciencia y tecnología, educación, investigación e información.

Para alcanzar este objetivo se han establecido dos tipos de acción principales: en primer lugar, la identificación de asociaciones y organizaciones de colombianos en el exterior y segundo, la conformación de grupos de trabajo del nivel nacional, para propiciar la conformación de redes en torno a temáticas de interés para el país.

#### • Identificación y contacto con colombianos en el exterior

Se cuenta con el registro aproximado de 440 organizaciones de colombianos, la mayoría de ellas en Estados Unidos, España y Latinoamérica. En todas estas asociaciones, priman como objetivos de trabajo aquellos que tienen que ver con la promoción de actividades culturales, celebración de las fiestas nacionales y

desarrollo de iniciativas de fomento de la identidad en las segundas generaciones.

En el caso de Estados Unidos y España, algunas asociaciones tienen también una motivación política: quieren promover entre las autoridades legislativas de estos países la adopción de medidas que beneficien a la población de inmigrantes. En cuanto a las asociaciones en Latinoamérica, muchas de ellas tienen también entre sus objetivos, el desarrollo de actividades en beneficio de las poblaciones menos favorecidas en sus países receptores.

En la página web [www.colombianosune.org](http://www.colombianosune.org) se encuentra el listado de las asociaciones identificadas.

Para difundir el trabajo de estas asociaciones y propiciar el contacto entre ellas, en la página web del programa ([www.colombianosune.org](http://www.colombianosune.org)) se tiene un vínculo directo con aquellas que cuentan con sitios en Internet.

Se menciona por otra parte, que con ocasión de las visitas de la señora Ministra de Relaciones Exteriores a otros países se ha propiciado el encuentro con la comunidad colombiana organizada. Estos encuentros han permitido la conformación de nuevas organizaciones de colombianos. Se reseñan a continuación, las diferentes reuniones que se han celebrado con la comunidad colombiana en el exterior:

Finalmente, desde el programa Colombia Nos Une se han realizado diferentes reuniones con los representantes de las siguientes asociaciones:

- «Centro Cultural Colombiano de NY, USA» (Rafael Castelar Solano), asociación que ha manifestado especial interés en que el Ministerio de Relaciones Exteriores apoye la visita del concejal de NYC señor Hiram Monserrate y del Gobernador del Estado de NYC, señor Georges Pataki.
- «Asociación de Colombianos en Shanghai, China» (Lizzy González Mantoan) que tiene interés en que se gestione ante el ICETEX el ofrecimiento de becas de pregrado para estudiantes colombianos y el apoyo por parte de las entidades competentes para la realización de actividades de promoción comercial.
- «Protagonistas sin Fronteras» de la ciudad de Miami, entidad interesada en desarrollar una producción sobre personalidades y talentos colombianos alrededor del mundo; el presidente de esta entidad, Camilo Duarte, quien pre-

sidió también la organización CAPAC en los Estados Unidos, ofreció el apoyo de esta organización en el desarrollo de eventos de carácter cultural.

- ACULCO Capítulo Madrid, España presidida por el señor Álvaro Zuleta Cortés quien solicitó se adelanten gestiones ante el ICETEX para que se posibilite la asignación de las residencias para estudiantes Miguel Antonio Caro propiedad del Gobierno colombiano, bajo la administración de la Universidad Complutense de Madrid actualmente; también solicitó que se avance en las conversaciones con el gobierno Español en materia migratoria a fin de mejorar las condiciones de vida de los migrantes colombianos tomando como base la nueva Ley de Migración de ese país.
- Asociación de Colombianos en Guyana Francesa (presidenta Libia María Muñoz) que solicita se establezca un Consulado ad Honorem en ese departamento francés y se pueda apoyar el desarrollo de actividades culturales.
- **Gestión interinstitucional de nivel nacional**

Dentro de las actividades que se han desarrollado en el país para promover la formación de redes transnacionales se tiene el establecimiento de contactos con entidades públicas y privadas vinculadas con actividades que realizan colombianos en el exterior como estudiantes, científicos, inversionistas, etc.

Entre estos contactos se tiene el trabajo sistemático con Colciencias, entidad con la cual se está promoviendo la reactivación de la Red Caldas y la puesta en marcha de la iniciativa «Diplomacia Científica», con miras a aprovechar las posibilidades de cooperación que puedan surgir, desde el ámbito científico y tecnológico, en cada uno de los países donde Colombia tiene representación diplomática.

Adicionalmente, se han identificado y contactado organizaciones que promueven los estudios en el exterior, como la Fundación Colfuturo, la Fundación Fulbright el proyecto Bumeran, la Asociación Colombiana de Universidades y la Fundación Carolina.

#### 4.1.2.3.3. EDUCACIÓN

El objetivo principal de esta área de trabajo es propiciar un espacio de reflexión e investigación en torno a la temática de la migración colombiana. Para esto, se han establecido diferentes contactos con universidades nacionales e internacionales, que estudian el fenómeno migratorio. Igualmente, la tarea de gestionar



Acuerdos para la homologación y validación internacional de títulos, tema recurrente entre los colombianos que están en el exterior.

Cabe destacar el trabajo que se desarrolló por la Universidad de Columbia en Nueva York, para analizar dos temas centrales dentro del programa Colombia Nos Une: uno sobre el mercado de las remesas familiares en Nueva York y otro sobre las estrategias de comunicación de carácter público para los colombianos en el exterior.

Los resultados de estos estudios, fueron presentados en diciembre de 2003, a través de una videoconferencia en la que participaron los investigadores de la Universidad de Columbia y funcionarios colombianos que desde distintas áreas trabajan el tema.

Entre junio de 2003 y junio de 2004 se identificaron cerca de 56 publicaciones académicas referenciadas en diferentes bibliotecas del país y de universidades internacionales, sobre el tema de la migración internacional colombiana, que se hallan en la página [www.colombianosune.org](http://www.colombianosune.org).

#### 4.1.2.3.4. CULTURA

En cuanto al área de cultura, se pretende promover la creación de espacios compartidos que permitan una reflexión sobre el papel de la cultura en la reafirmación de la identidad nacional. Los logros alcanzados en el año que cubre esta memoria, han estado sustentados en el trabajo de promoción cultural de las Misiones de Colombia. Se encuentra que dichas actividades son un punto de encuentro entre los colombianos y que es a través de ellas, donde la identidad y la solidaridad se hacen más latentes.

#### 4.1.2.3.5. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con las últimas estimaciones del Banco de la República, las remesas que los colombianos envían desde el exterior sumaron para 2003 la cifra de US\$2.997 millones, cifra que representa el 15.4% de los ingresos de la balanza de pagos y el 21.8% del valor de las exportaciones. A pesar de esto, el costo en el envío de las remesas a través de los canales establecidos para tal fin sigue siendo alto comparado con otros países en América Latina, lo que dificulta en parte su cuantificación y aprovechamiento productivo.

Por esto, el objetivo de esta área de trabajo es gestionar la formulación de políticas que permitan la reducción de los costos de envío de las remesas, la facilitación del envío de remesas familiares al país y la canalización de estos hacia ahorro e inversión.

Para alcanzar estos objetivos, en el último año se han realizado las siguientes gestiones:

- **Eliminación del impuesto de retención en la fuente**

Por gestiones de la Ministra de Relaciones Exteriores se logró que en la reforma tributaria de diciembre de 2003 se excluyera a las operaciones de envío de dinero desde el exterior, el cobro de la retención en la fuente, equivalente al 3%.

- **Autorización para la apertura de cuentas bancarias**

En diciembre de 2003, la Superintendencia Bancaria, mediante Circular Externa No. 045, autorizó a los establecimientos de crédito para que abran cuentas de ahorro a los colombianos residentes en el exterior. Anteriormente, ellos solo podían tener cuentas corrientes y depositar en ellas recursos obtenidos por reintegro de divisas, lo que les daba el carácter de cuentas restringidas que debían ser registradas en el Banco de la República.

- **Formulación de un proyecto de estudio sobre el impacto de las remesas familiares**

En diciembre de 2003, se conformó un grupo de trabajo interinstitucional para la formulación de un estudio sobre el impacto micro y macro de las remesas familiares en Colombia, con base en una investigación de campo en los municipios de Dosquebradas, La Virginia y La Dorada, en el Viejo Caldas.

Este grupo, conformado por la Organización Internacional de las Migraciones, el DANE, la Asociación Cambiaria, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, las Corporaciones Alma Máter y Aesco y el Ministerio de Relaciones Exteriores, definió como objetivos de este estudio:

- La caracterización socioeconómica de los beneficiarios de las remesas familiares, los patrones de gastos de los receptores de las remesas orientando la misma en las áreas de mayor recepción de remesas en el país.
- La identificación de líneas de acción que promuevan políticas públicas que contribuyan a dinamizar el papel de las remesas familiares en el desarrollo colombiano.

- Hacer una aproximación para cuantificar, caracterizar, los flujos migratorios internacionales y bajo esa perspectiva analizar la vinculación de dichas poblaciones con el país, mediante el envío de remesas a familiares.

El estudio se inició en febrero de 2004 y tendrá una duración aproximada de nueve meses. La metodología que se está utilizando en esta investigación resulta innovadora respecto a otros estudios que se han hecho en América Latina y se espera que además de los resultados cuantitativos, se den recomendaciones de política.

Dicha metodología consiste en dos encuestas generales. Una primera, de carácter individual entre los receptores de remesas, en el lugar de recepción del dinero y que contará con la colaboración de las casas de cambio y sus filiales asociadas en ASOCAMBIARIA. La segunda, que estará concentrada en los hogares definidos como universo de estudio y que tendrá como fin establecer el perfil sociodemográfico de los receptores de las remesas familiares e identificar los efectos de la experiencia migratoria internacional en las condiciones de vida, dinámica productiva y gasto de los hogares.

#### 4.1.2.3.6. PORTAFOLIO DE PROYECTOS

El objetivo de esta área de trabajo es gestionar un portafolio de proyectos locales, regionales y nacionales que sean susceptibles de ser apoyados por los colombianos en el exterior. Esta iniciativa se sustenta en dos elementos que caracterizan la migración colombiana: en primer lugar, los lazos que los colombianos mantienen de manera especial con sus regiones de origen y segundo, la solidaridad que por el país, siempre manifiestan los colombianos en el exterior.

Para lograr el objetivo propuesto, se ha establecido contacto con distintas fundaciones sin ánimo de lucro, que han apoyado la formulación de una propuesta que ha sido sometida a consideración de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional.

#### 4.1.2.3.7. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

El objetivo de esta área es promover y fortalecer la participación política desde el exterior, en temas de interés nacional. El logro de este objetivo está en función de la capacidad de organización y movilización que tengan los colombianos y la comunicación que se establezca entre ellos y el Estado colombiano.

Con motivo de la realización del Referendo en octubre de 2003, se contó con la participación de cerca de 40.790 colombianos votantes en esa jornada electoral.

El Proyecto de ley por medio de la cual se establecen nuevos mecanismos de votación e inscripción para garantizar el libre ejercicio de este derecho, en desarrollo del artículo 258 de la Constitución Política, incluye el sistema electrónico de votación e inscripción. El Ministerio de Relaciones ha solicitado formalmente al Congreso de la República, que le permita participar en el Comité creado para el análisis y estudio, en calidad de observador del Programa Colombia Nos Une.

#### 4.1.2.3.8. PROTECCIÓN SOCIAL

El objetivo de esta área es promover el diseño de políticas públicas orientadas a reducir la vulnerabilidad de los colombianos en el exterior, en las áreas de migración laboral, pensiones y salud.

En el período junio 2003-junio 2004, se trabajó de manera conjunta con el Instituto de Seguros Sociales, en la continuidad, fortalecimiento y promoción del programa Colombiano Seguro en el Exterior, el cual permite a los colombianos en Estados Unidos, hacer aportes a pensión a través de una consignación directa al ISS.

Se estima que cerca de 710 colombianos hacen aportes al seguro a través de este programa. Desde Colombia Nos Une se ha apoyado al ISS en la difusión de información a través de los consulados en Estados Unidos y en la canalización de inquietudes puntuales de los colombianos en ese país. Existen adicionalmente 2.700 intenciones de afiliación.

De otro lado, en junio de 2003, con ocasión de la XIV Cumbre Presidencial Andina, se adoptaron las Decisiones 545, 546 y 547, que definen respectivamente instrumentos de migración laboral, de protección social para los ciudadanos andinos y de seguridad y salud en el trabajo.

Por su carácter, estas decisiones están en proceso de reglamentación por parte de los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Otros avances puntuales en esta materia fueron:

- **Aprobación del Acuerdo de Seguridad Social con la República Oriental de Uruguay**

Por medio de la Ley 826 de 10 de julio de 2003, se aprobó este acuerdo que asegura para los nacionales de los dos países, igualdad de trato y de conser-

vación de derechos y expectativas consagrados en las legislaciones de Seguridad Social vigentes en ambos países.

- **Suscripción de un Convenio de Seguridad Social con la República de Chile**

Este Convenio fue suscrito en diciembre de 2003 y permitirá unificar los derechos previsionales de los nacionales de Colombia y de Chile, sobre la base de los tiempos cotizados en cualquiera de los dos países. Se está pendiente de su ratificación por parte del Congreso Nacional.

#### 4.1.2.3.9. ASUNTOS CONSULARES

Un elemento fundamental para el logro de los objetivos que se han propuesto para el Programa Colombia Nos Une es el fortalecimiento y adecuación del servicio consular de Colombia a las necesidades de los colombianos en el exterior.

Para esto, desde la presentación del Programa, en junio de 2003, se han elaborado para las Misiones, documentos de trabajo con instrucciones y recomendaciones sobre la implementación del Programa mismo y sobre los insumos que se requieren de cada misión. Resultado de esto, es la amplia difusión que desde los consulados se ha dado del programa y las actividades que en ellos se han realizado, para validar los objetivos propuestos.

#### 4.1.2.4. OTROS LOGROS

- **Participación en la 17ª Feria Internacional del Libro de Bogotá**

En el 2004, el tema central de la Feria Internacional del Libro de Bogotá, D. C. fue «La Cultura Colombiana en la Diáspora: el pensamiento que regresa». Por este motivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del programa Colombia Nos Une participó en dicho evento, lo que permitió:

- Contar con un stand de promoción del programa, al que se estima asistieron más de 4.000 personas, que recibieron información sobre Colombia Nos Une.
- Programar una agenda cultural en torno al fenómeno migratorio con la participación de las siguientes personas:
  - Conexión Colombia, presentado por su directora Claudia García.

- Eduardo Gamarra, profesor de Florida International University, quien presentó los principales resultados sobre su estudio «La diáspora colombiana en el sur de la Florida».

- César González Muñoz, consultor de la OIM/Colombia, quien presentó el libro «Remesas en Colombia desarrollo y marco legal», Presentada por César González y asociados.

- Rosa Aparicio, profesora de la Pontificia Universidad de Comillas, quien presentó las principales conclusiones sobre el estudio «Migración Colombiana en España», dirigido por ella en 2002.

- Margarita Echeverri Buritacá, investigadora colombiana radicada en España quien presentó avances de su estudio «Fracturas identitarias: circunstancias migratorias y procesos de integración social de los jóvenes colombianos en España».

- Camilo Duarte, ciudadano colombiano residente en Estados Unidos quien hizo una presentación sobre el Balance Migratorio entre Colombia y Estados Unidos en el período 1996 - 2002.

- Dr. Arturo de La Pava, Psicólogo. Realizó una presentación sobre su estudio «Tres madres inmigrantes y un solo destino: La crisis de pareja».

- Dra. Clemencia Echeverri, directora del proyecto VOZ, sobre la población colombiana en las cárceles de Londres.

- Proyecto Canales de Unión Barcelona -Rotterdam- Bombay- Bogotá. Realizado por el colectivo La Cápsula, junto con homólogos como Platoniq® y Joystick; es una propuesta de articulación entre talentos dispersos en diferentes lugares del mundo que se encuentran a través de los recursos técnicos del Internet.

- **Publicación de las memorias del Seminario Internacional sobre Migración Internacional Colombiana y Formación de Comunidades Transnacionales.**

En abril de 2004, se publicaron las memorias de este seminario, que se constituye como un importante documento de referencia para el análisis de lo que ha sido la migración de colombianos en los últimos años y un punto de partida para el

debate que dicha migración ha suscitado en los medios: académico, privado y público del país.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de la Organización Internacional de las Migraciones.

- **Incorporación de un componente sobre fortalecimiento de los vínculos con los connacionales en el exterior, en los planes de acción de las Embajadas de Colombia.**

Siendo el Programa Colombia Nos Une, la principal herramienta para alcanzar la meta presidencial de Fortalecimiento de los vínculos de las comunidades colombianas en el exterior, se ha logrado que en los planes de acción de las Misiones de Colombia se incluyan actividades concretas para el logro de dicha meta.

Tales actividades abarcan, por ejemplo:

- La celebración de reuniones con la comunidad colombiana para validar los objetivos del programa Colombia Nos Une, promover la conformación de asociaciones y establecer foros periódicos sobre la migración colombiana.
- La realización de actividades culturales con las colonias colombianas en cada circunscripción y con las segundas generaciones de colombianos, a través de la realización de cursos de sensibilización sobre la cultura e historia colombianas.
- La promoción del registro consular en las distintas circunscripciones, facilitando para ello, el envío de información o el registro en línea.
- Fortalecer el trabajo de asistencia a connacionales, especialmente en lo que respecta a la orientación jurídica y social.
- Difusión de información de utilidad para los colombianos a través de medios electrónicos.

#### **4.1.3 GRUPO DE VINCULACIÓN DE COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR**

El Grupo debe su existencia a las Resoluciones Internas Números 0395 y 0715 del 6 de febrero y el 3 de marzo de 2004, respectivamente.

La primera de las Resoluciones establece las funciones de la dependencia y la segunda le otorga su actual denominación, al haber entrado a reemplazar al antiguo Grupo de Asistencia a Connacionales y Promoción de Comunidades Colombianas en el Exterior.

#### **4.1.3.1 OBJETIVOS**

- Velar por la protección de los derechos fundamentales de nuestros connacionales en el exterior, realizando un estricto seguimiento al cumplimiento de la principal función ejercida por nuestros Consulados, como es la de asistir a los mismos.
- Velar a través de nuestros Consulados por la protección, garantía y el debido proceso que se les debe brindar a nuestros connacionales detenidos en el exterior por parte de las autoridades de los países en donde se encuentran reclusos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de la función de asistencia a connacionales por parte de las misiones en el exterior, mediante la revisión y evaluación de los informes de asistencia a connacionales presentados mensualmente por los Cónsules de Colombia y mediante la revisión del SIDET (Sistema de Detenidos Colombianos en el Exterior).
- Llevar a cabo un seguimiento permanente al desarrollo de los contratos de Asesoría Jurídica en el exterior, procurando la ampliación de la cobertura del servicio, acorde con el mandato legal sobre materia y las necesidades del servicio consular.
- Coordinar y apoyar al Ministerio de Justicia y del Derecho y a nuestras Oficinas Consulares, respecto a las actividades y gestiones relacionadas con la aplicación de los tratados bilaterales de traslado de personas condenadas.
- Participar de manera activa en el Comité Interinstitucional para la Asistencia a los Colombianos en el Exterior, haciendo propuestas en materia de prevención frente a delitos internacionales como el tráfico de drogas a través de Personas Correo, la Trata de Personas y el Tráfico Ilegal de Migrantes.
- Adelantar y coordinar con las Embajadas y Oficinas Consulares de Colombia programas de promoción dirigidos a las comunidades colombianas radicadas en el exterior.

#### 4.1.3.2 ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

- **Labores de Protección de Connacionales en el exterior:** Dando cumplimiento a la Ley 76 de 1993 y el Decreto 333 de 1995, se continuó apoyando la labor de asistencia que los Consulados de Colombia brindan a los connacionales en el exterior mediante la suscripción de Contratos de Asesoría Jurídica, así:

##### Protección a Connacionales en el Exterior

TIPO DE CONTRATO	PERIODO	CANTIDAD
Contratos de Asesoría Jurídica	II semestre de 2003	38 Contratos en 36 Oficinas Consulares, ubicadas en 11 países diferentes.
	I semestre de 2004	40 Contratos en 37 Oficinas Consulares, ubicadas en 15 países diferentes.

- **Labores de Promoción de Comunidades Colombianas en el Exterior:** En virtud de lo ordenado por Ley 76 de 1993 y el Decreto 333 de 1995 se respaldó, con el concurso de la Dirección Administrativa y Financiera, la tarea que adelantan las oficinas consulares en materia de promoción de comunidades colombianas en el exterior.

Para lograr lo anterior se distribuyeron entre diferentes proyectos presentados por los Consulados, los recursos situados por el Ministerio bajo el rubro presupuestal de Labores de Promoción de Comunidades, los cuales se destinaron a apoyar programas especiales para preservar, exaltar y afirmar los valores históricos, artísticos, deportivos, culturales y sociales de la nacionalidad e identidad colombiana.

- **Reforma a la Ley 76 de 1993:** A partir de 2004 se retomó el tema de la reforma a la Ley 76 de 1993, conocida como Ley de Asistencia a Connacionales en el Exterior. Para ello, se empezaron a promover diversas gestiones que atienden directamente las observaciones de forma hechas por

la Presidencia de la República en diciembre de 2003 en relación con el Proyecto de Ley que había aprobado el Congreso Nacional sobre la materia en cuestión. Así mismo, se celebraron reuniones con los Senadores Piraquive y Moreno quienes respaldan el proyecto.

- En relación con la aplicación del **Acuerdo Relativo a la Regulación y Ordenación de Flujos Migratorios Laborales entre España y Colombia**, en algunas ocasiones hubo necesidad de enviar un funcionario del Grupo con el fin de que, al hacerse presente en las oficinas de Inmigración del DAS en el Aeropuerto El Dorado y presenciar el regreso efectivo a Colombia por parte de los trabajadores pertenecientes a contingentes laborales, pudiera tomarles la prueba documental de retorno al país que se exige a dichos connacionales en el Consulado Español para poderles renovar los contratos.
- **Atentados terroristas presentados en Madrid el 11 de marzo de 2004.** En situación de contingencia la Coordinación estuvo atenta a brindar asistencia oportuna tanto a las víctimas colombianas que hubo, como a sus familiares y/o dolientes en Colombia.
- **Evaluación de los informes mensuales presentados por las oficinas consulares** en materia de asistencia y promoción, y en materia de Asesorías Jurídicas, y formulación tanto por oficio como por circulares generales, de observaciones y comentarios pertinentes, impartiendo las instrucciones correctivas a los Cónsules cuando se estimaba necesario para la optimización del servicio. Igual labor pudo efectuarse como consecuencia del seguimiento permanente que se efectuó desde la Coordinación en torno a la actualización, por parte de los Cónsules, del Sistema de Detenidos Colombianos en el Exterior.
- En instalaciones especialmente acondicionadas para el efecto, se brindó **atención a familiares de connacionales que se encontraban en situaciones de dificultad en el exterior:** casos de detenidos, condenados a pena de muerte, fallecidos, desaparecidos en el exterior, deportados, expulsados, desplazados, refugiados, víctimas de trata de personas, víctimas de tráfico ilegal de migrantes, náufragos, etc.



## INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

### CIUDADANOS COLOMBIANOS DETENIDOS EN EL EXTERIOR

CONTINENTE	HOMBRES	MUJERES	TOTAL CONNACIONALES POR CONTINENTE
Africa	22	0	22
América	9.580	1.139	10.719
Asia	131	24	155
Europa	3.529	995	4.524
Oceanía	8	2	10
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>13.270</b>	<b>2.160</b>	<b>15.430</b>

### LOS 10 PAÍSES CON MAYOR CANTIDAD DE COLOMBIANOS DETENIDOS

PAÍS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Estados Unidos	6.111	714	6.825
España	2.665	684	3.349
Venezuela	1.531	186	1.717
Italia	648	281	929
Ecuador	538	93	631
Panamá	500	47	547
Costa Rica	162	16	178
México	119	18	137
Perú	107	6	113
República Dominicana	100	8	108
<b>Subtotal de los 10 países</b>	<b>12.481</b>	<b>2.053</b>	<b>14.534</b>

Fuente: Sistema de Detenidos SISDET, MRE.

## 4.1.4 GRUPO DE VISAS E INMIGRACIÓN

### 4.1.4.1 OBJETIVOS

- Propender por una correcta aplicación del actual Estatuto de Visas (Decreto 2107 de 2001).
- Expedir un nuevo estatuto de visas.
- Lograr una definición clara de la política migratoria, en especial a través de la Comisión Nacional Intersectorial de Migración.
- Lograr un alto nivel de eficiencia en el otorgamiento de visas, con miras a facilitar los flujos migratorios acordes con las políticas de desarrollo económico y social establecidas por el Gobierno Nacional.
- Llevar a cabo un seguimiento de los Convenios que Colombia ha suscrito para la expedición de visas y eliminación de requisitos de inmigración, así como de las disposiciones que rigen en otros países el ingreso de colombianos.
- Reforzar el proceso de modernización del Grupo, haciendo énfasis en la actualización de los equipos de comunicaciones y en los sistemas de archivo, para mejorar la calidad del servicio.

### 4.1.4.2 ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

#### 1. Expedición de la Resolución 4591 del 12 de diciembre de 2003

Las Oficinas Consulares podrán expedir sin autorización del Grupo de Visas e Inmigración de la Cancillería, las Visas de Negocios, Temporal Visitante y de Turismo, respecto de los nacionales de 70 países. Con esta política inmigratoria se atraerá y se estimulará la inversión extranjera y el turismo procedente de muchos países africanos y asiáticos. Esta medida migratoria también confiere un mayor grado de autonomía y responsabilidad a nuestras Oficinas Consulares.

#### 2. Expedición del Decreto 3521 del 2003

Se suprimió el requisito de la presentación del certificado de antecedentes judiciales y de policía, como requisito para el otorgamiento de la Visa de Negocios. Asimismo, se aumentó la vigencia hasta cuatro (4) años para los visados de múl-

tiples entradas. De esta forma, se espera facilitar y estimular el ingreso de inversionistas, personas de negocios y demás extranjeros que desean establecer sus empresas en el territorio nacional.

### **3. Ejercicio de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Intersectorial de Migración.**

Se celebraron dos reuniones de la Comisión como órgano para la coordinación y orientación en la ejecución de la Política migratoria del país, el 12 de agosto de 2003 y el 31 de marzo de 2004.

En la primera reunión de la Comisión, los miembros se interesaron en las posibles reformas al régimen migratorio colombiano y los compromisos que se derivan de las Decisiones Andinas adoptadas en Quirama, Antioquia, durante la XIV Reunión del Consejo Presidencial Andino, del 27 al 28 de junio de 2003.

En la segunda reunión de la Comisión, los miembros consideraron que la libre circulación de los turistas colombianos dentro del espacio de la CAN, sufriría modificaciones a partir del 1º de mayo de 2004, en virtud del compromiso asumido por los Presidentes de Colombia y Ecuador a mediados de marzo de 2004, en el sentido de imponer un documento adicional a los colombianos, el pasado judicial.

### **4. Labor permanente de seguimiento a todos los compromisos adquiridos en el seno de las reuniones de la Comunidad Andina que generen impacto en el tema migratorio.**

La Decisión 545 del 21 de junio del 2003, que constituye el Instrumento Andino de Migración Laboral, estableció las normas de carácter preliminar, con el propósito de lograr de manera progresiva y gradual la libre circulación y permanencia de los nacionales andinos en la Subregión con fines laborales bajo relación de dependencia.

En el marco de esta Decisión se busca la armonización de las legislaciones nacionales referidas a los asuntos migratorios de que trata el artículo 11 de la Decisión 503, a través de un proceso de negociación anual con activa participación de la CAAM (Comité Andino de Autoridades de Migración) para alcanzar dicha armonización entre las respectivas legislaciones de migración de cada uno de los países miembros de la CAN.

En efecto, el Comité Andino de Autoridades de Migración (CAAM) se ha reunido dos veces este año, en Lima Perú, 26 y 27 de enero de 2004 con ocasión del Seminario Subregional «Hacia la Conformación de un Espacio de Libre Circulación de Personas y de Bienes», y el 5 y 6 de abril de 2004 en la IX Reunión de la CAAM, con la participación de la Coordinación del Grupo de Visas e Inmigración.

Para alcanzar los objetivos de la Decisión 545 se encuentra en trámite el Reglamento de la misma. Para este propósito, la Secretaría General de la Comunidad Andina preparó el documento SG/CAAM/VIII/dt4 del 22 de enero de 2004, sobre las «Bases para la Elaboración del Reglamento del Instrumento Andino de Migración Laboral», con el fin de obtener la opinión de los países miembros de la CAN. La Coordinación de Visas e Inmigración elaboró el proyecto de respuesta sobre el referido documento dirigido a la Secretaría General de la Comunidad Andina.

### **5. Estadísticas de expedición de visas.**

Para el período comprendido entre julio 20 de 2003 y mayo 17 del presente año, fueron expedidas en Bogotá 7.215 Visas, en sus diferentes clases y Categorías

#### **4.1.5 GRUPO DE PASAPORTES**

##### **4.1.5.1 OBJETIVOS**

- Velar por la correcta aplicación del Decreto 2250 de 1966 reglamentario de la expedición de pasaportes y actualizar el marco jurídico nacional vigente sobre la materia.
- Desarrollar actividades que incidan en el mejoramiento del servicio de expedición de pasaportes.
- Presentar iniciativas para la implementación del Pasaporte Andino en Colombia de acuerdo con las Decisiones de la Comunidad Andina y las Recomendaciones de la O.A.C.I. (Organización de la Aviación Civil Internacional).
- Llevar el control mensual de los documentos expedidos en las Oficinas Consulares y en las oficinas expedidoras de pasaportes en el país.
- Realizar visitas de control a las oficinas expedidoras de pasaportes en el país.

- Llevar al día las estadísticas de pasaportes expedidos en los Consulados y en las oficinas expedidoras en el país.
- Mantener estrechos lazos de cooperación con las entidades relacionadas con la expedición de pasaportes y con las autoridades judiciales, policiales y de migración nacionales.

#### 4.1.5.2 ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

- Se expedieron 371.366 pasaportes ordinarios tanto en las Oficinas Expedidoras de Bogotá, D. C. como en las Oficinas Consulares y en las Gobernaciones Departamentales autorizadas.
- Teniendo en cuenta la fecha límite fijada por la CAN para la implementación del Pasaporte Andino, se elaboró un Proyecto de nuevo Decreto sobre Expedición de Pasaportes y su Resolución Reglamentaria, ambos acordes con la Decisión 504 y acordes también con las más recientes recomendaciones de la OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional). El estudio fue realizado con la colaboración del D.A.S., la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Oficina Asesora Jurídica y el despacho de la Directora de Asuntos Consulares y Comunidades Colombianas en el Exterior.
- En atención a la política de austeridad del Gobierno Nacional y con miras a fortalecer la capacidad instalada en otras oficinas de atención de público como la de la Calle 100 y la del Centro Internacional de Bogotá, D. C. fue cerrada la Oficina Expedidora de Pasaportes de Cedritos.
- Se brindó capacitación de las personas designadas en el servicio exterior con funciones consulares y las designadas por las Gobernaciones para la expedición de pasaportes en los Departamentos. De igual manera, se efectuó revisión y control estricto de los pasaportes expedidos por las Oficinas Consulares y Departamentales autorizadas, así como de los informes reglamentarios que ellas rinden a la Coordinación.
- Se mantuvo una estrecha coordinación y cooperación en doble vía con las autoridades nacionales que se relacionan con la expedición de pasaportes (Departamento Administrativo de Seguridad -D.A.S.-, Registraduría Nacional del Estado Civil, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -I.C.B.F.-, entre otras)

- Los funcionarios del Grupo de Pasaportes asistieron colectivamente a entidades como el D.A.S. y la Registraduría Nacional del Estado Civil con el fin de recibir instrucción respecto a la detección de documentos falsos y a las normas aplicables de cada entidad. Adicionalmente y para mejorar también la calidad en la prestación del servicio al usuario, se realizaron conferencias por parte de la empresa Thomas Greg & Sons y la Compañía de Seguridad Arjo Wiggins ambas relacionadas con la seguridad de las libretas de pasaportes.

#### Información Estadística sobre Pasaportes Expedidos entre el 1º de abril de 2003 y el 31 de marzo de 2004

<b>Total Libretas expedidas en Bogotá, D. C.</b>	<b>100.989</b>
Calle 100	35.708
Centro Internacional	43.406
Cedritos	21.875
<b>Libretas expedidas en Gobernaciones Departamentales</b>	<b>179.504</b>
Amazonas	351
Antioquia	39.106
Arauca	325
Archipiélago de San Andrés	1.377
Atlántico	13.820
Bolívar	6.817
Boyacá	2.035
Caldas	6.247
Caquetá	386
Casanare	329
Cauca	1.935
Cesar	1.884
Córdoba	1.545
Chocó	274

Libretas expedidas en Gobernaciones Departamentales	
Guajira	1.650
Huila	2.362
Magdalena	2.322
Meta	2.296
Nariño	2.038
Norte de Santander	3.168
Quindio	10.104
Risaralda	14.100
Santander	10.705
Sucre	1.064
Tolima	3.599
Valle del Cauca	49.665
<b>Libretas expedidas en Oficinas Consulares</b>	<b>90.873</b>
<b>GRAN TOTAL DE PASAPORTES EXPEDIDOS</b>	<b>371.366</b>

#### 4.1.6 GRUPO DE LEGALIZACIONES Y APOSTILLA

##### 4.1.6.1 OBJETIVOS

- Atender las solicitudes de apostilla de documentos públicos otorgados en Colombia y que van a surtir efectos en otros países.
- Atender en forma oportuna las solicitudes de legalización de documentos públicos que van a surtir efectos en países no apostillantes, así como también el reconocimiento de firmas de Cónsules colombianos en el exterior, estampadas en documentos extranjeros que surtirán efectos en Colombia.

##### 4.1.6.2 ACCIONES DESARROLLADAS

Se hizo la depuración y clasificación del archivo existente de las Firmas registradas ante esta dependencia para legalización y/o apostille de documentos que van a surtir efectos en el exterior y/o en Colombia.

#### 4.1.6.3 RESULTADOS OBTENIDOS

Entre julio de 2003 y junio de 2004, la Oficina de Legalizaciones ha atendido un promedio diario de 398 usuarios y 1.215 documentos.

En la misma la forma, la Oficina de Apostilla ha incrementado a 650 el número de usuarios, registrándose así un promedio diario entre 1.600 y 1.700 apostillas y un valor entre \$32.000.000 y \$34.000.000 diarios.

#### Estadísticas de atención al público en materia de Legalizaciones y de Apostilla

Tipo de Trámite	Promedio de Personas atendidas	Promedio de documentos tramitados	Promedio de recaudos
Legalizaciones	398 usuarios /día	1.215 documentos/día	Trámite gratuito
Apostille	650 usuarios/día-	1600- 1700 apostillas/día	32-34 millones de pesos/día

#### 4.1.7 GRUPO DE ASUNTOS CONSULARES

Los funciones del Grupo están contenidos en el Artículo 22 del Decreto 00110 del 21 de enero de 2004 y en la Resolución No. 0395 del 6 de febrero de 2004. La especificidad de tales funciones da lugar a la existencia de cuatro oficinas internas, cuyos objetivos, acciones y resultados se presentan independientemente, así:

- Oficina de Cooperación Judicial Internacional.
- Oficina de Control y Estadística Consular.
- Oficina de Trámite Documentario.
- Oficina de Acreditaciones Consulares.

##### 4.1.7.1 OFICINA DE COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL

###### 4.1.7.1.1 OBJETIVOS

- Tramitar por vía diplomática las solicitudes de asistencia judicial libradas por las autoridades judiciales y administrativas colombianas y tramitar también las que libran sus homólogos en el extranjero.

- Atender solicitudes y consultas formuladas por los Consulados y por las diferentes entidades judiciales y administrativas en relación con asuntos en materia de Cooperación Judicial Internacional.
- Orientar a los agentes diplomáticos y consulares acerca de la legislación que rige la Cooperación Judicial Internacional.

#### 4.1.7.1.2 ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Fueron recibidas, radicadas y remitidas a las Embajadas y Consulados de Colombia, aproximadamente 2.000 nuevas solicitudes de Exhortos o Despachos Comisorios y Cartas Rogatorias. Una vez estudiada su forma y contenido, se devolvieron aquellas que no se ajustaron a la legislación interna, a la costumbre internacional y/o a los Tratados Internacionales Vigentes.

Además, durante el período que cubre el presente informe, se coordinó con el Grupo de Trabajo de Sistemas y Desarrollo Organizacional, la modernización de la base de datos de cooperación judicial, haciendo más fácil su consulta.

#### 4.1.7.2 OFICINA DE CONTROL Y ESTADÍSTICA CONSULAR

##### 4.1.7.2.1 OBJETIVOS

- Fortalecer los procesos y procedimientos para la revisión de Informes de Actuaciones y Recaudos consulares, con el fin de obtener unos resultados eficientes y ajustados a las normas vigentes.
- Desarrollar mecanismos idóneos para la presentación de resultados objetivos en materia estadística, ajustando la base de datos en trabajo conjunto con la Coordinación de Sistemas y Desarrollo Organizacional.
- Introducir nuevas variables a los Informes de Actuaciones Consulares, con el fin de reducir el margen de error en los resultados obtenidos y facilitar los procesos de control.
- Ajustar las normas sobre rendición del Informe de Actuaciones y Recaudos a fin de dar cumplimiento a lo señalado por la Ley General de Presupuesto y otras disposiciones internas del Ministerio.

#### 4.1.7.2.2 ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

En coordinación con el Grupo de Sistemas y Desarrollo Organizacional, se ha venido trabajando en la optimización de una base de datos que permite la generación de reportes estadísticos sobre actuaciones y recaudos; actualmente la citada herramienta permite generar los diferentes informes requeridos por Cancillería y por la Contraloría General de la República. También se desarrolló una base de datos para agilizar el trámite de exhortos y cartas rogatorias que faciliten la consulta y seguimiento de las solicitudes de cooperación judicial.

De igual manera y con el fin de facilitar el control que ejercen la Coordinación de Asuntos Consulares, el Fondo Rotatorio, la Coordinación de Visas e Inmigración, y la Coordinación de Pasaportes, se ha venido trabajando en la introducción de algunos ajustes a los cuadros que integran el Informe de Actuaciones y Recaudos; las modificaciones igualmente permiten ajustar los cuadros a los requerimientos por concepto de nuevas actuaciones o gravámenes.

Por último, se iniciaron conversaciones con la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de ajustar los cuadros estadísticos, relativos al trámite de Cédulas de Ciudadanía, Tarjetas de Identidad y Registro Civil, según las necesidades de dicha entidad.

Se ha adquirido mayor capacidad para responder requerimientos de información estadística relacionada con los diferentes tipos de actuaciones consulares.

Se ha logrado contar con una normatividad más clara, precisa y ajustada a los nuevos lineamientos y requerimientos de la actividad consular.

#### 4.1.7.3 OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y REGISTRO

##### 4.1.7.3.1 OBJETIVOS Y ACCIONES DESARROLLADAS

- Orientar a los funcionarios consulares, acerca de las normas relacionadas con el Estado Civil de las Personas, especialmente sobre la aplicación del Número Unico de Identificación Personal y absolver sus diferentes consultas.
- Tramitar ante las entidades correspondientes conceptos sobre asuntos de interés para la Dirección de Asuntos Consulares y Comunidades Colombianas en el Exterior y los Consulados colombianos.



- Coordinar con las entidades competentes, acciones y mecanismos que permitan la prestación de un servicio público eficiente y ágil en la remisión y entrega de los documentos requeridos a través de los Consulados, por los colombianos en el exterior.
- Atender y orientar a todos los usuarios que requieran asesoría o llevar a cabo diligencias, en cuestiones relacionadas con el Registro Civil de las Personas en el Exterior, trámite documentario y demás asuntos vinculados con la actividad consular en materia notarial y de registro.
- Recomendar procesos y/o acciones a la Dirección de Asuntos Consulares, que permitan mejorar la labor desarrollada en la oficina.

Se continuó brindando apropiada inducción a los funcionarios designados para el servicio exterior, en los asuntos relacionados con registro civil y trámite documentario, enfatizando en la importancia de dar estricto cumplimiento a las normas que regulan estas materias (temas como el NUIP, las solicitudes de antecedentes judiciales y de policía, etc).

Asimismo, se absolvió un gran número de consultas verbales y escritas en los asuntos propios de la oficina, las cuales fueron formuladas principalmente por funcionarios consulares y particulares.

También, se inició el trámite de registro por correo de colombianos nacidos en el exterior, que por falta de información no adelantaron el trámite en el consulado respectivo.

Se atendieron y gestionaron todas las peticiones que particulares elevaron ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionadas con las funciones de la oficina.

Se simplificó el trámite de expedición del Certificado de Antecedentes Judiciales.

Se coordinó con el Departamento Administrativo de Seguridad, la adopción de un procedimiento tendiente a facilitar, dar seguridad y eliminar trámites en esta diligencia, estableciendo el envío directo de los certificados de antecedentes, por parte del D.A.S. a la Coordinación de Legalización y Apostilla, para que sea ésta quien remita directamente los documentos debidamente apostillados o legalizados a los Consulados.

Se realizaron reuniones de coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil y con la Superintendencia de Notariado y Registro, para lograr

un mejor servicio al usuario y el cumplimiento de los objetivos de cada una de las entidades.

Se sigue prestando una gran colaboración de enlace entre entidades nacionales y los Consulados, para lograr una comunicación eficiente y ágil entre ellos, permitiendo que el ejercicio de sus actividades se desarrolle favorablemente.

Se regularizó el suministro de formatos de registro de nacimiento, matrimonio y defunción mediante la emisión y difusión de Circular de este Ministerio, que estableció envíos dos veces al año, lo cual obliga a los consulados a hacer una proyección sobre los requerimientos mínimos semestrales.

#### 4.1.7.4 OFICINA DE ACREDITACIONES CONSULARES

##### 4.1.7.4.1 OBJETIVOS

- Proyectar Decretos y Resoluciones relacionados con el ejercicio de la función consular de la República. (Creación de Consulados Ad Honorem de Colombia, Nombramientos de Cónsules Ad Honorem, Renuncias de Cónsules Ad Honorem, Asignación y redefinición de circunscripciones consulares, Asignación de funciones a Consulados Ad Honorem para autorización de expedición de visas y pasaportes, etc.).
- Elaborar Letras Patentes para quienes han sido nombrados Cónsules de Colombia.
- Acompañar y suministrar guía a los Consulados Ad Honorem de Colombia para el óptimo cumplimiento de sus funciones y para aclaración de inquietudes que se presentan en el desarrollo de su labor.
- Mantener una relación actualizada de los Consulados de Carrera y Ad Honorem de Colombia.
- Administrar el archivo de los Consulados de Carrera y Ad Honorem de Colombia.

##### 4.1.7.4.2 ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Se elaboraron los siguientes Decretos:

- Decreto por medio del cual se redistribuyen las circunscripciones de las Secciones Consulares de las Embajadas y de los Consulados de Colombia en Asia y Oceanía.

- Decreto por medio del cual se retira del servicio a un funcionario y se declara la vacancia en las Palmas de la Gran Canaria.
- Decretos de creación de Consulados Honorarios y nombramiento de Cónsules en Hamburgo, Jakarta, Sevilla, Singapur, Amberes y Rabat.
- Decreto mediante el cual se amplía la circunscripción consular del consulado General de Colombia en Amsterdam y el Reino de Países Bajos.
- Decreto por medio del cual se modifica la circunscripción consular asignada al Consulado Honorario de Colombia en Curitiba, República Federativa del Brasil.
- Decretos mediante los cuales se hacen nombramientos en Limassol, Chipre y Las Palmas de la Gran Canaria, Reino de España.
- Decretos mediante los cuales se aceptan renunciaciones en los Consulados Honorarios en Limassol, Joinville y Trípoli.
- Decretos de supresión de Consulados Honorarios y cargos de Cónsules en Joinville, Pretoria, Trípoli y Casablanca.

Asimismo, se elaboraron Letras Patentes para la acreditación definitiva de los Cónsules en Bruselas, Luxemburgo, Toronto, Saint John's, Bridgetown, Belmopan, Roseau, Saint George, Bassterre, Kingston, Castries, Río de Janeiro, Mérida, Puerto Ayacucho, Santiago de Chile, Lima, Willemstad, Lima, Oslo, Milán, Chicago, Nueva Delhi, Hong Kong, Frankfurt, Limassol, Puerto Príncipe, Caracas, Sevilla, Rabat, Tel Aviv, Amberes, Singapur, Oranjestad.

#### 4.1.8 OFICINA DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES

##### 4.1.8.1 OBJETIVOS

- Servir de apoyo a los funcionarios de todas las entidades gubernamentales de Colombia, mediante la expedición de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 2877 del 24 de diciembre de 2001.
- Expedir a los usuarios autorizados Notas Verbales de Presentación con destino a las Embajadas y Consulados acreditados en Colombia, para solicitud y trámite de visados.

#### 4.1.8.2 ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Se tramitó el 100% de las solicitudes de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, ascendiendo a 1.715 el número de libretas expedidas. De igual manera, se expidieron 1.753 Notas Verbales, de presentación para la obtención de visados ante las Embajadas y Consulados extranjeros acreditados en Colombia

#### Pasaportes Diplomáticos y Oficiales Expedidos entre julio 01 de 2003 y mayo 31 de 2004

AÑO Y MES		DIPLOMÁTICOS	OFICIALES	TOTAL MES
2003	Julio	108	85	193
	Agosto	60	83	143
	Septiembre	40	175	215
	Octubre	41	33	74
	Noviembre	54	38	92
	Diciembre	90	112	202
2004	Enero	51	202	253
	Febrero	61	41	102
	Marzo	63	38	101
	Abril	54	116	170
	Mayo	54	116	170
<b>TOTAL PERÍODO</b>		<b>676</b>	<b>1039</b>	<b>1715</b>

## 4.2 DIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO

La Dirección del Talento Humano, participó activamente en el proceso de Reestructuración del Ministerio de Relaciones Exteriores, cumplido dentro del Programa de Renovación de la Administración Pública de que trata la Ley 790 de 2002, proceso que finalizó con la expedición de los Decretos 110 y 111 de enero de 2004.

En cumplimiento de las referidas disposiciones, la Dirección del Talento Humano, acorde con el estudio técnico realizado y la determinación de cargas de trabajo ajustó la Planta Interna de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los requerimientos de personal necesario para atender los procesos misionales y de apoyo de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores se circunscribieron a:

- 36 cargos de nivel directivo.
- 82 cargos de nivel Asesor.
- 40 cargos del nivel ejecutivo.
- 115 cargos del nivel profesional.
- 56 cargos del nivel técnico.
- 156 cargos del nivel asistencial.

Con ocasión de la determinación de la nueva Planta de Personal se procedió a la supresión de 83 cargos.

Con la adopción de las determinaciones consignadas en los Decretos 110 y 111 de 2004, específicamente en lo relacionado con la modificación de planta, se estimó un ahorro anual aproximado de \$1.153.461.447.00.

De conformidad con los lineamientos trazados por el Memorando 66 de 2003 del Departamento Nacional de Planeación, expedido dentro del programa de Renovación de la Administración Pública de que trata la Ley 790 de 2002, la planta de personal adoptada se ajustó a la distribución de cargos misionales y de apoyo en los porcentajes que a continuación se relacionan:

CARGOS	NÚMERO	PORCENTAJE
MISIONALES	343	70.72%
APOYO	142	29.27%
<b>TOTAL</b>	<b>485</b>	<b>100%</b>

\* Durante este período la Dirección del Talento Humano y la Secretaría General adelantaron la elaboración del manual de funciones y funcionarios de la planta externa.

Para dar cumplimiento a los programas de Bienestar y Capacitación Social, se realizaron las siguientes actividades y proyectos con la ayuda de la Administradora de Riesgos Profesionales Colmena y de otras entidades externas a este Ministerio:

### 1. Programa de Salud Ocupacional

- La Administradora de Riesgos Profesionales Colmena, realizó el Diagnóstico Estratégico de Riesgos en la Empresa (DERE), en las coordinaciones de Pasaportes Calle 100, Pasaportes Centro Internacional, Pasaportes Cedritos, Visas e Inmigración, Legalizaciones y Apostilla y Servicios Generales (Archivo General).
- La Administradora de Riesgos Profesionales Colmena también capacitó a los empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores en Primeros Auxilios, Manejo de Extintores y Clases de Emergencia.
- La Administradora de riesgos profesionales Colmena otorgó al Ministerio de Relaciones Exteriores un reconocimiento por el compromiso en el desarrollo del Programas de Salud Ocupacional en marzo de 2004.

### 2. Publicidad

Con ocasión de la campaña en contra del Tabaquismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores fijó en carteleras e hizo entrega de publicidad de la Liga de Lucha Colombiana contra el Cáncer, del Instituto Nacional de Cancerología y del Código de Policía.

### 3. Señalización de Seguridad Industrial

Con el apoyo de la Administradora de Riesgos Profesionales Colmena se realizó en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el estudio de señalización en seguridad industrial (código de seguridad humana) y fijó las señales en las edificaciones.

## **4.3 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

### **4.3.1 GRUPO DE ASUNTOS PARA EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores es una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, dotada de personería jurídica y patrimonio propio.

La administración le corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo con el Decreto-Ley 20 del 3 de enero de 1992.

Tiene a su cargo el manejo de los Grupos Internos de Trabajo de: Presupuesto, Contabilidad, Cuentas por Pagar, Almacén e Inventarios y Tesorería.

El presupuesto del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores tiene como objetivo principal servir de apoyo logístico al Ministerio; con los recursos que asigna la Nación sumado a los recursos propios que produce por concepto del recaudo de la venta de pasaportes, visas, apostilla y demás actuales consulares, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Los recursos asignados en concordancia con el Decreto de Liquidación del Presupuesto de la Nación, se destinan básicamente a la atención de los gastos necesarios para el funcionamiento de las misiones Diplomáticas y Consulares de Colombia en el Exterior, los gastos propios de la Cancillería, pagos de cuotas a Organismos Internacionales y los gastos de Inversión, que son para el mantenimiento, y dotación de sedes tanto en el ámbito nacional como internacional, así como la Adquisición de Hardware y Software de la Cancillería.



Sobre esta base, las cifras a 31 de diciembre de 2003 y 31 de mayo de 2004 muestran una ejecución del 99 y 53% respectivamente, sobre el total del presupuesto asignado, los cuales se desagregan así:

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES  
(MILES DE PESOS)  
2003**

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUTADO	(%)
GASTOS DE PERSONAL	264.711	220.253	83
GASTOS GENERALES	71.463.092	70.482.641	99
TRANSFERENCIAS	12.987.368	12.931.536	100
INVERSION	2.735.758	2.734.465	100
<b>TOTAL</b>	<b>87.450.929</b>	<b>86.368.895</b>	<b>99</b>

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES  
(MILES DE PESOS)  
Enero - mayo de 2004**

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUTADO	(%)
GASTOS DE PERSONAL	490.367	90.303	18
GASTOS GENERALES	77.870.466	36.333.871	47
TRANSFERENCIAS	4.109.559	2.054.032	50
INVERSION	2.150.000	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>84.620.392</b>	<b>38.478.206</b>	<b>45</b>

**4.3.1.1 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD**

Este Grupo es el centro de operación financiera del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Sistema de Información Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos (SIAD); además, elabora las declaraciones de los impuestos de renta, causación del Impuesto de timbre y retenciones,

presenta la información a la tesorería del Fondo Rotatorio para su presentación y pago respectivo.

**Estados Financieros**

En el año 2003, el recaudo por concepto de derechos sobre actuaciones consulares en el ámbito nacional e internacional, establecidos en el Decreto No. 2567 del 28 de noviembre de 2001 y Resolución No. 5519 del 7 de diciembre de 2001 fue de \$38.245 millones de pesos.

Para la presentación de los informes de los recaudos por concepto de derechos sobre actuaciones consulares tanto nacional como internacional, se emanó la resolución No. 988 del 16 de marzo de 2000.

En consecuencia, los Estados Financieros del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, a 31 de diciembre de 2003, arrojan al cierre de la vigencia un excedente financiero de \$18.045 millones de pesos.

En el año 2002, hubo un déficit financiero por la suma de (\$25.391) millones de pesos, el CONPES, sin embargo, aprobó una adición de \$7.100 millones de pesos y fueron ejecutados en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal de 2003.

Los recaudos consulares, por recursos propios a 31 de mayo de 2004 ascienden aproximadamente a la suma de \$18.234.792.000.

**4.3.1.2 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CUENTAS POR PAGAR**

En este grupo se centra la recopilación de los documentos para la elaboración de los comprobantes de pago y se efectúa el trámite ante las dependencias respectivas. A 31 de diciembre de 2003 se elaboraron 3.928 Comprobantes de Pago y en lo transcurrido del año a 31 de mayo de 2004 se elaboraron 1.101.

**4.3.1.3 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TESORERÍA**

En este grupo, se reciben los documentos que Cuentas por Pagar lleva para su pago; además, de las funciones pertinentes, efectúa las inversiones obligatorias de acuerdo con la reglamentación que emite la Dirección General de Crédito y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al respecto.

La Tesorería del Fondo Rotatorio, canceló los siguientes comprobantes, tanto a funcionarios como a proveedores:

#### A diciembre 31 de 2003

Comprobantes de Pago 2.396  
Comprobantes de Egreso 359

#### A mayo 31 de 2004

Comprobantes de Pago 1.207  
Comprobantes de Egreso 195

El SIAD, logra que el trabajo en línea entre los Grupos Internos de Trabajo, incrementando la productividad y eficiencia de la Oficina de Tesorería.

La Oficina, cuenta con la adecuada seguridad, para el manejo de los títulos valores que se encuentran en esta Oficina, así como equipos óptimos para ofrecer mejor atención al usuario.

#### 4.3.1.4 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ALMACÉN E INVENTARIOS

Este Grupo se registra y controla el desarrollo de los procesos de almacén propios del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el período que a continuación se relaciona, se efectuaron los siguientes movimiento de kárdex, así:

#### A 31 de diciembre de 2003

Se presentaron 14.210 registros representados en los siguientes conceptos:

· Movimientos en inventarios 7.024  
· Ingresos a kárdex 951  
· Egresos de kárdex 6.235

#### A 31 de mayo de 2004

Se presentaron 2.696 registros representados en los siguientes conceptos:

· Movimientos en inventarios 1.574  
· Ingresos a kárdex 251  
· Egresos de kárdex 871

#### 4.3.1.5 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE SERVICIOS AL EXTERIOR

Este grupo trabaja a través del SISE; se elaboran las Resoluciones de asignación de partidas en forma periódica (Arrendamiento, sostenimiento –adquisición de Bienes, Sostenimiento– adquisición de Servicios y Asesoría jurídica a Connacionales en el Exterior), así como las partidas ocasionales para atender los compromisos de las misiones diplomáticas y consulares de Colombia en el exterior. Así mismo, se confrontan los registros de los gastos con los soportes de la rendición de cuentas que se realiza en forma trimestral y se hacen los requerimientos del caso; en desarrollo de sus funciones se pueden mencionar:

#### Gastos de funcionamiento

Se elaboraron y comunicaron las Resoluciones de asignación de partidas correspondientes a los meses del período de la presente Memoria, con base en los contratos de alquiler de inmuebles de las diferentes residencias y oficinas de las embajadas, delegaciones y consulados, así como en las solicitudes de sostenimiento (adquisición de bienes y adquisición de servicios), enviadas por los jefes de las misiones diplomáticas y oficinas consulares de Colombia en el Exterior.

#### VIGENCIA 2003

ÁREA	ARRENDAMIENTO	BIENES	SERVICIOS
AMÉRICA	1.019.738.58	216.199.00	1.152.494.13
ASIA, AFR. Y OCEA.	617.830.49	56.800.00	284.012.00
<b>TOTAL US\$</b>	<b>1.637.569.07</b>	<b>272.999.00</b>	<b>1.436.506.00</b>
EUROPA	717.821.55	93.313.19	687.220.43
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>717.821.55</b>	<b>93.313.19</b>	<b>687.220.43</b>

#### VIGENCIA 2004

ÁREA	ARRENDAMIENTO	BIENES	SERVICIOS
AMÉRICA	1.268.474.00	363.336.46	1.872.073.06
ASIA, AFR. Y OCEA.	599.245.38	60.506.00	601.047.00
<b>TOTAL US\$</b>	<b>1.867.719.00</b>	<b>423.842.00</b>	<b>2.473.120.00</b>
EUROPA	1.307.050.46	212.436.26	1.388.786.65
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>1.307.050.46</b>	<b>212.436.26</b>	<b>1.388.786.65</b>

## SEGUROS

Para amparar los bienes muebles e inmuebles de las misiones diplomáticas y oficinas consulares de Colombia en el Exterior, se asignaron las siguientes partidas para cubrir las pólizas.

### VIGENCIA 2003

ÁREA	VALOR US\$
AMÉRICA	67.843.25
<b>TOTAL US\$</b>	<b>67.843.25</b>
EUROPA	623.65
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>623.65</b>

### VIGENCIA 2004

ÁREA	VALOR US\$
AMÉRICA	166.576.83
ASIA, AFRICA Y OCEANIA	36.434.00
<b>TOTAL US\$</b>	<b>203.020.83</b>
EUROPA	83.297.95
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>83.297.95</b>

## GASTOS DE DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Atendiendo las solicitudes formuladas por las embajadas y oficinas consulares de Colombia en el Exterior, con el fin de agilizar el trámite de adquisición de bienes muebles y mantenimiento de los inmuebles que permitan el buen funcionamiento de las diferentes sedes, procurando mantener en mejor estado aquellos inmuebles propiedad de la Nación.

## DOTACIÓN EMBAJADAS Y DELEGACIONES VIGENCIA 2003

ÁREA	VALOR
AMÉRICA	117.187
ASIA, AFRICA Y OCEANIA	41.000
<b>TOTAL US\$</b>	<b>158.187</b>
EUROPA	31.919
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>31.919</b>

## DOTACIÓN CONSULADOS VIGENCIA 2003

ÁREA	VALOR
AMÉRICA	48.095
ASIA, AFRICA Y OCEANIA	4.750
<b>TOTAL US\$</b>	<b>52.845</b>
EUROPA	10.855
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>10.855</b>

## MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EMBAJADAS Y DELEGACIONES

### VIGENCIA 2003

ÁREA	VALOR
AMÉRICA	110.000
<b>TOTAL US\$</b>	<b>110.000</b>
EUROPA	83.534
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>83.534</b>

**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO  
CONSULADOS VIGENCIA 2003**

MISIÓN	VALOR
AMÉRICA	53.711
<b>TOTAL US\$</b>	<b>53.711</b>
EUROPA	7.200
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>7.200</b>

**ASESORÍA JURÍDICA**

A continuación se relacionan las partidas asignadas de acuerdo con los contratos suscritos por concepto de asistencia jurídica y social.

**VIGENCIA 2003**

MISIÓN	VALOR
AMÉRICA	509.743.32
<b>TOTAL US\$</b>	<b>509.743.32</b>
EUROPA	79.200
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>79.200</b>

**VIGENCIA 2004**

MISIÓN	VALOR US\$
AMÉRICA	431.880
<b>TOTAL US\$</b>	<b>431.880</b>
EUROPA	66.000
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>66.000</b>

**Plan de Promoción de Colombia en el Exterior**

Igualmente, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 401 del 10 de febrero de 1983, se creó el Plan de Promoción de Colombia en el Exterior y su objeto principal es la elaboración de programas de información general para ampliar el conocimiento de Colombia en el Exterior, como promocionar su imagen en todo aspecto.

Se giraron por este rubro las siguientes partidas:

**VIGENCIA 2003**

ÁREA	VALOR
AMÉRICA	117.500
ASIA, AFRICA Y OCEANIA	20.305
<b>TOTAL US\$</b>	<b>137.805</b>
EUROPA	76.674.70
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>76.674.70</b>

**VIGENCIA 2004**

ÁREA	VALOR
AMÉRICA	251.650.00
ASIA, AFRICA Y OCEANIA	27.020.00
<b>TOTAL US\$</b>	<b>278.670.00</b>
EUROPA	273.857.00
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>273.857.00</b>

**Labores de Promoción de Colombia en el Exterior**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 76 de 1993 y el Decreto 333 del 20 de febrero de 1995, por medio de los cuales se adoptan medidas de protección y promoción de las comunidades colombianas en el exterior.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, participó a través de las misiones diplomáticas y oficinas consulares, asignando las siguientes partidas:

**VIGENCIA 2003**

ÁREA	VALOR
AMÉRICA	6.340
<b>TOTAL US\$</b>	<b>6.340</b>

**VIGENCIA 2004**

ÁREA	VALOR
AMÉRICA	5.992.00
<b>TOTAL US\$</b>	<b>5.992.00</b>

**OTROS 2003**

CONCEPTO	VALOR
RECEPCIONES	55.500
IMPUESTOS Y MULTAS	800
COMUNICACIONES Y TRANS.	1.440,35US\$ y 4.600 EUROS

**4.3.2 COORDINACIÓN PARA ASUNTOS FINANCIEROS**

La función básica de la Coordinación es dirigir las tareas asignadas a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Pagaduría del Ministerio de Relaciones Exteriores. Busca lograr una eficaz y eficiente gestión financiera, lo cual exige una adecuada preparación del anteproyecto de presupuesto y la supervisión de la ejecución del mismo.

El presupuesto de la Entidad corresponde al 0,19% del Presupuesto General de la Nación. Los recursos asignados al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores se destinan en un 98,72% a financiar los Gastos de Personal que incluyen las asignaciones salariales de las plantas interna y externa, sus contribuciones de ley y prestaciones sociales; el 0,19% para Gastos Generales destinados al pago

de los profesores del Instituto de Altos estudios para el desarrollo, Capacitación, Bienestar Social y Estímulos del Ministerio y Gastos con ocasión de las Visitas al Exterior del señor Presidente de la República; el 1,09% para Transferencias Corrientes como la cuota de Auditaje y Sentencias y Conciliaciones, Indemnizaciones y Reconocimiento Económico en cumplimiento de la Ley 790 de 2002. Por último y en lo referente a Inversión, cabe anotar que al Ministerio a partir del año 2000 no se le han asignado recursos de inversión. A continuación se describe su composición presupuestal (ver cuadro página siguiente).



**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
Corporación Presupuestal  
(miles de Pesos)

	APROP. 2000	%	APROP. 2001	%	APROP. 2002	%	APROP. 2003	%	APROP. 2004	%	ANTEPROY. 2005	%
GASTOS DE PERSONAL	103,100,365	99.23%	117,525,120	99.18%	128,414,996	98.79%	136,117,083	99.56%	144,458,438	98.72%	178,310,616	92.97%
GASTOS GENERALES	76,735	0.07%	61,388	0.05%	115,543	0.09%	60,560	0.04%	274,194	0.19%	424,442	0.22%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	497,196	0.48%	910,264	0.77%	1,461,557	1.12%	551,352	0.40%	1,599,785	1.09%	13,059,237	6.81%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	103,674,296	99.79%	118,496,772	100.00%	129,992,096	100.00%	136,728,995	100.00%	146,332,417	100.00%	191,794,295	100.00%
INVERSIÓN	221,000	0.21%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
TOTAL PRESUPUESTO	103,895,296	100.00%	118,496,772	100.00%	129,992,096	100.00%	136,728,995	100.00%	146,332,417	100.00%	191,794,295	100.00%

A continuación se muestra en el siguiente cuadro el comparativo 2000-2004 del presupuesto total.

**COMPARATIVO 2000-2004**  
**PRESUPUESTO TOTAL**  
(Miles de Pesos)

AÑOS	VALOR	% CRECIMIENTO
2000	103,895,296	
2001	118,496,772	14.05%
2002	129,992,096	9.70%
2003	136,728,995	5.18%
2004	146,332,417	7.02%

De la misma manera, la ejecución del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el 2003 y para lo corrido del 2004 se puede observar en el siguiente cuadro.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**CUADRO EJECUCION PRESUPUESTAL 2003 - 2004**

(Cifras en Miles de Pesos)

DETALLE	2003		2004*	
	APROPIACIÓN	COMPROM.	APROPIACIÓN	COMPROM.
GASTOS DE PERSONAL	136,117,083	98.68%	144,458,438	35.07%
GASTOS GENERALES	60,560	147.69%	274,194	36.27%
TRANSFERENCIAS	551,352	127.59%	1,599,785	45.88%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	136,728,995	98.82%	146,332,417	35.19%
INVERSIÓN	-	0.00%	0	0.00%
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>136,728,995</b>	<b>98.82%</b>	<b>146,332,417</b>	<b>35.19%</b>

Comprometido hasta el 31 de Mayo de 2004.

Al cierre de la vigencia de 2003 se pagó el 99,49% del total comprometido, el 0,45% quedó en Reserva Presupuestal y el 0,06% en Relación Cuentas por Pagar.

Para la vigencia de 2005 se formuló un Anteproyecto ante la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el cual contiene los siguientes valores:

(Miles de pesos)

	ANTEPROYECTO 2005	PARTICIPACIÓN %
GASTOS DE PERSONAL	178,310,616	92.97%
GASTOS GENERALES	424,442	0.22%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,059,237	6.81%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	191,794,295	100.00%
INVERSIÓN	-	0.00%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>191,794,295</b>	<b>100.00%</b>

A continuación se describen brevemente los temas desarrollados.

Adicionalmente a los temas de rutina propios de la gestión financiera se atendieron otros temas como son:

Debido a que las misiones en Suiza habían reportado una alarmante pérdida del poder adquisitivo de sus salarios, se solicitó al CONPES<sup>1</sup> que las asignaciones salariales de las misiones de Colombia en Suiza fueran asignadas en Francos Suizos.

El resultado de esta gestión fue el Decreto 3547 del 10 de diciembre de 2003.

Así mismo y en consonancia con la política del actual gobierno, se realizó la reestructuración de la Planta Interna de este Ministerio mediante Decreto 111 del 2004, con el cual se suprimieron 81 cargos, lo que genera un ahorro anual de \$1.241.269.684.

En tal sentido, como es de amplio conocimiento, el dólar ha sufrido una devaluación a escala mundial. Esto ha afectado los ingresos de los funcionarios que laboran en el exterior, particularmente a aquellos que están destacados en países en los que la moneda del país receptor se considera moneda dura.

<sup>1</sup> Consejo Nacional de Política Económica y Social.

Es así como se realizó un estudio tendiente a solucionar esta situación del cual se presentó al CONPES la solicitud de cambio de moneda de pago de las misiones en Federación de Rusia, Polonia, Noruega y Suecia a Euros (actualmente devengan en dólares) y Sudáfrica a Libras Esterlinas.

Como resultado de la gestión anteriormente descrita, el CONPES, mediante Documento número 3283 del 19 de abril de 2004, emitió concepto favorable para los cambios propuestos. Se está coordinando con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con el Departamento Administrativo de la Función Pública la elaboración del respectivo nuevo Decreto.

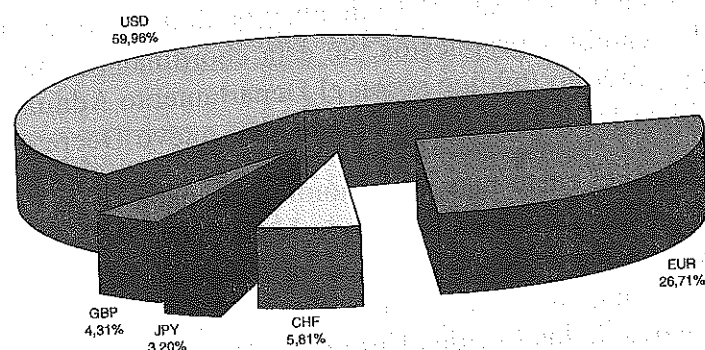
En la actualidad, el costo mes de la nómina ocupada de la Planta Externa, expresado en dólares americanos, es de USD.2.970.343 valor que incluye sueldo básico, gastos de representación, prima de costo de vida y beneficio de vivienda, pagado en Euros, Francos Suizos, Yenes Japoneses, Libras Esterlinas y Dólares de los Estados Unidos de América; su composición mensual se describe de la siguiente manera:

**PARTICIPACION POR MONEDAS  
EN LA NÓMINA DEL EXTERIOR**

MONEDA DE PAGO	VALOR MES DIVISA	MES DIVISA EXPRESADOS	VALOR PESOS	%	No. FUNCIONARIOS			%
					ADM	DIPL	TOTAL	
EUR	664,978.0	793,106	2,202,421,776	26.71%	82	68	150	21.93
CHF	222,064.3	172,330	479,126,315	5.81%	11	12	23	3.36
JPY	10,581,858.7	94,858	264,184,439	3.20%	7	5	12	1.76
GBP	71,872.3	127,499	354,993,921	4.31%	12	9	21	3.07
USD	1,782,550.0	1,782,550	4,943,798,201	59.97%	276	202	478	69.88
<b>TOTALES</b>		<b>2,970,343</b>	<b>8,244,524,651</b>	<b>100.00%</b>	<b>388</b>	<b>296</b>	<b>684</b>	<b>100.00</b>

Ministerio de Relaciones Exteriores  
Participación por monedas en la nómina del Exterior

EXPRESADO EN DÓLARES



Así mismo en la actualidad el costo mensual actual de la nómina de la planta interna (ocupada), asciende a la suma de \$871.227.458, para un total de 462 funcionarios clasificados de la siguiente manera:

CARGO	NÚMERO	%
DIRECTIVO	34	7.36%
ASESOR	77	16.67%
EJECUTIVO	41	8.87%
PROFESIONAL	106	22.94%
TÉCNICO	56	12.12%
ASISTENCIAL	148	32.04%
<b>TOTALES</b>	<b>462</b>	<b>100%</b>

El pago quincenal a los funcionarios de la Planta Interna se realiza a través del sistema electrónico de transferencias A.C.H., actividad que se efectúa por medio de un módulo instalado en la Pagaduría de este Ministerio para tal propósito. Con este sistema se obtienen los siguientes beneficios: Cobertura de todas las entidades financieras en Colombia; agilización de los pagos diferentes a nómina; eco-

nomía en tiempo, labor y costos al evitar la elaboración de cheques; un mejor aprovechamiento de la tecnología; independencia en la captura de información, relacionada con las cuentas de los funcionarios para la consignación de sus pagos, eliminando así el trámite intermedio con la Coordinación de Nóminas. La forma de pago para la planta interna, actualmente, se distribuye así:

MEDIO DE PAGO	%
CUENTA CITIBANK	3%
TRANSFERENCIA ACH	96%
CHEQUES DE GERENCIA	1%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

La gestión financiera se registra y controla a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Herramienta que ha ido evolucionando en procura de una mayor utilidad en lo referente a reportes y consultas. Así también se ha constituido como la fuente de información oficial. No obstante lo anterior el Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de garantizar la calidad de la información, para efectos estadísticos y de control, continúa llevando paralelamente la herramienta interna SIAD para registrar toda la actividad financiera.

#### 4.3.3 COORDINACIÓN PARA ASUNTOS DE LICITACIONES Y CONTRATOS

El Grupo Interno de Licitaciones y Contratos, adelantó los procesos de contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, de acuerdo con las normas y parámetros de contratación pública, cumpliendo las normas legales vigentes, especialmente la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, tendientes a cubrir las necesidades de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Para tal fin, durante el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2003 al 11 de mayo de 2004, se suscribieron contratos y se abrieron las siguientes licitaciones y/o Concurso Público de Méritos, así:

### Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores

#### Contratos

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	CUANTÍA TOTAL
Arrendamiento	10	\$708.089.359,12
Compraventa	05	\$802.267.693,00
Consultoría	01	\$13.200.000,00
Interadministrativo	05	\$1.178.183.870,00
Hospedaje	01	\$12.500.000,00
Prestación de Servicios	23	\$5.757.074.172,02
Suministro	18	\$ 951.049.745,35

#### Órdenes de Compra o Servicio

Durante el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2003 al 30 de mayo de 2004, se expidieron las siguientes ordenes de compra /servicio:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	CUANTÍA TOTAL
Órdenes de Compra	46	\$ 178.985.120,00
Órdenes de Servicio	235	\$ 636.733.710,47

### Licitaciones

OBJETO DE LA LICITACIÓN	CUANTÍA	RESULTADO
Contratar la prestación del servicio de protección y vigilancia para las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.	\$3,196,646,299.98	Adjudicada
Contratar con persona(s), natural(es) o jurídica(s), consorcios o uniones temporales, la prestación del servicio de manejo, recepción, radicación y entrega de la correspondencia, así como el archivo de documentos, a través de personas, en las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Entidades ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, D.C.	\$2.153.401.650.18	Adjudicada
Contratar la Adquisición de Licencias y Soporte de Productos Microsoft.	\$600.000.000.00	Adjudicada
Contratar los seguros que amparen los bienes muebles, inmuebles y demás activos e intereses patrimoniales asegurables de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los que sea o llegare a ser legalmente responsable	\$1.216.432.000.00	Adjudicada

#### Concurso Público de Méritos

OBJETO DEL CONCURSO	CUANTÍA	RESULTADO
Celebrar un Contrato de Corretaje con una(s) Sociedad(es) Intermediaria(s) de Seguros, legalmente establecida(s) en Colombia, para asesorar al Ministerio de Relaciones Exteriores y a su Fondo Rotatorio, en el diseño del programa de seguros y en el manejo de las pólizas que lo integran, y las demás pólizas a que esté obligado el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio de conformidad con la Ley, requerido para el adecuado desarrollo de sus funciones y para amparar sus bienes e intereses patrimoniales en Colombia. Igualmente requiere asesoría en el Ramo de Salud para atender los servicios médicos y odontológicos de los servidores públicos que prestan sus servicios en el exterior	No tiene cuantía	Adjudicado

## Ministerio de Relaciones Exteriores

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	CUANTÍA TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4	\$141.172.000.00
SEGUROS	2	\$2.398.415.424.00

### Órdenes de Compra o Servicio:

Durante el periodo comprendido entre 1° de Junio de 2003 al 30 de mayo de 2004, se expidieron las siguientes ordenes de compra /servicio:

TIPO DE ORDEN	CANTIDAD	CUANTÍA TOTAL
Orden de Servicio	32	\$ 76.695.395,00

### 4.3.4 COORDINACIÓN PARA ASUNTOS DE SISTEMAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

El grupo de Sistemas y Desarrollo Organizacional en su misión de contribuir con el mejoramiento continuo de la gestión de la Cancillería mediante la integración de métodos, procedimientos, medios de trabajo, implantación de sistemas de información y tecnologías informáticas, destaca los siguientes resultados durante el período que comprende esta memoria:

- Definición de una metodología para la gestión de procesos en la Entidad, con un enfoque basado en las norma ISO 9000-2000 y elaboración del mapa de procesos institucional, cuya finalidad es identificar e interrelacionar los procesos del Ministerio.
- Adquisición de herramientas para la implementación del Portal del Ministerio de Relaciones Exteriores con el propósito de ofrecer a clientes, proveedores y servidores de la Entidad un ambiente de trabajo de colaboración, acceso a la información, servicios y trámites de manera interactiva.

### 4.3.5 COORDINACIÓN PARA ASUNTOS DE SERVICIOS GENERALES

Establecimiento de topes fijos de consumo de combustible, diseño y puesta en marcha de controles para el ingreso y salida de los automotores durante los fines

de semana; establecimiento de normas a través de Resolución de asignación de vehículos oficiales de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Disminución de un 17.64 % del parque automotor de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores cuyos años de fabricación oscilaban entre 1975 y 1995, con elevados costos de mantenimiento. Con esta disminución se estima una reducción anual de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos.

Aseguramiento de la utilización eficiente de los recursos destinados al mantenimiento del parque automotor y combustible, a través de controles por kilometraje y planillas de servicios operativos.

Reducción del 34% de los costos por concepto de envíos Diplomáticos hacia las Misiones de Colombia en el Exterior, en relación con los valores de los servicios facturados durante el periodo anterior.

Restricción de las llamadas a celular a través de los equipos de fax, esto ha generado en dos meses un ahorro de quince millones de pesos (\$15.000.000) en la facturación de teléfonos fijos, disminución del 45% en el valor facturado de Pasaportes y Visas e inmigración.

Disminución del 6% con relación al consumo de teléfonos celulares del mismo periodo del año anterior.

Prestación continua de los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento de instalaciones y equipos, seguridad y vigilancia, fotocopiado, encuadernación, fax, mensajería y correspondencia para las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y las sedes de Pasaportes, Legalizaciones y Visas e Inmigración en Bogotá, D.C. y la sede Alterna en la Ciudad de Cartagena de Indias.

Mantenimiento general de las instalaciones y bienes muebles del Ministerio de Relaciones Exteriores y las diferentes sedes de Pasaportes, legalizaciones, Academia Diplomática de San Carlos y Visas e Inmigración.

Reasignación de códigos para llamadas a larga distancia nacional e internacional y celulares de acuerdo con los requerimiento de los Jefes de cada dependencia. Con esta medida se espera un ahorro mensual aproximado del 20% del valor del consumo de teléfonos fijos.



Negociación de descuentos con la empresa Colombia Telecomunicaciones ESP S.A., 58% para los destinos frecuentes establecidos y 53% para otros destinos en llamadas de larga distancia nacional e internacional. Actualmente el descuento es del 38%.

Implementación y seguimiento de los controles para el suministro de tóner para fax y fotocopiadoras de acuerdo con las estadísticas de consumo, esto garantiza el buen uso y aprovechamiento de los recursos.

Establecimiento de políticas en materia de seguridad de las instalaciones, control de vehículos, restricción de parqueo para visitantes, control de ingreso de paquetes, registro y de control de visitantes, asignación de consignas claras y precisas en los diferentes puestos de vigilancia, actualización de hojas de vida de los guardias y estudio de seguridad efectuado por la compañía que presta los servicios de protección y vigilancia.

Disminución del 25% del personal destinado a los servicios de correspondencia, mensajería y manejo de archivo de las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### 4.4 DIRECCION DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Manteniendo la nueva dinámica de trabajo que se le ha dado a la Dirección de Control Disciplinario Interno se han planeado las siguientes acciones:

1. Adelantar de una manera ágil las actuaciones disciplinarias que día a día conoce la Dirección procurando una gestión eficiente.
2. Implementar una Base de datos de la Actividad Disciplinaria.
3. Desarrollar un programa de difusión sobre la Ley 734 de 2002.
4. Desarrollar un programa de capacitación sobre la Ley 734 de 2002.

##### Resultados obtenidos

- Como resultado del plan de contingencia ejecutado en el 2003, hoy la Dirección ha evacuado la totalidad de los procesos disciplinarios que por diferentes circunstancias presentaban inconvenientes de orden jurídico.
- En desarrollo de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 150 - Código Único Disciplinario se ha implementado la calificación del mérito de las quejas o informes que ingresan a esta dependencia, mecanismo con el que se ha logrado descongestionar la Dirección, en consecuencia la acción disciplinaria se inicia únicamente cuando la queja o informe sea presentada de una manera concreta y cuando contiene elementos que ameritan credibilidad, caso contrario se profiere un auto inhibitorio, haciendo así más eficiente la labor disciplinaria y evitando desgaste administrativo.

- Continuando con el programa de difusión de la Ley 734 de 2002, se distribuyeron por correo electrónico 11 boletines informativos dirigidos a todos los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre aspectos importantes del Código Único Disciplinario.
- Se han enviado por correo electrónico presentaciones en Power Point, denominados «Clips Disciplinarios», con recomendaciones útiles para evitar incurrir en conductas que puedan constituir faltas disciplinarias.
- Se dictaron seis (6) charlas sobre el Código Único Disciplinario a los funcionarios de las sedes satélite del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- El Comité Editorial aprobó la publicación de una «Guía Básica de la Actividad Disciplinaria», que una vez distribuida permitirá el acceso a la Ley Disciplinaria en términos más sencillos para una mejor comprensión del tema.
- En materia de actuaciones disciplinarias se anexa cuadro estadístico correspondiente al período 20 de julio de 2003 a la fecha.

#### EXPEDIENTES VIGENTES AL 20 DE JUNIO DE 2004

Indagaciones Preliminares	Investigaciones Disciplinarias	TOTAL
52	16	68

#### EXPEDIENTES INICIADOS ENTRE EL 20 DE JULIO DE 2003 Y EL 20 DE JULIO DE 2004

Indagaciones Preliminares	Investigaciones Disciplinarias	TOTAL
74	22	96

#### EXPEDIENTES TRAMITADOS DURANTE EL PERIODO

Archivados			81
Fallos	Destitución	7	
	Multas	7	
	Amonestaciones	0	
	Autos Inhibitorios	48	
			62
Totales			143

El cuadro estadístico refleja que en el periodo 20 de julio de 2003 al 20 de julio de 2004, se iniciaron más procesos disciplinarios que en el período inmediatamente anterior, pero se han evacuado con mayor celeridad, pues a la fecha hay vigentes 68, es decir, 20 menos.

De otra parte se han tramitado en este periodo 143 expedientes que comparados con 97 del periodo anterior, reflejan una diferencia de 46, lo que significa que efectivamente se ha descongestionado la Dirección y se han evacuado con mayor celeridad los procesos. Este aspecto igualmente se sustenta con 48 autos inhibitorios que se han proferido, haciendo uso de lo establecido en el párrafo 1° del artículo 150 de la Ley 734 de 2002, por cuanto corresponden a quejas temerarias, o hechos presentados de manera inconcreta o difusa, gracias a esta figura se ha dejado de iniciar un número considerable de indagaciones que hubiesen generadó un mayor desgaste administrativo.

De igual manera para este período hay un aumento en las sanciones de destitución y multas en relación con las cifras del periodo anterior.

#### Cambios efectuados

Se ha dado una nueva dinámica de trabajo a la Dirección Disciplinaria que permite asegurar resultados concretos a corto, mediano y largo plazo, entre ellos podemos mencionar la calificación del mérito de las quejas, que permitió descongestionar la dependencia y ha dado celeridad al desarrollo de la actividad disciplinaria, la ejecución del plan de contingencia permitió resolver a corto plazo 39 procesos complejos, la implementación de la base de datos para la actividad disciplinaria, que aún se encuentra en proceso, permitirá mantener un efectivo control sobre las quejas y procesos disciplinarios que adelanta este Despacho y a su vez nos permitirá hacer constantemente diagnósticos de nuestra actividad, información que servirá de base para la formulación de políticas de prevención en materia disciplinaria.

Como complemento, se ha planteado que se nombre un Coordinador exclusivamente dedicado a atender la oficina de Quejas y Reclamos que hoy depende de la Dirección Disciplinaria, pues este es un tema sensible para la Dirección y amerita mejorar su atención y funcionamiento y un coordinador para la Dirección como apoyo al Director, en la revisión de procesos presentación de informes y, en general, control de los procesos y demás actividades de la dependencia.

an... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

# ANEXOS

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

## **DIRECCION DE ASUNTOS POLITICOS MULTILATERALES**

### **3.2.1 DELEGACIÓN 58° PERIODO SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, CELEBRADA EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;**

Señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, Presidente de la República;

Señora CAROLINA BARCO, Ministra de Relaciones Exteriores, Jefe de la Delegación;

Señor LUIS GUILLERMO GIRALDO, Embajador Representante Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, Jefe Alternativo de la Delegación;

Señor JAIME GIRÓN DUARTE, Viceministro de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Jefe Alternativo de la Delegación;

Señor JOSÉ NICOLAS RIVAS, Embajador Representante Permanente Alternativo en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, Representante;

Señor GUSTAVO DÁJER, Embajador Representante Permanente Alternativo en la Misión de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, Representante;

Señor FABIO OCAZIONES, Director de Asuntos Bilaterales y Regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Representante Suplente;

Señora PATTI LONDOÑO, Ministro Plenipotenciario en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, Representante Suplente;

Señora ANA CARLINA PLAZAS, Ministro Consejero en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, Representante Suplente;

Señora PATRICIA DÁVILA DE NAVAS, Consejero en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, Delegada;

Señor JORGE HERNÁN BETANCUR, Primer Secretario en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, Delegado;

Señor PEDRO AGUSTÍN ROA ARBOLEDA, Segundo Secretario en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, Delegado;

Señorita ALEJANDRA BOTERO, Delegada

### **DISCURSO DEL PRESIDENTE URIBE EN LA ASAMBLEA DE NACIONES UNIDAS**

"Señor Presidente:

Permítame felicitarlo por su elección a la Presidencia de esta Asamblea y desearle éxitos en el desempeño de sus funciones.

Angustiados como estamos por el terrorismo que afecta a tantos países, acudimos a reiterar nuestro compromiso para luchar hasta dejar atrás dicho flagelo. Colombia reafirma su fe en el multilateralismo, como el sistema más efectivo para garantizar la paz, la seguridad, el desarrollo humano, económico y social. Las Naciones Unidas son insustituibles, no obstante que por el bien de la humanidad requieren constante actualización de su estructura y procedimientos para aumentar la eficacia contra el terrorismo.

Las Naciones Unidas han padecido recientemente el terrorismo con la muerte de Sergio Viera de Melo, infatigable luchador por la convivencia. Nos duele el sa-

crificio de quienes se sacrifican por extirpar el terror. Y nuestro deber de reciprocidad aumenta por toda la solidaridad de Naciones Unidas con Colombia.

Hace un año expuse la política de Seguridad Democrática para liberar a nuestro pueblo del terrorismo. Esta política es para proteger a todos los ciudadanos sin importar su status económico o social, sean cuales fueren sus ideas políticas o creencias religiosas. Esta política es para proteger por igual al líder empresarial o sindical, al dirigente afín al Gobierno o integrante de la oposición. Esta política se fundamenta en el sueño de una Nación pluralista, en permanente debate constructivo, sin odios y fraterno.

En casi 1.200.000 kilómetros cuadrados, con cerca de 400.000 de selva, la ausencia del Estado en muchos lugares ha sido aprovechada por los terroristas.

De los 1.100 municipios, en 170 no había presencia de policía. Ya ha llegado a 151 y esperamos tener cobertura en todos dentro de pocas semanas. Sin embargo, hay centenares de cascos urbanos, que sin ser cabeceras municipales, requieren policía. En 439 municipios hemos instalado soldados e infantes de marina, denominados de Mi Pueblo, que prestan su servicio militar en la localidad donde residen. Los resultados son buenos, y grande la esperanza de contar con ellos, después de su período activo en la fuerza pública, como líderes en el respeto a la ley, y por siempre.

Estos esfuerzos, junto con otros emprendidos, tendrán que continuar para que el Estado desaloje al terrorismo.

Quiero compartir con usted Señor Presidente y con la Asamblea algunos resultados logrados en los primeros nueve meses del año:

En homicidios, se registra un descenso del 22% en relación con el mismo período de 2002, al pasar de 21.253 a 16.531. Los 1.485 secuestros ocurridos representan un descenso del 34,7%, las víctimas de secuestro en retenes ilegales descendieron en un 49% y el número de rescates de secuestrados se incrementó en un 22,8%. Sin embargo: ¿Qué país se puede conformar con 1.485 secuestros en 9 meses?

Las masacres y sus víctimas se han reducido en un 35 y en un 41%, respectivamente. Podremos cantar victoria cuando estén erradicadas por completo, porque cada una que sucede trae dolor a la Nación entera, como las causadas por las FARC con un carro-bomba en el Club El Nogal, con una embarcación bomba en



la comunidad rural de Puerto Rico, con un camión bomba en el humilde poblado de Chita, que suman 47 muertos y 233 heridos. Y hace apenas algunas horas en Florencia con 12 muertos y 46 heridos.

Se ha presentado una reducción de 120 a 36 sindicalistas asesinados. Varios de los asesinos están en las cárceles, como consecuencia de nuestra determinación contra la impunidad.

De 60 maestros asesinados en 2002, este año se registran 24 casos.

Los asesinatos de periodistas han bajado de 9 a 5.

La disminución en todos estos crímenes es significativa, pero el problema aún es alarmante. Ningún país se puede conformar con tales circunstancias.

Reafirmo nuestro afán democrático de proteger con especial énfasis a maestros, sindicalistas y periodistas.

Debo admitir con dolor que el asesinato de indígenas ha pasado de 72 a 75 casos. Las autodefensas son responsables de 33 casos y las diferentes guerrillas del resto.

En el primer semestre del 2003 se presentaron 73.586 casos de desplazamiento. Significa una reducción del 66%. Estamos empezando con éxito el retorno de familias a los lugares de origen.

Reafirmo nuestra voluntad de lucha para proteger a los indígenas y frenar el desplazamiento.

De los 246 alcaldes que en agosto de 2002 se encontraban alejados de sus municipios por amenazas, ya 191 han regresado gracias al avance en seguridad.

Los avances en la protección de nuestros compatriotas nos animan a continuar con denuedo en ese empeño.

Del 7 de agosto del 2002 al 7 de agosto del 2003 se capturaron 2.544 miembros de las autodefensas ilegales, lo que representa un aumento del 146%. El número de dados de baja por la fuerza pública aumentó en un 38.7%. Los guerrilleros capturados han aumentado en un 126.3%, y los dados de baja en un 78%.

Por acendrada convicción democrática ratifico nuestro compromiso con los Derechos Humanos.

Hemos prolongado la permanencia de la Oficina del Alto Comisionado en Bogotá. Compartimos muchas de sus recomendaciones. No dudamos en buscar su aplicación y discutimos en aquellos casos de desacuerdo.

Nuestra consigna a los soldados y policías es: eficacia y respeto por los Derechos Humanos. Estimulamos y queremos a nuestra fuerza pública como lo demostramos recientemente con la mejoría introducida al sistema de seguridad social, pero no vacilamos en llevar a la cárcel a quienes violen la ley.

El sacrificio de nuestros soldados y policías ha sido inmenso: este año, solamente por minas antipersonales han sido asesinados 109 soldados y 334 han resultado heridos, muchos de ellos definitivamente mutilados.

Si pedimos apoyo internacional es porque estamos abiertos a la observación internacional. Respetamos las organizaciones y trabajadores de Derechos Humanos que proceden con seriedad, respetamos sus críticas y sugerencias constructivas. Estas organizaciones son un aporte al mejoramiento de las condiciones democráticas. Por eso compartimos el informe sobre los niños reclutados por los terroristas que ha presentado Human Rights Watch. Reservamos el derecho de disentir frente a informes sesgados, que distorsionan nuestros esfuerzos por un concepto democrático de seguridad.

Como lo registra Naciones Unidas, hemos avanzado sustancialmente en la destrucción de la droga. Se ha erradicado el 70% de los cultivos ilícitos y no desmayaremos hasta desterrar de nuestro medio esa grave plaga. Se ha autorizado la extradición de 94 personas por delitos de narcotráfico.

Hemos contratado como guardabosques a 5.400 familias que reciben una compensación económica para evitar la reaparición de la droga allí donde se ha eliminado y para cuidar la recuperación del bosque tropical. La meta es completar 50.000 familias.

Para confiscar el enriquecimiento ilícito se introdujo agilidad en el procedimiento legal, lo cual ha permitido un aumento en un año de 5 a 68 sentencias, producidas por la justicia.

En la situación colombiana, terrorismo, droga, violencia e inseguridad son una misma cosa. Imploramos del mundo su compromiso para que derrotemos totalmente la droga. Imploramos del mundo que no alberguen a nuestros terroristas, nos ayuden a confiscarles sus bienes y solamente les abran sus puertas para ayudar a procesos de paz.

El nuestro es un Estado de Derecho. Queremos superar el terrorismo y poder mirar a ustedes a los ojos con la tranquilidad de haberlo hecho con ajuste riguroso a la ley.

Para luchar contra la impunidad se ha incorporado el sistema penal acusatorio y el procedimiento oral, que empezarán a practicarse en 2005.

En la actualidad tramitamos una modificación Constitucional para permitir a la fuerza pública proceder con personal especializado, en casos de terrorismo, a efectuar capturas, allanamientos e interceptaciones. Con salvaguardias democráticas para que el fiscal independiente intervenga en el curso de las siguientes horas, la Procuraduría sea informada y también el Congreso, competente para el control político. Las atribuciones propuestas son infinitamente menores a normas vigentes en democracias sin nuestro riesgo terrorista.

Este Gobierno encontró aproximadamente 30.000 personas integradas a organizaciones que son terroristas por la naturaleza de sus hechos. Una mirada y una reflexión sobre la cifra imponen la necesidad de persistir en la política de autoridad y de abrir caminos de negociación, previo cese de hostilidades.

Agradezco los esfuerzos realizados por el Secretario General en el último año para buscar caminos de paz con las FARC. El Gobierno apoya la gestión de buenos oficios que hasta ahora ha sido infructuosa por falta de voluntad de los terroristas. Este grupo mantiene en cautiverio a centenares de colombianos y a algunos extranjeros, la mayoría en campos de concentración que recuerdan a los nazis. Reitero al Secretario General la disposición de buscar un acuerdo que él sugiera para liberar a los secuestrados, en condiciones razonables ajustadas a las normas jurídicas y que no fortalezcan la violencia.

Desde el Gobierno anterior, a través de Cuba por un lado y de varios gobiernos por otro, se ha buscado un proceso de paz con el ELN. Hemos hecho todos los esfuerzos hasta ahora inútiles. A los líderes de esa organización que están en la cárcel se ha dispensado el mejor trato posible. El 30 de Junio, por intermedio de una comisión facilitadora, ofrecí examinar una excarcelación a cambio de que renunciaran a actividades armadas y se dedicaran a ayudar a construir la paz. No tuve respuesta positiva, pero insistiré.

El ELN mantiene secuestrados 7 ciudadanos extranjeros. Debería liberarlos bajo su promesa de un cese de delitos durante el actual proceso electoral.

También desde el anterior Gobierno, con mediación de la Iglesia Católica, se ha buscado un proceso de paz con las autodefensas ilegales. La condición es la misma: cese de hostilidades. Grupos de estas organizaciones que representan 10.000 personas o más, han expresado la voluntad de desmovilizarse. El Gobierno adelanta ese proceso.

En lo corrido de mi administración se han desmovilizado 2.215 miembros de grupos terroristas. De ellos el 70% son de las FARC, el 18% del ELN y el 12% de las Autodefensas.

Para reintegrar a la vida civil a los diferentes grupos, Colombia necesita una norma jurídica que, con realismo, defina cómo hacer justicia, reparar a la comunidad y asegurar la paz. El proyecto de alternatividad penal, presentado por el Gobierno a estudio del Congreso, propone encontrar herramientas legales transparentes que permitan avanzar en esa dirección con las autodefensas ilegales, las FARC y el ELN.

Comprendo la preocupación que surge de atenuar la justicia frente a delitos graves, pero también debe entenderse que en un contexto de 30.000 terroristas, la paz definitiva es la mejor justicia para una Nación en la cual varias generaciones no han conocido un día sin actos de terror.

El proyecto ha generado controversia nacional e internacional. Queremos el mayor consenso posible. Invitamos a examinar diferentes opciones y a lograr con modificaciones el mejor texto final. Para derrotar el terrorismo no tenemos dilemas. Sin embargo, hay momentos que demandan ajustar la ecuación entre justicia y paz para que esta llegue y se consolide. Llevamos con nosotros lo expresado por el Secretario General, Kofi Annan, quien ha propuesto un magnífico balance entre la necesidad de la justicia y la de salvar vidas inocentes.

Para proteger a la comunidad necesitamos perseguir implacablemente a los terroristas y no desaprovechar oportunidades de conseguir acuerdos de paz, siempre que ellos con sus hechos convencan a Colombia y al mundo de su buena fe y de su ánimo de rectificación.

Nuestro problema es una amenaza internacional. Si Colombia no destruye la droga, la droga destruirá la cuenca amazónica. Si Colombia no frena el terrorismo, este pondrá en dificultades a las democracias de la región. De este modo lo han entendido el Presidente de Ecuador, Lucio Gutiérrez, y el Grupo de Río que aprobó su proposición para que Naciones Unidas adelante esfuerzos tendientes a la

negociación con los terroristas colombianos, o en su defecto se busquen alternativas para superar el problema.

Nuestro Estado de Derecho es Social. La pobreza y las desigualdades han sido agudizadas por el terrorismo. Estamos avanzando en medio de la estrechez de los recursos para aplicar las siete herramientas de equidad: la revolución educativa, la ampliación de la protección social, el impulso a la economía solidaria, el manejo social del campo, de los servicios públicos, la construcción de un país de propietarios y el mejoramiento de la calidad de vida urbana.

A manera de ejemplos, algunas cifras: han sido creados 500.000 cupos escolares pero todavía tenemos 1.500.000 niños sin educación básica; el microcrédito ha aumentado en un 50%, pero aún estamos lejos del país de propietarios. La tarea social es ardua, pero con la determinación que nos jalona, venceremos todos los obstáculos para construir una sociedad justa.

La seguridad es el primero de los derechos humanos de los pobres que necesitan el éxito de nuestra política para que haya tranquilidad, confianza, inversión, empleo y equidad.

En medio de tragedias la democracia colombiana es vigorosa. El 25 de octubre los ciudadanos decidirán si aceptan o no un Referendo propuesto para derrotar la corrupción y fortalecer la inversión social.

Y al día siguiente el pueblo elegirá 30 gobernadores entre 133 candidatos; 914 alcaldes entre 3.441 candidatos; 398 diputados entre 373 listas integradas por 2.723 candidatos; de 6.105 listas con 56.590 candidatos se elegirán cerca de 9.000 concejales municipales y, de 3.156 listas con 13.387 candidatos serán elegidas las juntas administradoras locales.

Hoy vivimos una democracia plural y entusiasta a pesar del desafío terrorista.

Señor Presidente:

Sería una tragedia que el mundo civilizado no uniera sus fuerzas para derrotar el terrorismo y para respaldar a las democracias que luchan contra él. Necesitamos la unión de todos los demócratas para derrotar el terror.

Muchas gracias".

### 3.2.1.2. DELEGACIÓN DE COLOMBIA ANTE LA XXXIV ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

Se llevó a cabo en Quito, Ecuador, entre el 6 y el 8 de junio de 2004. La delegación colombiana estuvo conformada así:

Señora CAROLINA BARCO, Ministra de Relaciones Exteriores

Señor CAMILO REYES, Viceministro de Relaciones Exteriores

Señor HORACIO SERPA, Embajador de Colombia ante la OEA

Señora MARIA PAULINA ESPINOSA, Embajadora de Colombia en Ecuador

Señor MIGUEL CAMILO RUIZ BLANCO, Director de Asuntos Políticos Multilaterales MRE

Señora MARÍA CLARA ISAZA, Ministro Plenipotenciario en la Misión ante la OEA

Señor SALVADOR ESCOBAR, Ministro Consejero de la Embajada en Ecuador

Señor LUIS ANTONIO DIMATÉ, Primer Secretario de la Embajada en Ecuador

Señora TERESA NAVAS DE MOTTA, Segundo Secretario Embajada en Ecuador

Coronel JAIRO GUSTAVO RODRÍGUEZ, agregado militar de la Embajada en Ecuador

Señor FELIPE GUILLÉN, Tercer Secretario Embajada en Ecuador

### ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS 34º PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

Quito, Ecuador, 6 - 8 de junio de 2004

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA CAROLINA BARCO, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA, SOBRE EL TEMA "DESARROLLO SOCIAL Y LA DEMOCRACIA FRENTE A LA INCIDENCIA DE LA CORRUPCIÓN"

Señor Embajador Patricio Zuquilanda, Ministro de Relaciones Exteriores de Ecuador, Presidente de esta Asamblea General,

Señor César Gaviria, Secretario General de la OEA,

Señores Ministros de Relaciones Exteriores,

Señores Jefes de Delegación,

Señoras y Señores,

Expreso mi gratitud al Gobierno del Ecuador por la invitación para celebrar la trigésima cuarta Asamblea General de la OEA en esta encantadora ciudad. Agradezco a usted, señor Ministro, su acertada iniciativa: analizar el tema de la corrupción y su incidencia en el desarrollo social y la democracia. Es muy oportuno abordar esta grave y creciente amenaza, cuya erradicación es vital para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática tanto en nuestro hemisferio como en otras regiones.

El flagelo de la corrupción debilita las instituciones, erosiona la confianza de la población en las instituciones y sus dirigentes. Y tiene un impacto perverso en el desarrollo social.

Numerosos estudios realizados por muy diversas y respetadas entidades concluyen que la corrupción afecta negativamente la implementación de las políticas públicas, desanima la inversión y, en consecuencia, limita el comercio y no contribuye a propiciar la equidad. La corrupción debilita y socava la legitimidad del Estado de Derecho.

Los costos sociales de la corrupción son enormes. Sus principales víctimas son los pobres. La lucha contra la corrupción es una empresa a favor de la equidad social.

El tema forma parte de la agenda global. Y está en la agenda de la OEA desde 1992. Al reconocer los efectos tremendamente negativos de la corrupción en la sociedad, la Convención Interamericana contra la Corrupción contempla compromisos que nuestros Estados han asumido para prevenirla y castigarla. En la lucha contra la corrupción es indispensable la cooperación de todos los actores sociales: el Estado, el sector privado, la sociedad civil y, sin duda, la comunidad internacional.

La OEA, durante la gestión del Secretario General César Gaviria, ha promovido una agenda dirigida al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el hemisferio. Lo que se ha hecho en el tema de la lucha contra la corrupción es notorio y merece nuestro aplauso y nuestro continuado apoyo.

Las declaraciones y los planes de acción de las Cumbres de las Américas recogen lo que es ya un consenso continental en favor de la transparencia en todos las

instancias y procesos de decisión. Así en el sector público como en el empresarial. Así en el escenario nacional provincial o municipal como en el interamericano o en el global. En esta como en otras materias es urgente pasar de las palabras a las realidades. Es urgente identificar en cada país, en cada empresa, las "mejores prácticas", o sea, aquellas que han permitido obtener resultados tangibles en favor de la transparencia. Para ello es ineludible introducir mecanismos permanentes de seguimiento de las políticas anticorrupción y evaluarlas en forma permanente. Solamente así lograremos el aprendizaje que nos permitirá progresar sistemáticamente en esta tarea que ya ha demostrado que no es fácil. En este sentido, exalto el esfuerzo que viene haciendo el Banco Interamericano de Desarrollo precisamente para identificar esas mejores prácticas. De la misma manera, sería muy útil identificar y divulgar las "prácticas fallidas".

### **Política de Colombia para combatir la corrupción**

Colombia, que ha sufrido más que otros países el efecto corruptor del negocio criminal de las drogas ilícitas, ha venido desde hace ya varias administraciones elaborando estrategias anticorrupción y creando mecanismos, instituciones y procedimientos para confrontarla. Para el presidente Álvaro Uribe es una dimensión fundamental de su programa de gobierno y si algo contribuye a explicar la enorme favorabilidad política que lo rodea es, precisamente, su compromiso en contra de la corrupción.

Permítanme señalar los principales aspectos del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción. Tiene cuatro componentes básicos:

1. **Coordinación Interinstitucional.** Teniendo en cuenta las funciones de las diferentes entidades nacionales, se impulsa la creación de espacios formales de cooperación interinstitucional para ejercer el control y la sanción de la corrupción administrativa, de manera conjunta y ordenada, entre el Gobierno Nacional, los Organismos de Control y la Sociedad Civil.
2. **Cultura de la Legalidad.** El Programa busca difundir entre la población colombiana, incluyendo a los funcionarios gubernamentales, al sector privado y la sociedad civil en general, la importancia de las reglas y su observancia. Como se sabe, este enfoque se ha utilizado en Italia y en México y los expertos coinciden en señalar que es una de las herramientas más eficaces para crear una cultura de transparencia en el largo plazo. Colombia puede presentar en este tema de desarrollo de la ciudadanía y de respeto a la ley y, en general, a las reglas que rigen a la vida social, ejemplos muy valiosos que hoy son examina-

dos con atención en otras partes del mundo. Es el caso de Bogotá y es lo que en forma masiva adelanta el Ministerio de Educación Nacional con un innovador programa denominado Desarrollo de competencias ciudadanas.

3. Control social y Ciudadano. Se busca sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia del control social tanto en la definición, como en la ejecución y vigilancia del gasto público. Colombia es un modelo en lo referente al número de escenarios y mecanismos de participación en todos los niveles. Esa es una de las grandes contribuciones de la Constitución de 1991.
4. Estrategia Regional. Cuyo propósito es articular los anteriores componentes en los departamentos, municipios y Corporaciones Autónomas Regionales, utilizando instrumentos como los Pactos por la Transparencia y los Consejos Comunales Anticorrupción.

Los teóricos de las estrategias contra la corrupción lo han dicho en todos los tonos: el ciudadano es la pieza fundamental de estas estrategias. No es la policía, no son los jueces, no son los fiscales. Es el hombre de la calle el que no solamente sufre la corrupción sino el que está en capacidad de detectarla y denunciarla ante las autoridades competentes. Lo que estas tienen que hacer es ofrecerle los mecanismos accesibles para que esa información fluya. Para que el ciudadano sienta que su contribución fue efectiva. Que con su acción le prestó un servicio a la sociedad. Y que con su comportamiento está poniéndole una talanquera a un fenómeno que es realmente corrosivo e inaceptable. Ahí es donde entra a operar el sistema de investigación criminal y el aparato de administración de justicia.

En defecto de instituciones eficaces en esta materia, tenemos que apelar a la sanción social. Y es allí donde nuestras sociedades han fallado rotundamente. No puede haber contemplaciones ni complicidades con el enriquecimiento fácil e ilícito, ni puede haber la más mínima aceptación frente al desconocimiento de las normas y al aprovechamiento indebido de los recursos del Estado o de la sociedad.

En Colombia ha sido particularmente eficaz el mecanismo de las audiencias públicas, que le permite a los ciudadanos denunciar los casos de corrupción. Ha sido una herramienta de control que ha dado lugar a importantes procesos por parte de la administración de justicia. El mismo sistema está contemplado en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo para que las comunidades tomen parte en el proceso de decisiones sobre las inversiones regionales y ejerzan el control sobre la adecuada ejecución de los proyectos.

Las estrategias nacionales anticorrupción tienen que estar reforzadas con las estrategias internacionales y globales. Colombia ha ratificado la Convención Interamericana y el Congreso está discutiendo el Proyecto de ley 235, por medio de la cual se aprueba la " Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción". Nuestro país presidió el Comité Espacial que la elaboró. Allí hay mecanismos y procedimientos que fortalecen la lucha global contra la corrupción.

Señor Presidente,

Es imperativo comprometernos a impulsar una cultura de transparencia tanto en los procesos políticos como en la administración de las finanzas públicas. Y ello es válido para todas las transacciones en los Estados, en las agencias multilaterales, en las empresas globales y, en general, en todas las entidades.

Cada día es más evidente que el compromiso del sector empresarial, nacional e internacional, es máximo si es que queremos ponerle fin a los comportamientos corruptos. La cooperación de la ciudadanía es de la esencia para alcanzar el éxito. Y permítanme insistir: es urgente identificar las "mejores prácticas" y las "prácticas fallidas" si es que, de verdad, nos proponemos avanzar. Seguimiento y evaluación son indispensables.

La persistencia, la claridad en los objetivos y el coraje nos permitirán encontrar y mantener la transparencia que anhelamos.

Muchas gracias.

**ASAMBLEA GENERAL  
DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS  
34° PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

Quito, Ecuador, 6 - 8 de junio de 2004

**INTERVENCIÓN DE LA SRA. CAROLINA BARCO, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA CON OCASIÓN DEL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MISION DE APOYO AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA**

Señor Embajador Patricio Zuquilanda, Ministro de Relaciones Exteriores de Ecuador, Presidente de esta Asamblea General,



Señor César Gaviria, Secretario General de la OEA,

Señores Ministros de Relaciones Exteriores,

Señores Jefes de Delegación,

Señoras y Señores,

En nombre del señor Presidente de Colombia, Álvaro Uribe, y de todo el pueblo colombiano quiero agradecer al señor Secretario General, César Gaviria por el detallado informe sobre los avances y actividades de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA). La participación de la OEA en los esfuerzos del Gobierno y del pueblo colombiano es muy importante para avanzar hacia el logro de la paz y la tranquilidad ciudadana, tan anheladas en mi país.

No obstante el corto tiempo transcurrido y algunas dificultades que están en proceso de resolverse, la Misión se ha forjado un espacio significativo ante las instituciones y ante la población. La OEA estuvo presente como invitado especial, durante la desmovilización de 874 integrantes del Bloque Cacique Nutibara (BCN) de las AUC en la ciudad de Medellín, el 25 de noviembre de 2003. La Misión de Apoyo de la OEA participó como testigo el pasado 13 de mayo, cuando el Gobierno Nacional y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) alcanzaron un Acuerdo mediante el cual se establece una zona de ubicación para facilitar la consolidación del proceso de paz y tendrá una labor de verificación al cumplimiento de dicho Acuerdo.

Lo anterior muestra cuán significativa es y habrá de ser su participación en esta y otras etapas del proceso. No sólo con las AUC sino con todos los grupos armados ilegales que deseen retornar a la vida civil, previa condición de decretar un "cese de hostilidades", como lo ha venido reiterando desde el inicio de su Gobierno el señor Presidente de Colombia, quien además ha demostrado su voluntad de buscar la paz con todos los actores armados, ante la certeza de que no hay diferencia en el tratamiento que se les debe dar a los grupos subversivos o a los grupos de autodefensa: ambos son igualmente ilegales y dañinos para el bienestar ciudadano.

Adicionalmente, la participación de la OEA en el proceso con las AUC le ha dado una dimensión de la cual carecieron otros procesos de diálogo, esto es apoyo, acompañamiento, verificación y seguimiento internacional al cumplimiento de los compromisos y acuerdos logrados. La zona establecida mediante el Acuerdo de Santa Fe de Ralito, está claramente reglamentada y si bien se suspenden las órdenes de captura contra los líderes de los grupos armados mientras permanez-

can en la zona, habrá plena vigencia del Estado de Derecho e irrestricto respeto a los Derechos Humanos; la fuerza pública mantendrá un esquema de seguridad perimetral y, funcionará un Comité de Seguridad y Convivencia, del cual harán parte representantes de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, miembros de la Misión de la OEA, del Ministerio de Defensa Nacional, de la Alcaldía de Tierralta, de la Gobernación de Córdoba, un delegado de la Comunidad, un delegado de las AUC e invitados de la Iglesia.

Un aspecto especialmente relevante para Colombia es el establecimiento de canales de comunicación permanentes entre la Misión y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). La asesoría constante de la CIDH contribuirá a garantizar que el proceso se adelante en un marco de estricto apego al derecho internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, despejando así esta legítima preocupación del Gobierno colombiano y la comunidad internacional.

Colombia celebra una vez más la suscripción, en enero pasado, del Convenio para el Acompañamiento del Proceso de Paz en Colombia, el cual constituye un ejemplo del compromiso y decisión que esperamos de la comunidad internacional para avanzar en acciones orientadas a la recuperación de la seguridad, la tranquilidad y el bienestar de los colombianos. Colombia reitera su gratitud a la Organización y a cada uno de los Estados Miembros que el 6 de febrero pasado, en el marco del Consejo Permanente, respaldaron el establecimiento de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia, cuya actuación contribuirá a garantizar la estricta observancia del derecho internacional, incluyendo el respeto de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, en cada una de las etapas del proceso y de parte de todos los actores involucrados.

Quiero, además, agradecer las importantes gestiones realizadas por el Secretario General con miras a obtener el apoyo financiero necesario para garantizar el pleno cumplimiento del mandato otorgado por el Consejo Permanente. Hasta la fecha, y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo, Colombia ha facilitado las instalaciones y medios indispensables para el funcionamiento y operación de la Misión. A este fin también contribuyen las diferentes autoridades locales. Debido a la urgencia de garantizar la labor de verificación de los acuerdos suscritos, el Gobierno de Colombia además aportará 1 millón de dólares, lo cual permitirá que la Misión pueda abrir nuevas oficinas en varias regiones del país. Sin embargo, consideramos que sólo con el decidido apoyo político

y financiero de la comunidad internacional podrá garantizarse la subsistencia de la Misión.

Los colombianos estamos seguros de que gracias a la política del Presidente Uribe, orientada a la recuperación de la seguridad, la tranquilidad y el bienestar, y al invaluable apoyo de la OEA y de la comunidad internacional en general, podremos alcanzar una paz justa y duradera.

Muchas gracias

## DESARME

### 3.2.4.2 DECISIÓN 552 PLAN ANDINO PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS EN TODOS SUS ASPECTOS

#### 1.9.4 DECISIONES

#### DECIMOPRIMERA REUNION DEL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LA COMUNIDAD ANDINA

24 - 25 DE JUNIO DE 2003

Quirama, Antioquia - Colombia

#### DECISIÓN 552

*Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos*

EL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES,

VISTOS: Los artículos 1 y 16 del Acuerdo de Cartagena, en su texto codificado a través de la Decisión 406; el Capítulo sobre Relaciones Externas incorporado al Acuerdo de Cartagena mediante el artículo 4 del Protocolo de Sucre; y la Decisión 458 que aprueba los Lineamientos de la Política Exterior Común;

CONSIDERANDO: Que los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de los Países Miembros de la Comunidad Andina reunidos en Lima, el 17 de junio de 2002, suscribieron el "Compromiso de Lima: Carta Andina para la Paz y la Seguridad, Limitación y Control de los Gastos Destinados a la Defensa Externa",

mediante el cual convinieron en adoptar, entre otras, medidas urgentes para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, dada su vinculación con el problema mundial de las drogas, el terrorismo, la delincuencia transnacional organizada y las actividades mercenarias y otras conductas criminales;

Que, con base en los mandatos ministeriales, el Grupo de Alto Nivel en materia de Seguridad y Fomento de la Confianza de la Comunidad Andina, creado en el mencionado Compromiso de Lima, acordó durante su primera reunión, realizada en Bogotá el 28 de febrero de 2003, impulsar el diseño e implementación de un Plan Andino para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos, posteriormente refrendado en la X Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores el 11 de marzo de 2003;

Que el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos constituye una grave amenaza a la paz, la seguridad, la gobernabilidad, la estabilidad y el orden democrático institucional de los Países Miembros de la Comunidad Andina y atenta asimismo contra la aspiración de nuestras sociedades a alcanzar mayores niveles de desarrollo político, económico, social y cultural, sostenibles en el largo plazo;

Que el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos es un problema de alcance global vinculado con el terrorismo y otras formas de violencia política, el problema mundial de las drogas, la delincuencia transnacional organizada, las actividades mercenarias y otras conductas criminales, flagelos todos que los Países Miembros de la Comunidad Andina están resueltos a combatir;

Que los Países Miembros se encuentran comprometidos con la observancia del Derecho Internacional y con los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, particularmente el respeto de la soberanía nacional, la no intervención en los asuntos internos de los Estados Miembros, el derecho de legítima defensa individual y colectiva establecido en el artículo 51 de dicha Carta, el derecho a la autodeterminación de los pueblos y el derecho de los Estados Miembros a desarrollar sus propios sistemas de defensa para garantizar la seguridad nacional;

Que los Países Miembros de la Comunidad Andina acordaron implementar el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar

el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos, adoptado en Nueva York en julio de 2001;

Que los Países Miembros de la Comunidad Andina han ratificado la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados, suscrita en Washington en noviembre de 1997;

Que los Países Miembros de la Comunidad Andina respaldaron las recomendaciones del Seminario Regional para América Latina y el Caribe de evaluación y seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, realizado en Santiago en noviembre de 2001;

Que los Países Miembros de la Comunidad Andina aprobaron el Reglamento Modelo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas ("CICAD"), con el fin de establecer una serie de medidas y procedimientos armonizados para vigilar y controlar el comercio internacional de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones para evitar el tráfico ilícito de las mismas, así como su desviación para usos y propósitos ilegales;

Que el problema de la proliferación de armas ilícitas sólo puede ser solucionado en forma extensiva, amplia e integrada mediante el fortalecimiento de las capacidades de regular y cumplir con todos los aspectos que gobiernan la fabricación, importación, exportación, transferencia, comercialización, intermediación, transporte, tenencia, ocultamiento, usurpación, porte y uso legal de este tipo de armas, así como el establecimiento de mecanismos de cooperación comunitarios para tales efectos; y,

Que la Secretaría General ha presentado la Propuesta 102/Rev. 1 sobre el Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos;

#### DECIDE:

Artículo Único. Establecer el Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos, contenido en el documento anexo a la presente Decisión.

Dada en el Recinto Quirama, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil tres.

## PLAN ANDINO PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS EN TODOS SUS ASPECTOS

### DEFINICIONES

Para efectos de la implementación del presente Plan se entenderá por

- a) Actores privados: empresas y/o entidades privadas, así como personas naturales, que fabriquen, importen, exporten, transfieran, comercialicen, sirvan de intermediarios, transporten, tengan, oculten, usurpen, porten o requieran el uso de armas pequeñas y ligeras para su normal operación.
- b) Actores públicos: instituciones públicas vinculadas con el diseño o la implementación de las políticas, estrategias o acciones relacionadas con el presente Plan, incluidas las Fuerzas Militares, Fuerzas de Policía, Organismos Nacionales de Seguridad, los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa, Interior o Gobierno, Justicia, el Poder Judicial, Autoridades Aduaneras y de Migración, entre otras.
- c) Armas pequeñas y ligeras: las armas pequeñas son las destinadas al uso personal y las ligeras las destinadas al uso de varias personas que forman un equipo. En la categoría de armas pequeñas están incluidos: los revólveres y las pistolas automáticas y semiautomáticas, las escopetas, los fusiles y las carabinas, las pistolas ametralladoras, los fusiles de asalto y las ametralladoras ligeras, así como las armas del mismo tipo, de fabricación informal. La categoría de armas ligeras comprende: las ametralladoras pesadas, los lanzagranadas portátiles bajo el cañón y montados, los cañones antiaéreos portátiles, los cañones antitanques portátiles, los cañones sin retroceso, los sistemas de lanzadores portátiles de cohetes y misiles antitanques, los sistemas de lanzadores portátiles de misiles antiaéreos y los morteros de calibres inferiores a 100 milímetros, así como las armas del mismo tipo, de fabricación informal. Las municiones y los explosivos forman parte integrante de las armas pequeñas y las armas ligeras utilizadas en los conflictos y comprenden: los cartuchos (balas) de armas pequeñas, los proyectiles y misiles para armas ligeras, las granadas antipersonal y antitanque de mano, las minas terrestres, los explosivos y los contenedores móviles con misiles o proyectiles de sistemas antiaéreos y antitanques para una sola acción.

- d) Instituciones responsables de velar por el cumplimiento y la cabal aplicación de las leyes: autoridades nacionales competentes en materia de control, vigilancia y aplicación de la legislación comunitaria andina y nacional relacionada con el presente Plan, incluidos los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa, Interior o Gobierno, Justicia, Ministerio Público, el Poder Judicial, así como las Fuerzas Militares, las Fuerzas de Policía, Autoridades Aduaneras y de Migraciones, entre otras, según su competencia.
- e) Comité de Coordinación Nacional –Punto Focal Nacional–: es el mecanismo encargado de impulsar la implementación del presente Plan en cada País Miembro. Podrá contar con una Presidencia y una Secretaría Técnica, a fin de facilitar el logro de sus objetivos, y estar integrado por representantes de, entre otros, los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa, Interior o Gobierno, Justicia, el Poder Judicial, las Fuerzas Militares, las Fuerzas de Policía, Autoridades Aduaneras y de Migraciones, así como de la sociedad civil.
- f) Seguridad: desde una perspectiva andina, la seguridad es entendida como la situación en la que el Estado y la sociedad se encuentran protegidos frente a amenazas o riesgos susceptibles de afectar el desarrollo integral y el bienestar de sus ciudadanos, así como el libre ejercicio de sus derechos y libertades en un contexto de plena vigencia democrática. En ese sentido, la seguridad es un concepto de carácter multidimensional y comprehensivo que abarca asuntos de índole política, económica, social y cultural, y se ve reflejada en las políticas en ámbitos tan diversos como los del fortalecimiento de la institucionalidad democrática y el Estado de derecho, la defensa, la salud, el ambiente, la economía, el desarrollo económico y la prevención de desastres naturales, entre otros.
- g) Sociedad civil: la entidad social colectiva en la cual los ciudadanos se relacionan entre sí y con el Estado. Desde esta perspectiva, estaría compuesta por una inmensa diversidad de organizaciones, incluidos los movimientos sociales, las asociaciones profesionales o voluntarias, las organizaciones de base, las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos, las cooperativas, las instituciones académicas y filantrópicas, las comunidades locales, las organizaciones de género y de juventudes, así como las organizaciones de carácter religioso, entre otras. En algunos casos los medios de comunicación independientes y el sector informal también son considerados parte de la sociedad civil. Dentro de los roles adscritos a la sociedad civil se encuentran,

entre otros, los de participar en el proceso de toma de decisiones al interior de la Comunidad Andina e impulsar la rendición de cuentas por parte de los aparatos estatales, con miras a establecer una gobernabilidad efectiva. Para efectos del presente instrumento, la sociedad civil incluiría el amplio espectro de organizaciones que cuenten con el mandato de coadyuvar a la capacitación, la investigación teórica y aplicada, la facilitación de políticas públicas, la asistencia social y de desarrollo, el monitoreo y la evaluación de la temática vinculada a la seguridad.

## OBJETIVOS

1. Elaborar, implementar y sustentar una estrategia integral para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, la cual deberá tomar en cuenta los vínculos existentes entre el tráfico ilícito y la proliferación de dichas armas y la seguridad, el terrorismo, la corrupción y el problema mundial de las drogas, así como el objetivo de largo plazo de alcanzar la paz, la estabilidad y el desarrollo en la Subregión;
2. Fortalecer la capacidad de los Países Miembros para implementar medidas contra la fabricación, importación, exportación, transferencia, comercialización, intermediación, transporte, tenencia, ocultamiento, usurpación, porte y uso ilícitos de armas pequeñas y ligeras, así como para identificar, confiscar y, cuando corresponda, destruir este tipo de armamento;
3. Propiciar el desarrollo de una cultura de paz a través de programas educativos y de difusión dirigidos a generar una conciencia ciudadana sobre la problemática de la proliferación, circulación y tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras, que involucren a todos los sectores de la sociedad;
4. Institucionalizar programas nacionales y subregionales, así como los mecanismos de acción correspondientes, para prevenir, controlar y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos; y,
5. Desarrollar este Plan dentro del marco del pleno respeto de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

## PRINCIPIOS

Para el logro de los objetivos del presente Plan, se tendrán en cuenta los siguientes principios:



1. **Integralidad:** Es integral porque comprende todos los aspectos relacionados con la problemática de la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.
2. **Responsabilidad Compartida:** Se sustenta en la responsabilidad compartida de todos los actores vinculados con esta problemática y en la búsqueda conjunta de soluciones en los ámbitos subregional andino, regional, hemisférico y mundial.
3. **Respeto al Derecho Internacional:** Respeto plenamente los principios y normas del Derecho Internacional.
4. **Respeto a la jurisdicción interna de los Estados:** Respeto plenamente la soberanía e integridad territoriales, así como la no intervención en los asuntos internos.
5. **Solidaridad:** Se instrumenta a través de la cooperación y de la solidaridad entre los pueblos.
6. **Complementariedad:** Contribuye al desarrollo de las políticas nacionales sobre la materia y de la Política Exterior Común, para la profundización del proceso andino de integración.

#### MECANISMOS

1. El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores es el órgano responsable de la definición, coordinación y seguimiento de la Política Comunitaria de Seguridad Andina y, en ese marco, del Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos. Para tales efectos, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores se reunirá, cuando lo considere pertinente, con sus homólogos de Defensa.
2. El Grupo de Alto Nivel en materia de Seguridad y Fomento de la Confianza, de conformidad con lo establecido por el "Compromiso de Lima", será el órgano ejecutivo de la Política Comunitaria de Seguridad Andina y, en ese marco, del presente Plan.
3. Establecer un Comité Operativo encargado de coordinar, armonizar e implementar los esfuerzos para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Los Países Miembros designarán tres representantes ante dicho Comité.

- El Comité creará los grupos de trabajo especializados que estime pertinente. Dichos grupos de trabajo estarán integrados por las autoridades competentes en la materia de dos o más Países Miembros. Los países no participantes podrán solicitar su incorporación en cualquier momento.
4. La Secretaría General de la Comunidad Andina, particularmente la unidad responsable, actuará como Secretaría Técnica del presente Plan.

#### MODALIDADES DE ACCIÓN

1. Abordar de manera integral la problemática de la proliferación ilícita de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.
2. Intercambiar información y cooperar en todos los asuntos relacionados con las armas pequeñas y ligeras ilícitas en todos sus aspectos.
3. Promover la investigación, elaboración y recopilación de información y estadísticas en la Subregión, así como el diálogo y la cooperación entre los gobiernos y la sociedad civil.
4. Impulsar el desarrollo de una Agenda Coordinada de Acción, concreta e integrada en materia de seguridad en la subregión andina.
5. Intercambiar experiencias y organizar cursos, con miras a mejorar el nivel de capacitación de los funcionarios de los Países Miembros de la Comunidad Andina.
6. Impulsar campañas de toma de conciencia sobre los peligros y efectos negativos del uso indiscriminado y tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

#### LINEAMIENTOS DE ACCIÓN

##### A. EN EL ÁMBITO NACIONAL

De conformidad con la Agenda Coordinada de Acción y de su Plan Operativo anexo, en el ámbito nacional, los Países Miembros, con base en las legislaciones nacionales, y las normas, reglamentos y procedimientos administrativos y operativos, controlarán la fabricación, importación, exportación, transferencia, comercialización, intermediación, transporte, tenencia, ocultamiento, usurpación, porte y uso ilícitos de armas pequeñas y ligeras y adoptarán, dentro de sus posibilidades, entre otras, las siguientes medidas:



1. Fortalecer o establecer mecanismos de coordinación nacional con la infraestructura institucional correspondiente, responsables de la orientación de políticas, la investigación y el monitoreo de todos los aspectos de la proliferación, control y tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.
2. Incrementar la capacidad de las instituciones y de los funcionarios responsables de la prevención, combate y erradicación de la proliferación ilícita de armas pequeñas y ligeras, así como el mejoramiento de sus equipos y recursos para lograr resultados concretos en el mediano y largo plazo.
3. Recomendar la adopción, a la brevedad posible y cuando corresponda, de las medidas de carácter legislativo y de otra naturaleza necesarias para tipificar como delito penal bajo las leyes nacionales, la fabricación, importación, exportación, transferencia, comercialización, intermediación, transporte, tenencia, ocultamiento, usurpación, porte y uso ilícitos de armas pequeñas y ligeras.
4. Desarrollar e implementar, cuando corresponda, programas nacionales para:
  - a) El manejo responsable de las armas pequeñas y ligeras lícitas;
  - b) La entrega voluntaria de armas pequeñas y ligeras ilícitas;
  - c) La identificación y la destrucción de las armas pequeñas y ligeras ilícitas, por parte de las autoridades nacionales competentes, y de los excedentes de inventario, de las armas obsoletas o de aquellas confiscadas que reposen en poder del Estado, a menos que se haya autorizado oficialmente otro destino y siempre que las armas se hayan marcado y registrado en la forma debida;
  - d) La generación de conciencia ciudadana sobre el problema de la proliferación y tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras;
  - e) La adopción de normas o reglamentos nacionales apropiados para mejorar y reforzar las leyes que regulan la posesión lícita por parte de civiles de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados;
  - f) El control transparente de las transferencias de armas pequeñas y ligeras por parte de productores, comercializadores, corredores y otros agentes, así como la embarcación y el tránsito;

- g) La participación activa de la sociedad civil en la formulación e implementación de un programa de acción nacional para abordar el problema de manera integral y sostenible, y
  - h) La concienciación, capacitación y entrenamiento de los actores públicos y privados vinculados con la implementación de las medidas necesarias para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.
5. Promover la suscripción y entrada en vigencia de acuerdos bilaterales o multilaterales de carácter vinculante con países vecinos o con terceros países, o su adhesión a los mismos, a efectos de establecer un sistema común de control efectivo, incluidos el registro y confiscación de armas pequeñas y ligeras ilícitas en las zonas de frontera.
  6. Diseñar e implementar políticas y medidas proactivas dirigidas a generar las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales que reduzcan la demanda y uso ilícito de armas pequeñas y ligeras por parte de individuos, grupos de individuos o comunidades.

#### *B. EN EL ÁMBITO SUBREGIONAL ANDINO:*

1. Crear un Comité Operativo encargado de coordinar y armonizar los esfuerzos para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.
2. Establecer un mecanismo de intercambio de información, dirigido a promover la armonización de los estándares de capacitación y de las legislaciones nacionales vigentes de las autoridades competentes en la materia de los Países Miembros. Dicho mecanismo podrá contar con la asesoría técnica de los organismos internacionales especializados en la materia.
3. Promover la codificación y armonización de legislaciones que regulan la fabricación, importación, exportación, transferencia, comercialización, intermediación, transporte, tenencia, porte y uso ilícitos de armas pequeñas y ligeras, de conformidad con la Constitución Nacional de cada País Miembro. Los estándares mínimos comunes definidos por los Países Miembros deberán incluir, pero no limitarse a, el marcaje de las armas fabricadas en la Subregión, registro y control sobre las importaciones, exportaciones y comercio lícito de dichos materiales.

4. Fortalecer la cooperación subregional y hemisférica entre las autoridades nacionales competentes encargadas de velar por el cumplimiento y la cabal aplicación de las leyes vinculadas con las armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Dichos esfuerzos deberán incluir, pero no limitarse a, la capacitación y el intercambio de información para apoyar acciones comunes y coordinadas de control y reducción del tráfico ilícito transfronterizo de armas pequeñas y ligeras, y la suscripción de acuerdos para tales efectos.
5. Velar por que los fabricantes, comercializadores, intermediarios y traficantes ilícitos de armas pequeñas y ligeras, así como a quienes transfieran este tipo de armamento a individuos o grupos al margen de la ley en violación de la reglamentación nacional, subregional o hemisférica en la materia, sean debidamente sancionados.
6. Comprometerse a mantener un diálogo permanente con la sociedad civil de los Países Miembros de la Comunidad Andina, que incluya a los más diversos actores y agentes, públicos y privados, a fin de generar acciones cooperativas que faciliten la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.
7. Procurar que todos los programas para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras se complementen con programas de desarrollo a todos los niveles con el fin de reducir la demanda local de armas.

#### C. EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL:

1. Concertar, en el marco de la Política Exterior Común Andina, posiciones conjuntas en los diversos foros internacionales vinculados con la materia e impulsar estrategias para la universalización de mecanismos de cooperación sobre la misma, y
2. Presentar y difundir el presente Plan Andino, así como sus logros y avances, en las Reuniones Bienales de Estados sobre la Implementación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos.

#### IMPLEMENTACIÓN:

Para efectos de la ejecución del presente Plan los Países Miembros acuerdan asimismo implementar la Agenda Coordinada de Acción y su Plan Operativo anexos.

#### AGENDA COORDINADA DE ACCIÓN

Con el propósito de promover el tratamiento integral de la problemática planteada por el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos; y definir e implementar una Agenda Coordinada de Acción para la Subregión que promueva la seguridad ciudadana y andina, y asegure que todos los Países Miembros cuenten con las normas, reglamentos y procedimientos administrativos requeridos para ejercer un efectivo control sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Acordamos:

#### 1. Marco Institucional

- 1.1. Promover la búsqueda compartida de soluciones sustentables a la problemática planteada por el tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, a través de la implementación sostenida de acciones concertadas y coordinadas de mediano y largo plazo.
- 1.2. Establecer y hacer operativo un Comité de Coordinación Nacional –Punto Focal Nacional– en cada País Miembro, responsable de diseñar e implementar las medidas necesarias para encarar dicha problemática y velar por la cabal ejecución de esta Agenda Coordinada de Acción a nivel nacional.
- 1.3. Encomendar a la unidad responsable en la Secretaría General de la Comunidad Andina, de conformidad con los mandatos establecidos en el Compromiso de Lima, la coordinación subregional de la Agenda Coordinada de Acción.

#### 2. Cooperación y Coordinación Subregional

- 2.1. Asegurar la sostenibilidad, en el mediano y largo plazo, de su compromiso con el logro de los objetivos consagrados en el Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos, a través de la unidad responsable en la Secretaría General.
- 2.2. Elaborar, implementar y sustentar una estrategia integral para el combate contra la proliferación y tráfico ilícitos de armas pequeñas y lige-

ras, la cual deberá tomar en cuenta los vínculos existentes entre el tráfico ilícito y la proliferación de dichas armas y la seguridad, el terrorismo, la corrupción y el problema mundial de las drogas, así como el objetivo de mediano y largo plazo de alcanzar la paz, la estabilidad y el desarrollo en la Subregión.

- 2.3. Promover la cooperación y el intercambio de información entre los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales–, las instituciones responsables de velar por el cumplimiento y cabal aplicación de las leyes y del presente Plan, y las organizaciones internacionales pertinentes vinculadas a la materia, con el propósito de abordar de manera coordinada la problemática de la proliferación ilícita de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.
- 2.4. Cooperar con los expertos y con representantes de la sociedad civil interesados en la materia, con el fin de prevenir, combatir y erradicar el problema de la proliferación y tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.
- 2.5. Promover la búsqueda conjunta de apoyo internacional para implementar la Agenda Coordinada de Acción.

### 3. Medidas Legislativas

- 3.1. Recomendar la incorporación a la legislación nacional, cuando sea necesario y con carácter prioritario, de disposiciones reglamentarias sobre los siguientes aspectos:
  - 3.1.1. Tenencia, ocultamiento, usurpación, porte y uso de armas pequeñas y ligeras.
  - 3.1.2. Fabricación, importación, exportación, transferencia, comercialización, intermediación, transporte, marcaje, registro y control de armas pequeñas y ligeras.
  - 3.1.3. Control efectivo de fabricantes, comercializadores, intermediarios, financiadores y transportadores de armas pequeñas y ligeras.
  - 3.1.4. Incautación y confiscación por parte del Estado de todas las armas pequeñas y ligeras fabricadas, transportadas o que se encuentren en tránsito sin, o en violación de, las licencias, permisos o autorizaciones es-

critas correspondientes, así como la aplicación de las sanciones previstas en las legislaciones nacionales.

- 3.1.5. Lavado de activos vinculados al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.
- 3.2. Tipificar como delito penal bajo la legislación nacional la fabricación, importación, exportación, transferencia, comercialización, intermediación, transporte, tenencia, ocultamiento, usurpación, porte y uso ilícitos de armas pequeñas y ligeras, incluidas las armas de fabricación casera.
- 3.3. Promover la armonización legislativa y el establecimiento de estándares mínimos para regular la fabricación, importación, exportación, transferencia, comercialización, intermediación, transporte, tenencia, ocultamiento, usurpación, porte y uso ilícitos de armas pequeñas y ligeras.
- 3.4. Impulsar la adopción de las medidas de carácter legislativo o de otra naturaleza necesarias para combatir los delitos relacionados con el terrorismo, el problema mundial de las drogas y la corrupción, vinculados con el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

### 4. Medidas Operativas y de Fortalecimiento Institucional

- 4.1. Recomendar el diseño e implementación, por parte de cada Comité de Coordinación Nacional –Punto Focal Nacional–, de un Plan Nacional sobre la materia.
- 4.2. Establecer o desarrollar las bases de datos nacionales y los sistemas de comunicación, incluidos los equipos especializados, para monitorear y controlar la fabricación, importación, exportación, transferencia, comercialización, intermediación, transporte, tenencia, ocultamiento, usurpación, porte y uso ilícitos de armas pequeñas y ligeras en el territorio nacional y a través de las fronteras, de conformidad con el Plan Operativo para la Implementación de la presente Agenda.
- 4.3. Desarrollar o mejorar los programas nacionales de capacitación para fortalecer a las instituciones responsables de velar por el cumplimiento y la cabal aplicación de la presente Agenda Coordinada de Acción.

- 4.4. Establecer, de considerarlo necesario, grupos de trabajo especializados conformados por las autoridades nacionales responsables de velar por el cumplimiento y cabal aplicación de la presente Agenda Coordinada de Acción.
- 4.5. Fortalecer la capacidad de la Secretaría General de la Comunidad Andina para coordinar la implementación de la Agenda Coordinada de Acción, a través de la unidad responsable.
- 4.6. Apoyar y promover programas de intercambio y capacitación entre la Secretaría General, los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales– y líderes comunitarios o representantes de la sociedad civil, dirigidos a fortalecer su capacidad y a asegurar un diálogo constructivo que se traduzca en acciones concretas.
- 4.7. Propiciar el eficaz aprovechamiento del conocimiento y la experiencia acumulados, incluidos aquellos de la sociedad civil, para abordar el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.
- 4.8. Promover la cooperación subregional entre las instituciones nacionales responsables de velar por el cumplimiento y cabal aplicación de la presente Agenda Coordinada de Acción, así como con otras agencias e instituciones internacionales pertinentes, con el fin de combatir el crimen transnacional, incrementar la seguridad y fomentar la comprensión mutua entre las comunidades fronterizas. Dicha cooperación podría incluir, entre otras acciones, el fortalecimiento de las medidas del fomento de la confianza en la subregión andina.
- 4.9. Propiciar el desarrollo de la capacidad de investigación a nivel subregional para apoyar a los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales–, mediante la puesta en marcha de programas de investigación, a mediano y largo plazo, sobre la materia.

## 5. Control, Confiscación, Sanción, Distribución, Recolección y Destrucción

- 5.1. Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales competentes para controlar y dar cuenta de las armas en posesión del Estado, a través de, entre otros, la verificación y actualización de sus registros y/o inventarios de armas pequeñas y ligeras.

- 5.2. Asegurar la estricta rendición de cuentas al organismo nacional competente y el seguimiento efectivo de todas las armas distribuidas y de propiedad del Estado.
- 5.3. Garantizar el almacenamiento seguro de las armas en posesión del Estado.
- 5.4. Establecer un mecanismo efectivo para el almacenamiento de las armas pequeñas y ligeras ilícitas confiscadas o recuperadas por el Estado, en espera del resultado de las investigaciones que las liberarán para su destrucción o, de considerarlo pertinente, su traspaso al Estado.
- 5.5. Identificar y destruir inventarios excedentes u obsoletos de armas pequeñas y ligeras en posesión del Estado.
- 5.6. Garantizar y mantener actualizado el registro de importadores, comercializadores, intermediarios y armeros de armas pequeñas y ligeras, que permita el control de estos agentes y de sus operaciones comerciales en la Subregión, así como de las empresas de seguridad privada, mineras y otras que requieren el uso de armas pequeñas y ligeras para su normal operación y, las personas naturales.
- 5.7. Garantizar la estricta rendición de cuentas al organismo nacional competente y el control efectivo de todas las armas de propiedad, porte y tenencia de fabricantes, importadores, comercializadores, intermediarios, armeros y usuarios, incluidas las empresas de seguridad privada, mineras y otras que requieren el uso de armas pequeñas y ligeras para su normal operación y, las personas naturales.
- 5.8. Propiciar el trabajo conjunto entre las instituciones responsables de velar por el cumplimiento y cabal aplicación de la presente Agenda Coordinada de Acción y las comunidades locales, con el propósito de identificar y erradicar los almacenamientos ilegales de armas.
- 5.9. Promover programas voluntarios de entrega y recolección de armas.
- 5.10. Asegurar la destrucción de las armas ilícitas recolectadas o incautadas o, de considerarlo pertinente, su traspaso al Estado.
- 5.11. Promover programas de legalización de armas pequeñas y ligeras, con el propósito de incrementar y actualizar las bases de datos nacionales.

## 6. Intercambio, Archivo y Actualización de la Información

- 6.1. Difundir las políticas, reglamentos y legislación relacionados con las armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.
- 6.2. Promover el intercambio de información y la uniformidad de las bases de datos nacionales, a través de los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales– y la unidad responsable de la Secretaría General.
- 6.3. Fomentar, de considerarlo necesario, el intercambio de información entre los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales– y las instituciones nacionales responsables de velar por el cumplimiento y la cabal aplicación de las leyes sobre, entre otros, los individuos, las organizaciones criminales y sus asociados, los tipos de armas pequeñas y ligeras, las fuentes, las rutas de distribución, los destinos, métodos de transporte y apoyo financiero de dichas organizaciones o individuos. El intercambio de información podrá enfocar, asimismo, actividades criminales como el terrorismo y el tráfico de drogas ilícitas vinculados con la materia.

## 7. Conciencia Ciudadana

- 7.1. Propiciar el desarrollo de una cultura de paz.
- 7.2. Diseñar e implementar programas de educación y de generación de conciencia ciudadana sobre la problemática de las armas pequeñas y ligeras ilícitas en todos sus aspectos, que involucren a todos los sectores de la sociedad.
- 7.3. Diseñar e implementar programas de educación y de generación de conciencia ciudadana sobre el manejo, almacenamiento y uso responsables de las armas de fuego.
- 7.4. Promover la inclusión de, así como la cooperación con, todos los sectores de la sociedad, incluido el sector empresarial, para prevenir y erradicar el problema de las armas pequeñas y ligeras ilícitas en todos sus aspectos.

## PLAN OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA COORDINADA DE ACCIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA

### Introducción

De conformidad con los objetivos consagrados en el Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos y su Agenda Coordinada de Acción adoptados en junio de 2003, el presente Plan Operativo establece las acciones comunitarias dirigidas a desarrollar las capacidades técnicas e institucionales de nuestras sociedades para afrontar de manera integral la problemática vinculada con las armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, así como para promover y facilitar la cooperación y el intercambio de información y experiencias al interior de la Subregión, a fin de garantizar el compromiso creciente y sostenido de los Países Miembros de la Comunidad Andina con el logro de dichos objetivos.

### PLAN OPERATIVO

#### 1. MARCO INSTITUCIONAL

Los Países Miembros acordaron:

- 1.1 *"Promover la búsqueda compartida de soluciones sustentables a la problemática planteada por el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, a través de la implementación sostenida de acciones concertadas y coordinadas de mediano y largo plazo."*
- 1.2 *"Establecer y hacer operativo un Comité de Coordinación Nacional –Punto Focal Nacional– en cada País Miembro, responsable de diseñar e implementar las medidas necesarias para encarar dicha problemática y velar por la cabal ejecución de la Agenda Coordinada de Acción a nivel nacional."*

#### EJECUCIÓN:

Los Países Miembros se comprometen a establecer un Comité de Coordinación Nacional –Punto Focal Nacional–, en un plazo de cuatro meses a partir de la suscripción de la Agenda Coordinada de Acción.



Para tales efectos, los Países Miembros realizarán, en un plazo máximo de tres meses a partir de la suscripción de la Agenda Coordinada de Acción, un seminario/taller o reuniones interinstitucionales dirigidas a establecer y fortalecer el Comité de Coordinación Nacional –Punto Focal Nacional– sobre armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Dicho Comité contará con las siguientes funciones:

- a) Coordinar con la Secretaría General la ejecución de la Agenda Coordinada de Acción;
- b) Coordinar y trabajar conjuntamente con los otros Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales–;
- c) Coordinar y trabajar conjuntamente con la sociedad civil;
- d) Facilitar el intercambio y la difusión de información;
- e) Conducir y facilitar la investigación de los temas previamente decididos por el Comité;
- f) Identificar y aprovechar las experiencias adquiridas;
- g) Incrementar la capacidad para abordar de manera sostenible el problema de las armas pequeñas y ligeras, y
- h) Las demás funciones que estime pertinente.

1.3 *"Encomendar a la unidad responsable en la Secretaría General de la Comunidad Andina, de conformidad con los mandatos establecidos en el Compromiso de Lima, la coordinación subregional de la Agenda Coordinada de Acción."*

#### EJECUCIÓN:

La Secretaría General de la Comunidad Andina, particularmente la unidad responsable, actuará como Secretaría Técnica y tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover, en coordinación con el Comité Operativo, la ejecución de la Agenda Coordinada de Acción, incluida la programación anual de reuniones y de trabajos conjuntos;
- b) Coordinar y trabajar conjuntamente con los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales–;

- c) Trabajar conjuntamente con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes;
- d) Elaborar un inventario de las líneas de cooperación existentes en la materia y canalizar tal información a los Países Miembros a través del Comité Operativo y de los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales–;
- e) Apoyar la coordinación y el trabajo conjunto con la sociedad civil;
- f) Apoyar el intercambio y la difusión de información;
- g) Promover y facilitar la investigación de acuerdo con los requerimientos del Comité Operativo;
- h) Identificar y aprovechar las experiencias adquiridas, e
- i) Fortalecer la capacidad para abordar de manera sostenible el problema de las armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

## 2. COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN SUBREGIONAL

Los Países Miembros acordaron:

2.1 *"Asegurar la sostenibilidad, en el mediano y largo plazo, de su compromiso con el logro de los objetivos consagrados en el Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos, a través de la unidad responsable en la Secretaría General."*

#### EJECUCIÓN:

Los Países Miembros, con el apoyo de la Secretaría General, sostendrán una Conferencia Ministerial Anual, de preferencia en el país que ejerza la Presidencia de la Comunidad Andina, con el objeto de evaluar los avances en la implementación del Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos, y de formular los lineamientos para seguir impulsando su ejecución.

2.2 *"Elaborar, implementar y sustentar una estrategia integral para el combate contra la proliferación y tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras, la cual deberá tomar en cuenta los vínculos existentes entre el tráfico ilícito y la proliferación de dichas armas y la seguridad, el terrorismo, la corrupción y"*

*el problema mundial de las drogas, así como el objetivo de mediano y largo plazo de alcanzar la paz, la estabilidad y el desarrollo en la Subregión."*

#### **EJECUCIÓN:**

Se desarrollarán, entre otras, las siguientes actividades:

- a) La Secretaría General, con la asistencia de los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales–, elaborará planes anuales a fin de implementar la Agenda Coordinada de Acción;
- b) Realizar un foro anual de reflexión y debate de las debilidades y fortalezas para la implementación de la Agenda Coordinada de Acción. Dicho foro se celebrará, sucesivamente, en cada uno de los Países Miembros y reunirá a participantes provenientes de los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales–, la Secretaría General y otras organizaciones internacionales pertinentes, así como expertos y representantes de la sociedad civil.
- c) La Conferencia Ministerial mencionada en la ejecución del numeral 2.1, también estará dirigida a evaluar los resultados de la estrategia comunitaria y a formular lineamientos para seguir impulsándola;
- d) Apoyo a la investigación y a los programas educativos que tienen por objeto mejorar la comprensión de la sociedad en su conjunto, de los vínculos existentes entre la proliferación de armas pequeñas y los conflictos, así como entre el control de dichas armas y la paz, la estabilidad y el bienestar subregionales;
- e) Apoyo a los proyectos de desarrollo a todo nivel susceptibles de reducir la demanda local de armas pequeñas y ligeras y de brindar alternativas viables de progreso a los habitantes de las zonas fronterizas.

2.3 *"Promover la cooperación y el intercambio de información entre los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales–, las instituciones responsables de velar por el cumplimiento y cabal aplicación de las leyes y del presente Plan, y las organizaciones internacionales pertinentes vinculadas a la materia, con el propósito de abordar de manera coordinada la problemática de la proliferación ilícita de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos."*

#### **EJECUCIÓN:**

Promover la cooperación y el intercambio de información mediante, entre otros:

- a) La realización de un seminario/taller anual para el personal de los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales– y la Secretaría General de la Comunidad Andina, dirigido a promover los trabajos conjuntos y a evaluar la estrategia común del presente Plan;
- b) La publicación y difusión, por parte de la Secretaría General, de un Boletín Semestral -el cual podría inclusive ser virtual- que sirva como un medio para el intercambio de información e ideas entre los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales–, las autoridades nacionales responsables de velar por el cumplimiento y la cabal aplicación del presente Plan Andino en la Subregión, organizaciones internacionales pertinentes y la sociedad civil;
- c) La promoción de programas de intercambio de personal entre los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales– y con otras agencias y organizaciones, incluidas las de la sociedad civil, con el propósito de compartir información y experiencias;
- d) La promoción activa de trabajos conjuntos e intercambio de información entre los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales– y centros académicos, institutos especializados, centros de investigación, el sector empresarial, líderes y expertos de las comunidades locales, y otras fuentes de conocimiento sobre la materia;
- e) La creación de un mecanismo de diálogo con la sociedad civil por parte de los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales–, mediante el cual las instituciones, organizaciones y representantes de la sociedad civil interesados puedan interactuar con el objeto de incrementar la cooperación y el intercambio de información.

2.4 *"Cooperar con los expertos y con representantes de la sociedad civil interesados en la materia, con el fin de prevenir, combatir y erradicar el problema de la proliferación y tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos."*

## EJECUCIÓN:

Promover la cooperación mediante, entre otros:

- a) Recomendar a la sociedad civil que incorpore la temática de las armas pequeñas y ligeras en la agenda de sus encuentros subregionales pertinentes que aborden, entre otros, los siguientes aspectos de la seguridad: desarrollo socioeconómico; gobernabilidad y corrupción; inestabilidad política y terrorismo; resolución de conflictos; lucha contra el crimen organizado; lucha contra el problema mundial de las drogas; refugiados y migraciones, etc.;
- b) El intercambio de información y de experiencias adquiridas entre expertos, representantes de la sociedad civil y otras instituciones de la Subregión involucradas en la materia;
- c) El apoyo a las iniciativas del sector empresarial, de las comunidades locales y de otros actores involucrados, dirigidos a disminuir la dinámica de la proliferación de armas pequeñas y ligeras así como a minimizar sus efectos en la sociedad;
- d) La realización de una reunión consultiva anual de la Secretaría General con expertos, representantes de la sociedad civil, del sector empresarial y de comunidades locales, dirigida a intercambiar experiencias sobre temas y actividades relacionados con la problemática de las armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, con miras a preparar la Conferencia Ministerial de evaluación sobre el particular;

2.5 *"Promover la búsqueda conjunta de apoyo internacional para implementar la Agenda Coordinada de Acción."*

## EJECUCIÓN:

La Secretaría General de la Comunidad Andina gestionará ante los países amigos y organismos internacionales cooperantes los recursos técnicos y financieros para apoyar el desarrollo del marco institucional y la ejecución de la Agenda Coordinada de Acción, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Anexo IV del presente Plan Operativo.

Los Países Miembros, de acuerdo con sus capacidades, contribuirán a financiar las actividades de sus Comités de Coordinación Nacional -Puntos Focales Na-

cionales- y reforzarán el presupuesto institucional de la Secretaría General de la Comunidad Andina en lo pertinente.

## 3. MEDIDAS LEGISLATIVAS

Los Países Miembros acordaron:

- 3.1 *"Recomendar la incorporación a la legislación nacional, cuando sea necesario y con carácter prioritario, disposiciones reglamentarias sobre los siguientes aspectos:*
  - 3.1.1 *Tenencia, ocultamiento, usurpación, porte y uso de armas pequeñas y ligeras.*
  - 3.1.2 *Fabricación, importación, exportación, transferencia, comercialización, intermediación, transporte, marcaje, registro y control de armas pequeñas y ligeras.*
  - 3.1.3 *Control efectivo de fabricantes, comercializadores, intermediarios, financiadores y transportadores de armas pequeñas y ligeras.*
  - 3.1.4 *Incautación, confiscación y sanción por parte del Estado de todas las armas pequeñas y ligeras fabricadas, transportadas o que se encuentren en tránsito sin, o en violación de, las licencias, permisos o autorizaciones escritas correspondientes, así como aplicar la sanción prevista en las legislaciones nacionales.*
  - 3.1.5 *Lavado de activos vinculados al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos."*
- 3.2 *"Tipificar como delito penal bajo la legislación nacional la fabricación, importación, exportación, transferencia, comercialización, intermediación, transporte, tenencia, ocultamiento, usurpación, porte y uso ilícitos de armas pequeñas y ligeras, incluidas las armas de fabricación casera."*
- 3.3 *"Promover la armonización legislativa y el establecimiento de estándares mínimos para regular la fabricación, importación, exportación, transferencia, comercialización, intermediación, transporte, tenencia, ocultamiento, usurpación, porte y uso ilícitos de armas pequeñas y ligeras."*

- 3.4 *"Impulsar la adopción de las medidas de carácter legislativo o de otra naturaleza necesarias para combatir los delitos relacionados con el problema mundial de las drogas, el terrorismo y la corrupción, vinculados con el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos."*

#### EJECUCIÓN:

- a) Los Países Miembros se comprometen a remitir a la Secretaría General, en un plazo máximo de un mes a partir de la suscripción de la Agenda Coordinada de Acción, copias de la legislación nacional vigente sobre la fabricación, importación, exportación, transferencia, comercialización, intermediación, transporte, tenencia, ocultamiento, usurpación, porte y uso ilícitos de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos;
- b) La Secretaría General, en un plazo máximo de tres meses a partir de la suscripción de la Agenda Coordinada de Acción, realizará un estudio comparativo de las mencionadas legislaciones nacionales y elaborará una propuesta para el establecimiento de estándares mínimos a nivel subregional;
- c) La Secretaría General realizará, en colaboración con los Comités de Coordinación Nacional -Puntos Focales Nacionales- y en un plazo máximo de seis meses a partir de la suscripción de la Agenda Coordinada de Acción, un seminario/taller subregional dirigido a establecer los estándares mínimos requeridos en las legislaciones nacionales y a diseñar un programa para la revisión de las legislaciones, monitoreo de los avances y plazos para la implementación de las acciones contempladas en los numerales 3.2, 3.3 y 3.4 de la Agenda Coordinada de Acción. Asimismo, el seminario/taller estará dirigido a evaluar el establecimiento de un mecanismo de control comunitario sobre el problema de las armas pequeñas y ligeras, así como de un programa para la lucha contra la corrupción, en un plazo máximo de nueve meses a partir de la suscripción de la Agenda Coordinada de Acción. Las conclusiones y recomendaciones del seminario/taller deberán ser presentadas a la consideración de la Conferencia Ministerial de evaluación;
- d) Los Países Miembros se comprometen además, en un plazo máximo de dieciséis meses a partir de la suscripción de la Agenda Coordinada de Acción, a revisar sus legislaciones nacionales correspondientes con el propósito de verificar la incorporación a las mismas de todas las disposiciones recomendadas en los numerales 3.2, 3.3 y 3.4 de la mencionada Agenda, tomando en

cuenta los estándares mínimos establecidos de conformidad con el numeral 3.1, de acuerdo con los mecanismos legales y constitucionales vigentes en cada País.

#### 4. MEDIDAS OPERATIVAS Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Los Países Miembros acordaron:

- 4.1 *"Recomendar el diseño e implementación, por parte de cada Comité de Coordinación Nacional -Punto Focal Nacional-, de un Plan Nacional sobre la materia."*

#### EJECUCIÓN:

Los Países Miembros diseñarán e implementarán, a través de cada Comité de Coordinación Nacional -Punto Focal Nacional- y de considerarlo necesario, un Plan Nacional sobre la materia. Para tales efectos, solicitarán el apoyo técnico y financiero a la comunidad internacional.

- 4.2 *"Establecer o desarrollar las bases de datos nacionales y los sistemas de comunicación, incluidos los equipos especializados, para monitorear y controlar la fabricación, importación, exportación, transferencia, comercialización, intermediación, transporte, tenencia, ocultamiento, usurpación, porte y uso ilícitos de armas pequeñas y ligeras en el territorio nacional y a través de las fronteras, de conformidad con el Plan Operativo para la Implementación de la presente Agenda."*
- 4.3 *"Desarrollar o mejorar los programas nacionales de capacitación para fortalecer a las instituciones responsables de velar por el cumplimiento y la cabal aplicación de la presente Agenda Coordinada de Acción."*
- 4.4 *"Establecer, de considerarlo necesario, grupos de trabajo especializados conformados por las autoridades nacionales responsables de velar por el cumplimiento y cabal aplicación de la presente Agenda Coordinada de Acción."*

#### EJECUCIÓN:

En un plazo máximo de cuatro meses a partir de su establecimiento, cada Comité de Coordinación Nacional -Punto Focal Nacional- realizará tres reuniones

interinstitucionales dirigidas a identificar los requerimientos de capacitación y posibles programas sobre el particular; el establecimiento de la base de datos nacional; y, el fortalecimiento o desarrollo de los sistemas de comunicación.

Las mencionadas bases de datos estarán situadas en cada Comité de Coordinación Nacional –Punto Focal Nacional– e incluirán, sin limitarse a, la siguiente información sobre: fabricación, importación, exportación, transferencia, comercialización, intermediación, transporte, tenencia, ocultamiento, usurpación, porte y uso ilícitos de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos; igualmente, aquellas robadas, perdidas, incautadas y recuperadas, así como las destruidas y programadas para su destrucción. Cada Comité de Coordinación Nacional –Punto Focal Nacional– informará a la Secretaría General sobre las acciones que emprenderá para poner en marcha sus programas de capacitación y de instalación de la base de datos nacional.

4.5 "Fortalecer la capacidad de la Secretaría General de la Comunidad Andina para coordinar la implementación de la Agenda Coordinada de Acción, a través de la unidad responsable."

4.6 "Apoyar y promover programas de intercambio y capacitación entre la Secretaría General, los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales– y líderes comunitarios o representantes de la sociedad civil, dirigidos a fortalecer su capacidad y a asegurar un diálogo constructivo que se traduzca en acciones concretas."

4.7 "Propiciar el eficaz aprovechamiento del conocimiento y la experiencia acumulados, incluidos aquellos de la sociedad civil, para abordar el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos."

#### EJECUCIÓN:

Para tales efectos, los Países Miembros se comprometen a:

a) Realizar un seminario/taller subregional por año, dirigido a fortalecer la capacidad de todos los actores vinculados con la implementación de la Agenda Coordinada de Acción, con el fin de intercambiar ideas y revisar las metodologías acordadas. Dichos seminarios/talleres se celebrarán, sucesiva-

mente, en cada uno de los Países Miembros y reunirán a participantes provenientes de los Puntos Focales Nacionales –Comité de Coordinación Nacional– y de la Secretaría General.

b) Aprovechar eficazmente el conocimiento y la experiencia acumulados para fortalecer la capacidad de los Puntos Focales Nacionales –Comité de Coordinación Nacional– y de la Secretaría General.

4.8 *"Promover la cooperación subregional entre las instituciones nacionales responsables de velar por el cumplimiento y cabal aplicación de la presente Agenda Coordinada de Acción, así como con otras agencias e instituciones internacionales pertinentes, con el fin de combatir el crimen transnacional, incrementar la seguridad y fomentar la comprensión mutua entre las comunidades fronterizas. Dicha cooperación podría incluir, entre otras acciones, el fortalecimiento de las medidas de fomento de la confianza en la Subregión."*

#### EJECUCIÓN:

La Secretaría General realizará, en coordinación con los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales–, en un plazo máximo de seis meses a partir de la suscripción de la Agenda Coordinada de Acción, un seminario/taller subregional con el fin de identificar:

a) Los requerimientos de capacitación para la Subregión, los cuales podrían conducir a la realización de cursos de entrenamiento dirigidos a las autoridades nacionales responsables de velar por el cumplimiento y cabal aplicación del presente Plan Andino y otras organizaciones internacionales pertinentes en las áreas de acción prioritarias;

b) Las zonas de frontera donde operan las instituciones nacionales e internacionales, con miras a promover la cooperación y la coordinación de los esfuerzos dirigidos a incrementar la seguridad.

Los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales– implementarán, con el apoyo de la Secretaría General, los acuerdos alcanzados durante el seminario/taller.

4.9 *"Propiciar el desarrollo de la capacidad de investigación a nivel subregional para apoyar a los Comités de Coordinación Nacional"*



*–Puntos Focales Nacionales–, mediante la puesta en marcha de programas de investigación, a mediano y largo plazo, sobre la materia."*

#### EJECUCIÓN:

En tal sentido los Países Miembros se comprometen a:

- a) Promover e impulsar programas de investigación de largo plazo acerca de la dinámica de la proliferación de armas pequeñas y ligeras y sus efectos sobre la seguridad.
- b) Propiciar la cooperación en materia de investigación entre los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales–, expertos, sector académico, institutos especializados, centros de investigación, así como de otros especialistas de la Subregión, incluidos el sector empresarial y la comunidad en general.

#### 5. CONTROL, CONFISCACIÓN, SANCIÓN, DISTRIBUCIÓN, RECOLECCIÓN Y DESTRUCCIÓN

Los Países Miembros acordaron:

- 5.1 *"Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales competentes para controlar las armas en posesión del Estado, a través de, entre otros, la verificación y actualización de sus registros y/o inventarios de armas pequeñas y ligeras."*
- 5.2 *"Asegurar la estricta rendición de cuentas al organismo nacional competente y el seguimiento efectivo de todas las armas distribuidas y de propiedad del Estado."*
- 5.3 *"Garantizar el almacenamiento seguro de las armas en posesión del Estado."*
- 5.4 *"Establecer un mecanismo efectivo para el almacenamiento de las armas pequeñas y ligeras ilícitas confiscadas o recuperadas por el Estado, en espera del resultado de las investigaciones que las liberarán para su destrucción."*
- 5.5 *"Identificar y destruir inventarios excedentes u obsoletos de armas pequeñas y ligeras en posesión del Estado."*

#### EJECUCIÓN:

La Secretaría General organizará, en coordinación con los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales–, en un plazo máximo de nueve meses a partir de la suscripción de la Agenda Coordinada de Acción, una reunión de expertos públicos y privados para definir los lineamientos de política dirigidos a garantizar un efectivo control, veduría, almacenamiento seguro y destrucción o eliminación responsable de las armas pequeñas y ligeras de propiedad o en posesión del Estado. También se deberán establecer los lineamientos y procedimientos para asegurar que los excedentes de inventario de dicho armamento serán almacenados de manera segura, destruidos o eliminados en forma responsable.

Los Países Miembros establecerán, de conformidad con los acuerdos alcanzados durante la mencionada reunión, un mecanismo de verificación dirigido a asegurar el cabal cumplimiento de dichos lineamientos.

Los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales– y la Secretaría General deberán coordinar con las autoridades nacionales competentes el desarrollo de programas de fortalecimiento de sus capacidades, contratación de expertos y búsqueda conjunta de cooperación internacional para alcanzar los objetivos anteriormente mencionados.

- 5.6 *"Garantizar y mantener actualizado el registro de importadores, comercializadores, intermediarios y armeros de armas pequeñas y ligeras, que permita el control de estos agentes y de sus operaciones comerciales en la Subregión, así como de las empresas de seguridad privada, mineras y otras que requieren el uso de armas pequeñas y ligeras para su normal operación y, las personas naturales."*
- 5.7 *"Garantizar la estricta rendición de cuentas al organismo nacional competente y el control efectivo de todas las armas de propiedad, porte y tenencia de fabricantes, importadores, comercializadores, intermediarios, armeros y usuarios, incluidas las empresas de seguridad privada, mineras y otras que requieren el uso de armas pequeñas y ligeras para su normal operación y, las personas naturales."*
- 5.8 *"Propiciar el trabajo conjunto entre las instituciones responsables de velar por el cumplimiento y cabal aplicación de la presente Agenda Coordinada de Acción y las comunidades locales, con el propósito de identificar y erradicar los almacenamientos ilegales de armas."*

- 5.9 *"Promover programas voluntarios de entrega y recolección de armas."*
- 5.10 *"Asegurar la destrucción de las armas ilícitas recolectadas o incautadas o, de considerarlo pertinente, su traspaso al Estado."*
- 5.11 *"Promover programas de legalización de armas pequeñas y ligeras, con el propósito de incrementar y actualizar las bases de datos nacionales."*

#### EJECUCIÓN:

La Secretaría General convocará, en coordinación con los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales–, en un plazo máximo de nueve meses a partir de la suscripción de la Agenda Coordinada de Acción, a una reunión de autoridades competentes en la materia, dirigido a identificar e implementar alternativas viables para asegurar la estricta rendición de cuentas al organismo nacional competente y el control efectivo de todas las armas de propiedad, porte y tenencia de fabricantes, importadores, comercializadores, intermediarios, armeros y usuarios, personas jurídicas y naturales, mediante, entre otros, el registro y/o inventario, recolección, almacenamiento seguro, destrucción o eliminación responsable de armas pequeñas y ligeras.

Los Países Miembros establecerán, de conformidad con los acuerdos alcanzados durante la mencionada reunión, un mecanismo de verificación dirigido a asegurar el cabal cumplimiento de dichos lineamientos.

Los Países Miembros deberán garantizar la destrucción o el traspaso al Estado de las armas pequeñas y ligeras incautadas o capturadas. Asimismo deberán asegurar el trabajo conjunto de las autoridades nacionales responsables de velar por el cumplimiento y cabal aplicación del presente Plan Andino con las comunidades locales, a fin de facilitar la remoción y destrucción de las armas pequeñas y ligeras voluntariamente entregadas, así como la detección de almacenamientos ilegales de estas.

Los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales– y la Secretaría General deberán coordinar con las autoridades nacionales competentes el desarrollo de programas de fortalecimiento de sus capacidades, contratación de expertos y búsqueda conjunta de cooperación internacional dirigida a contribuir en la recolección, captura, incautación y destrucción o traspaso al Estado de las armas pequeñas y ligeras ilícitas.

## 6. INTERCAMBIO, ARCHIVO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los Países Miembros acordaron:

- 6.1 *"Difundir las políticas, legislación y reglamentos relacionados con las armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos."*
- 6.2 *"Promover el intercambio de información y la uniformidad de las bases de datos nacionales, a través de los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales– y la unidad responsable de la Secretaría General."*

#### EJECUCIÓN:

Los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales– deberán asegurar que las políticas, legislación y reglamentos pertinentes son de conocimiento y acceso público, para lo cual remitirán, a su vez, copia de éstas a la Secretaría General. La Secretaría General, por su parte, publicará y difundirá un compendio subregional de las mismas.

Los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales– serán los encargados de administrar el acceso a información contenida en las bases de datos nacionales. Para ello, se establecerá un mecanismo subregional dirigido a garantizar el intercambio, la actualización y la transmisión de información entre los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales–, la Secretaría General y los representantes de la sociedad civil, según corresponda.

- 6.3 *"Fomentar, de considerarlo necesario, el intercambio de información entre dos o más Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales– y las instituciones nacionales responsables de velar por el cumplimiento y la cabal aplicación de las leyes sobre, entre otros, los individuos, las organizaciones criminales y sus asociados, los tipos de armas pequeñas y ligeras, las fuentes, las rutas de distribución, los destinos, métodos de transporte y apoyo financiero de dichas organizaciones o individuos. El intercambio de información podrá enfocar, asimismo, actividades criminales como el terrorismo y el tráfico de drogas ilícitas vinculados con la materia."*

#### EJECUCIÓN:

La Secretaría General, en coordinación con los Comités de Coordinación Nacional

-Puntos Focales Nacionales- que lo consideren necesario, realizará un seminario/taller subregional dirigido a acordar mecanismos de intercambio de información confidencial sobre, entre otros, los individuos, las organizaciones criminales y sus asociados, los tipos de armas pequeñas y ligeras, las fuentes, las rutas de distribución, los destinos, métodos de transporte y apoyo financiero de dichas organizaciones o individuos y la difusión de dicha información. El seminario/taller también podrá estar dirigido a diseñar y proponer un sistema de reporte de información sobre actividades criminales, particularmente aquellas relacionadas con el terrorismo y el tráfico de drogas ilícitas vinculadas con la materia.

## 7. CONCIENCIA CIUDADANA

Los Países Miembros acordaron:

- 7.1 *"Propiciar el desarrollo de una cultura de paz."*
- 7.2 *"Diseñar e implementar programas de educación y de generación de conciencia ciudadana sobre el problema de las armas pequeñas y ligeras ilícitas, que involucren a todos los sectores de la sociedad."*
- 7.3 *"Diseñar e implementar programas de educación y de generación de conciencia ciudadana sobre el manejo, almacenamiento y uso responsables de las armas de fuego."*
- 7.4 *"Promover la cooperación y la inclusión de todos los sectores de la sociedad en la prevención, combate y erradicación de la problemática relacionada con las armas pequeñas y ligeras ilícitas."*

### EJECUCIÓN:

Los Países Miembros se comprometen a promover programas nacionales de educación con el fin de reducir la demanda social de armas, de contribuir a su manejo responsable y de condenar la violencia. Dichos programas deberán incluir, pero no limitarse a, la ejecución de campañas de generación de conciencia ciudadana a través de los medios de comunicación audiovisuales y escritos.

Los Países Miembros deberán dar prioridad al apoyo a programas locales gubernamentales y no gubernamentales de generación de conciencia ciudadana que compartan los mismos objetivos e involucrar al sector privado en acciones y programas educativos a nivel nacional y subregional para la prevención y rechazo del crimen y de la corrupción vinculados con esta problemática.

Los Comités de Coordinación Nacional -Puntos Focales Nacionales- realizarán anualmente un foro consultivo nacional dirigido a todos los sectores de la sociedad, a través de un debate libre y abierto en torno a la proliferación de armas pequeñas y ligeras y sus efectos en la sociedad, así como sobre la necesidad de combatir el terrorismo, la corrupción y el problema mundial de las drogas y los delitos relacionados vinculados con esta problemática.

## LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANDINO PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS EN TODOS SUS ASPECTOS

### Asistencia General

Los Países Miembros de la Comunidad Andina, tras aprobar su Agenda Coordinada de Acción y su Plan Operativo para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, realizan el siguiente llamado a la comunidad internacional para que:

1. Observe el debido respeto a las agendas subregionales y regionales, sus prioridades, procesos e iniciativas.
2. Apoye activamente las iniciativas y procesos subregionales.
3. Asegure la vigencia de políticas transparentes y de controles estrictos sobre la fabricación, importación, exportación, transferencia, comercialización, intermediación, transporte, tenencia, porte y uso ilícitos de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.
4. Contribuya a mantener la vigencia, en el largo plazo, del compromiso de controlar y reducir la proliferación mundial de armas pequeñas y ligeras, combatir el terrorismo, la corrupción y el problema mundial de las drogas y los delitos relacionados.
5. Apoye el desarrollo de programas liderados por el sector empresarial y la sociedad civil en general, dirigidos a reducir el impacto social de las armas pequeñas y ligeras.
6. Coadyuve y promueva iniciativas de paz y aliente los esfuerzos dirigidos a prevenir, manejar y resolver los conflictos, así como a fomentar el desarrollo

económico y social con el objetivo de largo plazo de alcanzar la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible.

7. Aliente la implementación efectiva de programas socioeconómicos de lucha contra la pobreza, mejoramiento persistente de la calidad de vida y el desarrollo sostenible.
8. Promueva los principios, valores y prácticas democráticas.

#### Asistencia Técnica y Financiera

1. La Secretaría General coordinará la búsqueda conjunta de fuentes de cooperación y apoyo internacionales para asegurar la implementación de la Agenda Coordinada de Acción.
2. Se suscribirán acuerdos entre la Secretaría General o los Países Miembros y las fuentes internacionales de cooperación para el desarrollo de los proyectos e iniciativas en la materia.
3. En respaldo de la Agenda Coordinada de Acción, la comunidad internacional podría brindar la asistencia técnica y financiera necesaria para:
  - 3.1 Seminarios/talleres, mesas redondas, reuniones y encuentros ministeriales.
  - 3.2 Programas de capacitación nacionales y subregionales.
  - 3.3 Operaciones conjuntas.
  - 3.4 Establecer las bases de datos nacionales, los sistemas de comunicación, incluidos los equipos especializados, así como adelantar un proceso de armonización de los mismos, entre aquellos Países Miembros que lo estimen pertinente.
  - 3.5 Promover y mantener, en el largo plazo, la capacidad de investigación en la Subregión.
  - 3.6 Apoyar los programas de destrucción de armas pequeñas y ligeras incautadas o confiscadas y que se encuentren en posesión del Estado, así como de los excedentes de inventario que se consideren obsoletos.
  - 3.7 Implementar programas dirigidos a incrementar el conocimiento y fomentar la generación de una conciencia ciudadana a nivel local, nacional y subregional en torno a la problemática de las armas pequeñas y

ligeras; foros nacionales y subregionales de reflexión y debate; y, programas voluntarios de recolección de armas e iniciativas lideradas por la comunidad.

- 3.8 Incrementar la capacidad de respuesta de las autoridades nacionales competentes, los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales– y la Secretaría General.
- 3.9 Desarrollar programas para combatir el terrorismo, la corrupción y el problema mundial de las drogas y los delitos relacionados vinculados con esta problemática, así como para reducir la demanda y frenar la violencia y la proliferación de las armas pequeñas y ligeras ilícitas en todos sus aspectos.

#### Nota

Las instituciones nacionales que participarían en las actividades interinstitucionales realizadas por los Comités de Coordinación Nacional –Puntos Focales Nacionales– podrían incluir, entre otras: Ministerio de Relaciones Exteriores, Defensa, Interior o Gobierno, Justicia, Ministerio Público, el Poder Judicial, las Fuerzas Armadas, las Fuerzas de Policía, Autoridades Aduaneras y de Migraciones, así como los representantes de la sociedad civil.

\*\*\*\*\*

3.2.1.2 DECLARACIÓN DE BOGOTÁ SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA)

CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTE DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA) PRIMERA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTE

Del 8 al 9 de marzo de 2004

Bogotá, Colombia

DECLARACIÓN DE BOGOTÁ SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA)

(Adoptada en la Cuarta Sesión Plenaria, celebrada el día 9 de marzo de 2004)

Nosotros, los Estados Parte de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), reunidos en el marco de la Primera Conferencia de los Estados Parte de conformidad con lo dispuesto en el artículo XXVIII de la Convención, en la Ciudad de Bogotá, Colombia, durante los días 8 y 9 de marzo de 2004,

REITERANDO la necesidad urgente de impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, debido a los efectos nocivos de estas actividades para la seguridad de cada Estado y de la región en su conjunto, que ponen en riesgo el bienestar de los pueblos, su desarrollo social y económico y su derecho a vivir en paz;

REAFIRMANDO la prioridad para los Estados Parte de impedir, combatir, y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, que al ser utilizados por terroristas, narcotraficantes, miembros de la delincuencia transnacional organizada, merce-

narios, y otros delincuentes, afectan la seguridad y crean graves problemas para la ciudadanía y las instituciones;

CONSIDERANDO que la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) establece como propósito esencial de la Organización el afianzamiento de la paz y la seguridad del Continente;

TENIENDO EN CUENTA la Resolución AG/RES. 1 (XXIV-E/97) mediante la cual la Asamblea General de la OEA resolvió adoptar y abrir a la firma la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA);

TENIENDO EN CUENTA, así mismo, la Resolución AG/RES. 1972 (XXXIII-O/03) mediante la cual la Asamblea General de la OEA manifestó su respaldo a la convocatoria de la Conferencia de los Estados Parte de la CIFTA para examinar su funcionamiento y aplicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XXVIII de la Convención;

RECORDANDO que la Cumbre de las Américas de Santiago recomendó a los Gobiernos del Hemisferio fortalecer los esfuerzos nacionales y la cooperación internacional para promover la pronta ratificación y entrada en vigor de la CIFTA; y que la Cumbre de las Américas de la Ciudad de Québec solicitó a los gobiernos implementarla, lo antes posible, y considerar, si así procede, los Reglamentos Modelos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD);

CONSIDERANDO que los Estados del Hemisferio reconocieron en la Declaración sobre Seguridad en las Américas, adoptada el 28 de octubre de 2003 en la Ciudad de México, que la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados son una amenaza a la seguridad hemisférica, que al ser usados por terroristas y criminales socavan el Estado de Derecho, engendran violencia y en algunos casos impunidad, exacerbando los conflictos y representan un serio peligro para la seguridad de las personas; reconocieron, así mismo, el valor de la CIFTA, y reiteraron la necesidad de una cooperación efectiva para impedir, combatir y erradicar esta amenaza;

TENIENDO EN CUENTA las medidas, en los planos nacional, regional y mundial, que los Estados se comprometieron a adoptar mediante el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y



ligeras en todos sus aspectos emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus aspectos;

DESTACANDO los importantes avances realizados por el Comité Consultivo de la CIFTA, bajo la orientación de su Secretaría Pro Témpore, desde el comienzo de sus actividades en marzo de 2000;

REAFIRMANDO la importancia de que la Convención entre en vigor en todos los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, a la brevedad posible, con el fin de facilitar y asegurar el cumplimiento de sus propósitos en todo el Hemisferio; y

CONSIDERANDO el examen que hemos realizado en el marco de esta Primera Conferencia de los Estados Parte sobre el funcionamiento y aplicación de la Convención de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XXVIII de la CIFTA y reafirmando nuestro compromiso y voluntad política de promover y adoptar las decisiones que fueren necesarias para asegurar el pleno cumplimiento de su propósito y su completo funcionamiento y aplicación,

#### DECLARAMOS LO SIGUIENTE:

##### COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y DE EXPERIENCIAS

Completaremos la identificación de la entidad nacional o punto único de contacto para la cooperación e intercambio de información de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV de la CIFTA, e informaremos los datos de la autoridad respectiva (nombre, cargo, dirección, teléfono y correo electrónico) a la Secretaría General de la OEA antes del Trigésimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de dicha Organización, con el fin de que se pueda completar el directorio correspondiente. Asimismo, procuraremos que las autoridades identificadas como puntos únicos de contacto participen en las reuniones del Comité Consultivo de la CIFTA, con el fin de facilitar y asegurar el cumplimiento de las funciones que a este le asigna el artículo XX de la Convención. Asimismo, invitaremos a los Estados Miembros de la OEA que aún no sean parte de la CIFTA a que identifiquen una entidad nacional o punto único de contacto para los mismos propósitos y dentro del mismo plazo.

Fortaleceremos nuestra cooperación mutua e intercambiaremos información y experiencias para asegurar el cumplimiento del propósito de la Convención de conformidad con su artículo II. Para estos efectos:

- a) Nos comprometemos a elaborar y presentar, en el marco del Comité Consultivo, informes con respecto a la situación, dificultades y desafíos de cada uno de nuestros Estados y sobre las experiencias, positivas o negativas, que tenemos o hayamos tenido, en relación con las diferentes materias a que se refiere la CIFTA, incluidas las cuestiones previstas en su artículo XIII; las medidas de seguridad, para eliminar pérdidas o desviaciones de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (artículo VIII); el régimen y funcionamiento de los registros de las transacciones de importación, exportación y tránsito de los mismos (artículo IX); y los controles en puertos, aeropuertos y puntos de exportación (artículo X);
- b) Solicitamos al Comité Consultivo que adopte una metodología y las demás decisiones que sean necesarias para facilitar la presentación en forma organizada y sistemática de estos informes y garantizar la consecución del objetivo que se busca con ellos, incluidas las previsiones que se requieran para asegurar que, cuando así lo soliciten los Estados, la presentación de los informes se realice en el marco de reuniones privadas y que la información que allí se comparta tenga carácter restringido o confidencial, estableciendo los mecanismos que protejan y preserven la reserva de la información;
- c) Analizaremos la mejor forma de utilizar el programa SALSA en coordinación con UN-LiREC y CICAD.

Teniendo en cuenta los cuestionarios e indicadores existentes relativos a la implementación de la CIFTA y otros mecanismos sobre armas de fuego, actualizaremos las respuestas al Cuestionario sobre la aplicación de la convención y realizaremos su seguimiento en el seno del Comité Consultivo de la CIFTA.

Incrementaremos, en el marco de lo dispuesto en el artículo II de la Convención, la cooperación técnica destinada a fortalecer la capacidad de interdicción de nuestros Estados para impedir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y otros materiales relacionados.

Encomendamos a la Secretaría General de la OEA que, de acuerdo con las directrices de la Secretaría Pro Témpore del Comité Consultivo, continúe manteniendo actualizado el sitio electrónico en "Internet" de la CIFTA, con niveles de acceso diferenciados entre los Estados Parte, los Estados no parte y el público, y compartiremos información a través de este último medio sobre los desarrollos que demos en las materias a que se refiere la CIFTA.

## IMPLEMENTACIÓN LEGISLATIVA DE LA CONVENCIÓN

6. Nos comprometemos a promover y adoptar las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para garantizar la aplicación de la CIFTA y el cumplimiento de su propósito. Con el fin de facilitar la plena implementación legislativa de la CIFTA, recomendamos:
- a) Que se integre un único grupo de expertos CIFTA-CICAD que, bajo el auspicio conjunto del Comité Consultivo de la CIFTA y de la CICAD, avance en la elaboración de legislación modelo en relación con las áreas a que se refiere la CIFTA y que no se contemplan en el reglamento modelo de la CICAD y, en especial, con respecto a la tipificación de delitos (artículo IV de la CIFTA); el marcaje de armas de fuego (artículo VI); la confiscación o decomiso (artículo VII); las medidas de seguridad (artículo VIII); el fortalecimiento de los controles en los puntos de exportación (artículo X); el mantenimiento, confidencialidad e intercambio de información (artículos XI, XII y XIII); la técnica de entrega vigilada (artículo XVIII); y las medidas legislativas que fueren necesarias para asegurar el cumplimiento del propósito y efectiva aplicación de la CIFTA en relación con municiones, explosivos, y otros materiales relacionados, de acuerdo con las definiciones que de ellos establece el artículo I de la Convención;
  - b) Que, con el apoyo de todos los Estados Parte, se promueva que la Asamblea General de la OEA, en el marco de su trigésimo cuarto período ordinario de sesiones y en posteriores si fuere necesario, adopte las decisiones que se requieran para facilitar la realización de las labores de dicho grupo de expertos. Como parte de esas decisiones, recomendamos que se encomiende al Consejo Permanente de la OEA que adopte una metodología para la elaboración de la legislación modelo sobre las materias mencionadas en el párrafo 5, a), con base en una propuesta que elabore el Comité Consultivo, con el apoyo de la Secretaría General de la OEA a través de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y de la Secretaría de la CICAD, y que presente a través de su Secretaría Pro Tempore.
7. Reconocemos la utilidad e importancia del reglamento modelo sobre intermediación de armas de fuego, adoptado en el marco de la CICAD, e instamos a los Estados, que aún no cuenten con legislación en materia de

intermediación, a darle pronta consideración y, si así procede, incorporarlo en sus respectivas legislaciones nacionales.

## AUTORIZACIONES O LICENCIAS DE EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN Y TRÁNSITO

8. Recomendamos que, en el marco del Comité Consultivo de la CIFTA, se realice una reunión inicial de las autoridades nacionales directamente responsables del otorgamiento de las autorizaciones o licencias a que se refieren el artículo IX de la CIFTA y el Reglamento Modelo de la CICAD, en materia de exportación, importación y tránsito internacional de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, entre otros, con los siguientes objetivos:
- a) Facilitar el conocimiento mutuo y la iniciación o el fortalecimiento del intercambio de información y de la cooperación entre dichas autoridades para asegurar el efectivo y eficaz cumplimiento de lo dispuesto en el artículo IX de la Convención, así como la aplicación, en lo pertinente, del Reglamento Modelo de la CICAD;
  - b) Considerar las alternativas existentes y formular las recomendaciones que estime necesarias para avanzar rápidamente en la implementación de una red ágil, eficaz, segura y sostenible, de intercambio de información entre dichas autoridades en relación con las autorizaciones o licencias de exportación, importación y tránsito internacional de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados;
  - c) Intercambiar información y experiencias y formular recomendaciones específicas para avanzar en la elaboración y utilización de elementos comunes o armonizados en los certificados y documentos de importación, exportación y tránsito internacional de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, así como en la creación o consolidación de registros armonizados, sistematizados y seguros de las transacciones de importación, exportación y tránsito de ellos;
  - d) Evaluar la viabilidad de establecer en los países exportadores e importadores y de tránsito mecanismos o prácticas de seguridad para reducir las posibilidades de falsificación o fraude en licencias y permisos de importación o exportación, así como en certificados o cartas de destino

final que expidan o autoricen las autoridades correspondientes del Estado;

- e) Considerar medidas prácticas, incluyendo una posible base de datos, para facilitar el intercambio de información contemplado en el inciso 1. a) del artículo XIII de la Convención;
- f) Contemplar las facilidades que pueden prestar terceros Estados en caso de que medios de transporte se vean obligados a aterrizar o arribar en un puerto o aeropuerto por situaciones fortuitas o de fuerza mayor. Para ello se tendrá en cuenta la CIFTA y la legislación nacional correspondiente.

#### ASISTENCIA JURÍDICA MUTUA

9. Reiteramos nuestra decisión de prestarnos la más amplia asistencia jurídica mutua para la obtención de pruebas y adopción de otras medidas que faciliten la investigación, procesamiento y sanción de las actividades ilícitas descritas en la CIFTA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XVII de la misma. Para la consecución de este objetivo:
- a) Designaremos, en los casos en que aún no lo hayamos hecho, una autoridad central de acuerdo con lo establecido en el artículo XVII de la CIFTA, e informaremos sus respectivos datos (nombre, cargo, dirección, teléfono y correo electrónico) a la Secretaría General de la OEA antes del Trigésimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de dicha Organización, con el fin de que se pueda completar el directorio correspondiente;
  - b) Respaldaremos los desarrollos dados en el marco de las Reuniones de Ministros de Justicia o Procuradores Generales de las Américas (REMJA) para fortalecer la asistencia judicial mutua en materia penal; participaremos activamente en la red de intercambio de información entre autoridades centrales creada en dicho ámbito y buscaremos que en dicha red se le dé importancia al mejoramiento y consolidación de la cooperación hemisférica para la investigación, persecución y sanción de los delitos relacionados con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.
10. Contribuiremos con información para las circulares de difusión de la INTERPOL sobre los traficantes de armas que hayamos identificado y pres-

taremos la asistencia que se nos requiera para facilitar que se adelanten las investigaciones y procesos judiciales a que hubiere lugar y se apliquen las medidas en materia de extradición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos XVII y XIX de la CIFTA.

#### MEDIDAS DE SEGURIDAD Y COOPERACIÓN EN LA DETERMINACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE EXCEDENTES

11. Reafirmamos nuestro compromiso de tomar las medidas necesarias para el marcaje de las armas de fuego y para garantizar la seguridad de las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos VI y VIII de la CIFTA.
12. Reiteramos lo expresado en el Preámbulo de la CIFTA sobre la necesidad de que en los procesos de pacificación y en las situaciones posconflicto se realice un control eficaz de las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, a fin de prevenir su introducción en el mercado ilícito, así como lo establecido en la Declaración sobre Seguridad en las Américas con respecto al compromiso de los Estados del Hemisferio de combatir la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados mediante la destrucción de los excedentes de armas de fuego designados para ello por cada Estado, entre otras acciones.

Para facilitar este objetivo, solicitamos que, en el marco de las actividades del Comité Consultivo, se avance en el intercambio de información con respecto a los programas de asistencia técnica y financiera existentes en este campo y sobre las necesidades de apoyo que tienen los Estados para la determinación y destrucción de dichos excedentes y de las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados que hayan sido incautados, confiscados o decomisados como consecuencia de su fabricación o tráfico ilícitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo VII de la CIFTA.

#### CAPACITACIÓN

13. Destacamos la necesidad e importancia de fortalecer la capacitación de conformidad con lo previsto en el artículo XV de la CIFTA. En este sentido, solicitamos que en el Comité Consultivo de la CIFTA, bajo el liderazgo de la Secretaría Pro Tempore, se examinen las alternativas de cooperación reci-

proca entre los Estados en este campo y se promueva el intercambio de información al respecto, incluyendo las posibilidades de apoyo técnico y financiero de organismos internacionales y agencias bilaterales y multilaterales de cooperación. Daremos prioridad a las actividades de capacitación o entrenamiento en las áreas a que se refiere el artículo XV de la CIFTA.

14. Fomentaremos y fortaleceremos la capacitación en materia de prevención, detección, sanción y erradicación de los actos de corrupción, en la educación continuada de los funcionarios públicos responsables de la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, y en particular de aquellos funcionarios a que hace relación el Artículo XV, numeral 2, literal c) de la Convención.

#### **COOPERACIÓN CON ORGANISMOS O INSTANCIAS INTERNACIONALES Y CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

15. Solicitamos al Comité Consultivo que, bajo el liderazgo de su Secretaría Pro Témporte, continúe fortaleciendo la coordinación y cooperación con otras instancias u organismos con responsabilidades afines a éste y, en especial, con la Cicad, el Cictc y las Remja, en el marco del sistema interamericano; el Mercosur, el Sistema de la Integración Centroamericana, la Comunidad Andina y Caricom, en el ámbito sub-regional; y con las Naciones Unidas y sus órganos pertinentes, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Interpol.
16. Solicitamos al Comité Consultivo que, a través de la Secretaría Pro Témporte, informe periódicamente a la Comisión de Seguridad Hemisférica del Consejo Permanente de la OEA sobre los desarrollos dados en cumplimiento de lo previsto en la presente Declaración, con el fin de que dicha Comisión los pueda tener en cuenta para la elaboración de estrategias coordinadas y planes de acción integrados relacionados con las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica, de conformidad con la Declaración sobre Seguridad en las Américas.
17. Solicitamos al Comité Consultivo que, en el marco de sus reuniones, continúe considerando los aportes y contribuciones de organizaciones de la sociedad civil, teniendo en cuenta las "Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA" y las "Es-

trategias para Implementar y Fortalecer la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA" aprobadas por el Consejo Permanente de la Organización.

18. Solicitamos al Comité Consultivo que, en el marco de sus reuniones, considere los aportes y contribuciones del sector privado que sean pertinentes para el cumplimiento de sus funciones.

#### **COOPERACIÓN EN LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

19. Nos comprometemos, de conformidad con el propósito de la CIFTA definido en su artículo II y de lo dispuesto en materia de solución de controversias a que se refiere su artículo XXIX, a cooperar y apoyar la solución pacífica de cualquier controversia que pueda surgir entre los Estados Parte en relación con las materias a que se refiere la Convención, o con su aplicación o interpretación.

#### **SEGUIMIENTO**

20. Nos comprometemos a informar, en el marco de las reuniones anuales del Comité Consultivo, sobre los avances alcanzados, entre la anterior y la respectiva reunión, en relación con la implementación y aplicación de las medidas de la Convención en cada uno de nuestros Estados, de conformidad con lo dispuesto en los literales a), b) y f) del artículo XX de la CIFTA.
21. Solicitamos al Comité Consultivo que, bajo el liderazgo de la Secretaría Pro Témporte y teniendo en cuenta la experiencia de otros mecanismos de evaluación o seguimiento de la implementación de tratados o compromisos internacionales, formule una recomendación a la próxima Conferencia de los Estados Parte sobre la forma como el Comité Consultivo podría fortalecer el seguimiento de la implementación de la CIFTA e incrementar la cooperación entre los Estados Parte de la misma y con los Estados no parte.
22. Recomendamos que la Asamblea General de la OEA, con el respaldo de los Estados Parte de la CIFTA, adopte las decisiones que fueren necesarias para continuar apoyando las reuniones del Comité Consultivo y de los grupos de expertos a que esta Declaración se refiere, así como para asegurar y fortalecer el apoyo técnico que al mismo presta la Secretaría General de la OEA.

23. Solicitamos al Comité Consultivo que, a través de la Secretaría Pro Tempore, presente un informe a la próxima Conferencia de los Estados Parte de la CIFTA, sobre los desarrollos dados en relación con los mandatos que se le hacen en esta Declaración.

24. Acordamos la convocatoria, en el marco de la próxima reunión del Comité Consultivo de CIFTA, de una primera reunión de autoridades nacionales o puntos únicos de contacto nacionales y de las autoridades centrales para asistencia jurídica mutua, establecidas en los Artículos XIV y XVII de la Convención.

### VIGENCIA DE LA CONVENCION

25. Exhortamos a los Estados Miembros de la OEA que aún no lo hayan hecho a que den pronta consideración, según sea el caso, a la firma y ratificación, o ratificación, de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).

26. Solicitamos al Comité Consultivo de la CIFTA que, en el marco de sus reuniones ordinarias anuales, invite a los Estados Miembros de la OEA que aún no sean parte de la CIFTA a compartir con dicho Comité la consideración que le hayan dado a la ratificación de la Convención.

27. De conformidad con lo previsto en el Artículo XXVIII de la Convención y con el Artículo 8 del Reglamento de la Conferencia, acordamos celebrar la próxima Conferencia de los Estados Parte durante el curso del año 2008, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 9 de dicho Reglamento.

28. Hacemos un fiel reconocimiento al ilustrado Gobierno de Colombia por haber sido sede de esta Primera Conferencia de los Estados Parte que marca un hito en el continuo compromiso hemisférico de luchar conjuntamente contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados en las Américas.

### 3.3.1.1 INTERVENCIÓN DE COLOMBIA EN EL DEBATE GENERAL DE LA SEGUNDA COMISIÓN, 58 ASAMBLEA GENERAL

Señor Presidente:

En primer lugar, deseo felicitarlo, tanto a usted como a los demás miembros de la Mesa, por su elección para dirigir nuestros debates en el actual período de sesiones. Deseo, igualmente, ofrecerle nuestra colaboración y apoyo para el desempeño de sus importantes tareas. A su antecesor expresamos nuestros agradecimientos por la destacada gestión que supo realizar bajo su mandato. Igualmente, hacemos llegar nuestro reconocimiento al señor Nittin Desai, por el compromiso y dedicación con que impulsó la agenda del desarrollo durante los años en los que tuvo a su cargo la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Sociales.

Damos la bienvenida a José Antonio Ocampo, ex ministro de Economía colombiano, y quien viene de dirigir la Cepal, cuyo nombramiento como Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales es motivo de orgullo para nosotros. Nuestra delegación se une a las intervenciones hechas previamente por la Representación del Perú, a nombre del Grupo de Río, y por la Representación de Marruecos, a nombre del Grupo de los 77, y China.

Señor Presidente:

Nuevamente, durante el año que termina, ha correspondido a las economías en desarrollo desempeñarse en un contexto global marcado por complejidades e incertidumbres. La economía mundial no ha superado de manera integral la desaceleración comenzada hace dos años y las corrientes comerciales y de inversión muestran un crecimiento limitado. Lo anterior ha repercutido en las economías en desarrollo, afectando sus posibilidades de enfrentar los desafíos económicos y sociales que encierra la actual coyuntura internacional.

Como han destacado ya algunas Representaciones, la inversión extranjera directa en los países en desarrollo tiende a disminuir. La América Latina se ha convertido, actualmente, en exportadora neta de recursos financieros. A ello se suma la acentuación de la tendencia a decrecer que vienen mostrando los precios internacionales de los productos básicos, entre ellos algunos productos agrícolas que, como el café, son clave para varios de nuestros países. Millones de campesinos en países del Asia, del Africa y de la América Latina y el Caribe, dependen directamente de la producción cafetera, o de los procesos internos de industrialización y comercialización del grano.



Los ingresos de estas familias han sido severamente disminuidos debido a que durante los últimos años el precio del café ha sido determinado de manera exclusiva por las fuerzas del mercado, las cuales han generado una caída sin precedentes en la historia de sus precios internacionales. Fenómenos como este, y la falta de mercados para productos agrícolas alternativos, comprometen nuestra decisión de erradicar la pobreza rural, y crean obstáculos para nuestros esfuerzos por frenar el éxodo de la población campesina a las ciudades, y por detener el crecimiento de los cultivos y la economía ilícita. Fenómenos como este contribuyen a que, en contravía de nuestro compromiso por vencer el desafío global de la pobreza, en un marco de austeras reformas fiscales y apertura económica, el índice de pobreza en la América Latina y el Caribe sea actualmente del 40%, y a que las proyecciones de crecimiento económico de la región para el presente año no superen el 1,5%, de acuerdo con recientes estimaciones de la Cepal.

A pesar de los bajos precios internacionales, los consumidores continúan pagando precios altos en los países desarrollados. Como medida indispensable para superar esta crisis del mercado internacional del café, los países consumidores y productores están llamados a estrechar los lazos de cooperación, fortaleciendo mecanismos de diálogo como los que ofrece la Organización Mundial del Café.

Sobre nuestras economías recaen también costos adicionales, como los derivados de la lucha contra fenómenos globales, tales como el problema mundial de las drogas ilícitas. Desde muy atrás, las acciones de nuestra política antidrogas vienen requiriendo crecientes recursos presupuestales, que de otra manera serían destinados al desarrollo social. En el último año Colombia redujo en 30% la producción de drogas ilícitas, como ha destacado la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas. A través de programas ambientales y de desarrollo sostenible hemos recuperado amplias zonas de bosques afectadas por los cultivos ilícitos. Estos logros nos enorgullecen. No obstante, bajo el criterio de la responsabilidad compartida debemos equilibrar las asimetrías que se dan en la lucha contra este flagelo. Hay que redoblar los esfuerzos para disminuir el consumo, controlar la producción y el desvío de precursores químicos, e intensificar la cooperación para impedir que recursos financieros ilícitos sean «lavados» a través de su ingreso al sistema bancario global. La Declaración del Milenio reitera la necesidad de «luchar contra el crimen transnacional en todas sus dimensiones». Estamos comprometidos con este objetivo, el cual se ha tornado aún más apremiante, no sólo porque el problema mundial de la droga incide en nuestra

capacidad de impulsar el desarrollo, sino por el vínculo que este tiene con el terrorismo. Un mundo libre de drogas será sin duda un mundo más seguro y con mejor acceso a la prosperidad económica.

Señor Presidente:

Las asimetrías existentes, que en algunos países y regiones tienden a acentuarse, y que han sido captadas de manera profunda por el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales en su presentación de ayer, son aprovechadas por los movimientos terroristas. Por ello el desarrollo está llamado a convertirse en instrumento decisivo de la agenda de seguridad de la comunidad internacional. Es necesario reforzar la cooperación entre nuestros países en un marco de equidad, procurando el aporte constructivo del mundo en desarrollo en el proceso de toma de decisiones monetarias y financieras globales, y fortaleciendo las reglas multilaterales del comercio internacional. Ello implica adquirir compromisos seguros para la reducción sustancial, de acuerdo con cronogramas preestablecidos, de las ayudas internas y subvenciones que distorsionan el comercio, y mejorar en forma significativa las condiciones de acceso a los mercados. De acuerdo con estimaciones del Fondo Monetario Internacional, si se eliminaran las barreras tarifarias y no tarifarias al comercio, así como la política de subsidios, la economía global crecería en 120 billones de dólares, suma que multiplica los presupuestos de ayuda al desarrollo y alivio de deuda, beneficiando en forma efectiva a los países de ingresos bajos y medios.

La falta de resultados en la Reunión Ministerial de la OMC en Cancún no debe impedir que los Estados miembros miren con determinación el futuro de las negociaciones en Ginebra. Ante todo es necesario tener en cuenta, como ha señalado oportunamente el Secretario General, Kofi Annan, que la falta de resultados en Cancún no representa el fracaso de la Ronda de Doha. Reiteramos nuestro compromiso con unas negociaciones que incorporen nuestra preocupación por el desarrollo, y consideramos que ha llegado el momento de que los países con mayores posibilidades económicas adquieran mayores obligaciones. Sobre esta plataforma podremos avanzar hacia formas de relación más equitativas y favorables al desarrollo. Estamos a mitad de camino y debemos realizar todos los esfuerzos para acercar las posiciones y buscar avances en la negociación, sin descartar incluso una nueva conferencia ministerial, cuando estén dadas las condiciones para ello. Un fracaso de la Ronda de Doha sería perjudicial para nuestros países y la economía global.

Señor Presidente:

En el transcurso de un año en el que las Naciones Unidas debieron atender asuntos impostergables en el campo de la seguridad y la paz internacionales, la Segunda Comisión adoptó por consenso la resolución 57-270 B, sobre la implementación y seguimiento de los compromisos adquiridos en las Conferencias y Cumbres económicas y sociales realizadas en la última década. Esta resolución, junto con los resultados de la reunión de finales de este mes para el seguimiento del Consenso de Monterrey, el encuentro de primavera con las instituciones de Bretton Woods y la OMC, y el Plan de Acción de Johannesburg sobre desarrollo sostenible, definen en buena parte el horizonte para la acción de las Naciones Unidas en el corto y mediano plazo, y ratifican su liderazgo para promover y alcanzar las metas de desarrollo del milenio. Las iniciativas específicas concertadas en favor de los países menos desarrollados, los países insulares y los países sin litoral deben ocupar un lugar prioritario en el conjunto de nuestras acciones.

Muchas gracias.

### 3.3.1.3 INTERVENCIÓN DEL SEÑOR EMBAJADOR JAIME GIRÓN DUARTE, VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES EN EL DEBATE GENERAL DE LA XI CONFERENCIA DE LA UNCTAD QUE TUVO LUGAR EN SAO PAULO, BRASIL, DEL 13 AL 18 DE JUNIO DE 2004

Señor presidente:

En primer término, quisiera expresarle mis felicitaciones por su elección para dirigir nuestras labores, y extenderlas también a los demás miembros de la Mesa. Deseo asegurarles la colaboración de Colombia para el exitoso desarrollo de nuestras tareas.

Deseo también formular nuestro saludo al señor Secretario General de la UNCTAD, embajador Rubens Ricúpero, y agradecer su reconocido compromiso en favor del mundo en desarrollo, y del desarrollo internacional en general, así como la labor innovadora y fructífera que ha desempeñado a cargo del Organismo. La suya ha sido una acción dedicada y sistemática para hacer del comercio internacional un verdadero «motor del desarrollo», como lo ha calificado la Declaración de la OMC en Doha.

Expresamos, asimismo, nuestra adhesión a la intervención hecha por el señor ..... , de....., en nombre del Grupo de los 77 y China, así como a las palabras del señor....., de....., pronunciadas a nombre del Grupo de Río.

**Globalización y Coherencia.** Hace cuatro años, en Bangkok, la Unctad realizó su primera Conferencia Ministerial del siglo XXI, y en esa ocasión indicamos que los fenómenos de globalización e interdependencia crean tanto oportunidades para el desarrollo como nuevos desafíos para alcanzarlo, siendo estos últimos más evidentes en los países menos adelantados.

El debate sobre los vínculos entre globalización y desarrollo se ha enriquecido con la reciente reflexión de Jagdish Bhagwati, quien sostiene que la globalización es, **en sí misma**, un fenómeno favorable al crecimiento y al desarrollo económicos, y que sus desventajas pueden enfrentarse mediante **políticas específicas diseñadas para ello**. Es esta una perspectiva diferente y fecunda que nos permite ir más allá de los antagonismos entre los dogmas a favor y en contra de la globalización. El acento debe ponerse entonces en la ejecución de estas políticas, a través de medidas concretas en los ámbitos interno e internacional. En el campo internacional algunas de estas medidas tienen que ver justamente con el tema de esta Conferencia: la necesidad de aumentar la coherencia entre las políticas macro-económicas y de desarrollo a escala internacional.

En la Declaración Ministerial de la OMC en 1998, adoptada cuando varias economías enfrentaban las dificultades creadas por los graves problemas de los mercados financieros, los Ministros se pronunciaron contra toda forma de proteccionismo y destacaron la necesidad de que la OMC, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial incrementaran la coherencia en el diseño de las políticas económicas internacionales, a fin de maximizar el aporte que un sistema de comercio internacional abierto, basado en reglas multilaterales, puede hacer para lograr el crecimiento estable de las economías. El Consenso de Monterrey, del 2002, dio un paso importante en esta dirección, pues planteó los mecanismos para la consideración integrada y coordinada de los distintos temas del desarrollo en el plano internacional, así como la necesidad de mayor coherencia entre las políticas económicas internas.

Es un hecho que el tema de la coherencia entre las políticas macroeconómicas globales, entre las políticas domésticas de desarrollo, y entre el discurso y las acciones, se ha colocado en el centro de la discusión y preocupación por el crecimiento y el desarrollo económico en el marco de la globalización. Tanto la

Asamblea General de las Naciones Unidas a través del Diálogo de Alto Nivel, como el Ecosoc mediante el Diálogo de Primavera con los organismos de Bretton Woods y la OMC, así como la Unctad, impulsan este proceso de manera muy constructiva. Es decisivo mantener este impulso en forma sostenida y dar señales claras sobre la voluntad de implementar los entendimientos de Monterrey, dentro de un espíritu de cooperación y responsabilidad compartida.

**El contexto económico internacional.** Según el Informe de las Naciones Unidas sobre la situación y perspectivas económicas mundiales para el 2004, el panorama económico global ha mejorado, a pesar de que la situación por la que atraviesan la paz y la seguridad internacionales ha incidido en la confianza de los mercados. Se espera una aceleración del crecimiento en todas las regiones, jalonada por los indicadores positivos de recuperación en varios países desarrollados. Estas perspectivas son, por supuesto motivo de aliento para los países en desarrollo, pero es necesario que el crecimiento se consolide en un horizonte de mediano plazo, a fin de asegurar que la tendencia se extienda a los países de ingresos medios y bajos, y que al interior de estos alcance a los grupos deprimidos y vulnerables de la población.

La comunidad internacional posee ya los consensos e instrumentos para facilitar estos logros. Tenemos lo que podríamos llamar ya una «Hoja de Ruta para el Desarrollo», trazada en el Consenso de Monterrey y en los compromisos de Doha. Contamos además con las Metas de Desarrollo del Milenio para el 2015, y con los resultados de las conferencias económicas y sociales de las Naciones Unidas realizadas en la última década. Debemos aprovechar la coyuntura actual de crecimiento y reforzar la cooperación internacional necesaria para acercarnos y no alejarnos, como ha sucedido en los últimos años, de estas Metas de Desarrollo convenidas por todos en el año 2000. Necesitamos mercados más abiertos, mayor consulta y participación de los países en desarrollo en la toma de decisiones financieras internacionales, una globalización más profunda y a la vez más genuina y balanceada, en la que participen todos y en la que los esfuerzos y contribuciones se distribuyan de acuerdo con el tamaño y posibilidades de las economías.

En el 2003 el conjunto de las economías de América Latina y el Caribe creció en 1.7%, marcando un contraste favorable con respecto a la reducción del 0.6% de producto interno registrado en el 2002. Las proyecciones de crecimiento de la región para el 2004 se ubican en el 3.5%. Esta recuperación se asocia a la tendencia global más general y en especial a la recuperación de la economía norteamer-

ricana. Para sostenerse requiere que el contexto externo continúe siendo positivo, que la economía de Estados Unidos consolide su desempeño favorable y que continúe creciendo la demanda de exportaciones latinoamericanas en los países asiáticos. Este comportamiento favorable de la economía latinoamericana, no obstante, es considerado insuficiente para superar los efectos acumulados de la recesión de los años recientes, para lo cual se requerirían mayores tasas de crecimiento sostenido.

**Comercio y desarrollo:** La Unctad ha jugado un papel decisivo en el estudio y establecimiento de los vínculos entre comercio y desarrollo, los cuales han sido incorporados como núcleo de los compromisos de Doha y el Consenso de Monterrey. El aumento de las exportaciones de los países en desarrollo está llamado a mejorar el ingreso y a estimular la creación de empleo en el mundo en desarrollo, como se pone de manifiesto en la siguiente reflexión del Banco Mundial. Entre 1981 y 2001 la extrema pobreza a escala global se redujo del 40 al 21%, gracias al rápido crecimiento de las economías en desarrollo que mostraron una expansión sustancial de sus exportaciones. Pero la proporción de pobres ha crecido o disminuido muy levemente en la mayoría de países del mundo en desarrollo. Lo anterior indicaría que la primera Meta del milenio, —disminuir a la mitad en el 2015 las tasas de pobreza de 1990— podría quedar fuera del alcance en muchos países. Se requiere más ayuda, mayor apertura de los mercados, y mayores reformas de política en el ámbito global, a fin de que todos los países puedan alcanzar la meta acordada de reducción de la pobreza.

**Negociaciones comerciales multilaterales:** En el 2001 la Conferencia Ministerial de la OMC reunida en Doha tomó la decisión de lanzar una ronda de negociaciones que tuvieran los objetivos del desarrollo en el centro de la agenda. De cierta manera se acordó así llevar a buen término las negociaciones de la Ronda Uruguay, a través de compromisos en tres aspectos fundamentales: mejoramiento del acceso a los mercados, disminución de los subsidios a las exportaciones y reducción de las ayudas internas a la producción agrícola. El bajo nivel de cumplimiento de estos compromisos y la inobservancia de los plazos acordados, e incluso las medidas internas adoptados por algunos en contravía de esta agenda, crearon el ambiente de ambivalencias que precedió a la Reunión de Cancún a finales del 2003.

La imposibilidad de que esta última hubiera llegado a acuerdos concretos ha sido vista por algunos como un fracaso no sólo del encuentro en sí mismo, sino de la Agenda de Doha, cuando en realidad no es así. Lo que se dejó pasar en Cancún

fue una oportunidad para acelerar el proceso de Doha, pero su espíritu y compromisos mantienen toda su vigencia, si bien en cuanto a los plazos puede ser necesario ampliarlos más allá de la fecha prevista del 2005 para culminar el proceso. Pero habrá otras oportunidades y debemos buscarlas. La recuperación económica global debe contribuir para que las negociaciones multilaterales retomen su curso en Ginebra, pues ni el mundo en desarrollo ni los países industrializados tienen interés en el fracaso de la Ronda de Doha. Esperamos que esta tenga un resultado exitoso. Como ha sido reconocido, además, el ámbito multilateral de la OMC facilita de manera privilegiada la negociación agrícola, de interés fundamental para todos los actores involucrados.

**Acuerdo CAN- Mercosur:** En la región latinoamericana hemos dado pasos claros para avanzar hacia la conformación de un espacio regional de libre comercio, y en diciembre del año pasado hemos concluido las negociaciones entre la Comunidad Andina y el Mercosur, cuyo resultado será la liberación total del 87% del intercambio entre los dos grupos en el año 2007. El comercio intrarregional, en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración –Aladi, representa el 17% del total del intercambio con el resto del mundo, y en el 2003 registró un aumento del 11% con respecto al 2002, el cual parece mantenerse en el 2004. EL mercado latinoamericano se ha consolidado como el primer destino de las exportaciones de bienes manufacturados para los países de la CAN y el Mercosur, y los productos industriales representan el 75% del intercambio regional. Este alcanzó un total de 42.000 millones de dólares en el 2003.

**ALCA, TLC CAN-Estados Unidos:** La integración hemisférica es un proyecto político de muy vieja data: uno de sus antecedentes más ambiciosos tuvo lugar en los años sesenta alrededor de la Alianza para el Progreso, una importante iniciativa de cooperación para el desarrollo impulsada por el Presidente Kennedy. Si bien este proyecto contempló un componente comercial, no contó con instrumentos formales que encauzaran las relaciones comerciales en una perspectiva de permanencia y libre comercio. Esta ausencia de acuerdos negociados, entre otras, restó fuerza al proceso que culminó desvaneciéndose.

El ALCA ha surgido en un contexto económico y geopolítico diferente, pero responde a esta antigua aspiración de integración de los países del Hemisferio. En nuestro caso representa también un instrumento para avanzar en la internacionalización de nuestra economía. Como en toda iniciativa de naturaleza semejante, las negociaciones del ALCA han atravesado períodos más de explo-

ración que de entendimientos, los cuales han resultado favorables para el proceso, pues han reflejado las dimensiones viables que podemos imprimirle. Continuamos comprometidos con el buen éxito de estas negociaciones. En esta misma vía, junto con Ecuador y Perú, socios nuestros en la CAN, hemos iniciado las negociaciones para el establecimiento de un acuerdo de libre comercio con los Estados Unidos, nuestro principal socio comercial. Necesitamos ubicar en un marco de permanencia y seguridad las condiciones actuales de acceso al mercado norteamericano, y crear un ambiente sin incertidumbres para la inversión, y los proyectos económicos y sociales ambiciosos y de largo plazo. Como ha afirmado el Presidente Álvaro Uribe al instalar las negociaciones, «La etapa que hoy iniciamos busca una integración permanente que abra las puertas al crecimiento, el mejoramiento del empleo, del ingreso y de la cobertura de la seguridad social. No es una renuncia a la integración americana, sino un paso para que esta se de sin dilaciones, con franqueza y creatividad, y para que tenga la necesaria impronta de equidad».

## EL PAPEL DE LA UNCTAD

**Productos Básicos:** Buena parte de los países en desarrollo continúa dependiendo de manera muy estrecha de las exportaciones de los productos básicos, lo cual los hace muy vulnerables frente a las marcadas variaciones y disminuciones de los precios. En consecuencia la UNCTAD debe continuar sus trabajos en el campo de los productos básicos, fortaleciendo la consulta directa con los países respectivos, para garantizar que sus propuestas y alternativas respondan realmente a las necesidades y expectativas de los países tomados individualmente.

**Incidencia de las negociaciones comerciales en el movimiento de personas:** La movilización temporal de personas entre países tiene lugar en el marco de acuerdos bilaterales y de acuerdos de servicios. No obstante, estos marcos no alcanzan a garantizar una movilización rápida y oportuna, acorde con las posibilidades de negocios creadas por la apertura y liberalización de bienes, servicios y capitales, las cuales han transformado el ambiente de los negocios internacionales. Oímos a nuestros empresarios decir con frecuencia que las demoras y dificultades para obtener visas afectan los compromisos comerciales y los negocios, llegando a ocasionar la pérdida de los mismos. Aparece así un fenómeno con efectos de discriminación comercial, una especie de medida no arancelaria que se esconde detrás de las justas previsiones para la protección de los mercados locales y la seguridad nacional. Su efecto es similar al de muchas medidas sani-

tarias y técnicas, las cuales han requerido la adopción de instrumentos multilaterales en la OMC. En forma análoga se requiere un marco de principios y normas aplicable al movimiento de personas con funciones comerciales y de negocios, que de manera transparente asegure la aplicación de criterios no discriminatorios, y al mismo tiempo salvaguarden la seguridad nacional y el empleo.

Se trata de facilitar la gestión de inversionistas, profesionales y técnicos que demuestran la necesidad de movilizarse para atender sus negocios, no de abrir las puertas a la inmigración indiscriminada. Al igual que lo ha hecho en otras esferas de no menor sensibilidad, basada en la consulta con los países miembros, la UNCTAD tiene la capacidad para diseñar un esquema preliminar de lineamientos que pueda ser considerado por los países miembros. Estos trabajos ya han comenzado por parte de la Secretaría y deberán continuar de manera fructífera.

**Funciones tradicionales de la UNCTAD:** Es necesario preservar las funciones tradicionales del Organismo, fortaleciendo su capacidad de investigación y análisis de las políticas macroeconómicas, el comercio, la financiación y la deuda, pues los resultados de estas investigaciones pueden facilitar el consenso sobre estas materias entre los países Miembros, objetivo que hoy, como hace cuarenta años, permanece vigente.

Igualmente, la investigación está a la base de la reflexión acerca de los cambios y medidas que deberán implementarse en materia de asistencia y cooperación técnica, a fin de que esta labor se afirme como un instrumento aún más útil y eficaz para los países en desarrollo. Frente a la multiplicidad de acuerdos multilaterales y plurilaterales para la liberación del comercio de mercancías y servicios, debe fortalecerse el papel de la UNCTAD como organismo de consulta, al cual puedan dirigirse los países Miembros para absolver interrogantes y solicitar cooperación en temas vinculados con estas negociaciones.

Señor Presidente,

Queremos agradecer al Gobierno del Brasil, a los funcionarios de su Cancillería y de otras entidades federales y municipales, la exitosa organización de la XI Conferencia de la UNCTAD, y la gentil hospitalidad con que nos ha recibido la ciudad de Sao Paulo. Hemos sido testigos de una coordinación eficaz y detallada en los niveles logísticos de la reunión. Pero es en los aspectos sustantivos de la Conferencia, en su enfoque integrado y diversificado donde hemos recibido los

aportes más significativos del país sede. Esta aproximación a los temas creó sinergias que facilitaron el consenso y que han fortalecido al Organismo. Fue este en sí mismo, un ejercicio de coherencia. Muchas gracias.

### 3.3.1.12 INTERVENCIÓN DEL SEÑOR EMBAJADOR JAIME GIRÓN DUARTE, VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES EN LA REUNIÓN MINISTERIAL EXTRAORDINARIA EN SAO PAULO (BRASIL) PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO 40° DE LA CREACIÓN DEL GRUPO DE LOS 77

Señor Presidente:

El Grupo de los 77 y China nació en el contexto geopolítico de la Guerra Fría, como una agrupación para coordinar los anhelos de desarrollo económico y social de los países no industrializados dentro de las Naciones Unidas. Su rápida consolidación como uno de los grupos de negociación de la Asamblea General y de otros órganos e instancias del sistema de la ONU, y su vigencia actual como interlocutor del mundo en desarrollo, son la demostración más directa del acierto que tuvieron nuestros países cuando en 1964 aunaron esfuerzos para dar vida a la agrupación.

Han pasado cuarenta años desde entonces. Pocos períodos de la historia moderna muestran una concentración tan vasta y profunda de cambios políticos, económicos, demográficos, sociales, culturales y tecnológicos como los que han tenido lugar en estas décadas. Sin duda un período de muy corta duración para la riqueza y complejidad de las transformaciones que lo caracterizan, y por lo tanto aún más sorprendente.

En lo político el mundo bipolar daba muestras de perpetuarse en forma indefinida. Las amenazas a la paz y seguridad internacional de entonces han cambiado radicalmente a raíz de la dimensión adquirida por el terrorismo internacional. Los movimientos por la independencia en varios países, en particular del continente africano, no habían culminado y no poseíamos la rica constelación de naciones africanas que hoy actúan como Estados legítimos de la comunidad internacional, y que pertenecen al G-77. La sociedad civil no había adquirido la organización y dimensión que hoy la colocan como actor en los ámbitos internacional e interno, y era incipiente la preocupación por las cuestiones de género como



medio para impulsar la igualdad de la condición de la mujer. El derecho internacional de entonces carecía de los desarrollos y avances que ha venido adquiriendo en el marco de las Naciones Unidas. Varios de estos logros y desarrollos han sido impulsados o han contado con la visión y aportes del mundo en desarrollo.

En lo económico hemos asistido a revelaciones no menos admirables. Es nueva la fuerza que han adquirido diversas formas de integración en los campos del comercio internacional, la inversión extranjera directa, los movimientos de capital y las migraciones interfronterizas, todo lo cual da forma al fenómeno que conocemos como la globalización económica. Los países industrializados, de la mano de los avances científicos y tecnológicos, entre otros, han logrado niveles espectaculares de progreso y bienestar. Regiones y países pertenecientes al G-77 han despegado de manera formidable y han alcanzado un rápido crecimiento económico que les augura un desarrollo social igualmente rápido. Sin embargo, estos resultados han sido desiguales, y han dejado al margen a numerosos países en desarrollo. Hay una profundización de la brecha entre el mundo desarrollado y el mundo en desarrollo. Hoy enfrentamos tanto nuevos como antiguos desafíos.

Como miembro del G-77 y habiendo incluso ejercido su Presidencia, Colombia ha sido testigo del papel decisivo que ha desempeñado nuestra agrupación para diseñar e implementar la agenda del desarrollo en el marco de las Naciones Unidas. De ello tenemos numerosos ejemplos, recordando para comenzar el empeño con que el Grupo impulsó los entendimientos que condujeron a la formulación del Nuevo Orden Económico Internacional en los años setenta. Mediante el establecimiento del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo hemos creado las condiciones para profundizar y ampliar el intercambio comercial entre nuestros países, y al amparo de la cooperación Sur-Sur disponemos de los mecanismos para estrechar la cooperación técnica y económica.

Aniversarios como el que celebramos hoy nos dan la oportunidad de volcarnos al futuro. Tenemos una tradición de trabajo, sensibilidad y compromiso con la agenda del desarrollo. Poseemos además el conjunto de instrumentos que hemos contribuido a crear y en los que se dan respuestas y alternativas a varios de los desafíos que enfrentamos para alcanzar mejores niveles de desarrollo. Ahí están a disposición de la comunidad internacional y el mundo en desarrollo los resultados de las conferencias económicas y sociales de las Naciones Unidas en la

última década, los compromisos de la Agenda de Doha, el Consenso de Monterrey y la Cumbre de Johannesburg, así como las iniciativas especiales a favor de los países menos desarrollados. La implementación de estos compromisos debe convertirse ahora en el principal anhelo del G-77.

Muchas gracias.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



[www.imprensa@gov.co](http://www.imprensa@gov.co)  
Diagonal 22 No. 67-70 Bogotá  
PBX 457800